ISSN 0124-0552

REGISTRO DISTRITAL

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL
BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

DECRETOS DE 2023
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
DECRETO Nº 606
"Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" 4
DECRETO Nº 607
"Por medio del cual se establece e institucionaliza el ocho (8) de octubre de cada año, como el Día Distrital de las mujeres Rrom-Gitanas en la ciudad de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"..... 45
DECRETO Nº 608
"Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 907 de 2023 'Por medio del cual se exalta la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D. y se dictan disposiciones complementarias', y se dictan otras disposiciones". ... 561

AÑO 58
NÚMERO 7888
20 • DICIEMBRE • 2023

REGISTRO DISTRITAL

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA GENERAL | BOGOTÁ

LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL REGISTRO DISTRITAL SE REALIZA DE ACUERDO A LA LEY 1437 DEL 2011 EN SU ARTÍCULO 65 MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO".

IMPRENTA DISTRITAL
Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

CANALES DE COMUNICACIÓN
CORREO: REGISTRODISTRITAL@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO
DIRECCIÓN: CALLE 11 SUR #1-60 ESTE - LA MARÍA - BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO: 381 3000 EXT. 5010 - 5202
SUBDIRECTORA IMPRENTA DISTRITAL: MARCELA IRENE DE JESÚS GONZÁLEZ BONILLA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO Nº 606
(19 de diciembre de 2023)

"Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C,

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política; los numerales 1 y 4 del artículo 38 y el artículo 39 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 39 del Acuerdo Distrital 257 de 2006,

CONSIDERANDO

Que, en virtud del artículo 40 de la Constitución Política, toda persona tiene de derecho de participar de la conformación, ejercicio y control del poder político, para ello, las autoridades, entre otros aspectos, deberán garantizar la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública.

Que, la Constitución Política, en su artículo 209, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, la lucha en materia de igualdad ha fortalecido el rumbo de la participación de la mujer en el país, avanzando progresivamente en los principios de paridad, alternancia y universalidad, esto, a partir de lo expresado en los artículos 13 y 43 Constitucionales y algunas disposiciones del orden legal como la Ley 581 de 2000, mediante la cual se crean mecanismos para que las autoridades, reconozcan a la mujer la adecuada y efectiva participación a que tiene derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público y además promuevan esa participación en las instancias de decisión de la sociedad civil. Sin embargo, tal y como se reconoció en el Conpes 3918 de 2018 *"Colombia tiene como reto seguir trabajando para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Para esto, se requiere concentrar los esfuerzos en el impacto de los derechos humanos de las mujeres, así como seguir trabajando para reducir las desigualdades económicas, sociales y políticas entre hombres y mujeres, con el fin de disminuir las brechas existentes"*. En virtud de lo anterior y en cumplimiento de la política

"Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, adoptada mediante el Decreto Distrital 166 de 2010 y al Conpes D.C. No. 14 "Política Pública de Mujeres y Equidad de Género" que establece la necesidad de realizar acciones para garantizar el derecho a la participación y representación con equidad, el Sistema Distrital de Participación ciudadana establece mecanismos a efectos de materializar aquellos principios en las diferentes instancias de participación ciudadana del Distrito.

Que, el artículo 270 ibidem establece que "*la ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados*".

Que, la Ley 51 de 1981 mediante la cual se, aprobó la *"Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*" establece en su artículo 7°, el deber de los estados de adoptar medidas pertinentes para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país.

Que, en desarrollo de los principios de coordinación y colaboración señalados en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el fin de lograr los cometidos estatales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 823 de 2003, el Estado debe eliminar toda barrera u obstáculo que impida a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos y debe desarrollar acciones de equidad de género e igualdad de oportunidades en todas las instancias y acciones tanto a nivel nacional como territorial.

Que, el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece que, *"Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública; para lo cual podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública (...)".*

"Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Que, en cumplimiento del artículo 86 sobre el Sistema Municipal o Distrital de Participación Ciudadana, la Ley 1757 de 2015 señala que, "*En todos los distritos y municipios de categorías especial, de primera o segunda, habrá un sistema de participación ciudadana integrada por los espacios municipales o distritales de deliberación y concertación del respectivo nivel que articulan las instancias de participación ciudadana creadas por las leyes. Dicho sistema será liderado y puesto en marcha por el Consejo de participación de la respectiva entidad territorial*"

Que, el artículo 81 ibidem crea los Consejos departamentales, distritales y municipales de Participación Ciudadana en los municipios de categorías especial, primera y segunda, los cuales se encargarán, junto con las autoridades competentes, de la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Participación Ciudadana en sus territorios, así como de la articulación con el Consejo Nacional de Participación.

Que, en desarrollo de esta disposición el Decreto Distrital 321 de 2018, crea el Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana, como instancia asesora permanentemente del Gobierno Distrital en lo que respecta a la participación ciudadana, especialmente relacionado con el marco jurídico y diseño de las políticas públicas.

Que, el Decreto Distrital 321 de 2018 "*Por el cual se crea el Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá D.C*", no reconoce la totalidad, ni pluralidad de las Instancias de Participación Distritales vigentes en la ciudad, excluyendo al Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal, al Consejo Consultivo de Ambiente, el Consejo Distrital de la Bicicleta, Comité Distrital de Derechos Humanos, Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos y al Comité Distrital de Libertad Religiosa de las funciones del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana, a pesar de ser instancias debidamente constituidas y activas en el Distrito, por lo cual es necesario realizar las modificaciones pertinentes en la conformación del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana para fortalecer la incidencia de las instancias de participación Distritales.

Que, el artículo 42 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, dispone que la Administración Distrital deberá promover la participación ciudadana en cada una de las etapas de la gestión

pública, fortalecer los espacios de interlocución e impulsar procesos de concertación entre los intereses ciudadanos y las iniciativas Distritales.

Que, mediante el artículo 50 del precitado Acuerdo, se transformó el Departamento Administrativo de Acción Comunal en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, asignándole entre otras la función de "*Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten las políticas en materia de participación y organización de la ciudadanía*".

Que, mediante el mencionado Acuerdo Distrital, fueron creadas las Comisiones intersectoriales, instancias posteriormente reglamentadas, entre otros, por el Decreto Distrital 546 de 2007, que asignó a la Comisión Intersectorial de la Participación el objeto de coordinar y articular la acción de la Administración Distrital en materia de Participación.

Que, el artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016, que modificó el artículo 52 del Acuerdo 257 de 2006, señala que es función de la Secretaría Distrital de Gobierno "*Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten, y en el control social a la gestión pública en el marco del Sistema Distrital de Participación*".

Que, con ocasión de la expedición del Acuerdo Distrital 878 de 2023, *"Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*, se evidencia la pertinencia de armonizar las diferentes disposiciones que regulan la materia, en especial con el Acuerdo 740 de 2019 reglamentado por el Decreto Distrital 768 de 2019.

Que, el Decreto Distrital 448 de 2007, organizó el Sistema Distrital de Participación Ciudadana como mecanismo de articulación entre la Administración Distrital, las instancias de participación, las organizaciones sociales y comunitarias, las redes, asociaciones,

"Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

alianzas temporales y permanentes, con el fin de garantizar el derecho a la participación en las políticas públicas del Distrito Capital.

Que, de conformidad con el artículo 11 del mismo decreto, la Alcaldía Mayor debe trazar los lineamientos para el desarrollo de los procesos de participación en el Distrito Capital, así como en sus localidades y definir las orientaciones que permitan promover la movilización en el marco de la ciudadanía activa y que favorezcan la consolidación de una cultura política democrática.

Que, el Sistema Distrital de participación no cuenta con una estructura articulada que permita resolver las demandas de la ciudadanía y a su vez carece de claridad para el cumplimiento de sus funciones y metas y, por consiguiente, se hace necesario articular y armonizar los diferentes instrumentos, estrategias y normatividad que estructuran la participación ciudadana.

Que, mediante el Decreto Distrital 477 de 2023, se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, con el objetivo de promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía.

Que en el Acuerdo Distrital 584 de 2015, se adoptaron los lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrital Capital; y en el CONPES D.C. 14 del 27 de enero 2021 se expidió la política pública de Mujer y Genero; disposiciones con las que se busca el aumento de los niveles de participación e incidencia de las mujeres en aras de: "*reconocer a las mujeres como actoras políticas y sujetas de derechos como condición para el pleno ejercicio de su ciudadanía*".

Que, conforme al artículo 2 del Decreto Distrital 375 de 2019, la articulación de las Comisiones Locales de Participación y la Comisión Intersectorial de Participación estará a cargo del Instituto Distrital de Participación Ciudadana.

"Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Que, el Decreto Distrital 819 de 2019, fomenta la gestión conjunta y coordinada de las instancias de coordinación institucional y de participación ciudadana y organiza el Sistema Local de Coordinación y Participación Ciudadana del Distrito Capital, el cual entra en controversia con el Subsistema Local de Participación Ciudadana creado por el Decreto Distrital 448 de 2007, lo que genera duplicidad de funciones, actores, autoridades e instancias dentro de un mismo sistema imposibilitando su correcta implementación.

Que, la conformación de nuevas instancias de participación y de coordinación ha impuesto una mayor carga administrativa para las alcaldías locales y para los sectores de la administración con funciones relacionadas, produciendo un déficit de capacidad institucional de la administración en lo local para atender la totalidad de los espacios generados y garantizar la interlocución de estos. A esto se suma una dificultad organizativa debido a la falta de claridad frente al objetivo de algunas instancias y a la carencia de planes de trabajo que permitan la coordinación efectiva de acciones entre las instituciones, o entre estas y la ciudadanía, según sea el caso.

Que la presente armonización pretende contribuir a la lucha contra la corrupción, la defensa de la transparencia y la democratización pública, mandato materializado en la Directiva 005 del 09 de octubre de 2020 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la cual plantea el Gobierno Abierto de la ciudad, basado en un modelo de gestión pública orientado por los pilares de transparencia, colaboración, participación y servicio a la ciudadanía.

Que la Directiva ibídem, señala que las Secretarías Distritales de Planeación y Gobierno, así como al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, son las encargadas de: *"brindar los lineamientos necesarios para la implementación de los pilares de participación y colaboración de Gobierno Abierto y de acompañar técnica y metodológicamente a las entidades en el desarrollo de las acciones necesarias para promover la democracia participativa en la gestión pública de Bogotá de manera amplia, directa y colaborativa".*

Que la Directiva 005 de 2020, enlista acciones estratégicas para la movilización y organización cívica de la ciudadanía, así como canales para tener en cuenta la opinión de

las bogotanas y los bogotanos sobre asuntos de vital importancia, tales como planes, programas y proyectos de inversión o administrativos.

Que, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal elaboró el documento denominado "Anexo 1. Descripción Instancias De Participación Sujetas a Modificación", en el cual se describen las instancias de participación susceptibles a modificaciones por competencia, con el fin de determinar la viabilidad de armonizar algunas instancias que permitieran la realización de una Jornada única electoral.

Que, lo establecido con relación a la Jornada Única de elección Ciudadana no modifica o suprime lo que respecta a la conformación, objeto, funciones, postulación, fórmula electoral y demás aspectos de funcionamiento de cada instancia contenida en el Anexo 1. Es decir, se mantendrá lo establecido en cada Decreto o Acuerdo de creación. Asimismo, se conservarán todas las medidas y acciones diferenciales definidas en normas vigentes para los grupos poblacionales que gozan de especial protección constitucional.

Que, mediante oficio con radicado 2-2023-29353, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General del Distrito emitió concepto positivo para las modificaciones realizadas a la Comisión Intersectorial de Participación y el Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana.

Que, con el fin de fortalecer el control social y la incidencia de la ciudadanía en la gestión pública, se hace necesario trabajar en la prevención y no tolerancia de hechos de discriminación y/o violencias basadas en género, sexo, identidad, pertenencia étnica, discapacidad, edad, origen, condición social o cualquier otra situación que limite o ponga en riesgo el derecho a la participación efectiva y en condiciones de igualdad de toda la ciudadanía.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

TÍTULO. I

"Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 1° OBJETO. ACTUALIZAR el Sistema Distrital de Participación Ciudadana el Distrito Capital, atendiendo los criterios y demandas poblacionales, diferenciales y de género que reflejan la composición poblacional de la ciudad.

ARTÍCULO 2°. DEFINICIÓN. El Sistema Distrital de Participación Ciudadana es el conjunto de normas, principios, componentes, autoridades, lineamientos, actores e instancias que tienen por propósito el trámite de las demandas ciudadanas dirigidas a garantizar el mayor alcance en el ejercicio del derecho a la participación ciudadana, así como a la implementación de las condiciones y estrategias para el ejercicio efectivo de éste.

ARTÍCULO 3°. OBJETIVO DEL SISTEMA. El Sistema Distrital de Participación Ciudadana tiene por objetivo garantizar una efectiva coordinación y sinergia entre las y los actores y espacios sociales e institucionales de la participación, así como la pertinencia de los instrumentos y condiciones que eliminen obstáculos y faciliten el ejercicio del derecho a la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos de la ciudad.

ARTÍCULO 4°. ENFOQUES DEL SISTEMA. El sistema Distrital de Participación está orientado por los siguientes enfoques:

1. **Enfoque de Derechos humanos:** Enfoque de Derechos humanos: tiene como objetivo generar un marco referencial para el desarrollo de políticas que garanticen de manera progresiva los derechos de las personas, desde un enfoque amplio, que permita la garantía de una vida libre, digna y plena en la sociedad.
2. **Enfoque de género:** Permite tener una visión desde las desigualdades que trae consigo los roles de género alrededor de los escenarios de participación ciudadana para las mujeres. Estas desigualdades han gestado una limitación de esta población en escenarios decisorios, por tal motivo, se busca reconocer la necesidad de generar ejercicios que garanticen la paridad y protocolos de prevención de violencias en los escenarios participativos para la garantía de este derecho.

3. **Enfoque diferencial:** Centrado en las particularidades de las poblaciones para el acceso a los diferentes niveles de la participación ciudadana, pretende reconocer las pluralidades alrededor del ciclo vital, personas con discapacidad, poblaciones étnicas, mujeres y géneros diversos; y demás que requieran un acompañamiento diferenciado por parte de las entidades en aras de permitir la disminución de las brechas y desigualdades en el ejercicio participativo.
4. **Enfoque territorial:** Se reconoce que en el territorio se desarrollan y convergen la multiplicidad de dinámicas sociales de las poblaciones y el entorno. Dadas estas complejidades, el territorio se construye como enfoque debido a las particularidades en los modos de vida y construcción de sociedad que se desarrollan dentro de él, con la comprensión de prácticas diferenciadas en el ejercicio de la participación ciudadana.

ARTÍCULO 5°. PRINCIPIOS DEL SISTEMA. Son principios rectores del Sistema Distrital de Participación, los siguientes:

1. **Equidad:** Entendida como el valor humano que orienta el accionar de las y los actores del sistema para actuar con imparcialidad al momento de reconocer los derechos de las personas, utilizando la equivalencia para ser iguales y alcanzar la justicia. Además de ser el principio ético que permite cubrir las necesidades e intereses de personas que son diferentes por su condición étnica o de género.
2. **Paridad**: Comprendida como la participación equilibrada y justa de mujeres y hombres en los puestos de poder, así como en la toma de decisiones, que tiene como fin que las mujeres en toda su diversidad tengan una participación y representación igualitaria respecto a los hombres y que se represente la diversidad que las constituye.
3. **Diversidad:** Alude al reconocimiento de la multiplicidad y pluralidad de condiciones, identidades o expresiones humanas que enriquecen la participación ciudadana, entre ellas, la identidad, la expresión de género, la edad, el origen étnico, la orientación sexual, la apariencia, la diversidad funcional y creencia, entre muchos otros.
4. **Inclusión:** Se refiere al proceso de trabajo colectivo de las y los actores del sistema, enfocado en metas comunes para disminuir y superar todo tipo de exclusión en el ejercicio de la participación incidente con el objetivo de que los grupos sociales y las personas, sobre todo aquellas y aquellos que se encuentran en condiciones de

segregación, vulnerabilidad o marginación, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para participar.

5. **Legitimidad:** Entiéndase por legitimidad, el reconocimiento del poder que deriva de las autoridades del sistema para ejercer sus funciones en el marco de las competencias legales y el espíritu consagrado en esta norma que derivan de los principios de la misma.
6. **Incidencia:** Es el grado de influencia en las decisiones públicas que resulte de la presentación de propuestas o recomendaciones ciudadanas para mejorar la gestión pública, frente a las cuales, la entidad objeto de éstas, deberá dar respuesta sobre la viabilidad, técnica, financiera o social para su debida implementación
7. **Autonomía:** capacidad de la ciudadanía para determinar objetos de control social e incidencia en la gestión pública sin la intervención del Estado u otro organismo, en la formulación, elección o seguimiento de éste.
8. **Dignidad Humana**: Entiéndase el principio de Dignidad Humana como un principio de acción donde todas las partes involucradas en el desarrollo del Sistema garantizaran la integridad física e integridad moral de los ciudadanos, para ejercer el derecho a la participación sin ser sometidos a cualquier forma de humillación, maltrato o tortura.
9. **No violencia:** Se refiere al rechazo y desaprendizaje cultural de prácticas que generen agresión física, psicológica o emocional, sexual, económica y de género en contra de otra persona con el fin de limitar sus derechos, especialmente, el derecho a la participación.

ARTÍCULO 6º. ALCANCE DE LA PARTICIPACIÓN. Entiéndase por alcance de la participación, el resultado de la sumatoria de condiciones o estrategias para conseguir el nivel más alto al que se pudiera llegar en un proceso de participación. Se comprende a partir de los niveles progresivos establecidos en el artículo 6 del Decreto Distrital 477 de 2023.

ARTÍCULO 7º. ESTRATEGIAS DEL SISTEMA: Son el conjunto de acciones, procedimientos y condiciones que debe generar la Administración distrital para garantizar la disponibilidad, acceso, calidad y permanencia del ejercicio del derecho a la participación. El sistema contará con las siguientes estrategias que facilitarán de forma integral el ejercicio de la participación ciudadana:

1. **Información y gestión del conocimiento:** Esta estrategia tiene como objetivo garantizar la producción y difusión de información veraz, oportuna e imparcial sobre el derecho a la participación. El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal junto con las demás dependencias distritales que gestionen la participación en el distrito, creará un sistema único de información y gestión del conocimiento, que desarrollará los principios y enfoques del Sistema de manera integral a través de investigaciones, estudios y análisis sobre la participación.

2. **Divulgación y comunicación:** Esta estrategia tiene como objetivo producir y garantizar el acceso a la información pública con el ánimo de facilitar el control social y la apropiación de los asuntos estratégicos para alcanzar la participación incidente, considerando las diversidades de la ciudadanía.

3. **Coordinación**: Esta estrategia busca la articulación de las y los actores que se involucren en el Sistema Distrital de Participación para trabajar de manera sinérgica y armónica en todos los procesos tendientes a garantizar las circunstancias que hacen posible el ejercicio del derecho a la participación incidente, en igualdad de condiciones, así como libre de discriminación y violencia. Esta estrategia se materializa fundamentalmente en la Comisión Intersectorial de Participación y las comisiones locales de participación, así como en el Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana.

4. **Formación:** Esta estrategia tiene como objetivo fortalecer las capacidades democráticas de las personas para la participación incidente y la gobernanza a través de la formación, brindando herramientas teóricas, metodológicas y de acción que permitan un constante desaprendizaje de prejuicios que obstaculizan el ejercicio equitativo e incluyente de la participación, así como nuevas destrezas y conocimientos que enriquezcan una cultura democrática local y distrital.

5. **Gobernanza Colaborativa:** Esta estrategia consiste en la garantía de instrumentos y medios tecnológicos, así como, el fomento de una cultura institucional y ciudadana para

construir colectivamente soluciones innovadoras a problemas que aquejan a la población en aras de establecer soluciones sostenibles en el tiempo.

6. **Fortalecimiento organizativo y fomento:** Esta estrategia tiene como objetivo incrementar las capacidades organizativas, de participación, incidencia, sostenibilidad y autonomía de las organizaciones sociales e instancias de participación de Bogotá D.C. Consiste en la implementación de un modelo de fortalecimiento que garantice el avance del tejido asociativo de en el Distrito Capital en términos de destrezas organizativas y democráticas que permitan un mayor empoderamiento de la ciudadanía, incluyendo el fomento que hace referencia a la entrega de recursos financieros o en especie que estimulen la creatividad, la innovación y la colaboración.

7. **Promoción e Innovación:** Esta estrategia se define a través del conjunto de instrumentos y dispositivos pedagógicos, comunicativos o de innovación que contribuyen a motivar la participación o el involucramiento de la ciudadanía en general en los asuntos que le conciernen ya sea que lo hagan de manera individual o colectiva.

ARTÍCULO 8°. INSTRUMENTOS DEL SISTEMA. Serán instrumentos transversales del Sistema Distrital de Participación Ciudadana, entre otros, los siguientes:

1. **Presupuesto Participativo:** Entendido como un instrumento institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque de género, diferencial y territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital.
2. **Formación en capacidades democráticas:** Entendido como el instrumento de ciudad a través del cual, el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal- IDPAC oferta a toda la ciudadanía, organizaciones, instancias e instituciones públicas y privadas programas de formación en capacidades democráticas.

3. **DC radio:** Instrumento a través del cual se producen contenidos de radio para socializar y promover la deliberación en torno a temas de participación y construcción de una cultura democrática en la ciudad.
4. **Bogotá Abierta y ParticiLAB:** Plataforma digital de cocreación e innovación ciudadana mediante la cual se fortalecerá cada uno de los ámbitos y niveles del Sistema de Participación. El IDPAC definirá las estrategias para continuar la profundización de la incidencia de la ciudadanía.
5. **Fondo Chikaná:** Instrumento con el cual se agrupa, socializa y asigna la oferta de incentivos para estimular la participación ciudadana en Bogotá.
6. **Observatorio de la Participación Ciudadana:** El instrumento para elaborar, consolidar, analizar y difundir información sobre las dinámicas y tendencias de participación en la ciudad.
7. **Causas y consultas ciudadanas:** Instrumentos que visibilizan la participación directa para que la ciudadanía tramite propuestas en cuanto a decisiones de ciudad que les afecten.
8. **Banco de Iniciativas:** Sistema de información mediante el cual se reciben, almacenan y organizan las iniciativas presentadas por la comunidad, como resultado del proceso participativo de las mesas de trabajo intersectoriales o con la comunidad en general, y los aportes de otras instancias de participación, de tal forma que sirvan como insumo para la formulación técnica de los proyectos de inversión.
9. **Modelo de fortalecimiento para la organización social, comunal, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal y de las instancias de participación del Distrito Capital:** Proceso mediante el cual las organizaciones sociales, comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal y las instancias de participación, acceden a distintas herramientas e instrumentos para identificar su estado y capacidad de sostenibilidad e incrementar sus capacidades organizativas con el fin de desarrollar acciones que contribuyan a la transformación de su territorio, de una realidad o circunstancia o para incidir en la toma de decisiones públicas.

ARTÍCULO 9º. MOMENTOS ESTRATEGICOS DE LA PARTICIPACION. Se entenderán como momentos estratégicos de la participación aquellos hitos de ciudad que

implican mayor coordinación institucional para garantizar la incidencia y el alcance de la participación ciudadana. Son momentos estratégicos de la participación los siguientes:

1. Formulación y discusión del Plan de Desarrollo Distrital y los Planes de desarrollo local.
2. Formulación y discusión de Plan de Ordenamiento territorial
3. Discusión del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital
4. Formulación y discusión de las Políticas Públicas del Distrito Capital.
5. Rendición de cuentas de las autoridades Distritales y Locales
6. Formulación, votación y ejecución de todas las etapas asociadas a los Presupuestos Participativos.
7. Jornada Única de Elección de Instancias

PARÁGRAFO 1. Para el adecuado acompañamiento de los momentos estratégicos las autoridades del Sistema Distrital de Participación contarán con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría Distrital de Integración social y la Secretaría Distrital de Planeación.

PARÁGRAFO 2. La inclusión de nuevos momentos estratégicos de la participación será definida por las autoridades del sistema de participación.

TÍTULO II.
DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARTICIPACION CIUDADANA

CAPÍTULO I.
ACTORES, ESTRUCTURA Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ARTÍCULO 10º. AUTORIDADES DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Serán autoridades del Sistema:

"Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. La Alcaldía Mayor de Bogotá en cabeza de la Alcaldesa o Alcalde Mayor o su delegado (a)
2. La Secretaría Distrital de Gobierno en cabeza del Secretario (a) Distrital de Gobierno o su delegado (a)
3. El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC) en cabeza del Director (a) del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal o su delegado (a).

ARTÍCULO 11°. FACULTADES DE LAS AUTORIDADES DEL SISTEMA. Son facultades de cada una de las autoridades del sistema, las siguientes:

1. **DE LA ALCALDÍA MAYOR**. La Alcaldesa o Alcalde Mayor tendrá como función liderar y expedir las directrices para la garantía al derecho a la participación ciudadana en el marco del Sistema Distrital de Participación, a través de programas, planes y proyectos de inversión en las diversas entidades del Distrito.

2. **DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**. Además de las funciones previstas en la normativa vigente, tendrá las siguientes, en cuanto al Sistema Distrital de Participación Ciudadana:

2.1 Presentar orientaciones para la dirección y funcionamiento eficaz y eficiente del Sistema Distrital y los subsistemas locales de Participación, promoviendo que en su configuración se atienda a criterios diferenciales, paritarios e inclusivos, los cuales deberán ser adoptados por el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal.
2.2 Coordinar, con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, las acciones del Sistema Distrital de Participación Ciudadana en el territorio, a través de las Alcaldías Locales de acuerdo con los mandatos ciudadanos y la agenda gubernamental.
2.3 Establecer orientaciones para el trámite de las demandas ciudadanas a través de las instancias e instrumentos de participación, en coherencia con las políticas, planes y programas encaminados a garantizar la participación de las y los habitantes en las decisiones que les afecten y en el control social a la gestión pública en el marco del Sistema Distrital de Participación Ciudadana.

2.4 Convocar a las demás entidades del Distrito que sean competentes, en la definición de acciones para la prevención de hechos y actos de discriminación y violencia, incluida la basada en el género, que afecten de manera directa la participación efectiva de la ciudadanía en general en el Sistema Distrital de Participación.
2.5 Contribuir a la gestión de las condiciones e instrumentos de participación del Sistema Distrital y los subsistemas locales de participación.

3. **DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL:** Además de las funciones previstas en la normativa vigente, El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, como establecimiento público del orden distrital adscrito al Sector Gobierno, tendrá las siguientes facultades:

3.1 Apoyar técnicamente a la Secretaría Distrital de Gobierno en la elaboración de lineamientos para la orientación y gestión del Sistema Distrital de Participación Ciudadana y los subsistemas locales de participación.
3.2 Promover que el Sistema Distrital y los subsistemas locales se configuren con atención a criterios diferenciales, paritarios e inclusivos definidos por la Secretaría Distrital de Gobierno.
3.3 Promulgar lineamientos sobre cómo deben operar las instancias de los diferentes componentes del sistema de participación, referidas en este Decreto.
3.4 Dictar lineamientos técnicos sobre la implementación de las estrategias, y el diseño de procesos participativos de acuerdo con lo establecido en este Decreto y la política pública de Participación Incidente.
3.5 Producir información para la toma de decisiones de las y los actores del Sistema de Distrital de Participación Ciudadana, por intermedio del Observatorio de Participación y la gestión de los programas, proyectos e instrumentos de participación que realizan las entidades locales y distritales, con promoción de una participación ciudadana informada, paritaria, inclusiva y efectiva en los procesos de toma de decisiones.
3.6 Propiciar espacios de formación y deliberación sobre temas de participación incidente, paritaria con enfoque diferencial y de género mediante la realización de seminarios, foros, encuentros ciudadanos, intercambio de experiencias, saberes y metodologías, según las políticas de participación existentes.

3.7 Promover acciones para la prevención y sensibilización sobre las diferentes formas de violencia y discriminación, incluida la basada en género, que afectan de manera directa la participación de la ciudadanía en las instancias y niveles del Sistema Distrital de Participación.
3.8 Prestar directamente y/o gestionar con otras entidades, el apoyo técnico y logístico que requiera el Sistema Distrital de Participación Ciudadana para su eficaz funcionamiento.
3.9 Ejercer como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Participación y de las comisiones locales intersectoriales de participación.
3.10 Ejercer como Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana.
3.11 Convocar, con el apoyo de las Entidades del Distrito respectivas, las elecciones de la Jornada Única Electoral de Participación Ciudadana, de las que trata el Título IV del presente Decreto.
3.12 Crear, conservar y actualizar, con el apoyo de las Entidades correspondientes, el Censo Único Electoral para la participación ciudadana.

ARTÍCULO 12°. MESA DE COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Créase la Mesa de Coordinación para la gestión y seguimiento del Sistema Distrital de Participación Ciudadana. La Mesa estará conformada por un delegado(a) de la Secretaría Distrital de Gobierno, en calidad de presidente, un delegado (a) del Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal y tres (3) Alcaldes locales. La Mesa dictará su propio reglamento en un término no mayor a seis (6) meses desde la expedición del presente decreto.

PARÁGRAFO 1. La representación de los alcaldes(as) locales para la Mesa de Coordinación tendrá como mínimo los siguientes criterios y lineamientos de designación:

1. Un(a) de los alcaldes(as) locales delegado deberá ejercer sus funciones en una localidad con zona rural.
2. Como mínimo uno de los delegados de los alcaldes locales deberá ser mujer

3. Los y las alcaldesas delegadas a la Mesa de coordinación solo podrán ser delegados por una sola vez durante el periodo y rotarán cada año.

PARÁGRAFO 2. Los delegados o delegadas de la Secretaría Distrital de Gobierno y el Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal, deberán ostentar el nivel directivo o asesor.

ARTÍCULO 13°.FUNCIONES DE LA MESA DE COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA. Serán funciones de la Mesa de Coordinación para la Gestión y Seguimiento del Sistema Distrital de Participación Ciudadana las siguientes:

1. Velar por la operación eficiente y eficaz del Sistema Distrital de Participación Ciudadana
2. Hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos entre los diferentes componentes del Sistema.
3. Coordinar las gestiones pertinentes con las administraciones locales, entidades distritales e instituciones afines, para garantizar el buen funcionamiento y la interlocución de la agenda de participación distrital, los instrumentos y estrategias de participación y los espacios de participación del sistema.
4. Formular y realizar el seguimiento al Plan de reorganización progresiva de las Instancias formales de participación de carácter local y Distrital.
5. Las demás funciones que le atribuya el ordenamiento jurídico o aquellas que sean concertadas en la mesa y con las respectivas instancias de participación, relacionadas con la gestión y seguimiento del Sistema.

PARÁGRAFO. La Mesa de Coordinación del Sistema Distrital de Participación Ciudadana deberá reunirse como mínimo cuatro veces en el año y el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal será el encargado de adelantar la secretaria técnica.

ARTÍCULO 14°. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El Sistema Distrital de Participación Ciudadana estará

compuesto por tres componentes, los cuales estarán transversalmente articulados con la estrategia de Información y Gestión del Conocimiento.

1. Componente Institucional
2. Componente de Gobernanza
3. Componente de Representación Ciudadana

ARTÍCULO 15°. ACTORES DEL SISTEMA. Son actores del Sistema Distrital de Participación Ciudadana, las autoridades gubernamentales, las entidades distritales y locales, las instancias de coordinación y de participación ciudadana formalmente constituidas, entendidas como aquellas en las que su creación sea ordenada mediante acto administrativo distrital o local, las instancias de participación autónomas y la ciudadanía en general interesada en los asuntos públicos, atendiendo a criterios diferenciales, paritarios e inclusivos.

PARAGRAFO 1. Los diferentes sistemas relacionados con la participación creados por los sectores y entidades del Distrito se entenderán como subsistemas sectoriales o poblacionales de participación y deberán acoger todas las directrices establecidas en este Decreto para la garantía del derecho a la participación.

PARÁGRAFO 2. Las instancias de participación ciudadana de carácter formal e informal serán los escenarios destinados para la deliberación, co-creación, concertación y consolidación de las agendas sociales y públicas entre los diferentes actores del Sistema Distrital de Participación Ciudadana, para su efectiva coordinación, gestión, seguimiento y evaluación.

CAPÍTULO II.
COMPONENTE INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 16°. COMPONENTE INSTITUCIONAL. El componente Institucional del Sistema Distrital de Participación Ciudadana tiene como propósito coordinar la acción de la Administración Distrital en materia del cumplimiento del derecho fundamental a la participación ciudadana. Se compone de las autoridades de la participación, la Comisión

"Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Intersectorial de Participación - CIP y las comisiones locales intersectoriales de participación – CLIP.

ARTÍCULO 17°. OBJETIVOS DEL COMPONENTE INSTITUCIONAL. Este componente se encargará de:

1. Proponer lineamientos sobre la implementación de la política pública de participación incidente a la Administración Distrital y Local
2. Articular acciones para la implementación del Sistema Distrital de Participación Ciudadana.
3. Generar estrategias de racionalización de instancias de participación.
4. Promover estrategias para la concertación y difusión de la oferta pública de programas de promoción de la participación.
5. Dar trámite a las peticiones surgidas a partir de los instrumentos, espacios e instancias de participación del sistema.
6. Implementar estrategias para superar los hechos, prácticas y situaciones que afectan, limitan o desestimulan la participación ciudadana en el Distrito.
7. Coordinar las acciones para promover y consolidar el Sistema de presupuestos Participativos de Bogotá.
8. Promover acciones para el diálogo democrático, la prevención de las violencias, incluida la basada en género, y la intervención de entornos desfavorables que obstaculizan el ejercicio de la participación en las instancias.
9. Brindar informe anual de gestión a los consejos consultivos locales de participación ciudadana.
10. Revisar la pertinencia de las instancias distritales y sectoriales de participación, con el fin de optimizar su funcionamiento.

ARTÍCULO 18°. COMISIÓN INTERSECTORIAL DE PARTICIPACIÓN - CIP. La Comisión Intersectorial de Participación del Distrito Capital, es la instancia de coordinación encargada de articular la acción de la Administración Distrital en materia de participación. La presidencia de la Comisión a nivel distrital será realizada por la Secretaría Distrital de Gobierno con el apoyo del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal quien

ejercerá la Secretaría técnica, el cual dictará los lineamientos para su cabal funcionamiento, en cumplimiento de las directrices señaladas por la Secretaría Distrital de Gobierno.

PARÁGRAFO. La Comisión Intersectorial de Participación estará integrada de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto Distrital 546 de 2017, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 375 de 2019. Las delegaciones que se realicen, deberán recaer en empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, atendiendo las reglas dispuestas en los artículos 9 y siguientes de la ley 489 de 1998.

ARTICULO 19°. Modifíquese el artículo 12 del Decreto Distrital 546 de 2007, el cual quedará así:

FUNCIONES DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE PARTICIPACIÓN - CIP. Serán funciones de la Comisión Intersectorial de la Participación, las siguientes:

1. Articular acciones y estrategias para la implementación de la política y del Sistema Distrital de Participación y velar por su funcionamiento.
2. Coordinar, articular, orientar y concertar las acciones de las entidades distritales en materia de promoción de la participación y fortalecimiento de la sociedad civil y sus organizaciones sociales.
3. Generar mecanismos para la ejecución concertada de la política de racionalización de la oferta pública de programas y ámbitos de promoción de la participación, de la sociedad civil y sus organizaciones sociales y de priorización de las intervenciones tanto sectoriales como territoriales.
4. Realizar el seguimiento de las acciones de articulación adoptadas en la Comisión, para la gestión de la política de participación del Distrito Capital.
5. Gestionar espacios de participación ciudadana en la orientación del gasto público distrital.
6. Coordinar las acciones para la participación de las organizaciones comunitarias no gubernamentales y en general del sector privado, en las fases de prevención, mitigación y atención de calamidades, desastres y emergencias.

7. Hacer seguimiento y presentar recomendaciones sobre la garantía y ejecución de las condiciones para la participación en los diferentes subsistemas de participación territoriales y sectoriales.
8. Evaluar la efectividad del funcionamiento del Sistema Distrital y local de participación y de los subsistemas sectoriales y poblacionales con el objeto de realizar recomendaciones que garanticen el eficaz ejercicio de la participación en condiciones de igualdad, no discriminación y libre de violencias
9. Presentar recomendaciones sobre la calidad y pertinencia de la información difundida sobre la gestión en materia de garantía del derecho a la participación por parte de las entidades locales y distritales.

ARTÍCULO 20°. COMISIÓN LOCAL INTERSECTORIAL DE PARTICIPACIÓN -CLIP-. En el nivel local se conformarán comisiones locales intersectoriales de participación con delegados y delegadas de los sectores administrativos. Los delegados y delegadas deben ser las y los gestores de participación de las entidades que se definen el artículo 2 del Decreto Distrital 375 de 2019 o los funcionarios y funcionarias que hagan sus veces.

Las comisiones serán presididas por el alcalde o alcaldesa local o la persona que este (a) delegue y la Secretaría Técnica será ejercida por el o la representante que el IDPAC delegue para tal fin. Su funcionamiento se hará el marco de los lineamientos emitidos por el IDPAC.

ARTÍCULO 21°. FUNCIONES DE LA COMISIÓN LOCAL INTERSECTORIAL DE PARTICIPACIÓN. Las Comisiones Locales Intersectoriales de Participación -CLIP, tendrán las siguientes funciones:

1. Articular acciones y estrategias para la implementación de la Política Publica de Participación Incidente teniendo en cuenta las prioridades a nivel local.
2. Coordinar, articular y orientar las acciones de las entidades que conforman la Comisión Local Intersectorial de Participación y los consejos locales existentes en materia de promoción de la participación local.

3. Realizar el seguimiento de los compromisos adoptados en la Comisión local para la gestión de la política de participación del Distrito Capital.
4. Coordinar las acciones para la participación de las organizaciones comunitarias no gubernamentales y en general del sector privado de ámbito local, en las fases de prevención, mitigación y atención de calamidades, desastres y emergencias.
5. Hacer seguimiento y presentar recomendaciones sobre la garantía y ejecución de las condiciones para la participación en la localidad.
6. Evaluar la efectividad del funcionamiento del Subsistema Local de participación y del Sistema Distrital de Participación Ciudadana desde el ámbito local.
7. Presentar recomendaciones sobre la calidad y pertinencia de la información difundida sobre la gestión en materia de garantía del derecho a la participación por parte de las entidades locales.
8. Realizar seguimiento a los criterios, lineamientos, metodología y objetos de gasto del presupuesto participativo local.
9. Apoyar la recolección de información local para la evaluación y seguimiento del funcionamiento del Sistema Distrital de Participación que contribuya a la producción y gestión de conocimiento con enfoque de género, diferencial y territorial.
10. Liderar los procesos de evaluación y rendición de cuentas sobre la política pública de participación incidente a escala local.
11. Dar trámite a las recomendaciones hechas por las autoridades del Sistema Distrital de Participación Ciudadana en las instancias locales para mejorar el funcionamiento del sistema, por ende, para garantizar el derecho a la participación.
12. Garantizar su articulación con la Comisión Intersectorial de la participación.

CAPÍTULO III.
DEL COMPONENTE DE GOBERNANZA

ARTÍCULO 22°. COMPONENTE DE GOBERNANZA. El componente de Gobernanza comprende el conjunto de actores e instancias de participación ciudadana del nivel local y distrital de carácter mixto, representados el Consejo Consultivo Distrital de Participación, que permiten asesorar, proponer y difundir las acciones encaminadas a la garantía del derecho a la participación.

Son objetivos del componente de Gobernanza:

1. Permitir la articulación entre el componente de Representación Ciudadana y el componente institucional.
2. Garantizar a través de sus instancias, la deliberación, co-creación o concertación, entre entidades distritales y las y los representantes de las instancias de participación formales, acciones relacionadas con las condiciones y garantías del derecho a la participación incidente, sin discriminación, ni violencia.
3. Recopilar y dar trámite a los requerimientos de las instancias que hacen parte del componente de representación ciudadana para mejorar las garantías y condiciones del derecho a la participación incidente.

ARTÍCULO 23°. CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá D.C. es una instancia mixta de participación, la cual se encargará junto con las autoridades competentes, de la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Participación Ciudadana, así como de la articulación con el Consejo Nacional de Participación Ciudadana.

ARTÍCULO 24°. CONFORMACIÓN. El Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá, D.C. estará integrado de la siguiente manera:

1. El (la) Secretario (a) Distrital de Gobierno o su delegado, quien lo presidirá.
2. El (la) Director (a) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal o su delegado, quien ejercerá la Secretaría Técnica.
3. Un representante de los Alcaldes (as) Locales, designado (a) por la Secretaría Distrital de Gobierno o su suplente.
4. Un representante de las Juntas Administradoras Locales o su suplente.
5. Un representante de las Asociaciones de Víctimas o su suplente.
6. Un representante del Consejo Territorial de Planeación Distrital o su suplente.
7. Un representante de la Federación de Acción Comunal del Distrito Capital o su suplente.

8. Un representante de la Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN, con sede en el Distrito Capital o su suplente.
9. Un representante de las Federaciones o Asociaciones de ONG, que acrediten o certifiquen trabajo en el Distrito Capital o su suplente.
10. Un representante de las federaciones o asociaciones de veedurías ciudadanas que acrediten y certifiquen trabajo en el Distrito Capital o su suplente.
11. Un representante de los gremios económicos del Distrito Capital o su suplente.
12. Un representante de los sindicatos con trabajo sindical en el Distrito Capital o su suplente.
13. Un representante de las asociaciones campesinas del Distrito Capital o su suplente.
14. Un representante de la sociedad civil del Consejo Distrital de Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras o su suplente.
15. Un representante de la sociedad civil del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en el Distrito Capital o su suplente.
16. Una representante de la sociedad civil miembro del Consejo Consultivo de Mujeres o su suplente.
17. Un representante de la sociedad civil del Consejo Distrital de Juventud o su suplente.
18. Un representante de los estudiantes universitarios cuya Universidad tenga sede en el Distrito Capital o su suplente.
19. Un representante de la sociedad civil miembro del Consejo Distrital de Discapacidad o su suplente.
20. Un representante de la sociedad civil del Consejo Consultivo LGBT o su suplente.
21. Un representante de la sociedad civil del Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes o su suplente.
22. Un representante de la sociedad civil del Consejo Distrital de Sabios y Sabias o su suplente.
23. Un representante de la sociedad civil del Consejo Distrital de Propiedad Horizontal o su suplente.
24. Un representante de la Plataforma Distrital de Juventud o su suplente.
25. Un representante de las Organizaciones del pueblo ROM o su suplente.
26. Un representante de la sociedad civil miembro del Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal o su suplente.

27. Un representante de la sociedad civil miembro del Consejo Consultivo de Ambiente o su suplente.
28. Un representante de la sociedad civil miembro del Consejo Distrital de la Bicicleta o su suplente.
29. Un representante de Organizaciones de migrantes o su suplente.
30. Un representante de la sociedad civil miembro del Comité Distrital de Libertad Religiosa o su suplente.
31. Un representante de la sociedad civil miembro del Comité Distrital de Derechos Humanos o su suplente.
32. Un representante de la sociedad civil miembro del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural o su suplente.
33. Un representante de la sociedad civil miembro del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio o su suplente.
34. Un representante de la sociedad civil miembro del Consejo Distrital de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C o su suplente.
35. Un representante de la sociedad civil miembro del Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos o su suplente.
36. Un representante de la sociedad civil del Consejo Tutelar Distrital de los derechos de la niñez o su suplente.

Parágrafo 1. La conformación del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana será actualizada cada vez que se creen nuevas instancias de Participación de Carácter Distrital vía acto administrativo que tengan relación directa con el objeto y funciones del Consejo.

PARÁGRAFO 2. El Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana podrá invitar a entidades del orden Nacional, Distrital o Local, así como a las organizaciones de la sociedad civil del Distrito Capital que considere pertinentes para el desarrollo de sus funciones. La participación de las entidades y de las organizaciones se realizará de acuerdo con los asuntos de la agenda que se abordarán en el marco de cada sesión.

"Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 25º. CONVOCATORIA. El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC será la entidad encargada de reglamentar y convocar las elecciones y delegaciones para hacer parte del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá, D.C.

Las y los representantes del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá D.C., que deban ser elegidas y elegidos dentro de las organizaciones sociales se nombrarán a través del Sistema de Votación Electrónica -VOTEC, o el que haga sus veces.

En el marco de las elecciones, el Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal podrá hacer uso de votación en físico, en aquellas zonas donde no se garantice la conectividad.

PARÁGRAFO. El Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal en el marco de la convocatoria y elecciones de representantes al Consejo Consultivo Distrital de Participación ciudadana promoverá la conformación paritaria del mismo.

ARTÍCULO 26º. PERIODO. Los miembros de la sociedad civil del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá, D.C. ejercerán sus funciones por un periodo institucional de cuatro (4) años y no podrán ser reelegidas o reelegidos de manera inmediata.

ARTÍCULO 27°. FUNCIONES. El Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar de manera permanente al Gobierno Distrital en materias vinculadas con la participación ciudadana, especialmente en lo relacionado con el marco jurídico y el diseño de las políticas públicas.
2. Participar en los espacios dispuestos por el Sistema Nacional de Participación Ciudadana con el objetivo de articular instancias, sujetos, recursos, instrumentos y acciones de la participación ciudadana.

3. Evaluar de manera permanente la oferta participativa distrital para sugerir al Gobierno Distrital la eliminación, fusión, escisión y modificación de las instancias y mecanismos de participación ciudadana existentes.
4. Asesorar al Gobierno Distrital en la definición de estrategias que motiven a la ciudadanía para presentar iniciativas para el mejoramiento de la participación ciudadana y promover la cultura y la formación para la participación.
5. Proponer incentivos con el fin de propiciar la inversión del sector privado en programas, políticas y planes para la promoción de la participación ciudadana.
6. Sugerir a las distintas entidades y organismos de la administración distrital, modificaciones en sus planes, programas y proyectos, para asegurar la debida participación ciudadana en los mismos. Las sugerencias deben ser evaluadas por las entidades y organismos correspondientes.
7. Evaluar las políticas y programas de Participación ciudadana y proponer las modificaciones que considere pertinentes.
8. Presentar un informe anual público al Concejo de Bogotá, D.C., sobre la situación de la participación ciudadana en la ciudad.
9. Asesorar al Gobierno Distrital en la definición de los mecanismos más idóneos para financiar las iniciativas de participación ciudadana.
10. Darse su propio reglamento y fijar autónomamente su agenda.
11. Promover la elaboración de códigos de ética para el ejercicio responsable de las actividades en los distintos espacios e instancias de participación ciudadana.
12. Promover la economía de espacios de participación y la articulación institucional como herramientas prioritarias para materializar la política pública de participación ciudadana.
13. Establecer una agenda para dar trámite a los requerimientos surgidos del Componente de Representación Ciudadana y de los instrumentos de participación ciudadana distrital de manera concertada con las autoridades de participación.
14. Hacer seguimiento a la implementación y funcionamiento del Sistema Distrital y local de participación ciudadana.
15. Evaluar de manera permanente la oferta de condiciones para garantizar el derecho a la participación distrital con el objeto de sugerir al Gobierno mejoras en su calidad y pertinencia.

ARTÍCULO 28°. FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. La presidencia y la vicepresidencia del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá, D.C., será ejercida por el Secretario Distrital de Gobierno y un(a) consejero elegido por el Consejo en pleno, garantizando la representación paritaria. Sus funciones serán las siguientes:

1. Funciones del (la) presidente:

1.1 Establecer con la Secretaría Técnica la agenda a tratar en cada reunión del Consejo Consultivo Distrital.
1.2 Moderar las sesiones del Consejo, otorgando la palabra y manteniendo el orden y respeto entre sus participantes como lo indique el reglamento del Consejo.
1.3 Elaborar, con apoyo de la Secretaría Técnica, un informe anual para presentar al Consejo Distrital sobre el estado de la participación en Bogotá.
1.4 Presentar informes de la gestión de la presidencia a los integrantes del Consejo.

2. Funciones del (la) vicepresidente:

2.1 Remplazar a la persona que ejerza la presidencia en caso de faltas temporales o definitivas.
2.2 Representar al Consejo cuando sea delegado por los integrantes del mismo en otros espacios.

PARÁGRAFO: Cuando hubiere una falta definitiva de la persona que ejerce la presidencia, se deberá elegir a quien ocupe el cargo de vicepresidente/a como presidente/a, respetando el criterio de paridad de género.

ARTÍCULO 29°. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL. La Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá, D.C., será ejercida por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y tendrá las siguientes funciones:

"Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. Levantar las actas de las sesiones y realizar seguimiento a los compromisos consignados en las mismas.
2. Apoyar a la presidencia en la elaboración de un informe anual sobre los resultados alcanzados durante la ejecución del plan de trabajo del Consejo.
3. Realizar la gestión documental y garantizar la adecuada administración y custodia de las actas y demás documentos soporte del referido Consejo.
4. Convocar, por solicitud del (la) presidente (a) del Consejo, o a iniciativa propia, las sesiones ordinarias y extraordinarias del mismo.
5. Prestar apoyo técnico y metodológico al Consejo en todas las acciones requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento.
6. Orientar a los miembros del Consejo en el diseño de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos dirigidos a promover, fortalecer y fomentar la participación ciudadana.
7. Las demás actividades requeridas para garantizar el funcionamiento del Consejo.

ARTÍCULO 30°. SESIONES. El Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá, D.C., sesionará ordinariamente al menos cada tres (3) meses por convocatoria de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica, sin perjuicio de que sean convocadas sesiones extraordinarias cuando las circunstancias lo ameriten. Las sesiones ordinarias se convocarán con ocho (8) días calendario de anticipación, a través de comunicación escrita y por correo electrónico, informando día, hora, lugar y agenda de la sesión. Las sesiones extraordinarias deberán citarse con mínimo tres (3) días calendario indicando día, hora, lugar y agenda de la sesión.

PARÁGRAFO. Lo relacionado con las sesiones extraordinarias será previsto en el reglamento interno del Consejo, el cual deberá expedirse dentro de los seis meses calendario siguientes a su instalación formal.

CAPÍTULO III
DEL COMPONENTE DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA

ARTÍCULO 31°. COMPONENTE DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA. El componente de representación ciudadana comprende el conjunto de actores, instrumentos,

instancias y organizaciones sociales que la ciudadanía o las instituciones distritales o locales, en el marco de su autonomía y competencia, decidan crear con el propósito de incidir en los asuntos públicos que los aqueja o son de valioso interés para su desarrollo.

ARTÍCULO 32°. ACTORES DEL COMPONENTE DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA. Son actores del componente de representación ciudadana, las siguientes:

1. **Instancias de Participación Formales**: Entendidas como aquellos espacios de participación y encuentro entre la ciudadanía y la administración pública reglamentados por un acto normativo de cualquier nivel.
2. **Instancias de Participación Autónomas**: Entendidas como aquellos espacios de participación y encuentro entre la ciudadanía con el fin de aumentar la garantía de los derechos y no están mediadas por un acto normativo.
3. **Organizaciones Sociales**: Comprendidas como las diferentes formas de asociación, agregación y/o interacción entre individuos por agregación voluntaria de personas que resultan siendo recurrentes y repetitivas alrededor intereses necesidades, problemas o ideas comunes.

ARTÍCULO 33°. OBJETIVOS DEL COMPONENTE DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA. Los objetivos del componente de representación ciudadana serán:

1. Canalizar los requerimientos de la ciudadanía en materia de la garantía del derecho a la participación, conforme a lo establecido en la política pública y a lo consagrado en este decreto y los que establezcan las instancias formales de participación sectoriales o poblacionales.
2. Dar trámite a las demandas ciudadanas en las instancias respectivas para las que fueron creadas.
3. Rendir cuentas a la ciudadanía sobre la gestión de cada una de las instancias, así como, brindar información sobre el funcionamiento de cada instancia de participación formal y autónoma.
4. Garantizar la conformación de las instancias formales de participación conforme a criterios de transparencia, legalidad, paridad y accesibilidad.

5. Promover la elección y conformación de sus respectivas instancias de participación, así como la conformación del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá D.C.

TÍTULO III.
DE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN EN INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPÍTULO I.
JORNADA ÚNICA DE ELECCIÓN CIUDADANA –JUEC

ARTÍCULO 34°. JORNADA ÚNICA DE ELECCIÓN CIUDADANA –JUEC. Créase la jornada única de elección ciudadana en Bogotá, a la cual concurrirán todas las entidades del distrito que tengan responsabilidad de conformar instancias de participación incluidas en el Anexo 1. "*Descripción Instancias de Participación sujetas a modificación*" que hace parte integral del presente Decreto.

PARÁGRAFO. En la Jornada Única de Elección Ciudadana, se adoptarán las medidas necesarias para que la información del proceso eleccionario sea accesible para todos los electores y/o votantes.

ARTÍCULO 35°. PROPÓSITOS DE LA JORNADA ÚNICA: La Jornada Única Electoral tendrá como propósitos:

1. Ser una experiencia de participación en donde se garantizan condiciones de seguridad, confiabilidad, transparencia, inclusión y accesibilidad de las personas inscritas en el censo de votación que quieran ejercer su derecho a elegir y ser elegido.
2. Optimizar los recursos institucionales en materia logística, comunicativa, humano y financiero que permita incrementar la cobertura y difusión de la participación ciudadana en el sistema de participación distrital y local.
3. Contribuir a una mayor legitimidad de las instancias de participación a través del aumento en la votación de las personas para elegir a sus representantes a las instancias

de participación, así como, a la transparencia en las etapas preelectorales, electorales y postelectorales.
4. Contribuir a la renovación y rotación de las personas representantes en las instancias de participación ciudadana.

PARÁGRAFO. El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC, deberá estructurar un mecanismo de votación que garantice la constitución paritaria de las diferentes instancias de participación y expedirá las reglamentaciones necesarias a las que haya lugar.

ARTÍCULO 36°. COORDINACIÓN DE LA JORNADA ÚNICA ELECTORAL: El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con el apoyo financiero, logístico y operativo de las entidades responsables de las instancias que se conformarán en la JUEC, ejercerá la coordinación, dictando lineamientos para el cumplimiento de los propósitos de ésta, en todas sus etapas.

ARTÍCULO 37°. ETAPAS DE LA JORNADA ÚNICA ELECTORAL: La Jornada Única electoral se desarrollará en tres etapas, la preelectoral, la electoral y la poselectoral, de la siguiente manera:

1. **Etapa Preelectoral:** Se refiere a las actividades preparatorias para el desarrollo de la jornada electoral, desde el punto de vista comunicativo, normativo y logístico. Durante esta etapa, las entidades del distrito responsables de la conformación de las instancias durante la JUEC deberán presentar a la coordinación de la jornada, el acto administrativo en donde se establecen las reglas de juego del proceso electoral señalando requisitos para candidatos y electores, número de curules o escaños a ocupar, circunscripción de cada elección e inicio y fin del periodo para el que serán elegidos.
2. **Etapa Electoral:** Esta etapa tiene por propósito, el desarrollo de la jornada electoral, garantizando el acceso al voto de todas las personas inscritas en el Censo Electoral Ciudadano.
3. **Etapa postelectoral:** Consiste en el escrutinio de los votos para cada una de las instancias y la presentación de los resultados a la ciudadanía y la comunicación de estos a las entidades responsables de las instancias, con el propósito de proceder a la

instalación formal de éstas. Así mismo, a la custodia y protección de los resultados en caso de presentarse reclamaciones o impugnaciones.

ARTÍCULO 38°. DEL CENSO ELECTORAL –CUE-: Créase el Censo Único Electoral de participación ciudadana en el que reposarán los datos de las personas que de forma voluntaria y personal deseen inscribirse para votar en cualquier elección de participación ciudadana de la ciudad. Para ello, el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de este decreto, reglamentará los procedimientos, las herramientas y tiempos a través de los cuales se hará el registro de electores y electoras, así como las garantías de seguridad y confidencialidad de la información, conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto Nacional 1377 de 2013 y demás normas relacionadas.

PARÁGRAFO. Para efectos de la construcción del primer censo electoral, se entenderán por inscritas las personas que hayan votado en la elección de las instancias contenidas en el anexo del presente acto, que se encuentren en las bases de datos remitidas por las entidades responsables de la elección de estas instancias.

ARTÍCULO 39°. UNIFICACIÓN DE CALENDARIOS Y PERIODOS ELECTORALES. El plazo máximo para la elección y conformación de las instancias de participación ciudadana formalmente constituidas relacionadas en el anexo del presente acto será entre el 01 y 31 de julio del año anterior a las elecciones del Congreso de la Republica. Los periodos electorales de estas instancias serán de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 40°. PERIODO DE TRANSICIÓN. Para efectos de lograr la unificación de periodos ordenada, se deberán seguir las siguientes reglas para la primera elección conjunta que se realizará en el año 2025:

1. Si el periodo de una instancia concluye faltando máximo un año calendario para la realización de la primera jornada unificada de elecciones establecida en este decreto, se prorrogará el periodo hasta que coincida.

2. Si el periodo de una instancia concluye superando un año calendario para la realización de la primera jornada unificada de elecciones, se realizarán elecciones atípicas por el tiempo restante para coincidir los periodos hasta la segunda jornada.
3. Si el periodo de una instancia no ha concluido a la fecha de realización de la primera jornada única de elección se mantendrá el periodo y para su siguiente elección se aplicará lo establecido en los numerales I y II hasta unificar su periodo con la segunda jornada electoral.

PARÁGRAFO 1. El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en el marco de sus competencias, diseñará y orientará las estrategias necesarias que permitan una efectiva participación ciudadana en la jornada única de elección, para lo cual, las entidades distritales que tengan a cargo las secretarias técnicas y presidencias de las instancias mencionadas en el anexo deberán apoyar las labores de difusión, convocatoria y logística con el coordinador de la jornada única electoral ciudadana.

PARÁGRAFO 2. Si como resultado de la jornada única electoral se declara desierto el proceso electoral de alguna instancia de participación ciudadana, en un término no mayor a seis (6) meses desde la declaratoria, podrá realizarse una elección atípica por una sola vez cuya coordinación estará a cargo de la entidad responsable según el objeto de la instancia con el apoyo del coordinador de la JUEC.

ARTÍCULO 41°. REGLAMENTACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL. El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, al ser la entidad responsable de la Jornada Única Electoral Ciudadana en el Distrito Capital, reglamentará mediante acto administrativo las reglas del proceso en las que determinará, entre otros aspectos, calendario electoral y mecanismos para la votación, dando prelación al uso de las plataformas virtuales, tomando en consideración aquellas localidades o poblaciones que requieran un ejercicio presencial o asistido.

PARÁGRAFO 1. En lo que respecta a la conformación, objeto, funciones, postulación, fórmula electoral y demás aspectos de funcionamiento de cada instancia, se mantendrá conforme lo establecido en cada Decreto o Acuerdo de creación de la instancia contenida en el anexo.

PARAGRAFO 2. Las autoridades locales y las demás entidades responsables de definir las reglas de elección en instancias de carácter Distrital y local, deberán expedir los actos necesarios para acoger la reglamentación de la Jornada Única Electoral expedida por el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal.

TÍTULO IV.
SUBSISTEMA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ARTICULO 42°. SUBSISTEMA LOCAL DE PARTICIPACION CIUDADANA. Los Subsistemas Locales de Participación Ciudadana se entienden como parte del Sistema Distrital de Participación Ciudadana, comprenden el conjunto de entidades públicas, instancias de participación y organizaciones sociales de carácter local que se articulan con el fin de territorializar y dar trámite a las diferentes demandas y ofertas de los componentes en el ámbito local y concertar propuestas de política pública de participación local con el fin de procurar decisiones que garanticen el derecho a la participación en la localidad.

PARÁGRAFO. Conforme se defina y determine la implementación de las Unidades de Planeación Local de las que trata el Decreto Distrital 555 de 2021 los Subsistemas Locales de Participación Ciudadana realizarán el respectivo proceso de armonización y acoplamiento según sea requerido.

ARTICULO 43° OBJETIVOS. Los objetivos del Subsistema Local de Participación Ciudadana son:

1. Fortalecer la gestión conjunta y coordinada de las instancias de coordinación institucional y de participación ciudadana en el territorio.
2. Garantizar escenarios articulados de las instancias en las localidades, con el fin de generar una mayor incidencia de la participación ciudadana.
3. Promover el uso eficiente de los recursos físicos y humanos de la Administración Distrital en las localidades del Distrito Capital.

ARTICULO 44º ACTORES DEL SUBSISTEMA LOCAL DE PARTICIPACIÓN. Se entienden como actores del Subsistema Local de Participación en cada localidad los siguientes:

1. El(la) Alcalde(sa) Local
2. El Consejo Local de Gobierno.
3. La Comisión Local Intersectorial de Participación.
4. Las organizaciones sociales, comunitarias, gremiales e instancias de participación existentes a nivel local que representan a la comunidad de la localidad.

PARÁGRAFO. El Alcalde(sa) Local junto a la Comisión Local Intersectorial de Participación serán los actores de los subsistemas locales de participación encargados de formular, hacer seguimiento, evaluar, promover y articular los procesos institucionales y sociales de participación.

TÍTULO V
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 45º. Reorganización y racionalización de las instancias. Las autoridades del Sistema de Participación presentarán un plan de reorganización progresiva de las Instancias formales de participación de carácter local y Distrital. Dicho plan se elaborará coordinadamente con las entidades con influencia técnica y temática de las instancias, representantes de las Alcaldías Locales, priorizando la reorganización de las Instancias de participación que estén inactivas o tengan duplicidad de funciones, temáticas y miembros con otras instancias. Este plan será presentando por las Autoridades del sistema Distrital de participación en un término no mayor a un (1) año de la entrada en vigencia del presente Decreto.

La creación de una nueva instancia Local y Distrital de participación deberá contar como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Concepto de viabilidad técnica, jurídica y financiera de la entidad Distrital y/o local pertinente según el objetivo temático de la Instancia a crear, con el fin de garantizar el funcionamiento de la instancia.
2. Concepto de aprobación por parte del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal
3. Coherencia en objeto, integrantes, las funciones y el alcance de la Instancia a crear, en ninguna circunstancia estos pueden ser iguales a alguna instancia existente.
4. Plan de acompañamiento y sostenibilidad técnica y operativa de la instancia a cargo de la entidad proponente.

PARÁGRAFO. Las alcaldías locales presentarán un informe anual sobre la territorialización del plan de reorganización de las instancias de participación a las autoridades del Sistema de Participación con el objetivo de ser socializado a los actores del componente de gobernanza.

ARTÍCULO 46°. SOBRE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Créase la Comisión para la prevención de Violencias Basadas en Género en todas las instancias formales indicadas en el anexo del presente Decreto, la cual tendrá como objetivos promover acciones de articulación para la sensibilización y prevención de las Violencias Basadas en Género, así como recibir las quejas interpuestas ante este órgano de manera directa o por remisión y dar el respectivo traslado a la ruta de atención que corresponda de manera objetiva, confidencial, con especial cuidado de la privacidad de las personas involucradas en estas situaciones.

PARÁGRAFO. El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, junto a las entidades rectoras en la Política Publica Distrital de Mujeres y equidad de género, promoverán la creación de la Comisión de prevención y atención a violencias basadas en género dentro de las instancias de participación del Distrito.

ARTÍCULO 47°. ARTICULACIÓN CON OTROS SISTEMAS. El Sistema Distrital de Participación Ciudadana, en todos sus niveles, se articulará con los demás sistemas existentes en el Distrito tales como los sistemas de cuidado, planeación, cultura, y entidades

u organismos distritales con los cuales tenga interacción por su naturaleza, y a los distintos mecanismos de control social vigentes en el Distrito Capital.

ARTÍCULO 48°. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL SOCIAL AL SISTEMA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN. Las autoridades distritales de participación y los espacios de articulación de actores institucionales estimularán y facilitarán el seguimiento y control social al Sistema Distrital de Participación y a la dinámica e impacto generado en la implementación a nivel local.

ARTÍCULO 49°. RECURSOS. La Secretaría de Gobierno, el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC y las Alcaldías Locales mediante los Fondos de Desarrollo Local - FDL garantizarán los recursos necesarios para el funcionamiento del Sistema Distrital de Participación Ciudadana.

ARTÍCULO 50°. ADECUACIÓN INSTITUCIONAL. La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría de Gobierno, el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal y las alcaldías locales, adecuarán sus instituciones, plataformas y sistemas de información para la adecuación institucional necesaria para el funcionamiento del Sistema Distrital de Participación Ciudadana, para lo cual, contarán un término máximo de un (01) año contado a partir de la fecha de expedición del presente acto.

PARÁGRAFO. Corresponde a las autoridades locales y a las entidades responsables de reglamentar lo relacionado con el funcionamiento de las Instancias de Participación, realizar la depuración normativa con el fin de expedir los actos necesarios con el fin de adecuarlos a las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

ARTÍCULO 51°. SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN. Una vez expedido el presente Decreto, corresponde a la administración distrital, local y a los distintos miembros del Sistema Distrital de Participación Ciudadana la difusión de las normas, principios, componentes, autoridades, lineamientos, actores e instancias que hacen parte del Sistema Distrital de Participación, con el fin generar apropiación por parte de la ciudadanía.

"Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 52°. DE LA CONVOCATORIA DE REPRESENTANTES LOCALES DE DISCAPACIDAD. Con el fin de unificar las reglas de elección de los Consejos Locales de Discapacidad, modifíquese el artículo 8 del Decreto Distrital 558 de 2015, el cual quedará de la siguiente forma:

> "ARTÍCULO 8°.- De la Convocatoria de Representantes Locales de Discapacidad. La Alcaldía Local convocará públicamente a elecciones de Representantes Locales de Discapacidad, las cuales deberán llevarse a cabo entre el 01 y 31 de julio del año anterior a las elecciones del Congreso de la República, adoptando las medidas necesarias para que la información del proceso eleccionario de los representantes de los que trata el numeral 12 del artículo 16 del Acuerdo Distrital 505 de 2012, sea accesible para la población con discapacidad, utilizando los medios de alternativos de comunicación necesarios.
>
> La convocatoria señalará el cronograma, puesto de inscripción de electores/as y candidatos/as conforme lo establecido por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, como responsable de la Jornada Única Electoral Ciudadana en el Distrito Capital.
>
> PARÁGRAFO 1.- Durante la convocatoria de representantes locales de discapacidad, la Secretaría Técnica Local de Discapacidad, con el apoyo de las/os integrantes que conforman el Consejo Local de Discapacidad, realizará al menos dos (2) reuniones informativas, para que las personas con discapacidad conozcan la importancia del Sistema Local y Distrital de Discapacidad, las implicaciones de pertenecer al Consejo Local y todo lo relacionado con el proceso de elección.
>
> PARÁGRAFO 2.- El sistema de elección o votación de los Consejos Locales de Discapacidad será directo"

ARTÍCULO 53°. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, modifica el artículo 12 del Decreto Distrital 546 de 2007, el artículo 8 del Decreto Distrital 558 de 2015; y deroga el artículo 21 del Decreto Distrital 558 de 2015, el parágrafo 1 del artículo 2 del Decreto Distrital 149 de 2008, el

"Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

artículo 9 del Decreto Distrital 121 de 2012, el Decreto Distrital 448 de 2007, el Decreto Distrital 321 de 2018 y el Decreto Distrital 819 de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

19 DIC 2023

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN
Secretario Distrital de Gobierno

Proyectó: Marialejandra Esguerra Forero – Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación -IDPAC
Revisó: Paula Lorena Castañeda Vásquez – Jefe Oficina Jurídica -IDPAC
Astrid Lorena Castañeda Peña – Subdirectora Promoción de la Participación-IDPAC
Karina Paola Gómez Bernal - Directora Jurídica Secretaría Distrital de Gobierno
Aprobó: Alexander Reina Otero – Director Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

DECRETO Nº 607
(19 de diciembre de 2023)

"Por medio del cual se establece e institucionaliza el ocho (8) de octubre de cada año, como el Día Distrital de las mujeres Rrom-Gitanas en la ciudad de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política de 1991, los numerales 1, 3 y 4 del artículo 38 y el artículo 39 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º de la Constitución Política establece que "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*".

Que, de acuerdo con el artículo 2º *ídem*, las autoridades de la República están instituidas para "*proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*".

Que, el artículo 7º de la *ibidem* establece que "*El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana*".

Que, el artículo 8 *ejusdem* señala que "*Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación*".

Que, el artículo 13 de la Carta Política dispone que "*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará las medidas en favor de grupos discriminados y marginados* (…)".

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01

"Por medio del cual se establece e institucionaliza el ocho (8) de octubre de cada año, como el Día Distrital de las mujeres Rrom-Gitanas en la ciudad de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"

Que el artículo 43 *ídem* establece que: *"La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación (…)*".

Que, el inciso 1° del artículo 93 de la Constitución Política reconoce la figura del bloque de constitucionalidad, al señalar que: "*Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno*".

Que, el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, aprobado en Colombia por la Ley 21 de 1991, en su artículo 6, dispone que, en la aplicación del Convenio los gobiernos, deberán: "(…) *(a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; (b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan; (c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin* (…)".

Que, el numeral 1 del artículo 30 *ibidem*, señala que: *"Los gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe el trabajo, a las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales y a los derechos dimanantes del presente Convenio (...)".*

Que, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) como el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, por medio del cual, se ayuda a las mujeres de todo el mundo para provocar cambios en su vida cotidiana, se opone

"Por medio del cual se establece e institucionaliza el ocho (8) de octubre de cada año, como el Día Distrital de las mujeres Rrom-Gitanas en la ciudad de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"

a los efectos de discriminación que incluyen la violencia, la pobreza y la falta de protección legal, entre otros.

Es así como, los Estados partes que ratificaron el tratado de la CEDAW, deberán informar sobre las medidas que han adoptado en relación con los derechos descritos en dicha Convención y los progresos en la defensa de los derechos de la mujer.

Que, el artículo 1° de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW, aprobada en Colombia por la Ley 51 de 1981, estableció que: "(…) *la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera*".

Que, el artículo 2° *ibidem*, señaló que: "*Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen* a: *a) Consagrar* (…) *en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio; b) Adoptar las medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer; c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer (...); d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación; e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas; f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer* (…)".

"Por medio del cual se establece e institucionaliza el ocho (8) de octubre de cada año, como el Día Distrital de las mujeres Rrom-Gitanas en la ciudad de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"

Que, el Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, en las recomendaciones realizadas al Estado de Colombia el 8 de marzo de 2007, conminó a: "[…] *pasar del reconocimiento (...) formal de los derechos de las mujeres, a su garantía, efectividad y ejercicio, en condiciones de igualdad con los hombres y a (...) realizar acciones de exigibilidad, en los casos en que no se cumplan y de restablecimiento y reparación cuando éstos sean vulnerados* [...]". Asimismo, recomendó al Estado "(…) *adoptar medidas en particular para aumentar el número de mujeres indígenas y afrodescendientes que participan en la vida política y pública y que ocupan puestos de adopción de decisiones en todos los ámbitos*".

Que, el mencionado organismo en las observaciones finales sobre el noveno informe periódico del Estado de Colombia, realizadas el 14 de marzo de 2019, manifestó su preocupación por "(…) *los estereotipos y la discriminación que sufren las mujeres indígenas y las mujeres afrocolombianas* (…)"; igualmente recomendó al Estado, poner en marcha "(…) *campañas inclusivas de sensibilización sobre los principios de la no discriminación y la igualdad de género, cooperando, para ello, con las organizaciones de la sociedad civil y de mujeres, (...) con miras a reforzar la imagen positiva y no estereotipada de las mujeres afrocolombianas y las mujeres indígenas".* También, recomendó que la legislación "(…) *proteja contra la discriminación en las esferas pública y privada a las mujeres indígenas, las mujeres afrocolombianas, las mujeres con discapacidad y las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, y que abarque las formas de discriminación cruzada*".

Que, en la sentencia C-370 del 2002 la Corte Constitucional menciona que las simetrías positivas frente a derechos consagrados para los pueblos indígenas pueden hacerse extensivas a otros grupos étnicos que cumplan con los siguientes requisitos: Que posean autoridades tradicionales reconocidas por el Estado colombiano, que tengan un ámbito cultural propio donde viven sus miembros y que porten señales identitarias que los diferencien del resto de la población.

Que, el Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS- No. 5 adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2015 indica que: *"Lograr la igualdad entre los géneros y*

"Por medio del cual se establece e institucionaliza el ocho (8) de octubre de cada año, como el Día Distrital de las mujeres Rrom-Gitanas en la ciudad de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"

empoderar a todas las mujeres y las niñas", se encamina a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, y tiene como una de sus metas a 2030 poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Que, el CONPES D.C. No. 14 de 2020 adoptó la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030, la cual estableció como su objetivo general *"Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado".*

Que, en desarrollo del derecho de las mujeres a una cultura libre de sexismo, dicho documento, reconoció que la conmemoración de fechas emblemáticas relacionadas con los derechos de las mujeres contribuye a: "*(i) reconocer su diversidad y los aportes que realizan en la construcción de ciudad rural y urbana; y, (ii) visibilizar y posicionar las demandas y aportes de las mujeres alusivas a sus identidades y pertenencias étnico-culturales".*

Que, la Corte Constitucional, en Sentencia C-371 de 2000 del Magistrado Carlos Gaviria Díaz, revisó la exequibilidad del Proyecto de Ley 62 de 1998 Senado y 158 de 1998 Cámara, por medio de la cual definió la constitucionalidad de la Ley 581 de 2000 que promueve la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de diferentes ramas y órganos de poder público, definió las acciones afirmativas como las "*políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan mayor representación".*

Que, la Corte Constitucional, en la Sentencia C-864 de 2008, respecto del reconocimiento del Pueblo Gitano como grupo étnico expresó que, *"aunque no existe en la Constitución Política un reconocimiento específico del Pueblo ROM como un grupo étnico sujeto de especial protección constitucional, el mismo sí ha sido reconocido por el Consejo Nacional*

de Seguridad Social en Salud como un pueblo tribal objeto de la aplicación del Convenio 169 de la OIT, por lo que el mencionado Consejo ha dictado normas especiales dirigidas a proteger el derecho a la salud de los miembros de este pueblo".

Que, la Corte Constitucional en la Sentencia T-1045 de 2010, señalo el deber del Estado de proteger la identidad e integridad étnica, cultural, social y económica de comunidades y al derecho a optar por una formación que respete y desarrolle su identidad.

Que, respecto de las acciones afirmativas, la Corte Constitucional, en la Sentencia C-300 de 2011, manifestó: "*Con la expresión 'acciones afirmativas' se designan políticas o medidas orientadas a favorecer a un grupo de personas con el propósito de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que lo afe*ctan" y, en la Sentencia C-371 de 2000, la misma Corporación explicó que, "*Con esta expresión se designan políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación*".

Que, el Decreto Nacional 2957 de 2010, "*Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano*", definió el marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rrom o Gitano, reconociéndolo como un grupo étnico con una identidad específica y una cultura propia, que amerita un trato especial y diferencial por parte del Estado y la sociedad colombiana, que garantice su integridad étnico cultural y el ejercicio pleno de sus derechos colectivos.

Que, el Decreto Distrital 582 de 2011, "*Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*", estableció el eje estructural de Género y Generaciones. Este eje estratégico está orientado al fortalecimiento de la población Gitana, puesto que son parte estructural de los clanes patrilineales y de la misma Kumpania, de ahí que es importante un compromiso institucional que permita la generación de oportunidades de participación y de desarrollo integral en el marco de sus derechos, protegiendo y fortaleciendo a la familia como tejido social de la

"Por medio del cual se establece e institucionaliza el ocho (8) de octubre de cada año, como el Día Distrital de las mujeres Rrom-Gitanas en la ciudad de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"

Kumpania, y el papel que juega la mujer dentro de la estructura organizacional del pueblo Gitano o Rromaní, desde el ejercicio de los derechos diferenciales mediante planes programas y proyectos para fomentar el libre desarrollo integral sin ir en detrimento de la identidad y cultura gitana (artículo 5, numeral 8).

Que, se encuentra la existencia del Decreto Distrital 817 de 2019, *"Por el cual se crea el Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogotá D.C."*, cuyo objeto es la *"representación, concertación, asesoría, coordinación en torno al desarrollo económico, social y cultural, la formulación y desarrollo de la política pública, el Plan Integral de Acciones Afirmativas y los planes, programas y proyectos para este pueblo en el Distrito Capital"*.

Que, el Acuerdo Distrital 761 del 2020, *"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, en su artículo 66, determinó: que se realizaría un proceso de concertación y construcción conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentados en el Distrito, a efectos de lograr *"la inclusión de programas, planes y proyectos, específicos; metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la Administración y en las localidades propendiendo por la salvaguarda de sus derechos (...). Este proceso de construcción incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres de los pueblos y comunidades étnicas"*.

Éste proceso de concertación se da en el marco de lo establecido en el Convenio 169 de la OIT y conforme a las funciones asignadas por el Decreto Distrital 817 de 2019 a la Secretaría Distrital de Gobierno, quien funge como Secretaría Técnica de la instancia consultiva del Pueblo Rrom en Bogotá, la cual en desarrollo de sus competencias mediante sesión formal presentó esta iniciativa y conto la participación activa y sugerencias para la expedición del presente acto administrativo.

Que conforme al Convenio 169 de la OIT y al Decreto Distrital 817 de 2019 el pasado 12 de julio de 2023 en sesión acompañada por el equipo técnico de la Subdirección de Asuntos Étnicos, el Consejo Consultivo de Diálogo y Concertación del Pueblo Rrom en usos de las

atribuciones conferidas, participó, observó y aprobó el articulado del que trata el presente Decreto Distrital.

Que, reconociendo el avance que se ha tenido en el restablecimiento de los derechos de las Mujeres Rrom-Gitanas como sujetos de especial protección constitucional, quienes han afrontado brechas de desigualdad mayores a otras mujeres, en tanto existe sobre ellas afectaciones causadas por la discriminación racial frecuentemente marcada por el género; además resaltando las relaciones diferenciales de las mujeres Rrom-Gitanas con el territorio y el ambiente, desde las cuales se concibe a la naturaleza como parte integral de su identidad cultural y propende por acciones de cuidado aportando de manera integral a la protección de los ecosistemas y sus servicios en la ciudad y, en cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias antes descritas, se hace necesario institucionalizar el 8 de octubre como el Día Distrital de las Mujeres Rrom-Gitanas.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°.- OBJETO. Establecer e institucionalizar el ocho (08) de octubre de cada año, como el Día Distrital de las Mujeres Gitanas en la ciudad de Bogotá D.C., en el marco del Día Internacional de la Mujer Gitana, con el fin de reivindicar y visibilizar a las mujeres gitanas y su rol en el sistema de cuidado propio, como titulares de derechos y sujetos de especial protección constitucional, a partir de los enfoques de género, víctimas y étnico-diferencial.

Artículo 2°.- CONCERTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONMEMORACIÓN. Las actividades de la conmemoración del Día Distrital de las Mujeres Gitanas o Rrom serán propuestas por el Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogotá.

La Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Dirección de Asuntos Étnicos, o quien haga sus veces, estarán encargadas de generar la

articulación entre el Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogotá D.C y los demás sectores de la Administración Distrital, con el fin de definir y concertar con suficiente antelación las actividades que se desarrollarán entre la primer y segunda semana de octubre de cada año.

De igual forma, las actividades concertadas serán socializadas previamente al Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogotá D.C.

Parágrafo 1.- Durante el mes de octubre de cada año, las entidades de la administración distrital difundirán las actividades, acciones, planes y proyectos de conmemoración tendientes a reivindicar y visibilizar a las mujeres Rrom o Gitanas como sujetas de derechos.

Parágrafo 2.- La Secretaría Distrital de Gobierno, con el acompañamiento de las Alcaldías Locales, velará por la visibilización, el posicionamiento y la conmemoración del Día Distrital de las Mujeres Rrom o Gitanas en las localidades.

Artículo 3°.- ENTIDADES RESPONSABLES. La conmemoración del Día Distrital de las Mujeres Rrom o Gitanas en la ciudad de Bogotá D.C estará a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer, como ente rector de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género y de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, o quien haga sus veces, como entidad líder de la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C.

Parágrafo 1°.- Las actividades de conmemoración del Día Distrital de las Mujeres Rrom o Gitanas en la ciudad de Bogotá D.C, se programarán de conformidad con lo apropiado en el presupuesto anual de cada una de las entidades distritales del nivel central y descentralizado, así como de las localidades, que se vinculen a esta conmemoración. De igual manera, se realizarán gestiones institucionales para vincular a la empresa privada y la cooperación internacional, con el objetivo de generar el impacto político y cultural que promulgan las organizaciones Gitanas a nivel mundial.

"Por medio del cual se establece e institucionaliza el ocho (8) de octubre de cada año, como el Día Distrital de las mujeres Rrom-Gitanas en la ciudad de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"

Artículo 4º.- ENTIDADES PARTICIPANTES. En el marco de la conmemoración del día Distrital de las Rrom o Gitanas participarán las entidades de la Administración Distrital, con el fin de visibilizar y posicionar el día 8 de octubre como fecha emblemática de las mujeres de este Pueblo. De igual manera se promoverá la participación de entidades del orden Nacional y organizaciones internacionales a que haya lugar.

Artículo 5º.- VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

19 DIC 2023

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

JOSE DAVID RIVEROS NAMEN
Secretario Distrital de Gobierno

DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Revisión técnica: Daniel René Camacho – Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos
Angie Paola Mesa Rojas- Subsecretaria de ciudad y políticas de igualdad
Marcia Yazmin Castro Ramírez – Directora de Enfoque Diferencial
Indi Iaku Sigindioy Chindoy – Director de Asuntos Étnicos SDG

Revisión Jurídica: Andrea Catalina Zota Bernal – Jefe Oficina Asesora Jurídica SDMujer

"Por medio del cual se establece e institucionaliza el ocho (8) de octubre de cada año, como el Día Distrital de las mujeres Rrom-Gitanas en la ciudad de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"

Karina Paola Gómez Bernal – Directora Jurídica SDG
Esther Pinilla Serrano – Profesional Especializado Subsecretaría Jurídica Distrital

DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS

POLÍTICA PÚBLICA DEL PUEBLO RROM EN BOGOTÁ D.C.

2024-2034

Secretaría Distrital de Gobierno

Bogotá, abril del 2023

Tabla de contenido

Glosario 16

Introducción 17

1. Marco conceptual 21

1.1. La acción estatal frente a los pueblos étnicos 22

1.1.1. La política de la identidad 23

1.1.2. Autodeterminación y autogobierno 25

1.1.3. Enfoques para la gestión de la diversidad étnica cultural: multiculturalismo, interculturalidad y contextualismo radical 26

1.1.4. Alcance y conceptualización de las políticas públicas interculturales y las acciones afirmativas 29

1.1.5. Libertad; perspectivas del desarrollo y políticas públicas 31

1.2. Contextualización étnica cultural 33

1.2.1. Elementos identitarios y Kriss Rromaní, usos, costumbres . 33

1.2.2. Principio Ordenador de estatus. Patrones de importancia de grupo etarios 35

1.2.3. Kriss Rromaní 37

1.2.4. Respeto a un complejo sistema de valores 38

1.2.5. Desde los derechos humanos y el enfoque diferencial..... 38

1.2.6. El territorio para los Rrom 40

1.2.7. Formas Organizativas de los procesos..... 41

2. Información cuantitativa y cualitativa 44

2.1. Características sociodemográficas del Pueblo Rrom 44

2.2. Distribución por Género y grupos etarios y particularidades . 44

2.3. Necesidades básicas insatisfechas..... 47

2.4. Grado de escolaridad 49

2.5. Discapacidad..... 52

2.6. Actividades económicas..... 52

3. Estrategia y proceso de participación ciudadana 73

3.1. Estrategia de participación liderada por la Secretaría Distrital de Gobierno 73

3.1.1. Entidades nacionales..... 73

3.1.2. Sectores de la Administración Distrital 86

3.1.3. Consejos Locales de Política Social (CLOPS) 91

3.1.4. Localidades 91

3.2. Estrategia de participación, consulta y concertación ciudadana del Pueblo Rrom 91

3.2.1. Armonización con los Objetivos del Desarrollo Sostenible .. 93

3.2.2. Factores autónomos de la producción cualitativa y cuantitativa 94

3.2.2.1. Lineamientos concertados y establecidos frente a la producción cuantitativa y cualitativa de la fase de agenda pública. 95

3.2.2.2. Introspección a la situación administrativa pública distrital en función de los derechos del pueblo Rrom o Rrom. 97

3.2.3. Encuesta JAKA- instrumento de autodiagnóstico y participación del pueblo Rrom 97

3.2.3.1. Objetivo 98

3.2.3.2. Objetivos específicos 98

3.2.3.3. Ficha técnica 99

3.2.3.4. Construcción conjunta, aportes y revisión de la batería de preguntas de JAKA 99

3.2.4. Aportes adicionales JAKA 103

3.2.5. Operativización de la encuesta JAKA 106

3.2.6. Socialización y aprobación del modelo de comprensión de realidades 108

3.2.7. Ejercicio preliminar de priorización de problemáticas 109

3.2.8. Protocolo de socialización de feliastri, cifras y recomendaciones a los sectores distritales para la fase de concertación 110

3.2.9. Rruata (rueda) de derechos. 111

3.2.10. Escenarios tradicionales de participación 114

3.2.11. Tipología de escenarios tradicionales de participación del Pueblo Rrom: 114

3.2.12. Metodología de trabajo 115

3.2.13. Recolección de información 118

3.2.14. Abordaje de enfoques diferenciales 120

4 Resultados obtenidos del proceso de participación 123
4.1 Estrategia de gobierno 123
4.1.1 Estrategia de participación desde Secretaría de Gobierno. 123
4.1.2 Entidades Nacionales 123
4.1.3 Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa..... 125
4.1.4 Consejería Presidencial para la Equidad de Género 125
4.1.5 Ministerio de Cultura 126
4.1.6 Ministerio de Salud 126
4.1.7 Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) 127
4.2 Sectores de la Administración Distrital 128
4.2.1 Sector ambiente 128
4.2.2 Sector cultura 129
4.2.3 Sector Desarrollo 130
4.2.4 Sector educación 132
4.2.5 Sector Gobierno 135
4.2.6 Sector de Hábitat 136
4.2.7 Sector Integración Social 137
4.2.8 Sector de movilidad 138
4.2.9 Sector Mujer 139
4.2.10 Sector Salud 141
4.2.11 Sector Seguridad Convivencia y Justicia 142
4.3 Resultado de la estrategia de localidades 143
4.4 Resultados de la estrategia Consejos Locales de Política Social – CLOPS 143
4.5 Resultados de la estrategia de participación ciudadana – JAKA 2023 147
4.5.1 Feliastra de Identificación básica y geolocalización del pueblo Rrom de Bogotá 151
4.5.3 Feliastra para la identificación de problemáticas asociadas a la reivindicación del derecho a la vivienda y servicios públicos dignos 174

4.5.4 Feliastra para la identificación de problemáticas asociadas a la reivindicación del derecho a una movilidad digna e incluyente .. 181

4.5.5 Feliastra para la identificación de problemáticas asociadas al derecho a un servicio de salud digno, preventivo y territorializado 186

4.5.6 Feliastra para la identificación de problemáticas asociadas al derechos y dignidad de la mujer gitana 200

4.5.7 Feliastra para la identificación de problemáticas asociadas al derecho al ambiente saludable y con enfoque en los usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom 208

4.5.8 Feliastra para identificación de problemáticas asociadas al derecho a la información y modelación del presupuesto y la hacienda distrital 219

4.5.9 Feliastra para identificación de problemáticas asociadas al derecho a la promoción, protección y acceso a la justicia propia, la seguridad y la convivencia..... 227

4.5.10 Feliastra para la identificación de problemáticas asociadas al derecho a la transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom en la planeación distrital 237

4.5.11 Feliastra para la identificación de problemáticas asociadas al derecho al acceso y promoción de la educación y la etnoeducación con pertinencia étnica gitana 245

4.5.12 Feliastra para la identificación de problemáticas asociadas a la reivindicación del derecho a la vida cultural gitana 262

4.5.13 Feliastra para la identificación de problemáticas asociadas al derecho a la inclusión social digna, efectiva y territorializada del pueblo Rrom 276

4.5.14 Feliastra para identificación de problemáticas asociadas a la promoción, protección e implementación de derechos y políticas del pueblo Rrom. 292

4.5.15 Feliastra para reivindicación y promoción de derechos para Rroms víctimas de conflicto armado..... 305

4.6 Realidades en relación con el cuidado año 2020..... 311

4.6.1 Realidad de las mujeres del pueblo Rrom año 2020 312

4.6.2 Realidad de la niñez del pueblo Rrom año 2020 312

4.6.3 Realidad de la juventud del pueblo Rrom año 2020 313

4.6.4 Realidad de las personas mayores del pueblo Rrom año 2020 313

4.6.5 Realidad de las personas con discapacidad del pueblo Rrom año 2020 313
4.7 Rruata de Derechos (Rueda de Derechos) 320
4.9 Problemáticas por enfoque diferencial 329
4.10 Problema Central de Política Pública 338
4.11 Priorización de problemáticas 342
4.12 Definición de los caminos a tomar - Droma 347
4.13 Análisis de la respuesta institucional frente a la Política Pública Distrital Rrom actual. 347
5 Identificación y descripción de puntos críticos 363
5.1 Problemáticas y puntos críticos del pueblo Rrom en Bogotá 363
5.1.1 El servicio público de seguridad social en salud para el pueblo Rrom en la kumpania de Bogotá 366
5.1.2 Problemática del emprendimiento, la iniciativa económica y el acceso al trabajo del pueblo Rrom en Bogotá 369
5.1.3 Problemas institucionales relacionados con el pueblo Rrom, ante las debilidades organizacionales para implementar y ejecutar acciones en la perspectiva de los enfoques diferenciales 369
5.2 Priorización participativa de puntos críticos y problemáticas 372
5.3 Puntos Críticos 376
6 Tendencias y/o buenas prácticas 380
6.1 Evaluación de tendencias para la Política Pública Étnica Rrom 382
6.2 Referentes de buenas prácticas a nivel internacional 384
7 Análisis marco jurídico 394
7.1 Marco normativo internacional 394
7.2 Marco Constitucional 396
7.3 Marco legislativo y decretos nacionales 398
7.4 Jurisprudencia 402
8 Abordaje de enfoques de derechos humanos, género, diferencial, territorial y ambiental 405
8.1 Principales hallazgos y conclusiones por enfoque 406
8.2 Propuestas de solución a las necesidades de los enfoques diferenciales 408

9 Análisis de instrumentos de política pública vigentes 412
9.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible 412
9.2 Instrumentos de política distrital 450
9.4 Análisis ejes acciones afirmativas 458
10 Identificación de factores estratégicos 469
10.1 Factores Estratégicos priorizamos a partir de los Droma o caminos de política 472
11 Propuesta preliminar de la estructura de política publica 474
12 Análisis de actores relevantes 485
13 Conclusiones y recomendaciones 491
Bibliografía 494
ANEXOS 505

Lista de gráficas

Gráfica 1. Pirámide poblacional Rrom Censo 2018 46
Gráfica 2. Necesidades Básicas Insatisfechas - Pueblo Rrom, Bogotá 2018 48
Gráfica 3. Comparación alfabetización grupos étnicos 49
Gráfica 4. Nivel educativo por grupo étnico - Censo 2018 51
Gráfica 5. Nivel educativo en mujeres por grupo étnico - Censo 2018 54
Gráfica 6. Actividades que realizó durante la semana pasada, por grupo étnico - Censo 2018 55
Gráfica 7. Acceso a servicios públicos por grupo étnico en Bogotá - Censo 2018 57
Gráfica 8. Ubicación de la población Rrom por localidad en Bogotá 60
Gráfica 9. Índice de pobreza multidimensional en la población Rrom, 2021 61
Gráfica 10. Índice de pobreza multidimensional por localidades, población Rrom en Bogotá, 2021 62
Gráfica 11. Jefe de hogar por sexo, población Rrom en Bogotá, 2021 63
Gráfica 12. Jefatura de hogar, desagregada por localidad, población Rrom en Bogotá, 2021 64
Gráfica 13. Nivel académico de la población Rrom, Bogotá 2021 65
Gráfica 14. Nivel educativo desagregado por localidad, población Rrom, Bogotá 2021 66
Gráfica 15. Percepción de pobre según jefatura de hogar o cónyuge, población Rrom en Bogotá 2021 67
Gráfica 16. Percepción de pobreza en jefatura de hogar o cónyuge desagregado por localidades, población Rrom en Bogotá 2021 68
Gráfica 17. País en donde vivió durante los últimos 5 años, población Rrom, Bogotá 2021 69
Gráfica 18. País en donde vivió durante los últimos 5 años, desagregado por localidad, población Rrom, Bogotá 2021 70
Gráfica 19. Distribución etaria de la población Rrom en Bogotá, 2021 71
Gráfica 20. Distribución etaria de la población Rrom en Bogotá, desagregado por localidades 2021 72
Gráfica 21. Porcentaje de población por grupo etario - Sexo. JAKA 2023 151

Gráfica 22. Grupo etario por tipo de vivienda 153
Gráfica 23. Barrio de residencia en Bogotá, población Rrom - JAKA 2023..... 154
Gráfica 24. Tenencia de vivienda en la población Rrom - JAKA 2023 155
Gráfica 25. Víctimas del conflicto armado por sexo, población Rrom - JAKA 2023 156
Gráfica 26. Víctimas del conflicto armado por sexo y principal actividad durante el último mes - JAKA 2023 157
Gráfica 27. Víctimas del conflicto armado y posición en la familia de la persona encuestada - JAKA 2023..... 158
Gráfica 28. Víctimas del conflicto armado por propiedad de vivienda - JAKA 2023 159
Gráfica 29. Actividad principal durante el último mes. Desagregado por sexo - JAKA 2023 160
Gráfica 30. Actividad principal durante el último mes, desagregado por grupo etario - JAKA 2023 161
Gráfica 31. Actividad de comerciante, población Rrom - JAKA 2023..... 161
Gráfica 32. Ingresos mensuales, desagregado por sexo - JAKA 2023 163
Gráfica 33. Ingresos mensuales desagregados por grupo etario. Población Rrom - JAKA 2023 164
Gráfica 34. Interés por acceder a proyectos de emprendimiento y apoyos requeridos, desagregado por sexo - JAKA 2023..... 165
Gráfica 35. Población interesada en acceder a crédito para montar su negocio y reporte a centrales de riesgo por grupo etario- JAKA 2023 166
Gráfica 36. Intento de acceder a crédito por grupo etario y sexo, - JAKA 2023.. 167
Gráfica 37. Acceso a créditos gota a gota por grupo etario y sexo - JAKA 2023 168
Gráfica 38. Dificultad para el pago de servicios públicos por sexo y grupo etario - JAKA 2023 174
Gráfica 39. Gastos en transporte diario por sexo y grupo etario - JAKA 2023 181
Gráfica 40. ¿Quién paga su seguridad social? - JAKA 2023 187
Gráfica 41. Enfermedades desagregado por sexo - JAKA 2023..... 188
Gráfica 42. Enfermedades, desagregado por grupo etario -JAKA 2023 189

Gráfica 43. Dificultades para el acceso a servicios de salud, desagregado por sexo - JAKA 2023 190
Gráfica 44. Razones por las cuales ha faltado a una cita médica, desagregado por sexo - JAKA 2023..... 191
Gráfica 45. Razones por las cuáles se ha acudido a un médico particular, desagregado por sexo . JAKA 2023..... 192
Gráfica 46. Razones para contar con un punto de atención médica cercano - JAKA 2023 193
Gráfica 47. Considera que el personal del distrito en materia de salud tiene conocimiento de la medicina ancestral gitana, desagregado por sexo - JAKA 2023 193
Gráfica 48. Considera que el equipo de salud Rrom tiene los suficientes elementos físicos y logísticos para realizar las atenciones en terreno - JAKA 2023 194
Gráfica 49. Formaciones para mujeres gitanas que deben ser fortalecidas desde la Secretaría Distrital de la Mujer. Población Rrom - JAKA 2023..... 202
Gráfica 50. Razones por las cuales no considera que fue considerado el enfoque étnico en acciones de la Oficina de participación - JAKA 2023..... 209
Gráfica 51. Dificultades frente al acceso de justicia desde el Estado por parte de la población Rrom- JAKA 2023 229
Gráfica 52. Razones por las cuales los criterios de la Secretaría de Planeación no son los adecuados. Población Rrom - JAKA 2023 239
Gráfica 53. Considera que la Dirección de Relaciones promueve la articulación de acciones educativas entre el sector público y privado. Población Rrom - JAKA 2023 246
Gráfica 54. Tipos de discriminación que ha sufrido los hijos del pueblo Rrom en instituciones educativas. Población Rrom - JAKA 2023 247
Gráfica 55. Parámetros que no son tenidos en cuenta por parte de la Dirección de Asuntos Locales y Participación. Población Rrom - JAKA 2023 263
Gráfica 56. Considera que la Dirección de lectura y bibliotecas contrate referentes étnicos Rroms para la implementación adecuada del enfoque étnico diferencial. Población Rrom - JAKA 2023..... 266

Gráfica 57. Considera necesario que el IDRD contrate referentes étnicos Rroms para la implementación adecuada del enfoque étnico diferencial. Población Rrom - JAKA 2023. 267
Gráfica 58. Considera que el rromanés se está perdiendo. Desagregado por grupo poblacional. Población Rrom - JAKA 2023..... 269
Gráfica 59. Acceso a internet en hogares. Desagregado por grupo poblacional. Población Rrom - JAKA 2023..... 278
Gráfica 60. Conocimiento y manejo de aplicaciones móviles. Desagregado por grupo poblacional. Población Rrom - JAKA 2023..... 279
Gráfica 61. Beneficiario/a. Desagregado por grupo poblacional. Población Rrom - JAKA 2023 280
Gráfica 62. Actividades que prefieren los jóvenes. Desagregado por grupo etario. Población Rrom - JAKA 2023..... 282
Gráfica 63. Dificultades para conseguir alimento diario. Desagregado por grupo poblacional. Población Rrom - JAKA 2023..... 283
Gráfica 64. Alimentación balanceada. Desagregado por grupo poblacional. Población Rrom - JAKA 2023..... 284
Gráfica 65. Momentos en los que ha acudido a la justicia de los Gadzhe (sociedad mayoritaria). Desagregado por grupo poblacional. Población Rrom - JAKA 2023 285
Gráfica 66. Razones por las cuales considera que la política pública rrom no ha sido eficiente y eficaz. Población Rrom. Desagregado por sexo. JAKA 2023 293
Gráfica 67. Implementos que hacen falta en la casa Gitana. Población Rrom. Desagregado por sexo. JAKA 2023 294
Gráfica 68.Razones por las cuales considera que la Secretaría Distrital de Gobierno no respeta el derecho a la consulta previa. Población Rrom. Desagregado por sexo. JAKA 2023 295
Gráfica 69. Atención de procesos de reparación individual por grupo etario. Población Rrom - JAKA 2023..... 306
Gráfica 70. Personas partícipes de procesos de memoria por parte de la Dirección de Memoria de la Alta Consejería para la Paz, Víctimas y Reconciliación. Población

Rrom - JAKA 2023 307

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Validación cifras que evidencien problemáticas o situaciones 109
Ilustración 2. Rruata de derechos 112
Ilustración 3. Esquema autónomo de participación y consulta de la kumpania gitana, fuente: construcción conjunta líderes y autoridades Rrom fase de agenda pública año 2022, casa gitana de derechos. 112
Ilustración 4. Esquema autónomo de comprensión de realidades del pueblo Rrom para la Fase de Agenda Pública. 116
Ilustración 5. Rueda de Derechos RROM 320

Lista de tablas

Tabla 1. Necesidades Básicas Insatisfechas y sus dimensiones 47
Tabla 2. Ubicación por localidad de la población Rrom 58
Tabla 3. Consultas realizadas a las entidades nacionales 74
Tabla 4. Sectores de la Administración Distrital participantes 86
Tabla 5. Tablero digital creado para la estrategia de participación de sectores de la Administración Distrital 87
Tabla 6. Matriz de ODS y su relación con las Feliastri 94
Tabla 7. Componentes de la Matriz de Derechos humanos en las instituciones del pueblo Rrom 97
Tabla 8. Ficha Técnica JAKA 99
Tabla 9 Matriz de componentes JAKA 101
Tabla 10. Descripción cuantitativa JAKA 107
Tabla 11. Protocolo de socialización de feliastri, cifras y recomendaciones a los sectores distritales para la fase de concertación 110
Tabla 12. Descripción del proceso 115
Tabla 13. Cronograma de participación 117
Tabla 14. Cronograma tercer tramo 117

Tabla 15. Descripción de espacios, temática y de instrumentos de recolección de información. 118
Tabla 16 Descripción de espacios autónomos 121
Tabla 17. Entidades nacionales y comunicaciones 123
Tabla 18. Feliastri analizadas por JAKA 148
Tabla 19. Localidad de residencia población Rrom - JAKA 2023 152
Tabla 20. Árbol de problemas de la feliastra para el Derecho al Desarrollo Económico y trabajo digno, armonizado al enfoque diferencial étnico Rrom 170
Tabla 21. Árbol de problemas de la feliastra para el Derecho a la vivienda y servicios públicos dignos 177
Tabla 22. Árbol de problemas la feliastra para el Derecho a una movilidad digna e incluyente 182
Tabla 23. Árbol de problemas de la feliastra para el Derecho a un servicio de salud digno, preventivo y territorializado 195
Tabla 24. Árbol de problemas de la feliastra para los Derechos y dignidad de la mujer Gitana 203
Tabla 25. Árbol de problemas de la feliastra para el ambiente saludable y con enfoque en los usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom 213
Tabla 26. Árbol de problemas de la feliastra para la información y modelación del presupuesto y la hacienda Distrital 220
Tabla 27. Árbol de problemas de la feliastra para la promoción, protección y acceso a la justicia propia, la seguridad y la convivencia 230
Tabla 28. Árbol de problemas de la feliastra para la transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom en la planeación Distrital 240
Tabla 29. Árbol de problemas de la feliastra para el acceso y promoción de la educación y la etnoeducación con pertinencia étnica Rrom 252
Tabla 30. Árbol de problemas de la feliastra para el Derecho a la integridad étnica y cultural 270
Tabla 31. Árbol de problemas de la feliastra para el derecho a la inclusión social digna, efectiva y territorializada 287

Tabla 32. Árbol de problemas de la feliastra para la promoción, protección e implementación de la política pública Rrom 298
Tabla 33. Árbol de problemas. Feliastra de derecho a la verdad, a la justicia y no repetición del pueblo Rrom..... 308
Tabla 34. Componentes de la Matriz de Derechos en la Instituciones del Pueblo Rrom, Fuente: Modelación conjunta durante el Chayo 18 de diciembre de 2022. 316
Tabla 35. Sugerencias, construcción conjunta y resultado de JAKA..... 322
Tabla 36.Priorización cualitativa de problemáticas del Pueblo Rrom por sector de la administración distrital 325
Tabla 37. Problemáticas identificadas por sectores por la estrategia de participación ciudadana,..... 326
Tabla 38. Árbol de enfoque mujer 329
Tabla 39. Árbol enfoque niños y niñas Rrom..... 330
Tabla 40. Árbol de enfoque Adulto Mayor 331
Tabla 41. Árbol de enfoque jóvenes..... 333
Tabla 42. Árbol enfoque Rrom con Discapacidad 334
Tabla 43. Árbol enfoque Víctimas del Conflicto Rrom 335
Tabla 44. Árbol de Problema Principal de Política Pública..... 338
Tabla 45. Matriz de priorización de problemáticas del pueblo Rrom. 343
Tabla 46. Instituciones y Plan de Acciones Afirmativas 349
Tabla 47. Riesgo ante la desaparición del idioma rromanés 364
Tabla 48. Problemática del Pueblo Rrom en el ámbito educativo de Bogotá 365
Tabla 49. Priorización y número de problemáticas identificadas por sector 372
Tabla 50. Puntos críticos identificadas por derecho. 373
Tabla 51. Hallazgos JAKA 2023..... 376
Tabla 52. Resultados de matriz Vester 376
Tabla 53. Evaluación de tendencias para la Política Pública Étnica Rrom..... 383
Tabla 54. Relación de buenas prácticas con la política pública étnica Rrom 391
Tabla 55. Objetivos de desarrollo sostenible..... 412
Tabla 56. Puntaje y descripción, metodología para la evaluación de interacciones

entre ODS y sus metas 414
Tabla 57. Metas e indicadores ODS 1 y 2 416
Tabla 58. Interacción entre ODS 1 y ODS 2 422
Tabla 59. Metas e indicadores ODS 3 y ODS 8 424
Tabla 60. Interacción entre ODS 3 y ODS 8 431
Tabla 61. Metas e indicadores ODS 5 434
Tabla 62. Interacciones entre ODS 5 y ODS 1 436
Tabla 63. Metas e indicadores ODS 6 y ODS 11 438
Tabla 64. Metas e indicadores ODS 4 y ODS 16 443
Tabla 65. Interacciones entre los ODS 4 y ODS 16 449
Tabla 66. Instrumentos de política pública distritales 451
Tabla 67. Seguimiento de las acciones afirmativas en el marco del Decreto 582 de 2011 459
Tabla 68. 1. Eje Estructurante Integridad étnica y cultural 461
Tabla 69 2. Eje Estructurante Inclusión y no discriminación 462
Tabla 70. 3. Eje Estructurante Desarrollo Económico 463
Tabla 71. 4. Eje Estructurante Educación 463
Tabla 72. 5. Eje Estructurante Salud 464
Tabla 73. 6. Eje Estructurante Seguridad Social y Alimentaria 465
Tabla 74. 7. Eje Estructurante de Hábitat 466
Tabla 75. 8. Eje Estructurante Género y Generaciones 467
Tabla 76. 9. Eje Estructurante Goce Disfrute de Derechos, Adecuación Institucional y Participación 467
Tabla 77. Droma y su localización en el plano cartesiano 472
Tabla 78. Estructura de Política Pública Rrom 474
Tabla 79. Metodología para la clasificación de actores 488

Glosario

- **Drom:** Camino Plural Droma
- **Emporato:** presidente nacional, líder
- **E´pachiv:** Homenaje a alguien, fiesta en donde se homenajea a la novia.
- **Foro rromanó:** Pueblo Rrom, o centro del pueblo, parte comercial.
- **Gadzhe:** Sociedad mayoritaria, no rom.
- **Gadzhi:** Mujer de la sociedad mayoritaria, no romni, también significafemenino.
- **Gadzho:** Hombre de la sociedad mayoritaria, no rom. Masculino.
- **Kriss Rromaní:** Derecho interno o consuetudinario propio del pueblo Rrom.
- **Kumpania:** Grupos familiares que habitan en los diferentes barrios de lasciudades del país.
- **Kumpañy:** El Plural de kumpania, es decir población o asentamiento de
  acuerdo con la ubicación geográfica.
- **Natsia:** País de origen de una determinada familia o vitsa.
- **Vitsi:** Plural de vitsa. Clanes patrilineales, como son Bolochok, Mijháis,Churon, Rhusos, entre otros.
- **Vortechía:** La asociación de una o más personas de familias para el trabajocomo unidad económica.
- **Virevo:** Líder.
- **Rromanés:** Idioma que hablan los Rrom proveniente del sánscrito.
- **Rromaní:** Genitivo, femenino.
- **Rrom:** Significa Gente inteligente, Plural de Rrom, también se utiliza Rroma.
- **Rruata:** Rueda
- **Shib rromaní:** Lengua gitana.
- **Them rromanó**: Pueblo Rrom, pueblo Rrom, también se utiliza narodorromanó.
- **Ztchera:** Hogar, casa, carpa.

Introducción

El Pueblo Rrom de Bogotá, es un pueblo étnico que goza de reconocimiento Su origen se remonta a hace más de mil años, cuando fueron obligados a salir del norte de la India hacia Europa, y de allí a América. Actualmente, son reconocidos por ser nómadas, pero su forma de itinerancia ha evolucionado y mantienen una lengua propia, el shib rromaní, hablada por más de doce millones de Rroms en el mundo. En 2010, el Decreto 2957 estableció un marco normativo para la protección integral de los derechos de este pueblo étnico, reconociendo y protegiendo la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

Sin embargo, actualmente se plantea una lucha reivindicativa de derechos a partir del reconocimiento de factores interseccionales que los vuelven aún más vulnerables que otros grupos étnicos. El pueblo Rrom ha sido víctima del conflicto armado en Colombia durante los últimos 40 años, lo que ha llevado a una reducción considerable de su población y a una afectación negativa de sus prácticas itinerantes y costumbres.

El pueblo Rrom posee un sistema de valores, usos y costumbres, un gobierno y formas organizativas propias, que se conforman a partir de las familias gitanas que integran una Kumpania (unidad de co-residencia) y un sistema de justicia propio o "Kriss Rromaní", considerado un sistema transnacional de justicia que se fundamenta en el restablecimiento de los derechos y la resolución pacífica de los conflictos a través del valor de la palabra.

Los hombres mayores son los Seré Rromenge, respetados como autoridad en cada Kumpania, y las mujeres son fundamentales para la conservación de la familia y la integridad cultural. Debido al conflicto armado, las familias gitanas en Colombia también se han visto obligadas a vivir en ciudades, en casas separadas y, en ocasiones, en barrios distantes, sin espacios comunes en los que puedan practicar su lengua y sus costumbres.

Esto ha afectado la transmisión de costumbres y tradiciones, así como la economía del pueblo Rrom, pues se les ha impedido comerciar libremente sus mercancías y desarrollar otras actividades económicas debido al temor de entrar a territorios por causa del conflicto armado. Las mujeres, quienes cumplen un papel fundamental como transmisoras de la cultura, apoyan en el hogar con la venta de artesanías y practican artes adivinatorias y la venta de zapatos, botas y vestidos en zonas urbanas y pequeños pueblos del país, actividades que se han visto afectadas por la situación de inseguridad.
Debido a las afectaciones a su estilo de vida nómada y a sus prácticas sociales y económicas, las familias Rrom en Colombia tienen cada vez menos hijos. Esto ha llevado a una dramática reducción de la población gitana en el país, según las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En el censo de

2005, se identificaron 4858 personas Rrom, mientras que, en el Censo General de Población del año 2018, solo se identificaron 2649.

A pesar de los desafíos, el pueblo Rrom ha resistido al conflicto armado mediante la práctica de sus usos y costumbres, como la Kriss Rromaní, una forma de resolver pacíficamente los conflictos. Además, las mujeres Rrom tienen un papel importante en la transmisión de la identidad Rrom y en la enseñanza de los valores y las normas sociales a los niños y niñas.

Sin embargo, el pueblo Rrom en Bogotá enfrenta problemas de racismo, exclusión y barreras de acceso a bienes y servicios de la ciudad. Aunque se han implementado políticas públicas y se han creado instancias de participación y consulta para el pueblo Rrom, como el Consejo Consultivo y de Concertación para la Kumpania de Bogotá, aún se requieren ajustes significativos para garantizar la protección de sus derechos y su desarrollo integral[1] desde un enfoque diferencial.

La lucha de este pueblo étnico en Bogotá ha generado paulatinamente un proceso de reconocimiento y participación, que se ha potencializado mediante varios lineamientos normativos, como el Decreto 582 de 2011 que creó una política para el Pueblo Rrom "*Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Rrom en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*". Esto conllevó a la expedición del Decreto Distrital 817 de 2019 que creó la Por el cual se crea el Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rrom o Rrom de la Kumpania de Bogotá D.C[2], como máxima instancia que viene trabajando con Administración Distrital en procesos de concertación y construcción conjunta a partir de lineamientos que permiten transversalizar algunos aspectos de su cosmovisión como pueblo.

En ese marco se genera la necesidad de reformular la política Pública del Pueblo Rrom de Bogotá como parte del proyecto de inversión 7787, meta N°35 "*Reformular la política Pública Gitana mediante el establecimiento de instrumentos de modelación, seguimiento y evaluación de indicadores*" del Programa de Gobierno denominado "*Por un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"* a partir del año 2021.

Para ello, la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá a través de la Subdirección de Asuntos Étnicos, como rector de las políticas públicas de los pueblo étnicos, seleccionó al Programa de Naciones Unidad para el Desarrollo PNUD como operador del proceso de reformulación de la política pública gitana en el año 2022,

---

[1] Según Ana Dalila Gómez Baos, la pervivencia está enmarcada en términos de la sostenibilidad de la cultura en el tiempo.

[2] Tiene entre otras funciones las de "1. Analizar el impacto del proceso de ejecución de la Política Pública para el pueblo Rrom o Rrom de la Kumpania de Bogotá D.C., y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, proponiendo fórmulas o mecanismos de ajuste y actualización; 2. Realizar propuestas para la formulación, implementación y seguimiento a la política pública del pueblo Rrom o Rrom de la Kumpania de Bogotá D.C.; 3. Orientar y concertar las acciones, programas, proyectos, lineamientos y disposiciones administrativas susceptibles de afectar al Pueblo Rrom o Rrom de la Kumpania de Bogotá D.C., preservando la integridad cultural, social, económica y territorial del mismo."; que a su vez es conformado por las Organizaciones legalmente reconocidas y registradas"

vigencia durante la cual la Organización PRORROM diseña y remite una propuesta técnica autónoma que es aprobada para la firma y perfeccionamiento del Acuerdo de subvención de bajo valor PNUD- PRORROM N°0000049668 de 2022.

Este acuerdo permitió la construcción conjunta de trabajo para Agenda Pública de las Organizaciones Proceso Organizativo del Pueblo Rrom de Colombia - PRORROM y Unión Romaní, bajo las condiciones y dinámicas diferenciadas del Pueblo Rrom de la kumpania de Bogotá. Además, este esfuerzo se armonizó con la *Guía para la formulación e implementación de políticas Públicas del Distrito,* con lo que se suma a otros compromisos asumidos por la Administración Distrital en el marco de la Acción Afirmativa concertada mediante acta del 10 de octubre de 2020: "*100% de garantía de participación en el proceso de reformulación de la Política Pública Rrom"* en cumplimiento del artículo 66 del Acuerdo Distrital 761 de 2020.

Es así como PRORROM vincula al equipo técnico de ambas organizaciones Rrom que procedieron a generar, facilitar y recopilar elementos, sentires, opiniones, sugerencias y lineamientos de los actores de este pueblo étnico, así como los parámetros establecidos por el Distrito Capital de Bogotá a través del Acuerdo de subvención de bajo valor PNUD- PRORROM N°0000049668 de 2022.

De esta manera el presente diagnóstico expone los resultados de los 21 espacios de trabajo tradicionales realizados con la Kumpania de Bogotá a través de sus organizaciones de una concertación y participación incidente y enfoque diferencial étnico Rrom[3] que permitieron realizar una lectura de la realidad problemática para plantear estrategias que disminuyan el riesgo de desaparición del pueblo y sus futuras generaciones.

El documento inicia con el marco conceptual, en donde se recogen los principales aportes teóricos para la construcción de políticas públicas étnicas, y se articula con la visión del pueblo Rrom. Luego se hace un análisis de la información cuantitativa y cualitativa de fuentes secundarias en donde se pretende caracterizar algunas de sus generalidades. En el capítulo tres se exponen las estrategias de participación que fueron utilizadas para la recolección de información, concertación de problemáticas y construcción colectiva por parte de los diferentes actores, pero principalmente del pueblo Rrom. En el capítulo cuatro se exponen los resultados de las estrategias, en donde se dividen entre los resultados de la institucionalidad y los resultados de la población.

En el capítulo cinco se hace una recolección de todas las problemáticas y se exponen de manera que quedan agrupadas las problemáticas por Drom, o camino

[3] El enfoque étnico Rrom, es una categoría que recoge elementos y cimientos diferenciales para este pueblo étnico como son la lengua propia o shib rromani, justicia propia o kriss rromani; cosmovisión y cosmogonía diferente al resto de la sociedad mayoritaria, un gran apego a la libertad y autonomía, una tradición nómade convertida en otras formas de itinerancia con llevada al sedentarismo, entre otros.

de política pública. En el capítulo seis se hace un recorrido por las tendencias a nivel global que pueden representar oportunidades o amenazas para la política pública rrom, y se recogen buenas prácticas que pueden ser casos de éxito para tomar en cuenta en fases posteriores. En el capítulo siete se expone la normatividad que protege los derechos del pueblo Rrom en diferentes niveles, partiendo de escenarios internacionales y llegando hasta la jurisprudencia nacional.

En el capítulo ocho se analizan las problemáticas asociadas a los enfoques utilizados, como el enfoque de género, ambiental, etario, entre otros, y cuáles son sus mayores retos. En el capítulo nueve se hace un recorrido por diferentes instrumentos de política pública vigente, y se analiza las implicaciones que tienen sobre la población Rrom. Además, en el capítulo 10 se construyen los factores estratégicos que permiten llevar a cabo la propuesta de una política pública Rrom en el capítulo 11, con todas sus particularidades, necesidades, proyecciones, y sentires. Finalmente, en los capítulos 12 y 13, se lleva a cabo un análisis de los actores presentes en el proceso del ciclo de vida de política pública, y se presentan unas conclusiones.

1. Marco conceptual

El reconocimiento de la diversidad cultural y la configuración de la promoción y garantía de los derechos culturales de pueblos y grupos étnicos como un campo de intervención gubernamental orientado a definir objetivos y estrategias de largo plano para superar el racismo, la exclusión y la vulnerabilidad de estas poblaciones es el resultado de un prolongado proceso de lucha política en el que han intervenido diversos sujetos colectivos étnicos y circulado distintas visiones sobre el alcance del concepto de ciudadanía, los atributos que encierra esta condición y los mecanismos requeridos para hacerla efectiva.

De esta forma, a partir de las discusiones sobre la justicia entre grupos culturales, el pluralismo, y la democratización de las sociedades que se desenvolvieron tanto a nivel nacional como en instancias supranacionales se fue posicionando como responsabilidad gubernamental el deber de reconocer y garantizar los derechos étnicos y cultural, con lo cual se avanzó en su incorporación dentro de los marcos constitucionales.

Para el caso colombiano, si bien desde el periodo de colonial hasta la fecha ha existido algún grado de reconocimiento e inclusión a grupos étnicos en las regulaciones jurídicas (Borrero, 2014, pág. 14), las disposiciones normativas que se originaron a finales del siglo XX distan de sus antecedentes normativos por cuanto se inspiran en el interés de garantizar justicia entre grupos culturas y no en la pretensión de garantizar la asimilación de diferentes pueblos y comunidades, tanto originarios del territorio como establecidos en este por procesos de migración. Este cambio en la perspectiva, relacionado con las demandas por el reconocimiento de los derechos humanos durante la década de los años ochenta del siglo pasado, dio lugar a la inclusión del enfoque diferencial étnico en el diseño e implementación de intervenciones públicas y a la delimitación de un campo particular de intervención gubernamental: las políticas públicas interculturales.

Dentro de las preguntas que se plantea la conducción de la acción pública frente a la diversidad cultural se encuentran las referentes a qué arreglos institucionales pueden favorecer el entendimiento entre las diversas culturas presentes en las sociedades, cómo gestionar la confluencia de diferentes identidades culturales, qué herramientas se deben adoptar para garantizar la justicia entre diferentes grupos poblacionales y cómo garantizar los derechos de diferentes grupos culturales quienes dentro de sus cosmovisiones y prácticas no se plantean la preocupación por la garantía de libertades individuales inquietud que se encuentra en el centro de los elementos legitimadores de la acción del Estado, bajo la tradición del pensamiento político liberal que sustenta esta forma de organización política dominante de las sociedades contemporáneas.

Para comprender las discusiones señaladas, así como el alcance de este campo de intervención gubernamental y establecer los referentes teóricos y metodológicos que sustentaran la reformulación de las políticas públicas étnicas dispuestas por el

Distrito Capital, este documento ofrece una breve síntesis teórico-analítica de los principales desarrollos que se han efectuado en el marco de los estudios culturales y del análisis de políticas públicas sobre la acción gubernamental para la atención de grupos étnicos, sus conceptos clave y premisas, para delimitar el esquema conceptual que soportará dicho proceso.

1.1. La acción estatal frente a los pueblos étnicos

La preocupación por identificar y materializar arreglos institucionales que posibiliten el entendimiento entre las diversas culturas presentes en las sociedades está relacionada con la evolución de la discusión sobre los derechos humanos, en particular con la ratificación de instrumentos internacionales en esta materia, en los que se incluyeron disposiciones que operan como instrumentos para la defensa y promoción de los derechos de los pueblos étnicos. En estas medidas subyacen diferentes marcos teóricos y conceptuales en los que se ha problematizado cómo garantizar los derechos individuales y colectivos, el alcance y sentido de los conceptos de identidad, justicia, ciudadanía y pluralismo, sobresaliendo las perspectivas del multiculturalismo, la interculturalidad y los aportes de los estudios culturales, entre otros.

Dentro de los elementos objeto de análisis se encuentran qué puede considerarse como una política justa para los distintos grupos étnicos o culturales, cómo promover que los diferentes grupos étnicos en su interior no vulneren los derechos individuales de sus miembros, cómo entender la equidad con respecto a otros grupos poblacionales vulnerables demandantes de bienes y servicios, de qué manera debe abordarse la integración nacional y la protección de sus culturas, es decir, en qué condiciones debe darse el intercambio con los demás grupos o si por el contrario debe confinárseles en determinados espacios, y si solo deben plantearse políticas específicas para ellos (Borrero, 2014).

Otras reflexiones que se plantean son las relacionadas con el manejo de la presencia territorial de los grupos étnicos, la interacción con sus formas de gobierno e instituciones, las injusticias que han enfrentado, en particular frente al reconocimiento real de su condición como ciudadanos y al acceso a bienes públicos, cómo determinar en qué sectores o campos de acción estatal se registran mayores condiciones de desigualdad y cómo superarlos, cómo establecer un diálogo entre sus imaginarios frente al modelo de sociedad dominante, y cómo gestionar las tensiones que pueden presentarse entre diferentes grupos poblacionales.

Los foros internacionales han jugado un papel destacado en la atención a estas preguntas y en la configuración de la interculturalidad como un campo de política pública. Entre estos se destacan la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD) de 1965, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) de 1966, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1966, el Convenio Nº 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales de 1989, la

Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia realizada en Durban en 2001, la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (2002) entre otras.

En estos espacios se constató, a partir de información estadística y de los reportes preparatorios a su realización, que las políticas de carácter universal establecidas no habían sido capaces de incorporar adecuadamente a los grupos étnicos, registrándose en estas poblaciones mayores condiciones de marginalidad y pobreza; motivo por el cual se fue posicionando el tema de la justicia en el acceso a bienes públicos por parte de estas poblaciones, y su reconocimiento institucional. Así el problema de la justicia ha sido uno de los principales temas objeto de discusión, adoptado las propuestas de Rawls, Sen, entre otros autores para determinar su sentido y el rol del Estado al respecto.

Relacionado con lo anterior, las conferencias intergubernamentales de carácter mundial y regional para América Latina y los desarrollos conceptuales en el marco de los estudios culturales posicionaron la adopción de las nociones de acciones afirmativas y de políticas interculturales, existiendo diferentes posturas sobre la similitud y complementariedad entre conceptos. Para algunos autores estos corresponden a elementos diferenciados mientras que para otros son sinónimos y complementarios.

Según Durango (2016) las acciones afirmativas corresponden a “acciones utilizadas por los poderes públicos y a aquellas provenientes de los inputs que ejercen los individuos en la esfera pública tendientes a lograr políticas públicas, prácticas equiparadoras y restablecedoras de los derechos fundamentales para grupos excluidos y discriminados” (Durango, 2016, pág. 139).

En el caso de las políticas interculturales estas son definidas como un tipo particular dentro de las políticas de las diversidades (Torres, 2010, citado por Cruz, 2014, pág. 69), cuyo propósito es garantizar la justicia entre grupos culturales en el interior de un Estado. Como lo señala Cruz (2014) en la literatura se distinguen dos concepciones de justicia intercultural, el multiculturalismo implementado en las democracias anglosajonas y fundamentado por Kymlicka (1996); y el interculturalismo latinoamericano, que surgió en el contexto de los movimientos indígenas por el reconocimiento de su diferencia de inicios del S XXI. Por tanto, antes de continuar la caracterización sobre el alcance de las políticas públicas étnicas es necesario profundizar en estos marcos conceptuales, por lo cual en el siguiente apartado se identifican los principales desarrollos al respecto.

1.1.1. La política de la identidad

La pluralidad de los pueblos, sus sensibilidades, cosmovisiones, lenguaje, entre otras particularidades, son propias de sus identidades. No obstante, ¿Qué puede ser entendido por identidad(es)? El abordaje de este campo resulta complejo, ya que se puede caer en determinaciones esencialista que dificultan comprender la

evolución de la identidad, y su comprensión en el marco de sociedades cada vez más interconectadas y globalizadas, aún más cuando la identidad se encuentra en el centro de las cuestiones étnicas.

El concepto de identidad ha pasado por múltiples revisiones a lo largo de los años, en las que se le ha destacado por ser un concepto paradójico al ser una idea que no puede pensarse a la vieja usanza, pero sin la cual ciertas cuestiones clave no pueden pensarse (Hall & Gay, 2003). Por esto, la identidad se apoya en el concepto de identificación, el cual le dota de una constante actualización sin perder de vista los recursos materiales y simbólicos necesarios para mantener a la identidad vigente, donde existe una irreductibilidad de esta en los individuos.

Para entender la identificación, se toma la definición de Hall & Gay (2003), en donde:

> "La identificación se construye sobre la base del reconocimiento de algún origen común o unas características compartidas con otra persona, o grupo, o con un ideal, y con el vallado natural de la solidaridad y la lealtad establecidas sobre este fundamento." (Hall & Gay, 2003, pág. 15)

Estas creencias y reconocimiento hacen parte del comportamiento, discursos y creencias que constituyen a los sujetos, a las personas como seres individuales, que también son parte de un grupo, un pueblo, y/o una nación. A este punto es importante agregar que, a pesar de que pueda llegar a considerarse como un ideal la completa armonía y coherencia de las personas, creencias y acciones, las identificaciones culturales no son necesariamente armoniosas (Hall & Gay, 2003), por lo que la identidad no está basada en un sistema relacional siempre coherente, sin que esto represente ausencia alguna de identidad.

Todo lo contrario, esta interacción también es valiosa, ya que impregna a la identidad con un pasado, un presente, y un futuro; un estado actual en donde afecta y es afectada por los espacios en los que coexiste con otras identidades; la identidad es, a su vez, relacional.

Al respecto, este fluir relacional no puede ser interpretado siempre con una idea de tiempo lineal para todas las culturas, como ha sido principalmente aceptado en la cultura hegemónica en el escenario global. La teoría objetivista considera que el tiempo es un hecho, y existe con independencia del ser humano; independiente de los hechos, acontecimientos, y toda esfera social, pero la teoría subjetivista integra al tiempo la esfera social, los sucesos, las relaciones entre ellos; concibe al tiempo como una relación con el movimiento (Cladellas, 2009). Es así como las identidades, en realidad "tienen que ver con las cuestiones referidas al uso de los recursos de la historia, la lengua, en el proceso de devenir y no de ser; no (siempre) quienes somos, sino en qué podríamos convertirnos y cómo atañe ello al modo como podríamos representarnos" (Hall & Gay, 2003); cuestiones de uso sobre su historia.

No obstante, la representación de la identidad y de la cultura se hace en un marco

social, un escenario relacional, en donde se construye dentro del discurso de las fuerzas históricas e institucionales. Tales fuerzas ejercen poder, y marcan diferencias y exclusiones al intentar homogenizar los cuerpos, costumbres, creencias y modos de vida a fin de garantizar, desde la perspectiva tradicional de colonización, una estabilidad social. En esta vía, la identidad es construida a través de la diferencia, y su pleno ejercicio, en el marco de un Estado Social de Derecho, y existencia no sólo depende de su reconocimiento, sino de su afirmación, validación, y tratamiento diferenciado e igualmente relevante, en los diferentes espacios de la vida social. Entonces, la afirmación de una identidad cultural es un acto de poder, un acto de voluntad y, por tanto, una cuestión de vida.

La categoría de identidad cobra importancia en el modelo dominante de organización política, en donde se necesitan las diferenciaciones para la optimización en la administración pública, por lo que estas diferencias son resultados del poder institucional y/o de la articulación de este con los territorios. Pero una identidad basada en la diferencia tiene como resultado el asumir la existencia de rivalidades (Hall & Gay, 2003) y en este sentido, la administración pública deberá centrar sus esfuerzos en disminuir la conflictividad de las rivalidades en su espacio, afectando la posibilidad de incrementar el bienestar de la población, toda vez que las diferencias no son reconocidas y potenciadas, sino se busca la estabilización mediante la homogenización.

Esta situación puede ser superada al reconsiderar esa postura de las identidades, y como propone Agamben, situarla sobre la singularidad, definida como un modo de existencia que no es universal ni particular, sino que es dado por la espacialidad en la que existen diferentes individuos en simultáneo (Hall & Gay, 2003) y sin bien no carece de problemáticas, las lógicas de subordinación, imposición y dominación son mayormente superadas. Al situar la discusión de la identidad en términos de la singularidad, la administración pública puede centrarse en impulsar el bienestar de las diferentes identidades en su territorio como resultado de una construcción activa de comunidad mediante una diversidad de prácticas (Mercer, 1992) que contienen el reconocimiento de sus características en un contexto común. Este es el reto de las políticas públicas étnicas.

1.1.2. Autodeterminación y autogobierno

En materia de políticas públicas, esta propuesta asume nuevos abordajes para problemáticas sociales derivadas del bajo nivel de ajuste institucional para grupos étnicos en los espacios comunes, y nuevas concepciones en todos los pasos de su estructuración para dar respuesta efectiva y garantía de sus derechos, lo que ha supone un avance hacia la democratización de la oferta institucional proporcionada por el Estado.

En paralelo, el escenario internacional ha dado pasos hacia un mayor reconocimiento y mejor entendimiento de los asuntos étnicos durante los últimos años, lo que ha destacado y configurado nuevos debates culturales para políticas

públicas. Los foros internacionales han jugado un papel destacado en la atención a estas preguntas y en la configuración de la interculturalidad como un campo de política pública. Entre estos se destacan la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD) de 1965, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) de 1966, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1966, el Convenio Nº 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales de 1989, la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia realizada en Durban en 2001, la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (2002) entre otras.

En estos espacios se constató, a partir de información estadística y de los reportes preparatorios a su realización, que las políticas de carácter universal establecidas no habían sido capaces de incorporar adecuadamente a los grupos étnicos, registrándose en estas poblaciones mayores condiciones de marginalidad y pobreza; motivo por el cual se fue posicionando el tema de la justicia en el acceso a bienes públicos por parte de estas poblaciones, y su reconocimiento institucional. Así el problema de la justicia ha sido uno de los principales temas objeto de discusión, adoptado las propuestas de Rawls, Sen, entre otros autores para determinar su sentido y el rol del Estado al respecto.

Relacionado con lo anterior, las conferencias intergubernamentales de carácter mundial y regional para América Latina y los desarrollos conceptuales en el marco de los estudios culturales posicionaron la adopción de las nociones de acciones afirmativas y de políticas interculturales, existiendo diferentes posturas sobre la similitud y complementariedad entre conceptos. Para algunos autores estos corresponden a elementos diferenciados mientras que para otros son sinónimos y complementarios.

En el caso de las políticas interculturales estas son definidas como un tipo particular dentro de las políticas de las diversidades (Torres, 2010, citado por Cruz, 2014, pág. 69), cuyo propósito es garantizar la justicia entre grupos culturales en el interior de un Estado. Como lo señala Cruz (2014) en la literatura se distinguen dos concepciones de justicia intercultural, el multiculturalismo implementado en las democracias anglosajonas y fundamentado por Kymlicka (1996); y el interculturalismo latinoamericano, que surgió en el contexto de los movimientos indígenas por el reconocimiento de su diferencia de inicios del siglo XXI.

1.1.3. Enfoques para la gestión de la diversidad étnica cultural: multiculturalismo, interculturalidad y contextualismo radical

La bibliografía frente a los conceptos de multiculturalismo e interculturalidad es extensa e incluye múltiples campos del conocimiento, tales como la Filosofía, la Antropología, los Estudios Culturales, el Derecho y la Ciencia Política entre otros, ya que se abarcan las discusiones sobre el reconocimiento y la convivencia en un

mismo espacio nacional de grupos étnica y culturalmente diferenciados.

De acuerdo con Cruz (2013) algunos autores establecen distinciones entre interculturalidad como un concepto descriptivo para designar la diversidad cultural e interculturalismo como un concepto normativo. En este sentido sobresalen las propuestas de Catherine Walsh (2008), Fidel Tubino (2008, 2011). Asimismo, existen una pluralidad de voces críticas sobre su sentido y alcance como las de Zizek (2011), Habermas, entre otros.

En el caso del multiculturalismo, es una propuesta teórica de origen anglosajón que se fundamenta en el liberalismo clásico y asume la coexistencia de distintas culturas en un mismo territorio. La ciudadanía multicultural según Cruz (2013) implica que las personas se incorporan a la comunidad política como ciudadanos individuales, pero también como miembros del grupo cultural con una identidad, lo cual justifica la existencia de derechos diferenciados en función del grupo con el objeto de compensar las desigualdades que ponen en situación desventajosa a los individuos pertenecientes a las culturas minoritarias.

Es por ello por lo que Cruz (2013) resalta que en este esquema los sistemas normativos de las culturas subordinadas pueden funcionar en forma autónoma siempre que respeten la autonomía individual, pero solo en el interior de sus circunscripciones territoriales. Así, los sistemas normativos de las distintas culturas coexisten, pero no conviven entre sí.

En la discusión sobre el multiculturalismo están presentes la pregunta sobre cómo gestionar el hecho de que las minorías étnicas rechacen los principios liberales que soportan la organización de las sociedades nacionales en las que se circunscriben y organicen su sociedad siguiendo unas directrices tradicionales y no liberales.

Dentro de los autores destacados que han abordado esta perspectiva se encuentra Kymlicka (1995). En su texto Ciudadanía multicultural adopta un enfoque liberal de los derechos de las culturas minoritarias y a partir de su reflexión sobre los conceptos libertad individual y autonomía moral, plantea que los derechos de las culturas minoritarias no sólo son consistentes con la libertad individual, sino que en realidad pueden fomentarla.

Se presume bajo este marco conceptual que mediante la acción pública se debe propender por la equidad entre culturas, al tiempo que se considera que se alcanza una justicia cultural basada en el principio “todos los grupos nacionales tienen la posibilidad de mantenerse como cultura distinta, si así lo desean”. El multiculturalismo apuesta además por una justicia formal, basada en el reconocimiento de derechos diferenciados.

En cuanto a la interculturalidad Alvarado (2002) propone identificar en una doble perspectiva como una situación de hecho y como una propuesta ético-política que busca perfeccionar el concepto de ciudadanía con el fin de añadir a los derechos ya

consagrados de libertad e igualdad ante la ley, el del reconocimiento de los derechos culturales de los pueblos, culturas y grupos étnicos que conviven dentro de las fronteras de las naciones-Estado.

Por su parte Cruz (2013) utiliza los términos de interculturalidad e interculturalismo para denominar el enfoque normativo alternativo al multiculturalismo desarrollado en América Latina para alcanzar la justicia entre culturas, tomando como referencia las perspectivas políticas de Catherine Walsh y de Fidel Tubino. En este marco se retoma la noción de la justicia entre culturas basada en el reconocimiento de derechos diferenciados, de forma que los miembros individuales de las culturas minoritarias y mayoritarias tengan las mismas oportunidades.

La interculturalidad denota "una relación simétrica y de reconocimiento mutuo" entre culturas. Aspira a una relación equitativa, de diálogo y mutuo aprendizaje entre culturas y se ha construido en una tensión crítica con el multiculturalismo. (Cruz, 2013:31). De acuerdo con Tubino (2003) (citado por Cruz, 2013) mientras que el multiculturalismo busca producir y produce sociedades paralelas, la interculturalidad busca propiciar sociedades integradas y relaciones simétricas entre las diversas culturas. Las políticas multiculturales evitan los desencuentros. Las políticas interculturales promueven los encuentros. El multiculturalismo promueve la tolerancia, el interculturalismo el diálogo. El multiculturalismo no erradica los prejuicios y los estereotipos negativos que contaminan las relaciones entre los diferentes. La interculturalidad busca erradicar los prejuicios, imaginarios y representaciones que están en la base de la estigmatización social y la discriminación cultural.

El interculturalismo apuesta por cambios estructurales para conseguir no solo la equidad sino también el diálogo y el aprendizaje mutuo La convivencia entre culturas en términos igualitarios no es un problema de voluntad subjetiva únicamente, sino sobre todo de constricciones estructurales, políticas, económicas y sociales, que condicionan tales relaciones. Por lo tanto, es necesario ir más allá del reconocimiento de las diferencias y promover cambios estructurales, redistribución del poder político, económico de las sociedades. (Cruz, 2013:31).

Por su parte el contextualismo radical es una perspectiva propia de los estudios culturales que propone abordar las especificidades concretas de los contextos en los cuales se desarrollan los procesos en los que se desenvuelven los sujetos; pretendiendo estructurar intervenciones teórico políticas basadas en la identificación de las diferentes redes, conexiones y procesos que confluyen. Como lo sugiere Stuart Hall (2010):

> "...es una opción que enfatiza la comprensión de las coyunturas…, en efecto, de un pensamiento historizante que muestra la contingencia del presente, en tanto la realidad puede siempre haber adquirido otra forma, y porque subraya que siempre puede ser transformada (...) una forma de analizar la realidad social fuera de las estabilizaciones derivadas por los

determinismos establecidos y sin las violencias epistémicas hechas en nombre de idealizaciones morales o políticas" (Hall, pág. 10).

Los enfoques reseñados han planteado apuestas específicas sobre los conceptos de identidad, diversidad cultural, ciudadanía, inclusión y exclusión y desigualdad; al tiempo que se han formulado en algunos casos cuestionamientos al entrecruzamiento de las dinámicas de inclusión-exclusión con los factores de raza, género y clase social, que han dado lugar al término de interseccionalidad.

1.1.4. Alcance y conceptualización de las políticas públicas interculturales y las acciones afirmativas

El concepto de acción afirmativa se prefiere a los de "discriminación positiva" o "discriminación a la inversa" porque estos son contradictorios, dado que una discriminación no puede ser positiva (Murillo, 150-151) su meta es conseguir la igualdad en el acceso a bienes y servicios de las poblaciones discriminadas, de tal forma que se les garanticen los mismos derechos que al resto de la sociedad. Para ello comprenden incentivos que tratan de disminuir las desventajas sociales, políticas y económicas que a su vez implican un tratamiento desigual para favorecer el grupo desfavorecido (Mosquera et. al., 2009: 81).

La acción afirmativa está orientada a corregir las consecuencias de la desigualdad entre culturas, la discriminación, la exclusión, pretendiendo generar equidad e igualdad de oportunidades, las políticas interculturales apuestan por atacar las causas de tal desigualdad la acción afirmativa se basa en la focalización de la acción estatal. Su formulación e implementación requieren una clara identificación de la población objeto y de las características que la definen frente a la sociedad mayoritaria. Cruz (2013, pp 117).

Las políticas interculturales se confunden con las acciones afirmativas basadas en el enfoque multicultural. Cruz (2014) sostiene que la acción afirmativa permite conseguir mayores grados de equidad entre pueblos étnicos, pero es insuficiente para lograr los ideales del interculturalismo: el diálogo, el respeto, la convivencia, el aprendizaje mutuo entre culturas, y la eliminación de las causas estructurales que producen la desigualdad.

Una primera diferencia entre acciones afirmativas y políticas públicas interculturales tiene que ver con la orientación metodológica, ya que según Cruz (2014) las acciones afirmativas están basadas en la distinción entre culturas mayoritarias y minoritarias. suponen que siempre las culturas minoritarias son subordinadas y las mayoritarias dominantes. En cuanto a la noción de minoría esta puede definirse como "un grupo social con particularidades culturales que los diferencia de otros, demográficamente inferior a otro u otros grupos sociales, que pueden llegar a ser grupos subalternizados, en tanto que no puedan ser libremente empleados sus valores, conductas, normas, códigos y comportamientos merced a la imposición de valores que ejerza la cultura dominante".

En el enfoque multicultural se toma precisamente la distinción entre las categorías mencionadas, pero como lo muestra Cruz Rodríguez (2014) no siempre rige esta lógica, pues existen casos en los que las culturas subordinadas son mayoritarias y las minoritarias dominantes como sucede en varios casos latinoamericanos. Por lo cual se privilegia el uso de los conceptos de subalternidad y colonialidad del poder para introducir la variable racial como elemento explicativo de la desigualdad.

Cruz (2014) denota que el interculturalismo adopta postulados de la perspectiva de Kymlicka, como la necesidad de los derechos diferenciados y la protección de los derechos individuales, pero, a partir de una crítica constructiva, plantea un enfoque diferente, el cual pretende ir más allá de la justicia formal basada en el reconocimiento de derechos y resalta la necesidad de cambios estructurales que ataquen las causas de la desigualdad y edifiquen una justicia sustancial (Cruz, 2014),

Por tanto, las implicaciones para la acción pública que se derivan de esta postura son la orientación de la acción hacia la transformación de los elementos estructurales que generan la discriminación y marginación de los grupos étnicos que han estado en condición de subalternidad. La apuesta de la interculturalidad se ha planteado como una alternativa frente a las intervenciones que han acogido principalmente la perspectiva multicultural, y que han tomado como principal eje de intervención la acción afirmativa.

De su parte, el concepto de acciones afirmativas ha sido objeto de diferentes críticas, entre estas se encuentran las siguientes:

- Atentan contra el principio de igualdad y universalidad de la ciudadanía moderna. Desde esa perspectiva las acciones afirmativas instauran privilegios que no son compatibles con la ciudadanía, se considera que el Estado debe ser neutral frente a problemas étnicos o culturales (Benavides, 2009: 136).
- Pueden atentar contra el principio del mérito: asignan al individuo una responsabilidad en el presente por los hechos del pasado y le atribuyen una carga injusta a quienes no resultan beneficiados, de forma que “la elección de los sujetos sobre la base del mérito propia del liberalismo clásico debe ser necesariamente ciega a las condiciones materiales y a la historia” (Benavides, 2009: 137).
- Refuerza los estereotipos de los grupos a los que pretende beneficiar y contribuyen a la discriminación porque suponen que los beneficiarios no pueden destacarse por sus propios medios (Murillo, 2011: 252).
- Pueden motivar en las poblaciones discriminadas y victimizadas una preferencia por el asistencialismo estatal o una suerte de “paternalismo”, que a su vez puede terminar por desincentivar la lucha por el trabajo autónomo de los individuos (Murillo, 2011: 252).

A pesar de estas críticas, se ha mantenido la apuesta por mantener esquemas de acciones diferenciadas como elemento temporal para superar las asimetrías existentes, bajo el supuesto de su carácter temporal y como niveladoras de las condiciones, manteniéndose la discusión sobre cómo establecer mecanismos de seguimiento para que las acciones realmente cumplan su rol nivelador.

Como lo señala Cruz (2014) la acción afirmativa y políticas interculturales no son mutuamente excluyentes, pues las primeras pueden contribuir a la equidad, el diálogo y la convivencia entre culturas y complementar los derechos diferenciados dependiendo las características del grupo étnico, siendo en contextos como el nuestro las únicas alternativas posibles.

1.1.5. Libertad; perspectivas del desarrollo y políticas públicas

La libertad no puede ser entendida sin un contexto particular, y mayormente, estos contextos son impulsados por diferentes modelos de desarrollo, los cuales permiten articular las creencias, valores, y guías para todos los temas sociales, políticos, económicos y culturales.

Dentro de las perspectivas del desarrollo, se encuentran aquellas que expresan que este es dado desde afuera de la sociedad (Rostow, 1971) (Easterly, 2014) (Berton, 2009)y que el principal motor de bienestar para la sociedad es el apartado técnico y tecnológico, por lo que es prudente pensar que el desarrollo se puede llevar a gran parte de los lugares en el mundo. Y por otra parte, están aquellas concepciones del desarrollo que buscan salir del discurso hegemónico construido alrededor de los apartados técnicos y tecnológicos como principales, y si bien no niegan su importancia, ponen en el centro una concepción humana del desarrollo, en la que se el bienestar, (multidimensional: social, político, económico, cultural, emocional; vital) debe ser la prioridad de las economías (Sen, 1999) (Escobar, El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar ¿Globalización o posdesarrollo?, 2000).

Estas dos grandes divisiones en las teorías del desarrollo tienen profundas implicaciones en el tratamiento de los asuntos étnicos, ya que cada uno de estos modelos político-económicos, y en algunos casos ecológicos, determinarán el camino a seguir para su conceptualización, problematización y posterior solución. Entonces, hablar de reconocimiento étnico, diversidad cultural, ajustes institucionales, entre otros temas, requiere abordar temáticas relacionadas con los modelos de desarrollo político-económicos sobre los cuales se sustentan las acciones estatales. Estos modelos abarcan las perspectivas con las que se manejan la configuración institucional para la garantía de derechos.

En este sentido, los paradigmas del desarrollo guían el entendimiento de las particularidades de cada una de los grupos étnicos, que si se retoma la concepción de la identidad exclusivamente a través de la diferencia, la solución es homogenizar las diferencias; modelo que ha sido utilizado desde hace siglos

y reproduce la violencia estructural legada por las dinámicas colonialistas, o por otra parte, se hace uso de otro modelo de desarrollo, basado en libertades, para impulsar la construcción de singularidades y espacios comunes en donde la diferencia sea protagonista y sinónimo de bienestar. De acá la importancia de identificar qué modelo de desarrollado es el más adecuado para una sociedad multicultural.

Frente a este punto, Amartya Sen define al desarrollo como un "proceso de expansión de las libertades reales que disfrutan los individuos" (Sen, 1999, pág. 19). Es importante aclarar que, si bien este tipo de desarrollo se enmarca también en dinámicas de mercado, contempla al crecimiento económico como un resultado del bienestar de la sociedad, y no como un fin, que es la perspectiva de los modelos de desarrollo tecnocráticos y asistencialistas. Para sustentar esto, Sen hace uso de dos modos de razón: 1) La razón de evaluación, la cual menciona que el progreso (desarrollo) debe evaluarse en función del aumento que haya experimentado, o no, las libertades de los individuos, y 2) la razón de la eficacia, en la que se hace énfasis en la agencia de los individuos, toda vez que el desarrollo depende totalmente de cada uno de ellos. A mayor libertad, mayor agencia4 y mayor desarrollo.

Cada uno de los aspectos del desarrollo propuesto por Sen, tiene asidero en el reconocimiento y ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, pues serán estos lo que garantizarán el libre ejercicio de ciudadanía como individuo, y a la sociedad como grupo heterogéneo.

Con el propósito de operacionalizar estas libertades, Sen hace mención de cinco (5) libertades instrumentales, las cuales son: 1) Libertades políticas, referidas a las oportunidades que tienen los individuos para decidir quién los debe gobernar, con qué principios y comprenden la posibilidad de investigar y criticar a las autoridades; 2) Servicios económicos, entendidos como la oportunidad de utilizar los recursos económicos para consumir, producir o realizar intercambios; 3) Oportunidades Sociales hacen mención de los sistemas de educación, sanidad, entre otros, que tiene la sociedad y que influyen en la libertad fundamental del individuo para vivir mejor; 4) Garantías de transparencia, aluden a la necesidad de franqueza que pueden esperar los individuos en su relacionamiento, lo que tiene conexión con la información divulgada y su claridad; y 5) La seguridad protectora, es un aspecto fundamental en los sistemas económicos actuales, en los cuales hay personas más vulnerables que otras, y a partir de esta libertad se les debe proporcionar una red de protección social que impida que la población afectada sea más afectada por su vulnerabilidad. En la medida que estas libertades puedan ser garantizadas para cada uno de los individuos en la

[4] La agencia acá es interpretada como la capacidad que tiene cada individuo de decidir sobre asuntos que afectan de manera directa, o indirecta, su modo de vida.

sociedad, es posible hablar de que hay desarrollo.

Sin embargo, desde la antropología el desarrollo es visto como una invención, como una experiencia históricamente singular que no fue ni natural ni inevitable, que funciona como un mito originario y enraizado con la modernidad occidental de mediados del siglo XX (Escobar, Antropología y desarrollo, 1999), por lo que, si bien es una invención, no niega su existencia, y en cuanto fue creado, modelos similares y más adecuados a las diferentes realidades pueden ser también construidos; Modelos más equitativos social, económica y políticamente.

Es así como los modelos de desarrollo tienen impactos profundos en el tratamiento de asuntos étnicos en diferentes épocas, por lo que actualmente es prioritario transformar las relaciones entre modelos de desarrollo que no comprenden las diferencias socioculturales, y buscar aquellos que propendan por mayores libertades y reconocimiento en las singularidades.

1.2. Contextualización étnica cultural

El Pueblo Rrom como parte de la diversidad étnica y cultural de la nación, y de los derechos que lo asisten, precisa la formulación e implementación de Políticas Públicas con enfoque diferencial para el mejoramiento de las condiciones de vida de este pueblo étnico.

En consecuencia, en este aparte se consolidan conceptos propios que permiten abordar el conocimiento y la comprensión de realidades negativas o problemáticas que afectan las condiciones de vida en el marco de los usos, costumbres y sistema de cuidado que tienen asidero en la memoria histórica y el trasegar a través de la transmisión generacional de saberes ancestrales.

Esto permite abordar las problemáticas desde la simbología y lenguajes de una identidad cultural que traduce su trasegar en hechos sociales del Pueblo Rrom desde el enfoque diferencial étnico e interseccional relacionados con los Derechos Económicos, Sociales, Culturales, Ambientales y Políticos – DESCAP.

Acá se toman elementos del documento del Ministerio de Cultura denominado “Lineamientos de política pública nacional de reconocimiento de la diversidad étnica, garantía, protección y restablecimiento de los derechos culturales del Pueblo Rrom de Colombia. Proyecto: Kon sam ame le Rrom - quienes somos nosotros los Rroms”. (Gómez A. D., Lineamientos de Política Pública nacional de reconocimiento de la diversidad étnica, garantía, protección y restablecimiento de los derechos culturales del pueblo Gitano de Colombia, 2009)

1.2.1. Elementos identitarios y Kriss Romaní, usos, costumbres

Se tiene conocimiento a través de la tradición oral de los mayores Rrom que se llegó en varias oleadas a la capital de Colombia; algunos informan que existen indicios que datan del siglo XIX, cuando transitaban por la sabana y se tenían relaciones de intercambio con el Pueblo Muisca ubicado en este territorio.

A lo largo de toda su historia, Bogotá, D.C., ha contado con una circulación de diversos patrigrupos familiares Rrom que la recorrían o la habitaban temporalmente. Desde la primera década del siglo pasado se puede identificar con mayor claridad una presencia más permanente de patrigrupos cuyos descendientes, con el paso de los años, terminan transformando su ancestral itinerancia en una amplia movilidad geográfica que se expresa actualmente en una mayor sedentarización.

Los Rrom de Bogotá, D.C., viven en una Kumpania (Kumpeñy plural) dispersa en las localidades de Puente Aranda, Kennedy, Engativá, entre otras. La kumpania, de manera sencilla, podría definirse como el conjunto de patrigrupos familiares pertenecientes ya sea a una misma vitsa (o linaje), o a vitsi (plural de vitsa) diferentes que han establecido alianzas entre sí, principalmente, a través de intercambios matrimoniales, y cuya interacción y relaciones endógenas generan, de hecho, una apropiación espacial sobre las cual se construye la jurisdicción de los Sere Rromenge5 (Sero Rrom, singular). Cabe destacar que la dimensión espacial que comportan las Kumpañy, es la apropiación simbólica de los lugares que se habitan y utilizan económicamente, a partir de la producción de un sistema de representaciones y de significación del espacio, que se levanta sobre los territorios de los pueblos sedentarios

El pueblo Rrom6 - Rrom, es un pueblo étnico que hace parte de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. Su origen se remonta a más de mil años, proviene del norte de la India, según los estudios sociolingüísticos del idioma rromanés que proviene del sánscrito. Este grupo milenario conserva un alto bagaje cultural que lo diferencia de otros pueblos, y de la sociedad mayoritaria. Los Rrom son bilingües, puesto que hablan Rromani Shib, que es su idioma materno, así como el castellano (gadzhikanés), aunque son comunes los Rrom políglotas que además de estos idiomas hablan inglés, francés, portugués y ruso.

Sé es Rrom - Rrom por derecho de nacimiento y se hereda, no porque sea una libre opción para elegir; así mismo, porque se vive en la kumpania o comunidad en la práctica de usos y costumbres, es decir, con todos los elementos culturales que determinan la pertenencia y sus fronteras étnicas.

Por otra parte, también es importante establecer el vínculo de patrilocalidad, lo que refiere al ejercicio del poder desde el punto de vista paterno y edad. Es decir, las decisiones recaen sobre el Seró Rrom o cabeza de familia, lo que significa que es

[5] Sere Rromenge, hombres cabeza de familia quienes son los orientadores y tomadores de decisiones en la Kumpania y hacen parte del tribunal de justicia o Kriss Rromaní.

[6] Rrom, traduce “gente inteligente”

quien en última instancia asume la toma de decisión.

Por otro lado, la pertenencia, étnica cultural del Pueblo Rrom, se enfoca desde el concepto tribal que tiene reconocimiento a través de la Ley 21 de 1991, que adopta el Convenio 169 de la OIT, el cual establece que para hacer parte de un grupo étnico se requiere contar con varios elementos:

- Descender de un pueblo tribal
- Conservar sus propias instituciones sociales, económicas, culturales, y políticas.
- La conciencia de identidad tribal, que traduce los aportes de un pueblo ancestral no originario del territorio americano y que ha contribuido a la conformación de la nacionalidad colombiana desde su llegada a este territorio. Este elemento es un criterio fundamental de pertenencia.

Más allá del hecho físico de ir de un lugar a otro, el nomadismo es además un estado mental, que conlleva a una concepción ante el cosmos y ante la vida, la cual se recibe como un constante fluir y devenir, un alto sentido permanente de la creatividad como instrumento en la búsqueda de solución a problemas en la cotidianidad, que vista de los ojos de los sedentarios no se tiene.

La idea de un origen común y de una historia compartida, conlleva a una muy particular conciencia histórica construida en una memoria que se consolida en la forma de concebir el tiempo, en un continuo actual presente, es decir, un pueblo que se explica la vida desde el hoy, se plantea el poder sentir y vivir, esto es, una visión inmediatista de los eventos y situaciones, ya que no se establecen vínculos estrechos con el pasado ni el futuro de una manera particular (El Aquí y el Ahora).

El Pueblo Rrom a través del tiempo posee un acumulado que se traduce en su historia, sin embargo, es la idea de una concepción no lineal, tampoco circular del tiempo. Tienen, por así decirlo, otra lógica para comprender el tiempo. Más allá, de tener memoria de una, dos o tres generaciones, los Rrom no tienen por costumbre valorar un pasado, el cual ya se fue, por consiguiente, el tiempo más allá que la concepción humana, se vive en el presente continuo, porque el futuro no existe y es un proceso que se construye día a día.

El idioma propio, el rromanés o shib rromaní, es de tradición oral, es decir ágrafa; hay que tomar en consideración que este idioma proviene del sánscrito, el cual en la antigüedad tenía escritura.

1.2.2. Principio Ordenador de estatus. Patrones de importancia de grupo etarios

Al contrario que en la sociedad mayoritaria, para el pueblo Rrom, sus ancianos y ancianas son valorados, pues ellos han sido fundamentales en la acumulación del

acervo cultural y han dado toda su vida por el fortalecimiento y transmisión de la cultura, condición que los hace merecedores de respeto, valor y autoridad, más allá de una decisión comprensible y real ante la involución de la vejez.

La forma en la que la población Rrom envejece, está influenciada más que por la edad, está determinada por las circunstancias culturales, psicosociales y el ambiente donde se encuentra. Además, es importante relacionar que el envejecimiento para el pueblo ocurre más temprano que en otras sociedades y culturas, debido a que las alianzas matrimoniales, conformación del hogar y de la familia se dan en edades tempranas que para la sociedad mayoritaria no se consideran; otro factor definitivo es el desmejoramiento de las condiciones de vida digna que afecta a la población gitana, producto del cambio socioeconómico, de los procesos educativos formales y del conflicto armado. Por otra parte, el ciclo de vida: niñez, adolescencia, adultez y vejez, entraña para los Rrom una concepción que va más allá de la edad. Se da por el lugar que ocupan dentro de la sociedad, las responsabilidades inherentes y la trayectoria vital.

Esto define si se es viejo, joven o niño y, como se ha dicho, no exclusivamente la edad cronológica. Es así que, la vida en una kumpania empieza más anticipadamente que para cualquier otra persona en cualquier lugar de la sociedad mayoritaria, por ejemplo, una de los sucesos más importantes para los Rrom son las bodas o matrimonios, en donde la pareja (le terné o jóvenes) que se casan son muy jóvenes y ello conlleva, a que en una boda se origina a muy temprana edad, es decir, los recién casados actualmente en la mayoría de los casos en la kumpania oscila entre los 15 a 17 años, por ello, es frecuente que una persona de 30 años ya puede ser abuela o abuelo.

Si una mujer no se ha casado antes de los 20 años tendrá mayor dificultad en contraer nupcias. En este sentido, definir políticas para el sector de la tercera edad desde la sociedad mayoritaria, no aplicaría en el caso Rrom, pues dicha etapa de la vida (tercera edad) empezaría a partir de los 50 años, y de acuerdo con la comunidad los Rrom viven promedio no más de los 60 años. En este caso, una persona Rrom jamás llegaría a disfrutar de una pensión, porque para esa edad los Rroms ya no existirían, además, sumado a la variable de la edad, está el no trabajar desde la perspectiva de occidente, con salarios fijos, horarios y subordinaciones de las cuales el pueblo Rrom, por su condición cultural no se enmarca dentro de esos códigos.

Fuerte consolidación endógena y manejo de un sistema complejo y exclusivo frente al no Rrom (gadzhé): Existen unos ámbitos especiales y exclusivos para los Rrom y otros que permiten cierto intercambio con los gadzhé – no Rrom. Las fronteras están claramente definidas. Se excluye e incluye a los no Rrom de conformidad con parámetros establecidos con evidente claridad. Por ejemplo, los negocios, servicios, actualmente la relación con el Estado, son temas de intercambio con los gadzhé, asuntos como: la conformación de una familia es una cuestión meramente endógena.

El pueblo Rrom se ha mantenido a través de los siglos transitando por todo el planeta con su todo su arraigado zakono –cultura, elemento que ha conllevado a configurarse etnocéntricamente, como estrategia de resistencia y de preservación cultural.

La resistencia y autoinvisibilización[7] Rrom ha sido un proceso forzado que implicó la marginación y la exclusión dada por el racismo, la discriminación, genocidio en diferentes espacios y tiempos que condujo a la persistencia étnica y la lucha por sus derechos como el mecanismo de defensa frente a su integridad étnica y cultural.

Los Rrom son heterogéneos conformados por clanes o vitsi. En Colombia la vitsa o las vitsi (plural) pertenecientes étnicamente al pueblo Rrom, corresponden mayoritariamente al subgrupo: Kalderash. Existe un grupo minoritario que son los clanes o linajes: i) Bolochok, ii) Jhánes, iii) Mijhais, iv) Churón, v) Ghuso o Bobokón, vi) Eskeyetsi, vii) Chaiko, viii) Charapano, entre otras. Al llegar al nuevo continente, estas vitsi fueron cambiadas por apellidos comunes para pasar desapercibidos sin ser intervenidos por las sociedades y las instituciones de la época. Esta es la razón por la que la mayoría de los Rroms colombianos se apellidan Gómez, Mendoza, Cristo, Demetrio, Churón, entre los más recordados. (Gómez G. P., Los Rom de Colombia, itinerario de un pueblo invisible, 2001).

Las funciones de la familia extensa, especialmente en lo que a actividades económicas se tienen, funciona a través de la vortechía, que es la alianza entre personas o familias para dichas actividades. Así mismo, es una manera de compartir las formas de trabajo, ya sean por los Rrom o por las rromnía - mujeres. Esta figura hace que haya acuerdos previos para definir en términos económicos las ganancias de un determinado trabajo, sin llegar a conflictos por el dinero o por cualquier otro acuerdo.

1.2.3. Kriss Rromaní

La Kriss Rromaní es la justicia propia del pueblo Rrom que hace parte de sus elementos identitarios y busca la armonía en la kumpania o en la comunidad. La Kriss Rromaní o sistema jurídico propio, está compuesto por los Seré Rromengé o Cabezas de Familia que generalmente son los hombres, los padres o más viejos de cada familia. Esta justicia propia, es uno de los elementos identitarios del pueblo Rrom alrededor del mundo. Es el conjunto de normas tradicionales y de instituciones para la aplicación de justicia y derecho interno y cuyo alcance es única y exclusivamente para las relaciones entre los Rrom.

Los principios sobre los que opera la Kriss son el temor a Dios y a ser repudiados

[7] La autoinvisibilización significa que los Rrom en el siglo XIX y hasta la década de los 90 del siglo XX, tomo un mecanismo de ser invisibles para que el Estado no se adentrara a sus kumpania o comunidades, una manera de no ser objeto de intervención para proseguir con su autonomía de desarrollarse de acuerdo con sus usos y costumbres.

de la Kumpania, la verdad, que no es más que la lealtad y transparencia que se asume ante la Kriss, la buena fe, que se entiende en el actuar del Rrom, el respeto a los mayores y a la unidad de la Kumpania.

Son objetivos primordiales de la Kriss, restablecer derechos, promover la reconciliación entre los Rroms, reintegrar el equilibrio y armonía dentro de cada Kumpania y entre las Kumpañy, dar a cada cual lo que le corresponde (equidad), evitar la generación de conflictos familiares, respeto hacia los mayores y hacia la misma comunidad, proteger el zakono, aplicar correctivos o sanciones en caso de que sean necesarios.
En Colombia es reconocida como un sistema autónomo de autogobierno reconocido por decretos nacionales como el 2957 de 2010, por sentencias como la T-026 de 2015 y por convenios internacionales como el 169 de la OIT, suscrito por el Estado colombiano.

Es importante considerar que al interior del pueblo Rrom, no existen presidentes, patriarcas, líderes que marquen jerarquías y autoridad, pues los grupos familiares Rrom se encuentran a lo largo y ancho del país de manera dispersa, independiente y autónoma, dando como resultado la existencia del poder descentralizado que luego se congrega en la reunión de mayores llamadas Kriss Rromani y en donde están los llamados Sere Rromenge- jefes de hogar- en cada familia.

1.2.4. Respeto a un complejo sistema de valores

Una fuerte solidaridad entre los patrigrupos, un intenso apego a la libertad personal y colectiva, un especial sentido de la estética tanto física, espiritual y artística, además una peculiar interpretación de los fenómenos naturales hace parte del patrimonio cultural del Pueblo Rrom.

De los aportes que hacen los Rrom a las sociedades mayoritarias y a los Estados, es la solidaridad y colectividad una de las más relevantes, pues a pesar de que el actual sistema conlleva a la destrucción de valores colectivos, el pueblo persiste en relacionarse a través de visiones colectivas y comunitarias, valor tan importante dentro de la kumpania.

Este reflejo se traduce cuando en la kumpania, se requiere de apoyo de todos sus miembros, en casos de carencias económicas para el sostenimiento de la familia, enfermedad, muerte, calamidades, respaldo, entre otras. Sin embargo, los crecientes procesos de homogeneización y pérdida de valores, tanto de pueblos milenarios como de las sociedades mayoritarias, y que ahora se tornan más a través de las redes sociales y medios de comunicación conllevando de alguna manera la adquisición de bienes de consumo, vienen alterando valores milenarios de convivencia, basadas en la solidaridad y la colaboración.

1.2.5. Desde los derechos humanos y el enfoque diferencial

Los derechos humanos revisten de gran importancia para los seres humanos y cuando se contiene una condición como la étnica, estos deben abstraerse desde la interseccionalidad y contar con aquellos enfoques que hacen que, en una persona, para este caso Rrom contenga otras condiciones como son étnica, discapacidad, etario, género, pobreza económica, religión, política, entre otras.

Es así como, para este caso, en el ser Rrom se debe contar con estos enfoques que atraviesan a las personas gitanas para ser sujetos de políticas públicas desde su condición étnica, como desde los demás enfoques anteriormente relacionados.

Para el pueblo Rrom desde el enfoque de derechos es una de las mejores formas de interpretar las realidades a partir de que se es titular de derechos; se profundiza las causas de incumplimiento de dichos derechos desde el trato inequitativo como la discriminación, aquí cobra importancia puesto que el desarrollo del ser Rrom se plantea desde la garantía del derecho y no simplemente desde la identificación de las necesidades.

Es necesario que desde la apuesta desde los derechos se realice la propuesta de políticas públicas con enfoque diferencial orientadas combatir la discriminación y poder acceder a ejercer los derechos fundamentales y colectivos.

Así mismo, para avanzar en materia de derechos derivadas permite consolidar una cultura de respeto a la defensa de los derechos del pueblo Rrom con enfoque diferencial.

En relación con el enfoque diferencial Rrom, es una categoría que recoge elementos y cimientos diferenciales para este pueblo étnico como son la lengua propia o shib rromani, justicia propia o kriss rromani; cosmovisión y cosmogonía diferente al resto de la sociedad mayoritaria, un gran apego a la libertad y autonomía, una tradición nómade convertida en otras formas de itinerancia con llevada al sedentarismo, entre otros, que permiten además, entender la compleja realidad socio cultural de este pueblo étnico a fin de eliminar todas las formas de discriminación y racismo y que desde dicho enfoque parte el camino para avanzar en la formulación de la política pública correspondiente a este pueblo étnico.

Para el pueblo Rrom es necesario que a través de la institucionalidad se identifiquen esas diferencias, esa interseccionalidad para que precisamente se visibilice las particularidades y colectivas de discriminación, vulnerabilidad, riesgo de desaparición del pueblo, entre otros.

Es importante la forma de ver el mundo desde la cosmovisión del pueblo Rrom para realizar la transformación de realidades negativas y la eliminación de las inequidades y la inclusión desde la simetría de derechos en relación con otros pueblos étnicos.
En virtud de lo anterior, los enfoques que parten del marco de los derechos, se

plantea el trabajo en la Agenda Pública del pueblo Rrom desde el análisis de enfoque de género, etario, étnico, discapacidad, lo cual permite que la política sea integral y pueda llegar con el impacto necesario.

1.2.6. El territorio para los Rrom

La kumpania constituye la unidad política básica del pueblo Rrom que habita en las diferentes localidades de la ciudad, lo que corresponde a la parte de la territorialidad.

El territorio para los Rrom es móvil, parte del vientre materno, del cuerpo, en el pensamiento y en la cultura, es decir, la kumpania tendría más bien un sentido territorial sin definición del espacio, ya que es el que cohesiona a los Rrom. Se piensa al pueblo Rrom desde las dinámicas de ciudad desde su reconocimiento teniendo en cuenta que tiene una historia y una cultura distintas que los hacen una comunidad única y diversa. Por lo tanto, es fundamental tener en cuenta estas diferencias culturales al pensar en su inclusión en dinámicas urbanas.

A continuación, se presentan algunas recomendaciones para pensar en el pueblo Rrom en dinámicas de ciudad:

- **Reconocer la diversidad dentro del pueblo Rrom:** El pueblo Rrom es una comunidad diversa en términos culturales, lingüísticos y geográficos. Por lo tanto, es importante evitar estereotipos y entender que cada subgrupo dentro del pueblo Rrom tiene sus propias tradiciones y formas de vida.

- **Promover la inclusión social y económica:** Muchos miembros del pueblo Rrom enfrentan barreras sociales y económicas para acceder a trabajos, viviendas y servicios públicos. Para abordar estas barreras, se deben promover programas de inclusión social y económica que brinden oportunidades para la educación, el empleo y la capacitación.

- **Respetar las tradiciones culturales:** El pueblo Rrom tiene una rica tradición cultural que debe ser respetada y valorada en las dinámicas urbanas. Esto puede incluir apoyar la enseñanza de la lengua y cultura Rrom en las escuelas y en los programas comunitarios.

- **Promover el diálogo intercultural:** Es importante promover el diálogo intercultural para fomentar la comprensión mutua y reducir los estereotipos y la discriminación. Los programas de intercambio cultural y las iniciativas comunitarias pueden ser efectivas para fomentar este diálogo.

- **Respetar el derecho a la vivienda y el espacio público:** El acceso a la vivienda y al espacio público es un derecho humano fundamental. El pueblo Rrom a menudo enfrenta barreras para acceder a la vivienda y a los

espacios públicos. Es importante respetar este derecho y trabajar para garantizar que todos tengan acceso equitativo a estos recursos.

La interacción y relaciones endógenas como exógenas en la kumpania conllevan a una apropiación espacial simbólica y de significación del lugar, que se encuentra en los territorios de las sociedades mayoritarias y sedentarias. En estos espacios de ocupación y lugares que son irrelevantes para la sociedad mayoritaria porque generalmente sus espacios marginales es decir, estratos 1, 2, 3 y en escasas ocasiones 4; además porque son territorios donde no existe riqueza en términos de oro, petróleo, gas, esmeraldas, entre otros, se desarrolla la jurisdicción especial definida como Kriss Rromaní en donde los Seré Rromengé (Seró Rrom, singular cabeza de familia), son actores principales para administrar justicia y equidad también en términos de la territorialidad, es decir, entendida ésta como el derecho que se tiene a estar circunstancialmente en ese territorio.

La kumpania es como un escenario virtual y simbólico tejido con la trama y la urdimbre de los lazos sociales y culturales de la sociedad Rrom. Las Kumpañy (Kumpania, en singular) en términos generales reciben el nombre de las ciudades o sitios donde se localizan. Cuando por razones de trabajo o itinerancia, una familia o un miembro Rrom, se encontrare fuera de la gran kumpania establecida temporalmente, siempre acreditan su pertenencia a la kumpania donde se encuentren sus familiares por línea paterna más cercana.

1.2.7. Formas Organizativas de los procesos

Las formas organizativas como unidades básicas es la Kumpania, como se mencionó anteriormente; hoy por hoy en Bogotá, se encuentran dos organizaciones, las cuales son avaladas por el Ministerio de Interior, PRORROM y Unión Romaní, quienes hacen parte de la Kumpania de Bogotá.

La organización PRORROM, ha sido la pionera a nivel distrital y nacional en la defensa de los derechos fundamentales y colectivos del pueblo Rrom en Bogotá y Colombia. Se formalizó en el año 1999 con la expedición de la Resolución 022 que le dio apertura para la relación con el Estado colombiano y a partir de ahí se han venido tejiendo muchas acciones para el pueblo tanto a nivel distrital como nacional. Posteriormente, debido a que PRORROM es una organización étnica porque está registrada en el Ministerio del Interior, en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías, así mismo, se expidió la Resolución 034 de 2011 que le da el carácter de organización sin ánimo de lucro que no es una organización comercial que tiene como esencia la rentabilidad económica a través de sus negocios.

En el año 2000, nació la organización Unión Romaní a través de la Resolución 087, la cual le dio vida para que una parte de la kumpania estuviera en este colectivo.

Estás organizaciones han apostado a la lucha por mejorar las condiciones de vida del pueblo Rrom de la kumpania de Bogotá, debido a su incidencia ante la

Administración Distrital y el trabajo continuo de sus líderes, se desarrolló el Decreto 817 de 2019 “Por el cual se crea el Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rrom o Rrom de la Kumpania de Bogotá D.C.”, el cual tendrá como objeto la representación, concertación, asesoría, coordinación en torno al desarrollo económico, social y cultural, la formulación y desarrollo de la política pública, el Plan Integral de Acciones Afirmativas y los planes, programas y proyectos para este pueblo en el Distrito Capital.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Consultivo Distrital Rrom, tiene la relación para asuntos de política pública con la Administración Distrital con este pueblo étnico en la kumpania de Bogotá, para definir en términos de formulación, implementación y seguimiento de la política pública con enfoque diferencial en la materialización de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales, Ambientales y Políticos (DESCAP).

Los DESCAP están consagrados a lo largo de la Constitución Política de 1991 que a su vez plantea el desarrollo del enfoque diferencial y la simetría de derechos. La simetría de derechos implica que el Pueblo Rrom pueda contar con la misma garantía de derechos que otros pueblos étnicos8. Es necesario que los derechos deben estar enmarcados en el enfoque diferencial de tal forma que pueda ser implementado y que se empiece por parte de los servidores o instituciones responsables de la gestión pública.

En este sentido, es necesario que se parta desde los DESCAP, que para el caso el Consejo Consultivo Rrom en espacio autónomo determinó que para la defensa de los derechos fundamentales y colectivos y desde la aplicación del enfoque diferencial contar varios elementos conceptuales y metodológicos a través de los cuales se hizo el proceso de construcción conjunta:

- ***Rruata: Amari Pravi / Rueda: Nuestros Derechos:*** es un símbolo que representa el eje de derechos sobre el cual se plasmaron los factores estratégicos del proceso de reformulación de la política pública. Se concluyó que de cada derechodebía realizarse un balance o análisis a través de una ventana que le permitiese al Pueblo Rrom tomar determinaciones entorno a niveles de vulnerabilidad, riesgo o emergencia que demanda atención del Distrito Capital.

- ***Matriz de Derechos Institucionales***: constituye un elemento que permite unaintrospección a los derechos en función de las competencias que deben desarrollarlas instituciones públicas del orden distrital, atendiendo criterios sectoriales que facilitaron el mapeo en el marco de los derechos fundamentales y colectivos a travésde las acciones de política, bienes y servicios.

[8] Capítulo 2 Titulo 2 artículos desde el 42 al 77 de la Constitución Política de Colombia.

- ***Feliastri Pe Amari Pravi/ Ventanas de Derechos:*** constituye una herramientaque permite observar el estado situacional de los derechos del Pueblo Rrom que surge de la consolidación de cifras, conceptos, sugerencias, recomendaciones, opiniones, producto de la participación y reflexión colectiva, variables, fenómenos y eventos permitiendo su análisis cuantitativo soportado en la Encuesta JAKA y el referente Censo DANE 2018, y a nivel cualitativo en el marco de los usos y costumbres, que permitirá trazar caminos o droma para superar las situaciones o problema de política.

- ***Encuesta JAKA/ Ojos***: Es un instrumento de lectura integral de realidades para la recolección de información primaria soportado en los usos y costumbres. Orientador en la toma de decisiones para el Pueblo Rrom y las instituciones administrativas públicas. Se construyó a partir de las sugerencias y lineamientos entregados por el Consejo Consultivo del Pueblo Rrom, los espacios autónomos y la Matriz de Derechos Institucionales.

Es preciso señalar que los conceptos, instrumentos y herramientas enunciadas recogen y soportan características socio culturales desde el enfoque diferencial que apoyan los análisis, evaluaciones y prospecciones para el proceso de reformulaciónde la Política Pública Distrital para el Pueblo Rrom o Rrom de Bogotá.

2. Información cuantitativa y cualitativa

Durante siglos en Colombia, y en muchos países de la región, las características étnicas y raciales han influido en las condiciones de vida, el acceso a derechos y oportunidades de diferentes grupos de personas. Las particularidades culturales, físicas y geográficas han sido utilizadas como justificación para la pobreza, la desigualdad y la exclusión de estos grupos.

La idea del Estado Nación decimonónico ha tratado de ignorar las diferencias entre los grupos, considerándolos como una única entidad homogénea, lo que ha generado una negación de la diversidad cultural y étnica que constituye la sociedad. Como resultado, muchas personas y comunidades han sido marginadas y excluidas de la participación en la vida política, social y económica del país.

2.1. Características sociodemográficas del Pueblo Rrom

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 (CNPV, 2018) en Bogotá se registró la presencia de 537 personas que se auto reconocen como Rroms, de las cuales 257 pertenecen a la Kumpania Bogotá PRORROM y 216 a la Kumpania Unión Romaní. Según Vitsa a la que pertenecen, 134 personas señalaron hacer parte de Ghuso-Ruso, 74 a Bolochok, 10 a Hanes, 8 a Mijay y 8 a Greco. En contraste 175 personas no reportaron o no sabían a que vitsa hacían parte. (DANE, 2019).

En cuanto al tamaño de los hogares se identifican 228 hogares con jefatura Rrom, según el CNPV 2018. El tamaño promedio de estos hogares es de 2.7 personas y residen en viviendas que alcanzan una cobertura del 99% de los servicios públicos de acueducto y electricidad y del 98% de recolección de basuras. En materia de acceso a internet los hogares con jefatura Rrom alcanzan el 74%.

2.2. Distribución por Género y grupos etarios y particularidades

Según lo registrado por el Censo Nacional, el 54.4 % de la población Rrom en Bogotá son hombres, mientras que el 45.6 % son mujeres, es decir, hay 328 hombres y 275 mujeres, para un total de 603 personas Rrom. Asimismo, se puede observar en la Gráfica 1 que la población Rrom está por iniciar un bono demográfico, lo cual representa una oportunidad importante en términos de productividad, crecimiento, y fortalecimiento de la Kumpania.

Este bono demográfico se hace evidente cuando se tiene en cuenta que cerca del 57.7 % de la población se encuentra en edad productiva que, al desagregarlos por género, se encuentra que el 24.4 % son mujeres y 33.3 % son hombres. Esta información es relevante al tener en cuenta que unos de los problemas para este pueblo es la empleabilidad, por lo que las acciones que más adelante deben ser concertadas tienen que tomar en cuenta esta particularidad.

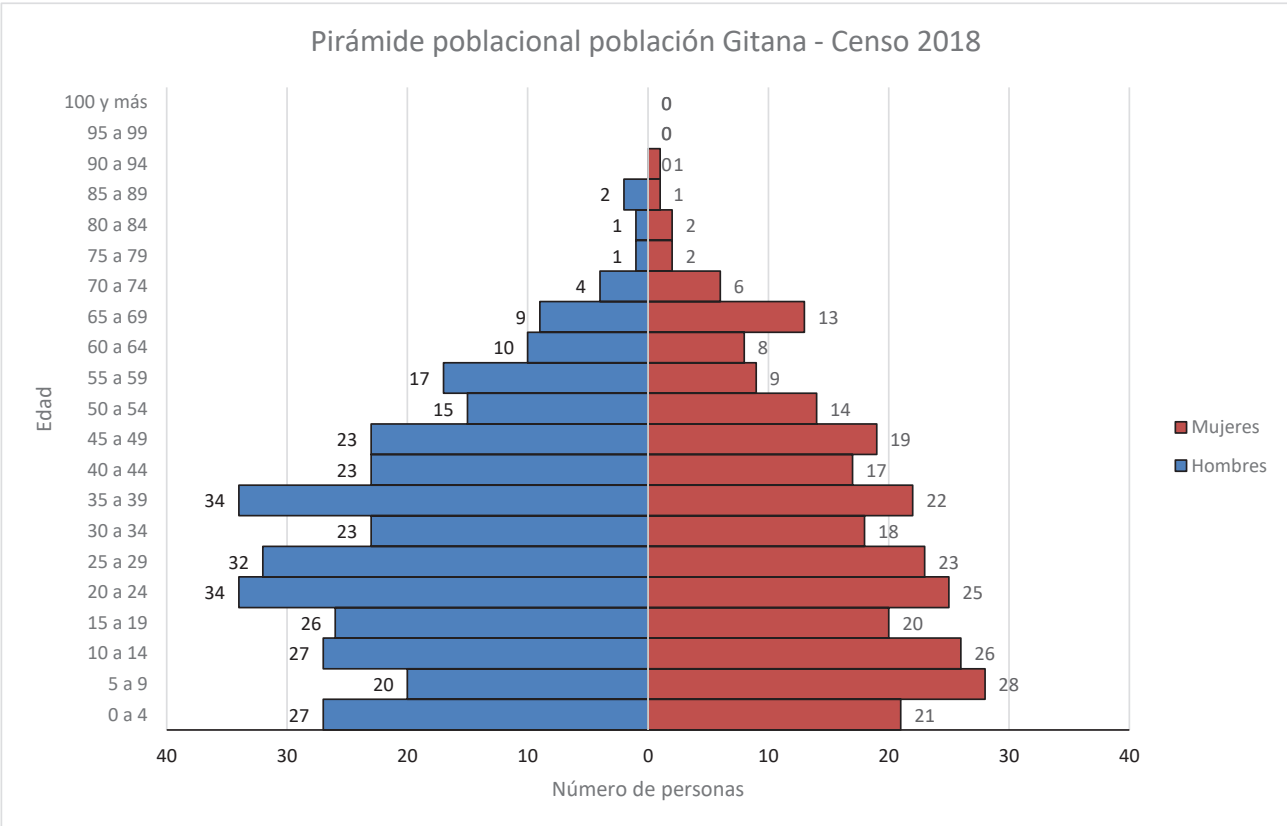
Otro aspecto para resaltar es que hay una concentración del 32.2 % de la población entre los 0 a 19 años, lo que significa que las acciones tendientes a atender aspectos educativos deben ser contundentes para abordar la lengua propia, pues las generaciones abordadas en ese amplio grupo etario están en riesgo de disminuir el uso el idioma propio Y aún más relevante, es que la población NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) comprende cerca del 24.7 %, de los cuales el 12.4 % son niñas y el 12.3 % son niños.

Respecto a la población adulta mayor, entendida como aquella que se encuentra a partir de los 60 años, solo representan el 10 % del pueblo Rrom, de la cual 5.5 % son mujeres y 4.5 % son hombres. Las implicaciones en materia de política pública de este dato son las proyecciones de acciones cuyo propósito sea construir las bases para un envejecimiento digno con enfoque diferencial.

En contraste con esta información, en la Encuesta “JAKA” realizada en 2020 por la Secretaría Distrital de Gobierno en articulación con la Consultiva Rrom predomina la población femenina con un 52%. La mayor identificación de mujeres es explicada por la Secretaría Distrital de Integración Social (2022) como el resultado del arraigo generado por los cuidados y confinamiento estricto establecido por la Kumpañy a las mujeres y por la vinculación de los hombres a actividades comerciales que generan itinerancia.

En cuanto al estado civil de la población Rrom la tradición de este pueblo propicia que se suscriban uniones maritales entre miembros de las vitsas a los 16 años, situación que implica, además del pago de una dote (bienes o dinero que dan las vitsas para la celebración de la ceremonia matrimonial), la definición del lugar de residencia.

Gráfica 1. Pirámide poblacional Rrom Censo 2018



Fuente: Elaboración propia. Con base en información del CENSO general de población 2018

Según la secretaría distrital de integración social (sf, p. 123), en el marco de la "Lectura Integral de Realidades" los niños y niñas son el centro fundamental de la kumpania son objeto de cuidados extremos arraigados a usos y costumbres, no obstante, no cuentan con una oferta institucional adecuada a nivel educativo es limitada e inadecuada, pues no existe una adecuación completa del Proyecto Educativo Institucional – PEI desde el enfoque diferencial étnico en las instituciones educativas que les atienden. No hay textos en rromanés, ni docentes que complementen los procesos de transmisión de saberes que se llevan a cabo en las vitsas.

2.3. Necesidades básicas insatisfechas

Las Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI, son un método directo para la identificación de factores que permiten medir la pobreza, y ha sido utilizado desde 1980 para aprovechar los censos demográficos y de vivienda en la caracterización de la pobreza (CEPAL, 2001).

El NBI mide: i) el acceso a una vivienda que asegure un estándar mínimo de habitabilidad para el hogar; ii) el acceso a servicios básicos que aseguren un nivel sanitario adecuado; iii) el acceso a educación básica; iv) la capacidad económica para alcanzar niveles mínimos de consumo. Cuando se encuentra que las personas no cuentan con estos cuatro aspectos, se habla de que están en NBI, y cuando se tiene alguna o tres, se especifica cuál es. Asimismo, cada uno de estos componentes cuenta con una serie de dimensiones y unas variables censales que permiten operar este índice. A decir, las dimensiones, variables censales y NBI se pueden encontrar en la Tabla 1

Tabla 1. Necesidades Básicas Insatisfechas y sus dimensiones

Necesidades Básicas	Dimensiones	Variables Censales
Acceso a Vivienda	a) Calidad de la vivienda	Materiales de construcción utilizados en piso, paredes y techo
	b) Hacinamiento	i) Número de personas en el hogar ii) Número de cuartos de la vivienda
	a) Disponibilidad de agua potable	Fuente de abastecimiento de agua en la vivienda

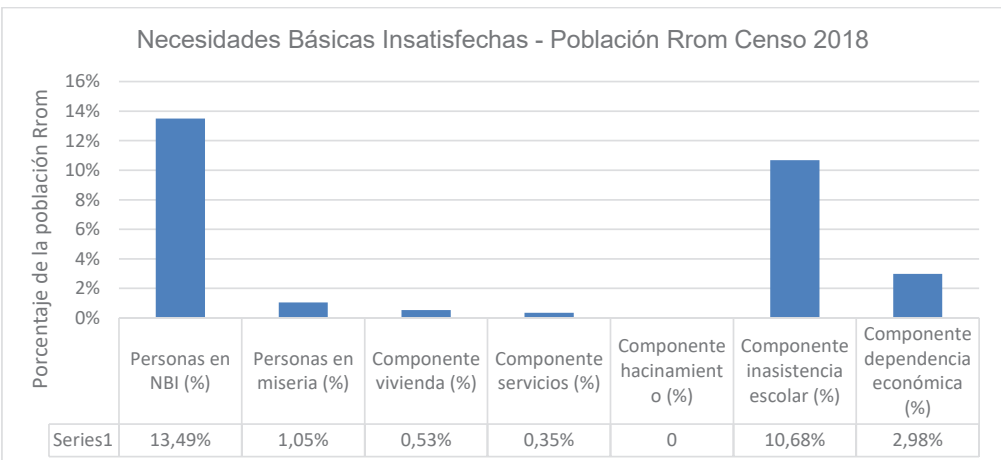
Acceso a servicios sanitarios	b) Tipo de sistema de eliminación de excretas	i) Disponibilidad de servicio sanitario ii) Sistema de eliminación de excretas
Acceso a educación	Asistencia de los niños en edad escolar a un establecimiento educativo	i) Edad de los miembros del hogar ii) Asistencia a un establecimiento educativo
Capacidad económica	Probabilidad de insuficiencia de ingresos del hogar	i) Edad de los miembros del hogar ii) Ultimo nivel educativo aprobado iii) Número de personas en el hogar iv) Condición de actividad

Fuente: CEPAL 1989

Para el pueblo Rrom se ha logrado identificar a través del Censo del 2018 que cerca del 14 % de la población Rrom se encuentra en esta situación, como lo expresa Gráfica 2. Asimismo, se encontró que el 1 % está en miseria, y cerca del 10.68 % tiene el componente de inasistencia escolar, por lo que se hace indispensable que se tomen medidas al respecto.

Esta información al ser contrastada con la pirámide poblacional marca la necesidad de prestar mayor atención a la población de niñas, niños y adolescentes, ya que representan el relevo generacional del pueblo Rrom, tanto en aspectos culturales, como económicos y sociales.

Gráfica 2. Necesidades Básicas Insatisfechas - Pueblo Rrom, Bogotá 2018



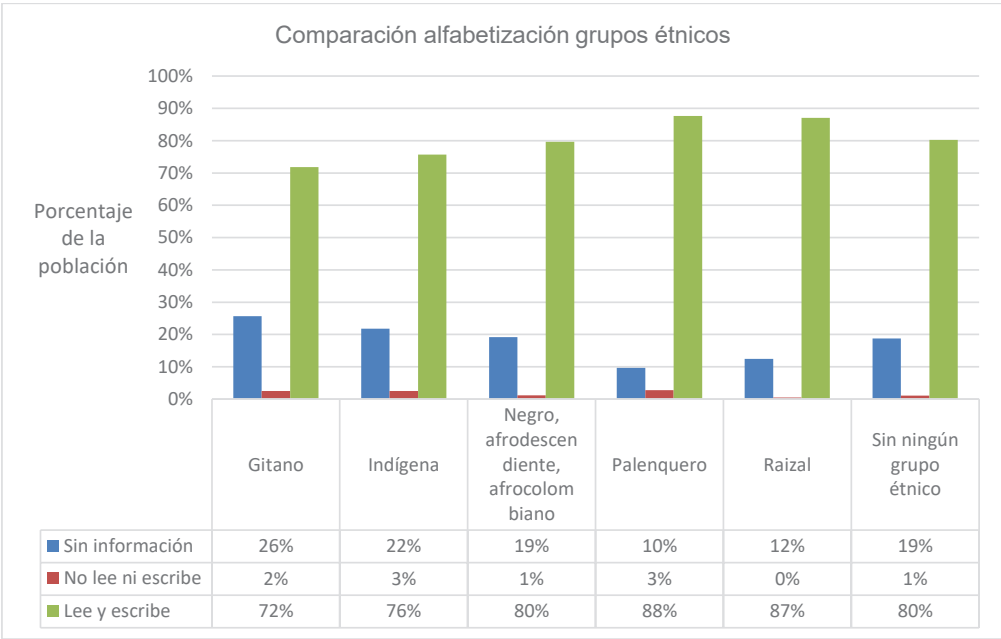
Fuente: elaboración propia

2.4. Grado de escolaridad

Según el Censo 2018, la población Rrom en Bogotá es la población étnica menos alfabetizada que en esta encuesta se registran. El 72 % de la población es alfabetizada, el 2 % no lee ni escribe, y no se tiene información del 26 % restante.

Al contrastarlo con otros grupos étnicos, la diferencia es de 4 % con la población indígena, y cerca de 16 % con la población palenquera, por lo que esta situación llama la atención sobre los programas de educación para el pueblo Rrom. De igual manera, el pueblo Rrom se encuentra 8 % por debajo del promedio de la ciudad frente a que lee y escribe, el cual es 80 %, como lo expresa la Gráfica 3.

Gráfica 3. Comparación alfabetización grupos étnicos



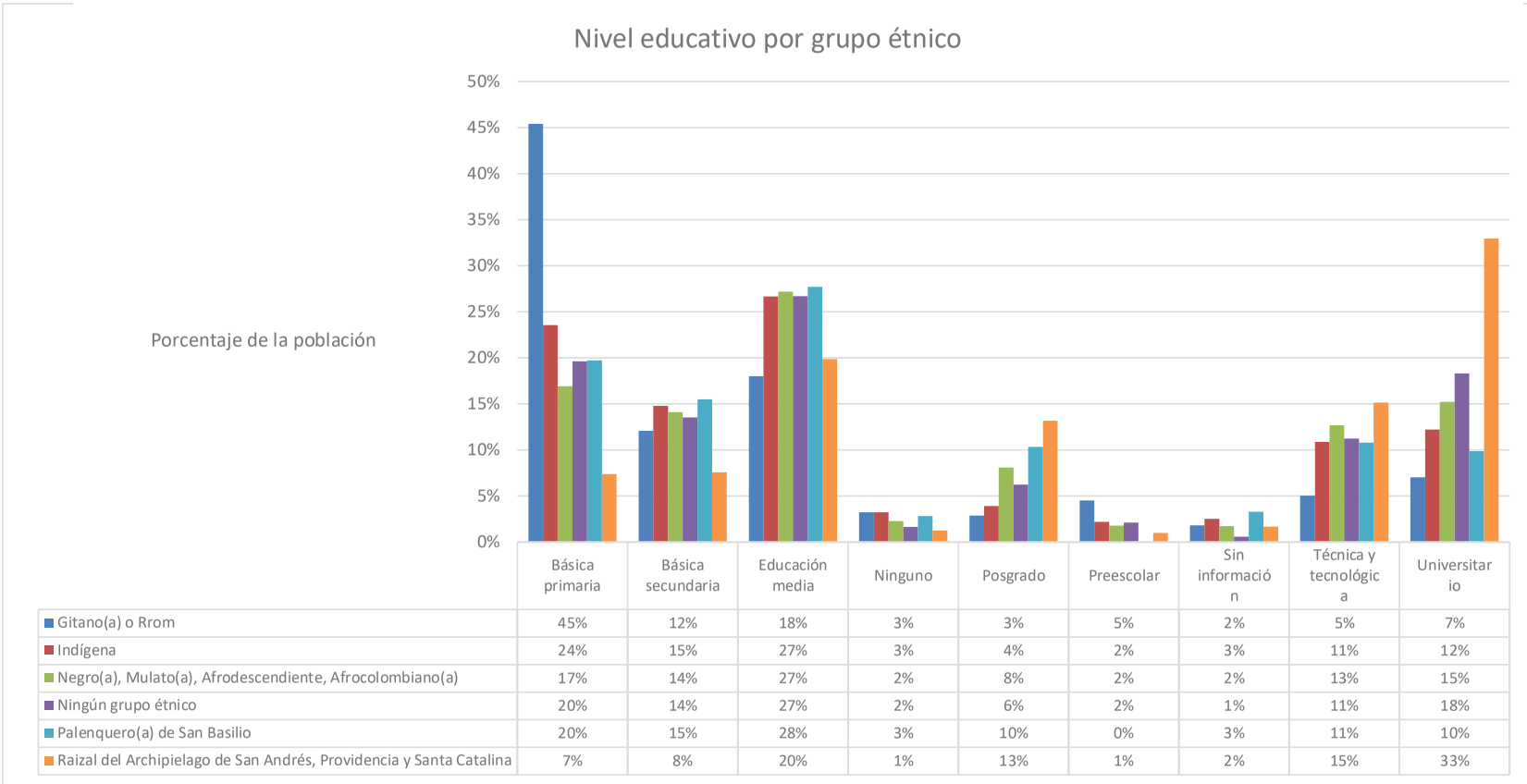
	Gitano	Indígena	Negro, afrodescendiente, afrocolombiano	Palenquero	Raizal	Sin ningún grupo étnico
Sin información	26%	22%	19%	10%	12%	19%
No lee ni escribe	2%	3%	1%	3%	0%	1%
Lee y escribe	72%	76%	80%	88%	87%	80%

Fuente: elaboración propia. Con base en información del CENSO general de población 2018

Respecto al nivel educativo encontrado en la población Rrom, cuenta con el porcentaje más bajos de niveles universitarios, con un 7 % de la población total como lo expresa la Gráfica 4, así como el porcentaje de técnica y tecnológica con

un 5 %. Situación similar se presenta para la educación media, con un 18 %.

Gráfica 4. Nivel educativo por grupo étnico - Censo 2018



	Básica primaria	Básica secundaria	Educación media	Ninguno	Posgrado	Preescolar	Sin información	Técnica y tecnológica	Universitario
Gitano(a) o Rrom	45%	12%	18%	3%	3%	5%	2%	5%	7%
Indígena	24%	15%	27%	3%	4%	2%	3%	11%	12%
Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)	17%	14%	27%	2%	8%	2%	2%	13%	15%
Ningún grupo étnico	20%	14%	27%	2%	6%	2%	1%	11%	18%
Palenquero(a) de San Basilio	20%	15%	28%	3%	10%	0%	3%	11%	10%
Raizal del Archipielago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	7%	8%	20%	1%	13%	1%	2%	15%	33%

Fuente: Elaboración propia. Con base en información del CENSO general de población 2018

El porcentaje de población más alto en nivel universitario es del pueblo Raizal, pero no necesariamente porque tengan mayores facilidades, sino que es una característica propia de su tipo de migración, ya que del Archipiélago viajan personas jóvenes para acceder a estudios universitarios. El pueblo más cercano a la población Rrom es el Palenquero, seguido del Indígena.

Esta información resalta nuevamente la importancia de garantizar el acceso a la educación al pueblo Rrom, pues registra los niveles más bajos, y se presenta como un obstáculo al tener en cuenta que se está pasando por un bono demográfico que debe ser atendido desde el Distrito a fin de garantizar la conservación de la población.

Por otra parte, un aspecto que resalta es la desigualdad de género en el acceso a la educación. En la Gráfica 5 se encuentra que las mujeres de la población gitana en los niveles de básica primaria se concentran en los niveles de básica primaria, básica secundaria y educación media, y tienen 3 % más en Ninguno que los hombres, quienes tienen 2 %, lo que indica una clara asimetría en el acceso a servicios de educación. Una relación similar se puede encontrar en los niveles de posgrado, pues los hombres cuentan con 4 %, mientras que las mujeres un 2 %.

2.5. Discapacidad

En materia de discapacidad, según el Censo 2018 se encontró que cerca del 7 % cuenta con algún tipo de dificultad de funcionamiento corporal, agrupándose principalmente en temas de movilidad (1.9 %), capacidad visual (2.6 %), auditiva (0.7 %), entre otros

2.6. Actividades económicas

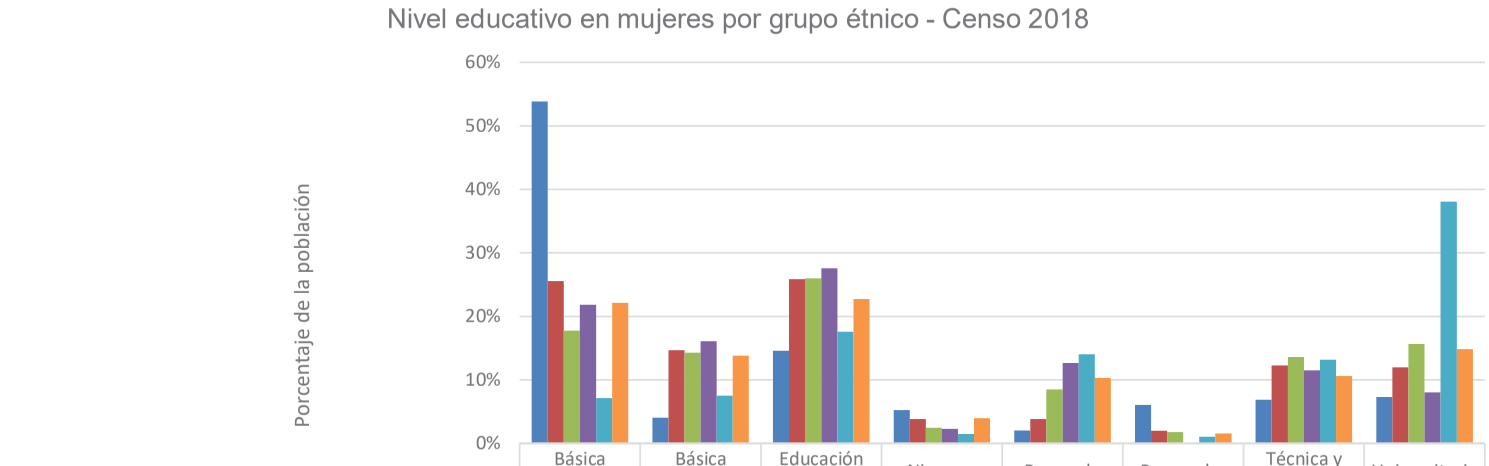
Frente a las actividades económicas realizadas durante la semana pasada, una categoría del Censo 2018 que permite identificar la ocupación de la población, se identificó que la población Rrom trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso en proporciones similares a los demás grupos étnicos e incluso a la población sin grupo étnico, sin embargo, esta categoría no permite visibilizar las condiciones laborales de la población.

Una particularidad es que cuenta con uno de los porcentajes más bajos de personas jubiladas, sólo superado por la población palenquera, en la que solo el 1 % vivió de

la jubilación. De igual manera, el 2 % de la población Rrom buscó trabajo, el porcentaje más bajo de la muestra, pero resalta que es la población con mayor porcentaje en “estuvo en otra situación”, lo que se puede asociar a las dinámicas propias de su cultura, como se puede ver en la Gráfica 6.

En este sentido, la gráfica nombrada indica la existencia de dificultades para la jubilación en los pueblos étnicos, y la existencia de dinámicas culturales que deben ser tenidas en cuenta a la hora de la formulación de acciones cuyo objetivo sea el fortalecimiento del desarrollo económico en la población tratada.

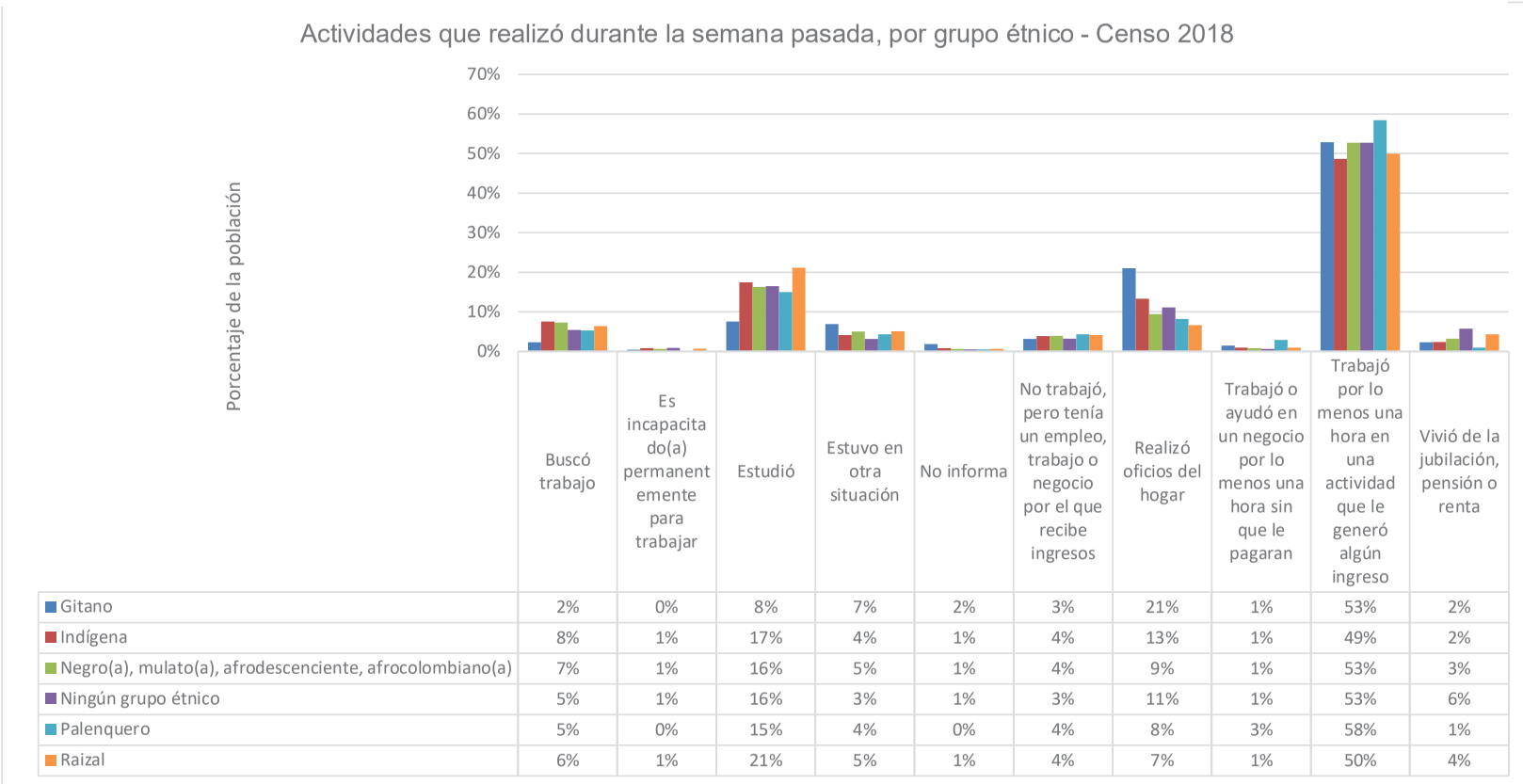
Gráfica 5. Nivel educativo en mujeres por grupo étnico - Censo 2018



	Básica primaria	Básica secundaria	Educación media	Ninguno	Posgrado	Preescolar	Técnica y tecnológica	Universitario
Gitano(a) o Rrom	54%	4%	15%	5%	2%	6%	7%	7%
Indígena	26%	15%	26%	4%	4%	2%	12%	12%
Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)	18%	14%	26%	2%	9%	2%	14%	16%
Palenquero(a) de San Basilio	22%	16%	28%	2%	13%	0%	11%	8%
Raizal del Archipielago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	7%	8%	18%	1%	14%	1%	13%	38%
Sin Información	22%	14%	23%	4%	10%	2%	11%	15%

Fuente: Elaboración propia. Con base en información del CENSO general de población 2018

Gráfica 6. Actividades que realizó durante la semana pasada, por grupo étnico - Censo 2018



	Buscó trabajo	Es incapacitado(a) permanentemente para trabajar	Estudió	Estuvo en otra situación	No informa	No trabajó, pero tenía un empleo, trabajo o negocio por el que recibe ingresos	Realizó oficios del hogar	Trabajó o ayudó en un negocio por lo menos una hora sin que le pagaran	Trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso	Vivió de la jubilación, pensión o renta
Gitano	2%	0%	8%	7%	2%	3%	21%	1%	53%	2%
Indígena	8%	1%	17%	4%	1%	4%	13%	1%	49%	2%
Negro(a), mulato(a), afrodescenciente, afrocolombiano(a)	7%	1%	16%	5%	1%	4%	9%	1%	53%	3%
Ningún grupo étnico	5%	1%	16%	3%	1%	3%	11%	1%	53%	6%
Palenquero	5%	0%	15%	4%	0%	4%	8%	3%	58%	1%
Raizal	6%	1%	21%	5%	1%	4%	7%	1%	50%	4%

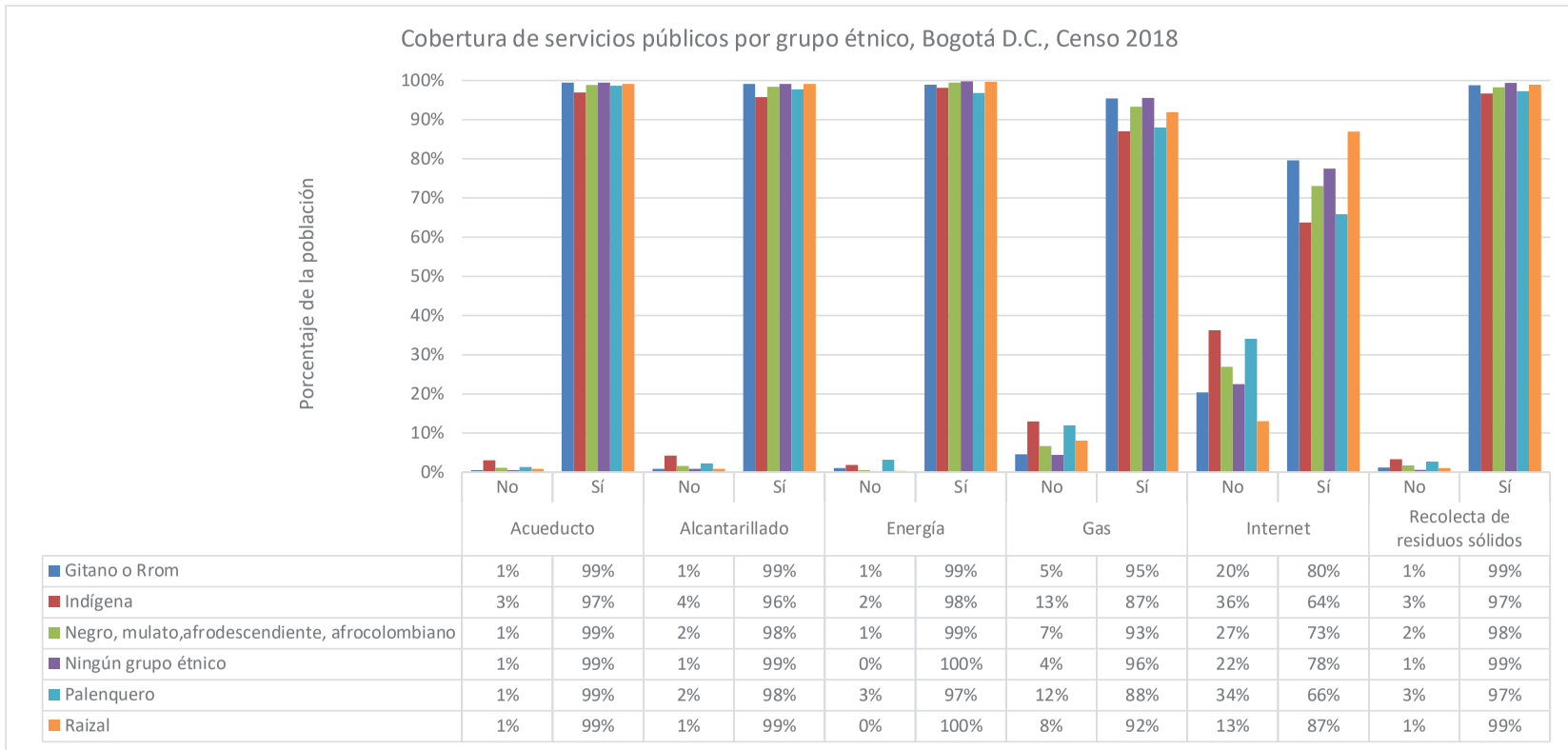
Fuente: elaboración propia

2.7. Servicios públicos

En cuanto al acceso a servicio públicos por parte de la población Rrom (Gráfica 6), se puede observar que los servicios que menos cobertura tienen en esta comunidad son el gas (95 %) y el internet (80 %), Sin embargo, cuando se compara con otros grupos étnicos y aquella población que no pertenece a ningún grupo, se puede ver que frente al gas la población Rrom cuenta con una de las mayores coberturas, situación similar ocurre con el internet y los otros servicios. Esto puede ser dado por la ubicación en la que se encuentran dentro de la ciudad, pero no cuenta las situaciones a las que se enfrentan.

Es importante recordar que este acceso a servicios públicos no tiene en cuenta las condiciones de vida al interior de los hogares, y ya que esta población suele ser muy cercana a su familia extensa (aquella que está por fuera de su núcleo familiar en primer grado), por lo que sus condiciones de vida pueden variar.

Gráfica 7. Acceso a servicios públicos por grupo étnico en Bogotá - Censo 2018



	Acueducto		Alcantarillado		Energía		Gas		Internet		Recolecta de residuos sólidos	
	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí
Gitano o Rrom	1%	99%	1%	99%	1%	99%	5%	95%	20%	80%	1%	99%
Indígena	3%	97%	4%	96%	2%	98%	13%	87%	36%	64%	3%	97%
Negro, mulato,afrodescendiente, afrocolombiano	1%	99%	2%	98%	1%	99%	7%	93%	27%	73%	2%	98%
Ningún grupo étnico	1%	99%	1%	99%	0%	100%	4%	96%	22%	78%	1%	99%
Palenquero	1%	99%	2%	98%	3%	97%	12%	88%	34%	66%	3%	97%
Raizal	1%	99%	1%	99%	0%	100%	8%	92%	13%	87%	1%	99%

Fuente: elaboración propia

2.8. Encuesta multipropósito

Por otra parte, la información que ha sido encontrada en la encuesta multipropósito, la cual es aplicada cada cuatro (4) años a partir del Acuerdo 573 de 2014, que establece que “la administración distrital, a través de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Planeación” debe realizar cada cuatro años un estudio de las principales variables económicas y sociales que afectan la capacidad de pago de los contribuyentes” (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)

Tras su análisis, se encuentran diferencias significativas entre esta encuesta y el Censo de 2018, por lo que en este apartado la información se expone de manera tal que permite evidenciar una debilidad importante en este instrumento para la recolección de información. En este sentido, la información acá presentada tiene un carácter expositivo, pero se aclara que esta información no puede ser tomada como línea base para un ejercicio de política pública toda vez que no se cuenta con información fiable.

Esta encuesta ha sido desagregada en 19 localidades urbanas, 80 Unidades de Planeamiento Zonal- UPZ, así como en 21 municipios de Cundinamarca. Vale la pena recordar que las UPZ son las Unidades de Planeamiento Zonal, los cuales son instrumentos “urbanísticos para un conjunto de barrios que presentan características comunes en su desarrollo urbanístico, así como en sus usos y actividades predominantes” (Cámara de Comercio de Bogotá, 2015).

En ese sentido, también fue recogida la información por grupo étnico a partir del capítulo y pregunta principal E-22, la cual está dirigida al reconocimiento cultural de los encuestados en donde se ha encontrado que en Bogotá hay 633 personas que se identifican como pertenecientes al grupo étnico Rrom, lo que significa casi el 24 % de la población total nacional (Ministerio de Salud, 2020). Asimismo, es relevante mencionar que no se identificaron personas c

Se encuentran ubicados en 11 de las 20 localidades de Bogotá, como se expone la Tabla 2. Las localidades con mayor número de población rrom son, según la Encuesta Multipropósito, Usaquén (34 %), Ciudad Bolívar (12 %), Rafael Uribe (10 %) y Puente Aranda (9 %). Además, se puede ver con mayor claridad en la Gráfica 8

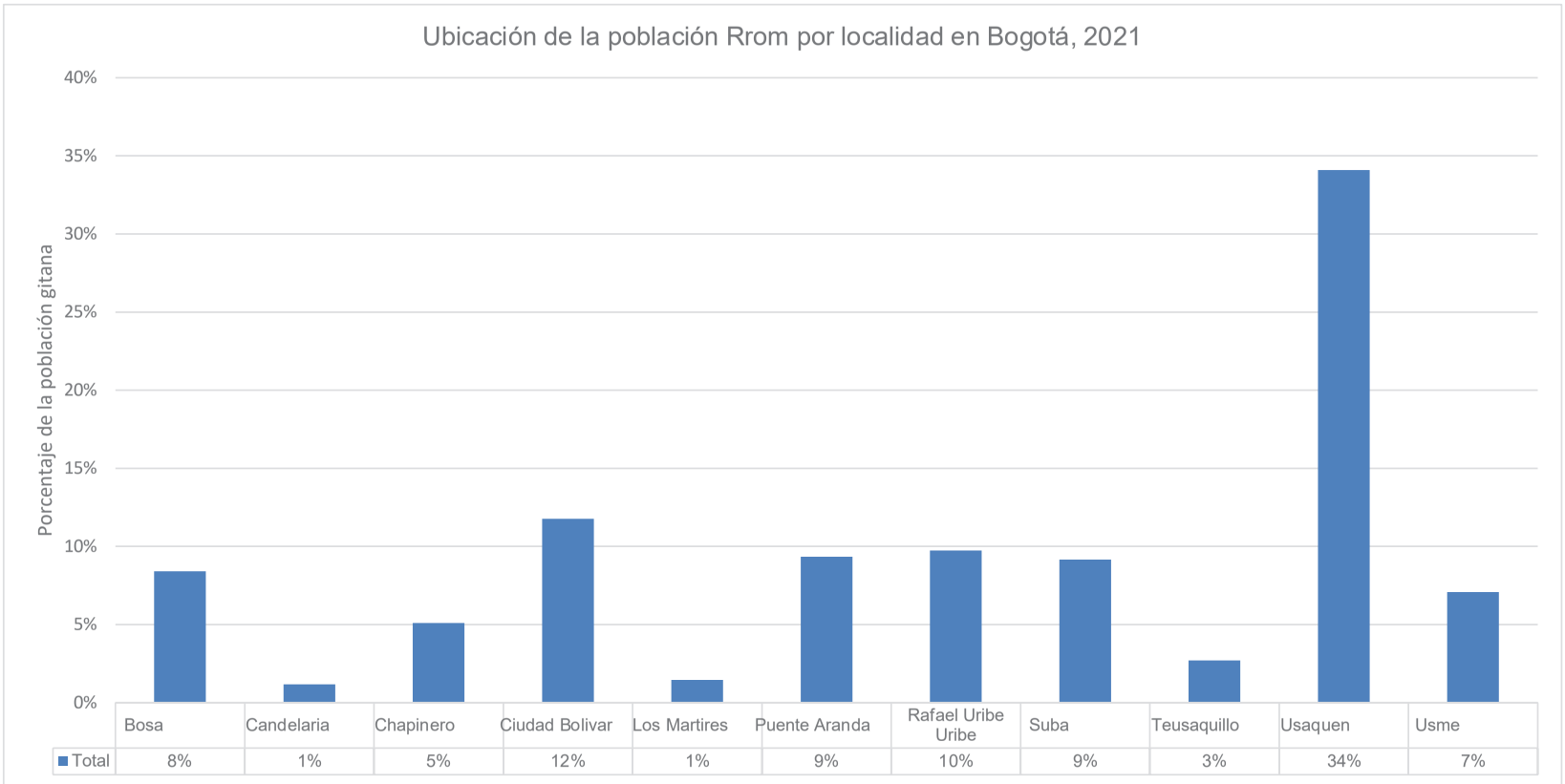
Tabla 2. Ubicación por localidad de la población Rrom

Localidad	Porcentaje de la población
Bosa	8%
Candelaria	1%
Chapinero	5%

Ciudad Bolívar	12%
Los Mártires	1%
Puente Aranda	9%
Rafael Uribe Uribe	10%
Suba	9%
Teusaquillo	3%
Usaquén	34%
Usme	7%

Fuente: Elaboración propia. Con base en la encuesta multipropósito, 2021

Gráfica 8. Ubicación de la población Rrom por localidad en Bogotá

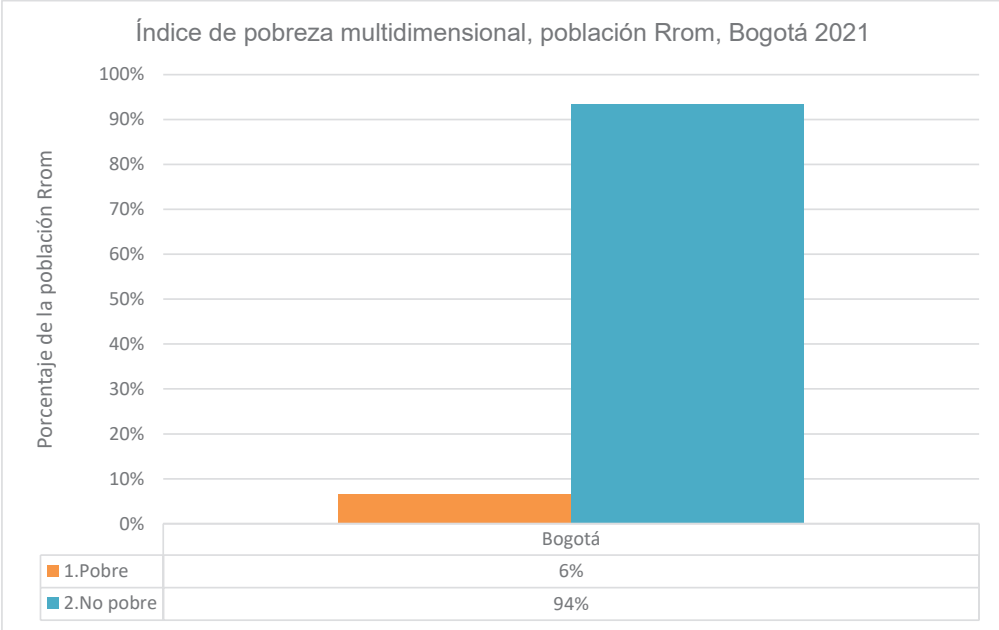


Fuente: Elaboración propia. Con base en la encuesta multipropósito, 2021

El índice de pobreza multidimensional, o IPM, se encarga de medir las privaciones que tienen las personas en materia de acceso servicios como salud, servicios públicos, estudio, alimentación, trabajo, entre otros factores, pues considera que no es suficiente con tener la medición por ingresos (Multidimensional Poverty Peer Network, 2018).

Las medidas de pobreza multidimensional permiten tener un panorama más completo de la situación actual en las poblaciones. Al respecto, según la encuesta multipropósito se ha encontrado que cerca del 6 % de la población Rrom en Bogotá está en esta situación, como puede ser visto en la Gráfica 9.

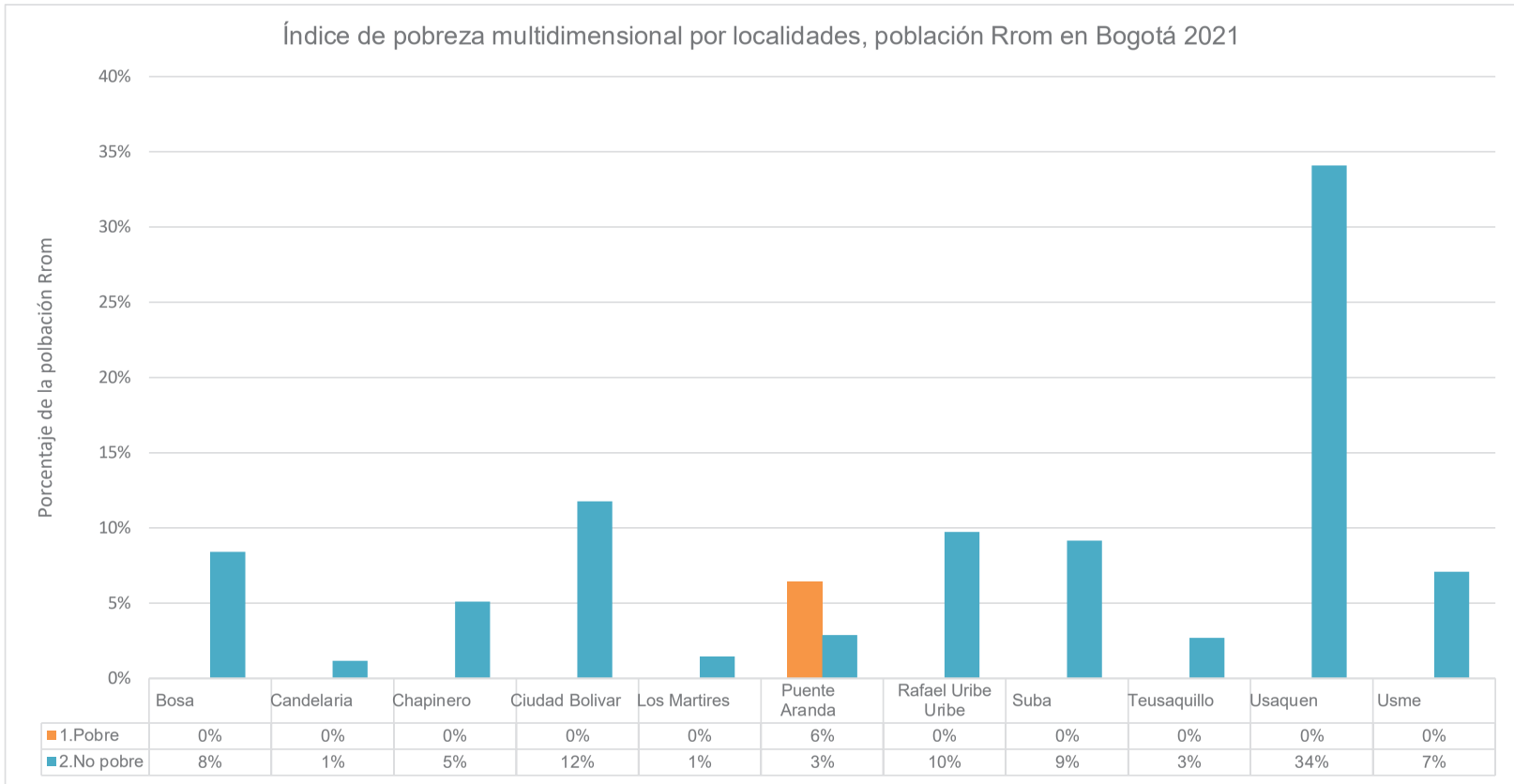
Gráfica 9. Índice de pobreza multidimensional en la población Rrom, 2021



Fuente: Elaboración propia. Con base en la encuesta multipropósito, 2021

Cuando esta información es desagregada por las localidades, se encuentra que la población clasificada como pobre según el IPM se ubica exclusivamente en Puente Aranda, la cual es la localidad No. 16, cuenta con las UPZ 40 de Ciudad Montes, UPZ 41 Muzú, UPZ 43 San Rafael, UPZ 108 Zona Industrial y la UPZ 111 Puente Aranda. Adicionalmente, los predios son principalmente estrato 2 y 3 (Catastro Bogotá, 2013).

Gráfica 10. Índice de pobreza multidimensional por localidades, población Rrom en Bogotá, 2021

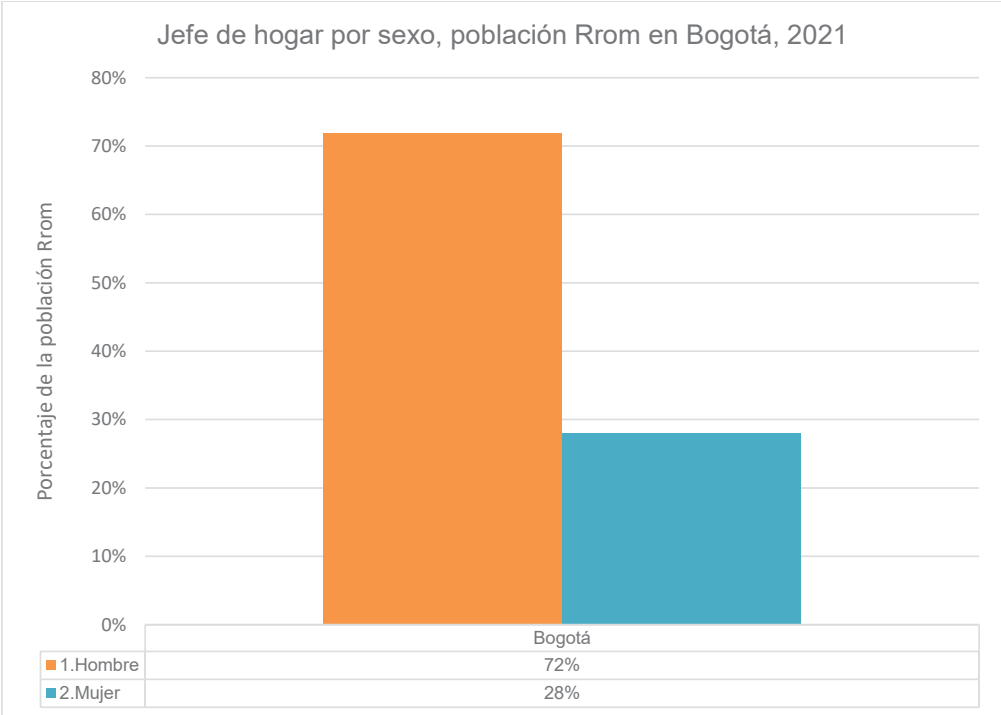


	Bosa	Candelaria	Chapinero	Ciudad Bolivar	Los Martires	Puente Aranda	Rafael Uribe Uribe	Suba	Teusaquillo	Usaquen	Usme
1.Pobre	0%	0%	0%	0%	0%	6%	0%	0%	0%	0%	0%
2.No pobre	8%	1%	5%	12%	1%	3%	10%	9%	3%	34%	7%

Fuente: Elaboración propia. Con base en la encuesta multipropósito, 2021

En cuanto a la distribución por sexo de la jefatura de hogar, la población Rrom en Bogotá concentra esta figura más en los hombres que en las mujeres, con un 72 % y 28 % respectivamente, como lo indica la Gráfica 11.

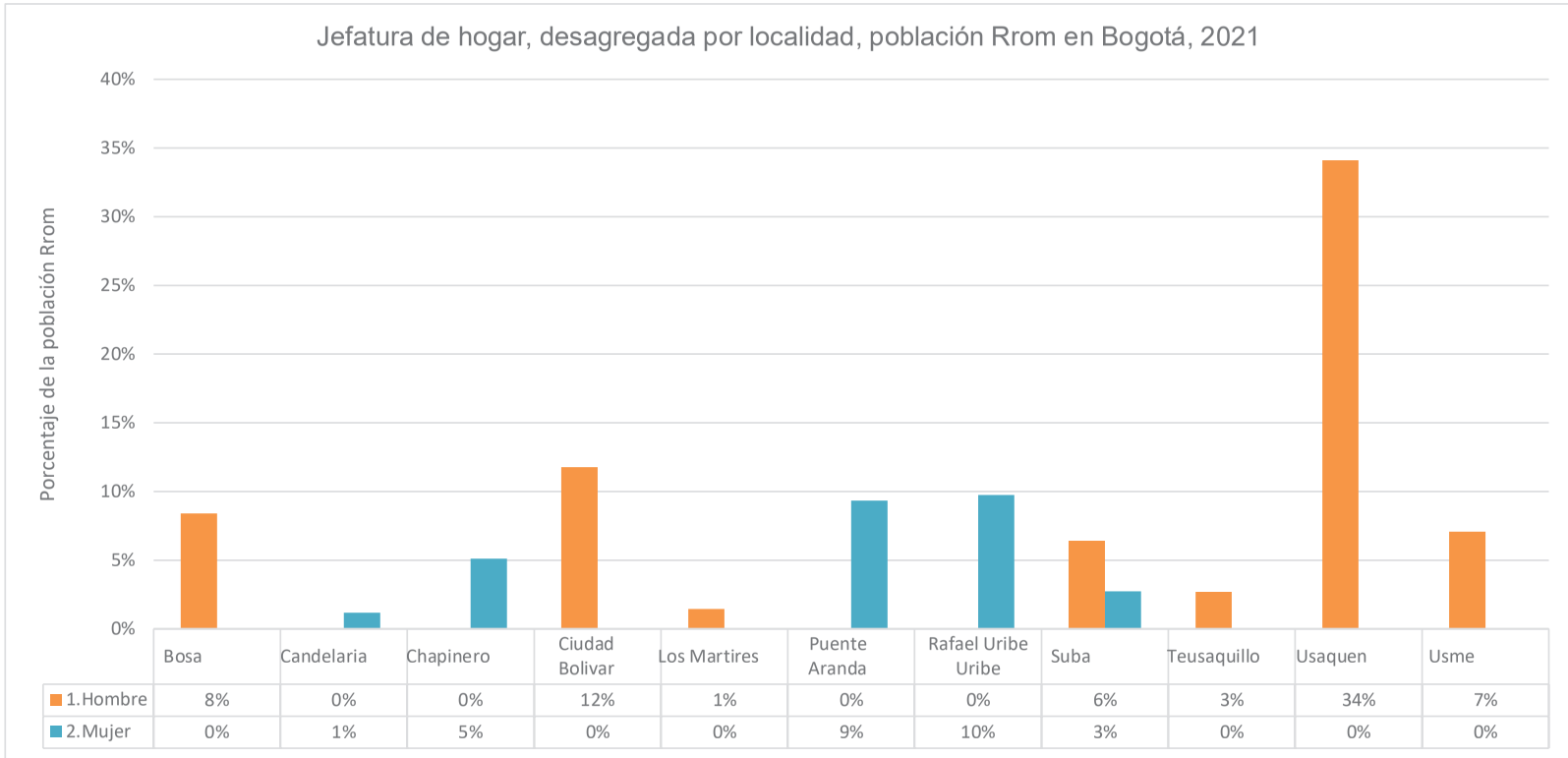
Gráfica 11. Jefe de hogar por sexo, población Rrom en Bogotá, 2021



Fuente: Elaboración propia. Con base en la encuesta multipropósito, 2021

Al analizar esta información por localidades y sexo, se encuentra que la mayoría de las mujeres que ocupan la jefatura de hogar, están en Rafael Uribe Uribe (10 %), Puente Aranda (9 %), Chapinero (5 %), Suba (3 %) y Candelaria (1 %). Salta a la vista que cuando esta información es contrastada con la ubicación de las personas que se encuentran con pobreza multidimensional, en la localidad de Puente Aranda está es la segunda localidad con mayor cantidad de mujeres en esta posición, por lo que esta información sugiere que una parte de las mujeres jefes de hogar de la población Rrom de esta localidad tiene este tipo de pobreza ().

Gráfica 12. Jefatura de hogar, desagregada por localidad, población Rrom en Bogotá, 2021

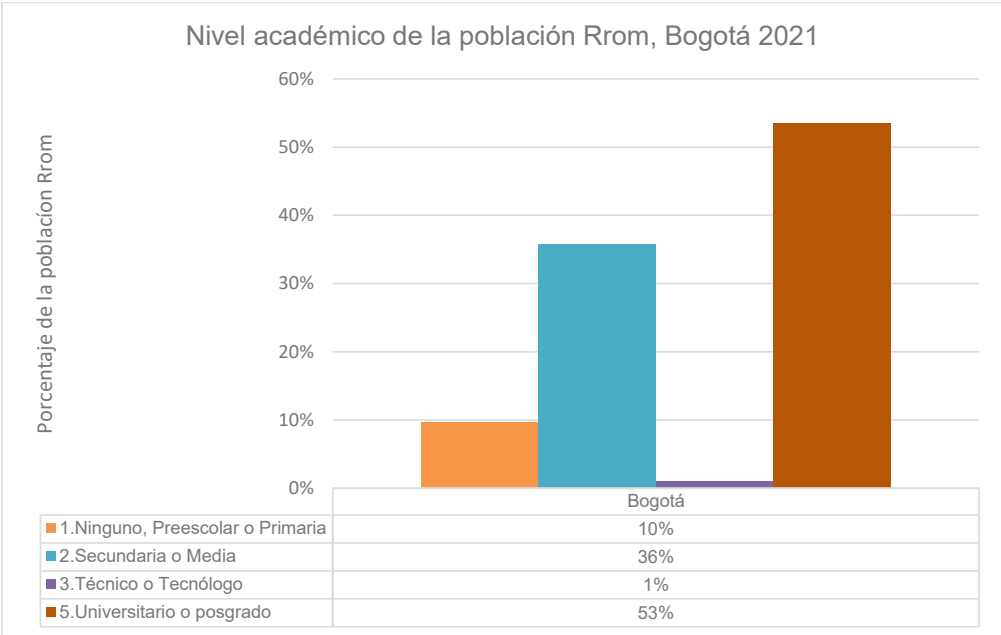


	Bosa	Candelaria	Chapinero	Ciudad Bolivar	Los Martires	Puente Aranda	Rafael Uribe Uribe	Suba	Teusaquillo	Usaquen	Usme
1.Hombre	8%	0%	0%	12%	1%	0%	0%	6%	3%	34%	7%
2.Mujer	0%	1%	5%	0%	0%	9%	10%	3%	0%	0%	0%

Fuente: elaboración propia

Respecto al nivel educativo de las personas Rrom, el 53 % cuenta con un título universitario, mientras que tan solo el 1 % tiene un técnico o tecnólogo; el 36 % cuenta con secundaria y el 10 % cuenta con ninguno o primaria. Esta tasa es relativamente alta cuando se compara proporcionalmente con las tasas de educación superior en Colombia, la cual es del 22 %, cuando el promedio de los países pertenecientes a la OCDE es del 39 % (EL TIEMPO, 2018)

Gráfica 13. Nivel académico de la población Rrom, Bogotá 2021

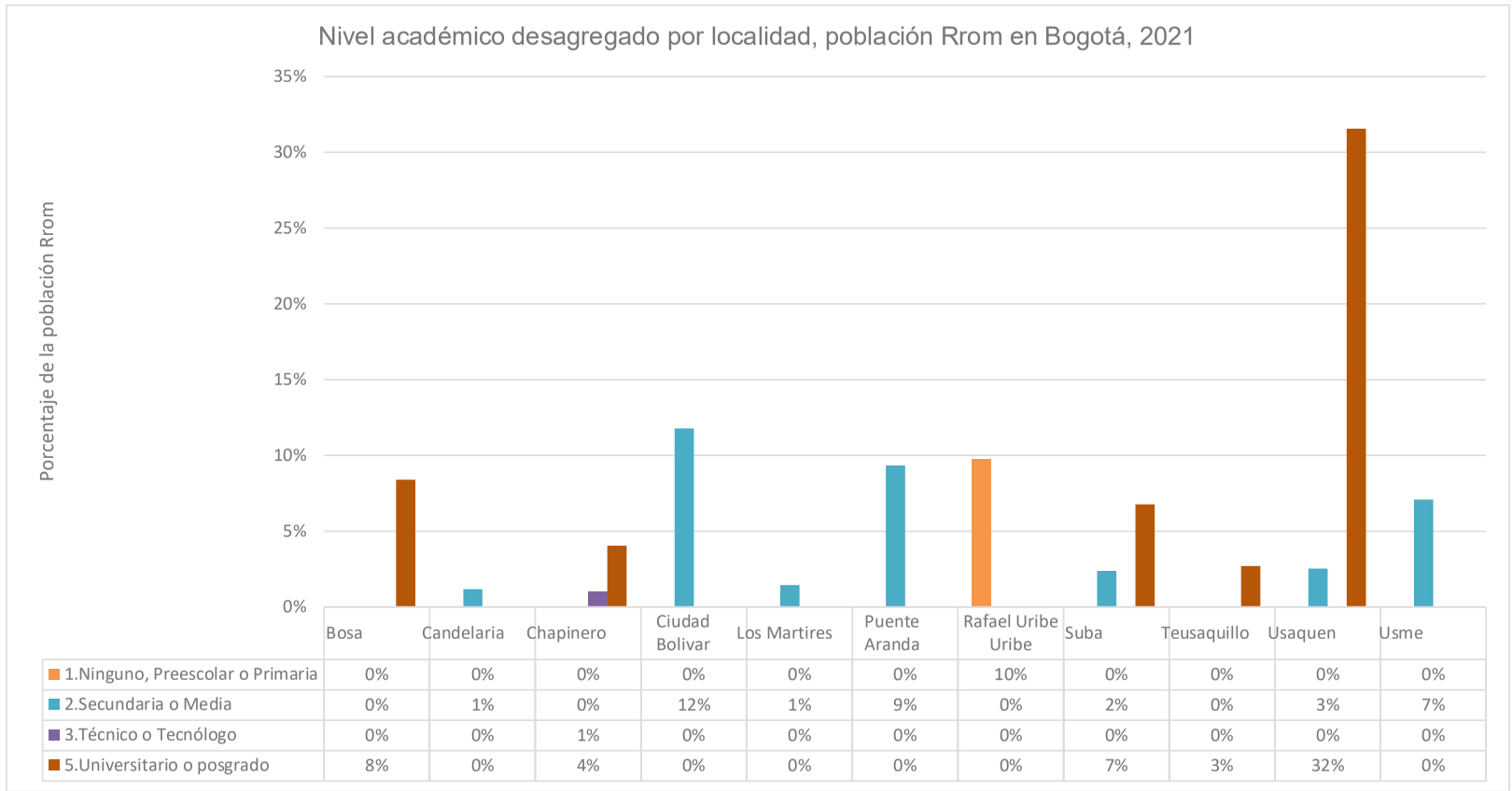


Fuente: elaboración propia

De su parte, cuando la información es analizada por localidades, es visible que hay una mayor concentración de población Rrom en Usaquén con el nivel universitario o posgrado con un 32 % del total de la población. La concentración más alta de personas con secundaria está en Ciudad Bolívar, con un 12 %, seguido de Puente Aranda con un 9 %. Finalmente, las personas con el nivel ninguno, prescolar o primaria están en Rafel Uribe Uribe, con un 10 % y aquellas personas con técnico o tecnólogo, están en Chapinero, con un 1 %.

Es importante resaltar que, en Puente Aranda, la localidad en donde el 50 % de la población Rrom es pobre según el índice de pobreza multidimensional, también es la localidad en donde se concentra buena parte de las personas con solo secundaria. Esto configura una situación de especial vulnerabilidad en la población, y en especial, para las madres jefes de hogar como fue visto anteriormente.

Gráfica 14. Nivel educativo desagregado por localidad, población Rrom, Bogotá 2021

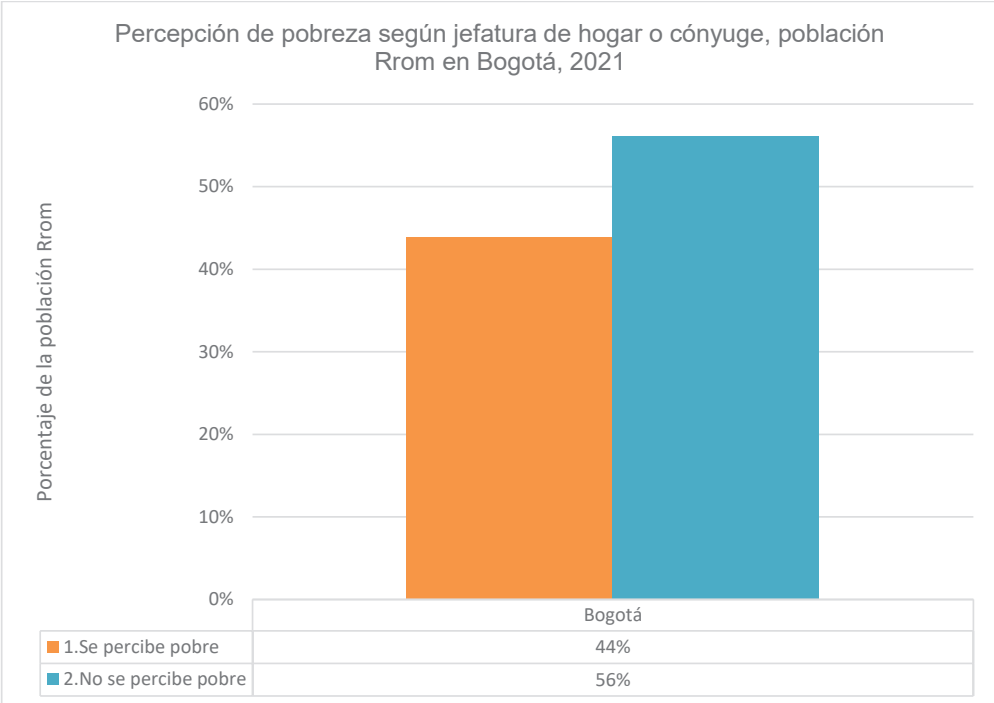


	Bosa	Candelaria	Chapinero	Ciudad Bolivar	Los Martires	Puente Aranda	Rafael Uribe Uribe	Suba	Teusaquillo	Usaquen	Usme
1.Ninguno, Preescolar o Primaria	0%	0%	0%	0%	0%	0%	10%	0%	0%	0%	0%
2.Secundaria o Media	0%	1%	0%	12%	1%	9%	0%	2%	0%	3%	7%
3.Técnico o Tecnólogo	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
5.Universitario o posgrado	8%	0%	4%	0%	0%	0%	0%	7%	3%	32%	0%

Fuente: elaboración propia

En contraste, a pesar de que solo el 6 % de la población Rrom se ubica dentro de la categoría de pobreza según el IPM, el 44 % del total de la población se auto percibe como pobre en la ciudad de Bogotá (Gráfica 15)

Gráfica 15. Percepción de pobre según jefatura de hogar o cónyuge, población Rrom en Bogotá 2021

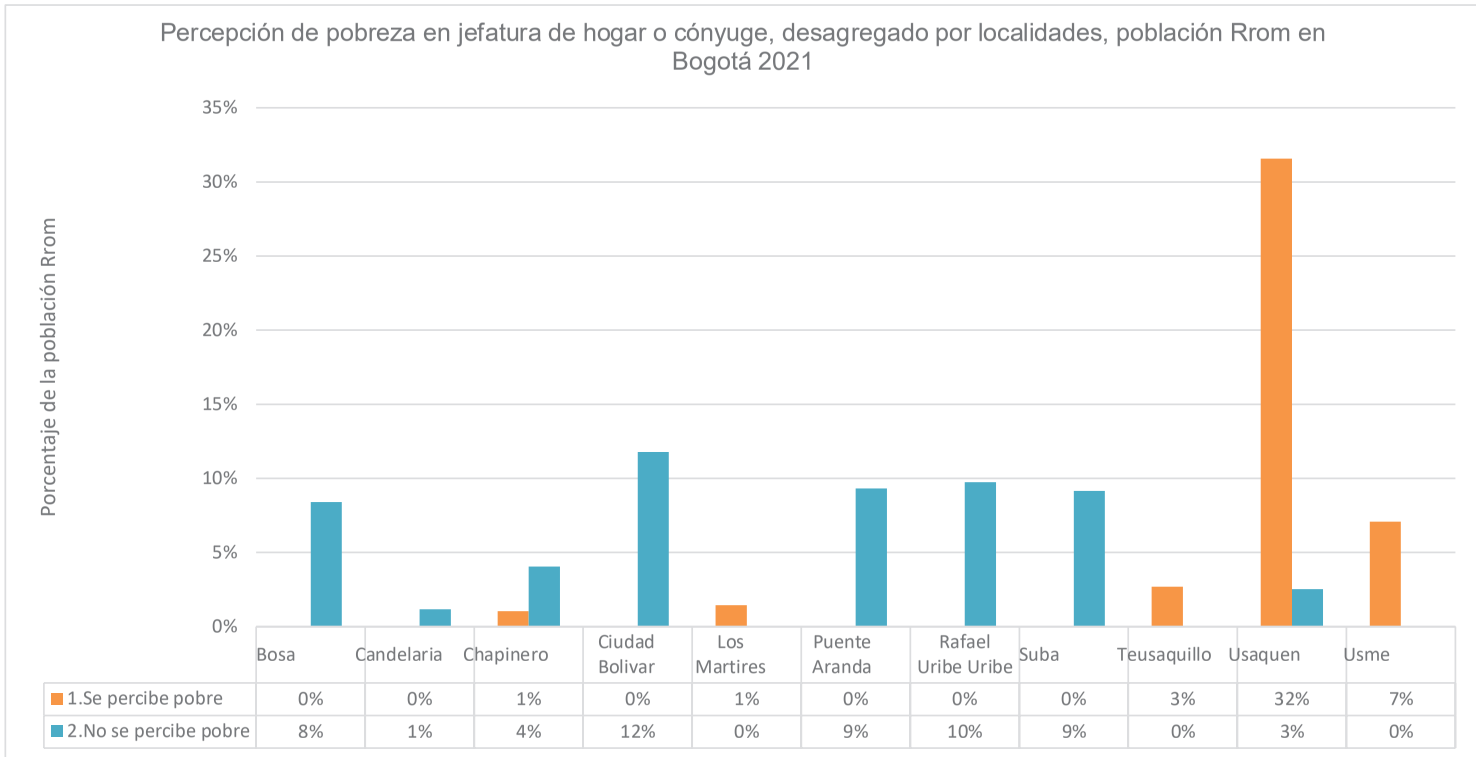


Fuente: elaboración propia

Además, al ver esta información desagregada por localidad, es posible analizar que las personas en Usaquén (32 %), Usme (7 %), Chapinero (1 %) y Los Mártires (1 %) (Gráfica 16) son quienes se auto perciben como pobres a pesar de tener los niveles educativos más altos porcentualmente, y tampoco se identifica ningún caso de pobreza multidimensional. Y el caso de Usaquén es quizá el más particular, pues agrupa la gran proporción de profesionales de la población Rrom en Bogotá según la Encuesta Multipropósito.

Por otra parte, en las localidades de Ciudad Bolívar (12 %), Puente Aranda (9 %), Bosa (8 %), Rafael Uribe (10 %) y Suba 9 %), son las localidades que no se perciben como pobres, a pesar de que la zonificación concentra a estratos 1, 2 y 3 en estas localidades. Esta información sugiere una dinámica poblacional particular.

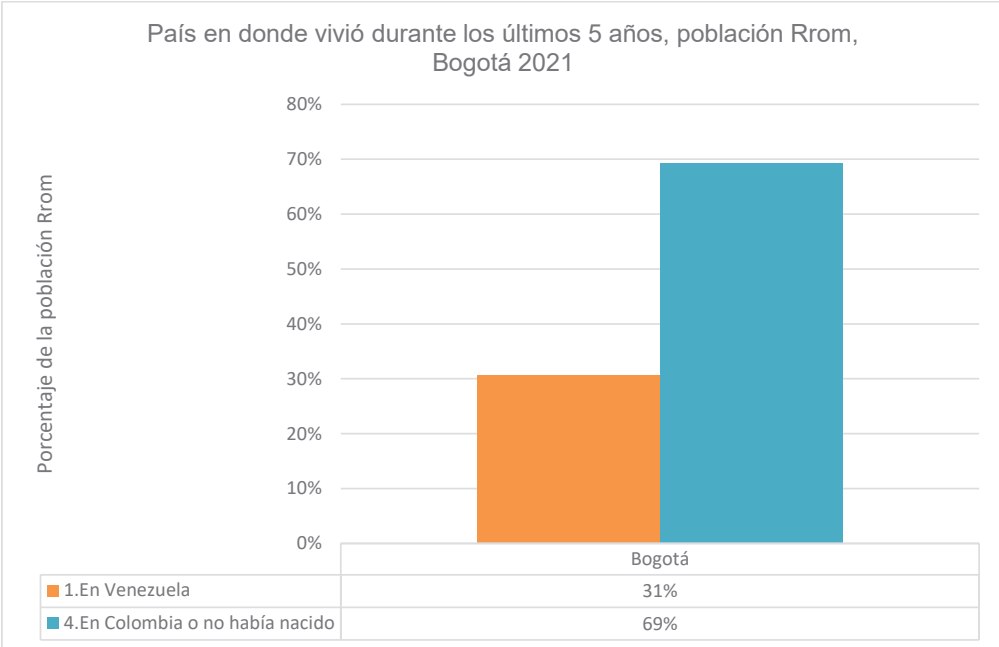
Gráfica 16. Percepción de pobreza en jefatura de hogar o cónyuge desagregado por localidades, población Rrom en Bogotá 2021



Fuente: Elaboración propia

De su parte, de la población encuestada cerca del 31 % vivió durante los últimos 5 años en Venezuela, y el 69 % en Colombia (Gráfica 17), lo que sugiere que una porción de la población migró hacia Colombia por motivos económicos y/o socio políticos en el país vecino

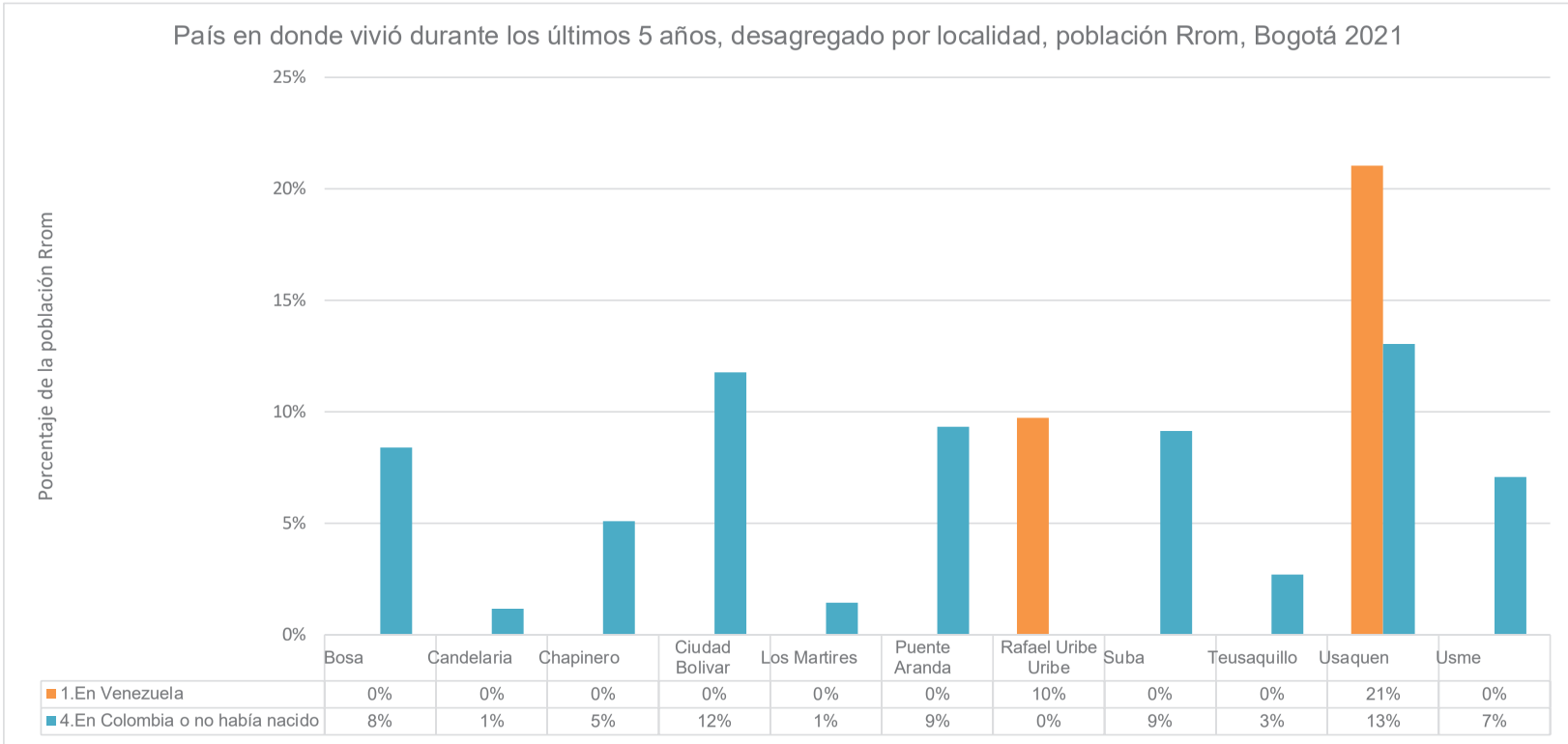
Gráfica 17. País en donde vivió durante los últimos 5 años, población Rrom, Bogotá 2021



Fuente: elaboración propia

Ahora bien, al analizar esta información por localidades, es posible identificar que las principales receptoras han sido Usaquén, con un 22% de la población que vivió en Venezuela, sobre el total de la población, y Rafael Uribe que tiene el 10 % restante. Al tener en cuenta esta información y la que contiene la Gráfica 16, esta sugiere que la población migrante que reside en Usaquén son profesionales que dejaron atrás a Venezuela por la condición del país y posiblemente aún no se encuentren en el mercado laboral de manera estable. Es importante analizar este hallazgo a la luz de los grupos etarios que componen a la población Rrom en la ciudad de Bogotá.

Gráfica 18. País en donde vivió durante los últimos 5 años, desagregado por localidad, población Rrom, Bogotá 2021

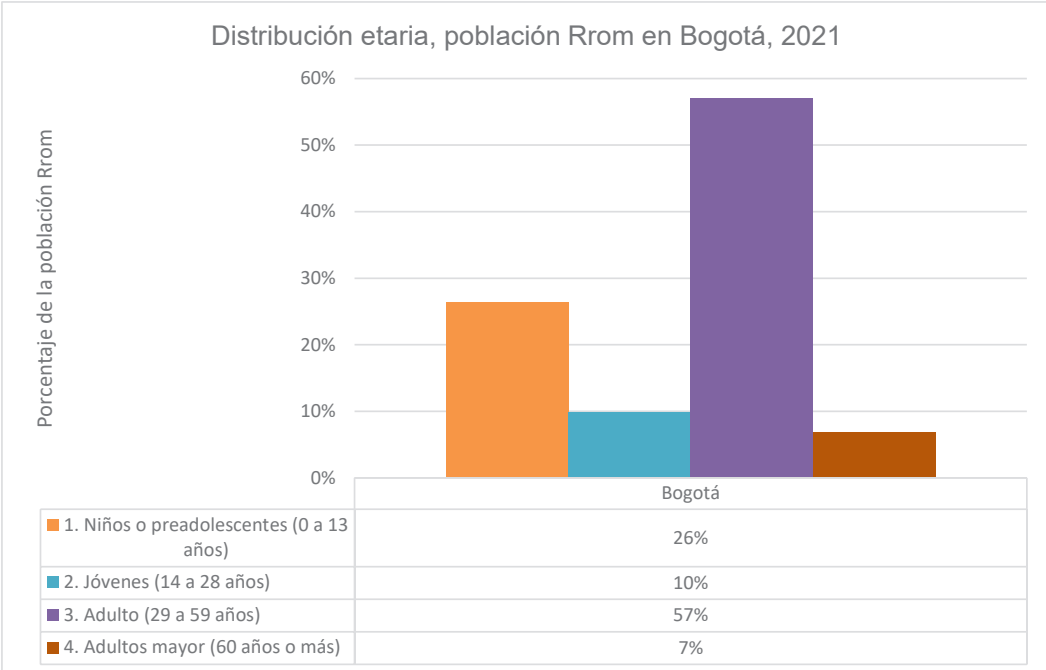


	Bosa	Candelaria	Chapinero	Ciudad Bolivar	Los Martires	Puente Aranda	Rafael Uribe Uribe	Suba	Teusaquillo	Usaquen	Usme
1.En Venezuela	0%	0%	0%	0%	0%	0%	10%	0%	0%	21%	0%
4.En Colombia o no había nacido	8%	1%	5%	12%	1%	9%	0%	9%	3%	13%	7%

Fuente: Elaboración propia

De igual manera, la composición etaria de la población Rrom en la ciudad está principalmente representada por personas adultas entre los 29 a 59 años con un 57 %, seguida de niñas, niños y/o adolescentes con un 26 %; jóvenes con un 10 % y finalmente adultos mayores, con un 7 % sobre el total de la población encuestada, como se puede ver en la Gráfica *19*. Distribución etaria de la población Rrom en Bogotá, 2021.

Gráfica 19. Distribución etaria de la población Rrom en Bogotá, 2021

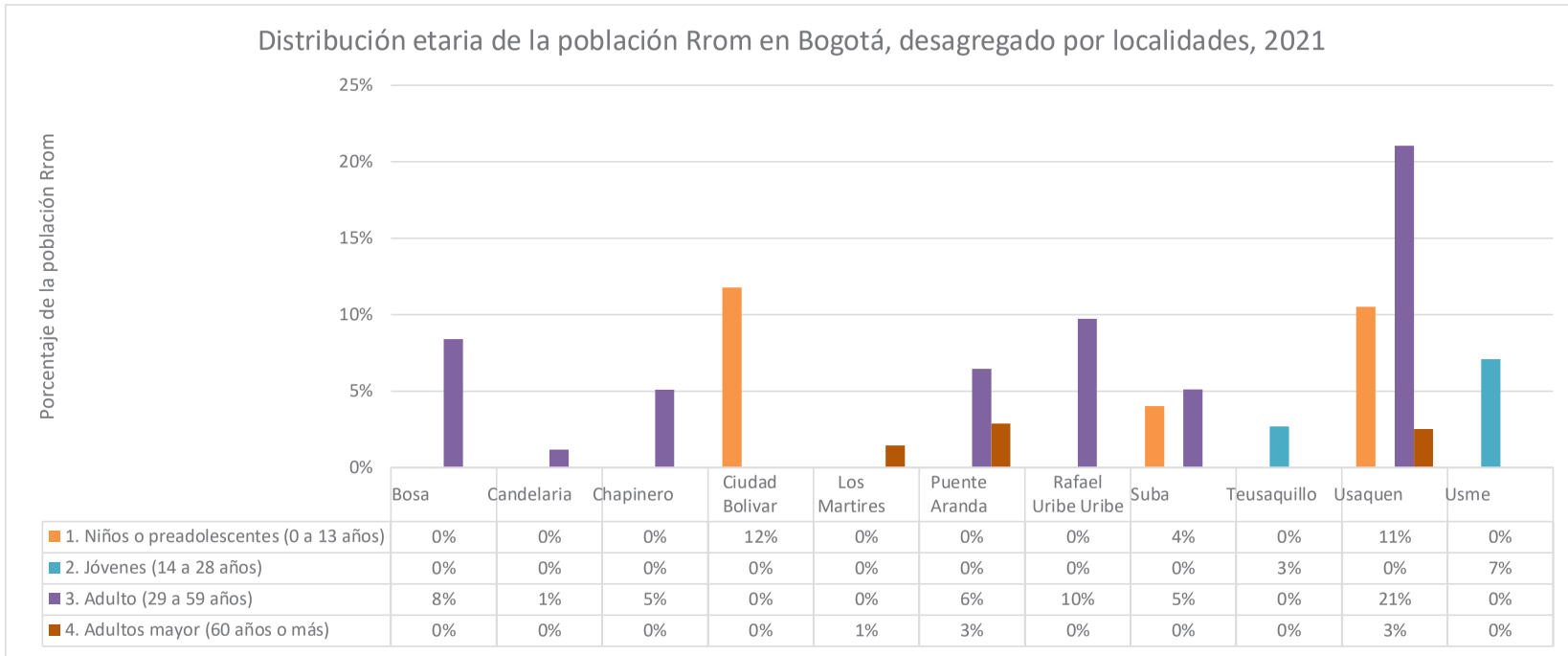


Fuente: Elaboración propia.

Desagregada esta información por localidades, se encuentra que los porcentajes de la población migrante Rrom concuerdan con los adultos en las localidades de Puente Aranda y Usaquén, por lo que es posible afirmar que la población que vivió durante los últimos 5 años en Venezuela y migró hacia Colombia son adultos entre los 29 a 59 años (Gráfica 20). Es importante recordar que, en Usaquén localidad receptora de esta población, se reportan altos niveles de pobreza auto percibida, por lo que es necesario profundizar en estos datos para conocer plenamente la situación actual de estas personas.

Por otra parte, es especialmente particular que la población de Ciudad Bolívar sea exclusivamente niños o preadolescentes, aun cuando al tener en cuenta el nivel educativo, se encuentren en secundaria o media (Gráfica 14) y sean exclusivamente hombres jefes de hogar ()

Gráfica 20. Distribución etaria de la población Rrom en Bogotá, desagregado por localidades 2021



	Bosa	Candelaria	Chapinero	Ciudad Bolivar	Los Martires	Puente Aranda	Rafael Uribe Uribe	Suba	Teusaquillo	Usaquen	Usme
1. Niños o preadolescentes (0 a 13 años)	0%	0%	0%	12%	0%	0%	0%	4%	0%	11%	0%
2. Jóvenes (14 a 28 años)	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	3%	0%	7%
3. Adulto (29 a 59 años)	8%	1%	5%	0%	0%	6%	10%	5%	0%	21%	0%
4. Adultos mayor (60 años o más)	0%	0%	0%	0%	1%	3%	0%	0%	0%	3%	0%

Fuente: Elaboración propia

3. Estrategia y proceso de participación ciudadana

La participación en los procesos de política pública tiene como objetivo involucrar a todos los actores relevantes en la sociedad, identificar los problemas, retos, potencialidades y oportunidades que surgen durante la formulación, ejecución y evaluación de dichas políticas. La participación se encuentra en el centro de los nuevos modelos de gobernanza, que operan con una lógica de abajo hacia arriba (bottom-up) para facilitar la identificación de los grupos de interés asociados a las acciones de política. En este documento la gobernanza se entiende como:

> El conjunto de procesos, instituciones, normas, valores y principios que regulan y administran la conducta de las personas y organizaciones en el ejercicio del poder y la toma de decisiones, incluyendo al Estado, la sociedad civil, el sector privado y otros actores relevantes. (ONU, 2015)

En este sentido, la estrategia de participación se refiere a los procesos, instituciones, normas, valores y principios que regulan el ejercicio del poder y la toma de decisiones en escenarios democráticos, abarcando diferentes niveles administrativos y a la sociedad civil. En este capítulo se presenta la metodología utilizada para implementar la estrategia de participación en la fase de agenda pública.

El primer apartado describe las acciones realizadas por la Secretaría Distrital de Gobierno con las entidades nacionales, los sectores de la Administración Distrital, los Consejos Locales de Política Social (CLOPS) y las localidades. El segundo apartado describe la estrategia y el proceso de participación implementado por el pueblo Rrom para recopilar información de carácter cualitativo y cuantitativo entre la población Rrom que reside en Bogotá

3.1. Estrategia de participación liderada por la Secretaría Distrital de Gobierno

3.1.1. Entidades nacionales

La estrategia de participación implementada por la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno para las entidades nacionales consistió en la remisión de oficios, en los cuales, se le consultó a cada una por temas de su competencia relevantes para la reformulación de las políticas públicas étnicas del Distrito Capital. Se optó por esta forma de proceder debido a la dificultad para reunir a todas las entidades en un solo espacio.

La consulta se realizó a 10 entidades del orden nacional, de las cuales, seis dieron respuesta a las comunicaciones enviadas (Tabla 3)

Tabla 3. Consultas realizadas a las entidades nacionales

No.	Entidad nacional	Consulta realizada	Respuesta
1	Ministerio del Interior – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	¿Es necesario adelantar un proceso de consulta previa para la reformulación de cada política pública étnica o, en su defecto, se puede desarrollar a través de un mecanismo de participación efectivo de construcción conjunta y concertación con cada grupo étnico? Esta consulta está sustentada sobre la atención al Convenio 169 de la OIT.	Sí
2	Ministerio de Cultura	Lineamientos para superar las barreras de discriminación a través de la Política Cultural que permita el fortalecimiento de los grupos étnicos en contexto urbano. Instructivos y circulares externas que permitan el fortalecimiento de los espacios de diálogo intercultural, para el fortalecimiento del ejercicio de la autonomía y el gobierno propio de los pueblos indígenas y grupos tribales en los términos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo de 1989.	Sí

		Metodologías utilizadas para escenarios de concertación con las autoridades de los diferentes grupos étnicos, en relación con el fortalecimiento cultural de los grupos étnicos en contexto urbano. Trámite para el acompañamiento de intérpretes de lenguas maternas de los grupos étnicos certificados por ese Ministerio, garantizando el diálogo intercultural para la reformulación de las políticas públicas. Orientaciones respecto a la identificación y líneas de política del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) en contexto urbano. Documentos de diagnóstico y/o caracterización realizados sobre la situación de los grupos étnicos en contextos urbanos. Resultados de ejercicios de evaluación de programas y proyectos implementados por el Ministerio dirigidos a atender a los diferentes grupos étnicos en contextos urbanos.	
3	Ministerio de Salud y Protección Social	Aportar la información relevante para la formulación de la política pública de los grupos étnicos presentes en la capital de la República, lo anterior, conforme al sistema de acciones públicas con que cuenta	Sí

		esa Cartera Ministerial para fomentar la atención de colectivos con precarios reconocimientos de derechos. ¿Qué acciones diferenciales han adelantado desde la Oficina de Promoción Social de esa Entidad, las cuales contribuyan como insumo para la construcción del procedimiento para le reformulación de la política pública dirigida a los grupos étnicos presentes en el Distrito Capital? Conforme a los Boletines Poblacionales, sírvase aportar la información conducente a disminuir las diferencias en salud, la atención y prestación del servicio para tener en cuenta en la reformulación de las políticas públicas para los grupos étnicos presentes en el Distrito Capital. Aportar información sobre las características demográficas relevantes del ente territorial que contribuyan al proceso de reformulación de la Política pública en materia de salud y protección social. Aportar insumos recientes para la conceptualización de la política pública de protección social en salud.	

4	Ministerio de Justicia y del Derecho – Coordinación de Fortalecimiento de la Justicia Étnica	Información sobre desarrollo en justicia propia que involucre la política pública para los grupos étnicos en contexto de ciudad. Protocolos de atención y diálogos interculturales para la construcción de políticas públicas que garanticen la concertación y la participación de los grupos étnicos asentados en el Distrito Capital. Cuáles coordinaciones internas realiza el Ministerio de Justicia y del Derecho para la formulación de políticas públicas de los grupos étnicos principalmente ubicados en contexto urbano. Con qué información cuenta es Cartera Ministerial sobre la formulación de políticas públicas conforme a los contextos locales y regionales. Información sobre los avances de las políticas públicas que se desarrollan en el componente étnico del Plan Decenal de Justicia 2017-2027. En qué consisten los apoyos que brinda el Ministerio de Justicia y del Derecho frente a las políticas públicas locales de justicia con enfoque étnico diferencial.	No

		Orientación con enfoque étnico diferencial para la formulación de políticas públicas a los entes territoriales.	
5	Ministerio de Educación Nacional	Aportar la información relevante para la formulación de la política pública de los grupos étnicos presentes en la capital de la República, lo anterior conforme al sistema de acciones públicas con que cuenta esa Cartera Ministerial. Aportar información relevante la cual contribuya como insumo para la construcción del procedimiento para le reformulación de la política pública dirigida a los grupos étnicos presentes en el Distrito Capital. Cuáles procedimientos, manuales y protocolos contemplan esa Cartera Ministerial para tener en cuenta en la reformulación de las políticas públicas para los grupos étnicos presentes en el Distrito Capital. Aportar la información acceso, cobertura y atención del enfoque étnico diferencial con el fin de ajustar la atención de los procesos que permitan la reformulación de la política pública étnica.	No

REGISTRO DISTRITAL • BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (COLOMBIA) • AÑO 58 NÚMERO 7888 • PP. 1-134 • 2023 • DICIEMBRE • 20

		Aportar insumos recientes para la conceptualización de la política pública en materia de educación y dirigida a los apoyos con los que se tiene en cuenta a los entes territoriales.	
6	Departamento Nacional de Planeación	Protocolos de atención y diálogos interculturales para la construcción de políticas públicas con enfoque diferencial étnico que garanticen la concertación y la participación. Metodologías utilizadas para escenarios de concertación con las autoridades de los diferentes grupos étnicos. Instructivos y Circulares Externas que permitan el fortalecimiento de los espacios de diálogo intercultural, para el fortalecimiento del ejercicio de la autonomía y el gobierno propio de los pueblos indígenas y grupos tribales en los términos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo de 1989. Aportar protocolos para la implementación de las políticas dirigidas a los grupos étnicos. Lineamientos para abordar escenarios de concertación de políticas públicas con población con pertenencia étnica.	No

		Orientación con enfoque étnico diferencial para la formulación de políticas públicas a los entes territoriales.	
7	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	En el rol de orientación de la formulación de políticas públicas, así como coordinador de los organismos adscritos, aportar la información relevante para el proceso que lidera la Administración Distrital de acuerdo con la metodología CONPES D.C. con un enfoque territorial. Protocolos de atención y diálogos interculturales para la construcción de políticas públicas que garanticen la concertación y la participación de los grupos étnicos asentados en el Distrito Capital. Aportar información estadística que requiera la Administración del Distrito Capital para la toma de decisiones tendientes a considerar dentro del proceso de reformulación de las políticas públicas étnicas. Aportar información relevante que requiera el ente territorial en materia de censos y demografía para la reformulación de las políticas públicas étnicas, contando con los ejercicios autónomos relacionados con los auto censos y la validación de la información dentro de las bases de datos que maneja el Ministerio del Interior.	Sí

		Aportar los estudios demográficos actualizados sobre las comunidades y grupos étnicos presentes en la capital de la República. Orientación con enfoque étnico diferencial para la formulación de políticas públicas a los entes territoriales que contenga esa entidad.	
8	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	¿Cuáles políticas ha propuesto la entidad a nivel territorial destinadas a promover la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres con pertenencia étnica, las cuales sirvan como referencia para la reformulación de las políticas públicas étnicas en el Distrito Capital? ¿Cuáles han sido los hallazgos y lineamientos dentro del Observatorio de Asuntos de Genero? Lo anterior, para tenerlos en cuenta como termino de referencia para la reformulación de las políticas públicas de los grupos étnicos. ¿Con qué estrategias culturales y de igualdad de género cuenta la Consejería, las cuales puedan servir como insumos para la construcción de líneas estratégicas que se integren a la reformulación de las políticas públicas para los grupos étnicos presentes en el Distrito Capital?	Sí

9	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	Aportar la información relevante dentro de la Estrategia Nacional para los Derechos Humanos, la cual permita aportar a la reformulación de las políticas públicas para los grupos étnicos presentes en el Distrito Capital. Hallazgos y lineamientos relevantes que desde el observatorio de derechos humanos se deban tener en cuenta, para la reformulación de las políticas públicas para los grupos étnicos en contexto de ciudad. Aportar información para fortalecer la protección y promoción de los derechos fundamentales de los grupos étnicos, la cual permitan generar lineamientos para tener en cuenta para la reformulación de la Política Pública dirigida a los grupos étnicos presentes en el Distrito Capital. Que lineamientos, estrategias y líneas de acción dentro del sistema Nacional de Derechos Humanos a nivel territorial y de manera conjunta Nación-Territorio se cuenta, con el fin de ser involucradas dentro de la reformulación de la Política Pública para los grupos étnicos presentes en la capital de la República.	Sí

		Qué principios y reglas cuenta esa entidad para el desarrollo de políticas públicas relacionadas con los derechos humanos para la población con pertenencia étnica en contexto de ciudad.	
10	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Información cualitativa y cuantitativa de la población étnica víctima del conflicto armado que reside en Bogotá. Información cualitativa y cuantitativa de la población emberá víctima del conflicto armado que reside en Bogotá. Recomendaciones y/o protocolos de atención y diálogos interculturales para la construcción de políticas públicas en materia de víctimas con enfoque diferencial étnico que garanticen la concertación y la participación. Metodologías utilizadas para escenarios de concertación con las autoridades de los diferentes grupos étnicos. Instructivos y circulares externas que permitan el fortalecimiento de los espacios de diálogo intercultural, para el fortalecimiento del ejercicio de la autonomía y el gobierno propio de los pueblos indígenas y grupos	No

		tribales en los términos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo de 1989. Aportar protocolos para la implementación de los Decretos Ley 4633, 4635 y Decreto 4634 en aras de darle cumplimiento a políticas en reivindicación de derechos territoriales, identidad cultural, autonomía y gobierno propio. Lineamientos para abordar las conflictividades internas de los grupos étnicos en los contextos urbanos suscitados por la atención a víctimas con pertenencia étnica. Orientación con enfoque étnico diferencial para la formulación de políticas públicas a los entes territoriales en materia de atención a víctimas. ¿Qué procedimiento toma la entidad cuando identifica le malversación de los recursos de personas que declaran varias veces y que han recibido las ayudas de que trata la Ley 1448 de 2011?	

		¿Cuántos recursos ha dispuesto la entidad para la atención a las víctimas del conflicto de la población emberá katio y chamí que se encuentra asentada en el Distrito Capital? ¿Cuál es la evaluación en relación con el protocolo de reubicación a la población emberá katio y chamí en otras zonas distintas a la capital del país, la cual permita garantizar los derechos fundamentales de estas familias que se arraigan a su territorio de origen?	

Fuente: elaboración propia.

3.1.2. Sectores de la Administración Distrital

La estrategia de participación implementada por la Subdirección de Asuntos Étnicos para los sectores de la Administración Distrital consistió en la construcción de tableros digitales, en los cuales, las personas de las diferentes entidades debían realizar aportes de acuerdo a cada uno de los ejes estructurantes de la Política Pública Rrom así como identificar las dificultades para la implementación de la Política Pública Rrom; las buenas prácticas por parte de los sectores; los temas clave; los actores adicionales que pudieran estar incluidos en algunas acciones; recomendaciones; y otras acciones para la reformulación e implementación de la Política.

A continuación, se relacionan los sectores participantes y el número de personas que hicieron parte de este ejercicio (Tabla 4), así como el tablero digital creado para consignar sus aportes (Tabla 5)

Tabla 4. Sectores de la Administración Distrital participantes

Sector	Número de participantes
Cultura, Recreación y Deporte	5
Ambiente	4
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	5
Educación	2
Gobierno	6
Hábitat	3
Integración Social	2
Seguridad, Convivencia y Justicia	5
Movilidad	4
Mujeres	5

Fuente: elaboración propia.

Tabla 5. Tablero digital creado para la estrategia de participación de sectores de la Administración Distrital

Asunto	Cuerpo	Adjunto	Autor	Creación
Ejes estructurantes de la Política Pública Rrom				
1) Integridad étnica y cultural				
2) Inclusión y no discriminación				
3) Desarrollo Económico				
4) Educación				
5) Salud				
6) Seguridad				
7) Hábitat				
8) Género y Generaciones				
9) Goce, disfrute de derechos, adecuación institucional y participación				
Sub-ejes				
1.1. Medidas urgentes para identificar, proteger y mantenerlas prácticas culturales y patrimoniales que le permitan la pervivencia cultural del pueblo Rrom				
2.1 La creación de medidas pedagógicas y de formación que permitan la divulgación y visibilización del pueblo Rrom o Rrom, incluyendo en los medios de comunicación y en los espacios de la vida pública (servidores/as públicos/asen los diferentes sectores, colegios,				

universidades, y otras entidades privadas y públicas), la promoción y defensa delos derechos humanos con el propósito de combatir las diferentes prácticas de discriminación, exclusión y otras formas de intolerancia, orientadas hacia la inclusión y el respeto por la diferencia.				
3.1. Implementación de proyectos encaminados a la generación de ingresos y empleabilidad, a través de los sistemas productivos propios que permitan mejorar condiciones de vida de esta población e incentivar la economía a través de la vortechia- uniempresas, famiempresas, microempresas, empresas asociativas yotras formas de producción.				
3.2. La ejecución de estrategias de capacitación para la inserción laboral y el óptimo desarrollo de las dinámicas productivas, y programas dirigidos especialmente a mujeres cabeza de familia, acorde con las características y tradiciones del pueblo Rrom y en común acuerdo entre la Kumpania y la Administración Distrital.				
4.1. Implementación de procesos pedagógicos que reconozcan, respeten y promuevan los usos, costumbres, valores y prácticas propias del Pueblo Rrom, garantizándole a los niños, niñas, jóvenes y personas adultas oportunidades de inclusión social y la protección de su diversidad étnica y cultural.				
4.2. La Administración Distrital, en el marco de la Normatividad nacional y distrital, implementará procesos progresivos que permitan el				

acompañamiento a este tipo de educación propia. Además, garantizará el acceso y permanencia de sus integrantes a la educación formal en todos los niveles educativos (inicial, básica, media, técnica, tecnológica y superior). Todo esto, a través de un común acuerdo entre la Kumpania de Bogotá y las entidades responsables de promover los procesos educativos, culturales y de formación, de acuerdo con su misionalidad y competencias.				
5.1. Protección y restitución del goce efectivo del derecho a la salud, el reconocimiento de sus particularidades en el modelo de atención y el fortalecimiento de su medicina tradicional ancestral				
6.1. Protección de la seguridad alimentaria y nutricional del grupo étnico Rrom o Rrom acorde con su cultura y la protección de sus condiciones de subsistencia.				
7.1. Definir medidas administrativas que coadyuven al goce efectivo del derecho a la vivienda, en concertación con el pueblo Rrom.				
8.1. Fortaleciendo a la familia como tejido social de la Kumpania, y el papel que juega la mujer dentro de la estructura organizacional del pueblo Rrom o Rromaní, desde el ejercicio de los derechos diferenciales mediante planes programas y proyectos para fomentar el libre desarrollo integral sin ir en detrimento de la identidad y cultura gitana.				

9.1. Acciones que garanticen el goce efectivo de los derechos, individuales y colectivos, superando las barreras y obstáculos que invisibilicen, marginen y excluyan al pueblo Rrom o Rrom, empoderando para la incidencia política a sus integrantes y organizaciones en la agenda pública y en los diversos espacios en el marco de la democracia participativa y representativa.				
Dificultades				
Buenas Prácticas				
Temas clave				
Actores				
Recomendaciones				
Otras acciones				

Fuente: Elaboración propia.

3.1.3. Consejos Locales de Política Social (CLOPS)

Los Consejos Locales de Política Social (CLOPS) hacen parte de la estructura del Consejo Distrital de Política Social y tienen por objeto servir de instancias de participación y consulta en el proceso de construcción de la Política Social del Distrito Capital, mediante la canalización y análisis de las demandas sociales locales en la perspectiva de la gestión social integral.

La estrategia de participación implementada para los CLOPS consistió en la realización de encuentros en las 20 localidades en Bogotá para recoger información correspondiente a la implementación de las políticas públicas étnicas. En ellos participaron un total de 101 personas.

3.1.4. Localidades

La estrategia de participación implementada para las localidades fue diseñada con el objetivo principal de recopilar las percepciones y opiniones de los miembros de la Administración a nivel distrital y local, así como de los referentes étnicos, sobre los temas étnicos que afectan a la ciudad. Esta iniciativa permitió establecer un espacio de diálogo y discusión que permitió identificar los principales problemas y desafíos que enfrentan las comunidades étnicas de la ciudad y, a su vez, encontrar soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

La estrategia de participación se llevó a cabo a través de ocho encuentros, en los cuales se abordaron diversos temas relacionados con la población étnica en la ciudad. Uno de estos encuentros se enfocó específicamente en la población Rrom y se llevó a cabo en la localidad de Engativá

Durante este encuentro se discutieron aspectos específicos sobre las necesidades y demandas de la población Rrom en la ciudad, tales como la discriminación, el acceso a la educación, la salud y la vivienda. La participación de los miembros de la Administración y de los referentes étnicos durante estos encuentros fue fundamental para identificar las problemáticas que enfrentan las comunidades étnicas de la ciudad y poder establecer planes de acción concretos para su solución. Además, estos encuentros permitieron generar un espacio de diálogo y de construcción conjunta de soluciones entre las diferentes partes involucradas, lo cual contribuyó a fomentar una cultura de respeto, inclusión y tolerancia hacia las comunidades étnicas en la ciudad.

3.2. Estrategia de participación, consulta y concertación ciudadana del Pueblo Rrom

En estos encuentros se utilizó la metodología de lienzo para recolectar información, analizar y evaluar las acciones que se han llevado a cabo en el marco de la implementación de la Política Pública Rrom, así como las sugerencias para el

fortalecimiento del proceso de reformulación de la Política

En este subcapítulo, se la metodología del proceso de concertación y participación con este pueblo étnico, realizado en términos de la convocatoria, cantidad de participantes, los actores que asistieron, las temáticas abordadas, las metodologías empleadas y la especificidad sobre el proceso empleado para la participación ciudadana por enfoques.

La democracia participativa es un pilar consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991, cuya finalidad está centrada en que el ciudadano, se constituya en parte del accionar directo de la vida pública general y de la toma de decisiones reales en, particular; de tal forma que las relaciones con el estado se proyecten a los planos de lo individual, familiar, económico, social, étnico y cultural; superando el enfoque restrictivo de asimilar la participación casi que exclusivamente a los aspectos propios de la mecánica electoral en la esfera política, o de figuras reguladas como “la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto”.

Es en este contexto, la participación es entendida como el conjunto de acciones de empoderamiento cooperativo y vinculante; que desbordan el formalismo plasmado en una disposición normativa, por el valor que se agrega a las actuaciones en que los beneficiarios o afectados por estas, son actores protagónicos en el desarrollo y ejecución de estas.

Así pues, la estrategia de participación avalada por las autoridades dentro de la Reformulación de la Política Publica Distrital Rrom, comprendió un proceso de convocatoria a líderes sectoriales, sabedores, representantes legales, equipo técnico PRORROM, Consejeros Consultivos del Pueblo y represente de todos los enfoque diferenciales que tuvieran pertenencia étnica, con quienes se consultó en diferentes niveles y escenarios de participación acordes a los usos y costumbres culturales con el fin de realizar un acercamiento a la realidad de vida que permitiera explorar las necesidades del pueblo para trazar el panorama de garantía de derechos durante los próximos 10 años.

En total se llevaron a cabo 34 espacios de participación tradicionales como: espacios autónomos del Consejo Consultivo Distrital Rrom, rruati de trabajo autónomas y en el marco de la subvención, chayos y pachiva; 6 de estos espacios correspondieron a rruati de trabajo para abordar todos los enfoques diferenciales excepto el LGBTIQ+, el cual representa un tema tabú para el pueblo, es decir que no va dentro de sus usos y costumbres por lo que no se aborda de forma pública.

Sumados todos los espacios, se registraron alrededor de 614 personas participantes en los diferentes encuentros de la Fase de Agenda Pública, además de los 267 miembros del pueblo abordados a través de la encuesta JAKA. Estas estrategias permitieron realizar una lectura de realidad con más del 81% de la

Kumpania de Bogotá, representada en sus dos organizaciones: Pro Rrom y Unión Romaní.

El abordaje temático de la fase de agenda pública se realizó a través de la alineación entre derechos humanos y enfoques diferenciales con los diferentes instrumentos internacionales, nacionales y distritales en el área de jurisprudencia y planeación que llevaron a una lectura de realidad que viabilizara una apuesta desde el pueblo, armonizada a las herramientas dispuestas por el Estado Colombiano para garantizar los derechos y la participación.

3.2.1. Armonización con los Objetivos del Desarrollo Sostenible

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda, la conocida como Agenda 2030, que recoge los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) establecidos por la Organización de Naciones Unidas. Cada uno de estos objetivos tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 10 años.

Para conseguir un proceso que contará con enfoque diferencial Rrom, la Fase de Agenda Pública contó con la participación de líderes y sabedores del pueblo, generando un proceso de armonización de derechos de cada una de las “Feliastri” o ventanas de derechos del Pueblo Rrom a cada uno de los 17 ODS, a continuación, se muestra el resultado del ejercicio en la Tabla 6

Tabla 6. Matriz de ODS y su relación con las Feliastri

#	FELIASTRAS O VENTANAS DE ANÁLISIS PARA LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LA NUEVA POLÍTICA PÚBLICA DEL PUEBLO GITANO DE BOGOTA	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ARTICULADO A LA FELIASTRA																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1	Derecho a la vida, la Libertad, igualdad en dignidad y simetría en el acceso a programas, proyectos y presupuesto	■	■	■	■	■	■		■	■	■	■	■	■		■	■	■
2	Derecho al trabajo digno, armonizado al enfoque diferencial étnico Rrom		■						■	■	■	■					■	■
3	Derecho a la vivienda y servicios públicos dignos						■				■	■					■	■
4	Derecho a una movilidad digna e incluyente	■									■	■					■	■
5	Derecho a un servicio de salud digno, preventivo y territorializado		■	■		■	■				■	■					■	■
6	Derecho a la inclusión social digna, efectiva y territorializada del pueblo Rrom	■	■	■	■	■					■	■					■	■
7	Derecho a la pervivencia y desarrollo de la Cultura Rrom	■		■		■			■			■					■	■
8	Derecho y dignidad de la mujer Gitana					■						■					■	■
9	Derecho a la promoción, protección e implementación de la política pública Rrom	■	■	■	■	■	■		■	■	■	■	■	■		■	■	■
10	Derecho al acceso y promoción de la educación y la etnoeducación con pertinencia étnica Rrom		■		■	■			■			■					■	■
11	Derecho al ambiente saludable y con enfoque en los usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom						■					■		■		■	■	■
12	Derecho a la promoción, protección y acceso a la justicia propia, la seguridad y la convivencia										■	■					■	■
13	Derecho a la información y modelación del presupuesto y la hacienda distrital	■									■	■					■	■
14	Derecho a la transverzalización del enfoque diferencial etico gitano en la planeación distrital	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
15	Derecho al resarcimiento y la reparación individual y colectiva de gitanos vca											■					■	■

Fuente: Construcción Conjunta Pueblo

Estas Feliastri o ventanas permitieron al pueblo trazar un camino para la exigibilidad de sus derechos armonizada a las principales discusiones y temas de la agenda política del mundo, pues a pesar de contar con una cosmovisión diferente a la sociedad mayoritaria se habita un territorio común que en este momento requiere apuestas colectivas de todos los pueblos y ciudadanos del mundo.

3.2.2. Factores autónomos de la producción cualitativa y cuantitativa

En los escenarios de construcción conjunta y concertación Chayos y Rruati, que son espacios de trabajo se generaron métodos desde usos, costumbres y tradiciones Rrom a fin de que el martillado o construcción cualitativa y cuantitativa tuvieran una orientación adaptada a las expectativas y más aún a las vulnerabilidades y efectos latentes en las realidades del Pueblo Rrom de Bogotá.

Durante los mismos, el resto de los actores y el equipo técnico de PRORROM

acogieron los lineamientos que se muestran a continuación y que están evidenciados en las diferentes actas así:

3.2.2.1. Lineamientos concertados y establecidos frente a la producción cuantitativa y cualitativa de la fase de agenda pública.

El espacio autónomo del Consejo Consultivo y de Concertación Rrom aprueba la Rruata Amari Pravi o Rueda de Derechos del Pueblo Rrom a partir de la cual se generarán insumos y cifras que den precisión a la participación incidente y modelación de factores estratégicos.

- El espacio autónomo del Consejo Consultivo y de Concertación Rrom indica y sugiere que los derechos colectivos y patrimoniales consuetudinarios que le corresponden al pueblo Rrom - Rrom como grupo étnico colombiano, así como los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y políticos DESCAP serán objeto de una lectura integral de realidades armonizada a la Matriz de Derechos Institucionales, los resultados de JAKA son artefactos para la toma de decisiones.

- El espacio autónomo del Consejo Consultivo y de Concertación Rrom solicita al equipo técnico de PRORROM que los ejes de “derechos” establecidos en ésta Rruata Amari Pravi serán los factores estratégicos o DROMA sobre los cuales se trabajará en la fase de reformulación de la Política Gitana para dar solución al problema identificado y serán la base para la modelación de preguntas de la encuesta JAKA.

- El espacio autónomo del Consejo Consultivo y de Concertación Rrom solicita al equipo técnico que los factores estratégicos serán llamados ventanas o Feliastri de problemáticas o situaciones durante la fase de Agenda Pública y que estos darán origen a los caminos o DROMA de política Pública.

- Los actores, líderes y autoridades acogen y manifiestan su apoyo frente a las determinaciones y proponen que de una vez se aborden las baterías de preguntas de JAKA teniendo en cuenta matriz de derechos institucionales y Rruata de Derechos.

De igual manera se generaron las siguientes conclusiones por parte de los actores frente a factores autónomos para producción de elementos cuantitativos y cualitativos:

1. El diligenciamiento de las columnas establecidas en las matrices quedará a cargo de cada líder sectorial Rrom nombrado en cada mesa de trabajo de

los chayos.

2. El ejercicio de diligenciamiento de funciones de cada área y de la información que solicitaron las autoridades Gitanas en las matrices es complejo se solicita pedir apoyo al equipo técnico del PNUD.

3. Se genera un balance positivo de la sesión de chayo ya que gran cantidad de los actores no conocías funciones, las entidades ni las dependencias del Distrito, esto permite apropiar un conocimiento valioso para la defensa y reivindicación de nuestros derechos.

4. De los primeros análisis sectoriales se sustrae que existe oferta de servicios que no tienen enfoque diferencial y se presentan muchas barreras para las personas del pueblo Rrom puedan acceder.

5. Son muy pocos los servicios que tienen presupuesto asignado al pueblo Rrom, sino se adaptan a lo estipulado para la sociedad mayoritaria, simplemente no se puede participar.

6. La oferta de servicios desconoce al pueblo Rrom y no tiene en cuenta los usos y costumbres.

7. Se hace necesario construir una especie de Rruata o rueda de Derechos en el próximo Chayo que permita orientar con precisión un diagnóstico en doble vía, uno para saber indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad en la garantía de derechos por sector y dos para saber hechos, problemáticas o situaciones en función de los derechos que se establezcan prioritarios para el Pueblo Rrom.

8. Se solicita al equipo técnico graficar en los términos trabajados durante la sesión y hacer una exposición de:

    8.1. El método autónomo de comprensión de situaciones o problemáticas
    8.2. Esquema autónomo de Participación y Consulta de la Kumpania
    8.3. Los elementos e insumos para la efectiva comprensión de la situación o problemática

9. Se solicita al equipo técnico de PRORROM el acompañamiento y asesoría para el diligenciamiento de la matriz de derechos

3.2.2.2. Introspección a la situación administrativa pública distrital en función de los derechos del pueblo Rrom o Rrom.

Adicional con lo anterior, en los diferentes escenarios tradicionales de construcción conjunta y espacios autónomos se generó un proceso de introspección a la composición de la Administración Pública Distrital que incluyó un análisis detallado a través de una matriz de "Derechos Institucionales" que muestra las funciones de entidades y áreas de todos los sectores Distritales teniendo en cuenta que existían dudas de algunos líderes y autoridades frente a las competencias y alcances de algunas entidades en los siguientes aspectos:

- Organización de la Administración Pública Distrital
- Funciones generales de sectores y organismos Distritales
- Contexto de las funciones de Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y Subdirecciones.
- Contexto de entidades adscritas, empresas industriales y comerciales del Distrito
- Contexto de Bienes y servicios generados por la administración Distrital

A continuación, en la Tabla 7 se muestran los componentes generados desde las dinámicas generadas para dicho instrumento:

Tabla 7. Componentes de la Matriz de Derechos humanos en las instituciones del pueblo Rrom

Sector Distrital	Entidad	Acto administrativo de funciones del sector	Funciones de la entidad	SUBSECRETARIA	Funciones Subsecretaria	DIRECCIÓN	Funciones Dirección	SUBDIRECCIÓN	Funciones Subdirección	Diligencie los Bienes que provee esta área y que le sirven al pueblo Rrom	Diligencie servicios que provee esta área y que le sirven al pueblo Rrom	PRAVI DERECHOS que promueva el área

Fuente: Elaboración propia

3.2.3. Encuesta JAKA- instrumento de autodiagnóstico y participación del pueblo Rrom

Esta herramienta fue concertada por unanimidad de los participantes y el equipo

técnico PRORROM como un componente central en discusiones, debates y aportes del O´lasho Lungo Drom – buen y largo Camino de la nueva política Pública Rrom o Gitana y se estableció como una herramienta fundamental para la comprensión de realidades del Pueblo Rrom y de la Administración Pública, a continuación, los componentes y proceso de construcción conjunta de la misma.

3.2.3.1. Objetivo

Generar insumos técnicos para un proceso de participación incidente realizando y visibilizando las lecturas integrales y actualizadas de realidades de Pueblo Rrom de Bogotá a partir de los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, políticos, y ambientales, el cual se deberá socializar y validar para su apropiación a líderes, autoridades y consejeros consultivos incluyendo alcances, funciones, bienes, servicios y herramientas de política pública para encontrar factores estratégicos y problemáticas que les permita orientar durante los próximos diez años en Bogotá, programas, proyectos, lineamientos y disposiciones administrativas que garanticen derechos a sus integrantes preservando su integridad cultural, social, económica y territorial.

3.2.3.2. Objetivos específicos

- Llevar a cabo y visibilizar un procedimiento de lectura integral y actualizada de realidades de Pueblo Rrom de Bogotá durante la fase de agenda pública de la reformulación de la política pública a partir de sus derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y políticos.

- Generar un proceso de apropiación de derechos, bienes, servicios, herramientas de política pública y funciones de sectores y áreas del Distrito Capital en líderes, autoridades y consejeros consultivos Rroms de Bogotá como elementos primordiales de incidencia y participación efectiva.

- Coadyuvar para que en los escenarios de participación y construcción conjunta se generen factores estratégicos y problemáticas que permita al Pueblo Rrom orientar durante los próximos diez años en el Distrito de Bogotá la gestión y reivindicación de derechos mediante programas, proyectos, lineamientos y disposiciones administrativas que permitan un efectivo y real beneficio del Pueblo Rrom.

- Coadyuvar a la preservación de la integridad cultural, social, económica y territorial del Pueblo Rrom de Bogotá.

- Generar un portafolio de cifras cuantitativas que permita la medición y mejora continua de la gestión del Distrito de Bogotá como promotor y protector de

Derechos del Pueblo Rrom que le habita.

- Generar elementos clave de comprensión de factores y problemáticas del Pueblo Rrom

3.2.3.3. Ficha técnica

La ficha técnica contiene los pasos para definir la ruta de la muestra representativa que se toma para hacer la encuesta JAKA. En la Tabla 8 se encuentra esta ficha de manera detallada.

Tabla 8. Ficha Técnica JAKA

Universo	647 Gitanos - Dane 2022
Objetivo de la encuesta	Cumplir con la solicitud realizada por el Consejo Consultivo y de Concertación del Pueblo Gitano de Bogotá el pasado 28 de diciembre de 2022, quienes mediante acta de espacio autónomo allegada al equipo técnico contratado por la Organización PRORROM en el marco del acuerdo de subvención de bajo valor N°0000049668 de 2022 firmado con el PNUD operador de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá realizaron una sesión de análisis del impacto del proceso de ejecución de la Política Pública para el pueblo Rrom y determinaron que JAKA será el mecanismo principal de ajuste y actualización, para ser socializado y apropiado por organizaciones, líderes, sabedores y Consejeros consultivos gitanos en la fase de agenda pública, formulación, implementación y de seguimiento a la política pública del pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogotá D.C cumpliendo así con su función de orientación frente a futuros programas, proyectos, lineamientos y disposiciones administrativas susceptibles de afectar a sus integrantes preservando la integridad cultural, social, económica y territorial.
Tiempo de realización	7 semanas enero a febrero de 2023
Técnica de recolección de la información	Presencial y Telefónica – Preguntas y respuestas sugeridas por líderes sectoriales
Tamaño de muestra	269 ciudadanos Gitanos/as, 90 familias; lo que significa el 45% de la población según DANE 2018.
Nivel de confianza	95%
Margen de error	5%
Encuesta realizada por	Mireya Barrios Cordero, Angelica Julieth Churon Albarracín, Luis Alberto Gómez Gómez, Sandra Ruby Demetrio Cristo, Paula Andrea Churón Albarracín, Raúl Gómez Gómez, Rut Saray Gómez Gómez, Tania Hasbleidy Cristo Aguilar, Diego Alexander Cristo Gómez y Tatiana Gómez Tovar.
Encomendada por	Organización PRORROM - Acuerdo de subvención de bajo valor N°0000049668
Fuente de Financiación	Secretaría Distrital de Gobierno – PNUD Acuerdo de subvención de bajo valor N°0000049668 de 2022

Fuente: Elaboración propia

3.2.3.4. Construcción conjunta, aportes y revisión de la batería de preguntas de JAKA

Las autoridades, líderes y actores participantes que acogieron usos, costumbres y principios de autodeterminación participaron en la generación de preguntas que resulten útiles para la consecución de cifras e indicadores para el aparte cuantitativo

así:

- Los líderes sectoriales, sabedores y consejeros consultivos concluyen que acogiendo la recomendación y sugerencia del consejo consultivo todas las preguntas se agruparán por eje de derechos, a esta agrupación por eje se le llamará ventana o Feliastra, pues sirve para observar y analizar tanto al servidor público como al Rrom.

- Los líderes sectoriales, sabedores y consejeros consultivos concluyen que cada Feliastra tendrá un número determinado de preguntas que articulen y armonicen los alcances institucionales determinados en la matriz de derechos, esto respetando también lo que comunicó el consejero Sandro Cristo cuando salió del espacio autónomo.

- Los líderes sectoriales, sabedores y consejeros consultivos procedieron a revisar y actualizar las preguntas ya sea en forma o fondo.

- Los líderes sectoriales, sabedores y consejeros consultivos resaltan que no es necesario una metodología de abordaje de hogares Rroms ya que los encuestadores son de la misma Kumpania y ellos conocen usos, costumbres y formas de abordaje se procede a trabajar conjuntamente entre los actores asistentes al espacio y encuestadores las preguntas que serán dispuestas en la encuesta.

- Se realiza la presentación de encuestadores de las organizaciones PRORROM y Unión Romaní.

- Los representantes legales entregan los censos actualizados del Ministerio del Interior a al equipo PRORROM, quien tendrá la función de modelar la versión preliminar de JAKA basada en los aportes de la presente acta y de las actas de espacio autónomo del Consejo Consultivo y de Concertación Rrom.

- Se da inicio con la presentación de encuestadores propuestos por PRORROM y Unión Romaní

- Los líderes y autoridades establecen una matriz de componentes de JAKA, la cual se expone en Tabla 9 así:

Tabla 9 Matriz de componentes JAKA

SUGERENCIA/OBSERVACIÓN	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN CONJUNTA	RESULTADO/ COMPONENTE JAKA
Hacer un inventario de los derechos de una manera didáctica y sencilla que nos permitan aportar a	El equipo técnico de PRORROM en conjunto con líderes y consejeros consultivos, asumen la sugerencia y proceden a modelar la Rruata de Derechos o Rueda de Derechos conforme a las intervenciones y participaciones del escenario de construcción conjunta	**Rruata de Derechos del Pueblo Rrom**
Hacer como una rueda de derechos con los más importantes incluyendo el de consulta previa		
Generar ventanas que nos permitan ver cómo están nuestros derechos en cada aspecto de nuestra vida	El equipo técnico de PRORROM en conjunto con líderes y consejeros consultivos, asumen la sugerencia y proceden a modelar componentes de JAKA en el IDIOMA Rromanes y con el acompañamiento de sabedores establece que la palabra "Feliastra" es la apropiada	**FELIASTRA**
Preguntar a todos los Rroms y gitanas si esas funciones que deben cumplir esas áreas se están cumpliendo o no para determinar si existe riesgo de vulneración de derechos del Pueblo Rrom		
Preguntar a todos los Rroms y gitanas si esas funciones que deben cumplir esas áreas se están cumpliendo o no para determinar si	El equipo técnico de PRORROM en conjunto con líderes y consejeros consultivos, asumen la	**Batería de preguntas JAKA**

existe riesgo de vulneración de derechos del Pueblo Rrom	sugerencia y proceden a modelar las preguntas necesarias para establecer sentires, opiniones y experiencias frente al cumplimiento de funciones de áreas encargadas de garantizar derechos al Pueblo Rrom	
Utilizar las bases censales de las Organizaciones Gitanas PRORROM y Unión Romaní para hacer la encuesta JAKA	El equipo técnico de PRORROM en conjunto con líderes y consejeros consultivos, asumen la sugerencia y proceden a solicitar las bases censales actualizadas para construir un plan de trabajo junto con el equipo de encuestadores aprobado en el acuerdo de subvención	**Bases Censales PRORROM y Unión Romaní**
Los resultados o cifras de JAKA se enseñen a los líderes, asesores y consejeros del Pueblo Rrom para que reivindiquen nuestros derechos y se haga un COPACHE o árbol de Problemas	El equipo técnico de PRORROM en conjunto con líderes y consejeros consultivos, asumen la sugerencia y proceden a generar un proceso de graficación que permita realizar procesos de socialización y visibilización de la encuesta JAKA 2023	**Proceso de Apropiación y Visibilización de Cifras del Pueblo Rrom - JAKA 2023**
Participar los líderes Rroms que conocen cada sector en las Rruti y Chayos	El equipo técnico de PRORROM extendió y convocó al conjunto de líderes conocedores de cada sector para que	**Participación de Líderes Rroms de cada Sector**

	aporten en la modelación de preguntas y la encuesta JAKA	

Fuente: Elaboración propia. Con base en JAKA 2023

3.2.4. Aportes adicionales JAKA

- La Feliastra N°1 se hará con la información básica Censal del Ministerio del Interior, incluyendo nombre Identitario Rrom y agrupando por grupo familiar.

- Las preguntas serán cerradas y las respuestas sugeridas también para mayo facilidad de manejo y comprensión del Rrom encuestado y de quienes accedan a la información para la toma de decisión.

- Cada pregunta establecida ayuda a que las entidades y funcionarios del distrito logren entender las necesidades del pueblo Rrom en salud, vivienda, educación, comercio, la localización, las familias habitantes en la cuidad de Bogotá pertenecientes al pueblo para así poder visibilizar y dar cumplimiento a los derechos establecidos en cada Feliastra, la idea es tener cifras concretas y actualizadas y poder proyectar acciones.

- Las que se desarrollaron durante son las relacionadas a comprender las preguntas por parte de los encuestadores se debe comprender las preguntas, analizarlas y buscar las palabras adecuadas para transmitirlas.

- El Equipo técnico de PRORROM presenta una propuesta de actualización de preguntas y otra de nuevas preguntas las cuales se proceden a validar con las líderes sectoriales abordadas por Feliastra así: Ingresos; Menos de 1 SMMLV, SMMLV y así. La siguiente recomendación es que se tenga en cuenta que, para acceder a un préstamo, también es importante identificar si además de estar reportado en las Centrales de Riesgo o no lo este, identificar si la persona ha iniciado o no su vida crediticia; otro ejemplo es que al encuestador según el tipo de comercio que manifieste la persona encuestada debe identificar si es un servicio o bien, ya que algunas personas posiblemente no tendrán conocimiento de la definición de los conceptos. Las preguntas sobre la vida crediticia, actividad de comercio, ingresos y demás permitirá a la secretaria Distrital de Desarrollo Económico formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico del pueblo Rrom relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica en los próximos años.

- La petición por parte de las personas encuestadoras es que líderes de las

organizaciones deberían dar aviso previo al pueblo, de que se le van a realizar las llamadas o visitas de caracterización para que estén enterados y tengan la disposición de otorgar el tiempo requerido para realizar las preguntas, para ello se disponen de chats que permiten la divulgación de información mediante grupos de WhatsApp, lo cuales son administrados por ellas y ellos mismos.

- A medida que va avanzando las reuniones líderes, referentes y encuestadores definen las preguntas que no son necesarias, las que se quedan y si es necesario ajustar algo y modificar las preguntas; Algo importante a modificar es cambiar las preguntas de “a usted le gustaría o le interesa” a “la Kumpania necesita…”.

- El Consejero Sandro Cristo, solicita: Yo si les quiero pedir algo formalmente y que quede en el acta, la información de JAKA es sensible porque contiene datos de Rroms víctimas del conflicto armado y que han sido amenazados, también hay Rrom que están huyendo de grupos armados entonces, solicito que tanto al PNUD, como a la Secretaría de Gobierno, solo se le puede compartir resultados finales de la encuesta, no la base; venga y que también cuando se vaya a dar esos resultados y eso que se nos pida autorización al Consejo Consultivo Rrom, Claudio Rodríguez de Gobierno sabe cómo es con nosotros, los encuestadores también sabe cómo son los Rroms con esos listados y bases y saben que si son mal manejados se nos puede formar un problema (…).

- El Consejera Ana Dalila Gómez Baos, informa que es necesario que se realice esta encuesta JAKA, que es un instrumento propio de recolección y de información primaria importante para conocer en qué estado se encuentra la situación del pueblo Rrom en Bogotá, la cual permitirá la toma de decisiones y será una herramienta para avanzar en la consecución del plan integral de acciones afirmativas a largo plazo que permite mejorar las condiciones de vida de la kumpania de Bogotá.

- La referente del proceso de Hábitat y servicios públicos Martha Arriola indica que: las preguntas que servirán de apoyo a la secretaria Distrital del Hábitat que busca mejorar condiciones de vida de quienes se encuentran en los sectores más vulnerables, es importante identificar la vivienda, el tipo de vivienda, si les gustaría acceder a un crédito hipotecario, adicional como mejorar lo arquitectónico que nos rodea, buscando el bien común, el medio y las alternativas de transporte que se requiere, para dar cumplimiento al derecho a una vivienda digna.

- Con respecto al tema de salud la Líder Sectorial Karen Lombana indica que para garantizar el derecho a la salud a través del modelo de atención integral incluyente, con enfoques poblacional-diferencial surge la observación de que es necesario dejar la pregunta de si se asiste a los centros médicos, la red

pública o privada, ya que algunas familias, no asisten a urgencias por miedo a que los niños o mayores se contagien de nuevos virus y adicional que gracias a la medicina ancestral nos es mejor asistir a una persona con nuestros saberes, es ahí donde hay que identificar la frecuencia del uso de estos centros y que alternativas son viables, ya que es importante la práctica y el fortalecimiento de la medicina ancestral; También se da la observación de la pregunta de si padece alguna enfermedad huérfana.

- Se propone por parte de la Consejera Consultiva Lucero Lombana que: es necesario un centro de desarrollo en el marco de usos y costumbres, y se modifica la pregunta de las alternativas y acciones afirmativas que deben realizarse para la promoción y protección de la justicia de la Kriss Rromaní, adicional se reformulan las preguntas que se basan en el marco del aislamiento preventivo, ya que es necesario identificar las necesidades en el tiempo presente.

- El Seré Romenge Oscar Cristo dice que: miren otro punto adicional, en cuanto a nuestros usos, costumbres e historia es importante agregar algunas Vitsi que no registraban en las respuestas y tener en cuenta todas las prácticas propias del pueblo e identificar si aún siguen siendo recurrentes en las familias del pueblo Rrom. Para identificar las posibles acciones que se deben hacer para acabar con el sedentarismo en la no práctica del ejercicio, es importante basarse en los gustos deportivos y de actividad física del pueblo a través de la encuesta para una vida vital y saludable.

- La Consejera Lucero Lombana como líder de mujeres participa e indica que: compañero debemos pregunta o investigar ya que tenemos un equipo de política lo siguiente: ¿Qué tan importante es para el pueblo Rrom la creación de la escuela de la mujer gitana? la más importante porque a raíz de ella, las mujeres comenzarán a desarrollar sus capacidades, en cuanto a las preguntas propuestas se propone redactarlas diferente y cambiar algunas opciones de respuesta. Tener en cuenta que las condiciones deben basarse la caracterización en el marco de usos y costumbres, que nos funcioné y se adapte a nuestras necesidades según el enfoque diferencial. En cuanto a las preguntas referentes a la violencia contra la mujer, se resalta que es importante conocer los tipos de violencia, reconocer cuando se es víctima de ellos, e identificar cuando otra mujer pase por alguna situación, cabe destacar que la Kriss Rromaní es quien toma y actúa en estos casos, y siempre está a disposición del pueblo.

- La Consejera Distrital, Yesica Cristo solicita que se dé a conocer qué tanta participación hay del pueblo Rrom en las actividades que se brindan en el cumplimiento de la política pública y algo muy importante, es si se tiene conocimiento del significado de política pública es algo primordial;

- La Consejera, Miyer Montoya dice que: en cuanto a temas educativos se

busca identificar el nivel de escolaridad y hasta donde tiene proyectado llegar según las necesidades de cada persona, y a qué carreras le gustaría acceder, se requiere cátedras gitanas en el sistema educativo y qué tan importante es para el pueblo.

- El referente Rrom Kevin Camacho sugiere: Para reconocer como fomentar la conciencia colectiva sobre la conservación y el manejo integrado del ambiente y los recursos naturales, se busca identificar si se tiene conocimiento sobre los conceptos sobre el cuidado ambiental, y si se reconoce las acciones que se deben realizar para mejorar el entorno en aspectos ambientales.

- La Líder sectorial en Seguridad y Convivencia Ruth Lomaba indica que: con relación al tema de seguridad, se quiere conocer sobre qué tan seguros se sienten en la Cuidad, si se ha sufrido de acoso, entre otras cosas; al final cabe resaltar que las personas deben confirmar y aceptar el tratamiento de sus datos personales, correspondiente a la Ley 1581 del 2012.

3.2.5. Operativización de la encuesta JAKA

El equipo técnico de PRORROM y los encuestadores de ambas organizaciones acogiendo todos los aportes, sugerencias y lineamientos de los actores Rrom, así como del Distrito presentan un esquema de comprensión de situaciones, hechos y realidades conforme a los instrumentos y herramientas presentadas en los anteriores espacios así:

Para la realización de la encuesta JAKA se generó un procedimiento autorizado por los representantes legales de las Organizaciones gitanas de Bogotá, PRORROM y Unión Romaní, el cual se facilitó debido a que los encuestadores conocen usos, costumbres, idioma rromanés, son Rroms y conocen las familias a abordar, el procedimiento de aplicación de la encuesta se simplifica a:

Fase 1

1. Revisión y armonización de lineamientos conpes
2. Revisión y armonización de lineamientos del consejo consultivo y de concertación rrom de Bogotá

Fase 2

1. Solicitud de censos actualizados a organizaciones PRORROM y unión romaní
2. Revisión y modelación conjunta de componentes de JAKA

3. Cualificación del personal Rrom de encuestadores y simulacros

Fase 3

1. Socialización de jornadas de abordaje de PRORROM y unión romaní, grupos WhatsApp
2. Distribución de encuestas en el personal dispuesto por el acuerdo de subvención PNUD
3. Contacto con el sero rrom o autoridad ancestral

Fase 4

1. Iniciación de la fase de producción: abordaje de familias gitanas
2. Tabulación
3. Corrección y verificación de calidad del dato
4. Graficación
5. Análisis de datos e inserción al aparte cuantitativo del documento

Fase 5

1. Socialización y validación con líderes y autoridades de organizaciones rrom
2. Socialización a opinión pública y medios de comunicación

Se muestra en físico las preguntas a los actores participantes del chayo a continuación la descripción cuantitativa preliminar de la batería de preguntas, de acuerdo con la Tabla 10JAKA:

Tabla 10. Descripción cuantitativa JAKA

#	FELIASTRI O VENTANAS DE ANÁLISIS PARA LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LA NUEVA POLÍTICA PÚBLICA DEL PUEBLO RROM DE Bogotá	ACTORES INSTITUCIONALES INVOLUCRADOS CON DERECHOS Y SUS RESPECTIVAS FELIASTRI O VENTANAS	INDAGACIONES/CIFRAS

1	Derecho a la vida, la Libertad, igualdad en dignidad y simetría en el acceso a programas, proyectos y presupuesto	Administración Pública Nacional, Distrital y Local	28
2	Derecho al trabajo digno, armonizado al enfoque diferencial étnico Rrom	DESARROLLO ECONÓMICO	23
3	Derecho a la vivienda y servicios públicos dignos	HÁBITAT	15
4	Derecho a una movilidad digna e incluyente	MOVILIDAD	8
5	Derecho a un servicio de salud digno, preventivo y territorializado	SALUD	20
6	Derecho a la inclusión social digna, efectiva y territorializada del pueblo Rrom	INTEGRACIÓN SOCIAL	75
7	Derecho a la pervivencia y desarrollo de la Cultura Rrom	CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	42
8	Derecho y dignidad de la mujer Gitana	MUJER	18
9	Derecho a la promoción, protección e implementación de la política pública Rrom	GOBIERNO	42
10	Derecho al acceso y promoción de la educación y la Etnoeducación con pertinencia étnica Rrom	EDUCACIÓN	41
11	Derecho al ambiente saludable y con enfoque en los usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom	AMBIENTE	26
12	Derecho a la promoción, protección y acceso a la justicia propia, la seguridad y la convivencia	JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	14
13	Derecho a la información y modelación del presupuesto y la hacienda distrital	HACIENDA	8
14	Derecho a la transversalización del enfoque diferencial ético Rrom en la planeación distrital	PLANEACIÓN	21
15	Derecho al resarcimiento y la reparación individual y colectiva de Rroms VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO	ALTA CONSEJERÍA DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN	9

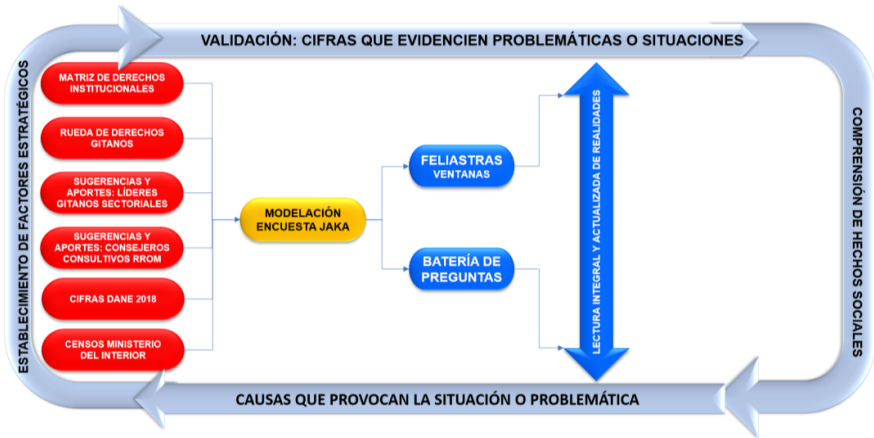
Fuente: Elaboración propia

3.2.6. Socialización y aprobación del modelo de comprensión de realidades

En este aparte, muestra el resultado del proceso de construcción conjunta a actores

participantes del espacio a través del siguiente diagrama o esquema Autónomo Rrom de comprensión de realidades, situaciones y problemáticas, de acuerdo con Ilustración *1*

Ilustración 1. Validación cifras que evidencien problemáticas o situaciones



Fuente: Elaboración propia

El equipo PRORROM lo pone a disposición para aprobación y los consejeros indican que revisemos los otros puntos para hacer una sola validación de todo de una vez, por consiguiente, se prosigue con el espacio.

3.2.7. Ejercicio preliminar de priorización de problemáticas

El equipo de Política Pública de la Organización PRORROM indica que se hace necesario el levantamiento de estos insumos como un ejercicio preliminar de identificación de elementos estratégicos para abordar la prospectiva devida o el O´lasho Lungo Drom - El Buen largo Camino de la Política Pública Rrom de Bogotá, se procede a explicar que la metodología indicada en la guía CONPES en el marco de dos bloques de la siguiente manera:

Bloque 1

1. ¿Qué hemos hecho?
2. ¿Qué es un problema de Política Pública?
3. Instrumentos para el levantamiento de información
4. Semaforización de problemáticas

Bloque 2

1. ¿Cómo definir un problema de política pública?
2. Árbol de problemas

Es así como el equipo PRORROM explica en que consiste un problema de política pública y cuáles son sus características y procede a invitar al grupo de líderes y autoridades Rrom a que de acuerdo con el ejercicio sectorial con las matrices se hagan las siguientes preguntas en el marco de su sentir y experiencia:

1. ¿Cuáles son las principales conclusiones del ejercicio de levantamiento de matrices de bienes y servicios de su sector?
2. ¿Cómo podría mejorar la gestión pública y los programas para el pueblo Rrom de acuerdo con al análisis realizado?
3. ¿Con los programas distritales actuales se logra la garantía de derechos para el pueblo Rrom? Si/No porque

3.2.8. Protocolo de socialización de feliastri, cifras y recomendaciones a los sectores distritales para la fase de concertación

Tabla 11. Protocolo de socialización de feliastri, cifras y recomendaciones a los sectores distritales para la fase de concertación

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA	GARANTES
Remisión mediante oficio del documento técnico y sus anexos a la administración pública Distrital con copia al Consejo Consultivo y de Concertación del Pueblo Rrom de Bogotá y al Ministerio Público Distrital y Nacional.	Dirección de Asuntos Étnicos - Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom	Radicados de oficios efectivamente remitidos	Ministerio Público Distrital y Nacional
Generación de una agenda de Amaro Suato o agenda de socialización de Documento Técnico y sus anexos dirigidos al Concejo Distrital y al	Dirección de Asuntos Étnicos - Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom	Acta de la sesión con listados de asistencia	Dirección de Asuntos Étnicos - Subdirección de Asuntos

Ministerio Público, generación de compromisos de implementación del enfoque diferencial étnico Rrom en el legislativo Distrital.			Indígenas y Rrom
Generación de una agenda de Amaro Suato o agenda de socialización de Documento Técnico y sus anexos dirigidos a directivos y equipos de planeación de la administración Pública Distrital: 14 sectores Distritales para la socialización de 15 feliastri y 15 DROMA, generación de compromisos de implementación del enfoque diferencial étnico Rrom en 14 sectores del Distrito.	Dirección de Asuntos Étnicos - Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom	Acta de la sesión con listados de asistencia	Ministerio Público Distrital y Nacional

Fuente: Elaboración propia

3.2.9. Rruata (rueda) de derechos.

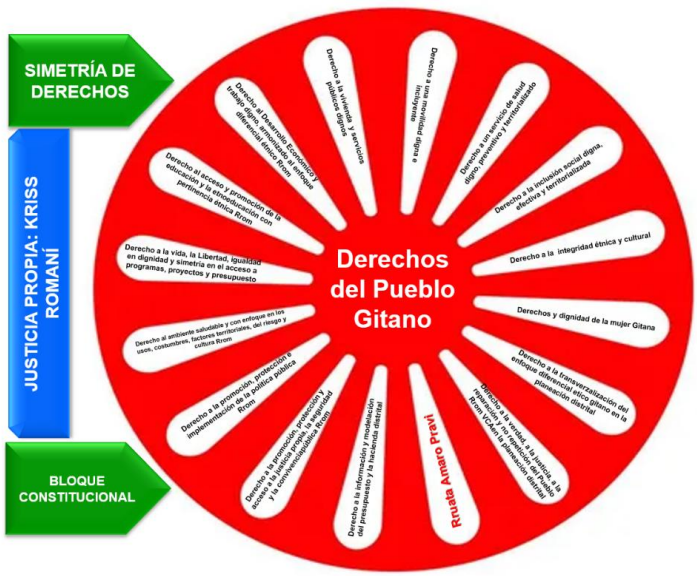
Como se observa en el subcapítulo de marco normativo del Pueblo Rrom o Rrom del documento de agenda pública de reformulación, existe una serie de leyes, decretos y resoluciones nacionales y Distritales para la protección integral de los derechos del pueblo étnico Rrom. Agregando a lo anterior, este pueblo étnico es sujeto de especial protección individual y colectiva, que se encuentra vulnerable y en riesgo de desaparición en Bogotá.

Para buscar una efectiva garantía de sus derechos, el conjunto de actores de la fase de agenda pública, se estableció un marco materializador desde sus usos y costumbres con un análisis previo de las funciones de los actores de la administración pública Distrital de quince sectores.

Como resultado se muestra a continuación el diagrama de la Rueda o Rruata de Derechos a partir de la cual se realiza la lectura de realidades, las situaciones, los hechos, problemáticas y posibles caminos o droma de solución o mitigación, constituyéndose como el eje central que recibió consideraciones e investigaciones

cualitativas y cuantitativas como se muestra en la Ilustración *2*

Ilustración 2. Rruata de derechos



Fuente: Elaboración propia

La Rruata de Derechos del Pueblo Rrom se constituyó también como un esquema autónomo para la exigibilidad de derechos del Pueblo Rrom de 2023 a 2033 que sumado a las funciones de la instancia Distrital Rrom y la condición de sujetos de especial protección representarán el accionar reivindicativo en derecho de los caminos o Droma que resulten de la nueva Política Pública del Pueblo Rrom de Bogotá.3.2 Autodeterminación de procesos de participación para la construcción de aspectos estratégicos del pueblo Rrom

La toma de decisiones al interior de la kumpania se da en varios niveles siempre manteniendo una relación horizontal frente al poder, típica dentro los usos y costumbres, sin embargo, los niveles de este proceso son distintos y se distribuyen de la siguiente manera de mayor a menor nivel de incidencia, como lo expone la Ilustración 3

Ilustración 3. Esquema autónomo de participación y consulta de la kumpania gitana, fuente: construcción conjunta líderes y autoridades Rrom fase de agenda pública año 2022, casa gitana de derechos.



Fuente: Elaboración propia

- Consejo Consultivo y de Concertación Rrom: es la instancia máxima de toma de decisiones en la ciudad de Bogotá, instancia reglamentada y reconocida por las autoridades distritales, conformada por los representantes elegidos por ambas organizaciones de la kumpania.

- Organizaciones gitanas: PRORROM y Unión Romaní, conformadas por sus bases sociales en cabeza de sus representantes.

- Mesas Locales Gitanas: como instancias de participación territorial en las localidades de Kennedy y Puente Aranda, espacios en el que los delegados de las organizaciones toman decisiones para el bienestar y los derechos de la mano de los consejeros Rroms delegados.

- Kriss Rromaní: está compuesta por los seré rromenge y sabedores. De acuerdo con los usos y costumbres los hombres cabeza de familia y los mayores Rroms tienen un lugar importante al interior de la kumpania, el cual influye de forma determinante en las decisiones que afectan la colectividad garantizando la armonía de sus miembros.

- Líderes, Referentes e investigadores del pueblo Rrom: los y las referentes gitanas juegan un papel clave para la garantía de los derechos en el distrito

gracias a su gestión institucional, papel que les permite aportar desde diferentes vías que orienten a la toma de decisiones que favorezcan la vida del pueblo. En este nivel también se encuentran los investigadores reconocidos por la kumpania y sus líderes, pues a lo largo de la existencia del proceso organizativo han dado aportes conceptuales de alto valor que han transformado la realidad de los Rroms en Bogotá y en el país.

- Asesores y equipo técnico: la kumpania cuenta con un equipo profesional que aporta a las autoridades desde la emisión de conceptos que apoyan la toma de decisiones.

3.2.10. Escenarios tradicionales de participación

Comprende un proceso de convocatoria a los actores de los diferentes niveles para que dialoguen sobre el asunto a tratar en las diferentes tipologías de escenarios tradicionales de participación y toma de decisiones del Pueblo Rrom. Estos escenarios se convocan desde el Representante de la Kumpania de Bogotá, Sandro Cristo, a las respectivas organizaciones. De acuerdo con los niveles de decisión se solicita de forma directa la presencia a los delegados. Cuando son escenarios a gran escala como los realizados con líderes y referentes sectoriales, o encuentros de toda la Kumpania, pachiv, se cita a través de los grupos organizados por WhatsApp y liderados por el representante legal donde se cita a todos los miembros del pueblo y sus familias.

3.2.11. Tipología de escenarios tradicionales de participación del Pueblo Rrom:

Rruata de trabajo: es un escenario o una rueda de trabajo Rrom que siempre es acompañado por una o varias autoridades en la que se abordan temas, se diseñan estrategias y propuestas para su posterior validación.

Chayo / té: es un escenario de reunión propio sencillo, dinámico y flexible del pueblo Rrom en donde solo asisten personas e invitados para discutir temas concretos y detallados con respecto a asuntos que les atañen, durante las mismos se pueden tomar decisiones, estrategias, orientaciones metodológicas, definir procesos de convocatoria al interior de la kumpania y procesos de articulación al enfoque diferencial étnico Rrom. Durante la sesión se comparte un té o chayo tradicional y un servicio especial a la mesa que comprende una oración y la intervención de todos

los asistentes como aporte a los asuntos a tratar.

Pachiv / espacio para la validación de la kumpania del proceso: se caracteriza por ser un escenario especial en donde participan invitados, sere rromenge, consejeros consultivos distritales y otros líderes vinculados al pueblo, para tomar decisiones y validar temas con respecto a asuntos tratados previamente. Es a su vez un llamado a toda la kumpania, en el cual se toman decisiones que son acogidas por toda la asamblea reunida con respeto y celeridad. Durante el evento se desarrollan expresiones culturales que permiten compartir platos tradicionales además de muestras culturales de música y danza; es un momento propicio para la revitalización cultural.

Espacios autónomos consejo consultivo: se dan conforme a usos y costumbres dando alcance al Decreto distrital 817 de 2019 para el proceso de reformulación de la política pública, entre otros.

Entre octubre del 2022 y febrero del 2023 se realizaron 34 espacios de encuentro para la fase de agenda pública distribuidos como se expone en la Tabla *12*:

Tabla 12. Descripción del proceso

Tipo de espacio tradicional	Cantidad de espacios realizados	Participantes
Rruati de trabajo autónomas	7	Equipo Asesor de Política Pública
Rruati de trabajo mixtas	6	Equipo Asesor de Política Pública, Secretaría de Gobierno y PNUD.
Rruati de trabajo por enfoque diferencial	6	Representantes de la Kumpania pertenecientes a: Mujeres, Jóvenes, Adultos Mayores, Niños y Niñas, Víctimas del Conflicto y personas en situación de Discapacidad.
Espacios autónomos Consejo Consultivo Distrital Rrom	5	Consejeros Consultivos Rrom.
Chayo	8	Líderes sectoriales y referentes distritales del Pueblo Rrom
Pachiv	2	Miembros de la Kumpania pertenecientes a las organizaciones Unión Rromaní y Pro Rrom, Secretaría de Gobierno y PNUD.

Fuente: Elaboración propia

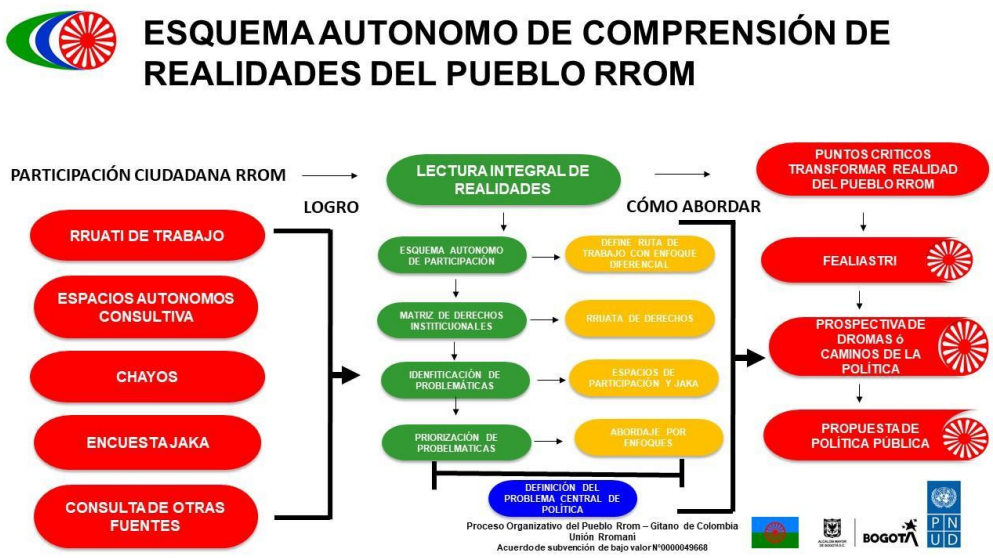
3.2.12. Metodología de trabajo

El Consejo Consultivo Rrom, la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá y el

Programa de Naciones Unidad para el Desarrollo – PNUD, aprobaron la definición de una metodología de trabajo que armonizara con los usos y costumbres, permitiendo llevar a buen término el acuerdo de subvención para la realización de la fase de agenda pública con el Pueblo Rrom en Bogotá. (Anexo no.1: Plan Metodológico)

A partir de allí las Consejeros Consultivos Rrom construyeron el esquema autónomo de comprensión de realidades, esquema que explica la metodología para lograr los resultados de la participación en la lectura integral de realidades problemáticas, alcanzando como resultados principales: los (15) quince puntos críticos para transformar la realidad del Pueblo Rrom, las (15) quince feliastri o ventanas de derechos y (15) quince droma (caminos) o ejes de política; durante el proceso se prioriza un número correspondiente a los sectores del distrito capital que deben garantizar los derechos y atención de las problemáticas (Ilustración 4). Finalmente, se consolida una propuesta preliminar para la reformulación de la Política Pública Rrom.

Ilustración 4. Esquema autónomo de comprensión de realidades del pueblo Rrom para la Fase de Agenda Pública.



Fuente: Elaboración propia

Los escenarios contaron con ajustes al cronograma y variaciones metodológicas, alcanzando los propósitos planteados para la fase de agenda pública. Las

variaciones metodológicas se realizaron sin perder el enfoque tradicional, ni el plan metodológico planteado y aprobado inicialmente. Los ajustes se dieron en razón a los tiempos de ejecución que requerían un avance con mayor dinamismo, por lo cual se definió que en cada uno de los encuentros por organización se avanzarían procesos específicos y no un encuentro con la misma temática por cada uno sin embargo en los todos los espacios se realizaba un encuadre con los participantes para que el grupo llevara la trazabilidad del proceso.

De conformidad a la programación se realizaron los siguientes espacios ampliados para cumplir los objetivos diagnósticos en la etapa de agenda pública. (4) cuatro chayos en el segundo tramo o fase amaro suato, como se expone en la Tabla 13

Tabla 13. Cronograma de participación

Fecha	Tema	Organización	Número de participantes
18 de diciembre	Chayo Inicial	PRORROM	35
20 de diciembre	Chayo Inicial	Unión Romaní	41
26 de diciembre	Chayo de revisión, desarrollados para la identificación y descripción de problemáticas y puntos críticos	PRORROM	45
26 de diciembre	Chayo de revisión, desarrollados para la identificación y descripción de problemáticas y puntos críticos	Unión Romaní	45
Total, participantes			166

Fuente: Elaboración propia

Para el tercer tramo o vortechia se realizaron (2) dos chayos y (2) dos pachiv, como se expone en la Tabla 14

Tabla 14. Cronograma tercer tramo

Fecha	Tema	Organización	Número de participantes
10 de febrero de 2023	Chayo de abordaje de problemáticas por enfoque diferencial	PRORROM	51

10 de febrero de 2023	Chayo semaforización y validación de problema central de Política Pública.	Unión Romaní	48
16 de febrero de 2023	Pachiv de validación del documento diagnostico	Unión Romaní	140
19 de febrero de 2023	Pachiv de validación del documento diagnostico	PRORROM	120
Total, participantes			359

Fuente: Elaboración propia

3.2.13. Recolección de información

De acuerdo con el Plan Metodológico, se describen los instrumentos de recolección de información y productos generados en los espacios de encuentro, además de los insumos generados por la encuesta JAKA. Estos se presentan en la Tabla 15.

Tabla 15. Descripción de espacios, temática y de instrumentos de recolección de información.

Espacios tradicionales de participación	**Temática/ Objetivo**	**Instrumentos de recolección de información / productos**
Chayo PRORROM 18/12/2022	Socializar el procedimiento de reformulación de la Política Pública Rrom abordando insumos para el diseño, modelación y recopilación de elementos cuantitativos y cualitativos en el marco de usos, costumbres y de los principios de autonomía y autodeterminación de la organización PRORROM.	Matriz de Derechos Institucionales del Pueblo Rrom
Chayo Unión Rromani 20/12/2022	Realizar un proceso de construcción conjunta para la fase de agenda pública de la reformulación de la Política Pública del Pueblo Rrom el diseño y diligenciamiento de elementos específicos que compondrán las herramientas y esquemas cuantitativos	Rruata de Derechos Rroms

	y cualitativos en el marco de usos, costumbres y de los principios de autonomía y autodeterminación desde la organización Unión Rromani.	
Chayo Unión Rromani 26/12/2022	Generar un proceso desde la autonomía y autodeterminación étnica dirigido a líderes y autoridades sere rromenge de carácter preliminar para la comprensión de hechos y situaciones del Pueblo Rrom que permita en próximas convocatorias a espacios tradicionales la construcción conjunta de elementos cualitativos para la identificación descripción de puntos críticos para la organización Unión Rromani.	Matriz en Excel con identificación cualitativa preliminar de problemáticas por sector distrital /129 problemáticas priorizadas en los 15 sectores distritales.
Chayo PRORROM 26/12/2022	Generar un proceso desde la autonomía y autodeterminación étnica dirigido a líderes y autoridades sere rromenge de carácter preliminar para la comprensión de hechos y situaciones del Pueblo Rrom que permita en próximas convocatorias a espacios tradicionales la construcción conjunta de elementos cualitativos para la identificación descripción de puntos críticos para la organización Pro Rrom.	Matriz en Excel con identificación cualitativa preliminar de problemáticas por sector distrital /129 problemáticas priorizadas en los 15 sectores distritales
Chayo PRO RROM 10/02/2023	Realizar el abordaje de las situaciones problemáticas por cada uno de los enfoques diferenciales en 6 mesas de trabajo.	5 árboles de problemas por enfoque diferencial y 5 dibujos en la mesa de niños • Mujer • Jóvenes • Adultos Mayores • Niños y niñas • Víctimas del conflicto • Personas en situación de discapacidad.

Chayo PRO RROM 10/02/2023	Realizar la priorización de problemáticas del pueblo Rrom por sector distrital de acuerdo con el análisis cualitativo y cuantitativo de la información obtenida en los encuentros de la Fase de Agenda Pública en el marco de la reformulación de la Política Publica Gitana de Bogotá.	Matriz con priorización de problemáticas por sector distrital.
Pachiv Unión Rromani 16/02/2023	Realizar la validación del documento diagnóstico de la Fase de Agenda Pública para la Reformulación de la Política Púbica Gitana con la organización Unión Romaní.	Acta de reunión
Pachiv PRORROM 19/02/2023	Realizar la validación del documento diagnóstico de la Fase de Agenda Pública para la Reformulación de la Política Púbica Gitana con la organización PRORROM.	Acta de reunión

Fuente: Elaboración propia

3.2.14. Abordaje de enfoques diferenciales

El abordaje por enfoques diferenciales se realizó a través de un chayo que en su interior realizó (6) seis rruati o ruedas de trabajo 1 por cada uno de los enfoques diferenciales desagregadas así:

- **Mesa No. 1:** Niños y Niñas
- **Mesa No. 2:** Jóvenes
- **Mesa No. 3:** Adultos Mayores
- **Mesa No. 4:** Mujeres
- **Mesa No. 5:** Víctimas del Conflicto
- **Mesa No. 6:** Personas con Discapacidad.

Previa explicación de la metodología árbol de problemas se invitó a los asistentes a trabajar con los líderes asignados para los temas, el desarrollo de su árbol, teniendo como insumo las cifras de la encuesta JAKA. Es así como se logró la construcción

de 5 árboles de problemas que contaron con las conclusiones y actores responsables para cada tema. A partir del dibujo los niños y las niñas trabajaron de la mano de las sabedoras para exponer sus principales aportes a las problemáticas.

La fase de agenda pública logró contar con una diversidad importante de la kumpania en los diferentes escenarios. Las mujeres aportaron el 52% de la participación total del proceso.

Tabla 16 Descripción de espacios autónomos

No.	Tipo de espacio	Fecha	No. Total, de participantes	No. Total, de mujeres	No. Total, de hombres	No. Total, de jóvenes	No. Total, de adultos mayores	No. Total, de niños
1	Espacio Autónomo	26122022	7	5	2	1	2	0
2	Espacio Autónomo	20122022	7	5	2	1	2	0
3	Espacio Autónomo	18122022	7	5	2	1	2	0
4	Espacio Autónomo	10122022	7	5	2	1	2	0
5	Espacio Autónomo	1222023	7	5	2	1	2	0
6	Chayo	18122022	38	28	10	13	2	0
7	Chayo	20122022	44	35	9	16	1	0
8	Chayo	26122022	45	27	5	11	2	0
9	Chayo	26122022	45	27	5	11	2	0
10	Chayo PRORROM	10022023	46	27	5	12	2	0
11	Chayo UR	10022023	48	33	15	12	2	0
12	Pachiv UR	16022023	152	62	52	13	15	10
13	Pachiv PRORROM	19022023	113	45	34	14	15	5
14	Rruata de trabajo	9122022	6	2	2	2	0	0
15	Rruata de trabajo	6012023	6	2	2	2	0	0
15	Rruata de trabajo	19012023	6	2	2	2	0	0

17	Rruata de trabajo	20012023	6	2	2	2	0	0
18	Rruata de trabajo	21012023	6	2	2	2	0	0
19	Rruata de trabajo	25012023	6	2	2	2	0	0
20	Rruata de trabajo	24012023	6	2	2	2	0	0
21	Rruata de trabajo	26012023	6	2	2	2	0	0
Total, participación			614	325	161	123	51	15

4 Resultados obtenidos del proceso de participación

4.1 Estrategia de gobierno

4.1.1 Estrategia de participación desde Secretaría de Gobierno.

Durante el proceso de reformulación de las políticas públicas étnica Rrom, la Secretaría Distrital de Gobierno, con el propósito de garantizar la participación de actores relevantes convoca a diferentes entidades para la vinculación de estrategias de participación de 12 entidades nacionales, 10 sectores distritales, y seis localidades, que aportaron su conocimiento en materia étnica, económica, social y en otras áreas del proceso.

4.1.2 Entidades Nacionales

El mecanismo de la estrategia de participación contempla diferentes niveles de gobierno, donde la contribución de distintos actores fortalece los ámbitos para el proceso de reformulación de las políticas públicas, desde la Secretaría de Gobierno y la Subdirección de Asuntos Étnicos, se consultaron diferentes entidades para definir e implementar una estrategia más adecuado en este proceso. En la Tabla 17 se muestran las entidades nacionales consultadas y el resultado de cada proceso emprendido con estas.

Tabla 17. Entidades nacionales y comunicaciones

Entidades consultadas	Número de comunicaciones enviadas desde la Subdirección de Asuntos Étnicos	Respuesta
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	2	Expone de manera clara el proceso de consulta previa y da respuesta a la solicitud.
Consejería Presidencial para la Equidad de Género	1	Da respuesta satisfactoria a la solicitud.
ICBF	1	Remite a regional Bogotá, pero esta no da respuesta.

Ministerio de Cultura	1	Da respuesta satisfactoria a la solicitud.
Ministerio de Salud y Protección Social	1	Da respuesta satisfactoria a la solicitud.
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	1	No da respuesta.
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2	No da respuesta.
Ministerio del Interior / participación e Igualdad de Derechos	1	No da respuesta
Ministerio del Interior / Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, Indígenas, Rrom y Minorías	1	No da respuesta.
Ministerio de Educación Nacional	1	No da respuesta.
Ministerio de Justicia y del Derecho	1	No da respuesta.
DNP	1	No da respuesta

Fuente: Elaboración propia

4.1.3 Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

Mediante el oficio con número de radicado 20203401376511, del 28 de octubre de 2020, y numero de radicado 20223401161661, del 31 de enero de 2022, la Secretaría de Gobierno y la Subdirección de Asuntos Étnicos consultó a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, perteneciente al Ministerio del Interior, acerca de si era procedente adelantar una consulta previa para la reformulación de cada política pública étnica, y/o en su defecto se desarrolle a través de un mecanismo de participación efectivo de construcción conjunta y concertación con cada grupo étnico.

Frente a esto, la Subdirección Técnica de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa mediante el oficio OFI2022-5430-DCP-2700 del día 15 de marzo de 2022, dio respuesta en la que se aclara que no se identifican afectaciones directas a la integridad cultural, derechos fundamentales y pervivencia de los colectivos étnicos a las comunidades durante el proceso de reformulación de Política Pública Étnica.

En este sentido, y acudiendo a la autoridad que de la Dirección se desprende, la Subdirección Técnica aclara que no es dable iniciar un proceso de consulta previa. Sin embargo, y en orden de garantizar la participación dentro del proceso, la entidad consultada expresa que, como lo establece la sentencia T-376 de 2012, la consulta previa no es el único mecanismo de participación, por lo que señala que el consentimiento previo, libre e informado está también enmarcado en la participación mediante la representatividad y socialización.

La conclusión expresada, señala la Subdirección Técnica, también está respaldada por el hecho de que la actividad a realizar, es decir la reformulación de las políticas públicas étnicas, no intervendrá territorios, ecosistemas o recursos naturales propios de las comunidades. Finalmente, si bien durante el proceso de reformulación la Autoridad Nacional de Consulta Previa expresa que no se requiere una consulta previa, aclara que cada proceso una vez estructurado debe ser sometido a consideración y análisis suya para que pueda ser sujeto al procedimiento de determinación y procedencia.

4.1.4 Consejería Presidencial para la Equidad de Género

La Secretaría de Gobierno, a través de la Subdirección de Asuntos Étnicos, radicó una solicitud, con número 20223404858291, del 15 de mayo de 2022, de información a la Consejería Presidencial para la Equidad de Género para los procesos de reformulación de las políticas públicas para grupos étnicos en Bogotá. Al respecto, la Consejería dio respuesta mediante el radicado con referencia OFI22-00052318 / IDM 11020000, del 2 de junio de 2022, en donde se exponen las acciones encaminadas al tratamiento de género con enfoque étnico desde la entidad.
En este sentido, la entidad se remite a la ley 1955 de 2019, en donde se incluyó el

pacto transversal “Pacto por la Equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales palenqueros y Rrom”, con líneas de acción para cada una de las comunidades, discutidas y acordadas en mesas de trabajo conformadas por las delegaciones de las entidades del Gobierno Nacional y las delegaciones de la Comisión Consultiva de Alto Nivel. En relación con el pueblo Rrom o Rrom, la Consejería no tiene acuerdos donde como entidad se comprometa con la inclusión de acciones dirigidas al pueblo Rrom o Rrom en el marco de la Política Nacional de Igualdad de Género para las Mujeres.

4.1.5 Ministerio de Cultura

La Subsecretaría de Asuntos étnicos mediante radicado número 20223405168281,del 23 de mayo de 2022, solicitó al Ministerio de Cultura información para los procesos de reformulación de las políticas públicas para Grupos Étnicos en Bogotá, haciendo énfasis en lineamientos para la superación de las barreras de discriminación; instructivos y circulares externas para el fortalecimiento de los espacios de diálogo intercultural y el ejercicio de la autonomía y el gobierno propio; metodologías utilizadas para escenarios de concertación con las autoridades de los diferentes grupos étnicos; Trámite para el acompañamiento de intérpretes de lenguas maternas de los grupos étnicos certificados por ese Ministerio; orientaciones para la identificación de líneas de política del Patrimonio Cultural Inmaterial en contexto urbano; Documentos diagnóstico y/o caracterizaciones realizadas sobre la situación de los grupos étnicos en contextos urbanos y; Resultados de ejercicios de evaluación de programas y proyectos implementados por el Ministerio para población étnica.

El Ministerio de Cultura dio respuesta mediante el radicado MC18468S2022, en donde fueron anexados tres documentos que contenían el Plan Decenal de Lenguas Nativas de Colombia, el documento cartilla de las diversidades y la presentación con la ruta para la declaración de salvaguardias. En el Plan Decenal de Lenguas Nativas se plantea una caracterización de estas; para la lengua Romaní la perdida de la lengua propia, por lo cual se requiere que dentro de las acciones se cuenta con estrategias necesarias para su fortalecimiento, desde el Ministerio de Cultura con el propósito de proteger, preservar, y fortalecer la lengua romaní junto con pueblo Rrom o Rrom trabaja en la creación de los mecanismos idóneos para proteger y promover las prácticas culturales y tradicionales de esta comunidad.

Mediante el Decreto 2957 del 6 de agosto de 2010, se establece el marco jurídico de protección integral de los derechos del grupo étnico Rrom o Rrom y se reconoce que tienen una identidad propia y mantienen una conciencia étnica particular. También que poseen una forma de organización social específica y su propia lengua y han definido históricamente sus propias instituciones políticas y sociales.

4.1.6 Ministerio de Salud

El Ministerio de salud, como entidad promotora de velar por la salud y el bienestar,

de todas las personas, reconoce la existencia de grupos étnicos con características particulares que enfrentan diferentes niveles de vulnerabilidad. En el caso del pueblo Rrom que conservan prácticas y formas de vida vinculada con los valores y tradiciones, requiere atención y protección diferencial.

Desde la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno le solicitó al Ministerio de Salud y Protección Social mediante radicado 20223405167871, del 23 de mayo de 2022, con el fin de solicitar información para los procesos de reformulación de las políticas públicas para Grupos Étnicos en Bogotá D.C. Así mismo se solicitó acciones diferenciales que han sido adelantadas desde la Oficina de Promoción Social del Ministerio; boletines poblacionales que permitan aportar información conducente a disminuir las diferencias en salud, la atención y prestación del servicio para tener en cuenta durante el proceso de reformulación; características demográficas; e insumos recientes para la conceptualización de la política pública de protección social en salud.

De esta manera, el Ministerio a través del radicado 202216202217971, del 02 de noviembre de 2022, menciona que para el pueblo Rrom la resolución 464 de 2022 de la Dirección de Epidemiología y Demografía, para definir propuesta de categorías, líneas estratégicas y acciones en salud como propuesta para el Pueblo Rrom. Propuestas de acción que finalmente serán incorporadas en los documentos de lineamientos, así como la implementación de la ruta de armonización del Capítulo Rrom de la Resolución 464 de 2022 y la resolución 1035 de 2022 Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031.

4.1.7 Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

La Subsecretaría de Asuntos Étnicos, mediante radicado número 20223404888811, con fecha 16 de mayo de 2022, solicitó al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) información para los procesos de reformulación de las políticas públicas para grupos étnicos en Bogotá. Esta solicitud consiste en siete puntos que buscan determinar los protocolos de atención y diálogo intercultural; información estadística para la toma de decisiones en el proceso de políticas étnicas; información relevante en el manejo de la metodología CONPES; aspectos técnicos en materia de censos y demografía para la reformulación de políticas públicas étnicas; y orientaciones con enfoque étnico diferencial para la reformulación de políticas públicas.

Mediante comunicado con referencia 20222320002151T y fecha 20 de mayo de 2022, el DANE adjuntó varios archivos en los que se detalla la población étnica en Bogotá según los requerimientos de la Secretaría de Gobierno. Entre ellos, proporcionó los resultados de la Encuesta Multipropósito Bogotá 2021 (EMB 2021),

la cual está desagregada para las 19 localidades urbanas, 80 UPZ,9 así como en 21 municipios de Cundinamarca. Este instrumento recoge información por grupo étnico a partir del capítulo y pregunta principal E-22, la cual, está dirigida al reconocimiento cultural de los encuestados.

4.2 Sectores de la Administración Distrital

4.2.1 Sector ambiente

Buenas prácticas

- La Identificación y reconocimiento de gobierno propio del pueblo Rrom implica la necesidad de establecer un marco legal y político que respete la autonomía cultural de este pueblo. Esto solo es posible mediante la coordinación institucional con la ciudadanía y la participación de líderes y representantes Rrom en la toma de decisiones. Además, es fundamental la generación de conocimiento sobre la historia, cultura y su situación actual para promover un enfoque intercultural y sensibilizar a la sociedad en general.

- En el Jardín Botánico se llevó a cabo un proceso de investigación innovador sobre los usos comunes de las plantas, en el que mujeres sabedoras de la participaron activamente. Este proceso de investigación fue muy valioso ya que permitió documentar el conocimiento ancestral del pueblo y su relación con la biodiversidad, además de fortalecer los lazos entre las mujeres sabedoras y el Jardín Botánico.

Dificultades

- El Jardín Botánico ha reconocido que la implementación de acciones afirmativas concertadas ha sido un desafío debido a que no siempre satisfacen las necesidades de la comunidad. La acción afirmativa de gratuidad en el ingreso al Jardín Botánico implica una serie de gestiones adicionales, como transporte y refrigerios, que en ocasiones exceden la capacidad de la entidad.

  Para abordar esta problemática, se ha establecido una comunicación cercana y constante con el pueblo Rrom, a fin de escuchar sus necesidades y expectativas. Esta estrategia ha permitido identificar nuevas formas de colaboración y trabajar de manera conjunta para mejorar el acceso y la

[9] Las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) son instrumentos “urbanísticos para un conjunto de barrios que presentan características comunes en su desarrollo urbanístico, así como en sus usos y actividades predominantes” (Cámara de Comercio de Bogotá, s.f.).

experiencia de la comunidad en el Jardín Botánico.

Temas clave

- La participación del pueblo Rrom es un tema clave para el reconocimiento de su identidad y la promoción de la interculturalidad. Es importante considerar los enfoques étnico-diferenciales para lograr una comprensión adecuada de las necesidades y expectativas de esta comunidad, y así garantizar la inclusión de su perspectiva en la toma de decisiones. De esta manera, se puede fomentar la participación efectiva de del pueblo en la construcción de políticas públicas y la promoción de la interculturalidad en un marco de respeto y valoración de su identidad

Recomendaciones

- La identificación del conocimiento Rrom sobre el territorio y el ambiente es un paso importante en el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y el patrimonio natural. El pueblo Rrom ha desarrollado un conocimiento ancestral sobre el uso y manejo de los recursos naturales, basado en la observación y la experiencia práctica.

  Este conocimiento es valioso no solo para la comunidad, sino también para la sociedad en general, ya que puede contribuir a la conservación de la biodiversidad y a la adaptación al cambio climático. Por lo tanto, es fundamental promover la identificación y documentación de este conocimiento, y su incorporación en la gestión ambiental y territorial, de manera participativa y respetuosa de los derechos culturales y territoriales del pueblo Rrom.

4.2.2 Sector cultura

Buenas prácticas

- La implementación del enfoque diferencial étnico en Bogotá tuvo un impacto significativo en el fortalecimiento de la pervivencia cultural de los pueblos étnicos. Se puso especial atención en el papel de las mujeres y se realizaron adecuaciones institucionales para generar condiciones propicias que fomentaran el desarrollo de la diversidad cultural, social, política y económica de estas comunidades.

  Estas acciones afirmativas contribuyeron al mejoramiento de las condiciones de vida de estas comunidades, todo ello enmarcado en el principio del Buen Vivir. Para llevar a cabo esta labor se promovieron actividades autónomas y concertadas por los pueblos Rroms beneficiarios.

Dificultades

- La falta de compromiso en la implementación a tiempo de las acciones y procesos concertados es un problema común, debido a la falta de respuesta oportuna a los mensajes de solicitud de documentación y requisitos necesarios para llevar a cabo estas acciones. En muchas ocasiones, no se da respuesta a los mensajes a través de los medios formales, lo que retrasa el desarrollo de las acciones programadas.

- Para lograr una integración efectiva, participación e impacto positivo en las acciones y productos dirigidos al pueblo Rrom, es necesaria la presencia de un liderazgo claro y responsable por parte del rector de política (gobierno).

Temas clave

- Para lograr una comunicación fluida con el pueblo Rrom, es necesario identificar actores que no pertenezcan a organizaciones. Además, es importante realizar una articulación previa con las organizaciones ya existentes para que el diálogo sea mucho más efectivo.

- Para garantizar la pervivencia cultural de la comunidad, es necesario adoptar estrategias y medidas que permitan disminuir el impacto sociocultural que se impone en la ciudad. Es importante fortalecer, promover y proteger la cultura ancestral y la lengua propia de la comunidad a lo largo del tiempo.

Recomendaciones

- Para garantizar una atención integral a las poblaciones gitanas, es necesario tener claro cuáles son las entidades del sector, su funcionamiento, misionalidad y alcances en la atención que se brinda a los pueblos étnicos. Las acciones que se produzcan deben tener un enfoque comunitario y no particular por organización.

- Es importante definir cómo se va a atender al pueblo Rrom, ya sea como un pueblo o como organizaciones gitanas. Para una mayor promoción y visibilidad de la cultura gitana en el Distrito, es necesario promover la caracterización de las organizaciones, agrupaciones, colectivos y agentes artísticos y culturales de la comunidad gitana.

- Asimismo, es importante incentivar el emprendimiento creativo y cultural, así como la utilización de las tecnologías para estos procesos. Por último, es necesario promover acciones interinstitucionales relacionadas con las conmemoraciones y fechas emblemáticas de la cultura gitana.

4.2.3 Sector Desarrollo

Dificultades

- No se cuenta con la identificación de la población Rrom que tenga unidades productivas relacionadas con el sistema de abastecimiento de alimentos; están centrados en los metales

- Se debe velar por el fortalecimiento de las etapas de desarrollo empresarial, ya que muchas de las unidades productivas del Pueblo Rrom no cumplen con el mínimo habilitante para entrar en la mayoría de los proyectos propuestos

- Es importante que se incremente la oferta gastronómica y que se permita una mayor participación en los mercados itinerantes. Sin embargo, para lograr esto, es necesario que el Pueblo Rrom reciba colaboración en cuanto a la adquisición de insumos que les permitan participar en estos mercados.
-
- El Pueblo Rrom requiere fortalecimiento en las unidades productivas. Es necesario brindar formación a las unidades productivas del Pueblo Rrom. Se requiere un capital semilla para fortalecer las unidades productivas del Pueblo Rrom. La ruta de empleo para el Pueblo Rrom debe tener un enfoque diferencial.

- Actualmente existen portafolios de formación que están enfocados en las necesidades del mercado. Sin embargo, la falta de concertación y definición de temas específicos de habilidades y competencias dificulta la gestión puntual en este ámbito.

Buenas prácticas

- La vinculación de la medicina tradicional al Distrito Capital es un tema clave para la política pública gitana. Para lograr una implementación efectiva, es necesario establecer un diálogo constante y participativo con la comunidad, reconociendo y valorando su conocimiento ancestral sobre la medicina tradicional.

  De esta manera, se puede trabajar de manera conjunta para identificar y promover prácticas saludables y efectivas, y garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud para la comunidad gitana. Es importante destacar que la medicina tradicional no debe ser vista como una alternativa a la medicina occidental, sino como un complemento que puede mejorar la calidad de vida de las personas, especialmente en contextos multiculturales como el distrito capital.

Temas Clave

- La participación de la comunidad Rrom es un tema clave en la formulación de políticas públicas que promuevan la interculturalidad y la inclusión social. Para ello, es necesario adoptar enfoques diferenciales que reconozcan y valoren la diversidad cultural y territorial de la comunidad gitana, y su conocimiento ancestral sobre la gestión de los recursos naturales y la medicina tradicional.

  La interculturalidad implica el respeto y la valoración de las diferencias culturales y la promoción del diálogo y la colaboración entre distintos grupos sociales, a fin de construir sociedades más justas y equitativas. De esta manera, se puede trabajar de manera conjunta para identificar las necesidades y expectativas de la comunidad gitana, y diseñar políticas públicas que respondan de manera efectiva a sus demandas y promuevan su plena participación en la sociedad.

Recomendaciones

- Para garantizar una política pública gitana efectiva, es crucial fomentar la corresponsabilidad del pueblo Rrom en los espacios dispuestos para ellos. Se recomienda que se promueva la participación de la comunidad gitana en la toma de decisiones y en la gestión de los recursos destinados a mejorar sus condiciones de vida.

  Además, es importante brindar capacitación y formación en liderazgo y gestión comunitaria a los líderes y representantes del pueblo Rrom, con el fin de empoderarlos para que puedan ser actores clave en la implementación de la política pública. Asimismo, se debe establecer mecanismos de seguimiento y evaluación participativa para que el pueblo Rrom pueda monitorear y evaluar el impacto de las acciones gubernamentales en sus vidas y aportar en la mejora continua de las políticas públicas. De esta manera, se puede asegurar que la política pública gitana se adapte a las necesidades y demandas de la comunidad, promoviendo su inclusión y participación en la sociedad.

4.2.4 Sector educación

Dificultades

- En la implementación de la política pública gitana, es fundamental abordar las problemáticas relacionadas con el contexto educativo formal, como la pérdida de la lengua propia y la deserción escolar por tensiones con los horarios institucionales, que a menudo entran en conflicto con las tradiciones culturales del pueblo Rrom. Asimismo, se requiere una mayor aplicación del enfoque diferencial, que reconozca de manera real las diferencias, la diversidad y las prácticas propias de la comunidad.

Es importante que se mejore el conocimiento del funcionamiento de los programas, los alcances y restricciones a nivel técnico desde lo normativo, operativo y presupuestal. Además, es necesario incentivar la participación y creatividad de las niñas y niños mediados por espacios remotos y virtuales, y fomentar la formación docente en entidades formadoras con reconocida trayectoria en esta línea. Es fundamental que se reconozca la pertenencia étnica ante el Ministerio de Interior, y se brinde seguimiento a los adjudicados en los diferentes procesos de las convocatorias hasta la obtención del título. En definitiva, se requiere un enfoque integral y corresponsable que involucre tanto a el pueblo Rrom como a las instituciones gubernamentales y educativas.

Buenas prácticas

- La secretaría distrital de educación ha implementado diversos procesos de acompañamiento pedagógico y asesoría para favorecer la pervivencia cultural en niñas y niños Rroms. Uno de ellos es el proceso de acompañamiento por dinamizadoras culturales pertenecientes a las diferentes Kumpanias. Además, se brinda asesoría y seguimiento a madres y padres Rroms para fomentar su corresponsabilidad con las instituciones educativas donde estudian sus hijos e hijas. También se realiza seguimiento a las acciones afirmativas acordadas con el consejo consultivo y de concertación del pueblo Rrom con la secretaría distrital de educación para garantizar su cumplimiento.

  La Dirección de Bienestar Estudiantil de la secretaría distrital de educación ha implementado programas como el Programa de Alimentación Escolar, la Movilidad Escolar y la Estrategia de Promoción del Bienestar Estudiantil para mejorar la calidad de vida de los estudiantes, con especial énfasis en aquellos con mayor vulnerabilidad. Desde el componente pedagógico de la Estrategia de Promoción del Bienestar Estudiantil se promueven estrategias didácticas que resaltan aspectos culturales y se busca fomentar la interculturalidad. Por su parte, el Programa de Alimentación Escolar promueve la inclusión progresiva de ingredientes y preparaciones de las comunidades étnicas en algunos de los menús.

  Otras medidas implementadas por la secretaría distrital de educación para apoyar a la comunidad gitana incluyen el acompañamiento, seguimiento y asistencia a modelos de educación flexible para promover la asistencia y permanencia en los procesos educativos, así como la adaptación de los espacios educativos a las tradiciones culturales y ancestrales del pueblo Rrom para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje. También se busca prevenir y atender situaciones de racismo y discriminación étnico-racial en la escuela mediante la sensibilización y concientización de la comunidad educativa.

- Por último, la secretaría distrital de educación ha trabajado para cerrar las brechas digitales existentes en la ciudad mediante la entrega de dispositivos de acceso y conectividad a estudiantes vulnerables de educación secundaria y media de las instituciones educativas oficiales de la ciudad que cumplan con los criterios de pobreza, ruralidad y pertenencia a poblaciones de especial protección constitucional, como discapacidad, grupos étnicos y víctimas, entre otros.
-

Temas clave

- La participación de niños y niñas es un tema clave en una política pública Rrom en temas de educación, ya que ellos y ellas son los protagonistas de su propio proceso educativo. Es importante crear espacios de participación en los que puedan expresar sus opiniones y necesidades, y en los que sean escuchados y tomados en cuenta. La identidad gitana es otro tema clave en una política pública Rrom en temas de educación.

  Es fundamental que se reconozca y valore la identidad y la cultura gitana en el sistema educativo, para que los niños y niñas Rroms puedan sentirse identificados y orgullosos de sus raíces. Esto implica la promoción de la historia, lengua y tradiciones culturales del pueblo Rrom en los programas educativos. La interculturalidad es un tercer tema clave en una política pública Rrom en temas de educación.

  Es importante fomentar la convivencia intercultural en las aulas y en la comunidad educativa en general, para promover el respeto y la valoración de la diversidad cultural. Esto implica la formación de docentes y personal educativo en temas de interculturalidad, y la promoción de espacios de encuentro y diálogo entre culturas. Además, es fundamental que se promueva una educación intercultural que reconozca la diversidad y las diferencias culturales, y que fomente la construcción de un proyecto educativo que integre a todos los miembros de la comunidad educativa.

Recomendaciones

- Aplicar el enfoque diferencial teniendo en cuenta su virtud como eje articular que produce escenarios reales de equidad y avances procedimentales para la superación de las brechas sociales.

- Establecer escenarios de visibilización de la discriminación étnico-racial como una problemática que no permite el avance del pueblo Rrom en la garantía de sus derechos como parte de la nación y como parte de la ciudad.

- Estimular los procesos de creación literaria de comunidades étnicas e incentivar a la industria editorial para apoyar proyectos editoriales con enfoque étnico.

- Hay que reconocer que algunas acciones afirmativas pueden incidir en los grupos étnicos de manera indirecta y favorecer el reconocimiento de que las acciones no sólo se orienten a trabajar con los grupos étnicos, sino también con quienes no pertenecen a éstos, toda vez que son la principal población para aprender sobre la educación liderada por la población Rrom.

- Continuar con la implementación de los enfoques propuestos desde el programa para la formulación de las acciones afirmativas, en especial el diferencial (étnico y poblacional), en donde se propone el autorreconocimiento y garantía de la participación de niñas y niños campesinas, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, rom y víctimas de conflicto armado.

- Invitar a referentes culturales al proceso de formulación y acompañamiento en la implementación de las acciones.

- Fortalecer la incidencia directa de las niñas y niños para la formulación de las acciones para materializar el cambio cultural propuesto desde el Programa, siendo escuchados y reconocidos como seres políticos con capacidades creativas, sensibilidad y saberes para aportar en los procesos democráticos del campo y la ciudad

4.2.5 Sector Gobierno

Dificultades

- Retrasos en la fase de agenda pública debido a desacuerdos del CCC Rrom con las limitantes presupuestales de la Secretaría Distrital de Gobierno.

- Desconocimiento de las particularidades en la demanda de bienes y servicios territorializados del Pueblo Rrom: cercanía, vecindad y barrialidad.

- Desconocimiento institucional de usos y costumbres, mando interno orgánico del pueblo Rrom

Buenas prácticas

- Para una política pública Rrom exitosa, es importante considerar buenas prácticas como la existencia de normatividad y jurisprudencia Rrom a nivel nacional y distrital, y la realización de reuniones de seguimiento con la

mediación del Ministerio Público y la Dirección de Asuntos Étnicos – DAE, para revisar las acciones afirmativas. Además, la coordinación entre las instituciones y la ciudadanía es clave para lograr una política inclusiva. Por otro lado, se deben abordar las dificultades que enfrenta la política pública Rrom, como los retrasos en la fase de agenda pública debido a desacuerdos con la limitación presupuestal y el desconocimiento institucional de las particularidades y costumbres del pueblo Rrom. Abordar estas dificultades y aplicar buenas prácticas puede llevar a una política pública Rrom más efectiva y justa.

Temas clave

- Las políticas públicas Rrom deben considerar los Pachiv o reuniones de encuentro del pueblo Rrom como espacios importantes de construcción y validación de propuestas y proyectos. Por lo tanto, es necesario revisar apropiadamente los rubros que los componen al recibir la propuesta técnica del Consejo Consultivo Rrom. Además, se debe crear una Casa Gitana de los Derechos como un espacio para la promoción y protección de los derechos de la comunidad gitana. La Kriss Romaní debe ser reconocida como una instancia de justicia propia para el pueblo Rrom. Es importante que estos temas claves estén armonizados con las problemáticas específicas de cada Drom

Recomendaciones

- Se recomienda la revisión de los compromisos del nivel nacional con el pueblo Rrom, con un enfoque particular en las kumpanias de Bogotá. Durante los diálogos, el patriarca por usos y costumbres debe tener el derecho de interpelar o interrumpir. Además, se debe generar espacios destinados al conocimiento y reconocimiento de la población Rom a través de foros, conversatorios y espacios culturales. Es importante llevar a cabo procesos territoriales enfocados en identificar a esta población y sus necesidades específicas.

4.2.6 Sector de Hábitat

Dificultades

- Dificultades del sector hábitat de la política pública Rrom incluyen el desconocimiento de las creencias, hábitos y costumbres del pueblo con respecto a conceptos culturales relacionados con la muerte, lo que se traduce en que la población no acceda a las subvenciones funerarias. Además, no hay un presupuesto específico para atender las necesidades culturales del

pueblo Rrom con relación a sus prácticas fúnebres, cuando acceden al subsidio funerario

Buenas prácticas

- Se considera una buena práctica la generación de conocimiento para el sector hábitat en la política pública Rrom. Es necesario comenzar a sistematizar los aprendizajes adquiridos en los procesos de implementación de acciones con el pueblo Rrom, para poder mejorar y ajustar las políticas públicas en el futuro. Esta sistematización de aprendizajes permitirá una mayor eficacia en el desarrollo de estrategias que permitan atender las necesidades culturales y de hábitat de esta población.

Temas clave

- Los temas clave del sector hábitat de la política pública Rrom son la pertinencia cultural, la participación y la interculturalidad. La pertinencia cultural implica el reconocimiento y valoración de las prácticas y creencias culturales del pueblo Rrom en cuanto a su vivienda y entorno habitacional. La participación se refiere a la importancia de involucrar a la población Rrom en los procesos de diseño e implementación de políticas públicas para el sector hábitat. La interculturalidad hace referencia a la necesidad de promover el diálogo y la colaboración entre diferentes culturas en el ámbito del hábitat, en busca de soluciones inclusivas y adecuadas a las particularidades culturales de la población Rrom.

Recomendaciones

- Se recomienda realizar procesos de sensibilización a directivas y colaboradores del sector hábitat sobre los usos y costumbres Rroms, con el fin de que puedan implementar las acciones institucionales teniendo en cuenta las formas de vida de la comunidad. También es importante analizar el marco normativo e institucional del sector para identificar posibles ajustes que incluyan enfoque diferencial étnico en bienes y servicios, garantizando así el goce efectivo de derechos para la población Rrom.

4.2.7 Sector Integración Social

Dificultades

- Las dificultades en el sector de integración social de la política pública Rrom incluyen la necesidad de que los procesos se desarrollen en doble vía, con el pueblo Rrom asumiendo responsabilidades. También se presentan dificultades en la comunicación con líderes Rrom-Rroms en la ciudad de

Bogotá, lo que obstaculiza la construcción y ejecución efectiva de la estrategia de integración social.

Buenas prácticas

- Una de las buenas prácticas del sector de integración social de la política pública Rrom es la construcción conjunta con el pueblo Rrom de una metodología para la atención de personas mayores en el servicio social centro día por parte de la Subdirección para la Vejez. Esto demuestra una iniciativa enfocada en la atención y el bienestar del pueblo Rrom en la ciudad de Bogotá, y una disposición a trabajar de manera colaborativa y empática con sus necesidades específicas. Esta metodología puede ser un ejemplo para otras instancias gubernamentales y de la sociedad civil que trabajan en políticas públicas para comunidades minoritarias y marginadas

Temas clave

- Los temas clave del sector de integración social de la política pública Rrom incluyen la valoración y promoción de la identidad rrom como elemento esencial para la integración social de esta población, así como la implementación de un enfoque territorial rrom que permita abordar las problemáticas específicas de las comunidades gitanas en su entorno geográfico. Además, se destaca la necesidad de consolidar redes de apoyo y trabajo colaborativo entre las diferentes entidades y actores involucrados en la atención y acompañamiento a la población Rrom, para garantizar un enfoque integral y sostenible en la implementación de políticas y programas que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

Recomendaciones

- Una de las claves para la implementación efectiva de la política pública Rrom en el sector de integración social es la realización de ejercicios de sensibilización a los funcionarios y contratistas encargados de trabajar con la población, para que puedan comprender las particularidades culturales y sociales del Pueblo Rrom. Esto permitirá que la atención brindada sea diferencial y se adapte a las necesidades de la comunidad, mejorando así la calidad de vida de sus integrantes. Es fundamental que los profesionales cuenten con herramientas suficientes para brindar una atención que respete y valore la diversidad cultural, promoviendo la inclusión social y el respeto por los derechos humanos.

4.2.8 Sector de movilidad

Dificultades

- En el sector movilidad de la política pública Rrom, se presentan diversas

dificultades, entre ellas la limitación de recursos por parte de la EMB, lo que imposibilita la programación de actividades adicionales a lo establecido en el convenio de cofinanciación. En este sentido, la participación de la EMB se plantea bajo actividades de gestión, las cuales se realizarán con servidores de la empresa.

Además, a pesar de que la entidad se enfoca en proyectos incluyentes y sostenibles, para contribuir al desarrollo urbano de Bogotá, aún persisten barreras y dificultades para la población con discapacidad física, visual, motriz y/o cognitiva, lo que representa un reto para garantizar una movilidad accesible e inclusiva para todos los ciudadanos, incluyendo a la población Rrom.

Buenas prácticas

- En el sector de movilidad de la política pública Rrom, se han identificado como buenas prácticas la coordinación institucional y el diálogo constante con la ciudadanía. Estas acciones permiten articular los esfuerzos de diversas entidades para garantizar una movilidad más inclusiva y accesible para la población Rrom.

  Además, el diálogo con la ciudadanía, en este caso con el Pueblo Rrom, permite conocer de primera mano sus necesidades y particularidades culturales, lo que a su vez permite brindar una atención más adecuada y diferencial en términos de movilidad. La coordinación institucional y el diálogo son elementos fundamentales para una política pública efectiva en materia de movilidad.

Temas clave

- Una de las claves en la política pública Rrom para el sector de movilidad es la creación de espacios para mesas de trabajo que permitan apoyar los diferentes temas que la comunidad requiera en línea con la misión de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Estas mesas de trabajo deben propiciar la participación del pueblo Rrom, así como de los actores institucionales pertinentes, para poder establecer estrategias y soluciones concretas en materia de movilidad. La inclusión en estos espacios es fundamental para que sus necesidades específicas sean tenidas en cuenta y se diseñen políticas públicas inclusivas y equitativas.

Recomendaciones

- Sin recomendaciones

4.2.9 Sector Mujer

Dificultades

- Una de las principales dificultades en la política pública Rrom para el sector mujer es el incumplimiento de acciones concertadas, lo cual afecta directamente la participación diversa de la comunidad según género, edad y vitsa. Además, hay entidades que desconocen los trámites internos del plan operativo de inversiones para materializar la implementación de acciones afirmativas, lo que retrasa y dificulta el proceso. Por otro lado, muchas acciones afirmativas se intentan implementar bajo parámetros culturales determinados por las instituciones y no se adaptan a la cultura del Pueblo Rrom, lo que genera barreras para su efectiva implementación.

Buenas prácticas

- En el sector mujer de la política pública Rrom, se han implementado diversas buenas prácticas para fomentar la inclusión y empoderamiento de las mujeres de la comunidad. Se han desarrollado acciones afirmativas para la divulgación de la cultura y costumbres del pueblo Rrom, contribuyendo a la transformación de estereotipos e imaginarios negativos. Además, se han diseñado cursos de habilidades TIC con enfoque diferencial, brindando herramientas tecnológicas y permitiendo una interacción directa con lo aprendido. Los espacios de respiro han sido creados en continua participación, logrando brindar experiencias significativas y fomentando la cohesión entre las mujeres. Asimismo, se ha generado conocimiento cultural Rrom para una mayor comprensión y valoración de esta cultura.

Temas clave

- En el sector mujer de la política pública Rrom, es fundamental asegurar el cumplimiento de las Acciones Afirmativas establecidas por la SAE para garantizar la equidad y el acceso a oportunidades. Además, es importante considerar la implementación de Kriss Romaní y el Sistema de Cuidado Rrom para asegurar el bienestar y protección de las mujeres.

  Para abordar las necesidades de las mujeres en el ciclo de vida del Pueblo Rrom, se debe tener en cuenta el enfoque intercultural y la comprensión de la realidad presente, para asegurar que las políticas y programas respondan a las necesidades de las mujeres de manera efectiva.

Recomendaciones

- Se recomienda que la DAE cumpla con la Acción Afirmativa y la propuesta presentada por el Consejo Consultivo, y aumente la oferta de recursos para iniciativas lideradas por mujeres gitanas. Asimismo, es importante aumentar el programa de educación flexible para mujeres gitanas, y tener en cuenta

los insumos que surjan de la mesa de Salud Gitana para abordar las enfermedades recurrentes en el pueblo Rrom.

Es necesario tener en cuenta el enfoque diferencial del pueblo Rrom, incluyendo a algunas familias como beneficiarias del bono alimentario, y eliminar barreras como la documentación necesaria para acceder a programas de vivienda y hábitat. Por último, se debe tener en cuenta los usos y costumbres del pueblo Rrom, especialmente en temas de salud femenina y violencia, y respetar su espacio de justicia propia para abordar estos temas.

4.2.10 Sector Salud

Dificultades

- Las principales dificultades de la política pública Rrom en el sector salud son la falta de identificación de la población Rrom que tenga unidades productivas relacionadas con el sistema de abastecimiento de alimentos, lo que dificulta la implementación de acciones afirmativas para mejorar la salud alimentaria en la comunidad.

  Además, la economía del pueblo Rrom se basa en el comercio de metales y artesanías, lo que requiere de capital semilla para seguir con sus unidades productivas. Es necesario fortalecer la oferta gastronómica del pueblo Rrom en los mercados itinerantes, pero para ello también se requiere colaboración en la provisión de insumos.

  Es importante fortalecer las unidades productivas del pueblo Rrom a través de formación y capital semilla, así como promover rutas de empleo con enfoque diferencial para mejorar la salud económica y, por ende, la salud en general de la comunidad.

Buenas prácticas

- En el sector de salud, se han implementado buenas prácticas como la coordinación entre instituciones y la ciudadanía, logrando una mayor participación y comprensión de las necesidades del pueblo Rrom. Además, se ha tomado en cuenta la medicina tradicional y se ha vinculado al distrito capital para ofrecer alternativas y complementariedad en la atención en salud. Estas acciones han permitido una mayor inclusión y acceso a servicios de salud de calidad para el pueblo Rrom.

Temas clave

- Es importante tener en cuenta la identidad cultural del pueblo Rrom, sus prácticas y usos medicinales tradicionales, y garantizar la interculturalidad en la atención sanitaria. La inclusión de estas prácticas y la valoración de la

medicina tradicional en el enfoque intercultural es una buena práctica para la política pública en el sector salud Rrom. Además, es necesario fomentar la participación del pueblo Rrom en la toma de decisiones y en la implementación de programas de salud

-

Recomendaciones

- Es importante involucrar a los líderes y representantes comunitarios en la toma de decisiones, la planificación y ejecución de acciones. Además, se debe promover la capacitación en salud y la participación de la comunidad en la promoción de estilos de vida saludable y la prevención de enfermedades. Asimismo, se debe trabajar en conjunto para fortalecer las unidades productivas del pueblo Rrom relacionadas con el sistema de abastecimiento de alimentos y fomentar su participación en los mercados itinerantes.

4.2.11 Sector Seguridad Convivencia y Justicia

Dificultades

- Las dificultades en la implementación de una política pública Rrom para el sector de seguridad, convivencia y justicia son evidentes, en gran parte debido al desconocimiento del funcionamiento del sector por parte del pueblo Rrom. Además, se enfrentan a retos en el aprendizaje institucional y la concertación con la institucionalidad. La integración de los equipos humanos de los grupos étnicos es un punto clave, así como los procesos y las lógicas de la contratación y ejecución presupuestal que no siempre facilitan acercarse a necesidades y demandas específicas.

  Esto se refleja en la falta de comprensión de prácticas culturales como los círculos de la palabra o las solicitudes de pago por asistencia a jornadas de trabajo comunitario, que no son siempre admitidos desde los operadores logísticos debido a las especificaciones, tiempos y estándares normados.

Buenas prácticas

- A pesar de que las intervenciones con enfoque diferencial étnico Rrom son recientes para la entidad, es importante destacar que la implementación de estas acciones es un paso significativo hacia la inclusión y respeto de las particularidades culturales del pueblo Rrom en el sector de seguridad, convivencia y justicia. A medida que se llevan a cabo estas intervenciones, se pueden identificar oportunidades de mejora y lecciones aprendidas para fortalecer las buenas prácticas en la atención y protección de la población Rrom.

Temas clave

- La interculturalidad rrom es un tema clave en la política pública para el sector de seguridad, convivencia y justicia, ya que implica el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural de este pueblo. Es importante que las intervenciones y estrategias sean diseñadas y ejecutadas de manera intercultural, considerando las prácticas, valores y formas de vida rrom. De esta manera, se pueden promover procesos de diálogo y concertación entre el pueblo Rrom y las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia, fomentando la confianza y el respeto mutuo, y logrando una mayor efectividad en las políticas y programas implementados.

Recomendaciones

Sin recomendaciones

4.3 Resultado de la estrategia de localidades

La estrategia de localidades para la política pública Rrom contó 20 participantes y se concentró en Engativá y Fontibón. En estos encuentros, se instalaron las mesas de trabajo con el propósito de hacer un mapeo de los pueblos étnicos que residen en la zona. Se identificó que no hay presencia Rrom en la localidad de Fontibón, pero sí en Engativá. En esta localidad se articuló la mesa de trabajo con la vitsa Rrom y PRORROM, y se trabajó en los compromisos adquiridos en el 2022, en los que se mencionaba el cumplimiento de diferentes fases del proceso de reformulación de la política pública.

4.4 Resultados de la estrategia Consejos Locales de Política Social – CLOPS

El Consejo Local de Política Social llevado a cabo para la Política Pública Rrom contó 10 participantes, y se trataron temas relacionados con los Dromas, o caminos para la reformulación de la política pública. Estos se organizan con base en derechos fundamentales que deben ser garantizados en el marco del Estado social de derecho, y se evalúan conforme al sentir de la población y se contrastan con la información construida desde los seguimientos a los Planes de Acciones Afirmativas – PIAA.
Estos Dromas son:

- Drom para la promoción y protección integral de Derechos de la Población Rrom

- Drom para la Educación y Etnoeducación Gitana

- Drom para la Salud y Medicina tradicional para el Pueblo Rrom
- Drom para la Justicia, Justicia Propia, convivencia y seguridad Rrom
- Drom para ambiente y desarrollo sostenible Rrom
- Drom para la Paz y resarcimiento del daño individual y colectivo en el Pueblo Rrom
- Drom de la Mujer y generaciones Rrom
- Drom para el Hábitat, vivienda digna y Planeación del Ordenamiento Territorial con enfoque Diferencial Étnico Rrom
- Drom de la Integridad Étnica, Cultural y el patrimonio inmaterial
- Drom para la Inclusión e Implementación del Enfoque Diferencial Rrom en la Gestión y oferta de servicios Distritales: se solicita en especial para los niños y niñas Rroms lo siguiente:
    - Diseñar estrategias e incrementar la oferta pedagógica desde la primera infancia aterrizada al enfoque diferencial Rrom.
    - Diseñar e incrementar los instrumentos pedagógicos que promuevan usos y costumbres desde la primera infancia.
    - Armonizar el sistema de Cuidado Distrital al sistema de cuidado tradicional Rrom y de crianza
    - Trabajar armónicamente con las organizaciones Gitanas para mitigar los subregistros de ciudadanos, específicamente de niños no Rroms en bases de datos del Programa Creciendo Juntos de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
    - Generación de estrategias y abordajes desde el enfoque diferencial étnico Rrom para la mitigación de la Alta deserción escolar del pueblo Rrom.
    - Generar un proceso de armonización y territorialización del modelo tradicional Rrom de crianza de la primera infancia al modelo distrital de cuidado
    - Implementar dos (2) jardines Rroms, 1 en la localidad de Puente Aranda y otro en la Localidad de Kennedy.

- Drom del Desarrollo Económico, Oficios tradicionales y Artesanales para el Pueblo Rrom.

- Drom para el acceso y fortalecimiento del Pueblo Rrom en TIC

- Drom para el acceso a asuntos de Hacienda y trazador presupuestal Rrom

- Drom para el Derecho a la Movilidad y transporte público diferenciado para el Pueblo Rrom

- Drom para la Planeación y territorialización de programas, proyectos con enfoque

También fueron tratados los principios rectores que deben guiar la construcción de Política pública durante este proceso, en los que se resaltan:

- Derechos del Pueblo Rrom
- Enfoque diferencial Étnico Rrom
- Interculturalidad y Diáspora Gitana.
- Consulta previa, participación y representación
- Mujer Gitana
- Generaciones Rrom
- Justicia Propia Rrom: Autonomía y autodeterminación
- Interseccionalidad en el Pueblo Rrom

En cuanto a las problemáticas de infancia y adolescencia, el Consejo Local de Política Social se enfoca en estos temas en el marco de la reformulación de la política Rrom. Es así como la mesa solicita integrar los siguientes puntos:

- No hay oferta pedagógica desde la primera infancia aterrizada al enfoque diferencial Rrom.

- No hay textos pedagógicos que promuevan usos y costumbres desde la primera infancia.

- El sistema de Cuidado Distrital no se ha articulado al sistema de cuidado tradicional Rrom y de crianza

- Se presentan subregistros de ciudadanos, específicamente de niños no Rroms en bases de datos del Programa Creciendo Juntos de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

- Alta deserción escolar del pueblo Rrom por usos y costumbres.

- Falta de armonización del modelo tradicional Rrom de crianza de la primera infancia al modelo distrital.

- Barreras de acceso desde la realidad Gitana para acceso a la educación de la primera infancia.

Ejes de problemáticas generales

La mesa concluye que existen las siguientes problemáticas:

- Vulnerabilidad de derechos fundamentales, sociales, culturales e Invisibilización del pueblo Rrom.

- Inexistencia de parámetros técnicos de promoción y acceso a la Educación y falta de parámetros de inclusión de la cátedra de estudios Rroms en los PEI de las instituciones educativas del Distrito

- Vulnerabilidad de Derechos en Salud y barreras de acceso y falta de promoción de la Medicina tradicional del Pueblo Rrom.

- Ausencia de procesos de armonización de la Justicia Propia, la convivencia y la seguridad desde la cosmovisión del Pueblo Rrom

- Falta de parámetros para la armonización de políticas ambientales y del desarrollo sostenible desde la cosmovisión Rrom.

- Vulnerabilidad social de la población Gitana Víctima del Conflicto Armado

- Exclusión e Invisibilización de la Mujer Gitana y los sistemas de cuidado Rrom

- Déficit de vivienda digna y parámetros desde la cosmovisión Rrom para la Planeación del Ordenamiento Territorial.

- Pérdida del patrimonio inmaterial del Pueblos Rrom y vulnerabilidad social de gestores culturales, artesanos, artes y oficios tradicionales Rrom

- Exclusión social y falta de implementación del Enfoque Diferencial Rrom en la Gestión y oferta de servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social en especial, discapacidad, juventudes, niñez y adultez.

- Vulnerabilidad económica de la Población Gitana y pérdida de poder adquisitivo, altos índices de empleo informal en el Pueblo Rrom.

- Desconocimiento y falta de acceso del Pueblo Rrom a las TIC

- Falta de acceso a la información e inversiones del Distrito en el Pueblo Rrom.

- Barreras de Acceso a sistemas integrados de transporte público para el Pueblo Rrom

- Invisibilización en la Planeación y territorialización de programas, proyectos Distritales para el pueblo Rrom.

- Falta de garantías para la efectiva participación local y Distrital.

4.5 Resultados de la estrategia de participación ciudadana – JAKA 2023

El capítulo inicia describiendo el perfil sociodemográfico de la población Rrom que participó en la estrategia tradicional, luego presenta los resultados del proceso realizado para cada una de las Feliastri que han sido priorizadas por los actores Rrom que participaron en este ejercicio. Asimismo, un árbol de problemas acompaña cada Feliastra evaluada en la encuesta JAKA, que es el resultado directo de las palabras, sentires y percepciones de la comunidad Rrom, por lo que todo lo contenido en estos árboles forma parte de la voz de este pueblo y no fueron modificados atendiendo el principio del diálogo genuino.

Las autoridades Rrom y actores participantes conscientes del desconocimiento y especificidad que amerita el abordaje para la correcta inclusión del Pueblo Rrom por parte de la administración Pública Distrital, Directivos y equipos en Bogotá, pretende generar parámetros y recomendaciones que se deben tener en cuenta para que se genere un proceso de toma de decisión asertiva y oportuna basada en los resultados cuantitativos y cualitativos evidenciados en la fase de agenda pública.

Para ello se generó un conjunto de herramientas transversales y otras específicas que se explican a continuación:

- **Rueda o Rruata de Derechos:** representa el conjunto de Derechos de especial gestión y reivindicación del Pueblo Rrom, este elemento ya fue anteriormente abordado.

- **Feliastra de Demografía:** como su nombre en Rromanes lo indica Feliastra o ventana nos permite dar una mirada integral e integradora de la realidad del Pueblo Rrom, para el caso de la Feliastra de Demografía muestra una aproximación a su geolocalización, distribución etaria, por sexo, grupo familiar y afiliación a cada organización del Pueblo Rrom.

- **Feliastra por Derecho***:* se generaron 15 ventanas que abordan temáticas y aspectos específicos correlacionados con cada derecho de la Rueda de Derechos que a su vez ya tiene un actor o grupos de actores Distritales responsables de garantizarlo.

- **Árbol de Feliastra o Derecho***:* en el marco de la guía Conpes de formulación de Políticas Públicas, los actores Rrom que participaron en la fase de agenda Pública construyeron 1 árbol de problema central, 5 árboles por enfoque diferencial y 15 árboles por Feliastra o ventana de derecho, ésta última cuenta con un proceso de tabulación y graficación de realidades, sentires, hechos y pensamientos. Estos árboles pueden resultar polivalentes e interdependientes en los análisis que realicen los actores Distritales es decir se pueden generar análisis cruzados teniendo en cuenta los siguientes aspectos técnicos:

- **Análisis estadístico encuesta JAKA:** La calidad y la generación reciente de los resultados de la encuesta respaldadas por técnicas estadísticas adecuadas, fácilmente permite determinar la significancia de las diferencias encontradas en las respuestas según las características sociodemográficas del Pueblo Rrom o Rrom de Bogotá.

- **Interpretación de los resultados:** Los resultados del análisis cruzado deben ser interpretados cuidadosamente y en función del contexto del derecho que reivindica cada Feliastra o Derecho que abordó la encuesta. Es importante tener en cuenta las particularidades de cada Feliastra obedecen a las funciones de cada responsable Distrital poder obtener conclusiones válidas y relevantes.

- **Socialización efectiva y pertinente de los resultados:** La presentación de los resultados será realizada en escenarios específicos en cada sector o actor Distrital conjuntamente abordados entre Organizaciones Gitanas y secretaría distrital de gobierno, utilizando tablas, gráficos y otros recursos que facilitarán efectivamente la interpretación de los resultados y su comunicación a diferentes audiencias de los equipos Distritales.

En total son 15 Feliastri, como lo expone la Tabla 18, en las que se evalúan una serie de derechos cruciales para el bienestar de toda la comunidad.

Tabla 18. Feliastri analizadas por JAKA

FELIASTRA O VENTANA	# PREGUNTAS	SECTOR RESPONSABLE
Identificación básica y geolocalización del pueblo rrom de Bogotá	29	Min interior

Para la identificación de problemáticas asociadas a la reivindicación del derecho al trabajo digno, armonizado al enfoque diferencial étnico Rrom	23	Desarrollo económico
Para la identificación de problemáticas asociadas a la reivindicación del derecho a la vivienda y servicios públicos dignos	15	Hábitat
Para la identificación de problemáticas asociadas a la reivindicación del derecho a una movilidad digna e incluyente	8	Movilidad
Para la identificación de problemáticas asociadas al derecho a un servicio de salud digno, preventivo y territorializado	20	Salud
Para la identificación de problemáticas asociadas al derecho a la inclusión social digna, efectiva y territorializada del pueblo Rrom	75	Integración social
Para la identificación de problemáticas asociadas a la reivindicación del derecho a la vida cultural gitana	42	Cultura, recreación y deporte
Para la identificación de problemáticas asociadas al derechos y dignidad de la mujer gitana	18	Mujer
Para la identificación de problemáticas asociadas a la promoción, protección e implementación de derechos y políticas del pueblo Rrom	42	Gobierno
Para la identificación de problemáticas asociadas al derecho al acceso y promoción de la educación y la etnoeducación con pertinencia étnica gitana	41	Educación
Para la identificación de problemáticas asociadas al derecho al ambiente saludable y con enfoque en los usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura gitana	26	Ambiente

Para identificación de problemáticas asociadas al derecho a la promoción, protección y acceso a la justicia propia, la seguridad y la convivencia	14	Justicia, seguridad y convivencia
Para identificación de problemáticas asociadas al derecho a la información y modelación del presupuesto y la hacienda distrital	8	Hacienda
Para la identificación de problemáticas asociadas al derecho a la transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom en la planeación distrital	21	Planeación
Para para identificación de problemáticas asociadas al derecho al resarcimiento y la reparación individual y colectiva de Rroms Víctima del conflicto armado	9	Alta consejería de paz, victimas y reconciliación

Fuente: Elaboración propia.

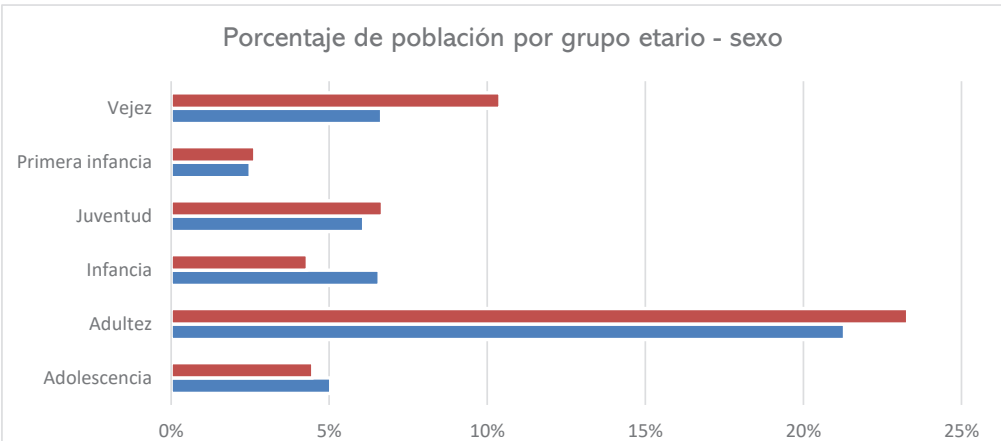
4.5.1 Feliastra de Identificación básica y geolocalización del pueblo Rrom de Bogotá

Actualmente la población Rrom a nivel demográfico está compuesta por un 48 % de hombres y 52 % de mujeres según JAKA. Se ha analizado esta información por grupo etario y se encontró que la población Rrom cuenta con un 45 % de personas en la adultez, comprendida esta entre los 27 a 59 años. Es importante mencionar que los grupos etarios que han sido tomados en este análisis son los estipulados por el (Ministerio de Salud y Protección Social , 2023) en su concepción de ciclo de vida. Estos son:

- Primera infancia: Desde 0 hasta 5 años.
- Infancia: Desde 6 hasta 11 años.
- Adolescencia: Desde 12 hasta los 18 años.
- Juventud: Desde los 19 hasta los 26 años.
- Adultez: Desde los 27 hasta los 59 años.
- Vejez: Desde los 60 en adelante.

Al desagregar los porcentajes de la población por grupo etario y cruzarlos por sexo, se encuentra que en algunas etapas de vida la distribución es similar en la población. Como en primera infancia, juventud, adolescencia, en donde la diferencia máxima son 2 %. Sin embargo, para infancia y vejez la diferencia es de 3 %, como puede ser visto en la Gráfica 21.

Gráfica 21. Porcentaje de población por grupo etario - Sexo. JAKA 2023



	Adolescencia	Adultez	Infancia	Juventud	Primera infancia	Vejez
2. Mujer	4%	23%	4%	7%	3%	10%
1. Hombre	5%	21%	7%	6%	3%	7%

Fuente: Elaboración propia.

Vivienda

Por otra parte, se ha identificado que cerca del 86 % de la población Rrom entrevistada reside en la localidad de Kennedy, y cerca del 3.7 % en Puente Aranda; la tercera localidad que se puede encontrar por nivel porcentaje de personas que residen, es Barrios Unidos, con un 2.6 %, como lo muestra la Tabla 19.

Tabla 19. Localidad de residencia población Rrom - JAKA 2023

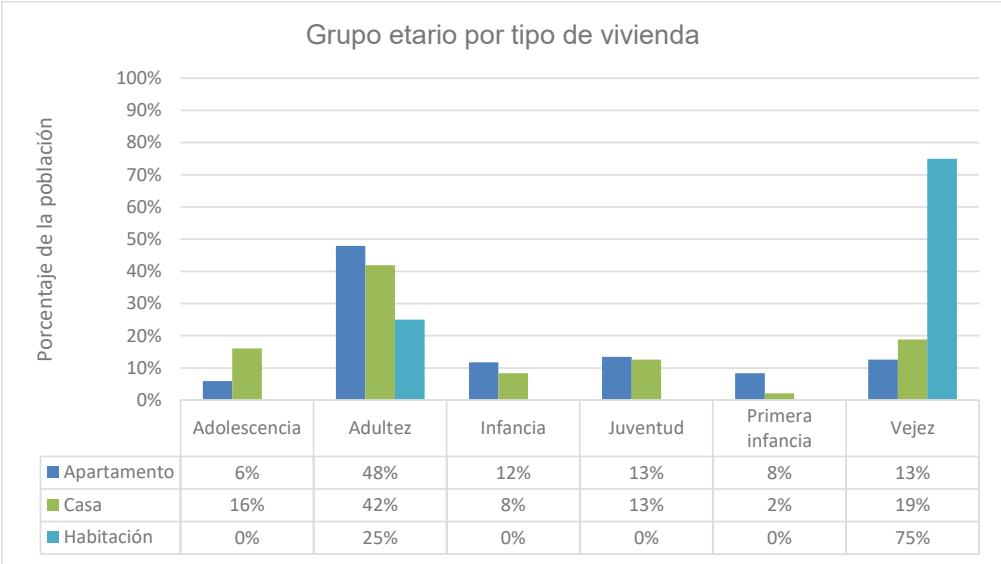
Localidad	Porcentaje de la población
Barrios unidos	2,6%
Bosa	0,8%
Chapinero	1,1%
Engativá	3,4%
Engativá	0,8%
Kennedy	86,5%
Puente Aranda	3,8%
Rafael Uribe	1,1%

Fuente: Elaboración propia. Con base en JAKA. 2023

En estas localidades la población Rrom vive en su mayoría en arriendo, cerca de un 74 %, mientras que solo el 21 % tiene vivienda propia sin hipoteca. Con relación a la hipoteca, esta es considerada por el Pueblo Rrom como una deuda a una entidad bancaria, que generalmente, debido a las concepciones de ahorro dentro del pueblo, la población no considera como adecuada a raíz de los trámites y parámetros de acceso a servicios bancario.

No obstante, cuando la residencia se desagrega por tipología y se cruza con las fases de vida, se puede evidenciar que cerca del 75 % de la población que se encuentra en vejez vive en habitaciones, y en su totalidad son mujeres, lo que sugiere una situación particular de vulnerabilidad, tal y como es visto en Gráfica 22.

Gráfica 22. Grupo etario por tipo de vivienda

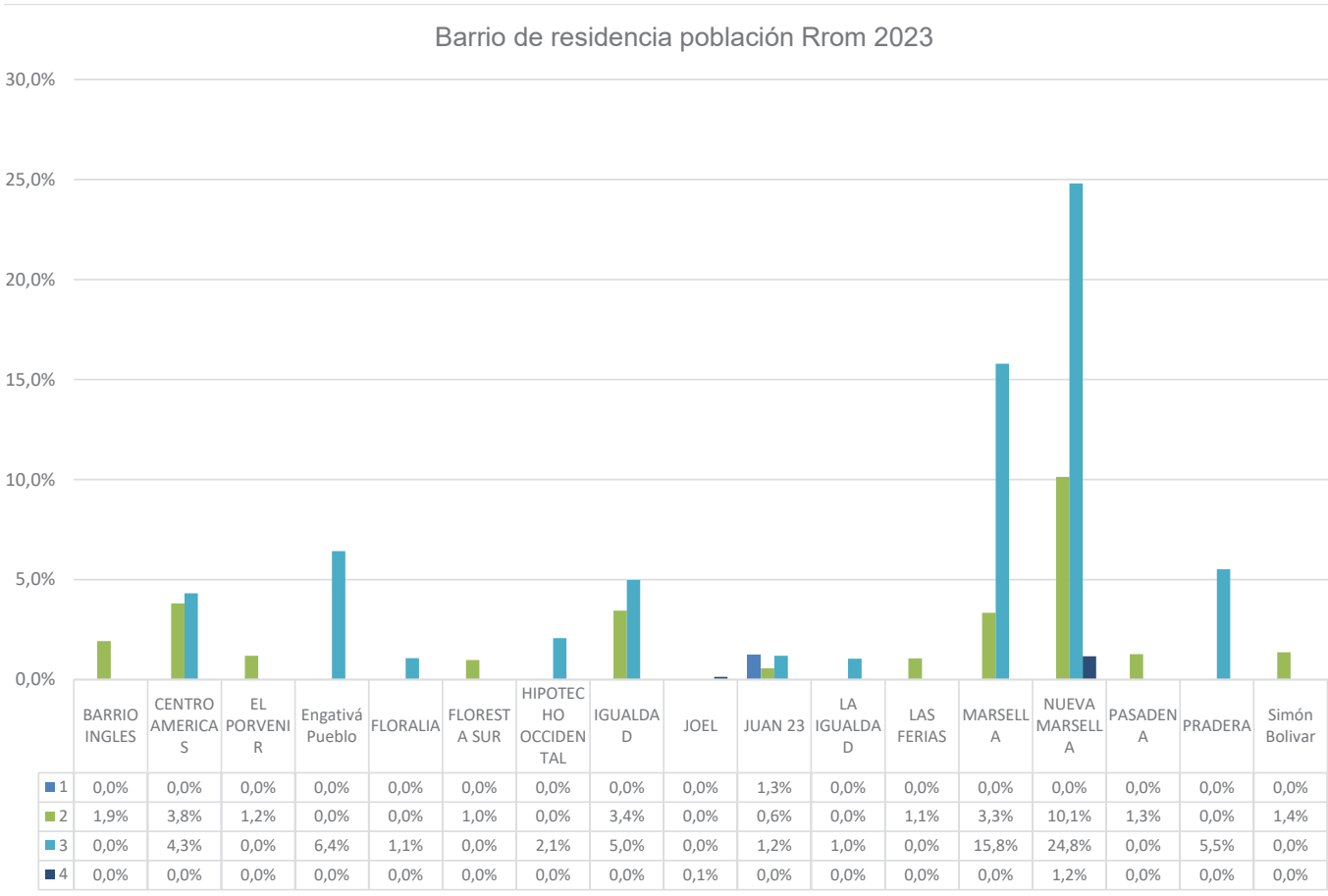


	Adolescencia	Adultez	Infancia	Juventud	Primera infancia	Vejez
Apartamento	6%	48%	12%	13%	8%	13%
Casa	16%	42%	8%	13%	2%	19%
Habitación	0%	25%	0%	0%	0%	75%

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la ubicación por barrios en la ciudad, el pueblo Rrom se concentra en un 36 % en el barrio Nueva Marsella, seguido de Marsella (19 %), Centro Américas (8 %), la Igualdad (8 %), Pradera (6 %), Engativá Pueblo (6 %), entre otros. Al cruzar esta información por el estrato en donde están las viviendas, cerca del 68 % del pueblo Rrom habita en estrato tres, seguido de un 29 % en estrato dos, 1 % en estrato cuatro y 1 % en estrato 1. El establecimiento del Pueblo Rrom en las localidades de Kennedy y Puente Aranda se da en razón a que estratégicamente los Rroms se ubicaban a las salidas y entradas de las zonas comerciales que eran paso obligado para llegar al centro de la ciudad, en el Puente de Aranda se ubicaban los Rroms con sus carpas para la comercialización de sus bienes y servicios tradicionales, poco a poco se fueron estableciendo, aunque siempre han ido y venido desde diferentes zonas del país y del mundo.

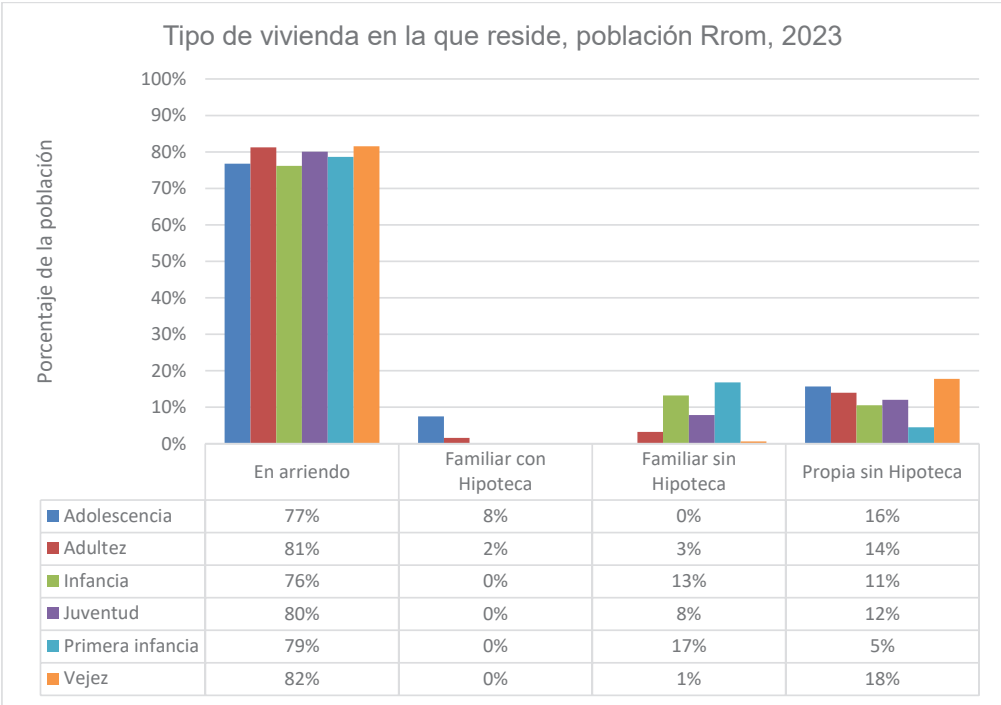
Gráfica 23. Barrio de residencia en Bogotá, población Rrom - JAKA 2023



	BARRIO INGLES	CENTRO AMERICAS	EL PORVENIR	Engativá Pueblo	FLORALIA	FLORESTA SUR	HIPOTECHO OCCIDENTAL	IGUALDAD	JOEL	JUAN 23	LA IGUALDAD	LAS FERIAS	MARSELLA	NUEVA MARSELLA	PASADENA	PRADERA	Simón Bolivar
1	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2	1,9%	3,8%	1,2%	0,0%	0,0%	1,0%	0,0%	3,4%	0,0%	0,6%	0,0%	1,1%	3,3%	10,1%	1,3%	0,0%	1,4%
3	0,0%	4,3%	0,0%	6,4%	1,1%	0,0%	2,1%	5,0%	0,0%	1,2%	1,0%	0,0%	15,8%	24,8%	0,0%	5,5%	0,0%
4	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,2%	0,0%	0,0%	0,0%

Asimismo, cuando la información es cruzada por el tipo de tenencia de la vivienda (propia, arriendo o hipoteca), la mayoría de la población perteneciente a vejez vive en arriendo: cerca del 81.59 %. Seguida por adultez con 81.23 % y juventud con 80 %. En este sentido, es posible afirmar que la mayoría de la población de adulto mayor – vejez, vive en arriendo y cerca del 75 % del total de la población de esta etapa de vida, vive en habitaciones. El segundo tipo de categoría para la tenencia de vivienda en donde la población adulta mayor vive es en vivienda propia, con un 18 %, como se puede ver en la Gráfica 24.

Gráfica 24. Tenencia de vivienda en la población Rrom - JAKA 2023



	En arriendo	Familiar con Hipoteca	Familiar sin Hipoteca	Propia sin Hipoteca
Adolescencia	77%	8%	0%	16%
Adultez	81%	2%	3%	14%
Infancia	76%	0%	13%	11%
Juventud	80%	0%	8%	12%
Primera infancia	79%	0%	17%	5%
Vejez	82%	0%	1%	18%

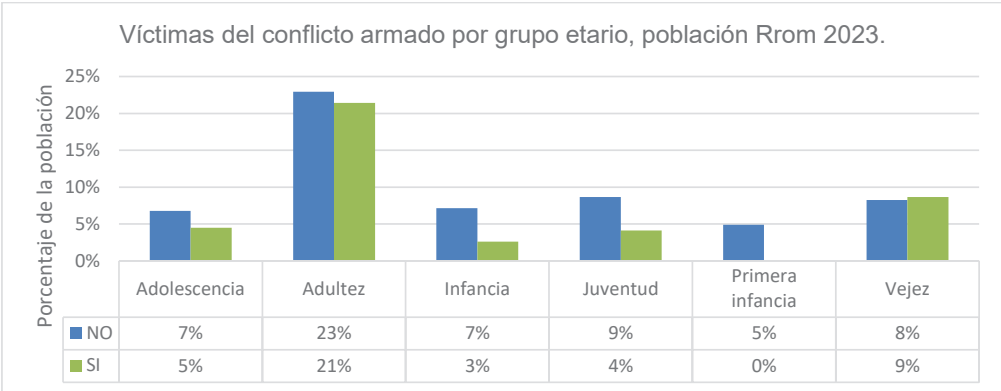
Fuente: Elaboración propia.

Conflicto armado

El conflicto armado afectó profundamente al pueblo Rrom. A pesar de su carácter nómada, las dinámicas del conflicto obligaron a esta población a abandonar este modo de vida, por lo que se tuvieron que asentar en las ciudades para proteger sus vidas. Esta situación tuvo como resultado que cerca del 41 % de la población encuestada sea víctima del conflicto armado, con una carga mayor en las mujeres (22 %) con un 3 % más que los hombres (19 %), y cuando esta información se desagrega por ciclo de vida, se encuentra que hay una alta concentración de adultez

(21 %), seguida por vejez (9 %), adolescencia (5 %), juventud (4 %) e infancia (3 %). Llama la atención que la población adulta es la más afectada por el conflicto armado interno, lo que indica que, tras ser afectada, migraron a la ciudad de Bogotá, por lo que se debe prestar atención al acompañamiento que se tuvo que haber brindado desde el Distrito.

Gráfica 25. Víctimas del conflicto armado por sexo, población Rrom - JAKA 2023

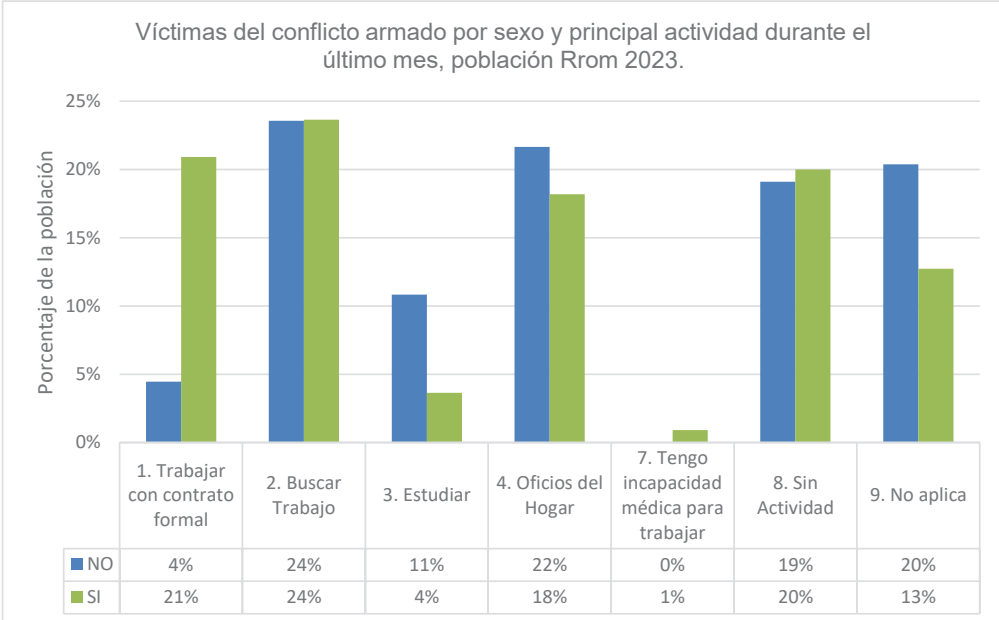


Fuente: Elaboración propia.

De su parte, debido a la concentración de la población Rrom del 86.5 % en la localidad de Kennedy, esta localidad concentra al 85 % de las víctimas de conflicto armado. Esta situación demanda mayor atención durante la construcción de una oferta institucional que atienda estas necesidades. Asimismo, cuando se analiza la principal actividad durante el último mes, se encuentra que las personas víctimas del conflicto armado cuentan con un contrato formal en mayor proporción que la población que reporta no haber sido víctima.

Esto se puede explicar al tener en cuenta los grupos etarios, ya que, al estar en edad productiva, los adultos tienen mayor posibilidad de encontrar trabajo que las personas adultas mayores, o los jóvenes, por lo que se puede esperar un comportamiento similar a la información presentada en la Gráfica 26.

Gráfica 26. Víctimas del conflicto armado por sexo y principal actividad durante el último mes - JAKA 2023

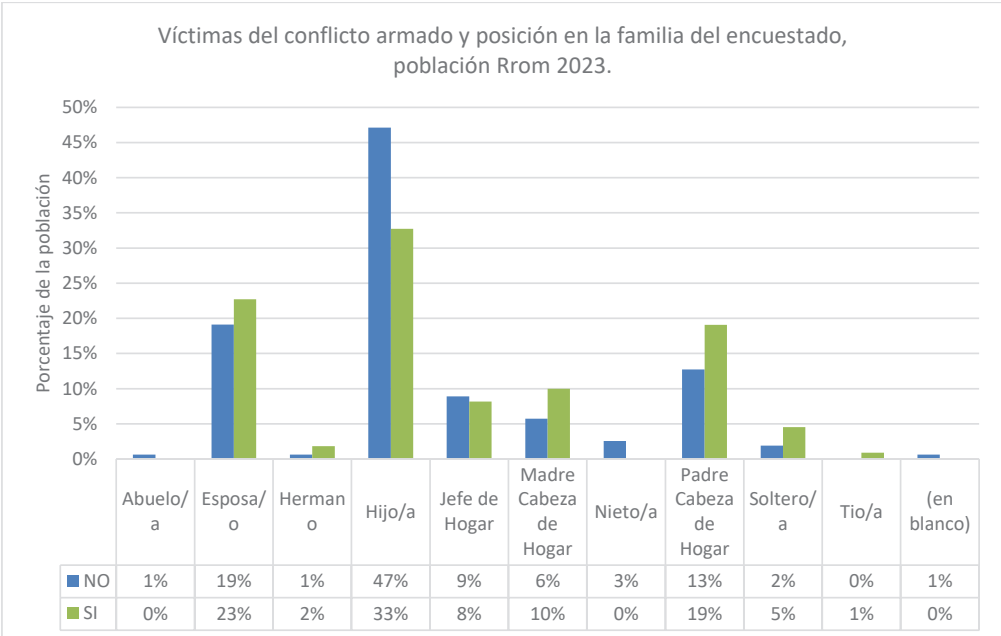


Fuente: Elaboración propia.

Cuando se revisa la composición familiar, es notable que la mayor concentración de población víctima ocupan un lugar de hijos/as, como lo expresa la Gráfica 27. En este sentido, la familia representa una red de apoyo importante, y debido a sus características el pueblo Rrom en Bogotá, que se dan en el marco de un sistema de cuidado propio que data de hace más de 1000 años de su salida de la India, en el que en donde se generan acciones de cuidado por carpa o familia, esto ha transmutado a un sistema de cuidado por manzanas que data de hace más de 60 años en las localidades de Kennedy, Puente Aranda, entre otras.

El pueblo Rrom siendo una etnia tradicionalmente itinerante, tuvo que afrontar cuatro diásporas de grandes proporciones y gran cantidad de oleadas migratorias que marcaron decididamente su historia. A través de esta itinerancia que los llevó por todos los rincones del mundo, su presencia en América y especialmente en Colombia data de épocas anteriores a la Republica. Durante este largo ir y venir, el pueblo Rrom ha ido construyendo en el país un proceso de reconocimiento y reivindicación de conceptos propios de territorio y territorialidad en las localidades en las que perviven.

Gráfica 27. Víctimas del conflicto armado y posición en la familia de la persona encuestada - JAKA 2023



Fuente: Elaboración propia.

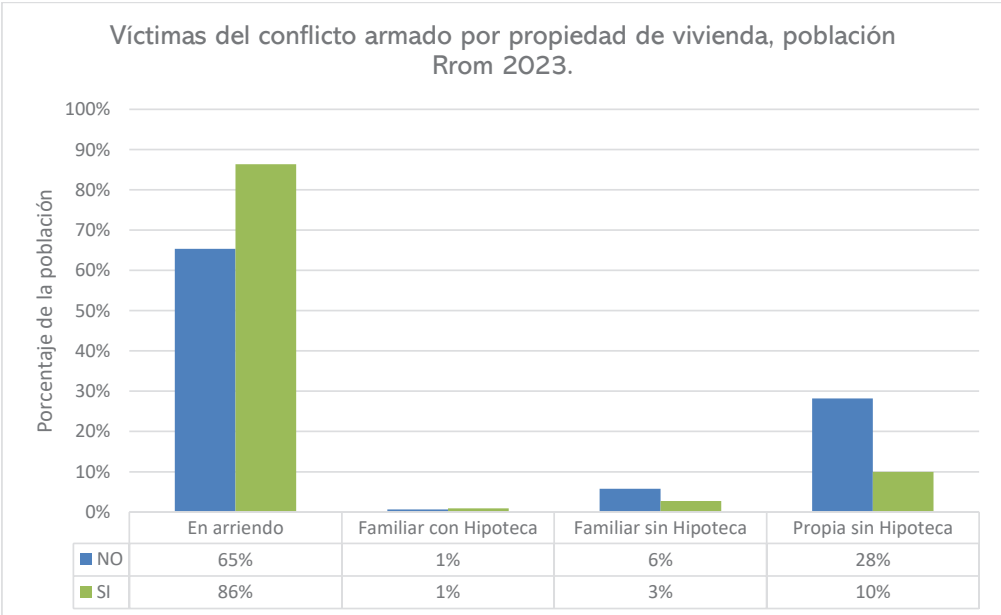
Otro punto para resaltar es que cerca del 86 % de la población víctima del conflicto armado vive en arriendo, como lo señala la Gráfica 28, ya que no existe una concepción del ahorro a futuro o por el futuro sino del aquí y el ahora. De esta concepción se desprende que debido a esa falta de ahorro y de acceso al sistema bancario; entre otras razones por incumplimiento de la documentación para abrir una cuenta, por el miedo a quedar en una base de datos10, por desconocer los parámetros de manejo de una cuenta y que muchas entidades bancarias y de la vivienda no han asumido el cumplimiento de la ley 1381 de 2010 en sus políticas de atención al ciudadano, genera una exclusión de las formas, criterios y métodos de otorgamiento de crédito para la adquisición de vivienda propia, sumado a que la oferta de VIS y VIP se da en zonas alejadas de su núcleo familiar presentándose un desajuste de sus sistema de cuidado.

Las rutas con enfoque diferencial étnico Rrom para acceso a la banca, al ahorro y al crédito de vivienda territorializada se podrían mostrar como una garantía cierta

[10] Durante la segunda guerra mundial muchos Rroms que quedaron en listados y bases de datos fueron cazados, torturados y esclavizados, ese miedo o prevención se ha transmitido generación a generación.

de inclusión social, económica y cultural si se tiene en cuenta que la vivienda y su ubicación genera una dinámica de cuidado y transmisión de saberes en territorios y localidades específicas como lo muestra el presente documento; así se daría una mayor estabilidad precisamente de que dichos procesos de transmisión de saberes, de usos, costumbres tienen un centro de generación, apropiación y desarrollo concreto y seguro, es decir habría una mayor estabilidad sociocultural que mitigaría las vulnerabilidades evidenciadas en los apartados o Feliastri del presente documento.

Gráfica 28. Víctimas del conflicto armado por propiedad de vivienda - JAKA 2023



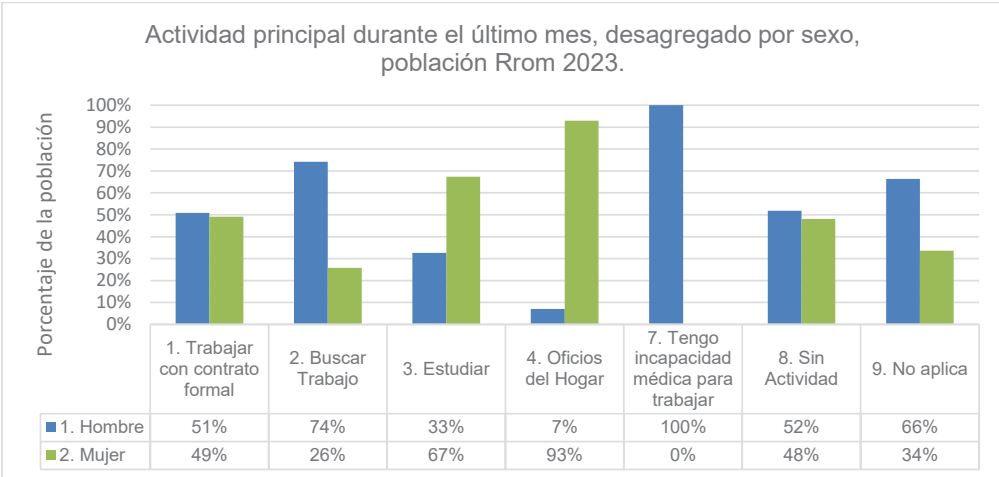
Fuente: Elaboración propia.

Actividades principales durante el último mes

Con relación a las actividades durante el último mes, se encontró que aproximadamente el 16 % de la población encuestada cuenta con un contrato formal, y cuando se analiza por el total de la población que cuenta con este tipo de trabajo, cerca del 51 % de personas en esta posición laboral son hombres. Sin embargo, también representan el 74 % de la población que busca trabajo y son tan solo el 7 % de quienes se dedican a los oficios del hogar, como lo muestra la Gráfica *29*. Adicionalmente, las mujeres representan el 67 % de la población que estudia, y cerca del 93 % de quienes se dedican a los oficios del hogar. Este último punto atiende, en parte, a los usos y costumbres propios del pueblo Rrom, pero

demanda más atención por parte del Distrito para el fortalecimiento del desarrollo económico en el pueblo étnico.

Gráfica 29. Actividad principal durante el último mes. Desagregado por sexo - JAKA 2023



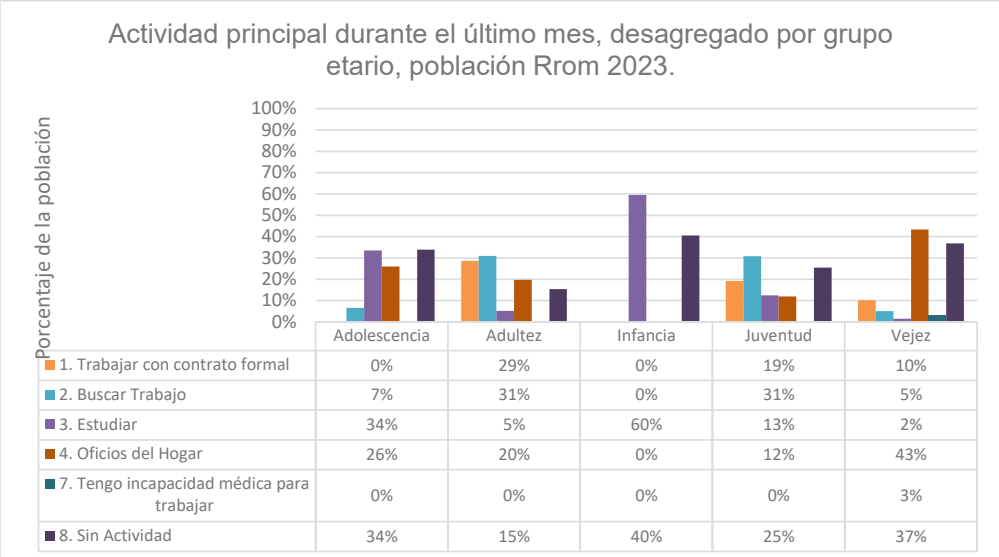
Fuente: Elaboración propia.

Al desagregar esta información por grupo etario se encuentra que el 43 % de la población en la etapa de vida de vejez se encarga de los oficios del hogar, expuesto en la Gráfica 30,, y al contrastarlo con la
Gráfica *29*, se deduce que gran parte de las mujeres adultas mayores se dedican a los oficios del hogar, seguidas por las adolescentes y las adultas.

Se evidenciaron durante los diálogos para la construcción cualitativa de las Feliastri narrativas que exponen casos de desconocimiento de las pautas, concepciones, idioma y saberes desde la tradición Rrom, en especial se habló de un caso en donde un niño que solo entendía Romanes fue inicialmente tratado como un caso de sordera que a la final se trataba de un niño que solo entendía su lengua propia.

Además, cerca del 40 % de la población de infancia no cuenta con ninguna actividad, mientras que el 60 % estudia. Esta situación se presenta como un reto para la cobertura en educación para niñas y niños. No obstante, la inasistencia a las instituciones educativas se ha presentado en parte porque no hay garantías suficientes en materia de etnoeducación. Se evidenciaron durante los diálogos para la construcción cualitativa de las Feliastri narrativas que exponen casos de desconocimiento de las pautas, concepciones, idioma y saberes desde la tradición Rrom, en especial se habló de un caso en donde un niño que solo entendía Romanes fue inicialmente tratado como un caso de sordera que a la final se trataba de un niño que solo entendía su lengua propia.

Gráfica 30. Actividad principal durante el último mes, desagregado por grupo etario - JAKA 2023



	Adolescencia	Adultez	Infancia	Juventud	Vejez
1. Trabajar con contrato formal	0%	29%	0%	19%	10%
2. Buscar Trabajo	7%	31%	0%	31%	5%
3. Estudiar	34%	5%	60%	13%	2%
4. Oficios del Hogar	26%	20%	0%	12%	43%
7. Tengo incapacidad médica para trabajar	0%	0%	0%	0%	3%
8. Sin Actividad	34%	15%	40%	25%	37%

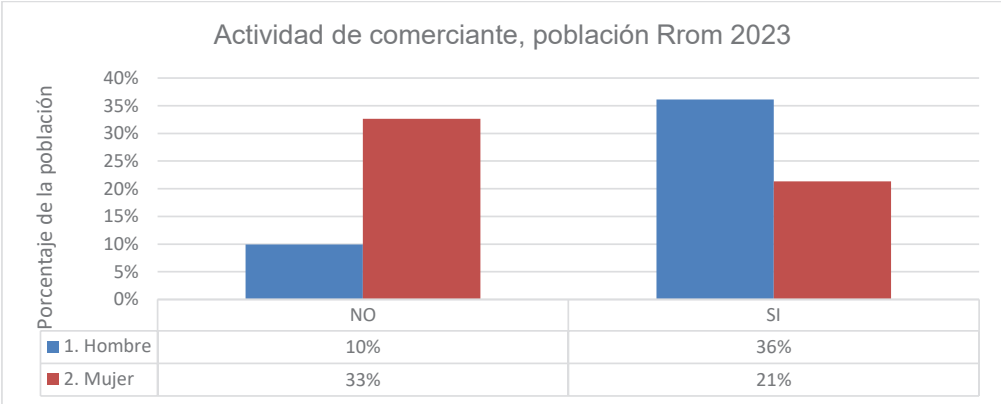
Fuente: Elaboración propia.

También se reporta que el 4 % de la población que se registra como Sin Actividad, cuenta con dificultades para ver, en donde el 3 % pertenece a la categoría de vejez y sólo el 1 % a la adultez, lo que señala una relación con la dificultad física y la posibilidad de conseguir trabajo o poder dedicarse a otra actividad.

Para estos casos se evidencian algunos Rroms sabedores o Seré que en tiempos pasados tenían una mayor demanda por sus servicios tradicionales a fin de transmitir sus saberes en lengua, artes u oficios, pero que debido al cambio de las dinámicas socioeconómicas del Pueblo Rrom por ejemplo, ahora se comercia más que labores de elaboración de piezas en cobre y aluminio; pierden no solamente protagonismo sino oportunidades laborales desde su oralidad y posibilidades, agregando que el patrimonio material e inmaterial no ha sido inventariado por el Distrito como un elemento fundamental del plan de ordenamiento territorial.

Se ha encontrado que, frente a la actividad de comerciante, son principalmente hombres quienes la llevan a cabo, en un 36 % sobre el total de la población, mientras que las mujeres lo hacen en un 21 %, como puede ser visto en la Gráfica 31. Esta situación se da principalmente porque el rol de la mujer en el Pueblo Rrom gira entorno a la prestación de servicios tradicionales de confección y lectura de la mano o mejor conocido como Quiromancia, un oficio que se aprende desde muy temprana edad únicamente en niñas.

Gráfica 31. Actividad de comerciante, población Rrom - JAKA 2023



Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

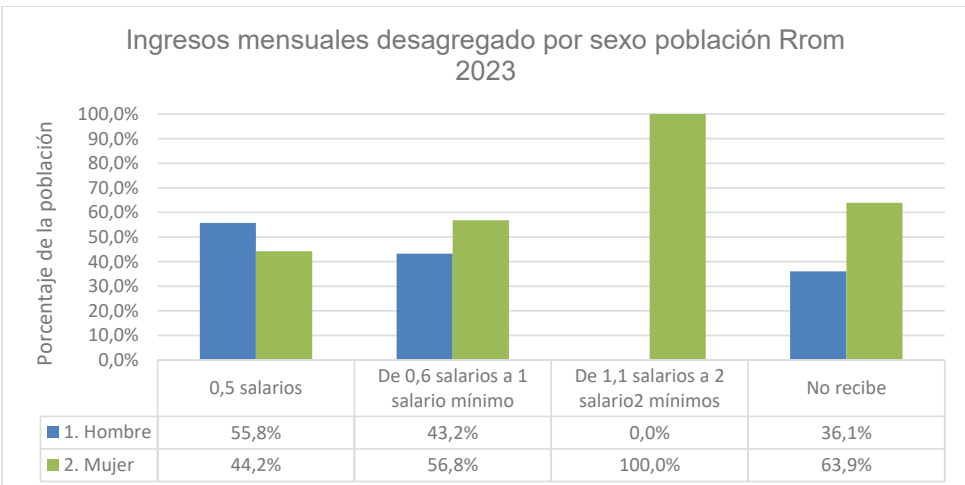
- El pueblo Rrom se encuentra atravesando un bono demográfico, el cual debe ser aprovechado e implementar medidas para el fortalecimiento del desarrollo económico.
- Gran parte de la población del pueblo Rrom en Bogotá vive en Kennedy, en un 86 %, en contrasta la encuesta multipropósito no muestra esta realidad.
- La población adulta mayor se encuentra en situaciones de vulnerabilidad, pues las condiciones de vivienda no son suficientes y representan al 79 % de la población que vive en habitaciones, principalmente en arriendo.
- La situación de vivienda para el pueblo Rrom requiere mayor atención, pues como se verá más adelante, no son económicamente estables y viven en arriendo en su mayoría. Esto aumenta su vulnerabilidad.
- Cerca del 41 % de la población Rrom ha sido víctima del conflicto armado en Colombia.
- Aproximadamente el 40 % de los niños y niñas no asisten a colegios por falta de una atención basada en el enfoque étnico que permita una adecuada adaptación a los medios y dinámicas de la ciudad.
- Los datos demográficos evidenciados en el presente capitulo constituyen un punto de referencia para el establecimiento de hechos y situaciones en las diferentes Feliastri o ejes de derechos analizados.
- El Pueblo Rrom está pasando por un momento difícil en términos de que la demanda de sus servicios tradicionales se ha disminuido lo cual afecta más a las mujeres que a hombres presentándose un fenómeno de feminización de la pobreza al interior de la Kumpania.

4.5.2 Feliastra para la identificación de problemáticas asociadas a la reivindicación del derecho al trabajo digno, armonizado al enfoque diferencial étnico Rrom

El trabajo digno es un aspecto crucial para el bienestar y desarrollo de todas las poblaciones, y en especial, es un factor crítico para el pueblo Rrom. Dentro de JAKA – 2023, se encontró que nadie ha tenido un contrato con prestaciones sociales dentro de las personas encuestadas, y toda la población manifiesta que su situación económica no es estable. Y al tener en cuenta que solo el 16 % de la población cuenta con un contrato formal, esta feliastra cobra mayor relevancia. Estas cifras indican una condición de vulnerabilidad laboral agudizada principalmente porque los trabajos, labores y servicios generados por el Pueblo Rrom no son contratados formalmente sino por obra o labor, esta situación constituye una forma de rebusque para el sustento diario de alimentación y pago de arriendo.

Adicionalmente, al cruzar la información de ingresos mensuales por sexo y analizarla por los rangos de salario percibido, se encuentra que el 63,9 % de las personas que componen a la población que no recibe ingresos son mujeres, así como también son la totalidad de quienes ganan más de un salario mínimo (sin embargo, cuando se analiza por la totalidad de la población, es tan solo el 0,1 % y es una adulta mayor). Otro hallazgo importante, es que los hombres representan el 55.8 % de la población que solo percibe la mitad de un salario mínimo, y que, de manera general, las mujeres son quienes más ingresos reportan, como lo muestra la Gráfica 32.

Gráfica 32. Ingresos mensuales, desagregado por sexo - JAKA 2023

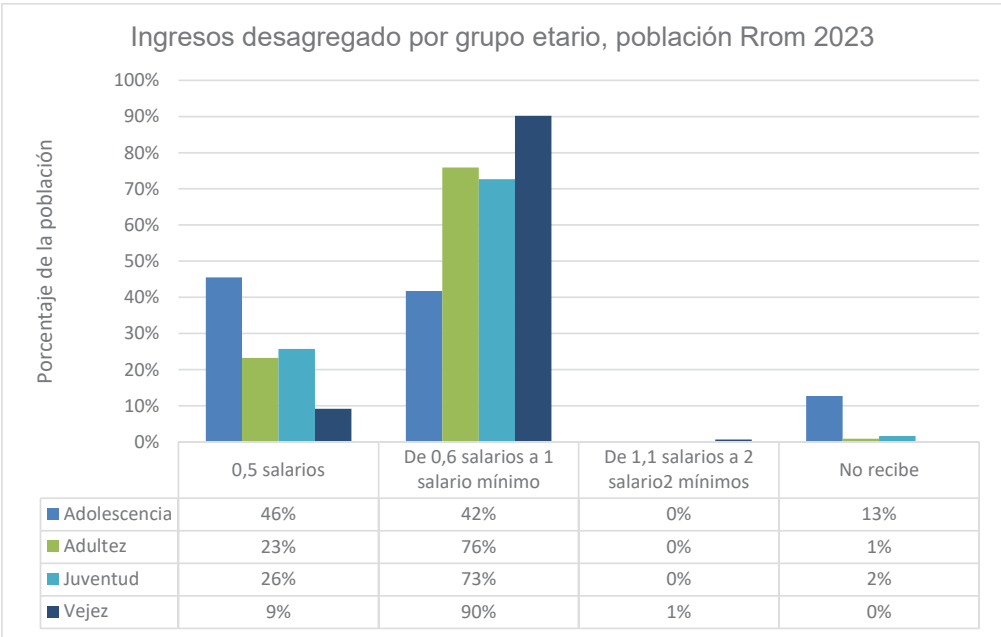


	0,5 salarios	De 0,6 salarios a 1 salario mínimo	De 1,1 salarios a 2 salario2 mínimos	No recibe
1. Hombre	55,8%	43,2%	0,0%	36,1%
2. Mujer	44,2%	56,8%	100,0%	63,9%

Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, se encuentra que cerca del 78 % del total de la población gana entre 0.6 y 1 salario mínimo, Cuando esta información es desagregada y analizada por grupo etario, se encuentra que cerca del 76 % de la población adulta gana entre 0.6 a 1 salario mínimo; porcentaje similar al de juventud (73 %). Pero un punto importante, es que en esta misma categoría se encuentra el 90 % de la población de vejez: un punto que indica vulnerabilidad económica. Esta información se encuentra en la Gráfica 33.

Gráfica 33. Ingresos mensuales desagregados por grupo etario. Población Rrom - JAKA 2023



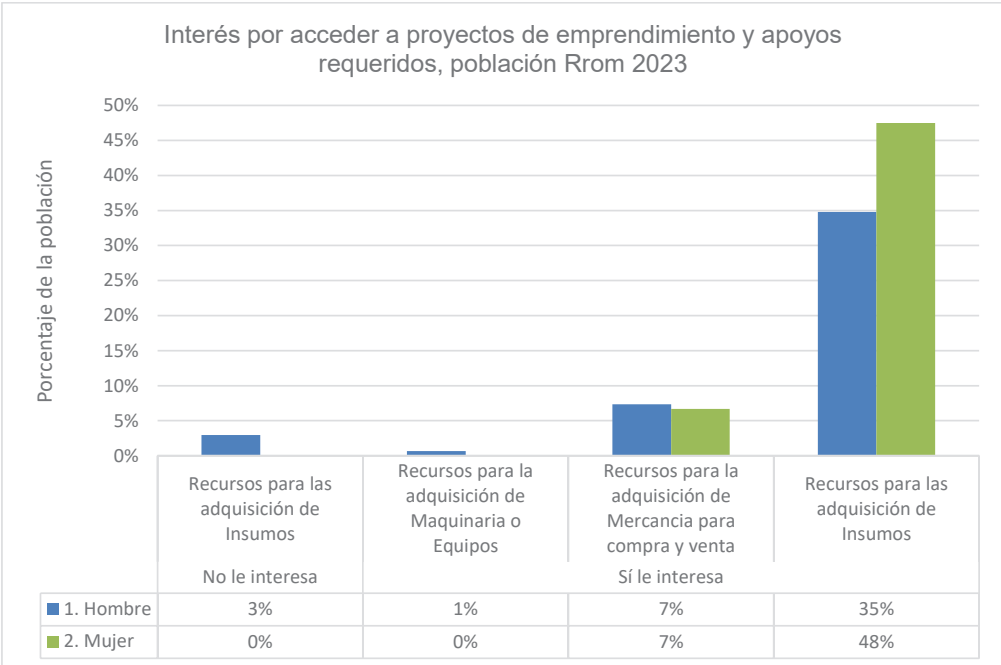
Fuente: Elaboración propia.

Con el propósito de mejorar esta situación, el pueblo como ya se ha enunciado en partes anteriores, las dinámicas socioeconómicas en el Pueblo Rrom giran en torno a bienes y servicios tradicionales, al drabardimos o comercio. Generalmente se crea valor agregado en bienes de consumo final mediante la adquisición de insumos como metales, tela y otros que son transformados por mano de obra tradicional. Estas tipologías de dinámicas promueven cohesión, apropiación y un proceso de transmisión de saberes intergeneracionales que generan la vortechía o bolsa común, que representa como el producido de la familia o vitsa Gitana.

Debido a esta característica, el 97 % de la población encuestada expresa estar interesada en acceder a proyectos de emprendimiento, en la que el 55 % son mujeres y 42 % son hombres, como se muestra en la Gráfica 34, y en donde se requiere mayor apoyo es para la adquisición de insumos para el inicio,

fortalecimiento y sostenibilidad de sus emprendimientos, y en vista de que el estado actual en áreas como la estabilidad económica y laboral, es crítico proporcionar tales apoyos.

Gráfica 34. Interés por acceder a proyectos de emprendimiento y apoyos requeridos, desagregado por sexo - JAKA 2023

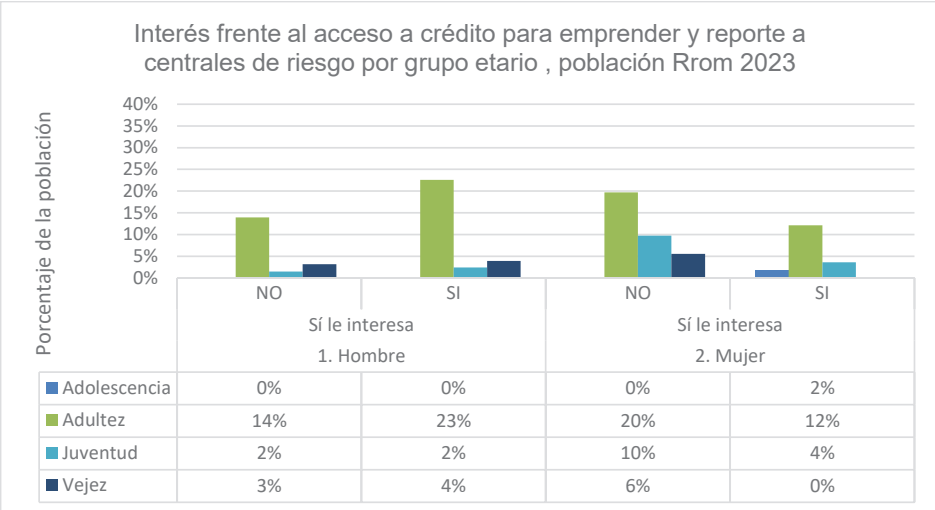


Fuente: Elaboración propia.

La Gráfica 35 expone que sí hay interés en la población adulta del pueblo Rrom en la adquisición de créditos para montar su negocio propio, pero las centrales de riesgo dificultan esta situación. Se puede ver que los hombres (23 %) están más reportados por 11 % más que las mujeres (12 %) en este rango etario.

Los procesos de bancarización en el pueblo Rrom son concebidos como trámites y condiciones de difícil acceso, muchos Rroms por su condición de víctimas son celosos con la entrega de datos debido a que se han transmitido miedos por eventos de amenaza. Adicional a lo anterior el Rrom vive el aquí y el ahora, no hay una cultura del ahorro sino de la subsistencia, por ende, no se cotiza salud, ni pensión, se trabaja para el arriendo, la comida y si alcanza para el buen vestir que es un aspecto de apariencia fundamental al interior de la Kumpania. La mayor parte de los encuestados les interesa el crédito en función de generar valores agregados a materias primas o a la comercialización de bienes terminados en cuero y marroquinería.

Gráfica 35. Población interesada en acceder a crédito para montar su negocio y reporte a centrales de riesgo por grupo etario- JAKA 2023



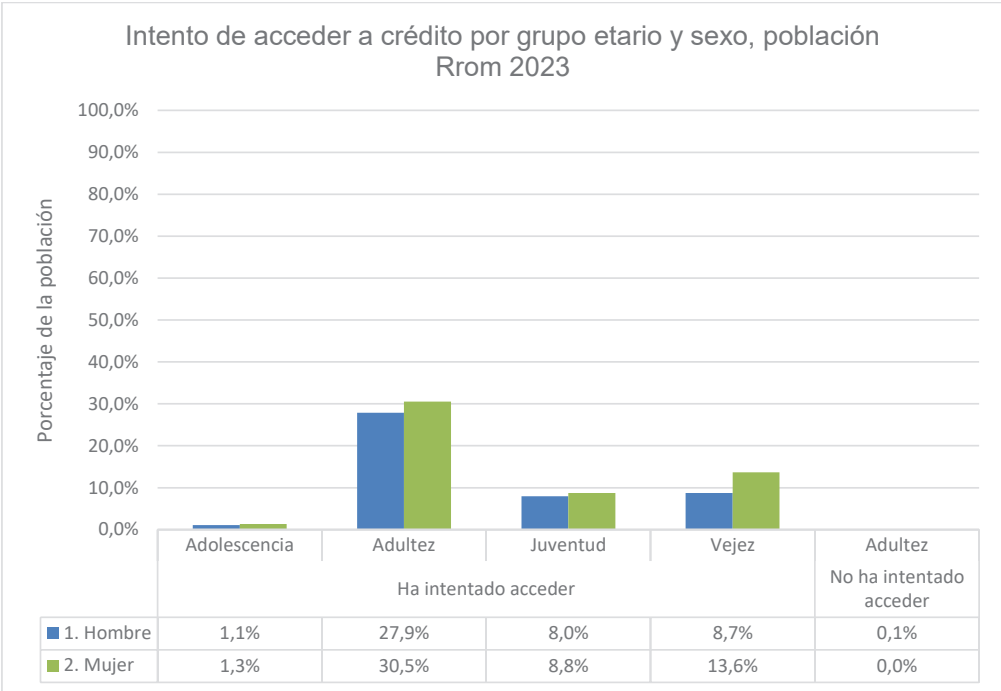
	Sí le interesa 1. Hombre		Sí le interesa 2. Mujer	
	NO	SI	NO	SI
Adolescencia	0%	0%	0%	2%
Adultez	14%	23%	20%	12%
Juventud	2%	2%	10%	4%
Vejez	3%	4%	6%	0%

Fuente: Elaboración propia.

De su parte, de la población del pueblo Rrom encuestada durante la implementación de JAKA, ninguna persona ha sido beneficiario de programas y proyectos en sus emprendimientos y actividades económicas, y al estar reportados ante las centrales de riesgo, se considera necesaria la intervención del distrito para impulsar los emprendimientos de la población, pues dependen directamente de estos emprendimientos para su subsistencia. En tal sentido se evidenció durante las sesiones que la Secretaría Distrital de Integración Social fortaleció en 2022 a un grupo de mujeres mediante la entrega de telas para la elaboración de faldas lo cual generó una dinámica de transmisión de saberes, trabajo en familia, utilidad agregada y fortalecimiento del sistema de cuidado pues las labores se realizaban en las manzanas de cuidado, este fortalecimiento fue bien recibido por las autoridades y sabedores Rrom.

Como puede ser visto en la Gráfica 36, gran parte de la población ha intentado a acceder a créditos, pero han tenido respuestas negativas debido a los reportes, por lo que se presenta una necesidad que, aunada con la economía de la subsistencia, es de urgente solución. Estas circunstancias llevan al pueblo Rrom a solicitar préstamos gota a gota. Generalmente se realizan prestamos entre familias con un interés bajo o alto dependiendo de la necesidad del Rrom pues la necesidad y solidaridad en la Kumpania es un tema relevante, no obstante, muchos Rroms no cuentan con estas redes de apoyo y acceden a préstamos de gota a gota exponiendo sus vidas y los de las familias, en muchos casos en donde deben salir huyendo por no percibir ingresos y conservar la vida.

Gráfica 36. Intento de acceder a crédito por grupo etario y sexo, - JAKA 2023

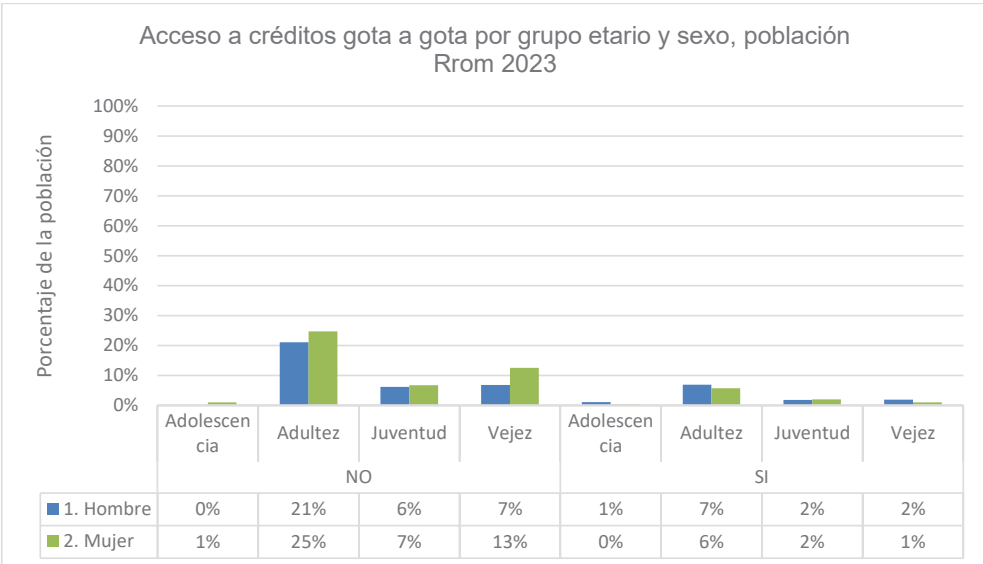


Fuente: Elaboración propia

A su vez, a pesar de que hay interés en el acceso a créditos para impulsar sus emprendimientos, unidades de negocio, e iniciativas productivas, el 100 % de las personas encuestas afirma que las entidades bancarias en donde solicitaron los préstamos, les negaron este servicio financiero Como se explicaba en el aparte anterior, al no existir una cultura del ahorro para el futuro sino la preocupación del aquí y en su gran mayoría no cuentan con experiencia crediticia, esta razón sumada a que no cuentan con respaldos para la deuda como trabajo estable o formal, vivienda propia o negocio propio incumplen con los criterios generales de acceso al crédito en el país.

Esta es de unas de las principales razones por las que cerca del 21 % de la población gitana se ha visto en una posición desfavorable y ha debido recurrir a créditos gota a gota, como se ve en la Gráfica 37. Para mayor claridad, se dan créditos de gota a gota cuando no se cuenta con materias primas o acceso al crédito en entidades bancarías, la situación se ha agudizado en etapa de pandemia y pos-pandemia debido a que el 95% de las actividades comerciales que realiza el Pueblo Rrom se dan mediante la presencialidad.

Gráfica 37. Acceso a créditos gota a gota por grupo etario y sexo - JAKA 2023



	NO				SI			
	Adolescencia	Adultez	Juventud	Vejez	Adolescencia	Adultez	Juventud	Vejez
1. Hombre	0%	21%	6%	7%	1%	7%	2%	2%
2. Mujer	1%	25%	7%	13%	0%	6%	2%	1%

Fuente: Elaboración propia

Sumando a lo anterior, la totalidad de las personas encuestas expresan que no cuentan con los recursos suficientes para el transporte y alimentación para participar en ferias o mercados campesinos en Bogotá.

Esta dificultad representa una barrera de acceso hacia la oferta distrital de escenarios comerciales ya que el traslado de enceres, ollas y elementos en metales implica una logística de transporte compleja que sumado a que la venta de estos elementos hoy día no es tan fácil pueden dejar a un Rrom comerciante de utensilios de cocina sin ventas, sin las comidas del día y endeudado con el acarreo. Conscientes de esta situación el Consejo Consultivo ha generado algunos diálogos con el sector de Desarrollo Económico quienes se han comprometido en incluir una bolsa logística que permita garantizar la participación del Pueblo Rrom en mercados campesinos entendiendo que estos utensilios que fabrican hacen parte de la cadena de alimentos y su preparación.

De su parte, relacionado al trabajo digno se encuentra el desarrollo económico, y debido a que durante la ejecución del PIAA 2017-2020 el sector de Desarrollo Económico incumplió al 100 % sus acciones, el 100 % de las personas encuestadas consideran necesaria la contratación de referentes étnicos Rrom en:

- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – Subdirección de innovación y productividad; Subdirección de financiamiento e inclusión financiera; Subdirección de emprendimiento y negocios
- IPES - Subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización;
- Instituto Distrital de Turismo – Subdirección de promoción y mercadeo; Subdirección de Gestión Corporativa

Aunque la solicitud de contratación de referentes en éste y varios sectores de la administración Distrital resulta compleja en términos meritocráticos, lo es más cuando no existe personal capaz de transmitir las realidades, sentires, usos, costumbres y realidades, por ejemplo el sector de Desarrollo Económico desconocía la situación compleja que implicaba para el Pueblo Rrom el movilizar sus productos a los mercados campesinos, después de varias sesiones de charla y gracias a la contratación de una referente en una de las áreas se logró incidencia técnica desde el enfoque diferencial étnico en el plan de compras y la bolsa logística para la realización de éstos mercados campesinos, y generalmente en las áreas en donde hay un referente Rrom se presentan experiencias positivas de incidencia y progresividad en la garantía de derechos.

Conclusiones

- Las condiciones económicas del pueblo Rrom son vulnerables ya que no cuentan con ingresos fijos, y sumado a que la mayoría no alcanza a percibir el 100 % del salario mínimo, es urgente atender a esta población en materia de desarrollo económico.
- Existe interés por ingresar a créditos para emprendimiento, pero sus reportes en centrales de riesgo son un obstáculo importante para acceder a estos servicios.
- Los préstamos son necesarios para la adquisición de insumos que permitan funcionar las ideas de negocio de la comunidad, y en especial de las mujeres del pueblo Rrom.
- El grupo etario que más accede a préstamos gota a gota son los adultos, en especial los hombres.
- Se observa la necesidad de generar protocolos y rutas de fortalecimiento al emprendimiento tradicional Rrom desde sus realidades y concepción cultural de vida.
- Las actividades económicas del Pueblo Rrom se dan en el marco de un sistema de cuidado que a su vez fortalece dinámicas familiares de transmisión de saberes tradicionales.

En la Tabla 20 se presentan el árbol de problemas relacionado a la actual feliastra, en el que se recogen las principales causas que afectan al desarrollo económico identificadas en el marco de la construcción colectiva con la comunidad. No se

afecta el contenido de los árboles debido a que es producto directo de la participación del pueblo Rrom.

Tabla 20. Árbol de problemas de la feliastra para el Derecho al Desarrollo Económico y trabajo digno, armonizado al enfoque diferencial étnico Rrom

DERECHO:	**Derecho al Desarrollo Económico y trabajo digno, armonizado al enfoque diferencial étnico Rrom**	
ACTORES DISTRITALES RESPONSABLES	**Sector Desarrollo Económico**	
PRINCIPIOS ORIENTADORES	**PROBLEMA CENTRAL ESTABLECIDO:**	Dificultad de acceso Desarrollo Económico y trabajo digno, armonizado al enfoque diferencial étnico Rrom
	CAUSAS	**EFECTOS**
BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD SIMETRÍA DE DERECHOS	Discriminación e inequidad institucional del sector Distrital de Desarrollo económico en la planeación de programas, proyectos y metas asociadas a garantizar el Derecho al Trabajo digno armonizado al enfoque Diferencial étnico Rrom en Bogotá.	Ingresos del Pueblo Rrom por debajo del mínimo vital: el 93% de la población, con ingresos menores a un salario mínimo, generando vulnerabilidad económica, e Impactos en las destrezas de oficios artesanos, como la elaboración de productos de talabartería, Impactos negativos en los ingresos de las actividades comerciales (venta ambulante, o el comercio en objetos usados, del chatarreo a las antigüedades),

	Omisión en los procesos de planeación institucional en el sector de desarrollo económico para cualificación y apoyo efectivo de competencias laborales relacionadas con los usos y las costumbres del Pueblo Rrom de Bogotá.	Desfavorable inserción laboral en la sociedad. 100% manifiesta no tener contrato formal, correlacionado con la informalidad y la no afiliación al Régimen de Seguridad Social y los beneficios respecto a prestaciones sociales.
	Desconocimiento técnico del sector de desarrollo económico del ciclo de vida y productividad del Pueblo Rrom de Bogotá en los procesos de modelación de oferta institucional para la garantía del Derecho al Trabajo.	Bajos ingresos económicos y pauperización de condiciones socioeconómicas del Pueblo Rrom del Distrito Capital.
	Debilidad de criterios técnicos y operativos en el Sector de Desarrollo Económico del Distrito Capital para cumplir con lo establecido en literales c, i, j, l, m y n del artículo 2º del Decreto 437 de 2016, referentes a la omisión de la entidad cabeza de sector, para formular los planes indicativos sectoriales a la que hace referencia la norma orgánica de planeación, cuyo resultado se denota en el nivel de avance de Acciones Afirmativas reportadas por las entidades. adscritas y vinculadas para la efectiva bancarización y acceso al crédito para el emprendimiento con enfoque diferencial étnico Rrom en Bogotá.	79% de la Población Económicamente Activa por usos y costumbres, tiene dificultades para acceder al financiamiento de sus iniciativas productivas y de emprendimiento, y el 100% manifiesta estar reportado en las Centrales de Riesgo.
	Desconocimiento y falta de aplicación del Enfoque Diferencial étnico, por parte de directivos y áreas de planeación del Sector Desarrollo Económico, frente a la oferta de bienes, servicios y apoyos al emprendimiento Rrom en el Distrito Capital, soportado en los niveles de gestión y cumplimento	Reducción significativa en la demanda de los productos, generados a través de los de oficios y actividades económicas tradicionales del pueblo

	de las Acciones Afirmativas, reportadas por las entidades del sector.	Rrom, por relaciones negativas entre el ingreso y los costos asociados con la actividad, o por la pérdida de mercado en función de alternativas o bienes sustitutos: comerciante de productos Rroms 7%, confección tradicional 5%, elaboración de elementos en cuero 3%, fabricación de elementos en metal 14%, gastronomía Gitana 7%.
	POLÍTICAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS	
	Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Política Distrital de Ciencia y Tecnología e Innovación, Política Distrital de turismo, Política Pública de Trabajo Decente y Digno, Política Pública de Financiación y Democratización del Crédito, Política Distrital de Productividad Competitividad y Desarrollo Socioeconómico.	
	ACTORES DEL PUEBLO RROM INVOLUCRADOS	
	Consejo Consultivo y de Concertación Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá Mesa Local Rrom de Kennedy - Mesa Local Rrom de Puente Aranda Organización PRORROM - Organización Unión Romaní Seré Rromenge - Sabedoras Rrom	
	ACTORES INSTITUCIONALES RESPONSABLES	
	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y entidades adscritas al sector Ministerio Público Nacional y Distrital	
	CONCLUSIONES	
	1. Datos extractados e la encuesta JAKA 2023, permiten observar circunstancias laborales inestables, que impactan alrededor del 95% de los Rrom; bajo condicionamientos de una informalidad que afecta al 92% de la población Rrom; que ve como con el pasar de tiempo, las dinámicas por	

	los cambios en las actividades industriales y comerciales de la economía distrital junto con el incumplimiento de compromisos, que se plasman en la planificación y ejecución de recursos públicos, por parte del sector Desarrollo Económico, reiterando la no ejecución del Plan Integral de Acciones Afirmativas, coadyuvado para que desaparezcan o se destruyan oficios tradicionales; en un mercado que muestra que la media de ingresos del 70% de los Rrom, es menos del 60% del mínimo legal. 2. Dificultades, para incursionar en procesos formales de bancarización y demanda de recursos al sistema financiero, para apalancar las iniciativas y emprendimientos desde la cultura Rrom en artes y oficios tradicionales. Bajo estas circunstancias, se generan impactos para la coexistencia y perdurabilidad de una cultura social y productiva, con un alto índice de pobreza, tal como se percibe en la forma de relacionarse e interactuar con el sistema productivo, y los niveles de ingresos generados por la oferta y la demanda de artes y oficios tradicionales. 3. Sistema Distrital para la productividad y el emprendimiento desadaptado a las dinámicas socioeconómicas del Pueblo Rrom de Bogotá. 4. Pérdida de capacidad adquisitiva del Pueblo Rrom aproximadamente el 93% de los Rroms recibe menos de 1 SMLV y el 6% no recibe ningún ingreso. Fuentes: Encuesta JAKA 2023 y participación del Pueblo Rrom.

Fuente: : Encuesta JAKA 2023 y participación del Pueblo Rrom

4.5.3 Feliastra para la identificación de problemáticas asociadas a la reivindicación del derecho a la vivienda y servicios públicos dignos

La concepción de la vivienda se da a partir de la concepción de la familia, es decir el Pueblo Rrom tiene una concepción de familia amplia extensa en donde se tiene como costumbre que los adultos mayores ayudan en la crianza y cuidado de nietos y bisnietos, es así que se hace necesario viviendas amplias con capacidad entre 7 y 20 personas, desafortunadamente la oferta de viviendas amplias y el déficit de suelo en las zonas de pervivencia Rrom ha generado que se arrienden inmuebles contiguos que permitan mantener este sistema de cuidado.

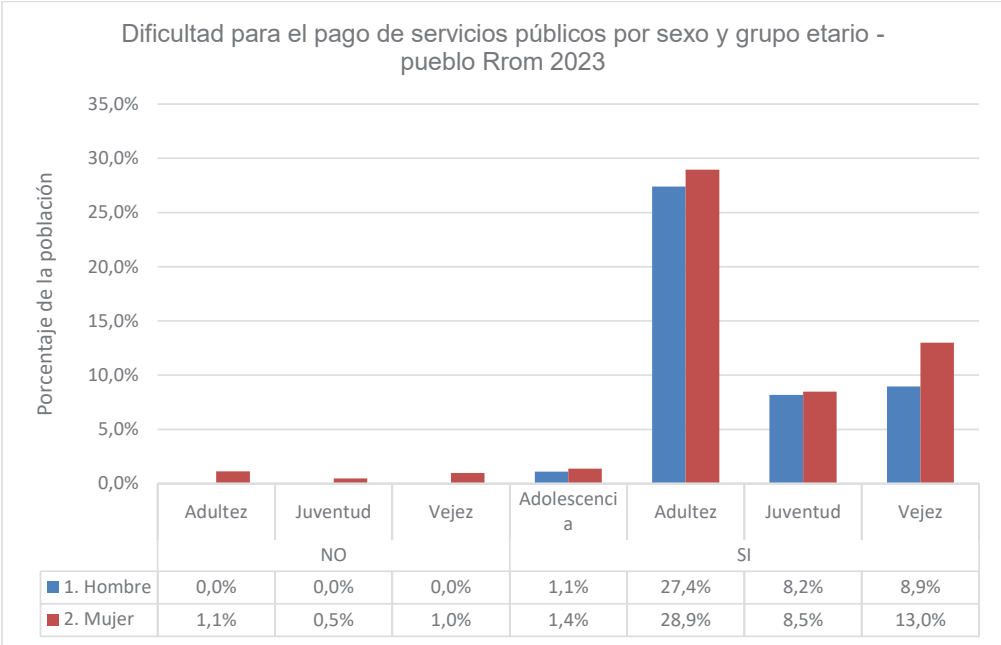
Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el derecho a una vivienda adecuada es reconocido como parte del derecho a un nivel de vida adecuado consignado en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, y en el artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Los Derechos Humanos, 2010). Asimismo, en el numeral 11 de la Observación General N°4 del 6° periodo de sesiones de 1991, esta Oficina reconoció que los Estados Parte deben otorgar la debida prioridad a los grupos sociales que viven en condiciones desfavorables concediéndoles una atención especial (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Los Derechos Humanos, 1991).

Al tener en cuenta los aspectos demográficos y de trabajo digno expuestos en las anteriores Feliastri, la información sugiere que el pueblo Rrom se encuentra en situaciones desfavorables, por lo que son sujetos de especial atención por parte del Estado Colombiano.

Sin embargo, la situación en materia de vivienda digna es igualmente compleja. Durante la crisis económica producida por la pandemia de virus COVID-19, la totalidad de las personas encuestadas reportaron dificultades para el pago de su arriendo, y en la actualidad, aproximadamente el 97 % del total del pueblo Rrom expresa tener dificultades para el pago de servicios públicos. Esta situación se concentra en la población adulta, más en las mujeres (28,9 %) que en los hombres (27.4 %), seguida de la población pertenecientes a los adultos mayores, como se puede ver en la Gráfica 38 .

Frente al grupo de vejez, es nuevamente una porción de la población vulnerable, y para este caso, las mujeres en este grupo etario tienen una mayor dificultad para el pago de servicios públicos, teniendo un porcentaje del 13 % sobre el total de la población. Finalmente, la población de juventud no representa mayores diferencias entre sexos.

Gráfica 38. Dificultad para el pago de servicios públicos por sexo y grupo etario - JAKA 2023



Fuente: Elaboración propia

La capacidad de pago de los servicios públicos obstaculiza en gran medida residir en una vivienda con las condiciones dignas en entornos urbanos, y debido al porcentaje de la población que se encuentra en esta situación, resulta alarmante el estado en el cual se encuentra el pueblo Rrom en materia garantía de derechos. Por otra parte, la totalidad de la población encuestada expresa que para la realización de trámites con el sector hábitat suelen tener dificultades y no implementan de manera adecuada el enfoque étnico diferencial, un aspecto importante para tener en cuenta al interior del sector en vista del estado del pueblo Rrom.

De igual manera, cuando fue consultado al pueblo Rrom si estaría interesado en generar una cuota mensual de ahorro programado para la adquisición de vivienda nueva o usada, cerca del 98 % contestó que esta pregunta no aplica debido a su situación económica inestable. No obstante, aquellas personas que contestaron que sí, también se encuentran en igual situación, incluso ganándose tan solo el 50 % del salario mínimo.

En esta vía, también se les consultó en qué zona o localidad de Bogotá en donde consideran pertinente tener vivienda, y cifras similares a la pregunta anterior fueron analizadas, y quienes contestaron afirmativamente, además tener una vivienda en la localidad de Kennedy. Idéntica información arrojó la encuesta cuando fue preguntado si les interesaría acceder a crédito para mejora o ampliación de vivienda

Esto se puede explicar debido al sistema de cuidado que se basa en la cercanía de viviendas. Al analizar la mayoría de las viviendas en las que habitan hoy día la Kumpania Rrom se evidencia que, aunque son casas antiguas en el barrio Marsella por ejemplo son Casas que albergan 3 o hasta 5 grupos familiares que deciden vivir cerca entre sí, desafortunadamente la oferta de Vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario en esta zona es nula. Es importante recordar que la OMS considera hacinamiento cuando una habitación es ocupada por más de 1.5 personas por habitación. Y al hablar de que cerca de 3 o 5 grupos familiares ocupan la misma vivienda, es muy posible que se presente hacinamiento.

Finalmente, el pueblo Rrom considera como necesaria la contratación de referentes étnicos diferentes entidades, y con esto poder escalar de manera efectiva sus demandas a instancias en donde puedan ser resultas. Las entidades consideradas son:

- La Caja de Vivienda Popular – Dirección de Mejoramiento de Vivienda.
- La caja de Vivienda Popular – Dirección de Mejoramiento de Barrios.
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
- La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.
- Secretaría de Hábitat – Subsecretaría de Gestión Financiera
- Secretaría de Hábitat – Subsecretaría de Coordinación Operativa

Aunque la solicitud de contratación de referentes resulta compleja en términos meritocráticos, lo es más cuando no existe personal capaz de transmitir las realidades, sentires, usos, costumbres y realidades, en las áreas que generan criterios de acceso a bienes y servicios Distritales por ejemplo el sector de Hábitat se desconocía la situación compleja frente al ahorro programado y a los beneficios a nivel nacional en el marco de su condición de víctima a través de la única referente se generaron procesos que permitieron el cierre financiero para la adquisición de VIS.

Conclusiones

- Como se ha visto en materia de vulnerabilidad de económica, el pueblo Rrom no tiene acceso a créditos por los reportes a las centrales de riesgo, así que es difícil para la población acceder a créditos para mejora de vivienda y los programas desde el Distrito que han sido desarrollados no han hecho un uso adecuado del enfoque diferencial étnico.

- Se presentan dificultades en el pago de servicios públicos para cerca del 97 % del total de la población.

- Hay baja oferta de Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario en las zonas de pervivencia y sistema de cuidado propio del Pueblo Rrom.

- El acceso a crédito a vivienda es limitado e imposibilita el cierre financiero para la adquisición de Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario

- No se han explorado la generación de programas de ampliación de vivienda usada para la conservación del sistema de cuidado propio del Pueblo Rrom.

Por último, en la Tabla 21 se presenta el árbol de problemas relacionado con la actual feliastra. En este se recogen los sentires, percepciones y causalidades de algunas situaciones que enfrenta la población. Asimismo, no se altera el contenido de estos árboles ya que son producto directo de los espacios de participación.

Tabla 21. Árbol de problemas de la feliastra para el Derecho a la vivienda y servicios públicos dignos

DERECHO:	**Derecho a la vivienda y servicios públicos dignos**	
ACTORES DISTRITALES RESPONSABLES	**Sector Hábitat**	
PRINCIPIOS ORIENTADORES	**PROBLEMA CENTRAL ESTABLECIDO:**	No garantía del derecho a la vivienda y servicios públicos dignos
	CAUSAS	**EFECTOS**
BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD SIMETRÍA DE DERECHOS	Inexistencia de programas diferenciales étnicos Rroms para el acceso a vivienda digna o su ampliación, oferta de vivienda desterritorializada en el Distrito Capital por omisión y falta de voluntad política de directivos del sector en la planeación de programas, proyectos y oferta de servicios del sector Hábitat de Bogotá.	El 74% de los Rroms de Bogotá vive en arriendo y no cuenta con las garantías para acceder a una vivienda digna de acuerdo con sus usos y costumbres
	Omisión de realidades financieras, formas de vida, usos, costumbres y aspectos territoriales por parte de Directivos y áreas de planeación del Sector Distrital del Hábitat para la atención y efectiva inclusión y acceso a la vivienda del pueblo Rrom de Bogotá.	Dificultad en el cierre financiero para el acceso a una vivienda propia por falta de enfoque diferencial en la oferta

	Inexistencia de programas con enfoque diferencial étnico Rrom para la mitigación del racismo y la discriminación en la consecución de vivienda propia y/o en arriendo en las zonas donde habita el Pueblo Rrom en Bogotá.	Racismo y discriminación institucional en el sector hábitat y en la sociedad mayoritaria para la consecución de vivienda en arriendo y/o usada en Bogotá
	Inexistencia de rutas, protocolos y personal para la efectiva atención del Pueblo Rrom en los diferentes servicios brindados por el Sector Hábitat del Distrito Capital.	99% de los Rroms sostiene que hay barreras para el acceso a trámites y servicios del sector hábitat
	Falta de voluntad política del Sector Hábitat del Distrito para la operativización de programas para el ahorro, el subsidio y la compra de vivienda propia en el pueblo Rrom de Bogotá.	98% de los Rroms se encuentra afectado por la crisis económica sin posibilidades de ahorro para acceso a vivienda
	Omisión del contexto de interseccionalidad, territorial, social y cultural del Pueblo Rrom por parte de Directivos del Sector Hábitat en la formulación, promoción y materialización de programas de vivienda de interés social y prioritario para el Pueblo Rrom de Bogotá.	Desterritorialización de la oferta de vivienda de interés social y/o prioritario del pueblo Rrom: Los miembros del Pueblo no acceden a la oferta de viviendas del distrito ya que estas se encuentran fuera de las zonas donde históricamente habita la Kumpania (Kennedy y Puente Aranda). Lo que implicaría una fractura al interior puesto que los miembros no acostumbran a vivir separados
	Omisión de contextos sociales y económicos del Pueblo Rrom por parte de directivos y empresas prestadoras de servicios públicos Distritales para el diseño, modelación y efectivo beneficio a través de programas, subsidios y servicios que garanticen una buena calidad de vida a este grupo étnico.	Baja capacidad adquisitiva para el pago de servicios públicos en el pueblo Rrom el 95 % de los Rroms tiene dificultades económicas para pagar sus servicios públicos, dificultades asociadas al bajo nivel de ingresos mensual

	Omisión, falta de personal y desconocimiento de parámetros culturales, usos y costumbres del Pueblo Rrom en la atención de servicios de destino final bandada por el Sector Distrital de Hábitat y sus entidades adscritas.	Falta de articulación para los servicios de destino final: La oferta de servicios de destino final aun es incompleta por ello el pueble accede a la brindada por integración social
	Incumplimiento de la Ley 1381 de 2010, discriminación y desconocimiento institucional del Pueblo Rrom en los procesos de planeación, toma de decisión y servicios de la EAAB	Barreras de acceso a bienes, servicios y subsidios de la EAAB por parte del Pueblo Rrom de Bogotá.
	Inexistencia de programas específicos para la reubicación y/o mejoramiento de condiciones de vida del Pueblo Rrom	Hacinamiento e inseguridad social del Pueblo Rrom de Bogotá
	POLÍTICAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS	
	POT Política Distrital de Vivienda y Hábitat Política Pública de Gestión Integral del Hábitat	
	ACTORES DEL PUEBLO RROM INVOLUCRADOS	
	Consejo Consultivo y de Concertación Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá Mesa Local Rrom de Kennedy - Mesa Local Rrom de Puente Aranda Organización PRORROM - Organización Unión Romaní Seré Rromenge - Sabedoras Rrom	
	ACTORES INSTITUCIONALES RESPONSABLES	
	Secretaría Distrital del Hábitat Caja de Vivienda Popular UAESP EEAAB ERU Ministerio Público Nacional y Distrital	
	CONCLUSIONES	
	1. De acuerdo con la encuesta JAKA 2023, El 74% de los miembros de la Kumpania de Bogotá viven en arriendo, el 21% de los miembros de la Kumpania cuentan con vivienda propia, sin hipoteca; el 98% manifiestan atravesar por periodos de crisis económica que les dificultan pagar a tiempo sus obligaciones con las cuotas de hipoteca o el arriendo del sitio de residencia, con incidencias de riesgo inminente para garantizar condiciones de acceso a vivienda digna.	

	2. El 99% de los Rroms de la Kumpania de Bogotá manifestó que tiene dificultades para el acceso a trámites y servicios en el Sector Hábitat puesto que los programas no cuentan con criterios de enfoque diferencial étnico Rrom. Adicionalmente el 99% considera que la entidad no tiene enfoque diferencial étnico Rrom, dado que las características de las viviendas, se homogeniza con la población mayoritaria respecto a condiciones y espacios individuales, sociales, personales y colectivos posibilidades de movilidad, y distancias de sociabilidad, donde se puedan desarrollar las actividades propias de la cultura familiar Rrom, el entorno contiguo o inmediato con familias pares, para acceder a servicios comunes, considerando criterios de localización geográfica. 3. El 99% de los Rroms no cuentan con ahorro programado y no están dispuestos a realizar uno, gran parte de esto relacionado con los usos y costumbres que implican vivir del "día a día", es así como se hace necesario plantear otro tipo de estrategias para lograr el cierre financiero y posterior acceso a vivienda. Así mismo se plantea que la ubicación de las viviendas propósito de los subsidios se otorgue con enfoque diferencial, puesto que el 90% de los Rroms habita en las localidades de Kennedy y Puente Aranda, conviven juntos como históricamente lo han hecho e iría en contra de los usos y costumbres vivir separados. 4. El 54% de los Rroms viven en casa, el 45% en apartamento y el otro en habitación. Esto corresponde a que las familias requieren espacios amplios ya que por usos y costumbres se habita con la familia extensa en una sola unidad de vivienda. De acuerdo con los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda DANE-DCD. CNPV 2018, el 29,3% de los hogares contaba tan solo con una persona; el 19,5% estaba conformados por dos personas; el 21,1% lo conformaban tres personas; el 16,1% lo integraban cuatro personas; mientras que el restante 13,9% lo conformaban cinco o más personas. En cuanto a la cobertura de servicios de los hogares Rrom, se observó que: el 99% de las viviendas Rrom en Bogotá contaban con servicio de energía; el 99,5% tenía cobertura de acueducto y el 99% tenía alcantarillado, el 94,7% tenía gas natural, el 98,6% tenía cobertura de recolección de basuras y el 74,9% tenía acceso a internet.

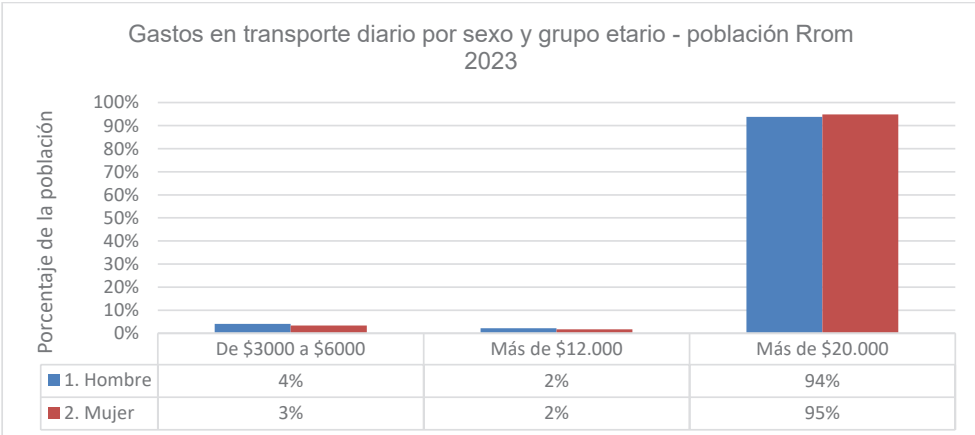
Fuente: Elaboración propia

4.5.4 Feliastra para la identificación de problemáticas asociadas a la reivindicación del derecho a una movilidad digna e incluyente

El idioma rromanés y su invisibilización en los sistemas de transporte masivo representan miedos y barreras de acceso al interior del Pueblo Rrom, es por ello por lo que el Consejo Consultivo Rrom insiste en que el sector movilidad implemente la Ley 1381 de 2010 en los protocolos de acceso e información con énfasis en las zonas de pervivencia de la Kumpania Rrom de Bogotá. La construcción de sistemas de transporte incluyentes y que responden a las diferentes realidades de las ciudades, centros poblados, y zonas rurales, es una responsabilidad que se tiene con el desarrollo sostenible, ya que la integración de las dimensiones sociales, culturales, y económicas, es un asunto de derechos humanos que representa mayor bienestar e igualdad en la sociedad (CEPAL, 2022).

Cuando un sistema de transporte no integra estas dimensiones, los problemas para la población pueden afectar directamente el desarrollo de la ciudad en áreas económicas, sociales, e impactar directamente de manera negativa la salud física, emocional y mental a las personas. Asimismo, puede aumentar los riesgos relacionados al costo relativo para las economías familiares, riesgos laborales, género, entre otros. Por lo que conviene establecer canales de diálogo para integrar de manera óptima estos aspectos (CEPAL, 2022). En cuanto al pueblo Rrom y el transporte, JAKA muestra que el 94 % del total de la población gasta más de $20.000 en transporte al día, como lo expone la Gráfica 39, y al tener en cuenta los ingresos de las personas encuestadas y que solo el 16 % tiene un contrato formal, los gastos representan una porción importante de su sustento.

Gráfica 39. Gastos en transporte diario por sexo y grupo etario - JAKA 2023



Fuente: Elaboración propia

De igual manera, la totalidad de la población encuestada considera necesario que

en el transporte público y los medios informativos para la movilidad se debe tener en cuenta el idioma Rromanes para garantizar una mayor inclusión del pueblo Rrom a las dinámicas de la ciudad. Y en igual porcentaje, las personas encuestadas consideran que las entidades adscritas, así como las empresas, al sector movilidad no implementan adecuadamente el enfoque diferencial étnico.

Por otra parte, dentro de la Feliastra correspondiente a las problemáticas asociadas a la reivindicación del derecho a una movilidad digna e incluyente, el total de las personas encuestas consideran necesaria la contratación de referentes étnicos para la garantía de sus derechos en las siguientes entidades:

- Secretaría de Movilidad - Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía
- Secretaría de Movilidad – Secretaría de Gestión Corporativa
- Instituto de Desarrollo Urbano
- Empresa Metro

Lo anterior debido a que el idioma rromanes no ha sido incluido en los sistemas de información y accesibilidad en los sistemas de transporte masivo de Bogotá.

Conclusiones

- Un aspecto transversal como el desarrollo económico también dificulta la movilidad en la ciudad, y con este obstáculo, el bienestar de la población ya que limita el acceso a la oferta de bienes y servicios del Distrito. Por esta razón se exige la territorialización de estas ofertas, a fin de permitir los medios para el acceso a la oferta institucional.
- Las dinámicas socioeconómicas de venta de bienes y servicios tradicionales Rrom al interior y al exterior de las localidades donde habita el Pueblo Rrom, presentándose gastos excesivos en transporte y limitando el poder adquisitivo y la seguridad alimentaria de las familias.
- Los procesos de información o participación de las obras tampoco incluyen el idioma rromanes y por tanto se hace necesaria la contratación de referentes Rrom.
- Los trámites y licencias de construcción o ampliación de la vivienda representan una dificultad para el Pueblo Rrom entendiendo que comercializan con vehículos por ende se requiere apoyar la implementación del enfoque diferencial étnico en la prestación de servicios por parte del sector movilidad y transporte público.

Finalmente, en la Tabla 22 se presenta el árbol de problemas relacionado con la actual feliastra. En este se recogen los sentires, percepciones y causalidades de algunas situaciones que enfrenta la población. Asimismo, no se altera el contenido de estos árboles ya que son producto directo de los espacios de participación.

Tabla 22. Árbol de problemas la feliastra para el Derecho a una movilidad digna e incluyente

DERECHO:	Derecho a una movilidad digna e incluyente	
ACTORES DISTRITALES RESPONSABLES	Sector Movilidad	
PRINCIPIOS ORIENTADORES	PROBLEMA CENTRAL ESTABLECIDO:	Falta de garantías en el derecho a una movilidad digna e incluyente
	CAUSAS	EFECTOS
BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD SIMETRÍA DE DERECHOS	Baja capacidad económica del Pueblo Rrom para el acceso a una movilidad digna e incluyente	Gastos diarios superiores a $20.000 en el 95% de los hogares Rroms. Limitaciones de movilidad para el acceso a bienes y servicios Distritales en salud, educación y escenarios de participación.
	Incumplimiento de la Ley 1381 de 2010 por parte del sector movilidad del Distrito Capital	Falta de garantías para ejercer el derecho a la movilidad en los sistemas de transporte masivo de Bogotá por parte del Pueblo Rrom. El 100% de las estaciones no tienen información en idioma rromanés.
	Falta de implementación del Enfoque Diferencial étnico en la prestación de servicios de movilidad	Opinión desfavorable del 100% frente a la implementación del EDE Rrom en la prestación de servicios de movilidad del Distrito
	Inexistencia de procesos capacitación y sensibilización para el correcto uso de los sistemas de movilidad en el Pueblo Rrom	Desconocimiento de los sistemas de movilidad del Distrito Capital por parte del 100% del Pueblo Rrom de Bogotá.
	Inexistencia de servidores o funcionarios del Sector Movilidad que conozcan el idioma Rromanes, usos, costumbres y parámetros del sistema de cuidado Rrom.	Des adaptabilidad de las rutas y protocolos de atención a usuarios Rroms del sector de movilidad Distrital.
	Inexistencia de servidores o funcionarios del IDU que conozcan el idioma Rromanes, usos, costumbres y parámetros del sistema de cuidado Rrom.	Des adaptabilidad de las rutas y protocolos de atención a usuarios Rroms del IDU.

Exclusión en los procesos de participación del proyecto Metro de Bogotá	Desconocimiento del proyecto metro de Bogotá por parte del 78% del Pueblo Rrom de Bogotá.
POLÍTICAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS	
Política Pública Distrital de Movilidad	
ACTORES DEL PUEBLO RROM INVOLUCRADOS	
Consejo Consultivo y de Concertación Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá Mesa Local Rrom de Kennedy - Mesa Local Rrom de Puente Aranda Organización PRORROM - Organización Unión Romaní Seré Rromenge - Sabedoras Rrom	
ACTORES INSTITUCIONALES RESPONSABLES	
Secretaría Distrital de Movilidad y entidades y empresas asociadas Ministerio Público Nacional y Distrital	
CONCLUSIONES	
1. El Pueblo Rrom sufre dificultades económicas y de seguridad alimentaria que se incrementan y agudizan por el elevado gasto en transporte en el marco de sus dinámicas económicas, sociales y de cuidado. 2. Hay un incumplimiento de la Ley 1381 de 2010 por parte del Sector Movilidad lo cual genera una falta de garantías para ejercer el derecho a la movilidad en los sistemas de transporte masivo de Bogotá por parte del Pueblo Rrom. El 100% de las estaciones no tienen información en idioma rromanés. 3. Se evidencia exclusión e invisibilización de la condición étnica Gitana en la gestión del Sector Movilidad pues persiste una opinión desfavorable del 100% frente a la implementación del EDE Rrom en la prestación de servicios de movilidad del Distrito 4. El 100% del Pueblo Rrom presenta dificultades en el uso de los sistemas de movilidad del Distrito Capital. 5. Los protocolos del sector movilidad son deficientes entorno a la atención diferencial étnica Gitana en las localidades donde habita. 6. Las metodologías y escenarios de participación e información de obras e intervenciones del IDU son excluyentes e impiden que el Pueblo Rrom se informe e incida desde su perspectiva étnica. 7. Existe un desconocimiento del proyecto metro de Bogotá por parte del 78% del	

	Pueblo Rrom de Bogotá. Fuentes: Encuesta JAKA 2023 y participación del Pueblo Rrom.

Fuente: Elaboración propia

4.5.5 Feliastra para la identificación de problemáticas asociadas al derecho a un servicio de salud digno, preventivo y territorializado

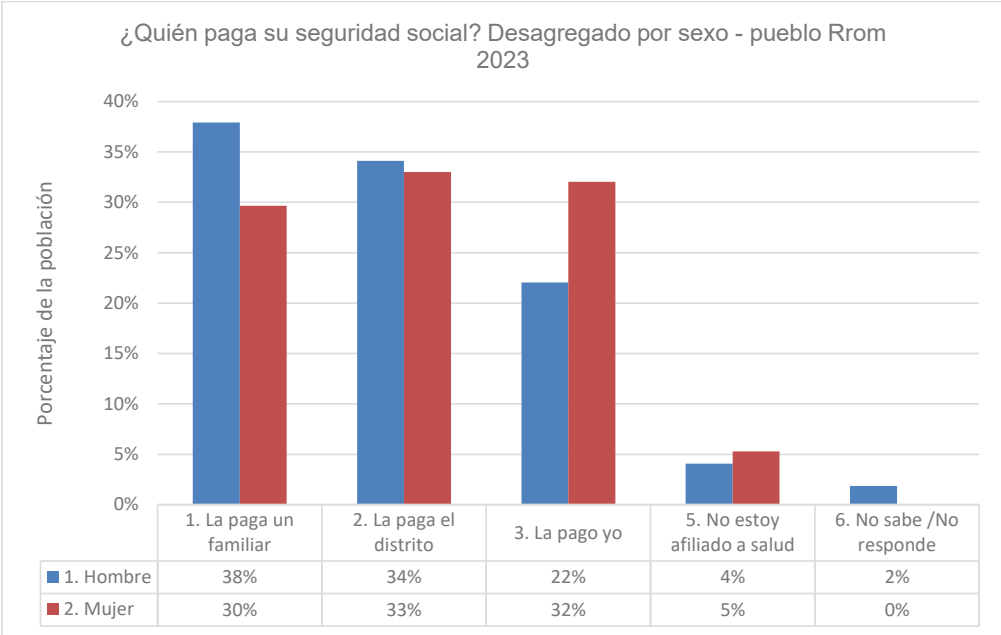
La partería, los remedios basados en plantas medicinales, las buenas energías que transmiten algunas piedras y amuletos, la alimentación balanceada y la magia son parte de las concepciones tradicionales del sistema de cuidado propio y específicamente de la medicina tradicional, desafortunadamente no existen procesos investigativos que permitan consolidar o visibilizar la medicina Gitana, sin embargo el sector ambiente y salud avanzan en la consolidación de elementos cualitativos que permitan generar documentos y acervo histórico para su registro, conservación y transmisión.

El derecho a la salud tiene la particularidad que no sólo se remite a la atención sanitaria o acceso al sistema de salud, que si bien comprende partes de este derecho, según la (Organización Mundial de la Salud, 2018) comprende un amplio conjunto de factores que pueden contribuir a una vida sana, y a través del Comité de Derechos Económicos, Sociales, que es el órgano encargado de llevar a cabo un seguimiento al Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales, se ha establecido como factores determinantes;

- Agua potable y condiciones sanitarias adecuadas;
- Alimentos aptos para el consumo;
- Nutrición y vivienda adecuadas;
- Condiciones de trabajo y un medio ambiente salubres,
- Educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud;
- Igualdad de género.

Sin embargo, y con el propósito de proporcionar mayor estructura al documento, se entiende que parte de la salud forma parte de todas las Feliastri, y la presente está destinada a mostrar los temas relacionados al sistema. En este sentido, durante la implementación de JAKA se encontró que el Distrito paga cerca del 34 % de la salud del pueblo Rrom, seguido del pago por un familiar, el cual cubre la 33 %, mientras que el 27 % paga su propia seguridad social. Además, tan solo el 5 % del pueblo Rrom no está afiliado, como se puede ver en la Gráfica 40.

Gráfica 40. ¿Quién paga su seguridad social? - JAKA 2023

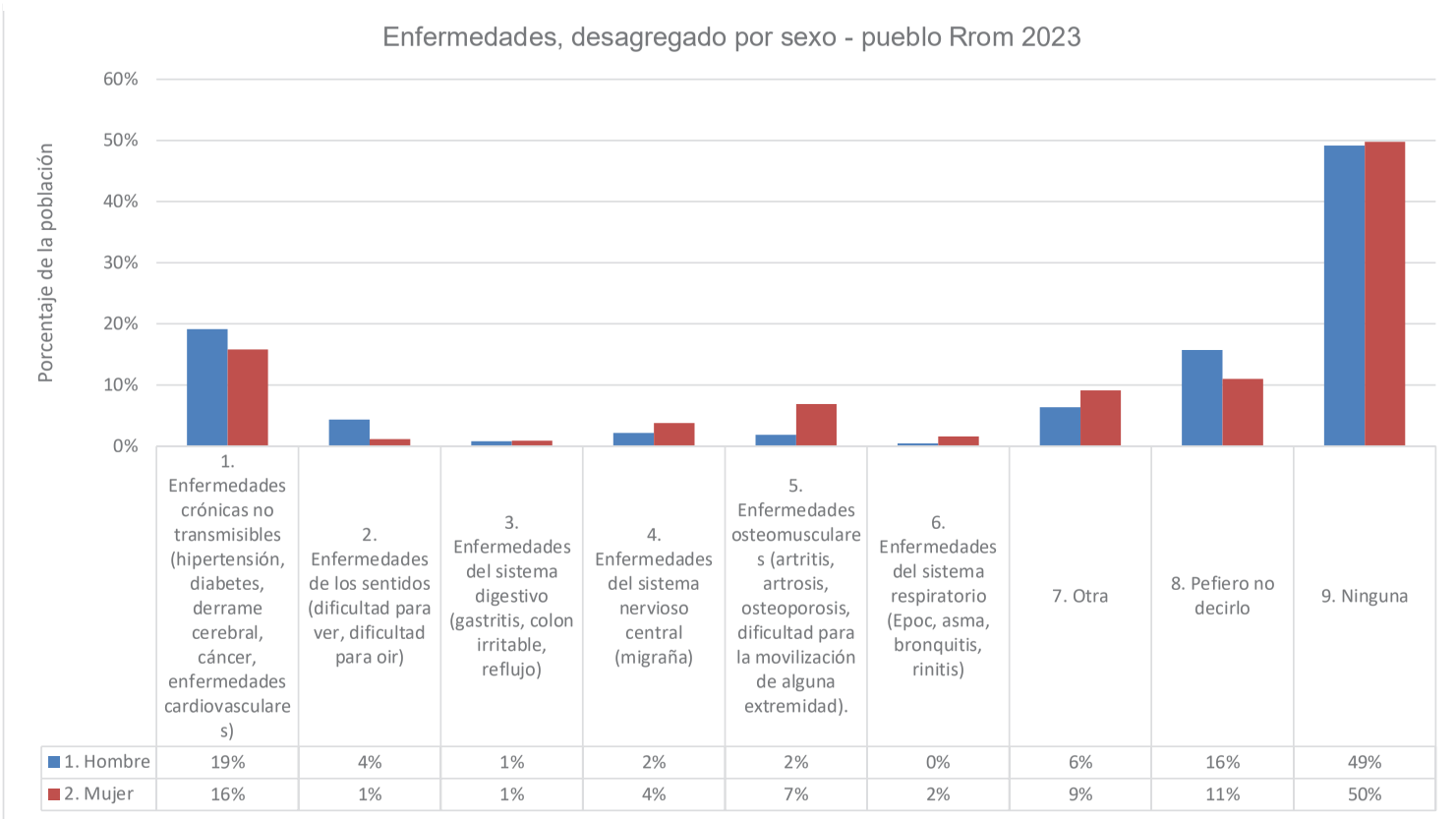


Fuente: Elaboración propia

Además, se encontró que hay mayor afectación por enfermedades osteomusculares que dificultan la movilidad de alguna extremidad en mujeres (7 % del total de las mujeres encuestadas) que en los hombres (2 % del total de los hombres encuestados). Así como las enfermedades del sistema respiratorio y enfermedades del sistema nervioso central: 2 % y 4 % del total de las mujeres, como puede ser visto en la Gráfica 41. Por otra parte, hay mayor proporción de hombres con enfermedades de los sentidos, estando 3 % por encima de las mujeres, al igual que en enfermedades crónicas no transmisibles.

Con relación a estas últimas enfermedades, en la Gráfica 42 se desagregan por grupos etarios, y se tiene que el 44 % de la población adulta mayor las padece. Por otra parte, se tiene que la población más saludable es la que se encuentra en el grupo etario de juventud, con 77 % sin ninguna enfermedad según la encuesta JAKA. A pesar de esto, ninguna persona encuestada afirma estar en tratamiento de la enfermedad que le aqueja, ya que cerca del 97 % del total del pueblo Rrom ha tenido dificultades para el acceso a servicios de salud de las EPS.

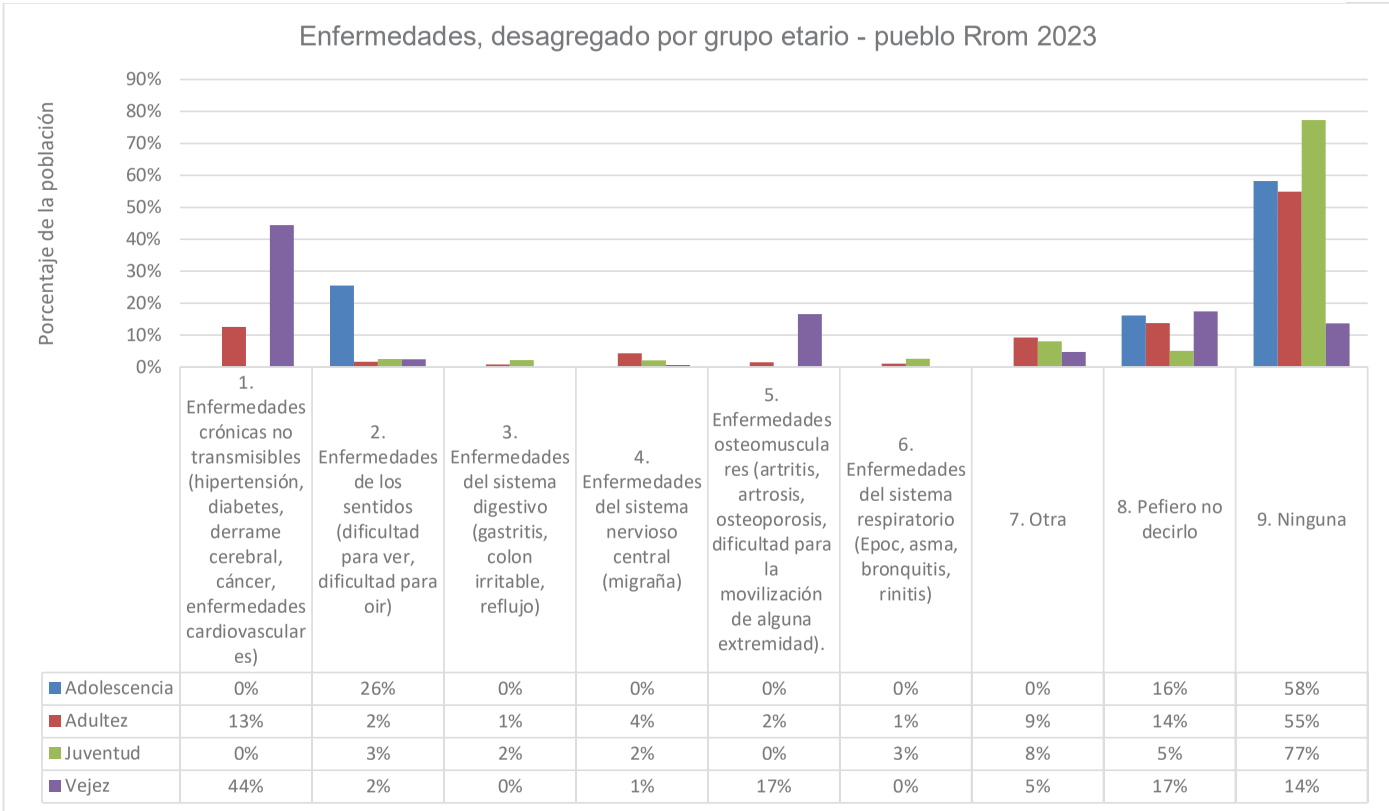
Gráfica 41. Enfermedades desagregado por sexo - JAKA 2023



	1. Enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión, diabetes, derrame cerebral, cáncer, enfermedades cardiovasculares)	2. Enfermedades de los sentidos (dificultad para ver, dificultad para oir)	3. Enfermedades del sistema digestivo (gastritis, colon irritable, reflujo)	4. Enfermedades del sistema nervioso central (migraña)	5. Enfermedades osteomusculares (artritis, artrosis, osteoporosis, dificultad para la movilización de alguna extremidad).	6. Enfermedades del sistema respiratorio (Epoc, asma, bronquitis, rinitis)	7. Otra	8. Pefiero no decirlo	9. Ninguna
1. Hombre	19%	4%	1%	2%	2%	0%	6%	16%	49%
2. Mujer	16%	1%	1%	4%	7%	2%	9%	11%	50%

Fuente: Elaboración propia

Gráfica 42. Enfermedades, desagregado por grupo etario -JAKA 2023



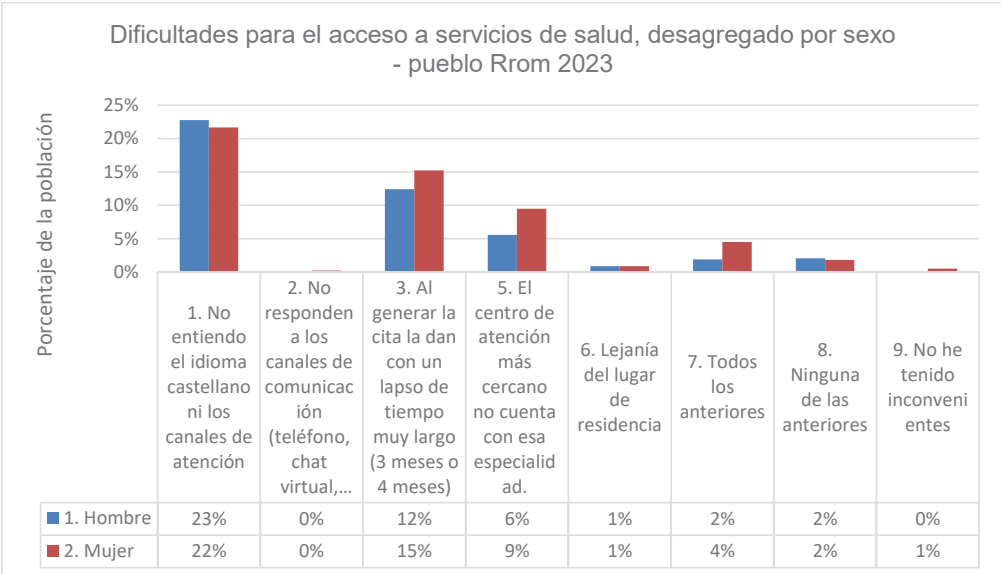
	1. Enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión, diabetes, derrame cerebral, cáncer, enfermedades cardiovasculares)	2. Enfermedades de los sentidos (dificultad para ver, dificultad para oir)	3. Enfermedades del sistema digestivo (gastritis, colon irritable, reflujo)	4. Enfermedades del sistema nervioso central (migraña)	5. Enfermedades osteomusculares (artritis, artrosis, osteoporosis, dificultad para la movilización de alguna extremidad).	6. Enfermedades del sistema respiratorio (Epoc, asma, bronquitis, rinitis)	7. Otra	8. Pefiero no decirlo	9. Ninguna
Adolescencia	0%	26%	0%	0%	0%	0%	0%	16%	58%
Adultez	13%	2%	1%	4%	2%	1%	9%	14%	55%
Juventud	0%	3%	2%	2%	0%	3%	8%	5%	77%
Vejez	44%	2%	0%	1%	17%	0%	5%	17%	14%

Fuente: Elaboración propia

Respecto a las dificultades que ha tenido el pueblo Rrom para el acceso a los servicios de salud, la encuesta JAKA indica que cerca del 44 % de la población no entiende el idioma castellano ni los canales de atención, la cual es la principal barrera para hacer uso de estos servicios. Asimismo, la segunda razón son los tiempos de asignación de citas médicas (afectando al 28 % de la población), y 15 % afirma que el centro de atención más cercano no cuenta con la especialidad que requieren, como lo expresa la Gráfica 43

La cercanía o correcta geolocalización de la oferta institucional del Distrito resulta decisivas porque generalmente el Pueblo Rrom accede cuando los mismos son cerca a sus manzanas y sistemas de cuidado barriales. Dejar solo a un adulto mayor o a un niño o niña es mal visto y pueden constituir un asunto grave que es considerado como una falta que puede llevarse ante la justicia propia, de allí por ejemplo que adultos mayores no asistan a centros DÍA o que niños accedan a colegios Distritales lejanos, es clara la necesidad de que los protocolos de abordaje se basen en atenciones en las zonas de cuidado ya explicadas en apartes anteriores.

Gráfica 43. Dificultades para el acceso a servicios de salud, desagregado por sexo - JAKA 2023

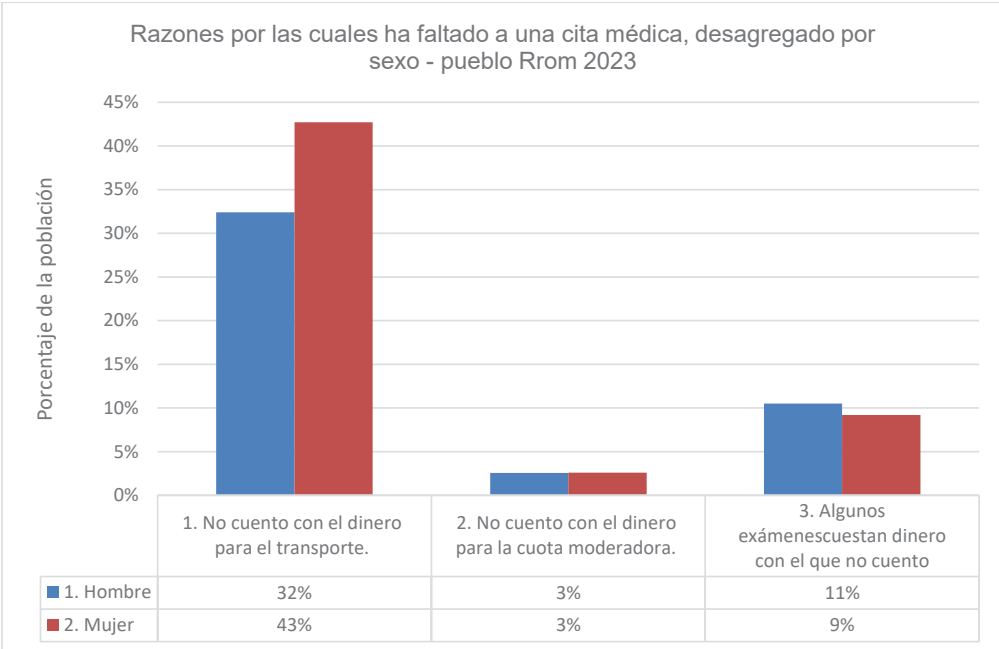


Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, el 98 % la población encuestada reportó haber faltado al menos a una cita médica. Las razones por las cuales faltaron al menos a una cita se concentran en tener el dinero suficiente para el transporte, lo que ha afectado al 75 % del total de la población encuestada, mientras que otros expresan que no han podido contar con el dinero suficiente para llevar a cabo sus exámenes, como lo señala la Gráfica 44. Y al ver qué cerca del 6 % no ha tenido para pagar la cuota

moderadora, es señal de alarma para fortalecer el desarrollo económico del pueblo Rrom.

Gráfica 44. Razones por las cuales ha faltado a una cita médica, desagregado por sexo - JAKA 2023



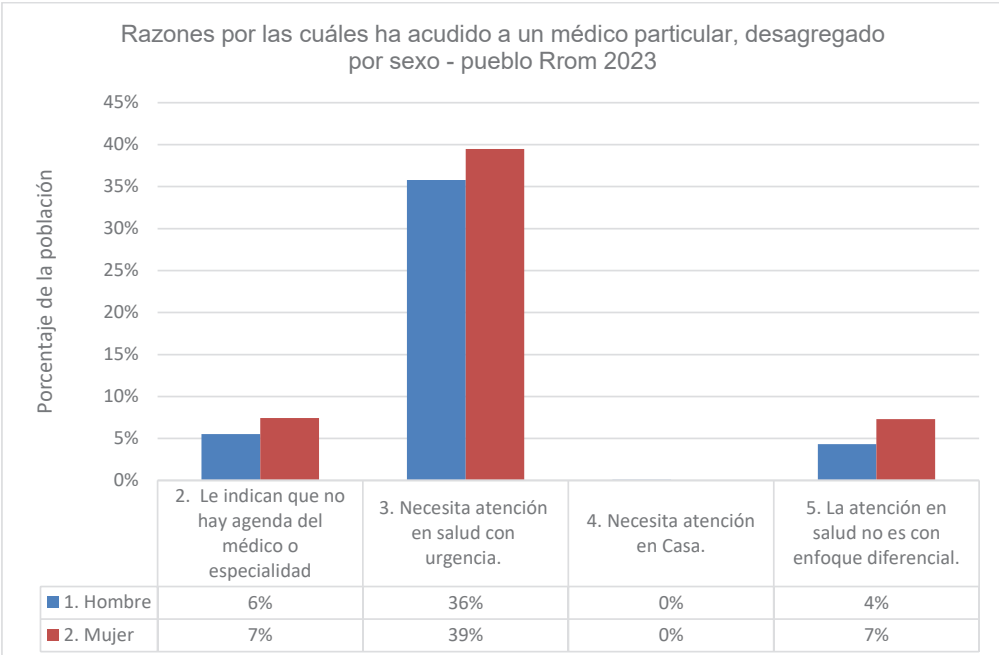
Fuente: Elaboración propia

Sin embargo, en algunas situaciones a pesar de no tener el dinero para acudir a las citas médicas, las circunstancias pueden cambiar rápidamente, y la salud de las personas del pueblo Rrom puede verse comprometida, por lo que deben acudir a médicos particulares apoyados por toda la Kumpania Generalmente se acude a un médico particular mediante colectas solidarias ante la dificultad o inexistencia en la programación de citas con especialistas, estas colectas se realizan a nivel nacional e internacional pero no garantían en sí una atención con oportunidad y articulación a otros servicios médicos de diagnóstico que den precisión a intervenciones o tratamientos que mitiguen o solucionen la situación de riesgo de la vida.

Frente a esto, cerca del 75 % del total de la población encuestada expresa que estas situaciones se presentan cuando se necesita atención en salud con urgencia; el 13 % cuando le indican que no hay médico o especialidad disponible; y 12 % cuando la atención en salud no es con enfoque diferencial. En algunas ocasiones se acuden a parteras Gitanas para el tratamiento preparto o tratamiento de niños descuajados, en el marco de su sistema de cuidado propio en donde se da en reconocimiento de honorarios. También se elaboran remedios caseros muy efectivos que en algunos casos se reconocen pecuniariamente.

Gráfica 45. Razones por las cuáles se ha acudido a un médico particular, desagregado por sexo .

JAKA 2023

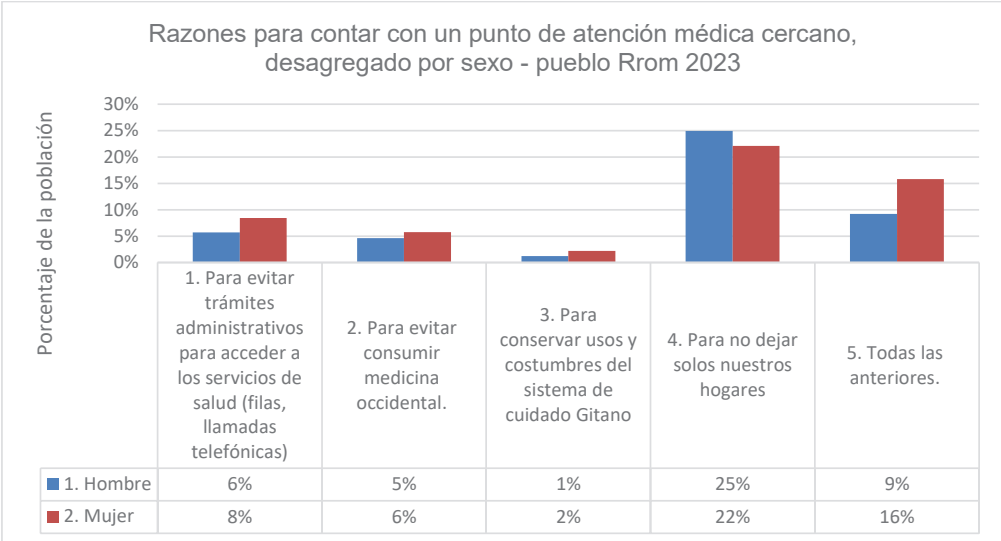


Fuente: Elaboración propia

Según lo expresado por la Gráfica 46, cerca del 47 % del total de la población indica que hay una gran preocupación por dejar los hogares solos La gráfica explica situaciones en donde hay riesgo de la vida por lo que se acude a redes de apoyo o colectas internas de la Kumpania para mitigar la situación ante las dificultades de acceso a especialistas en la red de servicios en salud de las EPS e IPS Distritales

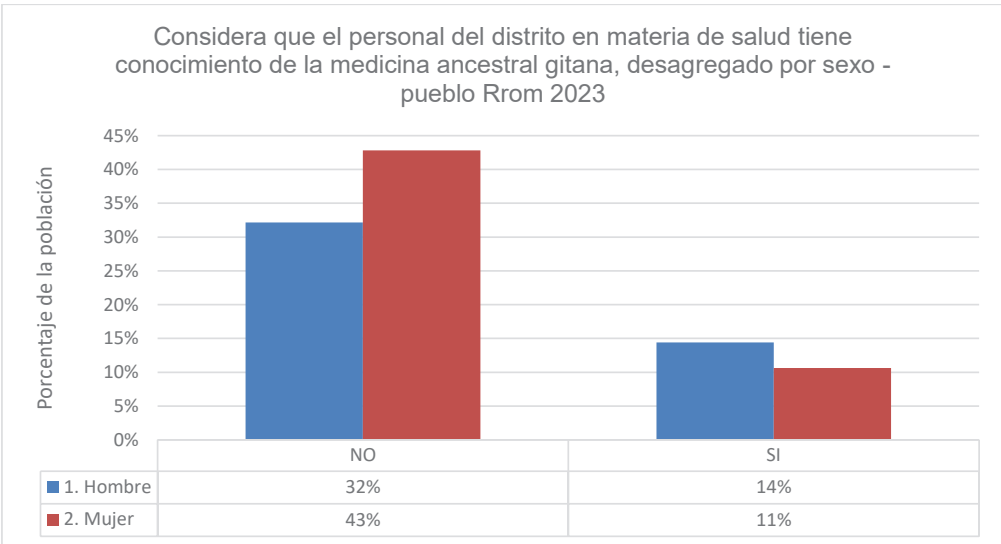
La Gráfica 47representa la relevancia de que la atención en salud se haga en zonas cercanas a los diferentes sistemas de cuidados ya explicados en apartes anteriores, dejar solo a un niño o a un adulto mayor por desplazarse a otra localidad representa una falta grave adicionado a lo anterior las dificultades económicas de acceso a sistemas de transporte masivo y el desconocimiento de convenciones y elementos informativos que no están en rromanes.

Gráfica 46. Razones para contar con un punto de atención médica cercano - JAKA 2023



Fuente: Elaboración propia

Gráfica 47. Considera que el personal del distrito en materia de salud tiene conocimiento de la medicina ancestral gitana, desagregado por sexo - JAKA 2023



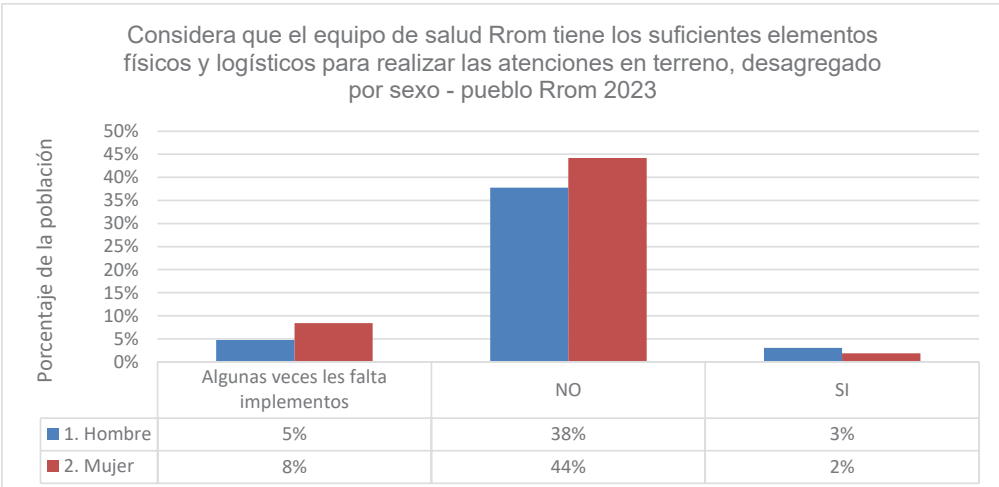
Fuente: Elaboración propia

El tema de salud sexual y reproductiva es tabú, se habla se la salud de hombres

193

Rroms entre hombres y de salud sexual de mujeres entre mujeres Gitanas, se han presentado casos en donde en citas ginecológicas no se les permite el acceso en compañía a dos mujeres por parte del personal de la salud, desde el portero hasta el médico, esto representa una dificultad o barrera pues por practicidad e incomprensión de IPS prefieren acceder a un médico particular así cuesta más o les toque endeudarse. Es por ello por lo que la Gráfica 47 representa esos funcionarios o personal de la salud que no comprende esta situación y que genera barreras de acceso.

Gráfica 48. Considera que el equipo de salud Rrom tiene los suficientes elementos físicos y logísticos para realizar las atenciones en terreno - JAKA 2023



Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, el pueblo Rrom considera que la contratación de referentes étnicos puede mejorar de manera importante la atención por parte del Distrito en materia del derecho a la salud. En este sentido, considera la contratación en las siguientes entidades:

- Subsecretaría de salud pública
- Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento
- Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía
- Implementación del PAPSIVI
- Dirección de Provisión de Servicios

En la actualidad, algunas áreas del sector salud tienen contratados referentes Rroms, sin embargo, las autoridades evidenciaron que hay áreas en donde aún no se mitigan barreras de acceso o protocolos que garanticen el derecho a la salud.

Sobre estas áreas se trabajaron algunas preguntas en la encuesta JAKA entendiendo que los actores que participaron durante la fase analizaron las funciones, bienes y servicios entregados por cada sector vale la pena analizar las preguntas específicas sobre dichas áreas que integran un interés particular por parte del Pueblo Rrom para la garantía de sus derechos.

Conclusiones

- Según JAKA 2023, cerca del 5 % del pueblo Rrom no se encuentra afiliado al sistema de seguridad social, lo cual representa una situación de vulnerabilidad importante.

- Cerca del 44 % de la población adulta mayor tiene alguna enfermedad no transmisible, y debido a las labores del cuidado que se cargan sobre las mujeres de esta edad, es indispensable la construcción de programas de atención a este grupo poblacional.

- La territorialización de la oferta institucional es crucial para la adecuada implementación de los servicios, pues es una población que no se expone a las dinámicas de la ciudad debido a la discriminación, exclusión y maltrato al cual se pueden enfrentar por su identidad étnica.

- La prestación de servicios de salud con medicina ancestral se presenta como indispensable, y que estos se encuentren territorializados, ya que en algunas ocasiones la medicina tradicional no puede contemplar las particularidades del pueblo Rrom. Además, la falta del enfoque étnico en los servicios de la sociedad mayoritaria presenta discriminación y dinámicas de exclusión por la identidad cultural de esta población.

En la Tabla 23 se presenta el árbol de problemas relacionado con la actual feliastra. En este se recogen los sentires, percepciones y causalidades de algunas situaciones que enfrenta la población. Asimismo, no se altera el contenido de estos árboles ya que son producto directo de los espacios de participación.

Tabla 23. Árbol de problemas de la feliastra para el Derecho a un servicio de salud digno, preventivo y territorializado

DERECHO:	**Derecho a un servicio de salud digno, preventivo y territorializado**	
ACTORES DISTRITALES RESPONSABLES	**Sector Salud**	

PRINCIPIOS ORIENTADORES	PROBLEMA CENTRAL ESTABLECIDO:	Riesgo y vulnerabilidad del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a servicios de salud dignos, preventivo, con enfoque diferencial étnico y territorializado
	CAUSAS	**EFECTOS**
LOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD SIMETRÍA DE DERECHOS	Falta de gestión efectiva del Sector Salud para la afiliación del Pueblo Rrom al régimen subsidiado en el Distrito Capital	Falta de acceso al derecho a la salud en aproximadamente el 11% del Pueblo Rrom que se encuentra desafiliado en salud de Bogotá.
	Barreras y dificultades en el acceso, atención y autorización de servicios en salud en aproximadamente en el 96% de ciudadanos del Pueblo Rrom.	Aumento de enfermedades y diagnósticos lesivos para la salud y la longevidad del Pueblo Rrom, raza Gitana en peligro de extinción.
	Falta de adaptación al enfoque diferencial étnico Rrom del sistema de salud Distrital en sus ejes de gobernanza, promoción, prevención y salud pública	Pérdida de usos, costumbres y conocimientos en medicina ancestral aproximadamente en el 68% de integrantes del Pueblo Rrom
	Desconocimiento del sistema de cuidado propio, factores territoriales, usos, costumbres e idiomas por parte del sector salud del Distrito Capital: EPS, IPS y del personal de la SDS	Mala calidad y desterritorialización de los servicios en salud demandados por el Pueblo Rrom de Bogotá en el marco de su sistema de cuidado propio. Aproximadamente el 68% de ciudadanos Rroms indican que nos los saben atender en el sistema de salud Distrital.
	Incumplimiento del Decreto 4634 de 2011, mala ejecución y desgobierno en la materialización del Plan de Intervenciones Colectivas por parte de los directivos de la Secretaría Distrital en Salud.	Vulneración de los derechos en salud de ciudadanos Rrom víctimas de conflicto armado y/o en condiciones de interseccionalidad: mujeres, ciudadanos Rrom con

		discapacidad, adultos mayores y niños, niñas y jóvenes.
	Asimetría en la asignación de recursos para la atención en salud del Pueblo Rrom de Bogotá	Déficit de insumos, servicios logísticos, profesionales, técnicos y operativos para la correcta implementación del Enfoque Diferencial étnico en salud del Pueblo Rrom en aproximadamente el 73% de las atenciones.
	Falta de personal con conocimientos en usos, costumbres, idioma, sistema de cuidado propio, medicina ancestral y factores territoriales del Pueblo Rrom en las áreas de provisión, PAPSIVI, Subsecretaría de Gestión Territorial, Subsecretaría de Servicios en Salud y Subsecretaría de Salud Pública	Omisión y extralimitación de funciones en la debida prestación de servicios en salud al Pueblo Rrom de Bogotá Invisibilización del Pueblo Rrom en la Planeación del Sector de Salud en el Distrito.
	Inexistencia de una política Distrital de salud mental para el pueblo Rrom.	Casos de salud mental sin atención en todos los grupos etarios del pueblo Rrom; aumento del tabaquismo, alcoholismo y drogadicción en algunos casos en el Pueblo Rrom
	Desconocimiento, falta de voluntad política y discriminación institucional en los procesos de toma de decisión del Sector salud frente a las personas con discapacidad del Pueblo Rrom de Bogotá.	Desprotección total para las personas en condición de discapacidad del Pueblo Rrom en su condición interseccionalidad
	Falta de personal con conocimientos en usos, costumbres, idioma, sistema de cuidado propio, medicina ancestral y	Mala calidad y desterritorialización de los servicios en salud demandados

	factores territoriales del Pueblo Rrom en EPS estatales y privadas	por el Pueblo Rrom de Bogotá. Aproximadamente el 68% de ciudadanos Rroms indican que nos los saben atender en el sistema de salud Distrital
	POLÍTICAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS	
	Política Distrital de Salud Mental 2015 - 2025 Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá D.C 2011 - 2023 Política Pública de Salud Oral de Bogotá D.C participación social en el decenio 2011 - 2021 Política de Salud y Calidad de Vida de los Trabajadores y Trabajadoras de Bogotá.	
	ACTORES DEL PUEBLO RROM INVOLUCRADOS	
	Consejo Consultivo y de Concertación Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá Mesa Local Rrom de Kennedy - Mesa Local Rrom de Puente Aranda Organización PRORROM - Organización Unión Romaní Seré Romenge - Sabedoras Rrom	
	ACTORES INSTITUCIONALES RESPONSABLES	
	Sector Salud EPS Públicas y Privadas Sub-Red Sur Occidente Ministerio Público Nacional y Distrital	
	CONCLUSIONES	
	1. Persiste la falta de acceso al derecho a la salud en aproximadamente pues el 11% del Pueblo Rrom que se encuentra desafiliado en salud de Bogotá. 2. Hay un aumento de enfermedades hereditarias y diagnósticos de enfermedades de alto costo que ponen en riesgo la pervivencia de la raza Gitana en peligro de extinción. 3. Pérdida de usos, costumbres y conocimientos en medicina ancestral aproximadamente en el 68% de integrantes del Pueblo Rrom 4. Hay quejas reiteradas sobre mala calidad y desterritorialización de los servicios en salud demandados por el Pueblo Rrom de Bogotá en el marco de su sistema de cuidado propio. 5. Se evidencia que aproximadamente el 68% de ciudadanos Rroms indican que nos los saben atender en el sistema de salud Distrital.	

	6. Existen fenómenos de vulneración de los derechos en salud de ciudadanos Rrom víctimas de conflicto armado y/o en condiciones de interseccionalidad: mujeres, ciudadanos Rrom con discapacidad, adultos mayores y niños, niñas y jóvenes. 7. Hay un déficit de insumos, servicios logísticos, profesionales, técnicos y operativos para la correcta implementación del Enfoque Diferencial étnico en salud del Pueblo Rrom en aproximadamente el 73% de las atenciones. 8. Algunos directivos omiten o se extralimitan en sus funciones entorno a la planeación y toma de decisión para la debida prestación de servicios en salud al Pueblo Rrom de Bogotá ya que no tiene en cuenta el principio de concertación y presupuestos definidos por la ley 4634 de 2011. 9. Invisibilización del Pueblo Rrom en la Planeación del Sector de Salud en el Distrito, se planean y benefician actividades para otros grupos étnicos y para el Rrom no. 10. Casos de salud mental sin atención en todos los grupos etarios del pueblo Rrom; aumento del tabaquismo, alcoholismo y drogadicción en algunos casos en el Pueblo Rrom 11. Desprotección total para las personas en condición de discapacidad del Pueblo Rrom en su condición interseccionalidad 12. Mala calidad y desterritorialización de los servicios en salud demandados por el Pueblo Rrom de Bogotá. Aproximadamente el 68% de ciudadanos Rroms indican que nos los saben atender en el sistema de salud Distrital. Fuentes: Encuesta JAKA 2023 y participación del Pueblo Rrom.

Fuente: Encuesta JAKA 2023 y participación del Pueblo Rrom

4.5.6 Feliastra para la identificación de problemáticas asociadas al derechos y dignidad de la mujer gitana

Los derechos de la mujer son derechos humanos (Organización de las Naciones Unidas, 2014), y en la práctica, estos derechos deben estar garantizados en todas las áreas. No obstante, debido a la exclusión histórica, hay mayor atención sobre los derechos de la mujer en la vida pública y política; salud y derechos sexuales y reproductivos; vida digna; violencia contra la mujer; efectos de la migración y el desplazamiento en el disfrute de los derechos; situaciones de conflicto y crisis; y acceso a la justicia. Estas prioridades, expuestas por la ONU, marcan una ruta que debe ser atendida en la prontitud por todos los Estados parte.

Asimismo, la lucha de reivindicación de los derechos de las mujeres Rrom ha tenido una extensa trayectoria, y a partir de la jineolojî, los movimientos de Mujeres Kurdas han posicionado con más fuerza su lucha dentro de este pueblo. Este concepto es una noción de origen kurdo, y está conformado por las palabras jin, que significa mujer, y lojî, que traduce ciencia (Gómez A. , 2022).

Esta postura crítica el cientificismo y el positivismo ya que no reconoce los conocimientos y saberes ancestrales de las mujeres, lo que ha configurado a la ciencia en un espacio de poder, sexismo y racismo, por lo que las prácticas y tradiciones quedan deslegitimados en este marco. Adicionalmente, desde esta postura es estable que sin la libertad de la mujer en la sociedad y sin conciencia real, ninguna sociedad puede llamarse a sí misma libre (Gómez A. , 2022), por lo que se hace necesaria la integración de este pensamiento a las discusiones de la democracia actual, especialmente en el Distrito cuando se territorializa las diferentes concepciones de vida.

Frente a este debate, la encuesta JAKA 2023 ha trabajado diferentes puntos desde la feliastra para la identificación de problemáticas asociadas a los derechos y dignidad de la mujer gitana con 18 preguntas. Y llama la atención que el 100 % de las mujeres del pueblo Rrom encuestadas consideran que el diseño de la política de mujer del Distrito de Bogotá no consideró los usos y costumbre Rroms, por lo que es importante conciliar estas diferentes visiones para garantizar los derechos a este pueblo. De igual manera esta política pública, según el 100 % de las mujeres encuestadas en JAKA, no consideró el sistema de cuidado Rrom, por lo que cerca del 45 % de las mujeres considera necesaria la contratación de referentes gitanas en la Dirección de Derechos y Diseño de Política.

En esta vía, cerca del 98 % de las mujeres encuestadas percibe como inapropiada la gestión de apoyo técnico y financiero de cooperación para el desarrollo e igualdad para las mujeres gitanas por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer. La situación anterior puede ser entendida ya que el mismo porcentaje de mujeres afirma que a pesar de las difíciles condiciones a las que se enfrentan ellas y conocidas en diferentes aspectos sociales, económicos, de salud, entre otros, no fueron

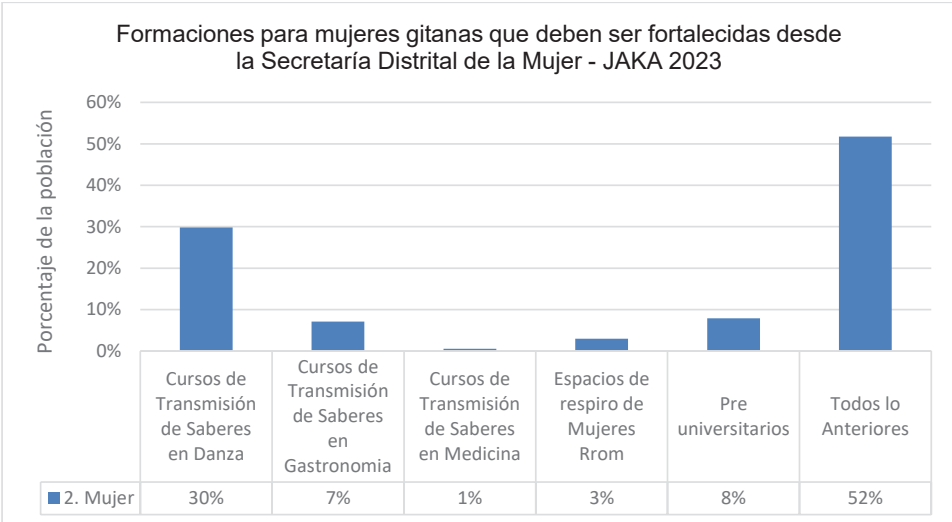
caracterizadas por parte de la Secretaría en mención. Incluso se afirma, nuevamente en igual proporción, que se desconoce la política pública de la mujer y equidad de género del Distrito.

Por otra parte, las mujeres encuestas afirman en un 97 % que el enfoque diferencial étnico Rrom no fue correctamente implementado por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer. Adicionalmente, sólo el 10 % de las mujeres del pueblo Rrom considera que la Secretaría de la Mujer ha facilitado el acceso a programas, proyectos, convocatorias a nivel Distrital. Y cerca del 90 % de las mujeres que respondieron que la Secretaría no facilita el acceso a estos programas, indica que es debido a los criterios de selección inadecuados que implementan, y el 10 % restante indica que esta Secretaría desconoce la condición interseccional de las mujeres Rrom.

Debido a esta situación, el 100 % de las mujeres encuestadas en JAKA considera que la contratación de referentes gitanas en la Dirección de enfoques poblacionales en la Secretaría Distrital de la mujer, puede mejorarla. De su parte, tan solo el 10 % de las mujeres encuestadas conoce o ha sido beneficiaria de los servicios de la Casa de Igualdad de Oportunidades de la Mujer, lo que indica la posible existencia de brechas para el acceso a este espacio. Según se relata por parte de las Gitanas jóvenes y sabedoras de la Kumpania se debe a que la manzana del sistema de cuidado Distrital más cercana se encuentra en el barrio Patio Bonito, es decir desterritorializada y por fuera de las manzanas de cuidado del Pueblo Rrom en los Barrios ya enunciados en el apartado anterior.

Adicionalmente, las mujeres encuestadas indican que la prestación de formaciones, o capacitaciones, por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer deben estar concentrada en: cursos de transmisión de saberes en Danza (aspecto que es crucial desde los usos y costumbres del pueblo Rrom); cursos de transmisión de saberes en gastronomía; cursos de transmisión de saberes en medicina; espacios de respiro de mujeres Rrom; y Pre universitarios, como puede verse en la Gráfica 49.

Gráfica 49. Formaciones para mujeres gitanas que deben ser fortalecidas desde la Secretaría Distrital de la Mujer. Población Rrom - JAKA 2023



Fuente: Elaboración propia.

A pesar de las necesidades expresadas, el 100 % de las mujeres encuestadas afirma que no conoce a nadie que haya sido beneficiaria de proyectos o programas de la Secretaría Distrital de la Mujer a nivel local y apoyos para iniciativas de mujeres gitanas. De igual modo, el 100 % de las mujeres afirma que la justicia propia, o Kriss Romaní no ha sido tenida en cuenta en las Casas de Justicia para la realización de actividades, acompañamientos y asesorías de la Mujer Gitana. Y para agregar a lo anterior. A raíz de esta situación, el 100 % de las mujeres encuestadas considera necesaria la contratación de referentes Rrom en la Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia para mejorar sus realidades.

Conclusiones

- Se debe fortalecer, visibilizar y las concepciones no occidentales de los feminismos propuestos por las mujeres gitanas. Esto producto de una ola internacional Rrom que ha buscado mejorar muchas situaciones de género.

- Los programas dirigidos a la atención de mujeres rrom deben ser fortalecidos y visibilizados para tener un mayor alcance dentro de las diferentes comunidades.

- Las formaciones son indispensables desde los usos y costumbres Rrom, por lo que fortalecerlas representa un impacto positivo en la población.

- La Secretaría de la Mujer debe hacer visibles sus acciones dirigidas a la población gitana, toda vez que su oferta institucional no está siendo percibida y/o recibida.

- Se sugiere fortalecer la oferta institucional dirigida al impulso de emprendimientos de mujeres, pues se potenciaría la vulnerabilidad económica por sexo al interior de la kumpania. Esto es un factor de desarrollo y bienestar para toda la población, y para la ciudad de Bogotá.
-
- El sistema de Cuidado Rrom debe ser fortalecido por parte del Sistema Distrital de cuidado en el entendido de que este sistema opera mayormente gracias las mujeres Rrom, pues ellas ocupan un lugar especial en la conservación del tejido social, unidad familiar, funcionamiento de la kumpania, y son quienes transmiten los usos, costumbres y saberes tradicionales. En este sentido, las mujeres en el pueblo Rrom poseen la capacidad y el rol de conservar el patrimonio ancestral de toda su cultura

En la Tabla 24 se presentan el trabajo de construcción colectiva en torno a la feliastra relacionada con la mujer en el pueblo Rrom. En este árbol de problemas se analizan las relaciones causales y sus efectos sobre la comunidad. Se ha conservado el tono y alcance de cada una de las intervenciones que trabajó en este árbol.

Tabla 24. Árbol de problemas de la feliastra para los Derechos y dignidad de la mujer Gitana

DERECHO:	**Derechos y dignidad de la mujer Gitana**	
ACTORES DISTRITALES RESPONSABLES	**Sector Mujer**	
PRINCIPIOS ORIENTADORES	**PROBLEMA CENTRAL ESTABLECIDO:**	No garantía de Derechos y dignidad de la mujer Gitana en Bogotá
	CAUSAS	**EFECTOS**
BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD SIMETRÍA	Incumplimiento de funciones asociadas a la gestión y planeación efectiva y pertinente con el enfoque diferencial étnico	Opinión desfavorable frente a la gestión de la inclusión efectiva del enfoque diferencial étnico Rrom en la política

	Rrom por parte de directivos y equipos de la Secretaría Distrital de la Mujer para la garantía de derechos de la Mujer Gitana en el Distrito Capital	pública de la mujer en el Distrito Capital de Bogotá en un 91%.
	Incumplimiento de funciones asociadas a la gestión y planeación jurídica y pertinente con el enfoque diferencial étnico Rrom por parte de directivos y equipos de la Secretaría Distrital de la Mujer	Exclusión y discriminación institucional en la toma de decisiones y expedición de actos administrativos en favor de la Mujer Gitana en el Distrito Capital debido a la inexistencia de un acto que proclame el día Distrital de la Mujer Gitana y sus aportes a la construcción de ciudad.
	Invisibilización y desconocimiento de las áreas técnicas de la Secretaría Distrital de la Mujer del sistema de cuidado propio y el rol de la mujer Rrom en la Kumpania, en la familia Gitana y en localidades.	1. Invisibilización y omisión de factores diferenciales étnicos de la Mujer Rrom en el Sistema Distrital de Cuidado. 2. Feminización de la pobreza en mujeres Gitanas. 3. Exclusión social e institucional en beneficios y procesos de territorialización de espacios de respiro para mujeres Gitanas. 4. Opinión desfavorable del sistema de cuidado en un 91% por parte de las mujeres Gitanas de Bogotá.
	Omisión de factores diferenciales, usos, costumbres, realidades y cultura del Pueblo Rrom de Bogotá en los procesos de planeación y toma de decisión por parte de la alta dirección y los equipos técnicos de la Secretaria Distrital de la Mujer.	Bajos niveles de calidad, pertinencia y oportunidad de programas y proyectos de la Secretaría Distrital de la mujer en el marco de usos y costumbres de la Mujer Rrom que permitan su acceso y la efectiva garantía de sus derechos.
	Desconocimiento e invisibilización de condiciones interseccionales de la mujer Gitana por parte de la alta dirección y las áreas técnicas de promoción económica y des feminización de la pobreza de la Secretaria Distrital de la Mujer.	Inexistencia de programas para la promoción económica y des feminización de la pobreza en la mujer gitana que contengan factores diferenciales armonizados al zakono y a la oferta de bienes y servicios de la

		mujer Gitana entorno al sistema de cuidado propio.
	Omisión de factores territoriales, usos, costumbres y del sistema de cuidado propio del Pueblo Rrom de Bogotá en los procesos de planeación y toma de decisión para la correcta geolocalización de bienes y servicios por parte de la alta dirección y los equipos técnicos de la Secretaria Distrital de la Mujer.	Baja participación e inscripción en la oferta institucional de las Gitanas en la oferta institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer por condiciones logísticas, de ubicación de la vivienda y de la manzana del cuidado de la familia adversas a las condiciones impuestas por la Secretaría Distrital de la Mujer.
	Políticas regresivas y excluyentes de la alta dirección y equipos técnicos en la Secretaría Distrital de La Mujer frente a la mujer Gitana por imposición de concepciones feministas sobre concepciones cosmogónicas en la determinación de bienes, servicios, metodologías y oferta institucional.	Exclusión y barreras en el acceso a la Mujer Gitana de Bogotá en programas, proyectos y beneficios generados por la Secretaría Distrital de la Mujer y las Localidades en donde perviven. Desestimación en la contratación de una referente poblacional en la Secretaría
	Omisión de funciones y buen gobierno de directivas de la Secretaria Distrital de la Mujer asociadas al desconocimiento de factores diferenciales y territoriales de la Mujer Gitana en la planeación del gasto y toma de decisión.	Poca oferta de bienes y servicios que implementen integralmente el enfoque diferencial étnico Rrom que sean de fácil acceso para las mujeres Gitanas en el Sector mujer del Distrito.
	Desconocimiento, falta de voluntad política y discriminación institucional en los procesos de toma de decisión del Sector Mujer frente a la geolocalización de servicios y oferta institucional dirigida a la Mujer Gitana de Bogotá.	Escases de oferta de programas, proyectos, bienes y servicios ajustados al sistema de cuidado y factores territoriales de la Mujer Gitana.
	Deficiencias técnicas, operativas y metodológicas de programas, proyectos y convocatorias de la Secretaría Distrital de	Exclusión, invisibilización y falta operativo por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer a las actividades,

	la Mujer por la no inclusión del enfoque diferencial étnico Rrom.	eventos y procesos de transmisión de saberes de la Mujer Gitana de Bogotá.
	POLÍTICAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS	
	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género	
	ACTORES DEL PUEBLO RROM INVOLUCRADOS	
	Consejo Consultivo y de Concertación Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá Mesa Local Rrom de Kennedy - Mesa Local Rrom de Puente Aranda Organización PRORROM - Organización Unión Romaní Seré Rromenge - Sabedoras Rrom	
	ACTORES INSTITUCIONALES RESPONSABLES	
	1. Secretaría Distrital de la Mujer 2. Ministerio Público Nacional y Distrital	
	CONCLUSIONES	
	Fuentes: Encuesta JAKA 2023 y participación del Pueblo Rrom. 1. El 91% de las Mujeres Rrom considera que la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género no consideró los usos y costumbres Rroms. 2. El 98 % de las mujeres considera que el Sistema Distrital de Cuidado no está adaptado a las mujeres del Pueblo. 3. Se evidencia que la asignación presupuestal y la oferta de programas y proyectos para las mujeres es muy baja afectando la garantía de derechos en el marco de los usos y costumbres. 4. El 87 % de las participantes en la encuesta JAKA manifiesta que existen barreras de acceso para las convocatorias, programas y proyectos ofertados por la Secretaría Distrital de la Mujer, lo anterior en razón a que el 59% de ellas considera que los criterios de selección son los inadecuados, y desconocimiento intersectorial de las mujeres Rrom sumado a otros factores. 5. El 87% de las mujeres manifiesta que no ha accedido a los servicios de la Casa de Igualdad de Mujeres ya que no tienen enfoque diferencial étnico Rrom. 6. A las mujeres entrevistadas en la encuesta les gustaría contar con programas relacionados con los siguientes temas: Cursos de transmisión en danza, gastronomía, medicina ancestral, espacios respiro, manejo del computador y pre - universitarios.	

	7. Frente al Derecho a Una Vida Libre de Violencias, el 87% considera que las Casas de Justicia y Comisaría no se han articulado con la Kriss Rromaní para el acompañamiento y asesoría de las mujeres. 8. Se evidencia la ausencia de programas que aporten al desarrollo y fortalecimiento económico de las mujeres. Fuentes: Encuesta JAKA 2023 y participación del Pueblo Rrom.

Fuente: Encuesta JAKA 2023 y participación del Pueblo Rrom

4.5.7 Feliastra para la identificación de problemáticas asociadas al derecho al ambiente saludable y con enfoque en los usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom

El pueblo Rrom es una de las poblaciones más antiguas del mundo moderno, y actualmente han encontrado en la ciudad de Bogotá un espacio para establecerse y desarrollar su identidad. Sin embargo, a menudo se enfrenta a condiciones de vida adversas, recursos insuficientes para el acceso a bienes y servicios básicos, en los que se incluye un ambiente adecuado y saludable.

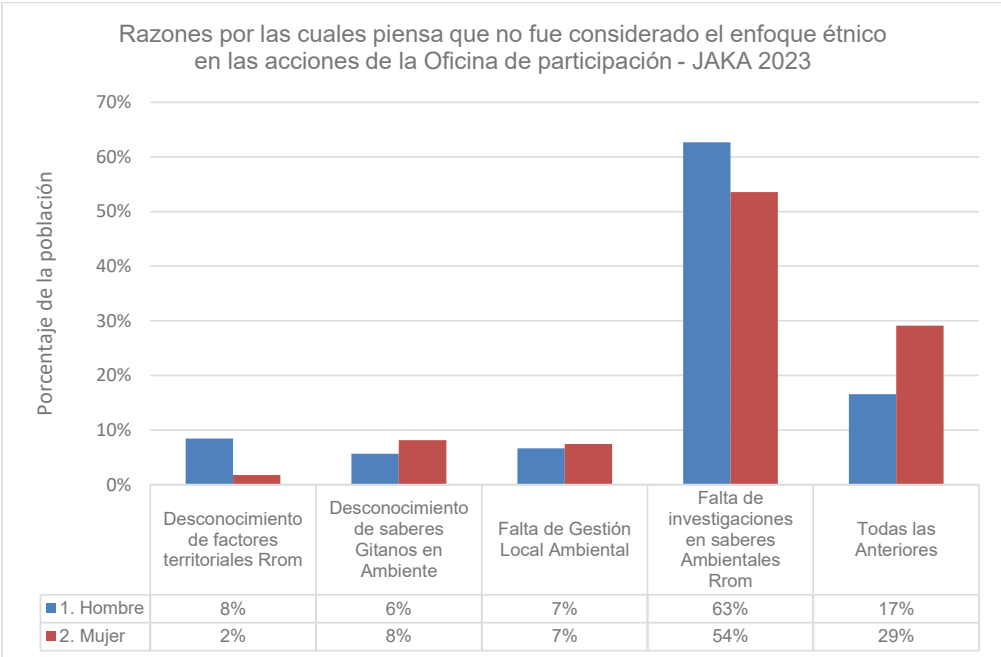
Además, el ambiente es un factor crucial para la cultura Rrom, ya que sus tradiciones y valores se encuentran estrechamente vinculados a la naturaleza y al medio ambiente, por lo que se considera indispensable el reconocimiento del derecho a un ambiente digno y equitativo al pueblo Rrom, en donde se permita vivir en armonía con el entorno. Desde la CEPAL (2017) se reconoce el papel preponderante que tienen las ciudades en la consecución de ambientes sanos en los nuevos modelos de desarrollo urbano, pues tienen impactos directos sobre el desarrollo económico, identitario, y social de sus habitantes.

Asimismo, se reconoce también la importancia de la educación ambiental y su articulación con todos los actores en el territorio como mecanismos de gobernanza ambiental en la ciudad (CEPAL, 2002). La promoción de un ambiente saludable y sostenible para el pueblo Rrom no solo pasa por asuntos de justicia y equidad, sino también puede traer impactos positivos en la economía a nivel local y Distrital.

En este sentido, y a raíz de su importancia, JAKA 2023 contiene una feliastra relacionada a este derecho. Frente a este derecho, tan sólo el 23 % de la población considera que la Oficina de Participación, educación y localidades ha generado programas y proyectos de participación y educación ambiental desde la cosmovisión gitana.

Respecto a las razones por las cuales no se considera la aplicación del enfoque étnico Rrom en las acciones implementadas por parte de la Oficina, destaca que no hay reconocimiento de los saberes ambientales particulares del pueblo Rrom, en un 58 % sobre el total de la población. Y al desagregar esta información por sexo, como se puede ver la Gráfica 50, hay predominancia en esta razón por parte de los hombres, con un 63 %, pero la mayoría de las mujeres señala que son todas las razones contenidas en la encuesta, la cual recoge: el desconocimiento de factores territoriales Rrom; el desconocimiento de saberes Rroms en ambiente; falta de gestión local ambiental; falta de investigaciones en saberes ambientales rrom; todas las anteriores.

Gráfica 50. Razones por las cuales no considera que fue considerado el enfoque étnico en acciones de la Oficina de participación - JAKA 2023



Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, el 100 % de la población encuestada considera que los saberes en ambiente y promoción de mercados verdes Rroms no son tenidos en cuenta para su visibilización por parte de la Oficina de Participación, Educación y Localidades. Situación que se presenta también frente a los procesos de apropiación cultural ambiental, ya que no son apoyados con la logística, materiales y elementos necesarios para su realización.

Esto se considera porque principalmente los hombres Rroms elaboran piezas con metales reciclados o fundidos que en su mayoría son discos de acero y aluminio producto de los procesos de reciclaje de la ciudad, pero no solo ello, sino que el pueblo Rrom reconstruye y restaura desde maquinaria pesada, muebles y hasta electrodomésticos, todo desde la experiencia y saberes de ingenio

Continuando con esta situación, el 100 % de la población encuestada considera que la Secretaría Distrital de Ambiente no tiene en cuenta los procesos de elaboración y reciclaje de mentales en la promoción de mercados verdes Rroms, por lo que la totalidad de la población considera necesaria la contratación de referentes étnicos en la Oficina de Participación, Educación y Localidades para su mejora.

En otros aspectos, el 100 % de la población no ha sido encuestado o caracterizado

por el conocimiento que posee sobre plantas, naturaleza y ambientes, por parte de la Dirección de Planeación de Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente en Bogotá. Caso similar se presenta frente a la falta de caracterización sobre los riesgos asociados a las actividades económicas de las zonas industriales y afluentes de la localidad por parte de la misma Dirección. Por lo que el 100 % de las personas encuestadas considera necesaria la contratación de referentes étnicos en este espacio institucional.

Frente a la gestión de la Subdirección de ecourbanismo y gestión ambiental empresarial, el 100 % de la población gitana no considera que esta tenga en cuenta la producción limpia y reciclaje de metales que hace el pueblo Rrom. En el mismo sentido, el 100 % de la gente encuestada considera que no se ha gestionado un modelo con enfoque diferencial étnico Rrom para su asociatividad y contribución en la gestión ambiental, por lo que se considera, desde la totalidad de los encuestados, como necesario la contratación de un referente étnico en esta Subdirección.

Esto se considera primero porque las empresas, emprendimientos y dinámicas comerciales Rrom giran en torno a la vortechía o conjunción de ganancias para la subsistencia si se mira desde una perspectiva y segundo porque algunos de los bienes con valor agregado que elabora el pueblo Rrom son por ejemplo canecas, sillas, cerramientos, cimientos en acero, señales de tránsito entre otros bienes terminados que hacen parte del mobiliario urbano pero que a su vez constituyen elementos eco urbanísticos desde dinámicas empresariales y de asociación propia Rrom.

Con relación a la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Ambiente, desde el 100 % de la población encuestada no se considera que ha generado resultados o gestiones a través de programas, planes, proyectos, acciones, e instrumentos orientados a la recuperación, y uso sostenible de los recursos naturales y del ambiente desde el enfoque diferencial Rrom.

Esto es considerado, debido a que no se han desarrollado acciones de investigación, validación, ajuste y transferencia de tecnología en los procesos de reconversión y reciclaje de metales para la protección y el uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente, en el Distrito capital y lo asociaron a la necesidad de que se restauren, rehabiliten o recuperación de áreas de interés ecológico con especial énfasis en el rio Fucha.

Este pasa por las localidades y territorios en donde habita el pueblo Rrom y la falta de gestión en la coordinación para el desarrollo de los proyectos complementarios dirigidos a mejorar su calidad de vida, así como las actividades de educación y extensión ambiental para la protección de los recursos naturales que visibilicen los conocimientos y saberes entorno al ambiente y la conservación. Tomando en cuenta lo anterior, se considera necesaria la contratación de un referente étnico en la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad para mejorar esta situación.

Asimismo, el 100 % de la población considera que la Subdirección Educativa y de Cultura del Jardín Botánico de Bogotá no realiza una gestión adecuada frente a la Dirección en la fijación de políticas, criterios y términos para desarrollar convenios interinstitucionales en educación en favor del pueblo Rrom. Esto se explica a raíz de que no fueron encontrados contenidos, escenarios o patrimonios botánicos del pueblo Rrom en el jardín. Adicionalmente, la totalidad de la población considera que esta institución no considera los conocimientos, investigaciones y/o contenidos del pueblo Rrom. Se considera de esta manera, porque la diáspora Gitana contempla aspectos botánicos, ambientales, de medicina ancestral y de conocimientos de plantas medicinales que transportaban los Rroms desde la colonia.

Finalmente, se considera como necesaria la contratación de referentes étnicos en esta institución para mejorar la situación y así tener mayor visibilidad desde sus conocimientos ancestrales en botánica. Tan solo el 4 % no está de acuerdo con esta posición.

En materia de riesgo y adaptación al cambio climático, el 95 % de la población encuestada considera necesaria la inclusión de las particularidades y el enfoque diferencial Rrom frente al IDIGER - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. Es importante la identificación y el reconocimiento de las características particulares del pueblo Rrom, así mismo sus implicaciones en las condiciones de vida, su cosmovisión endógena, las formas de ver el mundo y la construcción social del riesgo. Generar procesos de incorporación del enfoque diferencial Rrom frente al IDIGER representa en este sentido, una enorme riqueza y capacidad para la implementación local de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en cuanto busca la apropiación, participación y corresponsabilidad en el territorio, es por ello por lo que surge la obligación de la entidad para adecuar y disponer su accionar en función de avanzar hacia condiciones de equidad e igualdad de oportunidades.

Para que lo descrito anteriormente se cumpla eficientemente, es importante que el profesional destinado para dar los aportes de incorporación el enfoque diferencial Rrom esté avalado por las autoridades del pueblo Rrom.

A su vez, tan solo el 5 % de la población no considera como necesario que la Subdirección para el manejo de emergencias y desastres tenga en cuenta las particularidades, idioma, usos, costumbres y factores de geolocalización del pueblo Rrom. Es importante recordar que la geolocalización es importante para el pueblo Rrom, ya que existe desconocimiento en las medidas de reducción y manejo de emergencias y desastres, así mismo las personas al comunicarse en su idioma propio, contar con usos, costumbres y bajos indicadores de niveles de educación, los hace más vulnerables

De manera similar, el 95 % de la población considera que la Subdirección para el manejo de emergencias y desastres incluya en los comités locales de riesgo de Kennedy y Puente Aranda a representantes de la población Gitana, así como que

la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Cambio Climático del IDIGER incluya todos los factores y elementos del pueblo Rrom en los planes distritales y locales de gestión del riesgo. Algunos de estos elementos son: mapas de riesgos en rromanés, señalización en idioma propio, traductor y verificación de condiciones de riesgo del Pueblo Rrom en mapas de calor

A raíz de lo anterior, el 95 % de la población encuestada considera que las subdirecciones de manejo de emergencias, de educación y la destinada para la reducción del riesgo y cambio climático del IDIGER, deben contratar a referentes Rroms para la debida implementación del enfoque diferencial étnico.

Con relación a la Subdirección de Cultura y Gestión del Conocimiento del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal tiene en cuenta los saberes ancestrales Rroms para el cuidado de animales domésticos, el 100 % de la población encuestada afirma que no son tenidos en cuenta. Los saberes ancestrales en esta materia se explican porque aún existen sabedores expertos en equinos asociados a que varios clanes se dedicaban a su comercialización y la gran cantidad de mascotas domésticas en las que en muchos casos no se tienen los medios para acceder a las vacunas y cuidados establecidos en los parámetros sanitarios.

Por otra parte, el 19 % de la población encuestada considera que esta Subdirección de Cultura sí ha creado, fomentado, coordinado o implementado programas de capacitación y educación dirigidos al pueblo Rrom con el ánimo de promover su cultura ciudadana, y tan sólo el 5 % de la población dice no estar de acuerdo con la contratación de un referente étnico en esta subdirección para la correcta aplicación del enfoque diferencial étnico.

Conclusiones

- La gestión del riesgo con enfoque étnico se presenta como indispensable en el marco del cambio climático e incremento en la percepción de eventos de clima extremo en los que la precipitación puede generar dificultades al interior del pueblo Rrom y en la ciudad. La implementación de este enfoque étnico puede verse con las medidas y disposiciones necesarias para enfrentar estas situaciones en idioma rromanés; así como un fortalecimiento en las capacidades de gestión del riesgo en la comunidad.

- Resulta crucial que se recuperen los conocimientos Rrom en materia ambiental, relacionados con la botánica y saberes ancestrales en esta área, pues no se tiene conocimiento desde la institucionalidad de estas particularidades a pesar del recorrido histórico que tienen.

- Uno de los principales problemas identificados es que la oferta institucional no está llegando al pueblo Rrom, debido a la construcción de parámetros que no se ajustan a sus características a pesar de que necesiten recibir estos bienes y servicios que desde el Distrito son ofrecidos.

Adicionalmente, se expone en la Tabla 25 el árbol de problemas que ha sido producto de la construcción colaborativa del pueblo Rrom durante las mesas de participación llevadas a cabo. En este se recogen los sentires de la comunidad, al igual que sus percepciones entorno a la problemática que contiene la feliastra actual.

Tabla 25. Árbol de problemas de la feliastra para el ambiente saludable y con enfoque en los usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom

DERECHO:	**Derecho al ambiente saludable y con enfoque en los usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom**	
ACTORES DISTRITALES RESPONSABLES	**Sector Ambiente**	
PRINCIPIOS ORIENTADORES	**PROBLEMA CENTRAL ESTABLECIDO:**	Invisibilización y falta de garantías en el acceso a un ambiente saludable y con enfoque en usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom
	CAUSAS	**EFECTOS**
BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD SIMETRÍA DE DERECHOS	Falta de gestión y planeación desde el enfoque diferencial étnico Rrom para dar garantía al derecho a un ambiente sano y con enfoque en usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom por parte de directivos y equipos técnicos de la Secretaría Distrital de Ambiente y algunas de sus entidades adscritas.	1. Inexistencia de instrumentos y material pedagógico para la promoción y conservación de usos y saberes entorno al cambio climático 2. Ausencia de procesos de investigación y visibilización de saberes

		en medicina ancestral y conocimiento ambiental del Pueblo Rrom en Bogotá. 3. Falta de procesos de etnoeducación ambiental con enfoque diferencial Rrom a nivel Distrital y local.
	Invisibilización de los usos y costumbres frente a la cosmovisión del pueblo Rrom en relación con el ambiente por parte de Directivos, equipos técnicos y algunas entidades adscritas del Sector Ambiente del Distrito.	1. Falta de investigación y medios de registro de la memoria entorno a usos costumbres y medicina ancestral del pueblo Rrom. 2. Inexistencia de documentos, textos o medios de ayuda para la visibilización de la cosmovisión ambiental Rrom 3. Inequidad y asimetría en la distribución del gasto y la inversión en programas y proyectos para el Pueblo Rrom en el sector ambiente y algunas de sus entidades adscritas.

		1. Inexistencia de espacios propios para prácticas ambientales y de medicina ancestral. 2. Inexistencia de protocolos de manejo del riesgo y atención al Pueblo Rrom con observancia en la Ley 1381 de 2011 3. No se cuenta con personal Rrom capacitado para apoyar en caso de emergencias o desastres
	Desconocimiento y omisión de factores culturales y tradicionales del Pueblo Rrom frente a la conservación y manejo para la sostenibilidad ambiental por parte de áreas de planeación, directivos y equipos técnicos del Sector Ambiente y algunas entidades adscritas.	1. Falta de apoyo a técnicas de producción limpia del pueblo Rrom en el marco de sus actividades propias. 2. Desconocimiento del manejo de residuos sólidos y reciclaje entorno a usos y costumbres gitanas
	Desconocimiento y omisión de la incidencia política y comunitaria del Pueblo Rrom frente a sistemas ambientales Barriales, locales y Distritales por parte de áreas de planeación, directivos y equipos técnicos del Sector Ambiente y algunas entidades adscritas.	1. Falta de apoyo a procesos de manejo y conservación ambiental liderados por el Pueblo Rrom. 2. Desconocimiento del Pueblo Rrom en instancias de

		Ordenamiento ambiental a nivel local y Distrital. 3. Exclusión e invisibilización del Pueblo Rrom en políticas administradas por el Sector ambiente y sus entidades adscritas.
	Desconocimiento e invisibilización del Pueblo Rrom frente a la tenencia y manejo de mascotas por parte de áreas de planeación, directivos y equipos técnicos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal de Bogotá.	1. Falte de escenarios y campañas en favor de las mascotas del Pueblo Rrom. 2. Inexistencia de protocolos de crianza y tenencia de mascotas con observancia en la Ley 1381 de 2011
	POLÍTICAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS	
	Política para el Manejo de Suelo de Protección en el D.C. Política para Gestión de la Conservación de la Biodiversidad Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal Política Pública Distrital de Educación Ambiental Política de Humedales del Distrito Capital Política Pública Distrital de Ruralidad Política de Producción Sostenible para Bogotá D.C Política Distrital de Salud Ambiental	
	ACTORES DEL PUEBLO RROM INVOLUCRADOS	
	Consejo Consultivo y de Concertación Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá Mesa Local Rrom de Kennedy - Mesa Local Rrom de Puente Aranda Organización PRORROM - Organización Unión Romaní Seré Rromenge - Sabedoras Rrom	
	ACTORES INSTITUCIONALES RESPONSABLES	
	Secretaría Distrital de Ambiente Jardín Botánico	

	IDIGER UAESP Ministerio Público Distrital y Nacional
	CONCLUSIONES
	1. La Kumpania considera importante visibilizar la ausencia de programas, instrumentos, metodologías y procedimientos en los que se involucre la etnoeducación ambiental con enfoque diferencial Rrom conservando los usos y saberes entorno temáticas como: cambio climático, medicina ancestral, gestión del riesgo, manejo de residuos y tenencia de mascotas. 2. El 77% considera que no se han generado programas y proyectos que promuevan la etnoeducación ambiental con enfoque Rrom en Bogotá, esto considerando factores como la inexistencia de investigaciones, saberes, factores y gestión territoriales del Pueblo Rrom. 3. El Pueblo busca promover escenarios que promuevan el fortalecimiento de la medicina ancestral desde el sector ambiente. 4. El 98 % de los encuestados considera que la Subdirección de Ecourbanismo y gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente no ha gestionado un modelo con enfoque diferencial étnico Rrom para su asociatividad contribución a la gestión ambiental. 5. El 100% de los participantes de JAKA considera que en las visitas al Jardín Botánico no se encuentran escenarios, o patrimonios botánicos del Pueblo. 6. El 93% Considera necesario que en la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático se tenga en cuenta las particularidades y el enfoque diferencial étnico Rrom por parte del IDIGER. 7. Se concluye la inexistencia de instrumentos y material pedagógico para la promoción y conservación de usos y saberes entorno al cambio climático desde la cosmovisión Rrom. 8. Se evidencia la ausencia de procesos de investigación y visibilización de saberes en medicina ancestral y conocimiento ambiental del Pueblo Rrom en Bogotá. 9. Se concluye que faltan de procesos de etnoeducación ambiental con enfoque diferencial Rrom a nivel Distrital y local." 10. Se evidencia en los diálogos con las autoridades Rrom la falta de procesos de investigación y medios de registro de la memoria entorno a usos costumbres y medicina ancestral del pueblo Rrom. 11. Se muestra en las conversaciones y diálogos de la fase de agenda

	pública la inexistencia de documentos, textos o medios de ayuda para la visibilización de la cosmovisión ambiental Rrom. 12. Se evidencia que hay inequidad y asimetría en la distribución del gasto y la inversión en programas y proyectos para el Pueblo Rrom en el sector ambiente y algunas de sus entidades adscritas." 13. Se presentan quejas por la inexistencia de espacios propios para prácticas ambientales y de medicina ancestral como si los tienen los indígenas y afrocolombianos. 14. Se concluye la inexistencia de protocolos de manejo del riesgo y atención al Pueblo Rrom con observancia en la Ley 1381 de 2011, se evidencia que en visitas a sitios de interés ambiental no se tiene en cuenta avisos o guías en el idioma Rromanés. 15. Hay quejas por parte de autoridades Rrom ya que no se cuenta con personal Rrom capacitado para apoyar en caso de emergencias o desastres" 16. Se evidencia la falta de apoyo a técnicas de producción limpia del pueblo Rrom en el marco de sus actividades propias. 17. Se muestra el desconocimiento del manejo de residuos sólidos y del reciclaje entorno a usos y costumbres gitanas. 18. Hay una falta de apoyo a procesos de manejo y conservación ambiental liderados por el Pueblo Rrom. 19. Se concluye que hay desconocimiento del Pueblo Rrom en instancias de Ordenamiento ambiental a nivel local y Distrital. Fuente encuesta JAKA y participación del Pueblo Rrom:

Fuente: Eencuesta JAKA y participación del Pueblo

4.5.8 Feliastra para identificación de problemáticas asociadas al derecho a la información y modelación del presupuesto y la hacienda distrital

El derecho a la información y la participación ciudadana son elementos fundamentales de una democracia efectiva y transparente. En el contexto de la política pública, el acceso a información relevante y oportuna es crucial para la toma de decisiones informadas y para la fiscalización y el control ciudadano.

En este sentido, la modelación del presupuesto distrital y la participación ciudadana en su construcción son aspectos clave para asegurar que las políticas públicas sean diseñadas con base en información actualizada y que respondan a las necesidades reales de la ciudadanía. La participación ciudadana en la concertación del presupuesto distrital es especialmente importante, ya que permite a la ciudadanía influir en la definición de las prioridades y en la asignación de recursos en el presupuesto público.

La inclusión de la ciudadanía en este proceso contribuye a una mayor transparencia y legitimidad de las decisiones tomadas por el gobierno, lo que a su vez aumenta la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas y promueve la participación ciudadana en otros procesos de toma de decisiones. La modelación del presupuesto distrital también es una herramienta importante para la toma de decisiones informadas y para el diseño de políticas públicas efectivas. A través de la modelación, se pueden proyectar los efectos de diferentes opciones de política en términos de costos y beneficios, lo que permite a los tomadores de decisiones elegir la opción más efectiva y eficiente.

Además, la modelación del presupuesto distrital también puede ayudar a identificar las áreas donde se requiere una mayor inversión y a prever posibles desequilibrios fiscales, lo que contribuye a una mejor planificación financiera y a una gestión más efectiva del presupuesto público. Esta modelación del presupuesto también contribuye ampliamente a la descentralización a la medida de las particularidades de cada localidad y permite la construcción una mayor sensibilidad a las familias, tradiciones, y culturas que se encuentran en la ciudad. (CEPAL , 2009).

Frente a esto, JAKA 2023 incluyó la feliastra relacionada al sector hacienda. En esta, el 100 % de las personas encuestadas afirma no haber sido partícipe, durante los últimos 10 años, en la formulación del presupuesto Distrital. En igual proporción se desconocen las entidades públicas que deben ejecutar recursos orientados a la protección de los derechos de la población Rrom en Bogotá.

El 73 % de la población no ha sido informada de las normas, convenios, compromisos que se hayan pactado para mejorar la situación del pueblo rrom, y el 27 % no sabe y/o no responde. A su vez, el 85 % de la población encuestada afirma que no han sido informados por parte de los funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda acerca del presupuesto en términos de productos, metas y resultados

para orientar la asignación de recursos a la entrega final de bienes y servicios.
La población restante no sabe y/o no responde. Otra cifra que va en esta línea es en la que el 92 % de la población no ha podido verificar la existencia de recursos de inversión, cuyo objeto de gasto sea claro y específico para atender derechos y la protección del pueblo Rrom.

Y el 93 % del total de la población encuestada considera que la información publicada en páginas web y portal de Gobierno Abierto con relación a los asuntos de hacienda y presupuesto no cumplen con lo establecido en la ley 1381 de 2010, relativa a las lenguas propias lo cual contribuye a la proliferación de barreras de acceso a bienes, servicios, trámites y convocatorias que las entidades realizan a través de portales web, aplicaciones y hojas de inscripción

De su parte, el 94 % de la población considera que la lotería de Bogotá debe apoyar o cumplir una función social de apoyo al pueblo Rrom de Bogotá, ya que los juegos de azar y la adquisición de lotería y chance son populares al interior de la Kumpania y en los últimos años esta entidad ha apoyado la conmemoración del día del Pueblo Rrom.

En vista de estas situaciones, el 93 % de la población considera que la Secretaría Distrital requiere de la contratación de referentes y sabedores Rroms para la implementación del enfoque diferencial étnico Rrom para la debida aplicación de este en todos los asuntos concernientes a este pueblo.

Conclusiones

- Los presupuestos participativos deben tener una mayor difusión y deben estar pensados también en lógicas étnicas, para que el ejercicio democrático cobre relevancia en el marco de la gobernanza distrital
  .
- La divulgación de la información debe ser constante y debe estar incluso en la lengua madre de la comunidad para garantizar su efectividad. Que el 85 % de la población lo exprese, es una señal de alarma

De manera adicional, se en la se presenta el árbol de problemas construido en las mesas de trabajo por el pueblo Rrom, en donde analizan las relaciones causales entre los problemas y sus efectos, y asimismo emiten una serie de conclusiones. No se ha afectado el producto de las participaciones.

Tabla 26. Árbol de problemas de la feliastra para la información y modelación del presupuesto y la hacienda Distrital

DERECHO:	**Derecho a la información y modelación del presupuesto y la hacienda Distrital**

ACTORES DISTRITALES RESPONSABLES	Sector Hacienda	
PRINCIPIOS ORIENTADORES	PROBLEMA CENTRAL ESTABLECIDO:	Riesgo y vulnerabilidad del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a la información y modelación del presupuesto y la hacienda distrital
	CAUSAS	EFECTOS
BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD SIMETRÍA DE DERECHOS	Omisión e incumplimiento de funciones de directivos y equipos técnicos del Sector de Hacienda y Crédito Público por malos procedimientos en la socialización del presupuesto y la hacienda Distrital	1. Bajos índices de conocimiento y participación del Pueblo Rrom en la modelación el presupuesto y los asuntos de la hacienda Distrital, se evidencia una participación del 0% y un desconocimiento casi que total del presupuesto Distrital. 2. Incumplimiento del 50% Plan integral de acciones afirmativas por parte del Sector Hacienda en cuanto al reporte Trimestral concertado en el marco del artículo 65 del acuerdo 761 de 2020. 3. Inexistencia de herramientas de socialización del presupuesto y su manejo armonizadas al enfoque diferencial étnico Rrom. 4. Incumplimiento de la Ley 1381 de 2010 en los medios y métodos de socialización de la secretaría distrital de hacienda
	Omisión e incumplimiento de funciones de directivos y equipos técnicos del Sector de Hacienda y Crédito Público por omisión de factores culturales del Pueblo Rrom	Falta de medios de verificación de la ejecución presupuestal en favor de la Política Pública del Pueblo Rrom en cumplimiento de la Ley 1381 de 2010 y el artículo 65 del Acuerdo Distrital 761 de 2020.

	Débiles procesos de convocatoria en la formulación de presupuestos participativos Incumplimiento de la Sentencia C-191 de 1996. En relación con la partición en los procesos de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo.	Fragilidad institucional para informar, acerca de presupuesto en términos de productos, metas y resultados; para orientar el proceso de asignación de recursos a la entrega final de bienes y servicios. Al realizar el cruce con las acciones afirmativas reportadas para la vigencia 2021 se establece que: “el eje estructurante que presenta la mayor implementación es el Eje de Educación con 15 acciones, seguido del Eje Inclusión y no discriminación con 8 acciones y el Eje Salud con 7 acciones cumplidas en su totalidad, seguido por los otros ejes. Por su parte, el eje de Desarrollo Económico no presenta avance en ninguna de las acciones concertadas”.
	Desconocimiento de los instrumentos de participación y veeduría para la formulación y ejecución de los recursos destinados a la protección de los derechos de la población Rrom “Se realizó la indagación de informes de seguimiento a la política pública Raizal, en especial al aspecto presupuestal, sin encontrar al respecto documentos nutridos y con información completa para poder realizar la valoración y evaluación de la implementación de esta política en particular”.	Dificultad para analizar y procesar cifras fiscales, en correlación con las orientaciones de gasto, incidencia e impacto: “en el 2021 los sectores que presentan los mayores porcentajes de implementación de las acciones son Educación con 57,89% (11AA) e Integración Social 52,94% (9AA), Salud y Mujer 70,00% (7AA) y 5,50% respectivamente, y cumplidas en un 100% respecto de la meta programada para el año 2021, y sin avance en su ejecución Movilidad y Desarrollo Económico, Industria y Turismo,

		los demás sectores han avanzado sin alcanzar las metas programadas para la vigencia 2021”.
	Realización de traslados presupuestales vulnerando principios presupuestales y desbordando límites legales de competencia	Dificultades para verificar la existencia de recursos de inversión (apropiaciones presupuestales) cuyo objeto de gasto sea claro, preciso y específico para atender derechos y la protección del Pueblo Rrom: “no se tiene evidencia del seguimiento presupuestal realizado a la implementación de la Política Pública”.
	Falta de rigor técnico y procedimental de funcionarios del Sector Hacienda y de las áreas de tesorería de las instituciones Distritales para cumplir con sus competencias y obligaciones en el marco normativo y con observancia en lo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 817 de 2019.	Problemas estructurales, de competencia y conocimiento de materia del Consejo Consultivo y de Concertación Distrital del Pueblo Rrom para actuar conforme a las orientaciones de planeación y priorización de gasto e inversión, respecto a la formulación y ejecución de los recursos de su política Pública y de otras correlacionadas con sus intereses como grupo étnico.
	Debilidad técnica para integrar la Política Pública del Pueblo Rrom como insumo de la programación	Dificultad del control político, del control fiscal, financiero, de la evaluación de la formulación con la ejecución presupuestal de la

	presupuestal de la inversión pública Distrital	Política Pública del Pueblo Rrom de Bogotá.
	Inconsistencias de la ejecución presupuestal, respecto a las prioridades definidas y los mecanismos de reasignación de recursos con destinación étnica establecidos para el Pueblo Rrom.	Bajo porcentaje en la ejecución de acciones concertadas con la población Rrom En cumplimiento del Artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo - PDD 2020 – 2024, adoptado mediante el Acuerdo 761 de 2020, se llevó a cabo un proceso de concertación entre cada uno de los grupos étnicos presentes en el Distrito y los diferentes sectores de la Administración Distrital. Bajos niveles de implementaron a cabalidad solo el 40.71% de las acciones, de manera parcial se avanzó en el 22.14% y en el 36.74% no se presentó avance en la implementación.
	Inconsistencias de la ejecución presupuestal, respecto a las prioridades definidas y los mecanismos de reasignación de recursos con destinación al cumplimiento del Plan Integral de Acciones Afirmativas en el Marco de la Política Pública Distrital del Pueblo Rrom.	Bajo porcentaje en la ejecución presupuestal de acciones concertadas con la población Rrom en la vigencia 2021 y 2022.
	POLÍTICAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS	
	N. A	
	ACTORES DEL PUEBLO RROM INVOLUCRADOS	

	Consejo Consultivo y de Concertación Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá Mesa Local Rrom de Kennedy - Mesa Local Rrom de Puente Aranda Organización PRORROM - Organización Unión Romaní Seré Rromenge - Sabedoras Rrom
	ACTORES INSTITUCIONALES RESPONSABLES
	Sector Hacienda, Entidades y adscritas Ministerio Público Distrital y Nacional
	CONCLUSIONES
	1. Se evidenciaron durante la fase de agenda pública de la Política Pública Rrom bajos índices de conocimiento y participación del Pueblo Rrom en el presupuesto y la hacienda Distrital, se presenta una participación del 0% y un desconocimiento casi que total del presupuesto Distrital. 2. Se evidencia un incumplimiento del 50% Plan integral de acciones afirmativas por parte del Sector Hacienda en cuanto al reporte Trimestral concertado en el marco del artículo 65 del acuerdo 761 de 2020 a febrero de 2023. 3. Se evidencia la inexistencia de herramientas de socialización del presupuesto y su manejo armonizadas al enfoque diferencial étnico Rrom. 4. Se evidencia un incumplimiento de la Ley 1381 de 2010 en los medios y métodos de socialización de la Secretaria Distrital de Hacienda" 5. Es grave la falta de medios de verificación de la ejecución presupuestal en favor de la Política Pública del Pueblo Rrom en cumplimiento de la Ley 1381 de 2010 y el artículo 65 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 que no permite al Consultivo Rrom, ni al Concejo Distrital, ni al Ministerio Público ejercer con rigor sus funciones. 6. Se presenta un desborde de las capacidades institucionales para comprometer, contratar y ordenar el gasto con recursos que han surtido trámites, y cuyo limites sobrepasan autorizaciones y competencias, desconociendo la normatividad, la participación y el compromiso con la ciudadanía; tal como se desprende del resultado que arroja la encuesta JAKA 2023, en la que el 70% de los Rroms manifestó: no haber sido informado acerca de las normas, convenios y compromisos pactados para mejorar la situación del Pueblo Rrom. 7. Se resalta también, como el 95% de la población manifestó, el incumplimiento de lo establecido en la Ley 1381 de 2010, en relación con

	la publicación de información en lengua propia, de los asuntos de hacienda y presupuesto, en la página web y portal de Gobierno Abierto. Fuente encuesta JAKA y participación del Pueblo Rrom:

Fuente: Encuesta JAKA y participación del Pueblo Rrom

4.5.9 Feliastra para identificación de problemáticas asociadas al derecho a la promoción, protección y acceso a la justicia propia, la seguridad y la convivencia

Para abordar las problemáticas de la promoción, protección y acceso a la justicia propia, seguridad y convivencia en la población gitana, se requiere un enfoque intercultural que considere los valores, las costumbres y las prácticas de esta comunidad, así como sus sistemas de justicia y seguridad propios.

A raíz de esto, necesario diseñar políticas públicas que fomenten la participación y significativa de la comunidad gitana en la elaboración de estrategias que promuevan su seguridad y convivencia en el marco de sus propias formas de organización y resolución de conflictos.

Es importante reconocer que la población gitana ha sido históricamente discriminada y estigmatizada, lo que ha generado desconfianza y desigualdad en el acceso a la justicia y a la seguridad. Por ello, es fundamental trabajar en la sensibilización y capacitación de las instituciones del sistema de justicia para que puedan comprender las particularidades y necesidades de la población gitana, y establecer mecanismos para garantizar su acceso efectivo a la justicia.

Además, es necesario abordar las causas estructurales de la violencia y la inseguridad que afectan a la población gitana, tales como la exclusión social, la pobreza y la falta de acceso a servicios básicos como la educación y la salud. La promoción de políticas públicas integrales que atiendan estas problemáticas y fomenten la inclusión social de la población gitana pueden ser un paso importante para mejorar su seguridad y convivencia.

Debido a esto, JAKA 2023 estableció una feliastra para el abordaje de un acceso adecuado a la justicia por parte del pueblo Rrom. Para empezar, cerca del 91 % del total de la población expresa no haber sido víctima de situaciones de inseguridad o agresión por ser Rrom, pero los casos en los que sí han sido víctima se concentran principalmente en el grupo etario de adolescencia, con un 16 % cuando se analiza por grupos etario. Sin embargo, al preguntar por la periodicidad de los eventos, la población no proporciona respuesta.

Esta situación ha provocado que cerca del 95 % del total de la población considere necesario que, durante los eventos, reuniones, sesiones de trabajo y sesiones de la Kriss Romaní, sea necesario el acompañamiento por Gestores de Convivencia del Pueblo Rrom. De igual manera, el 97 % de la población Rrom considera que la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia no ha diseño estrategias con enfoque diferencial étnico de prevención, control del delito, y promoción de la corresponsabilidad ciudadana que contribuyan a mejorar la confianza del pueblo Rrom en materia de seguridad y convivencia.

Asimismo, el 94 % de la población encuestada considera que debe ser incluida y

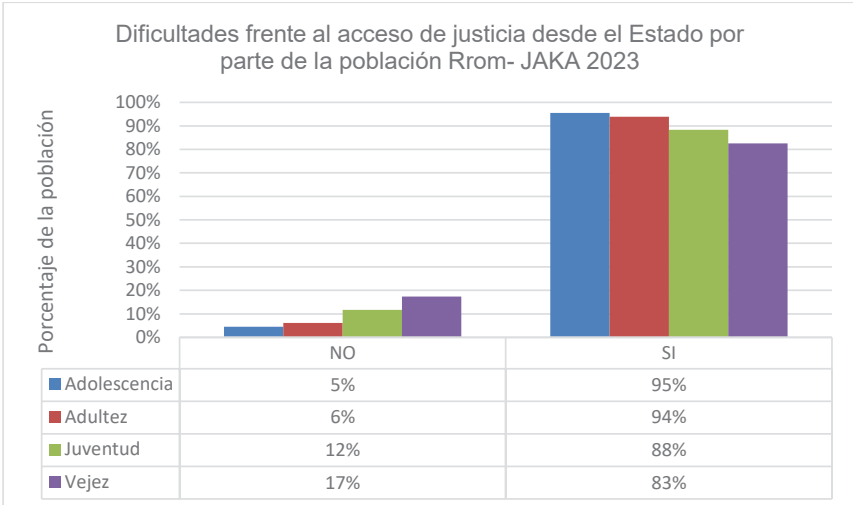
atendida en los planes integrales de seguridad y convivencia de las localidades de Kennedy y Puente Aranda, ya que se determinaron varias cifras de afectación por fenómenos de inseguridad, falta de tolerancia y racismo con el Pueblo Rrom, así como narrativas que dan cuenta de murmullos y prohibiciones de uso del espacio público para el desarrollo de dinámicas económicas y culturales en parques y calles específicas que contravienen el código nacional de policía y algunas lecturas de éstos fenómenos que no son tenidos en cuenta en los planes de seguridad y convivencia a nivel local

En vista de la situación anterior, cerca del 94 % de la población Rrom considera necesaria la contratación de referentes y sabedores de su pueblo por parte de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia para mejorar y proporcionar una oferta institucional adecuada a las necesidades particulares de la población, las cuales se explican en su inclusión en los planes de seguridad y convivencia, la conformación de cuadrantes armonizados al sistema de cuidado propio y las buenas relaciones entre las autoridades en las zonas que habitan

Además, el 99 % de la población Rrom considera que la Subsecretaría de Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justica no ha apoyado o facilitado el acceso a la justicia o costumbres Rrom, y el 1 % restante no sabe y/o no responde.

En esta línea, cerca del 90 % del total de la población encuestada afirma que se le dificulta el acceso a la justicia que proporciona el Estado porque en comisarías de familia, casas de justicia, juzgados, fiscalías entre otras, no entienden el idioma o costumbres Rrom, mientras que sólo el 10 % menciona que no ha presentado dificultades. Cuando se analiza por grupos etarios, la población de vejez reporta, en un 17 % sobre el total de todo su grupo etario, como puede ver en la Gráfica 51, que no ha tenido este tipo de dificultades, lo cual se puede explicar al tener en cuenta los tiempos de adaptación que ha tenido esta población a la dinámica de justicia occidental/desde el Estado.

Gráfica 51. Dificultades frente al acceso de justicia desde el Estado por parte de la población Rrom- JAKA 2023



Fuente: Elaboración propia.

A su vez, el 99 % de la población encuestada no considera que la Dirección de Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justica ha realizado gestiones con resultados para la articulación con organismos y entidades locales para garantizar el acceso a la justicia propia gitana esto se explica porque la justicia occidental, que se genera a través de las comisarías de familia, casas de justicia y unidades de reacción inmediata va en contra de preceptos de la justicia propia o Kriss Romaní en donde el personal asistencial, técnico, social, profesional y administrador del restablecimiento de derechos desconoce los preceptos constitucionales que reconocieron a la Kriss Romaní como un sistema expedito de justicia transnacional y en el caso colombiano por parte del ministerio de Justicia.

En la actualidad la Kriss Romaní no goza de apoyo y/o medios que le fortalezcan. Prueba de esto es que la población encuestada no reconoce a ningún miembro que haya sido caracterizado en sus formas de justicia propia por la Dirección en cuestión.

A raíz de esta situación, el 94 % de la población considera que la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, adscrita a la Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia, requiere de la contratación de referentes y sabedores Rroms para la implementación del enfoque diferencial étnico en materia de justicia. Situación similar se presenta con la Subsecretaría de Inversiones y Capacidades Operativas; la diferencia que guardan estas dos es que para la última subsecretaría el 89 % de la población considera necesaria la contratación del referente y sabedor; el 6 % no sabe y/o no responde, y el 5 % dice que no. Aquellas personas que dicen que no es

necesario, expresan que prefieren no acudir a la administración de justicia por parte del Distrito ya que el personal, los trámites y procedimientos que hay en esos centros de justicia local o barrial, desconocen el sistema de justicia propio, así como los parámetros culturales que les pueden resultar excéntricos y en muchos casos correlacionados con infracciones a concepciones occidentales más no de usos y costumbres Rrom.

Esta situación está soportada en que las capacidades operativas de los Sere Rromenge, como lo es contar con personal, medios y escenarios que garanticen su funcionalidad, no han sido fortalecidas por parte de la Subsecretaría de Inversiones y Capacidades Operativas. Esto es importante ya que las audiencias del Pueblo Rrom detentan características que pueden resultar excéntricas para una concepción occidental como el tono de voz, las formas, los modos, los tiempos y las sanciones pecuniarias.

Conclusiones:

- Existen barreras importantes para el acceso a la justicia occidental que impiden el uso de esta por parte del pueblo Rrom, lo que aumenta la vulnerabilidad de esta población al no contar con medidas de justicia que tengan efectos reparadores en algunas situaciones.

- No existen mecanismos para el fortalecimiento de la justicia propia, o Kriss Romaní, a pesar de que este es el sistema principal de justicia del pueblo.

- Las diferentes Direcciones y entidades adscritas al sector justicia no han implementado el enfoque étnico diferencial de manera adecuada, lo que ha repercutido en la profundización de la desigualdad en el acceso a servicios de justicia.

- El Distrito tiene un rezago técnico y administrativo en los procesos de adaptación y reconocimiento de la Kriss Rromaní o justicia propia del Pueblo Rrom, que al contrastar con otros modelos de justica determinados por particularidades étnicas, estos últimos sí los reconoce la institucionalidad.

A continuación, se presenta el árbol de problemas correspondiente a la actual feliastra. En este se recoge la construcción de los problemas importantes relacionados con la seguridad, justicia propia y convivencia. Además, con el objetivo de respetar el ejercicio participativo, el tono de cada una de las intervenciones y construcciones colectivas no ha sido alterado. Este árbol se presenta en la Tabla 27

Tabla 27. Árbol de problemas de la feliastra para la promoción, protección y acceso a la justicia propia, la seguridad y la convivencia

DERECHO:	Derecho a la promoción, protección y acceso a la justicia propia, la seguridad y la convivencia	
ACTORES DISTRITALES RESPONSABLES	Sector Justicia, Seguridad y Convivencia	
PRINCIPIOS ORIENTADORES	PROBLEMA CENTRAL ESTABLECIDO:	No garantía del derecho a la promoción, protección y acceso a la justicia propia, la seguridad y la convivencia.
	CAUSAS	EFECTOS
BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD SIMETRÍA DE DERECHOS	Incumpliendo de funciones y preceptos jurídicos y constitucionales en favor de la justicia propia del Pueblo Rrom por parte de directivos y equipos técnicos del sector Justicia, Seguridad y Convivencia	1. Falta de garantías del sistema propio de justicia del Pueblo Rrom de Bogotá. 2. Mala planeación del gasto e incumplimiento de acciones afirmativas del Sector Justicia, seguridad y convivencia.
	No garantía en el derecho a la promoción de la Justicia propia por parte de directivos y equipos técnicos del sector Justicia, Seguridad y Convivencia	1. Omisión de funciones por parte de funcionarios, servidores y agentes del sector seguridad justicia y convivencia. 2. Inexistencia de apoyos financieros y logísticos para el funcionamiento de la justicia propia Gitana en Bogotá.

	No garantía en el derecho al acceso a la Justicia propia por parte de directivos y equipos técnicos del sector Justicia, Seguridad y Convivencia	1. Extralimitación de actores en la impartición de justicia occidental y desconocimiento de la justicia propia del Pueblo Rrom. 2. Incumplimiento de la Ley 1381 de 2010 por parte de directivos que coordinan el sistema de seguridad, justicia y convivencia del Distrito. 3. Falta de protocolos de atención en justicia articulados al enfoque diferencial étnico Rrom.
	Omisión de factores diferenciales, usos, costumbres, realidades y cultura del Pueblo Rrom de Bogotá en los procesos de planeación y toma de decisión por parte de la alta dirección y los equipos técnicos de la Secretaria Distrital de Justicia, Seguridad y Convivencia.	Bajos niveles de calidad, pertinencia y oportunidad de programas y proyectos de la Secretaria Distrital de Justicia, Seguridad y Convivencia en el marco de usos y costumbres de la Kriss Romaní como sistema transnacional de justicia propia que permita la efectiva garantía de sus derechos.
	Omisión de funciones de directivos y área de planeación de la Secretaria Distrital de Justicia, Seguridad y Convivencia y sus entidades adscritas para la generación de estándares para el conocimiento, investigación y	1. Exclusión laboral en varias áreas de la Secretaria Distrital de Justicia, Seguridad y Convivencia de sabedores y referentes Rrom que deberían

	levantamiento de parámetros del zakono Rrom.	aportar a la implementación del enfoque diferencial étnico Rrom. 2. Aumento negativo en la medición de la satisfacción de servicios brindados por las comisarías de familia al Pueblo Rrom.
	Incumpliendo de acciones afirmativas para la contratación de gestores de convivencia del Pueblo Rrom por parte de directivos y equipos técnicos del sector Justicia, Seguridad y Convivencia	Aumento de eventos de inseguridad en zonas de pervivencia del Pueblo Rrom.
	Falta de gestión de directivos y equipos técnicos de la Secretaria Distrital de Justicia, Seguridad y Convivencia para la efectiva participación del Pueblo Rrom en los planes integrales de seguridad y convivencia de las localidades.	1. Invisibilización de problemáticas de seguridad y convivencia en zonas barriales y locales en el Distrito Capital del Pueblo Rrom. 2. Falta de Gobernanza en los asuntos de seguridad y convivencia relacionados con la población Rrom. 3. Descontextualización y discriminación de la sociedad mayoritaria frente a formas autóctonas de justicia, seguridad y convivencia del Pueblo Rrom.

	Omisión de funciones en la planeación y garantía del derecho a la Justicia, Seguridad y Convivencia con pertinencia étnica de directivos y equipos técnicos en el sector para la progresividad en la oferta, seguimiento, evaluación y pertinencia de este derecho del Pueblo Rrom en Bogotá.	1. Falta de referentes Rroms en varias áreas estratégicas para brindar un servicio de Justicia, Seguridad y Convivencia con pertinencia étnica. 2. Inexistencia de personal cualificado en Enfoque diferencial étnico Rrom en el sector Justicia, Seguridad y Convivencia. 3. Desaprobación de la gestión de varias áreas de la Secretaría de Justicia, Seguridad y Convivencia de Bogotá.
	Desconocimiento y falta de apoyo por parte de directivos y equipos técnicos en el sector justicia, Seguridad y Convivencia del Distrito Capital de la Justicia Propia Rrom y sus actores principales.	Baja capacidad operativa y logística de los Sere Rromenge en la impartición de justicia propia en el Pueblo Rrom
	Desconocimiento del sistema de cuidado propio del Pueblo Rrom por parte de directivos y equipos técnicos en el sector justicia, Seguridad y Convivencia del Distrito Capital.	1. Desterritorialización en el acceso a la justicia tradicional y ordinaria del Pueblo Rrom de Bogotá. 2. No acceso a la justicia
	POLÍTICAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS	
	Política Pública de Seguridad Política Pública de Convivencia Código Nacional de Policía	
	ACTORES DEL PUEBLO RROM INVOLUCRADOS	

	Consejo Consultivo y de Concertación Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá Mesa Local Rrom de Kennedy - Mesa Local Rrom de Puente Aranda Organización PRORROM - Organización Unión Romaní Seré Rromenge - Sabedoras Rrom
	ACTORES INSTITUCIONALES RESPONSABLES
	Sector Justicia, Seguridad y Convivencia y Entidades Adscritas Ministerio Público Distrital y Nacional
	CONCLUSIONES
	1. Se evidencia la falta de garantías del sistema propio de justicia del Pueblo Rrom de Bogotá. 2. Existe una mala planeación del gasto e incumplimiento de acciones afirmativas del Sector Justicia, seguridad y convivencia." 3. Hay una constante omisión de funciones por parte de funcionarios, servidores y agentes del sector seguridad justicia y convivencia frente a dictámenes nacionales y constitucionales en favor del sistema de justicia propia o Kriss Romaní del Pueblo Rrom o Rrom. 4. Se evidenció en los diálogos la inexistencia de apoyos financieros y logísticos para el funcionamiento de la justicia propia Gitana en Bogotá, dejando vulnerable a quienes la operan. 5. Hay extralimitación de algunos actores en la impartición de justicia occidental y desconocimiento de la justicia propia del Pueblo Rrom. 6. Hay un incumplimiento progresivo de la Ley 1381 de 2010 por parte de directivos que coordinan el sistema de seguridad, justicia y convivencia del Distrito. 7. Persiste la falta de protocolos de atención en justicia articulados al enfoque diferencial étnico Rrom. 8. Se evidencian bajos niveles de calidad, pertinencia y oportunidad de programas y proyectos de la Secretaria Distrital de Justicia, Seguridad y Convivencia en el marco de usos y costumbres de la Kriss Romaní como sistema transnacional de justicia propia que permita la efectiva garantía de sus derechos. 9. Hay quejas de exclusión laboral en varias áreas de la Secretaria Distrital de Justicia, Seguridad y Convivencia de sabedores y

	referentes Rrom que deberían aportar a la implementación del enfoque diferencial étnico Rrom en las subsecretarías de acceso y seguridad. 10. Se evidencia el aumento negativo en la medición de la satisfacción de servicios brindados por las comisarías de familia al Pueblo Rrom." 11. Se evidencia el aumento de eventos de inseguridad en zonas de pervivencia del Pueblo Rrom. 12. Hay una invisibilización de problemáticas de seguridad y convivencia en zonas barriales y locales en el Distrito Capital del Pueblo Rrom. 13. Se evidencia la falta de Gobernanza en los asuntos de seguridad y convivencia relacionados con la población Rrom. 14. Hay una descontextualización y discriminación de la sociedad mayoritaria frente a formas autóctonas de justicia, seguridad y convivencia del Pueblo Rrom. " 15. Se insiste por parte de las autoridades Rrom que faltan referentes Rroms en varias áreas estratégicas para brindar un servicio de Justicia, Seguridad y Convivencia con pertinencia étnica. 16. No existe personal cualificado en Enfoque diferencial étnico Rrom en el sector Justicia, Seguridad y Convivencia para la atención de inconvenientes familiares en la Población Rrom. 17. Se evidenció una desaprobación de la gestión de varias áreas de la Secretaría de Justicia, Seguridad y Convivencia de Bogotá. 18. Se aclaró que hay una baja capacidad operativa y logística de los Sere Rromenge en la impartición de justicia propia en el Pueblo Rrom porque no tienen elementos ni la logística en muchos casos para realizar las audiencias. 19. Se evidencia que hay un fenómeno de desterritorialización en el acceso a la justicia tradicional y ordinaria del Pueblo Rrom de Bogotá en donde los desplazamientos y jurisdicciones afectan el efectivo acceso a la justicia. Fuente encuesta JAKA y participación del Pueblo Rrom:

Fuente: Encuesta JAKA y participación del Pueblo Rrom:

4.5.10 Feliastra para la identificación de problemáticas asociadas al derecho a la transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom en la planeación distrital

El enfoque diferencial étnico busca garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades a los distintos grupos étnicos presentes en Colombia, y en particular, a la población gitana. Sin embargo, su aplicación efectiva en la planeación distrital se ha enfrentado a diversos obstáculos.

Uno de los principales problemas es la falta de reconocimiento y conocimiento sobre la cultura gitana por parte de las instituciones y funcionarios encargados de la planeación distrital. Esto se traduce en la ausencia de medidas específicas para atender las necesidades y demandas de esta población en la planificación de políticas y programas.

Otro problema es la falta de participación de la comunidad gitana en los procesos de planificación y toma de decisiones, lo que limita su capacidad de incidir en la inclusión del enfoque diferencial étnico en la planeación distrital. Además, la falta de coordinación interinstitucional y de articulación entre las distintas políticas públicas dificulta la integración efectiva de este enfoque en la planeación distrital.

Asimismo, falta de seguimiento y evaluación de la transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom en la planeación distrital impide conocer la efectividad de las políticas y programas implementados, y corregir las posibles fallas e insuficiencias que se presenten. Estas problemáticas plantean retos significativos para la política pública gitana en el Distrito y requieren la adopción de medidas efectivas para garantizar la plena transversalización del enfoque diferencial étnico en la planeación distrital y la inclusión de la población gitana en la construcción de políticas públicas que respeten y reconozcan sus derechos y particularidades culturales.

JAKA 2023 también recoge estas preocupaciones. De acuerdo con la experiencia y sentires de la población encuestada, el 100 % considera que las intervenciones desarrolladas por las entidades públicas del Distrito sean estas políticas, planes, programas o proyectos, dirigidos a los grupos étnicos, no satisfacen las necesidades requeridas para el bienestar del pueblo rrom y tampoco cuentan con una disponibilidad presupuestal clara.

Esto se ha presentado durante los últimos tres planes de desarrollo. Con base en esto, cerca del 95 % de la población Rrom considera necesaria la contratación de referentes y sabedores Rroms en la subsecretaría de inversión adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación para que el O´lasho Lungo Drome o Plan de vida del Pueblo Rrom se visibilice en los planes de inversión mediante procesos de sensibilización y apropiación técnica del estado del arte del Pueblo Rrom en los diferentes derechos representados en las Feliastri y/o ejes de derechos abordados con detalle en la encuesta y que pueden resultar como acervos técnicos apropiados al momento de distribuir o justificar la inversión o el gasto social.

Esta situación se presenta también en otras subsecretarías. A decir, la población Rrom considera que las Subsecretarías de Planeación Territorial y Planeación Socioeconómica no incluyen y/o visibilizan el enfoque diferencial étnico en su gestión, y esta postura es compartida por el 90 % de la población; sólo cerca del 3 % considera que sí tiene este rol, y es principalmente porque la inclusión de la perspectiva étnica únicamente se ha dado a través de algunas sesiones de socialización de instrumentos de planeación mas no en procesos incidentes en documentos técnicos para la toma de decisión que como el Plan de Ordenamiento Territorial – POT-

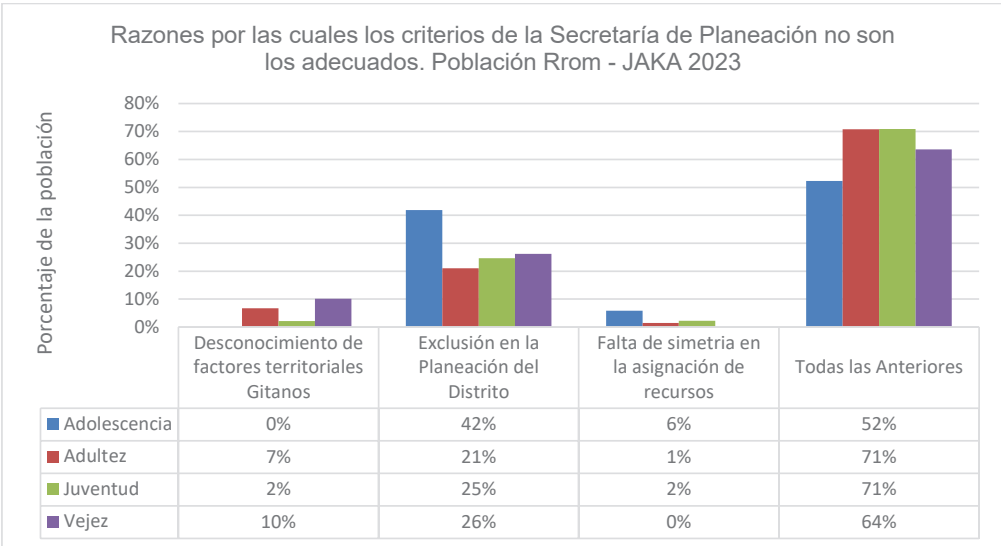
Estos temas correlacionan con las problemáticas de desterritorialización de bienes y servicios Distritales frente al sistema de cuidado y conceptos de territorio y territorialidad. Esta situación ha llevado a considerar la contratación de un referente étnico para esta subsecretaría, contando con el 95 % de apoyo.

Adicionalmente, el 94 % de la población encuestada indica que no conoce evaluaciones y seguimiento de la política pública gitana por parte de la Secretaría Distrital de Planeación a pesar de que durante los años 2017 a 2020 se hayan implementado evaluaciones de los planes PIAA por parte de esta entidad. Por otra parte, el 94 % de la población considera que los criterios de acceso a servicios distritales establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación no son adecuados y dificultan los beneficios para el pueblo Rrom.

Al revisar las razones por las que no son considerados adecuados, se encuentra que hay desconocimiento de factores territoriales Rroms; esta razón es expuesta por la población mayor, mientras que la más joven manifiesta que hay exclusión en la planeación del Distrito. Sin embargo, la mayor parte de la población indica que son todas las razones anteriores, como lo expresa la Gráfica 52.

Gráfica 52. Razones por las cuales los criterios de la Secretaría de Planeación no son los adecuados.

Población Rrom - JAKA 2023



Fuente: Elaboración propia.

Al mencionarse la simetría de recursos durante la asignación, se refiere a que desde el sentir de la población, y lo que las acciones del distrito sugieren, es que se toman decisiones en términos demográficos o de cantidad de Rroms frente a cantidad de integrantes de otros grupos étnicos antes que en términos integrales o de riesgos y vulnerabilidades interseccionales asociadas al estado del arte desde la perspectiva de los derechos abordados en el presente documento y en los procesos de participación de la fase de agenda pública de la reformulación de la Política Pública Rrom.

Finalmente, el 100 % de la población encuestada expresa que no considera que la Oficina de Participación y Diálogo de la Ciudad de la Secretaría de Planeación ha apoyado y/o tomado en cuenta a las instancias locales gitanas, por lo que el 95 % del pueblo Rrom está de acuerdo en la contratación de un referente o sabedor por parte de esta oficina para la implementación del enfoque étnico Rrom.

Conclusiones:

- Los procesos que desde Planeación son dirigidos deben ser fortalecidos con los enfoques étnico-diferenciales pues su direccionamiento no contempla los usos y costumbres por parte del pueblo Rrom.

- A pesar de los esfuerzos que desde la institucionalidad se han llevado a cabo para el seguimiento de los Planes de Acciones Afirmativas, esta información no suele ser difundida, y sus impactos no suelen ser comunicados, por lo que se requiere de mayor atención no solo a la consolidación de información, sino también a la difusión de esta.

- Los criterios de las convocatorias que son emitidas por parte de Planeación deben responder a las necesidades y particularidades del pueblo Rrom, por lo que, en varias ocasiones, la oferta institucional a pesar de pretender atenderla, no se ajusta a las realidades.

Por otra parte, se presenta el árbol de problemas relacionado a la presente feliastra, el cual obedece también a los sentires, percepciones, opiniones y relaciones causales entre las problemáticas encontradas por la población y sus efectos. En la Tabla 28 se ha establecida la información correspondiente.

Tabla 28. Árbol de problemas de la feliastra para la transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom en la planeación Distrital

<table>
<tr><td>DERECHO:</td><td colspan="2">Derecho a la transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom en la planeación Distrital</td></tr>
<tr><td>ACTORES DISTRITALES RESPONSABLES</td><td colspan="2">Sector Planeación</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PRINCIPIOS ORIENTADORES</td><td>PROBLEMA CENTRAL ESTABLECIDO:</td><td>Población Rrom con restricciones para la inclusión efectiva en la planeación Distrital en función de los derechos del Pueblo Rrom.</td></tr>
<tr><td>CAUSAS</td><td>EFECTOS</td></tr>
<tr><td>BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD SIMETRÍA DE DERECHOS</td><td>Omisión e incumplimiento de funciones de Directivos y Equipos Técnicos del Sector de Planeación Distrital frente a la transversalización programática del Enfoque Diferencial Étnico Rrom en el Distrito Capital.</td><td>Desaprobación del Pueblo Rrom sobre intervenciones de la Secretaría Distrital de Planeación en favor los grupos étnicos, a través sus actuaciones en políticas, planes, programas o proyectos, desarrolladas por las entidades públicas del Distrito Capital del 98%</td></tr>
</table>

	Incumplimiento de preceptos constitucionales y jurisprudenciales en favor del Pueblo Rrom por parte de directivos y equipos técnicos de la Secretaría Distrital de Planeación	Invisibilización progresiva de factores diferenciales e interseccionales del Pueblo Rrom en la modelación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos del Distrito Capital. Desaprobación de la gestión de la SDP en un 85%.
	Incumplimiento de la ley 1381 de 2010 por parte de directivos y equipos técnicos de la Secretaría Distrital de Planeación	Falta de claridad y armonización al enfoque diferencial étnico Rrom de la Planeación Distrital, de los sistemas de caracterización, mapeo de realidades y procedimientos de seguimiento y evaluación de la Política Pública del Pueblo Rrom.
	Omisión de funciones en la planeación y garantía del derecho a la inclusión efectiva en la planeación Distrital con pertinencia étnica Rrom de directivos y equipos técnicos en el sector para la progresividad en la oferta y correcto proceso de seguimiento y evaluación	1. Falta de referentes Rroms en varias áreas estratégicas para brindar el acceso a una inclusión efectiva en la planeación Distrital. 2. Inexistencia de personal cualificado o con conocimiento del zakono en Enfoque diferencial étnico Rrom en el sector de Planeación 3. Desaprobación de la gestión de varias áreas de la Secretaría Distrital del Planeación de Bogotá
	Desconocimiento institucional del Plan como principal insumo para la programación presupuestal de la inversión pública del Distrital para orientar acciones de política pública étnica. “(…) falta de coordinación, lineamientos y directrices claros desde las entidades que fungen como secretarias técnicas, así como desde la oficina asesora de planeación, para el seguimiento en la implementación de las	Inconsistencias estratégicas y de orientación de recursos para la ejecución de la política pública Rrom, matizada en Modificaciones realizadas a través de traslados, adiciones, reducciones, y otras operaciones presupuestales, sin contar con la población afectada directamente. “Finalizado el 2021, se implementaron a cabalidad el 40.71% de las acciones, de manera parcial se avanzó en el

	políticas públicas de los grupos étnicos en el distrito y evaluación de estas".	22.14% y en el 36.74% no se presentó avance en la implementación".
	Desarticulación y entre los postulados del Plan distrital de desarrollo, los planes indicativos sectoriales, los planes de acción y los presupuestos en relación con la política pública Rrom.	
	Distanciamiento entre los aspectos formales de la planeación y el presupuesto, en aspectos sustantivos, de la acción administrativa, relativos con la fijación de la programación estratégica de los recursos destinados a la ejecución de la política pública Rrom.	
	Acciones de programación y ejecución de recursos con aparente independencia de gasto por parte de los órganos cabeza de sector respecto de los objetivos y metas de la política pública Rrom	
	Acciones de programación y ejecución de recursos con aparente independencia de gasto por parte de los órganos cabeza de sector respecto de los objetivos y metas de la política pública Rrom	
	POLÍTICAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS	

	CONPES DISTRITALES CONCEPTOS TÉCNICOS DISTRITALES PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
	ACTORES DEL PUEBLO RROM INVOLUCRADOS
	Consejo Consultivo y de Concertación Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá Mesa Local Rrom de Kennedy - Mesa Local Rrom de Puente Aranda Organización PRORROM - Organización Unión Romaní Seré Rromenge - Sabedoras Rrom
	ACTORES INSTITUCIONALES RESPONSABLES
	Sector Planeación Ministerio Público Distrital y Nacional
	CONCLUSIONES
	1. Persiste y se evidencia una desaprobación del Pueblo Rrom sobre intervenciones de la Secretaría Distrital de Planeación en favor los grupos étnicos, a través sus actuaciones en políticas, planes, programas o proyectos, desarrolladas por las entidades públicas del Distrito Capital. 2. Se evidencia la invisibilización progresiva de factores diferenciales e interseccionales del Pueblo Rrom en la modelación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos del Distrito Capital. 3. Se evidencia una desaprobación de la gestión de la SDP en un 85%. 4. No hay claridad y armonía con el enfoque diferencial étnico Rrom de la Planeación Distrital, de los sistemas de caracterización, mapeo de realidades y procedimientos de seguimiento y evaluación de la Política Pública del Pueblo Rrom. 5. De acuerdo con JAKA 2023, el 93% de la población, manifestó que las intervenciones con los grupos étnicos, a través de políticas, planes, programas o proyectos, desarrolladas por las entidades públicas del Distrito Capital, no satisfacen las necesidades requeridas para el bienestar del Pueblo Rrom. 6. Además, el 82% aseveró que estas no se orientan a mejorar el bienestar, promoviendo actividades productivas asociadas a los usos y costumbres del pueblo Rrom. 7. También se resalta que el 85%, de los Rrom encuestados, manifestaron que no se definen claramente los productos, metas y costos, con los que podrían alcanzar cada una de las metas de bienestar para el pueblo Rrom. Destacando que el 100% se pronunció contra la falta de claridad de la disponibilidad presupuestal, el

	costo unitario y la distribución por fuentes de financiación. Fuente encuesta JAKA y participación del Pueblo Rrom:

Fuente: encuesta JAKA y participación del Pueblo Rrom:

4.5.11 Feliastra para la identificación de problemáticas asociadas al derecho al acceso y promoción de la educación y la etnoeducación con pertinencia étnica gitana

La educación es un derecho fundamental y universalmente reconocido, y el acceso equitativo y la calidad de la educación son fundamentales para el desarrollo de las personas y las comunidades. Sin embargo, para el pueblo Rrom, el acceso y la promoción de la educación y la etnoeducación con pertinencia étnica gitana a menudo presentan desafíos significativos.

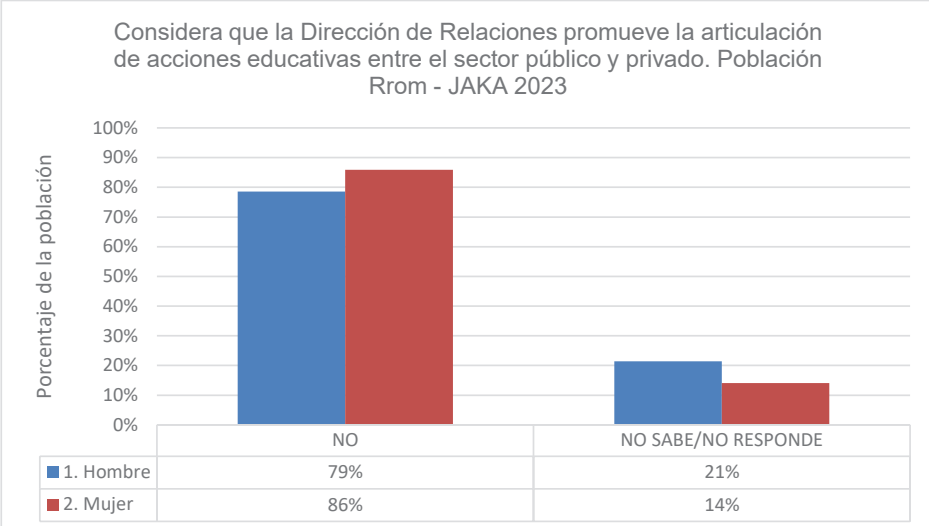
La discriminación y el estigma, la pobreza, la falta de recursos educativos y la falta de conciencia y comprensión de la cultura y la historia gitana en las escuelas y en la sociedad en general son solo algunos de los obstáculos que enfrentan los estudiantes Rroms. Estos desafíos pueden afectar negativamente el éxito educativo y el desarrollo personal de los estudiantes Rroms, lo que a su vez puede perpetuar la desigualdad y la exclusión social. Para abordar estas problemáticas y promover la inclusión y la igualdad de oportunidades en la educación para los estudiantes Rroms, es fundamental trabajar en colaboración con la comunidad gitana y establecer alianzas con sus organizaciones y otros actores clave.

Es necesario implementar acciones que aborden la discriminación y el estigma, promuevan la diversidad cultural en el aula y fomenten la participación de los padres y las familias en la educación de sus hijos. También es importante garantizar el acceso a recursos educativos y servicios de apoyo para los estudiantes Rroms, y crear materiales educativos y currículos que aborden la cultura y la historia gitana de manera rigurosa y respetuosa.

Esta preocupación ha dado como resultado que en JAKA 2023 se incluya un apartado concerniente a la educación. Para empezar, el 83 % de la población considera que la Dirección de Relaciones con el sector educativo privado no ha realizado procesos de promoción de programas y proyectos que permitan establecer agendas y competencias que permitan desarrollar acciones conjuntas entre los diferentes sectores para la mejoría del servicio educativo.

Particularmente, esta opinión es dada principalmente por mujeres, como es expuesto en la Gráfica 53, lo que sugiere que las mujeres son las encargadas también de acompañar a los niños y niñas durante el proceso educativo. En este sentido, el 91 % del pueblo Rrom considera como pertinente la contratación de un referente o sabedor Rrom para la implementación del enfoque étnico en el sector educación desde la Dirección de Relaciones.

Gráfica 53. Considera que la Dirección de Relaciones promueve la articulación de acciones educativas entre el sector público y privado. Población Rrom - JAKA 2023



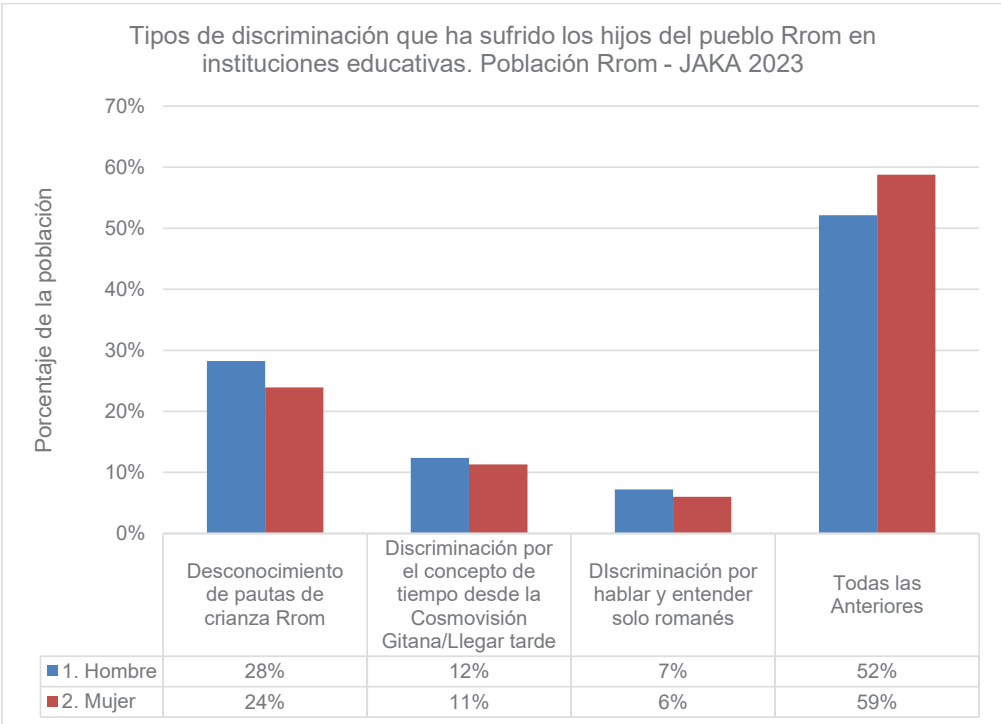
Fuente: Elaboración propia.

De su parte, el 98 % de las personas encuestas consideran que la Dirección de Inspección y Vigilancia no ha realizado los procesos adecuados de gestión a través de la ejecución con los equipos de inspección y vigilancia a los planes, programas y proyectos relacionados con la normativa y jurisprudencia asociada al pueblo Rrom.

En esta línea, el 96 % de las personas encuestadas expresan que sus hijos, las mismas personas encuestadas o conocidos han sufrido tratos inadecuados por sus usos y costumbres gitanas en las instituciones educativas públicas o privadas porque los mecanismos de enseñanza, PEI, pautas de crianza, medios de enseñanza, textos escolares, entornos y sanciones exceden o trasgreden los usos y costumbres del Pueblo Rrom y terminan generando un fenómeno de desescolarización por falta de implementación del enfoque diferencial étnico Rrom.

Al analizar las razones desagregadas por sexo, se encuentra que los hombres indican un 4 % más que han sido víctimas, o sus hijos o algún conocido, en las instituciones educativas por el desconocimiento de las pautas de crianza Rrom. Las demás categorías (discriminación por el concepto de tiempo de la Cosmovisión Gitana/llegar tarde; y la discriminación por hablar y entender solo rromanes) no guardan diferencia significativa por sexo, como se puede ver en la Gráfica 54. Por esta razón, el 96 % de la población encuestada indica que la Dirección de Inspección y Vigilancia debe contratar referentes étnicos y sabedores para la adecuada implementación del enfoque diferencial Rrom.

Gráfica 54. Tipos de discriminación que ha sufrido los hijos del pueblo Rrom en instituciones educativas. Población Rrom - JAKA 2023



Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, el 94 % de la población indica que la Dirección de Educación Prescolar y Básica no ha elaborado programas y proyectos en coordinación con la Dirección de Educación Media que contribuyan con la actualización y el fortalecimiento del currículo y los programas, entre los diferentes niveles educativos para que armonicen con los aprendizajes étnicos requeridos por el pueblo Rrom. De igual manera, el 90 % de la población señala que la misma Dirección no ha desarrollado estrategias y acciones que contribuyan al mejoramiento de la convivencia escolar y a la resolución de los conflictos en los colegios en donde estudian niños y niñas Rrom.

Además, el 90 % de la población encuestada considera que esta Dirección no ha asesorado adecuadamente a las Instituciones educativas de Bogotá para la integración y articulación de los programas y proyectos de contenidos transversales entorno a la democracia, protección del medio ambiente, y los derechos humanos armonizados con la cosmovisión del pueblo Rrom. En ese sentido, el 90 % de la población considera necesaria la contratación de un referente o sabedor Rrom para la debida implementación del enfoque étnico Rrom en la Dirección y se permita

mejorar la situación actual.

Se han generado casos de exclusión de usos, costumbres, idioma y pautas de crianza en los PEI y manuales de convivencia, así como la falta de actividades y contenidos pedagógicos que promuevan los valores del pueblo Rrom fundamentales para su pervivencia, reconocimiento y mitigación del racismo por idioma, vestido y formas expresivas propias.

La situación anterior se presenta porque en los procesos de planeación y proyección y ejecución de programas, metas y acciones del sector se omite el grado de vulnerabilidad y/o interseccionalidad del Pueblo Rrom sumado al desconocimiento de los factores a tener en cuenta para la integración y articulación de programas y proyectos de contenidos transversales desde las costumbres, pautas y zakono o diáspora Rrom, generando una baja oferta de entornos etnoeducativos Rrom y a su vez un constante temor de padres Rroms de inscribir a sus hijos en entornos no adaptados al enfoque diferencial étnico Rrom.

Con relación a la Dirección de Educación Media y Postmedio, el 98 % de la población no considera que desarrolle y coordine estrategias y acciones tendientes a optimizar el uso de los espacios escolares, el tiempo descolar, y el fortalecimiento de espacios virtuales de aprendizaje, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación media de niños, niñas y adolescentes del Pueblo Rrom.

Lo anterior ya que no se cuentan con antecedentes y/o actividades que hayan desarrollado, coordinado o consolidado estrategias y acciones tendientes a optimizar el uso de los espacios escolares en función del sistema de cuidado propio del Pueblo Rrom, de las artes y oficios tradicionales y de la concepción de tiempo y espacio propia; esto genera baja oferta de entornos adaptados al Enfoque Diferencial Étnico Rrom y trasciende a espacios virtuales de aprendizaje desadaptados, que generan falta de credibilidad en la administración del sistema educativo distrital y desescolarización en todos los grupos etarios Rroms.

Se observó por parte del Pueblo Rrom que hay un déficit en la gestión adaptada al enfoque Rrom en la educación Media y Postmedia y que se hace necesario que un experto en el pueblo Rrom irrigue a dicho equipo técnico con pautas, protocolos, rutas y adaptaciones del modelo educativo Distrital.

En esta línea, el 96 % de la población considera que esta misma Dirección, no ha diseñado, implementado y realizado el seguimiento a las políticas, programas y proyectos de educación media para adultos Rroms, en especial el modelo flexible. Por lo que el 97 % del pueblo Rrom encuestado considera necesaria la contratación de un referente étnico Rrom para la debida implementación del enfoque étnico para la debida implementación del enfoque étnico que permita que el personal docente, los medios y procesos de promoción, cobertura y continuidad, se adapten al sistema de cuidado propio, usos, costumbres, artes y oficios del Pueblo Rrom.

Se observó por parte del Pueblo Rrom que hay un déficit en la gestión adaptada al enfoque Rrom en cuanto al seguimiento a las políticas, programas y proyectos de educación media para adultos Rroms y que se hace necesario que un experto en el pueblo Rrom, en sus usos, costumbres, idioma y factores territorializados que irrigue a dicho equipo técnico con pautas, protocolos, rutas y adaptaciones del modelo educativo Distrital.

De igual manera, el 93 % de la población considera que la Dirección de Ciencia, Tecnología y Medios Educativos no ha realizado una gestión adecuada frente al fomento del uso pedagógico de las tecnologías de la comunicación y la información en la enseñanza de las distintas áreas del currículo escolar, y tampoco ha ofrecido asesoría y capacitación a los colegios y a los docentes sobre su aplicación pedagógica en los procesos educativos del Pueblo Rrom.

Esta problemática se explica en buena medida en la cantidad de ciudadanos del Pueblo Rrom que tienen dispositivos tecnológicos pero que no los saben manejar en función de los procesos académicos y/o de la oferta de educación flexible ya abordada en el anterior apartado y porque los contenidos que se ofertan a niños y niñas gitanas carecen de protocolos adaptados al idioma Rrom, a costumbres y factores de abordaje asociados a métodos de transmisión de saberes propios del Pueblo Rrom.

También se considera, con una representación del 95 % de la población encuestada, que los dispositivos y conectividad del pueblo Rrom no les permite el acceso adecuado a las tecnologías de la información. Además, el 93 % considera que esta Dirección no ha realizado una gestión adecuada para fortalecer la Red de Bibliotecas Escolares en las zonas en las que habitan, y su articulación con la Red de Bibliotecas Públicas frente a la cultura, usos y costumbres de la cultura Rrom.

Por lo que el 98 % de los adultos encuestados considera como apropiado la contratación de un referente o sabedor que pueda implementar el enfoque diferencial étnico Rrom en los bienes, servicios y acceso a derechos en el marco de las funciones a su cargo que permitan la generación de textos y medios escolares que aborden la totalidad de usos, costumbres, idioma, sistema de valores, justicia propia y apropiación identitaria en el Pueblo Rrom.

Respecto a la Dirección de Inclusión e integración de poblaciones, el 92 % de la población Rrom menciona que esta no ha diseñado programas, proyectos y estrategias dirigidos a los niños, niñas, adolescentes, y personas jóvenes y adultas, al pueblo Rrom como sujeto de especial protección constitucional, para garantizar el acceso, la permanencia y promoción en el sistema educativo.

Lo anterior se presenta ya que se ha promovido un entorno en el Gimnasio Psicopedagógico María Isabel hasta la educación básica mas no para media y superior. Adicionalmente, no se han realizado procesos rigurosos y completos de adaptación del PEI a las pautas de crianza del Pueblo Rrom tanto al interior de las

instituciones educativas receptores de niños y niñas gitanas, como en los padres Rroms, se ofertan entornos mixtos más no entornos propios como en el caso de otros grupos étnicos que cuentan con jardines que integran toda su cosmovisión

Situación similar se presenta ya que esta dirección no ha orientado adecuadamente a las Direcciones Educativas Locales, y a las instituciones educativas distritales sobre la implementación de la atención educativa integral desde un enfoque diferencial étnico Rrom, con una representación del 97 % de la población. , esto se evidencia debido a que las Direcciones Locales de Educación, de Kennedy y Puente Aranda no acompañan e integran la gestión diferencial étnica Rrom en su gestión, no incide en la toma de decisión local para el fortalecimiento y dotación de medios y herramientas pedagógicas que beneficien directamente al Pueblo Rrom.

Sumado a lo anterior, el 100 % de los adultos considera que esta Dirección no tiene incidencia en la toma de decisión frente a la generación de programas, proyectos, y herramientas pedagógicas en favor de usos y costumbre de la cultura Gitana ya que las plataformas educativas, cartillas, textos escolares, rutas de aprendizaje y medios pedagógicos no están adaptados a usos, costumbres e idioma Rromanés.

En la actualidad se pretende dar cobertura al Pueblo Rrom a través de la red de colegios Públicos sin que se garantice un entorno etnoeducativo propio en función del concepto del Ministerio de Educación Nacional N°2018-ER-164300 y por tanto la terminación del convenio con el Gimnasio Psicopedagógico María Isabel que es una institución que tiene un proceso de construcción conjunta de más de 4 años.

Es así como el 100 % de la población adulta considera que la Dirección de Inclusión e integración de poblaciones, adscrita a la Secretaría Distrital de Educación se vería fortalecida con la contratación de un referente étnico para la debida implementación del enfoque étnico Rrom.

Debido a estas razones, el 90% de la población considera adecuado y necesaria la contratación de docentes cualificados en los procesos de etnoeducación que garanticen el Derecho a la integridad étnica y cultural del Pueblo Rrom y la transmisión de saberes para la conservación y mantenimiento de patrimonio inmaterial del Pueblo Rrom en Bogotá.

Adicional a esto, el 95 % de la población gitana considera que la Dirección de Formación Docente e Innovaciones Pedagógicas no ha realizado una adecuada coordinación de la elaboración, ejecución y evaluación del Plan Territorial de Formación de Docente adaptado al enfoque diferencial étnico.

Situación similar, con los mismos porcentajes, se presenta con la Dirección tratada, referente al no establecimiento de una política de estímulos a las innovaciones pedagógicas, didácticas, curriculares e institucionales por parte de los docentes, y docentes directivos, así como a su sistematización, intercambio y divulgación que considere o tenga en cuenta el enfoque diferencial étnico. Esto ha llevado a que el

100 % de los mayores de edad consideren necesaria la contratación de un referente étnico Rrom para esta Dirección, que garanticen el Derecho a la integridad étnica y cultural del Pueblo Rrom y la transmisión de saberes para la conservación y mantenimiento de patrimonio inmaterial en los sabedores y adultos mayores que acceden a esta oferta Distrital específica.

Para la Dirección de Cobertura de la Secretaría Distrital de Educación la situación es similar; el 95 % de la población afirma que no garantiza los cupos adecuados a los lugares de residencia y sistema de cuidado del pueblo Rrom en Bogotá, y tampoco gestiona los resultados a favor de la cobertura para este pueblo. Por lo que, para mejorar la situación, el 99 % de la población considera pertinente la contratación de un referente étnico Rrom que permita que los proyectos educativos institucionales – PEI- de las instituciones educativas cercanas, el personal docente y los procesos pedagógicos estén preparados para atender a niños, niñas, jóvenes y adultos en sus aulas y en sus medios pedagógicos.

El 94 % de los encuestados mayores de edad consideran que la Dirección de Bienestar Estudiantil no ha realizado gestionado con resultados las políticas de bienestar dirigidas a los estudiantes Rroms de los colegios distritales en las áreas de alimentación, transporte escolar, subsidios, accidentalidad y salud preventiva.

Asimismo, el 93 % de la población considera que esta dirección no ha realizado labores con resultados de coordinación para la atención de niños y niñas Rroms en situación de calamidad e indefensión como estudiantes del sistema educativo distrital, y cerca del 95 % considera que no ha realizado labores con resultados de Formulación de estrategias y programas pedagógicos que contribuyan al mejoramiento de la salud y la prevención de enfermedades de los estudiantes Rroms de los colegios distritales. El 100 % de la población considera necesaria la contratación de un referente étnico en la Dirección para solucionar esta situación.

El 98 % de la población considera que la Dirección de Construcción y Conservación de establecimientos educativos sí debería proyectar la construcción de un jardín Rrom para la mitigación del riesgo de pérdida de usos, costumbres y valores Culturales, al igual que debe considerarse la especificidad de bienes y servicios requeridos por la infancia y adolescencia del pueblo Rrom.

Ya que los primeros años de vida tienen una gran repercusión en el futuro de un niño: en su desarrollo cerebral, en su salud, su felicidad, su capacidad de aprender en la escuela, su bienestar e incluso la cantidad de dinero que ganará cuando sea adulto lo cual tiene una relación directa con usos y costumbres y sistema de cuidado propio en los territorios ya descritos. Y finalmente, tan solo el 2 % de los niños y niñas Rroms han recibido material pedagógico en rromanes, por lo que el 100 % de los mayores de edad considera que para solucionar esta situación, es necesaria la contratación de referentes étnicos en esta Dirección.

Conclusiones:

- La etnoeducación o educación intercultural, es un tema de urgencia para el pueblo Rrom, pues el modelo occidental no ha permitido que este ejercicio garantice la perdurabilidad de sus usos y costumbres ancestrales.
- El modelo de educación actual no atiende a las particularidades Rrom, en donde se presentan casos de acoso y matoneo a los estudiantes y perjudica su desarrollo de identidad.
- La contratación de docentes especializados en esta materia es un tema prioritario, pues se está perjudicando a toda una cultura por no hacerlo de manera adecuada y oportuna.
- Se demanda un modelo flexible para todos los grupos etarios, haciendo que de esta manera los tiempos y sus concepciones diferentes, no obstaculicen el crecimiento y libre desarrollo de las personas.

Finalmente, en la Tabla 29 se presenta el árbol de problemas correspondiente a la educación con enfoque étnico diferencial. En este se recogen las percepciones y el sentir del pueblo Rrom, por lo que no presenta alteraciones a las participaciones durante la construcción colectiva.

Tabla 29. Árbol de problemas de la feliastra para el acceso y promoción de la educación y la etnoeducación con pertinencia étnica Rrom

DERECHO:	**Derecho al acceso y promoción de la educación y la etnoeducación con pertinencia étnica Rrom**	
ACTORES DISTRITALES RESPONSABLES	**Sector Educación**	
PRINCIPIOS ORIENTADORES	**PROBLEMA CENTRAL ESTABLECIDO:**	Incapacidad del Sector Educativo Distrital para garantizar el derecho a la Educación con pertinencia étnica Rrom
	CAUSAS	**EFECTOS**

	Falta de gestión y planeación efectiva y de impacto para dar garantía al derecho a la educación con pertinencia étnica Rrom por parte de directivos y equipos técnicos de la Secretaría Distrital de Educación.	1. Vulneración del derecho fundamental a la educación con pertinencia étnica de niños, niñas y Jóvenes Rrom. 2. Desterritorialización y mala geolocalización de la oferta educativa para niños, niñas y jóvenes del Pueblo Rrom.
	Incumplimiento de la constitución política de Colombia y de los conceptos del Ministerio de Educación frente a la educación con pertinencia étnica por parte de directivos, equipos técnicos e instituciones educativas que hacen parte de la Secretaría Distrital de Educación.	1. Incongruencia de los Planes Educativos Institucionales de colegios en donde asisten niños, niñas, jóvenes y extra-edad del Pueblo Rrom con los contenidos, ayudas y metodologías de enseñanza. 2. Tardanza y falta de oportunidad en la matrícula de niños, niñas, jóvenes y Rroms extra-edad en la oferta educativa brindada por el Distrito Capital. 3. Falta de docentes cualificados desde el enfoque diferencial étnico Rrom para brindar procesos de enseñanza a integrantes del Pueblo Rrom. 4. Omisión y extralimitación en los métodos de enseñanza de colegios con convenio dispuesto para la atención de Niños, niñas, jóvenes y extra-

		edad del Pueblo Rrom de Bogotá.
	Procesos de promoción entre las familias, políticas y programas inadecuados por parte de la Dirección de participación y Relaciones de la SDE entorno a la educación con pertinencia étnica del Pueblo Rrom de Bogotá y su incidencia en planes, metodologías, rutas de atención y cualificación de directivos docentes y docentes que atienden al Pueblo Rrom.	1. Des adaptabilidad de planes, metodologías y procedimientos de atención en educación del Pueblo Rrom de Bogotá. 2. Falta de cualificación de directivos docentes en el enfoque diferencial étnico Rrom, 3. Inexistencia de Planes Educativos Institucionales adaptados el enfoque diferencial étnico Rrom.
	Incumplimiento y omisión de funciones de la Dirección de Educación Preescolar y básica ha asesorado adecuadamente a las Instituciones educativas de Bogotá para la integración y articulación de los programas y proyectos de contenidos transversales en torno a la democracia, a la protección del ambiente, los derechos humanos.	1. Des adaptabilidad de PEI de instituciones que atienden niños Rroms a la cosmovisión e idioma y cultura de Pueblo Rrom, por lo que se desaprueba la gestión en un 79%. 2. Exclusión de mano de obra calificada del Pueblo Rrom para implementar el enfoque diferencial étnico Rrom en los bienes, servicios y acceso a derechos en el marco de las funciones a su cargo el 88% dijo que si se requiere puesto

		con estos referentes la mediación e intervención posibilita la no deserción de estudiantes.
	Incumplimiento y omisión de funciones de la Dirección de Educación Media y Postmedia por inexistencia del enfoque diferencial en los medios, parámetros y rutas para la educación intercultural y bilingüe para el pueblo Rrom.	1. Erosión cultural de valores, idiomas y costumbres del Pueblo Rrom de Bogotá. 2. Inadecuado diseño, implementación y seguimiento de las políticas, programas y proyectos de educación media para adultos Rroms, en especial el modelo flexible. 3. Desaprobación negativa del 98% del modelo flexible de atención al Pueblo Rrom.
	Omisión de funciones de directivos de la Secretaria Distrital de educación y sus entidades adscritas para la planeación y ejecución de programas para la conservación y transmisión de saberes y lengua propia del Pueblo Rrom	1. Inexistencia de oferta educativa con pertinencia étnica para el Pueblo Rrom. 2. Incumplimiento de los preceptos constitucionales y conceptos del Ministerio de Educación entorno al derecho fundamental a la educación del Pueblo Rrom de Bogotá. 3. Desterritorialización en la garantía del derecho a la educación con pertinencia étnica.

	Discriminación institucional por parte de directivos de la Secretaría Distrital de Educación para la contratación de personal Rrom con conocimiento en pautas de crienza, usos, costumbres y metodologías autóctonas de transmisión de saberes.	1. Aumento de casos de maltrato y discriminación y el acoso o Acoso escolar hacia los niños y niñas por su condición étnica de Rroms. 2. Discriminación en colegios hacia niños, niñas y jóvenes del Pueblo Rrom en un 98%. 3. Desconocimiento de usos, costumbres, pautas de crianza y transmisión de saberes 4. Incumplimiento de la ley 1381 de 2011 en los procesos y metodologías pedagógicas utilizadas por las Instituciones educativas que atienden a integrantes del Pueblo Rrom.
	Mal enfoque de las políticas de participación en escenarios educativos para el Pueblo Rrom, omisión de funciones e incumplimiento de preceptos constitucionales por parte de la Dirección de participación y Relaciones del cumplimiento de sus funciones con observancia en el enfoque diferencial étnico Rrom.	1. Desaprobación del 92% de la gestión de la Dirección de participación y relaciones de la SDE. 2. Falta de inclusión laboral de sabedores y/o referentes del Pueblo Rrom para la incidencia técnica y correcto enfoque de las políticas de participación del Pueblo Rrom. 3. Inexistencia de estudios, investigaciones o metodologías de enseñanza y

		transmisión de saberes Rroms en aula.
	Regresividad en la planeación de programas y proyectos por parte de la Dirección de Educación Media de la Secretaría Distrital de Educación de Bogotá.	1. desaprobación de la gestión de la Dirección de Educación Media en un 79%. 2. Homogeneización de la oferta educativa dirigida al Pueblo Rrom. 3. Pérdida de saberes, conocimientos, usos, costumbres y medicina ancestral en niños, niñas y jóvenes Rroms. 4. Riesgo de desaparición del Zakono del Pueblo Rrom.
	Omisión de funciones en la planeación y garantía del derecho a la educación con pertinencia étnica de directivos y equipos técnicos en el sector educación para la progresividad en la oferta, seguimiento, evaluación y pertinencia de este derecho del Pueblo Rrom en Bogotá.	1. Falta de referentes Rroms en varias áreas estratégicas para brindar un servicio educativo pertinente. 2. Inexistencia de docentes cualificados en Enfoque diferencial étnico Rrom 3. Desaprobación de la gestión de varias áreas de la SDE.
	POLÍTICAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS	

	Plan Sectorial de Educación. Plan de Convenios con Colegios Privados. Plan de inspección y vigilancia de la implementación del enfoque Diferencial Rrom Incidencia en la Política Pública de acceso a la educación superior con observancia en el enfoque diferencial étnico Rrom y en la educación para el trabajo en el marco de los oficios Rrom. Plan de seguimiento y verificación en la implementación del Enfoque Diferencial Étnico Rrom a nivel Local. Política Pública de acceso a la educación preescolar y básica con observancia en el enfoque diferencial étnico Rrom y en la educación para el trabajo en el marco de los oficios Rrom. Lineamientos para la distribución simétrica para dotación de elementos, herramientas, tecnologías, medios e instrumentos y equipos a niños, niñas y jóvenes Rroms escolarizados. Lineamientos para la inclusión efectiva del Enfoque Diferencial Étnico Rrom en la Gestión de la SED. Lineamientos para la generación de metodologías, procesos, lineamientos para la efectiva implementación del enfoque diferencial Rrom en procesos de evaluación de metodologías educativas. Lineamientos para la generación de metodologías, procesos, lineamientos y herramientas para la efectiva implementación del enfoque diferencial Rrom en formación docente e innovación pedagógica del Pueblo Rrom.
	ACTORES DEL PUEBLO RROM INVOLUCRADOS
	Consejo Consultivo y de Concertación Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá Mesa Local Rrom de Kennedy - Mesa Local Rrom de Puente Aranda Organización PRORROM - Organización Unión Romaní Seré Rromenge - Sabedoras Rrom
	ACTORES INSTITUCIONALES RESPONSABLES
	Consejo Consultivo Distrital- Consejo de Cultural, sabedoras, seré Rromenge de la Kriss Rromaní, referentes Ministerio Público Distrital y Nacional
	CONCLUSIONES

	1. No existen Instituciones Educativas Distritales en Bogotá, que tengan en sus PEI, contenidos relacionados con el derecho fundamental a la educación con pertinencia étnica orientada para niños, niñas y Jóvenes Rrom. 2. La Secretaría Distrital de Educación no se instrumentaliza y organiza institucionalmente para cumplir a cabalidad con preceptos como el señalado por la carta constitucional que en su tenor literal señala: "El Estado reconoce y protege diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana" (Artículo 7º, de la Constitución Nacional) y el legal que establece que "La educación en los grupos étnicos estará orientada con los principios y fines generales, establecidos en la presente Ley y tendrá en cuenta además los criterios de integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura"(Artículo 56 de la Ley 115, Ley General de Educación de 1.994), para brindar una atención integral generando oferta de cobertura desterritorializada para niños, niñas y jóvenes del Pueblo Rrom." 3. Se evidencia la incongruencia de los Planes Educativos Institucionales de colegios en donde asisten niños, niñas, jóvenes y extra-edad del Pueblo Rrom en los contenidos, ayudas y metodologías de enseñanza. 4. Hay vulneración de derechos por la tardanza y falta de oportunidad en la matrícula de niños, niñas, jóvenes y Rroms extra-edad en la oferta educativa brindada por el Distrito Capital. 5. No existen docentes cualificados desde el enfoque diferencial étnico Rrom para brindar procesos de enseñanza a integrantes del Pueblo Rrom. 6. Hay eventos de omisión y extralimitación en los métodos de enseñanza de colegios con convenio dispuesto para la atención de Niños, niñas, jóvenes y extra-edad del Pueblo Rrom de Bogotá desencadenando fenómenos de deserción. 7. Hay fenómenos constantes de des adaptabilidad de los planes, metodologías y procedimientos en el marco atención en educación con pertinencia étnica que se le debe brindar al Pueblo Rrom de Bogotá.

	8. Faltan procesos de cualificación de directivos docentes desde el enfoque diferencial étnico Rrom, para la mitigación de acciones con daño en menores de edad. 9. Hay Inexistencia de Planes Educativos Institucionales adaptados el enfoque diferencial étnico Rrom en Bogotá, que incluyan pautas de crianza y materias que transmitan el 100% de los saberes que debe tener un hombre o mujer del Pueblo Rrom. 10. Hay un fenómeno de des adaptabilidad de los PEI de instituciones que atienden niños Rroms a la cosmovisión e idioma y cultura de Pueblo Rrom, por lo que se desaprueba la gestión en un 79%. 11. La Secretaría de Educación tiene posiciones políticas de exclusión de mano de obra calificada del Pueblo Rrom en algunas áreas que tienen incidencia en la atención y garantía del derecho a la educación con pertinencia étnica en los bienes, servicios y acceso a derechos en el marco de las funciones a su cargo el 88% dijo que si se requiere de referentes en la mediación e intervenciones que posibiliten la no deserción de estudiantes. 12. Hay un fenómeno de erosión cultural de valores, idiomas y costumbres del Pueblo Rrom de Bogotá. 13. Hay un inadecuado diseño, implementación y seguimiento de las políticas, programas y proyectos de educación media para adultos Rroms, en especial el modelo flexible. 14. Se evidenció una desaprobación del 98% del modelo flexible de atención al Pueblo Rrom." 15. No hay oferta educativa con pertinencia étnica para el Pueblo Rrom, en especial en el marco de la educación para el trabajo y/o la inclusión de artes y oficios Rrom en los portafolios de la Universidad Distrital y el SENA. 16. Hay incumplimiento de los preceptos constitucionales y conceptos del Ministerio de Educación entorno al derecho fundamental a la educación del Pueblo Rrom de Bogotá. 17. Se presentan eventos de desterritorialización en la garantía del derecho a la educación con pertinencia étnica en niños, niñas y jóvenes que la SDE quiere ofertar cobertura en barrios lejanos al sistema de cuidado propio del Pueblo Rrom. 18. Hay un aumento de casos de maltrato, discriminación y el acoso o acoso escolar hacia los niños y niñas por su condición étnica de Rroms

	en los colegios con y sin convenio con la SDE, presentándose un índice de discriminación en colegios hacia niños, niñas y jóvenes del Pueblo Rrom en un 98%. 19. Hay desconocimiento de usos, costumbres, pautas de crianza y transmisión de saberes en la gestión educativa que lidera la SDE. 20. Se está incumplimiento de la ley 1381 de 2011 en los procesos y metodologías pedagógicas utilizadas por las Instituciones educativas que atienden a integrantes del Pueblo Rrom. 21. Hay una desaprobación del 92% de la gestión de la Dirección de participación y relaciones de la SDE. 22. Se evidenció la falta de inclusión laboral de sabedores y/o referentes del Pueblo Rrom para la incidencia técnica y correcto enfoque de las políticas de participación del Pueblo Rrom. 23. Se evidenció la inexistencia de estudios, investigaciones o metodologías de enseñanza y transmisión de saberes Rroms en aula y en casa. 24. Se evidenció un fenómeno de desaprobación de la gestión de la Dirección de Educación Media en un 79%. 25. Se está dando un fenómeno de homogeneización de la oferta educativa dirigida al Pueblo Rrom desligándolo de sus usos costumbres y cosmovisión. 26. Hay una latente pérdida de saberes, conocimientos, usos, costumbres y medicina ancestral en niños, niñas y jóvenes Rroms. 27. Hay un latente riesgo de desaparición del Zakono o cultura del Pueblo Rrom." 28. Se evidencia la necesidad de referentes Rroms en varias áreas estratégicas de la Secretaría Distrital de Educación para brindar un servicio educativo pertinente y congruente con los preceptos constitucionales y del MEN. 29. Se evidenció la inexistencia de docentes cualificados en Enfoque diferencial étnico Rrom y la necesidad en la creación de un jardín Rrom. 30. Se evidencia una falta de gobernanza y confiabilidad en la gestión de varias áreas de la SDE. Fuentes: Encuesta JAKA 2023 y participación del Pueblo Rrom.

Fuente: Encuesta JAKA 2023 y participación del Pueblo Rrom

4.5.12 Feliastra para la identificación de problemáticas asociadas a la reivindicación del derecho a la vida cultural gitana

La vida cultural de la comunidad gitana es rica y diversa, con una larga historia y tradiciones que se remontan a siglos atrás. Sin embargo, en la ciudad de Bogotá, la comunidad gitana a menudo se enfrenta a desafíos y barreras para la reivindicación de su derecho a la vida cultural. La falta de reconocimiento y valoración de la cultura gitana, la discriminación y el estigma, y la falta de espacios y recursos para la promoción de la cultura gitana son solo algunos de los obstáculos que enfrenta la comunidad gitana en Bogotá. Estos desafíos pueden afectar negativamente la preservación y promoción de la cultura gitana, así como el bienestar emocional y espiritual de la comunidad.

Para abordar estas problemáticas y promover la reivindicación del derecho a la vida cultural gitana en Bogotá, es fundamental trabajar en colaboración con la comunidad gitana y establecer alianzas con organizaciones gitanas y otros actores clave. Es necesario implementar políticas y programas que fomenten el reconocimiento y valoración de la cultura gitana en la ciudad, promuevan la diversidad cultural y la interculturalidad, y garanticen el acceso a espacios y recursos para la promoción y práctica de la cultura gitana

Por tanto, el reconocimiento de las particularidades culturales del pueblo Rrom es una pieza fundamental para la promoción de una oferta institucional adecuada, oportuna y adaptada a las necesidades que desde este pueblo surgen. En este sentido, y con el objetivo de abordar las necesidades del pueblo Rrom en Bogotá, JAKA 2023 incluye una sección especializada en cultura, con la que se pretende dar cuenta del estado actual de esta área.

Para empezar, cerca del 99% de la población menciona que la Secretaría Distrital de Cultura no fomenta el patrimonio material e inmaterial del Pueblo Rrom de Bogotá, y aproximadamente el 97 % del total de los encuestados mayores de edad afirma que no han sido apoyados o beneficiados a través de la política de fomento cultural como integrante del pueblo Rrom; el 3 % restante contestó no sabe / no responde.

De su parte, cerca del 99 % afirma sentir que los artes y oficios Rroms no son fomentados, apoyados y financiados por parte de la Dirección de Fomento Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Es importante mencionar que esta percepción está fundamentada en la débil aplicación del enfoque diferencial étnico, y el bajo apoyo por parte de esta Secretaría al pueblo Rrom. En este sentido, cerca del 95 % de la población considera apropiado que la Dirección de Fomento, adscrita a la Secretaría Distrital de Cultura, contrate referentes étnicos Rroms para la debida implementación del enfoque diferencial étnico Rrom en los bienes y servicios prestados.

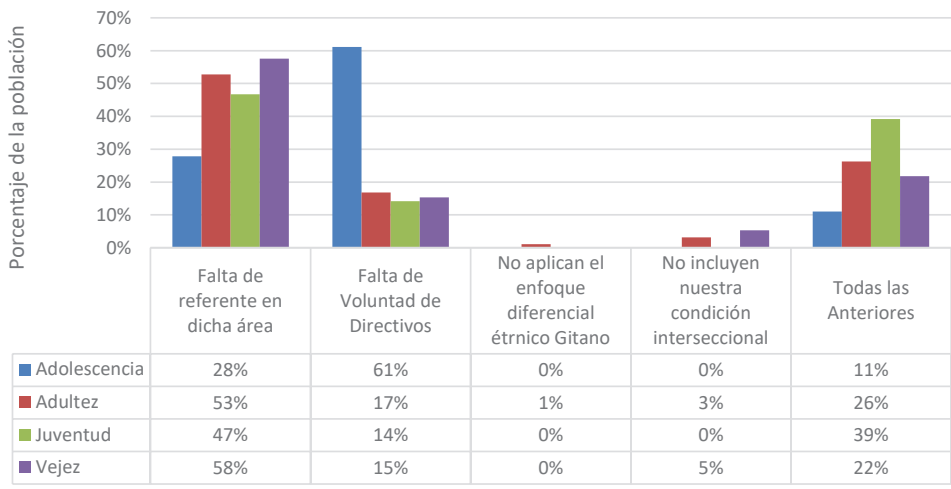
Además, el 100 % de las personas encuestadas mayores de edad consideran que

los lineamientos Distritales para la conservación de las manifestaciones culturales a nivel local del Pueblo Rrom no cuentan con el apoyo financiero, logístico y operativo necesarios por parte de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura. Además, cerca del 94 % de los mayores de edad consideran que las convocatorias locales de escultura Local no contienen parámetros que facilitan el acceso y el beneficio de gestores y prácticas culturales en Kennedy y Puente Aranda. Es importante recordar la relevancia que tiene la territorialización de los bienes y servicios en la oferta institucional para este pueblo, ya que esto obedecería a sus usos y costumbres y facilitaría la construcción de su bienestar de manera colectiva y conservación cultural.

De manera particular, al preguntar por los parámetros que no son tenidos en cuenta por parte de la Dirección de Asuntos Locales, y al desagregar las distintas opiniones por grupos etarios, se tiene que cerca del 58 % de la población adulta mayor considera que hace falta un referente en dicha área, mientras que, de manera proporcional, los adolescentes que se intersecan con el grupo poblacional de juventud opinan en un 61 % que es falta de voluntad de los directivos.

Asimismo, las personas que están en el grupo poblacional de juventud consideran que son todas las anteriores en un 39 %, como lo expresa la Gráfica 55. Esto podría sugerir que la juventud Rrom es políticamente activa y hay cierta preocupación desde este grupo por la conservación de la cultura Rrom.

Gráfica 55. Parámetros que no son tenidos en cuenta por parte de la Dirección de Asuntos Locales y Participación. Población Rrom - JAKA 2023



Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, el 100 % de las personas mayores de edad considera que la Dirección de Asuntos Locales y Participación no apoya adecuadamente las conmemoraciones Gitanas instancias Gitanas en las localidades, ya que las dinámicas barriales asociadas a manzanas de cuidado carecen de apoyo logístico, financiero y operativo que permita a estas personas mayores implementar sus actividades, escenarios y procesos de transmisión de usos, costumbres y saberes para el fortalecimiento del sistema de cuidado propio y la justicia propia.

Asimismo, otra cifra que habla sobre la percepción de la gestión de la Dirección es que al preguntársele al pueblo Rrom acerca de qué calificación le asignaría a su gestión, el 81 % afirmó que es inexistente, mientras que un 16 % expresa que es mala. Cuando se revisan los datos, se encuentra que la juventud (29 %) es quien en mayor medida señala que es mala, y no solamente inexistente, por lo que es posible que tengan noción de las acciones que ejecutan desde la Dirección. Por lo que el 100 % de las personas mayores de edad consideran que es necesaria la contratación de referentes étnicos en esta Dirección.

Esta situación también se presenta en la Dirección de Economía y Estudios de Política, el Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, la Dirección de Transformaciones culturales, en donde el 99 % considera como necesario la contratación de referentes étnicos al interior de esta. Esto se presenta ya que el mismo porcentaje de personas encuestadas considera que la Dirección de Economía no incluyó factores o elementos que beneficien la cultura del pueblo Rrom en el contexto de la ciudad ya que los aportes a las dinámicas económicas de la ciudad que realiza el pueblo Rrom mediante la producción de bienes con valor agregado en metal, comercio de marroquinería, mantenimiento de maquinaria pesada y comercialización de vehículos son contextos socioeconómicos y socioculturales.

De igual manera, el 98 % de la población mayor de edad perteneciente al pueblo Rrom considera que el Observatorio no incluyó factores o elementos que beneficien a la cultura del pueblo Rrom en la ciudad; cifra similar se presenta al incluir a la Dirección de Transformaciones Culturales en el mismo tipo de medidas a favor de la cultura Rrom.

Con relación a la Dirección de Redes y Acción colectiva, el 99 % de la población considera que no incluyó factores o elementos que permitan contrarrestar los casos de racismo y discriminación por condición étnica en el pueblo Rrom; y el 98 % de la población considera que la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio no tuvo en cuenta las problemáticas y elementos identitarios en los campos del arte, la cultura y el patrimonio cultural de Bogotá, relacionado con el pueblo Rrom.

Esta última Dirección es la encargada de emitir lineamientos y coordinar de manera intersectorial la implementación de políticas en los campos del arte, cultura y patrimonio, pero el 98 % de la población Rrom no los considera adecuados para su

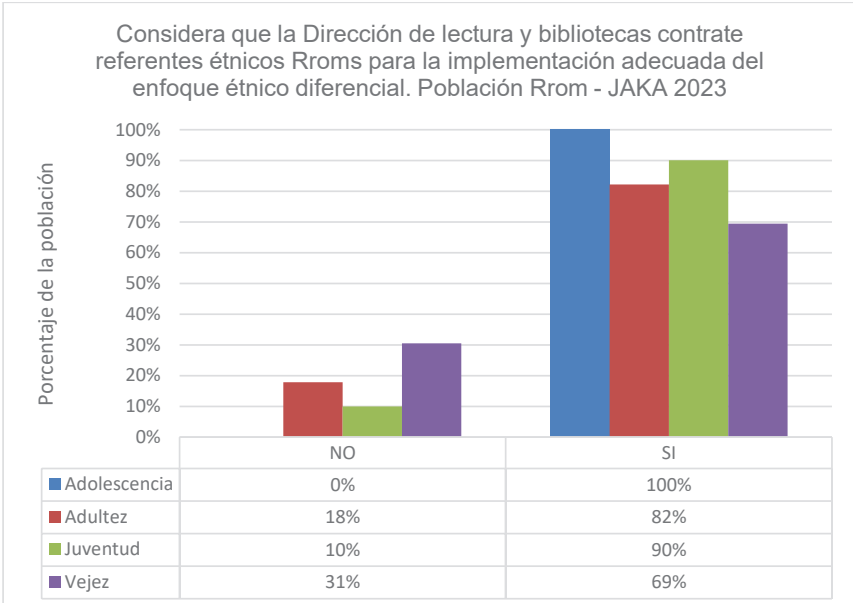
pueblo, pues no contemplan el enfoque étnico diferencial y esto puede verse en que el patrimonio material e inmaterial, artes, oficios, bienes y servicios tradicionales Rrom no han sido fortalecidos y asociados a los sistema de conservación y promoción patrimonial del Distrito.

Por tanto, la Dirección de Redes y Acción Colectiva, como la encargada del Arte, Cultura y Patrimonio, según el 98 % de las personas encuestadas, deben contratar referentes étnicos Rroms para la adecuada ejecución del enfoque diferencial étnico.

En cuanto a la Dirección de Lectura y Bibliotecas, el 96 % de las personas mayores de edad que respondieron la encuesta JAKA 2023, aseguran no se tienen estrategias que permitan fortalecer la formación, creación, investigación, circulación, apropiación, protección, salvaguarda, divulgación y el fomento del patrimonio y diáspora cultural del pueblo Rrom en Bogotá, por lo que se consideran en un 81 % que la contratación de un referente étnico podría mejorar la situación. Llama la atención que, por parte de las personas encuestadas, es una de las Direcciones con menos aprobación para la contratación de referentes étnicos.

Al desagregar esta información por grupo etario, resalta que la población que en menor medida apoya esta decisión, es la población de vejez (en un 69 % de apoyo), como lo expresa la Gráfica 56, debido a que no hay oferta bibliográfica en Rromanés o que haya sido adaptada a la narrativa Rrom, por el contrario se acude a libros y textos que promueven una educación occidentalizada y sesgada frente a factores históricos de gran relevancia del pueblo Rrom como lo vivido en la 2da guerra mundial.

Gráfica 56. Considera que la Dirección de lectura y bibliotecas contrate referentes étnicos Rroms para la implementación adecuada del enfoque étnico diferencial. Población Rrom - JAKA 2023



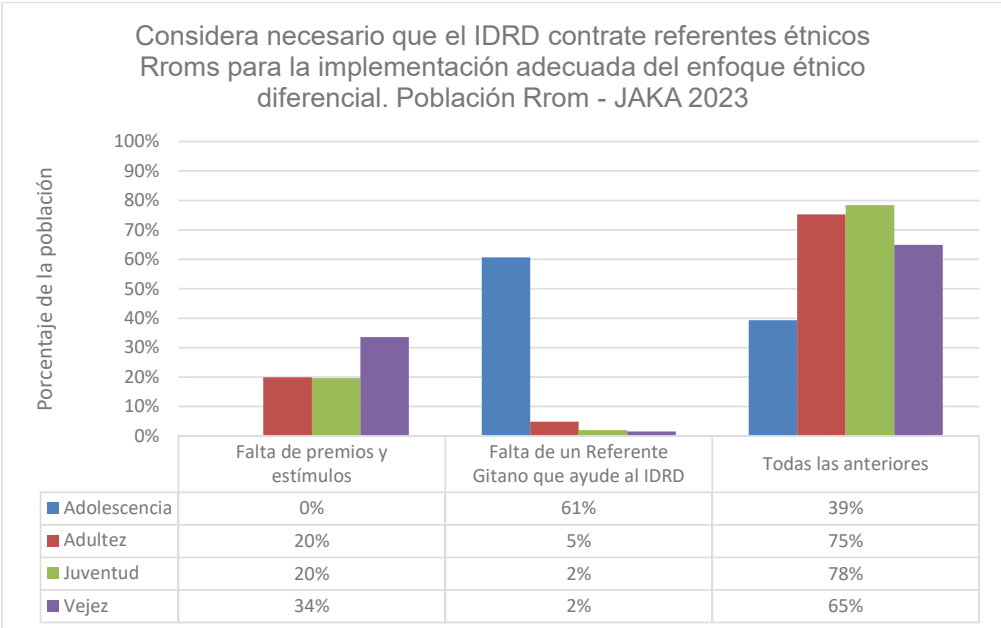
	NO	SI
Adolescencia	0%	100%
Adultez	18%	82%
Juventud	10%	90%
Vejez	31%	69%

Fuente: Elaboración propia.

Para el IDRD la situación no es diferente. Cerca del 99 % de la población mayor de edad considera como necesaria la contratación de referentes étnicos para la mejora en su gestión, ya que cerca del 94 % del pueblo Rrom reconoce que esta entidad no incluyó el enfoque diferencial étnico en la formulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el desarrollo de la cultura gitana. Y cerca del 70 % de la población dice no estar satisfecha con la realización de las Olimpiadas Gitanas de Bogotá en los últimos dos años.

Cuando se analizan las razones por las que no están satisfechas las personas con las olimpiadas gitanas, se encuentra que la población adulta mayor en un 34 % piensa que faltaron premios y estímulos, como lo refleja la Gráfica 57, mientras que las personas que se intersecan con adolescencia y juventud (mayores de edad), afirman que es debido a la falta de un referente Rrom que ayude al Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD. Resulta particular que la población de adultos mayores otorgue mayor peso a la falta de estímulos y premios, por lo que el fortalecimiento de estos puede ser una propuesta interesante para la población.

Gráfica 57. Considera necesario que el IDRD contrate referentes étnicos Rroms para la implementación adecuada del enfoque étnico diferencial. Población Rrom - JAKA 2023.



Fuente: Elaboración propia.

A su vez, el 91 % de la población encuestada afirma que la Orquesta Filarmónica de Bogotá no tiene una oferta de contenidos de interés del pueblo Rrom para promover su inclusión y participación en los proyectos musicales que realiza. Este aspecto es particularmente importante porque la música para la cultura gitana representa una forma de expresión tradicional adaptada al baile, es decir un grupo de danza sin orquesta siempre estará incompleto y viceversa, allí la conclusión fue que hace falta que se genere una escuela musical que cultive conocimientos en instrumentos que hacen parte del zakono y de la tradición gitana que se asemejan a los que una orquesta filarmónica mantiene en su nómina

Debido a esto, el 95 % de la población encuestada mayor de edad piensa que es necesaria la contratación de referentes étnicos para la mejora de esta situación, la visibilización de la riqueza cultural y musical de la cultura Rrom, y la implementación del enfoque étnico diferencial ajustado a las demandas y necesidades de este pueblo.

Además, aproximadamente el 86 % (el 14 % restante contestó no sabe/no responde) de la población Rrom no siente el acompañamiento de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, pues no desarrolla estrategias y proyectos especiales que permitan y faciliten la visibilización de la diáspora del pueblo Rrom en Bogotá. Para esto, cerca del 98 % de la población cree necesaria la contratación de un

referente étnico que facilite la interacción con esta entidad y así potenciar e impulsar la visibilidad del pueblo Rrom.

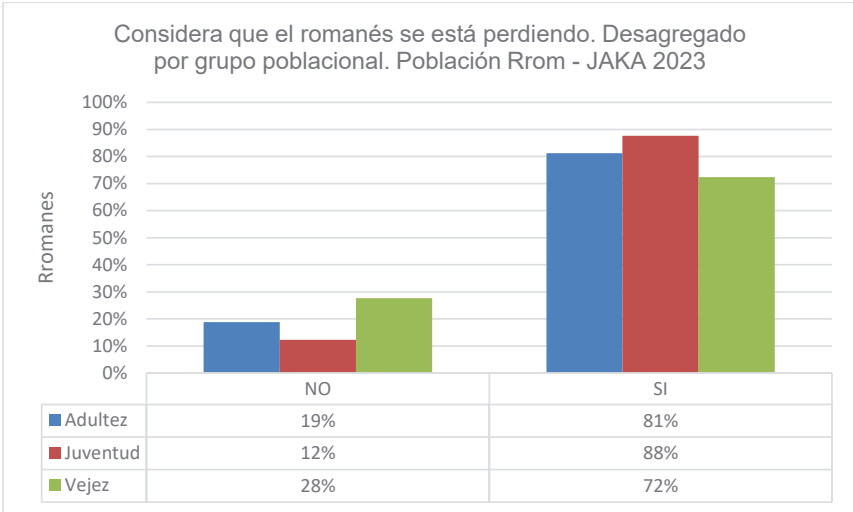
El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC se enfrenta a circunstancias semejantes. El 94 % de la población afirma que esta entidad no gestiona desde el enfoque diferencial étnico Rrom su ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, por lo que se considera en cifras similares que es pertinente la contratación de un referente étnico para que esto pueda cambiar, y así beneficiar a la población. Prueba de su gestión es que tan solo el 2 % de la población fue objeto de caracterizaciones de los artes, oficios y saberes Rroms por parte de esta entidad, según JAKA 2023. Estas caracterizaciones son cruciales para la cultura Rrom, debido a la visibilización y difusión en la ciudad, lo que puede atraer comercio y mejorar el bienestar.

Esta relación entre bienestar, visibilidad y comercio es clara con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural; cerca del 86 % de la población encuestada afirma que es necesario que de manera trimestral se hagan divulgaciones y acciones de apropiación del patrimonio material e inmaterial del pueblo Rrom. Asimismo, que esta entidad garantice un equipamiento cultural para estos fines, y el diseñe proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, todas las artes, y procesos orientados a fortalecer los lazos culturales Rrom.

La urgencia de estas acciones busca preservar el patrimonio material e inmaterial que representa el pueblo Rrom tanto para Bogotá como para Colombia, y en vista de que cerca del 89 % del pueblo Rrom considera que sus saberes se están extinguiendo, es crucial buscar medio para garantizar su perdurabilidad.
Solo el 11 % sugiere que no se están extinguiendo, y se concentra esta población en el grupo etario de Juventud, lo que sugiere que hay una apropiación de sus saberes por parte de ellos. Y en cuanto al Rromanes, el 80% de la población mayor de edad encuestada afirma que se está perdiendo, como es expresado en la Gráfica 58.

Resalta que la población joven es quienes en mayor proporción lo manifiestan; esta situación se presenta ya que es en las nuevas generaciones hay pérdida de la lengua madre, en este sentido se suman la baja oferta educativa de entornos con enfoque diferencial étnico Rrom, la baja oferta de textos en rromanes y el bajo apoyo al sistema de cuidado y de transmisión de saberes Rrom en las zonas de pervivencia ya abordados en apartes anteriores

Gráfica 58. Considera que el rromanés se está perdiendo. Desagregado por grupo poblacional. Población Rrom - JAKA 2023



Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

- Los aspectos culturales para el pueblo Rrom son cruciales para su perdurabilidad, bienestar socioeconómico, y bienestar colectivo, pues el reconocimiento de sus usos y costumbres ha permitido que esta cultura sea milenaria.
- Se requiere mayor fortalecimiento de las políticas, planes, programas y proyectos de todo el sector que beneficien la visibilidad del pueblo Rrom en Bogotá, y así iniciar a mediar en su integración a las dinámicas sociales propias de la ciudad y disminuir los casos de discriminación.
- Se ha identificado que las principales problemáticas con el sector y la población surgen del desconocimiento de las dinámicas propias de la cultura Rrom por parte del Distrito.
- Las características culturales principales como los usos y costumbres, y el rromanés se encuentran en riesgo de ser perdidos, y esto repercute de manera directa el patrimonio material e inmaterial no solo de Bogotá, sino de la Nación.

En la Tabla 30 se presenta el árbol de problemas que es producto del trabajo colectivo frente al análisis de la presente feliastra, con el objetivo de analizar sus relaciones causales y sus efectos sobre la población. Es importante recordar que

las participaciones son conservadas debido a su importancia durante el proceso de participación, por lo que no se altera el contenido del presente árbol.

Tabla 30. Árbol de problemas de la feliastra para el Derecho a la integridad étnica y cultural

DERECHO:	**Derecho a la integridad étnica y cultural**	
ACTORES DISTRITALES RESPONSABLES	**Sector Cultura, Recreación y Deporte**	
PRINCIPIOS ORIENTADORES	**PROBLEMA CENTRAL ESTABLECIDO:**	Riesgo de desaparición del Patrimonio e integridad cultural del Pueblo Rrom de Bogotá
	CAUSAS	**EFECTOS**
BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD SIMETRÍA DE DERECHOS	Incumplimiento de funciones asociadas a la gestión y planeación efectiva por parte de directivos y equipos de la SDCRD y entidades adscritas para la inclusión del enfoque diferencial étnico Rrom en las actuaciones de la política cultural, evidenciándose la desprotección de la identidad o zakono del pueblo Rrom para su pervivencia.	Pérdida del 92% del patrimonio material e inmaterial del Pueblo Rrom del Distrito Capital.
	Incumplimiento de funciones asociadas a la gestión del conocimiento y la garantía de los derechos culturales del pueblo Rrom por parte de la alta dirección y equipos técnicos de la Secretaria Distrital de Cultura, recreación y Deporte.	Des fomento de artes y oficios del 98%, racismo y discriminación cultural progresiva de las compresiones racionales y de las expresiones formales de la vida social del Pueblo Rrom del Distrito Capital mediante la invisibilización y omisión en el discurso y gestión pública, en la legislación y en los medios y escenarios que administra el sector cultura, recreación y deporte.
	Omisión de factores diferenciales, usos, costumbres, realidades y cultura del	Brechas y distancias existentes entre las demandas del pueblo

	Pueblo Rrom de Bogotá en los procesos de planeación y toma de decisión por parte de la alta dirección y los equipos técnicos de la Secretaria Distrital de Cultura, recreación y Deporte y sus entidades adscritas.	Rrom y la plataforma de los DESCAP, el 73% del Pueblo Rrom indica sobre la necesidad de que haya un referente Rrom en la Secretaria Distrital de Cultura, recreación y Deporte.
	Desconocimiento del contexto social y cultural que detenta la justicia propia para el Pueblo Rrom en las políticas y lineamientos para la garantía de la integridad étnica y cultural por parte de directivos y equipos técnicos de la Secretaria Distrital de Cultura, recreación y Deporte y sus entidades adscritas.	Pérdida del patrimonio inmaterial asociado a la justicia propia o Kriss Rromaní en el Pueblo Rrom o Rrom de Bogotá.
	Omisión de funciones de directivos de la Secretaria Distrital de Cultura, recreación y Deporte y sus entidades adscritas para la generación de estándares para el conocimiento, investigación y levantamiento de inventarios del Zakono o Diáspora del Pueblo Rrom.	Anulación de la variable étnica Rrom en la planeación y ejecución del gasto y la inversión y gestión cultural del Distrito Capital
	Omisión de funciones de directivos de la Secretaria Distrital de Cultura, recreación y Deporte y sus entidades adscritas para la planeación y ejecución de programas para la conservación y transmisión de saberes y lengua propia del Pueblo Rrom	Extinción en un 83% del Rromanes como patrimonio lingüístico del Pueblo Rrom o Rrom del Distrito Capital.
	Subvaloración y no reconocimiento del patrimonio cultural Rrom, para implementar el enfoque diferencial étnico Rrom en los bienes, servicios y acceso a derechos por parte de directivos de la Secretaria Distrital de Cultura, recreación y Deporte y sus entidades adscritas	Invisibilización y falta de reconocimiento al patrimonio cultural Rrom, de ello da cuenta que el 67% considera urgente que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural diseñe, desarrolle y ejecute proyectos tendientes a la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la

		literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música y de proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación en áreas artísticas del Pueblo Rrom de Bogotá
	Omisión de funciones de directivos de la Secretaria Distrital de Cultura, recreación y Deporte y sus entidades adscritas asociadas a la modelación de programas para el ocio y tiempo libre del pueblo Rrom del Distrito Capital.	Exclusión en el IDRD del enfoque diferencial étnico en la formulación e implementación de Políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el desarrollo del Pueblo Rrom frente a la recreación y el deporte, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de sus integrantes para lo cual el 67% dijo que no, lo que hace pensar que se deben agotar las propuestas para dar vía libre a esta problemática del pueblo Rrom generando una Sub utilización del tiempo libre en actividades que no proporcionan bienestar a la salud mental y física.
	Omisión de funciones de directivos de la Secretaria Distrital de Cultura, recreación y Deporte y sus entidades adscritas en las reiteradas solicitudes de contratación de referentes Rroms para la dinamización y efectiva gestión en el eje de su responsabilidad.	Mala administración de las relaciones políticas del Sector Cultura, Recreación y Deporte pues se centralizan en un contratista indígena de la Dirección de Asuntos Poblacionales que desconoce

		el zakono o cultura y no se articula de manera progresiva los esfuerzos, gestiones y oportunidades para la comercialización de bienes y servicios culturales que brinda el Pueblo Rrom de Bogotá.
	POLÍTICAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS	
	Política Pública de Cultura Ciudadana: racismo frente al Pueblo Rrom Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios	
	ACTORES INSTITUCIONALES INVOLUCRADOS	
	Consejo Consultivo y de Concertación Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá Mesa Local Rrom de Kennedy - Mesa Local Rrom de Puente Aranda Organización PRORROM - Organización Unión Romaní Seré Romenge - Sabedoras Rrom Gestores Culturales del Pueblo Rrom	
	ACTORES INSTITUCIONALES RESPONSABLES	
	Sector Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas Ministerio Público Nacional y Distrital	
	CONCLUSIONES	
	1. Se evidenció una pérdida del 92% del patrimonio material e inmaterial del Pueblo Rrom del Distrito Capital en artes y oficios, se están muriendo nuestros viejos sin que sus conocimientos se transmitan y se enseñen generación tras generación pues el Distrito encabezado por el sector cultura omite sus funciones con respecto al patrimonio cultural del Pueblo Rrom. 2. Se evidencia el des fomento de artes y oficios del 98%, racismo y discriminación cultural progresiva de las compresiones racionales y de las expresiones formales de la vida social del Pueblo Rrom del Distrito Capital	

	mediante la invisibilización y omisión en el discurso y gestión pública, en la legislación y en los medios y escenarios que administra el sector cultura, recreación y deporte. 3. Para las autoridades Gitanas hay brechas y distancias existentes entre las demandas del pueblo Rrom y la plataforma de los DESCAP, el 73% del Pueblo Rrom indica sobre la necesidad de que haya un referente Rrom en la Secretaria Distrital de Cultura, recreación y Deporte. 4. Se evidencia una pérdida progresiva del patrimonio inmaterial asociado a la justicia propia o Kriss Rromaní en el Pueblo Rrom o Rrom de Bogotá teniendo en cuenta que es un sistema basado en la oralidad y podría considerarse como patrimonio inmaterial de la humanidad por su antigüedad. 5. Se evidencia que en la gestión de la Secretaría de Cultura y sus entidades adscritas hay una anulación de la variable étnica Rrom en la planeación y ejecución del gasto y la inversión y gestión cultural del Distrito Capital 6. Se evidencia la extinción en un 83% del Rromanes como patrimonio lingüístico del Pueblo Rrom o Rrom del Distrito Capital, la Secretaría de Cultura, ni sus entidades adscritas están cumpliendo con sus funciones de preservación y gestión efectiva durante los últimos 10 años del Decreto 582 de 2011. 7. Persiste una invisibilización y falta de reconocimiento al patrimonio cultural Rrom, ya que aproximadamente el 67% del Pueblo Rrom considera urgente que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural diseñe, desarrolle y ejecute proyectos tendientes a la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música y de proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación en áreas artísticas del Pueblo Rrom de Bogotá 8. En el IDRD del enfoque diferencial étnico en la formulación e implementación de Políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el desarrollo del Pueblo Rrom frente a la recreación y el deporte, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de sus integrantes para lo cual el 67% dijo que no, lo que hace pensar que se deben agotar las propuestas para dar vía libre a esta problemática del pueblo Rrom generando una Sub utilización del tiempo libre en actividades que no

	proporcionan bienestar a la salud mental y física. 9. Inexistencia de una buena comunicación de relaciones políticas del Sector Cultura, Recreación y Deporte pues se centralizan en un contratista indígena de la Dirección de Asuntos Poblacionales que desconoce el zakono Rrom y no articula de manera progresiva los esfuerzos, gestiones y oportunidades para la comercialización de bienes y servicios culturales que brinda el Pueblo Rrom de Bogotá. Fuentes: Encuesta JAKA 2023 y participación del Pueblo Rrom.

Fuente: Encuesta JAKA 2023 y participación del Pueblo Rrom

4.5.13 Feliastra para la identificación de problemáticas asociadas al derecho a la inclusión social digna, efectiva y territorializada del pueblo Rrom

La inclusión social es un tema fundamental para las sociedades democráticas, ya que se trata de garantizar que todos los individuos tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades, sin importar su origen étnico, género, orientación sexual, religión, entre otros aspectos.

En este sentido, la inclusión social es esencial para construir sociedades más justas, equitativas y democráticas, en las que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades de desarrollo y participación en la vida pública. Es también un componente clave de la democracia, ya que esta última se basa en el principio de igualdad ante la ley y en el derecho a participar en la vida política de la sociedad. La inclusión social, por lo tanto, garantiza que todos los ciudadanos puedan ejercer su derecho a participar activamente en la toma de decisiones, lo que permite la construcción de una sociedad más democrática. Además, es un elemento esencial para la cohesión social. Cuando los ciudadanos tienen acceso a los mismos derechos y oportunidades, se reduce la brecha entre los diferentes grupos sociales, lo que permite un mayor sentido de comunidad.

Esta también ayuda a prevenir la exclusión y la marginalización de ciertos grupos, lo que a su vez reduce la probabilidad de conflictos sociales y políticos. Por otro lado, la inclusión social es importante desde una perspectiva económica; cuando todos los ciudadanos tienen acceso a las mismas oportunidades, se reduce la pobreza y se mejora el bienestar económico de la sociedad en su conjunto. Esto a su vez contribuye al crecimiento económico y al desarrollo sostenible.

La población gitana en Bogotá, al igual que en otras partes del mundo, ha enfrentado históricamente numerosos desafíos en su camino hacia una inclusión social digna, efectiva y territorializada, en la que se respeten sus particularidades, características de una cultura milenaria.

A pesar de los avances en materia de políticas públicas para promover la inclusión social de la población gitana en Bogotá, aún existen importantes barreras y desigualdades que impiden su pleno ejercicio de derechos. Estas problemáticas están enraizadas en la discriminación histórica, el estigma y la exclusión que ha enfrentado la comunidad gitana, tanto en Bogotá como en otras partes del mundo.

Se pretende analizar y exponer las principales problemáticas asociadas al derecho a la inclusión social digna, efectiva y territorializada del pueblo Rrom en Bogotá. Además, se busca examinar los desafíos específicos que enfrenta esta comunidad en el contexto urbano de la ciudad, así como las oportunidades y acciones necesarias para garantizar su inclusión plena en la sociedad bogotana.

El objetivo de este apartado es dar una visión integral de las problemáticas y desafíos que enfrenta la población gitana en Bogotá, con el fin de informar y orientar

la toma de decisiones en políticas públicas que promuevan una inclusión social efectiva y digna para esta comunidad. Es así como JAKA 2023 buscó recoger información que permitiese tener este panorama en materia de integración social.

Para empezar, la entidad principal para esta Feliastra es la Secretaría Distrital de Integración Social, la cual recoge en buena medida las acciones necesarias para garantizar la disminución de brechas sociales y proponer un diálogo que contemple y abarque las diferencias de la población en Bogotá. No obstante, su gestión frente al pueblo Rrom puede mejorar. Cerca del 91 % de la población considera que esta Secretaría no realiza procesos adaptados al enfoque diferencial étnico Rrom para el Diseño y Sistematización para la inclusión y acceso a servicios destinados a los diferentes grupos etarios y en diferentes áreas, como seguridad alimentaria y pobreza oculta.

Este acompañamiento solo ha proporcionado una cobertura del 4 % a la población Rrom en materia de ayudas, subsidios y/o bonos por parte de la Secretaría, y el 98 % afirma que se ha quedado por fuera de alguno de los beneficios o ayudas entregadas. La diferencia entre las dos cifras se puede explicar a raíz de que se da una especie de fila en la que es muy difícil ingresar y muy fácil salir, motivada por ejemplo porque en algunas ocasiones los Rroms tienen que pagar un mes de salud contributivo para tratamientos y posterior a ello se les contextualiza como ciudadanos con capacidad adquisitiva y son excluidas de estos programas.

Parte de esta baja cobertura y la alta urgencia que se presenta en el pueblo Rrom, puede ser explicada a través de los aspectos y variables que son utilizados para identificar la vulnerabilidad social del pueblo Rrom. Estas variables son su condición de víctima del conflicto armado, madres cabeza de hogar, adultos mayores, jóvenes que no estudian y no tiene un trabajo formal y Rrom migrante de Venezuela.

En este sentido, cerca del 95 % de la población Rrom considera las variables utilizadas no dan cuenta de sus realidades, por lo que temas relacionados con pobreza oculta, y seguridad alimentaria pueden quedar a un lado. Adicionalmente, la pandemia tuvo impactos directos sobre la población; cerca del 99 % considera que los oficios tradicionales de las mujeres gitanas como la quiromancia, la medicina ancestral, y el comercio de bisutería se vieron afectados durante y posterior a este evento.

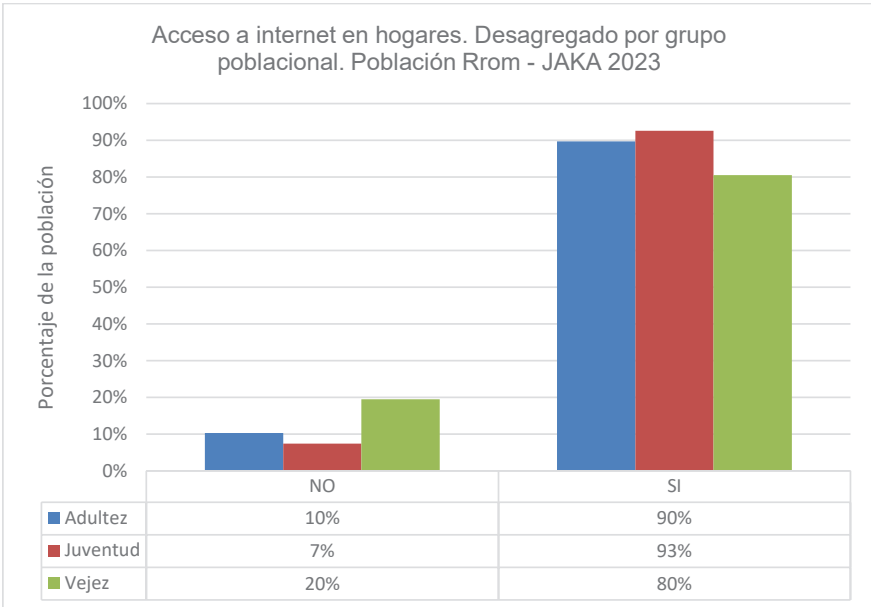
Debe recordarse que las actividades económicas al interior de la Kumpania son diferentes a las de la sociedad occidental pues se dan mediante dinámicas asociativas fuertes arraigadas a la vortechía o conjunción de utilidades para la seguridad y pervivencia en el marco del sistema de cuidado propio del pueblo Rrom. Debido a esto, los impactos de la pandemia en la kumpania fueron diferenciados y afectaron en amplia medida a todas las personas del pueblo Rrom.

Este tipo de afectaciones, sin las garantías económicas de inclusión social, pueden resultar en profundas inequidades y brechas cada vez más difíciles de superar. Al

respecto, al menos el 98 % de la población de la Kumpania puede identificar familias gitanas que estén con vivienda en mal estado o no cuenten con servicios públicos básicos; o familias gitanas en riesgo de desalojo por pago de arriendo; o familias que se encuentran en hacinamiento. Este conocimiento colectivo resulta estratégico en el marco de la construcción de oferta institucional con enfoque diferencial étnico, pues la institucionalidad puede apalancarse de estos conocimientos y proporcionar intervenciones eficientes y efectivas.

Con relación al acceso a internet, cerca del 88 % de las personas mayores de edad encuestadas contestaron que sí tienen acceso a este servicio, pero al analizarlo por grupo etario, el 20 % de la población adulta mayor no cuenta con este servicio, siendo este grupo el que menos acceso tiene, como se puede ver en la Gráfica 59. Esto es un factor de desarrollo económico e inclusión social, por lo que esta situación debe ser atendida prontamente.

Gráfica 59. Acceso a internet en hogares. Desagregado por grupo poblacional. Población Rrom - JAKA 2023

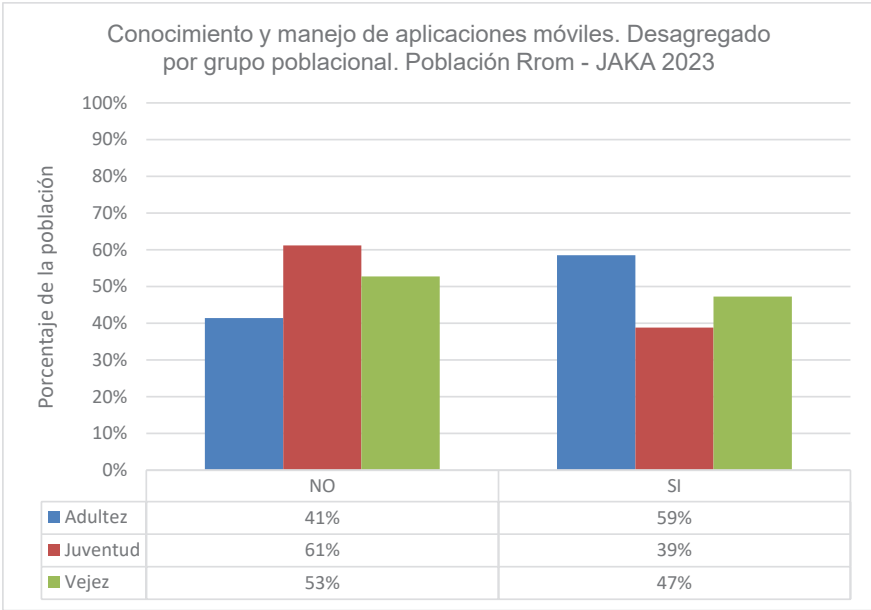


Fuente: Elaboración propia.

Sumado a lo anterior, el 99 % de la población tiene acceso a un celular inteligente, pero el 47 % no sabe cómo manejar las aplicaciones. De manera particular, el grupo poblacional que menos sabe manejarlas es el de juventud, como se muestra en la Gráfica 60, esto se da debido a que el acceso a dispositivos en la juventud es menor por la precariedad económica mientras en mayores se presenta una mayor

capacidad o solidaridad para la adquisición de dispositivos inteligentes.

Gráfica 60. Conocimiento y manejo de aplicaciones móviles. Desagregado por grupo poblacional. Población Rrom - JAKA 2023



Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, queda claro que el 99 % de la población considera como redes de apoyo a su familia o Vitsa, lo anterior se asocia al sistema de cuidado propio del Pueblo Rrom ya abordado en apartes anteriores y que a pesar de que se encuentren en zonas apartadas se mantienen escenarios solidarios en la mayoría de los casos.

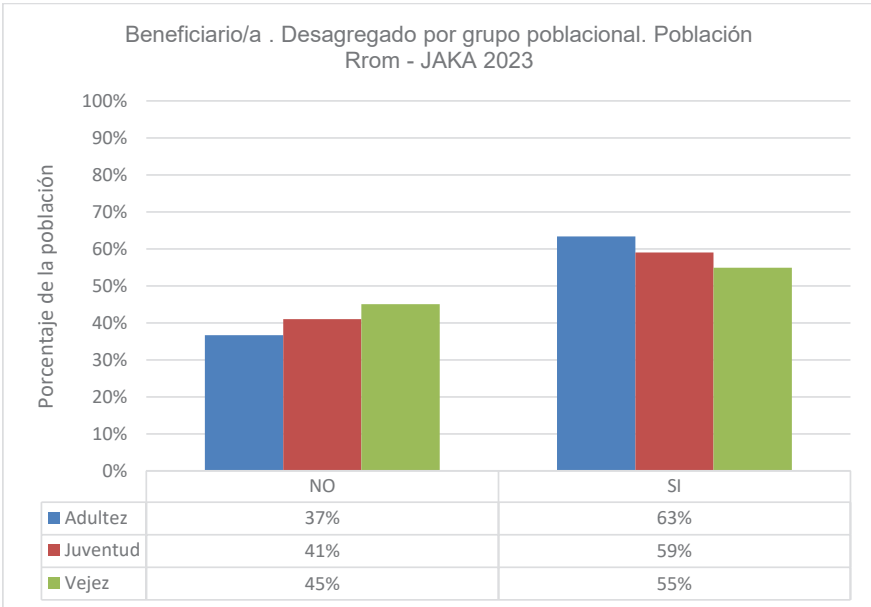
Y no sólo la familia es lo importante. La Kriss Romaní es a donde acude el 98 % de la población cuando se tienen problemáticas familiares, ya que la Kriss Romaní es un tribunal tradicional compuesto por sabedores Rroms o Seré Romenge que realizan sesiones o audiencias que determinan de manera expedita sentencias desde los saberes ancestrales.

La relación con las personas por fuera de la Kumpania suele estar en un marco de respeto, no obstante la forma de vestir, el idioma y los comportamientos asociados a las concepciones propias generan murmullos, burlas y rechazo en algunos casos en la sociedad bogotana, por ello el 99 % de las personas encuestadas mayores de edad afirman haberse sentido discriminadas o excluidas por parte de alguna entidad o empresa Distrital, por lo que se debe trabajar este aspecto al interior de las entidades, pues la inclusión debe también partir desde el Distrito.

Asimismo, el 61 % de la población afirma haber sido beneficiario o incluido en

alguno de los programas de la Subdirección de Integración de la Localidad. Cuando se revisa por grupos etarios, se encuentra que la población adulta mayor ha participado menos en estos beneficios, mientras que la población adulta es quien más ha gozado de estos, como lo expresa la Gráfica 61. Para ampliar estos beneficios y su impacto social, el 99 % de la población manifiesta que es pertinente que la Subdirección contrate referentes étnicos para la debida aplicación del enfoque étnico diferencial.

Gráfica 61. Beneficiario/a. Desagregado por grupo poblacional. Población Rrom - JAKA 2023



Fuente: Elaboración propia.

Respecto a la caracterización de la población por parte de entidades públicas, el 96 % de las personas encuestas y mayores de edad expresan que no han sido partícipes de ningún proceso que permita dar cuenta de sus realidades, y el 4 % restante estuvo con el Ministerio de Vivienda (3 %) y la Secretaría Distrital de Salud (2 %). Esta responsabilidad para temas de integración social recae sobre la Subdirección para la identificación, Caracterización e Integración de la Secretaría Distrital de Integración social, por lo que se cree adecuada la contratación de un referente étnico Rrom para la implementación del enfoque étnico diferencial en esta entidad.

En materia de composición familiar, la población gitana encuestada expresa en un 14 % que cuentan con niños menores de cinco años en su familia, y todos se encuentra inscritos en jardines o colegios, pero solo a tercera parte se encuentran en colegios en los que le enseñan usos y costumbres gitanas. Además, la totalidad

de estos niños y niñas han tenido que ser retirados en algún momento de diferentes colegios porque las instituciones no comprenden la cultura, usos y costumbres Rroms.

En vista de esta situación, el 100 % de la población piensa que es necesaria la puesta en funcionamiento de un jardín Rrom para la atención de los niños y niñas de este pueblo, y ya que la territorialización es crucial, el 72 % opina que el colegio debe ser construido en Kennedy, el 27 % en Puente Aranda, y el 1 % en Engativá. Y se considera necesaria la contratación de un referente étnico en la Subdirección de Infancia para la aplicación del enfoque étnico diferencial de manera pertinente, y que realmente comprenda la sensibilidad del pueblo Rrom con su cultura e infancia.

En cuanto a la Dirección Poblacional de la Secretaría de Integración Social, y su gestión, incidencia y acompañamiento al pueblo Rrom durante el año 2022, solo el 1 % de las personas encuestadas afirma que fue buena, mientras que el 64 % la califica de manera negativa, y el 35 % la califica como regular, por lo que se considera necesaria la contratación de referentes étnicos en esta Dirección. Esta dirección es fundamental pues a ella se adscriben las subdirecciones sociales como la de nutrición, vejez, juventud, discapacidad entre otras que tienen a su cargo la garantía de derechos por grupo etario y que operan servicios distritales fundamentales para su subsistencia.

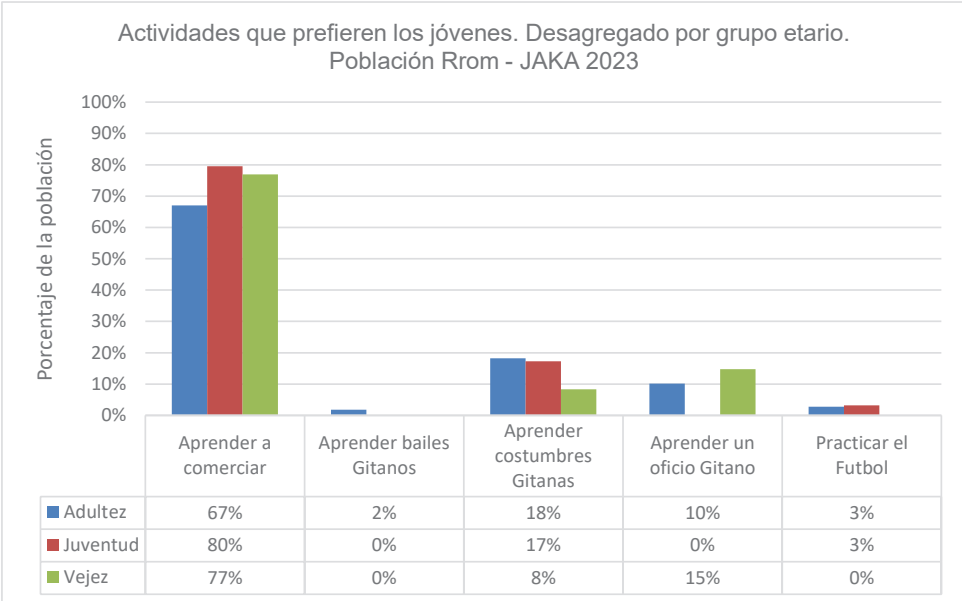
Los jóvenes Rroms generalmente se dedican a comerciar, aprender oficios tradicionales, u otras actividades que no involucran directamente las concepciones de trabajo y/o estudio en la sociedad hegemónica. De esta manera, pueden ser vistos desde esta sociedad como personas sin ocupación; no obstante, esta concepción desde la Kumpania es claramente equivocada. Sin embargo, una vez los jóvenes deciden entrar al mundo laboral bajo las normas de la sociedad mayoritaria, el no tener definida su situación militar presenta dificultades. Cerca del 98 % de la población reconoce esta particularidad.

La situación militar en algunos casos no se encuentra resuelta ya que existe un miedo histórico a la guerra o la milicia a raíz de la aniquilación de muchos Rroms en la segunda guerra mundial y porque generalmente la mayoría de los jóvenes son víctimas del conflicto armado y tienen objeción de conciencia de prestar el servicio militar.

La ocupación es también un asunto étnico importante. En la Gráfica 62 se puede identificar una clara preferencia: aprender a comerciar representa en total el 71 % de las elecciones, y cerca del 80 % para el grupo de jóvenes. La actividad de comerciar es importante según los usos y costumbres porque permite generar dinámicas asociativas en el marco de la vortechía, afianzar lazos familiares y con tras Kumpanias y genera cierta seguridad a las familias, este fenómeno se da de vieja data cuando los Rroms comercializaban apostados en las salidas y entradas estratégicas de las ciudades con mayor tránsito terrestre.

Referente a la Subdirección de juventudes, cerca del 97 % de la población encuestada mayor de edad considera que esta no ha planteado escenarios, eventos, reuniones o actividades que reúnan a la población objetivo e integra un enfoque diferencial étnico; además, se considera en un 96 % que las metas de los instrumentos de políticas vigentes para jóvenes no integran el enfoque diferencial mencionado. Por esta razón, se piensa que lo más pertinente es la contratación de referentes étnicos para la subsanación de estas situaciones, ya que se debe proteger de manera especial a la juventud del pueblo Rrom; es en esta en donde reside el futuro y sostenibilidad de su cultura.

Gráfica 62. Actividades que prefieren los jóvenes. Desagregado por grupo etario. Población Rrom - JAKA 2023



	Aprender a comerciar	Aprender bailes Gitanos	Aprender costumbres Gitanas	Aprender un oficio Gitano	Practicar el Futbol
Adultez	67%	2%	18%	10%	3%
Juventud	80%	0%	17%	0%	3%
Vejez	77%	0%	8%	15%	0%

Fuente: Elaboración propia.

Al hablar de adultos mayores de la población gitana, es necesario también pensar en la territorialización de los bienes y servicios institucionales para su adecuada aplicación. En este sentido, se considera en un 99 % de las personas mayores de edad que fueron encuestadas, que los servicios y proyectos dirigidos a personas mayores deben realizarse en los barrios o en un punto de atención cercano a donde residen. Y en vista de que el 96 % de la población reconoce y sabe de algún adulto mayor que no cuenta con ingresos y se encuentra en situación de vulnerabilidad, la institucionalidad se debe apalancar de este tipo de conocimiento para llevar su oferta de bienes y servicios.

En particular, estos adultos mayores que están en situación de vulnerabilidad, y

debido a la importancia que estos cumplen en la cultura gitana para la transmisión de saberes y la crianza de los nietos (lo cual es una labora específica de las personas mayores), el 91 % de las personas mayores de edad recogidas en JAKA 2023, no reconoce la existencia de algún apoyo logístico y/o financiero por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social.

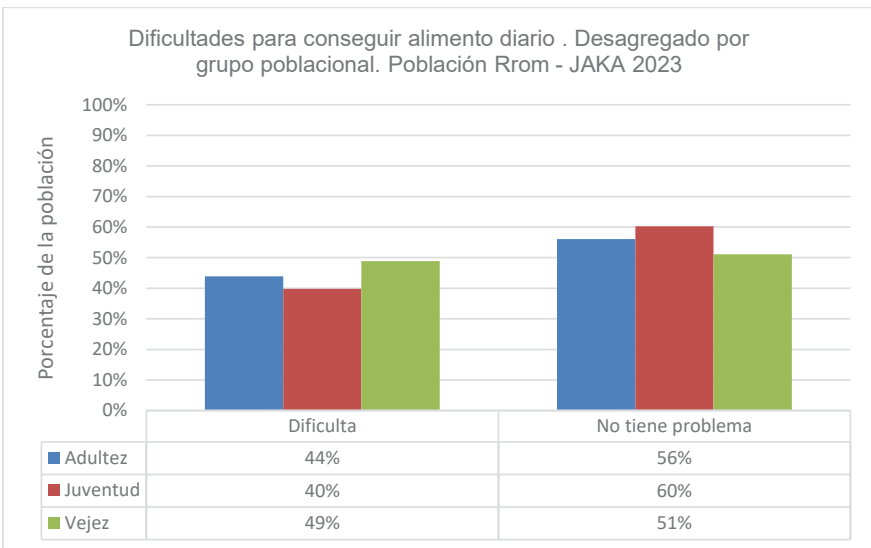
Aplicar a estos apoyos tampoco es tarea sencilla. Tan solo el 4 % de las personas que han radicado algún tipo de documentación para el apoyo a una persona mayor, han salido favorecidas. El 89 % asegura que no fue favorecido el adulto mayor, y el 7 % restante no sabe y/o no responde.

Frente a la protección y seguridad social de los adultos mayores, debido a sus particularidades culturales, y su concepción del tiempo en la que solo existe el aquí y ahora, el 98 % de las personas mayores de edad consideran que la Secretaría de Integración Social debe construir requisitos que permitan cuidar a esta población vulnerable; y para esto el 100 % considera como necesaria la contratación de referentes étnicos Rroms para implementar el enfoque diferencial étnico en los bienes y servicios prestados desde la Subdirección de vejez.

Adicionalmente, los adultos mayores son a quienes más se les dificulta conseguir el alimento diario; al 49 % de este grupo etario. Sin embargo, los demás grupos no se distancian tanto; el 44 % de los adultos y el 40% de los jóvenes, como lo expresa la Gráfica 63. Por otra parte, cuando se analizó por sexo, no hay diferencias representativas.

Gráfica 63. Dificultades para conseguir alimento diario. Desagregado por grupo poblacional.

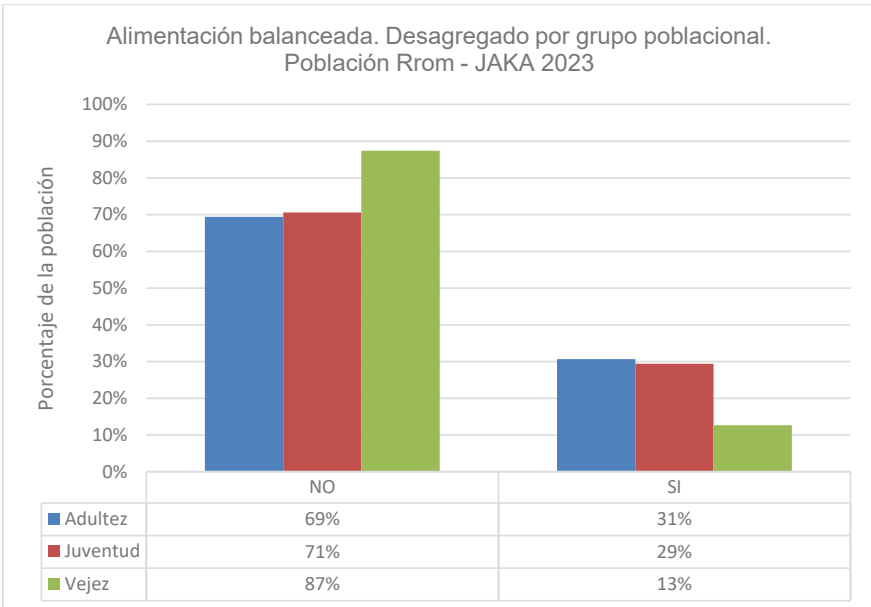
Población Rrom - JAKA 2023



Fuente: Elaboración propia.

El escenario de la alimentación balanceada no se muestra como diferente. Cerca del 87 % de los adultos mayores afirman que no tienen una alimentación balanceada, al igual que el 71 % de los jóvenes y el 69 % de los adultos cuando se analiza por grupo etario como está en la Gráfica 64. La cifra sobre el total de la población es cercana al 74 % de todo el pueblo Rrom encuestado en JAKA 2023. Esta situación es principalmente causada por la vulnerabilidad económico a la cual se enfrenta la población. Otro dato importante es que el 54 % de las personas encuestada reconocen al menos a un niño o adulto mayor en estado de desnutrición.

Gráfica 64. Alimentación balanceada. Desagregado por grupo poblacional. Población Rrom - JAKA 2023



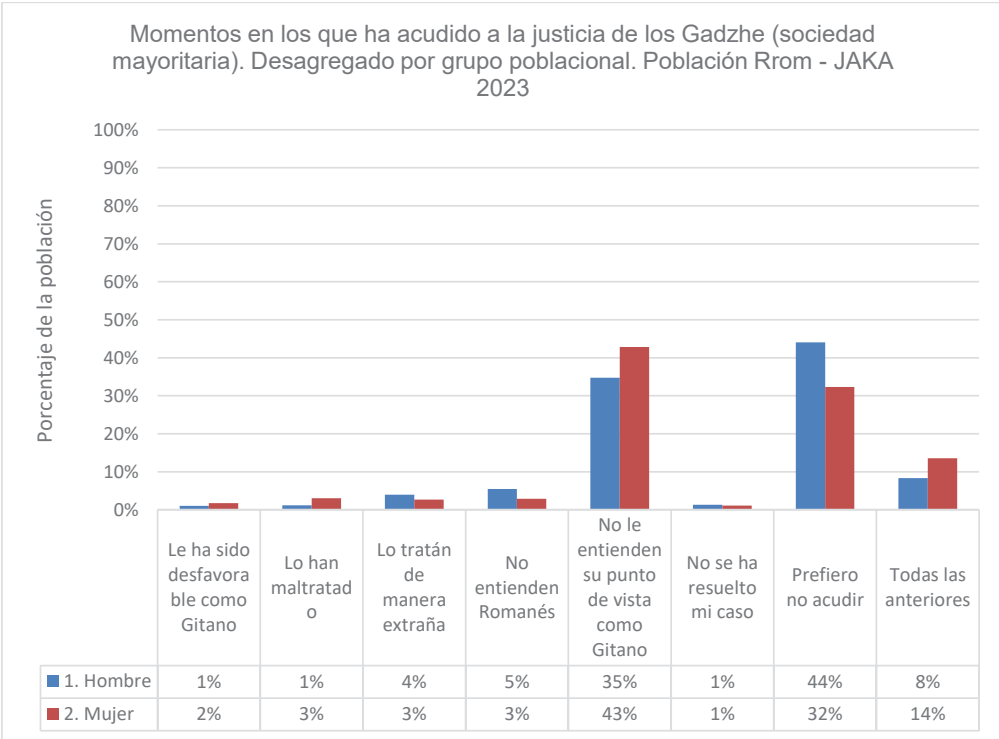
Fuente: Elaboración propia.

A pesar de estas situaciones, debido a la baja caracterización y entendimiento del pueblo Rrom, el 95 % de la población mayor de edad encuestada afirma no haber recibido alguna entrega de alimento, o haber sido partícipe de algún evento promovido para la Subdirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría de Integración Social. Por tanto, y debido a la urgencia de este tema, el 100 % de las personas mayores de edad encuestadas aseguran que la contratación de referentes étnicos que implementen de manera adecuada el enfoque étnico diferencial, y permita la sensibilización en las instituciones, puede mejorar esta situación.

La justicia es otro tema importante para una sociedad democrática, incluyente y basada en el respeto. Sin embargo, para el pueblo Rrom se presentan una serie de barreras para el acceso a este servicio en el Distrito. Y cuando se desagregan las razones por las que no han apoyado a las personas que acuden a la justicia, hay también una brecha de género.

Como lo expresa la Gráfica 65, al 43 % de las mujeres no le entienden su punto de vista como Rrom, y para esta misma razón se encuentra el 35 % de hombres. También ocurre esto con las demás categorías, en donde a las mujeres les ha ido desfavorable, y las han maltratado más que los hombres. Estas diferencias de entendimiento por sexo se pueden explicar debido a que la mujer tiene una mayor carga identitaria en la cultura Rrom, lo que la hace objetivo de señalamientos con mayor frecuencia que a los hombres, quienes suelen pasar desapercibido pues viste con pantalón y camisa y en muy pocos casos con sombrero y botas vaqueras. Pero los hombres prefieren no acudir (44 %) en mayor proporción que las mujeres (32 %).

Gráfica 65. Momentos en los que ha acudido a la justicia de los Gadzhe (sociedad mayoritaria). Desagregado por grupo poblacional. Población Rrom - JAKA 2023



Fuente: Elaboración propia.

Una prueba de esta situación es que el 95 % del total de la población mayor de edad encuestada considera que la Policía de Infancia, Comisarías de Familia, Jueces de Familia, Fiscalías, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, no atienden de manera adecuada al pueblo Rrom; y también se considera que la Secretaría Distrital no tiene en cuenta los valores tradicionales y culturales de la vitsa, o familia gitana, para su protección.

Parte de esta discriminación puede ser entendida ya que las instituciones Gadzhe no tienen en cuenta la Kriss Romaní para la atención de casos de ciudadanos del pueblo Rrom, y esto es expresado por el 100 % de la población encuestada mayor de edad. Y a raíz de esta situación, el 95 % de la población piensa que es oportuna la contratación de referentes étnicos en la Dirección de Familia, pues es la familia una de las unidades principales de la cultura Rrom.

Una de las Subdirecciones con mejor percepción es la de Discapacidad. Tan solo el 1 % de las personas encuestadas tiene una persona con discapacidad en su vitsa, o familia, y de estas, el 100 % ha sido beneficiaria de transferencias monetarias o bonos alimentarios. Sumado a esto, el 92 % de las personas considera que la Secretaría Distrital de Integración Social sí apoya de manera adecuada los cuidadores de personas con discapacidad, y considera que los requisitos de acceso a los servicios para estas personas son pertinentes, pero existe demanda para una territorialización de estos servicios, es decir, que estén más cerca de las personas.

Conclusiones

- La alimentación balanceada es un tema importante para el bienestar y la vida en la ciudad. A raíz de la vulnerabilidad económica, cerca del 87 % de los adultos mayores afirman que no tienen una alimentación balanceada, y las cifras reflejan situaciones similares en todos los grupos etarios.

- La oferta institucional dirigida a proporcionar apoyo a los grupos etarios del pueblo Rrom no cumple con su objetivo. Esto ocurre porque no hay una aplicación del enfoque étnico, y los trámites tienden a ser excesivamente largos y muy poco flexibles.

- La territorialización de la prestación de bienes y servicios desde la oferta institucional debe ser fortalecida. Esto con el objetivo de brindar una respuesta cercana y de fácil acceso al pueblo Rrom en el marco de su vulnerabilidad socioeconómico, estigmatización por parte de las instituciones y ciudadanía.

- Los proyectos de vida deben estar contemplados en la oferta institucional, ya que para el pueblo Rrom estos están profundamente ligados a sus usos y costumbres, y toda acción estatal que esté construida para abordar estos temas, y no entienda las particularidades de la población, tiende a fallar.

- El enfoque diferencial también debe ser aplicado para facilitar la solución de la situación militar de los jóvenes, pues su sentido histórico e identidad les impone barreras para solucionar esta situación, así como la misma institucionalidad se presenta como una barrera misma.

Finalmente, se presenta el árbol de problemas relacionado con la actual feliastra en la Tabla 31 . En este se recogen las percepciones y análisis causal sobre ciertas situaciones y sus efectos en la población. Es importante recordar que no se ha alterado el contenido del árbol de problemas

Tabla 31. Árbol de problemas de la feliastra para el derecho a la inclusión social digna, efectiva y territorializada

DERECHO:	**Derecho a la inclusión social digna, efectiva y territorializada**	
ACTORES DISTRITALES RESPONSABLES	**Sector Integración Social**	
PRINCIPIOS ORIENTADORES	**PROBLEMA CENTRAL ESTABLECIDO:**	Riesgo y vulnerabilidad del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a la inclusión social digna, efectiva y territorializada
	CAUSAS	**EFECTOS**
BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD SIMETRÍA DE DERECHOS	Falta de gestión y planeación efectiva y de impacto para el manejo y mitigación de riesgo y la vulnerabilidad del Pueblo Rrom para dar garantía del derecho a la inclusión social digna, efectiva y territorializada por parte de directivos y equipos técnicos de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. El 80% de las áreas de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL presentan serias deficiencias en su oferta de bienes y servicios ajustados al EDE Rrom.	Aumento en el riesgo, la vulnerabilidad social y la pérdida de derechos sociales para la inclusión social digna, efectiva y territorializada en políticas, programas, proyecto, criterios técnicos y servicios de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en favor del Pueblo Rrom.

	Omisión en la inclusión de factores diferenciales Rrom en la planeación, definición de criterios y protocolos de acceso a programas y servicios por parte de directivos y áreas técnicas en la Secretaría Distrital de Integración Social.	Vulnerabilidad social del Pueblo Rrom ya que se encuentra en condiciones interseccionales agravadas por la exclusión de programas, proyectos, convocatorias y servicios de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y las localidades
	Desconocimiento e invisibilización de realidades del Pueblo Rrom en la definición de fichas técnicas por parte de las áreas técnicas de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Falta de credibilidad y desconfianza del 100% en la gestión del Diseño, Evaluación y Sistematización de sus condiciones por parte de la Dirección de Planeación y análisis de la Secretaría Distrital de Integración Social
	Políticas regresivas y excluyentes de la alta dirección en la Secretaría Distrital de Integración frente al Pueblo Rrom	Exclusión y barreras en el acceso del Pueblo Rrom de Bogotá a programas, proyectos y beneficios generados por la Secretaría Distrital de Integración Social
	Desconocimiento e invisibilización de condiciones interseccionales del Pueblo Rrom por parte de la alta dirección y las áreas técnicas de la Secretaria Distrital de Integración social en la priorización de ciudadanos del Pueblo Rrom	Aumentos de niveles de vulnerabilidad social del Pueblo Rrom de Bogotá.
	Falta de investigación y conocimiento de las realidades sociales del Pueblo Rrom de Bogotá por parte de las áreas técnicas y directivos de la Secretará Distrital de Integración Social	Insatisfacción y desconfianza por parte del Pueblo Rrom de Bogotá hacia la gestión de investigación y conocimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social
	Invisibilización y desconocimiento de las áreas técnicas de la Secretaría Distrital de Integración Social del sistema de cuidado propio y el rol de la mujer Rrom en las localidades.	Aumento de la vulnerabilidad social de la mujer Rrom en Bogotá

	Desconocimiento del contexto social y cultural de la Familia Gitana en las política, lineamientos y servicios que brinda la Dirección para la Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social	Invisibilización de conceptos, justicia propia, conformación y promoción de valores de la Familia Gitana por parte de la Secretaría Distrital de Inclusión Social
	Invisibilización y exclusión de procesos de cartografía social, lectura de realidades, contextos territoriales y en la gestión de las áreas y equipos técnicos de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL frente al pueblo Rrom de Bogotá.	Inexistencia de procesos de caracterización o lectura de realidades sociales del Pueblo Rrom de Bogotá.
	Inexistencia de oferta integral en la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL con enfoque Diferencial étnico Rrom en niñez, seguridad alimentaria, adulto mayor, la mujer y jóvenes en los territorios en donde habita el Pueblo Rrom.	1. Vulnerabilidad y exclusión social de niños, mujeres, jóvenes y adultos mayores del Pueblo Rrom de Bogotá. 2. Inexistencia de oferta educativa y de cuidado pertinente con el enfoque diferencial étnico Rrom para niños de la Kumpania.
	POLÍTICAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS	
	Política de vinculación con enfoque diferencial del sector: seguridad alimentaria, niñez, adultez, discapacidad, juventud Política de diseño, evaluación y sistematización de datos del Pueblo Rrom para acceso a los servicios de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Políticas de investigación e información del Pueblo Rrom Sistema Distrital del Cuidado	
	ACTORES DEL PUEBLO RROM INVOLUCRADOS	
	Consejo Consultivo y de Concertación Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá Mesa Local Rrom de Kennedy - Mesa Local Rrom de Puente Aranda Organización PRORROM - Organización Unión Romaní Seré Romenge - Sabedoras Rrom Mujeres Cuidadoras	
	ACTORES INSTITUCIONALES RESPONSABLES	

	Sector Integración Social y sus entidades adscritas Ministerio Público Nacional y Distrital
	CONCLUSIONES
	1. Los actores participantes indican que hay un aumento en el riesgo, la vulnerabilidad social y la pérdida de derechos sociales para la inclusión social digna, efectiva y territorializada en políticas, programas, proyecto, criterios técnicos y servicios de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en favor del Pueblo Rrom. 2. Hay una mayor vulnerabilidad social del Pueblo Rrom ya que se encuentra en condiciones interseccionales agravadas por la exclusión de programas, proyectos, convocatorias y servicios de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y las localidades 3. El Pueblo Rrom tiene falta de credibilidad y desconfianza del 100% en la gestión del Diseño, Evaluación y Sistematización de sus condiciones por parte de la Dirección de Planeación y análisis de la Secretaría Distrital de Integración Social porque se ha dedicado a privar y excluir de programas y beneficios a Rroms que en verdad los necesitan. 4. Han aumentado los casos de exclusión y barreras en el acceso del Pueblo Rrom de Bogotá en los programas, proyectos y beneficios generados por la Secretaría Distrital de Integración Social y la demora el ingreso a un programa supera hasta la muerte. 5. Hay un aumento de niveles de vulnerabilidad social del Pueblo Rrom de Bogotá debido a la inflación, el desempleo, la exclusión social e institucional en el Distrito Capital. 6. Hay una latente y comprobada insatisfacción y desconfianza por pare del Pueblo Rrom de Bogotá hacia la gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social 7. Hay un aumento de la vulnerabilidad social de la mujer Rrom en Bogotá agudizada por la falta de oportunidades en su marco cultural, de artes y oficios. 8. En comisarías de familia, persiste la invisibilización de conceptos, justicia propia, conformación y promoción de valores de la Familia Gitana, hay un total desconocimiento de la Kriss y su no apoyo está determinando el final de un legado de más de 1.500 años. 9. Son muy pocos los procesos de caracterización o lectura de realidades sociales del Pueblo Rrom de Bogotá, se hacen dispersamente y no son integrales y territorializados.

	10. Hay un fenómeno de vulnerabilidad y exclusión social de niños, mujeres, jóvenes y adultos mayores del Pueblo Rrom de Bogotá, los servicios han tenido una mejora, pero aún no tienen los parámetros y geolocalización acorde al sistema de cuidado, usos y costumbres del Pueblo Rrom. 11. Inexistencia de oferta educativa y de cuidado pertinente con el enfoque diferencial étnico Rrom para niños de la Kumpania. Fuentes: Encuesta JAKA 2023 y participación del Pueblo Rrom.

Fuentes: Encuesta JAKA 2023 y participación del Pueblo Rrom.

4.5.14 Feliastra para identificación de problemáticas asociadas a la promoción, protección e implementación de derechos y políticas del pueblo Rrom.

Pese a los avances normativos en materia de protección de grupos étnicos, la realidad de los Rroms en Bogotá dista mucho de ser digna y equitativa. Uno de los mayores problemas es la discriminación y xenofobia generalizada de la que son víctimas en todas las esferas de la vida social. Esto vulnera su derecho a la igualdad y dignidad, y se traduce en denegación de oportunidades, acoso, estigmatización y señalamiento.

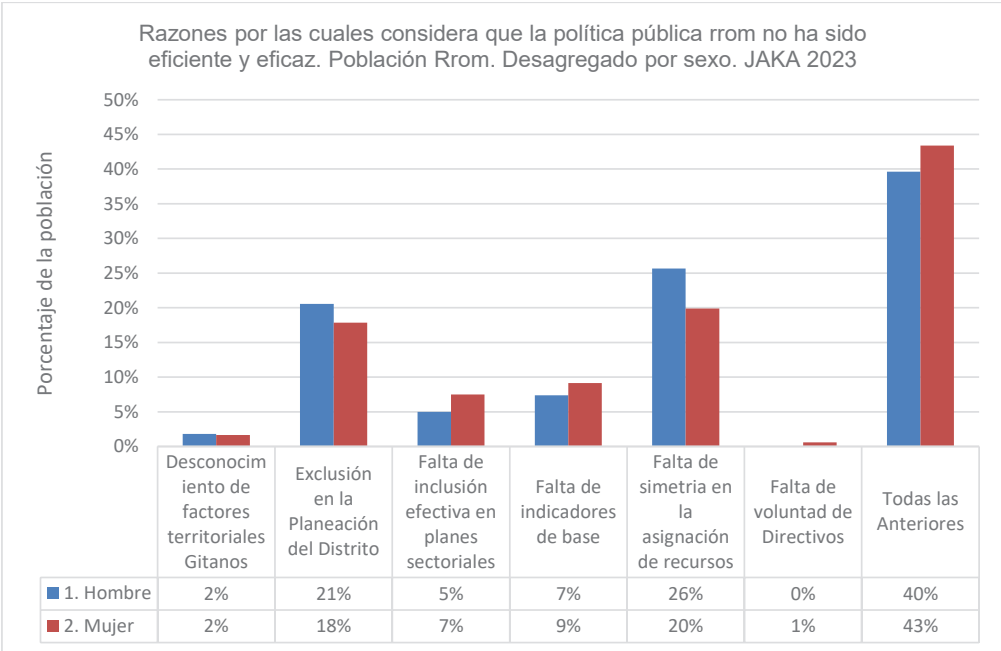
Las instituciones también reproducen prejuicios y desconocimiento sobre esta cultura, por lo que las políticas resultan inadecuadas. Otra dificultad central es la segregación socio espacial. Concentrados en algunos barrios con hacinamiento, deficiencias en servicios públicos e inseguridad, sus derechos viven permanente amenaza.

Además, las iniciativas institucionales para promover sus derechos suelen ser fragmentadas, y con una perspectiva diferencial que no tiende a cubrir sus demandas y necesidades. No abordan de forma integral problemas como pobreza, falta de acceso a salud, empleo, justicia y educación. Las políticas públicas para Rroms deben ser transversales. Eliminar la discriminación, superar la segregación barrial y formular políticas públicas integrales con perspectiva de derechos, son los principales retos para garantizar la protección efectiva de los derechos del pueblo Rrom. Se requiere voluntad política y de un reconocimiento de especial protección constitucional.

Con conocimiento de primera mano frente a estos temas, JAKA 2023 recoge las diferentes perspectivas relacionadas con el sector gobierno y la implementación de derechos y políticas del pueblo Rrom. Inicialmente, cerca el 87 % de la población mayor de edad reconoce la existencia de la una política pública para el pueblo Rrom, sin diferencias entre edades y/o sexo. De igual manera, el 94 % cree que desde el 2011 hasta el 2023, la política pública no ha sido eficiente y eficaz.

Al revisar las razones que son expresadas por el Pueblo, se encuentra que gran parte de las personas encuestadas piensan que este resultado de política pública se tuvo a raíz del desconocimiento de factores territoriales Rroms (2 %); exclusión de la planeación del Distrito (19 %); falta de inclusión efectiva en planes sectoriales (6 %); falta de indicadores base (8 %); falta de simetría en la asignación de recursos (23 %); falta de voluntad de los directivos (0,5 %); todas las anteriores (42 %). Al desagregar esta información por sexo como se muestra en la Gráfica 66, la falta de simetría en la asignación de recursos es tal vez una de las categorías con mayor diferencia entre hombres (26 %) y mujeres (20 %).

Gráfica 66. Razones por las cuales considera que la política pública rrom no ha sido eficiente y eficaz. Población Rrom. Desagregado por sexo. JAKA 2023



Fuente: Elaboración propia.

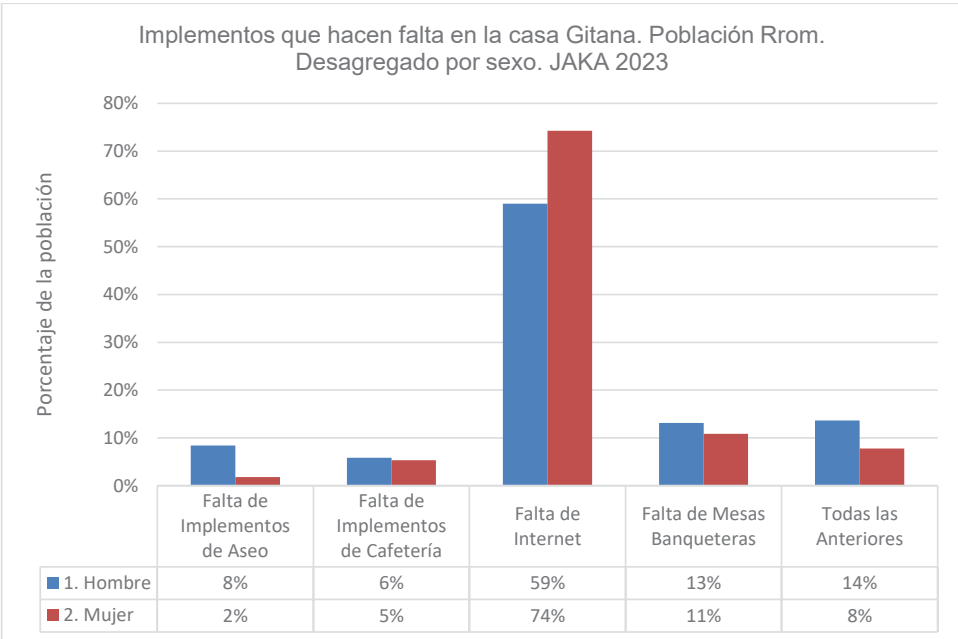
Además, parte de los resultados que ha tenido esta política pública gitana, es que cerca del 95 % reconoce no haber sido beneficiario de programas o proyectos tendientes a la reconstrucción de las memorias ancestrales y de autorreconocimiento del pueblo Rrom de Bogotá por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno. Por otra parte, a pesar de que la Kriss Romaní es lo más importante, y nada se encuentra sobre ella, el 97 % de las personas mayores de edad encuestadas reconocen la importancia del relacionamiento con la justicia gadzhé, por lo que piensan que es pertinente que en la Casa Gitana de los Derechos se brinde asesoría jurídica al pueblo Rrom.

No obstante, el 96 % de la población considera que es necesario dotar de más implementos, muebles y enseres a la casa gitana para que permita prestar los servicios que fueron pensados desde un principio en esta, como computadores o tabletas para la validación del bachillerato y mejorar el conocimiento del manejo de dispositivos, mesas plegables para los eventos tradicionales, sillas, un televisor de gran tamaño y un buen sonido para los procesos de capacitación y visibilización de usos, costumbres, bienes y servicios.

Cuando son analizados, es notable la diferencia que hay por sexo frente a la

percepción de urgencia que hay en la falta de internet (mujeres 74 %; hombres 59 %) esto se explica porque la demanda de la web se da más en mujeres que están en el programa de bachillerato flexible y que acuden más a la casa Gitana por la cercanía a sus sistemas de cuidado propio, y es también el punto que más se necesita, pues representa el 67 % del total de las personas mayores de edad encuestadas, como lo expresa la Gráfica 67.

Gráfica 67. Implementos que hacen falta en la casa Gitana. Población Rrom. Desagregado por sexo. JAKA 2023



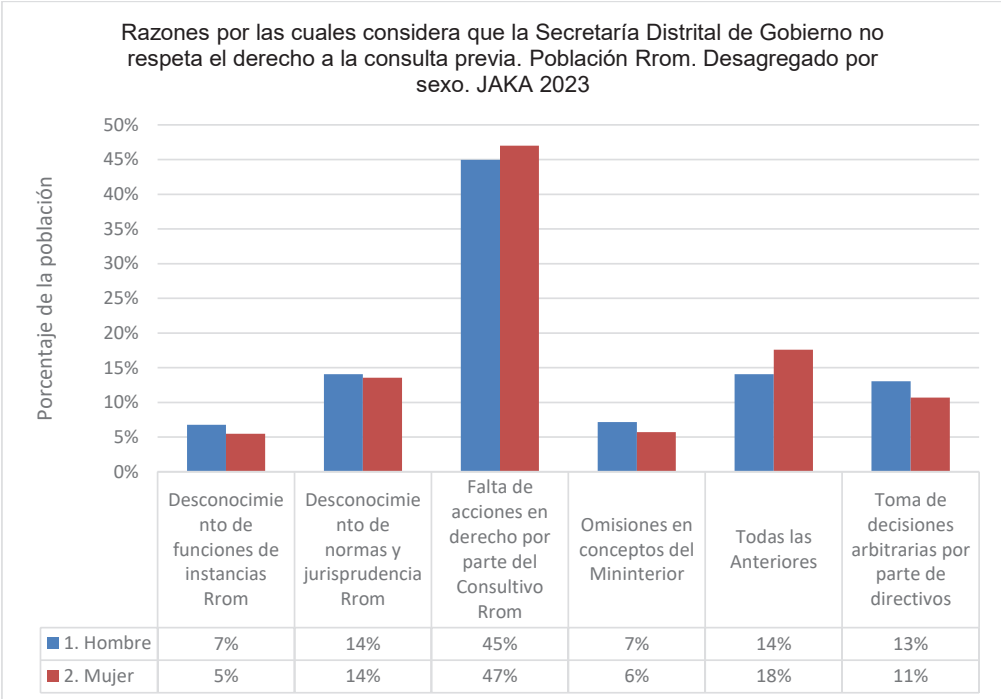
Fuente: Elaboración propia

Para el uso de esta casa gitana, también se considera necesario que la programación de este espacio debe respetar toda la autonomía y las sesiones de la Kriss Romaní; aspecto que está soportado y apoyado por el 100 % de la población mayor de edad encuestada. Además, se considera (un 95 %) que la Secretaría Distrital de Gobierno no garantiza y respeta el derecho a la consulta previa libre e informada.

Algunas de las razones que exponen son el desconocimiento de funciones de instancias Rrom (6 %); desconocimiento de normas y jurisprudencia Rrom (14 %); Falta de acciones en derecho por parte del Consultivo Rrom (46 %); Omisiones en conceptos del Ministerio del Interior (6 %); todas las anteriores (16 %); toma de decisiones arbitrarias por parte de directivos (12 %), como lo expresa desagregado

por sexo la Gráfica 68. Para esto, se considera que la Dirección de Asuntos Étnicos contrate referentes gitanos para entender de primera mano las necesidades con enfoque diferencial tanto de género como étnico.

Gráfica 68.Razones por las cuales considera que la Secretaría Distrital de Gobierno no respeta el derecho a la consulta previa. Población Rrom. Desagregado por sexo. JAKA 2023



Fuente: Elaboración propia

Asimismo, solo el 7 % de las personas encuestadas afirman que la Secretaría Distrital de Gobierno apoya los derechos de libertad religiosa del pueblo Rrom, mientras que el 85 % considera que esto no es cierto, y que la Secretaría no apoya estos derechos, debido a que existe una gran afluencia a la iglesia pentecostal en donde hace falta procesos de articulación y asociatividad con dicha área para general labores sociales y morales promulgadas desde dicho. El 9 % restante no sabe y/o no responde.

Adicionalmente, el 96 % de la población encuestada mayor de edad consideran que las actividades de libertad religiosa del pueblo Rrom no son tenidas en cuenta a nivel local y barrial, y cerca de 97 % considera que sí hacen falta acciones de gestión social enfocadas a los diferentes grupos etarios y a temas como empleo, migración, emprendimiento, así como las instancias de participación ciudadana del sector religioso. Y en vista de este panorama, el 100 % de las personas encuestadas

considera que se requiere la contratación de referentes Rroms para la debida aplicación del enfoque diferencial étnico.

En materia de discriminación por ser Rrom/a en Bogotá, el 91 % de la población ha vivido esta situación, mientras que el 9 % no. Al desagregar esta información por sexo, el 95 % de los hombres han sufrido esto, mientras que para las mujeres ha sido el 88 %. Además, el 89 % de la población considera que las políticas, planes, y demás instrumentos de política pública para la defensa y protección de los derechos constitucionales de los Rroms en el Distrito no han sido de utilidad. Prueba de esto es que el 82 % de la población asegura que no se han implementado las suficientes acciones institucionales de promoción de derechos humanos y garantía de estos para el pueblo Rrom. Y el 99 % de la población considera pertinente la contratación de referentes Rroms para superar estas complejidades.

A su vez, el 99 % de las personas encuestadas considera que el Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público – DADEP, no realiza una administración adecuada del espacio público a favor de las actividades culturales e identitarias del pueblo Rrom puesto que las mujeres Gitanas venden servicio de quiromancia o venta de artículos de marroquinería en espacio público y aún no se les genera el registro que las acredita para ingresar a los servicios ofertados para este tipo de economía.

Frente al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, el 98 % de la población afirma que no ha visto mujeres gitanas beneficiadas por proyectos o actividades de esta entidad, por lo que la Gerencia de Mujer y Género del IDPAC, según las personas encuestadas, se podría beneficiar de la contratación de referentes gitanas para fortalecer este apartado.

Con relación a la construcción y modelación de Planes Locales de Desarrollo en las Localidades de Kennedy y Puente Aranda, el 100 % de la población considera que las instancias locales gitanas no fueron tomadas en cuenta durante este proceso colaborativo, ya que se concertaron acciones y proyectos del plan luego de aprobado y no antes de ser aprobado, ya que consideran que la consulta es previa no posterior y que muchos criterios de acceso diferencial no fueron tenidos en cuenta.

La Gerencia de Etnias del IDPAC cuenta con una suerte similar; dentro de su gestión no ha beneficiado a ninguna organización gitana conocida por las personas encuestadas, posición que se soporta sobre el 100 % de las opiniones, por lo que también se vería fortalecida con una debida aplicación del enfoque diferencial étnico, y el 100 % de la población considera que la mejor manera de hacerlo es mediante la contratación de un referente Rrom para tales fines.

Frente a las conmemoraciones gitanas, el IDPAC tampoco reporta apoyo o promoción, según la encuesta JAKA, y soportada sobre el 100 % de las personas encuestadas mayores de edad; esto ocurre también con las actividades y procesos

reivindicativos de jóvenes Rroms y/o sus consejos locales, pues no han sido apoyados por parte de esta entidad. Caso semejante se presenta con los procesos organizativos o de elección de representantes legales de las organizaciones, pues no son visibilizados e incluidos en las cátedras que genera la Gerencia de Escuela de Participación de las localidades en donde habita el pueblo Rrom.

En sintonía con lo anterior, las actividades de la Gerencia de Escuelas de Participación del IDPAC y la Gerencia de Juventudes pueden mejorar su prestación de bienes y servicios a la comunidad mediante la contratación de un referente étnico Rrom que permita elevar las demandas, y facilite la aplicación del enfoque diferencial étnico al interior de estas instancias.

Finalmente, las Gerencias de Proyectos, y de Instancias y Mecanismos de participación se verían fortalecidas por este tipo de contratación. Esto a raíz de que el 100 % de la población mayor de edad encuestada no ha sido apoyada en los procesos de elección de representante legal de sus organizaciones, y tampoco ha acompañado el diseño de estrategias de asesoría y acompañamiento a las mesas locales gitanas. Estas dos últimas áreas representan la incidencia y apoyo operativo de las mesas locales Gitanas en las localidades, así como de las organizaciones gitanas en sus dinámicas de elección de representaciones legales y la Gerencia de Juventudes representa un área que debería atender más de cerca las problemáticas zonales de jóvenes Rroms asociadas a sus usos, costumbres y sistemas de cuidado barriales.

Conclusiones

- Las mujeres suelen ser discriminadas en mayor proporción por su identidad cultural, y requieren mayor atención en la oferta institucional debido a las brechas que se pueden llegar a generar a raíz de la violencia ejercidas sobre ellas. A pesar de esto, que el 91 % de la población haya expresado haberse sentido discriminado es una señal de alarma importante.

- Las actividades que se llevan a cabo en la casa gitana benefician a una porción importante de mujeres en sus estudios de bachillerato, por lo que la prestación de mayores y mejores servicios desde este punto pueden resultar estratégicos para tener un mayor impacto de manera más eficiente.

- Se deben fortalecer todos los espacios necesarios para el pleno funcionamiento y armonización de la Kriss Romaní, ya que en las concepciones culturales Rrom, nada se encuentra por encima de esta y sus dinámicas sociales internas funcionan con base en sus sistemas.

- Las acciones de política pública deben contar con una mayor difusión y mecanismos de transparencia para que el pueblo Rrom sepa qué está

ocurriendo de primera mano, porque este es la población principal. Es indispensable un mejor manejo de las relaciones entre el Distrito y la población étnica, pues hay desconfianza hacia todas las instituciones.

Finalmente se presenta el producto de la construcción colectiva del pueblo Rrom relacionada con la actual feliastra. En este se expone las relaciones causales y sus efectos sobre la población, tal y como lo muestra la Tabla 32. Debido a que es producto de la participación de manera directa, las palabras acá contenidas con conservadas.

Tabla 32. Árbol de problemas de la feliastra para la promoción, protección e implementación de la política pública Rrom

DERECHO:	**Derecho a la promoción, protección e implementación de la política pública Rrom**	
ACTORES DISTRITALES RESPONSABLES	**Sector Gobierno**	
PRINCIPIOS ORIENTADORES	**PROBLEMA CENTRAL ESTABLECIDO:**	Incumplimiento de la política Pública Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá y falta de credibilidad en los procesos e instancias de participación.
	CAUSAS	**EFECTOS**
BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD SIMETRÍA DE DERECHOS	Incumplimiento de la política Pública Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá, Decreto 582 de 2011.	1. Falta de gobernanza y desaprobación superior al 97% de la incidencia política pública Gitana. 2. Ineficiencia e ineficacia en la implementación de la política pública Rrom de 2011 a 2021 por desconocimiento de factores asociados a

		territorialidad, falta de voluntad política, falta de indicadores de base, falta de asimetría en la asignación de recursos o todas las anteriores.
	Incumplimiento y falta de implementación en los procesos de toma de decisión Distrital del Convenio 169 de la OIT	Desaprobación de procesos de toma de decisión unilaterales que afectan directa e indirectamente al Pueblo Rrom.
	Incumplimiento de funciones asociadas a la gestión y planeación pertinente con el enfoque diferencial étnico Rrom por parte de directivos y equipos de la Secretaría Distrital de Gobierno y sus entidades adscritas.	Asimetría en la asignación de recursos, a través de la orientación y priorización de la inversión presupuestal, por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno como formulador de política y cabeza de sector, junto con sus entidades adscritas y vinculadas; para mitigar la materialización de riesgos e impactos con incidencia en la supervivencia del Pueblo Rrom de Bogotá
	Falta de voluntad política del Sector Gobierno del Distrito y del IDPAC para aumentar la capacidad técnica, operativa, democrática e incidente del enfoque diferencial étnica Rrom en la administración pública Distrital y en las Localidades.	1. Procesos inadecuados y unilaterales del seguimiento y evaluación del Plan Integral de Acciones Afirmativas. 2. Sobrevaloración de

		avances e indicadores de cumplimiento de las acciones afirmativas concertadas. 3. Incumplimiento de funciones de áreas técnicas del IDPAC en favor de los derechos del Pueblo Rrom a nivel Local.
	Desconocimiento e invisibilización de condiciones interseccionales del Pueblo Rrom por parte de la alta dirección y las áreas técnicas de la Secretaria Distrital de Gobierno y sus entidades adscritas en la priorización y distribución de la inversión a nivel Distrital y Local.	1. Aumento de casos de vulneración de derechos del Pueblo Rrom de Bogotá a nivel Distrital y Local. 2. Criterios inadecuados de apoyo a instancias y procesos locales del Pueblo Rrom de Bogotá por parte del IDPAC. 3. Déficit operativo de los procesos y actividades de las formas organizativas del Pueblo Rrom a nivel Local por inasistencia del IDPAC.
	Falta de apoyo financiero, logístico y político por parte de las áreas técnicas y directivos de la Secretará Distrital de Gobierno a las conmemoraciones y fechas especiales del Pueblo Rrom a nivel Distrital y Local.	1. Insatisfacción y desconfianza por parte del Pueblo Rrom de Bogotá hacia la gestión de investigación y conocimiento de la Secretaría Distrital de Gobierno.

		2. Insatisfacción y desaprobación de la gestión de la Gerencia de Etnias del IDPAC frente al apoyo a conmemoraciones a nivel Local.
	Exclusión de la planeación institucional por parte de las áreas técnicas y directivos de la Secretará Distrital de Gobierno para beneficios del Pueblo Rrom en programas o proyectos tendientes a la reconstrucción de las memorias ancestrales y de autorreconocimiento.	1. Invisibilización del pueblo Rrom en los procesos y escenarios de toma de decisión para la reconstrucción de memorias ancestrales y de autorreconocimiento. 2. No contratación de referentes Rroms en la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno.
	Falta de gestión por parte de las áreas técnicas y directivos de la Secretará Distrital de Gobierno para el correcto funcionamiento de los espacios de atención Diferenciado.	1. Fallas logísticas y operativas de la Casa Gitana de los Derechos que impiden un óptimo funcionamiento y desarrollo de actividades del Pueblo Rrom de Bogotá.
	Exclusión de las actividades religiosas del Pueblo Rrom en la planeación institucional y toma de decisión de la Subdirección de Asuntos Religiosos de la Secretará Distrital de Gobierno.	Invisibilización y falta de apoyo a las actividades religiosas del Pueblo Rrom de Bogotá

	Exclusión de las actividades de derechos humanos del Pueblo Rrom en la planeación institucional y toma de decisión de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretará Distrital de Gobierno.	Aumento en casos de racismo y discriminación por condición étnica Rrom. 91% a febrero de 2023.
	POLÍTICAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS	
	Política Pública Distrital del Pueblo Rrom o Rrom de Bogotá Política Pública de Derechos Humanos Política Pública Distrital de Participación Política Pública de Discapacidad Política Pública de Religiosidad y Libertad de Cultos	
	ACTORES DEL PUEBLO RROM INVOLUCRADOS	
	Consejo Consultivo y de Concertación Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá Mesa Local Rrom de Kennedy - Mesa Local Rrom de Puente Aranda Organización PRORROM - Organización Unión Romaní Seré Rromenge - Sabedoras Rrom	
	ACTORES INSTITUCIONALES RESPONSABLES	
	Secretaría Distrital de Gobierno y entidades adscritas Ministerio Público Distrital y Nacional	
	CONCLUSIONES	
	1. Dificultades técnicas en la gobernanza, al adquirir compromisos con la comunidad, protocolizados formalmente en actos administrativos como el Decreto 582 de 2011 y el Decreto 505 de 2017, mediante el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Rrom en el Distrito Capital, que involucro la implementación del Plan Integral de Acciones Afirmativas. Resaltando que esté no han sido ejecutado, acorde con los compromisos, normas y manuales que el distrito establece para su gestión: generando como consecuencia, desconfianza en la institucionalidad, plasmada en una desaprobación en la encuesta JAKA, superior al 97%; producto de la poca incidencia de la política pública, en la cotidianidad cultural del pueblo Rrom residente en el Distrito Capital. 2. Se considera que hay ineficiencia e ineficacia en la implementación de la política pública a través del Decreto Distrital N°582 de 2011 a 2021 por desconocimiento de factores asociados a territorialidad, falta de voluntad política, falta de indicadores de base, falta de asimetría en la asignación de recursos o todas las anteriores, estos factores tienen una cifra arrojada por el sentir del Pueblo Rrom que se expresó en	

	las sesiones y escenarios tradicionales y en la encuesta JAKA. 3. Hay una marcada desaprobación de los procesos de toma de decisión unilaterales que ha tomado la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO en el manejo presupuestal del PIAA 2021-2024 que afectan directa e indirectamente al Pueblo Rrom. 4. Por la impericia e improcedencia algunos directivos y equipos técnicos, se generan problemas en la gestión financiera, incurriendo en orientaciones que denotan acciones de asimetría, respecto a la asignación de recursos presupuestales que afectan apoyos financieros directos para el Pueblo Rrom de Bogotá. Así, en la Secretaría Distrital de Gobierno y sus entidades adscritas y vinculadas, se han dado orientaciones no pertinentes al señalar que: al Pueblo Rrom por ser minoría, los recursos se le asignan dando preeminencia a la variable poblacional; tal como se evidencia en los presupuestos programados en las anteriores vigencias fiscales; lo paradójico es que los rubros programados, son objeto de modificaciones durante su ejecución, reduciéndolos ostensiblemente y en algunas actividades eliminándolas en su totalidad, tal como se plasma en los informes de ejecución de las Acciones Afirmativas. Desconociendo de esta forma, la incidencia respecto a los compromisos adquiridos, a través de los procesos participativos, durante la formulación de los presupuestos: ignorando la finalidad de los principios de planeación, eficiencia y eficacia, que se relacionan los impactos que generan los productos, metas y resultados a los que se refiere el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital. 5. Algunos directivos manejan reportes de avance de acciones afirmativas desde una perspectiva política faltando a la verdad mediante procesos inadecuados y unilaterales del seguimiento y evaluación del Plan Integral de Acciones Afirmativas, sobrevalorando avances e indicadores de cumplimiento de las acciones afirmativas concertadas. 6. Se evidencia el aumento de casos de vulneración de derechos del Pueblo Rrom en Bogotá en los sectores de educación, salud, integración social y víctimas sin que la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO incida junto con el ministerio Público para el restablecimiento de derechos. 7. Hay una latente insatisfacción y desconfianza por parte del Pueblo Rrom de Bogotá hacia la gestión de investigación y conocimiento de la Secretaría Distrital de

	Gobierno pues no se preocupan por el diseño e implementación de indicadores de línea de base para la efectiva medición de la política Pública Rrom. 8. En procesos de toma de decisión se acostumbra por parte de una buena parte de directivos y equipos técnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno a invisibilizar al pueblo Rrom por su condición de minoría étnica. 9. Una de las áreas que más referentes Rrom debería tener es en la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, pero no prefieren la contratación de referentes Rroms en la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno, porque contratan personal de la sociedad mayoritaria para el acompañamiento de la reformulación de la política pública. 10. Es evidente que llevamos sin internet y persisten las fallas logísticas y operativas de la Casa Gitana de los Derechos que impiden un óptimo funcionamiento y desarrollo de actividades del Pueblo Rrom de Bogotá, se han tenido que cancelar actividades o ha quedado a medio hacer por esta dificultad 11. Es latente que hay una invisibilización y falta de apoyo a las actividades religiosas del Pueblo Rrom de Bogotá por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno a pesar de la amabilidad del Doctor Andrés Arbeláez. 12. Se siente temor de salir a la calle porque nos miran mal, hacen murmullos y eso es racismo y discriminación por condición étnica Rrom que es del 91% a febrero de 2023. Fuentes: Encuesta JAKA 2023 y participación del Pueblo Rrom.

Fuentes: Encuesta JAKA 2023 y participación del Pueblo Rrom.

4.5.15 Feliastra para reivindicación y promoción de derechos para Rroms víctimas de conflicto armado

La comunidad Rrom o Gitana ha sido históricamente una de las comunidades más vulnerables y marginadas en Colombia. Durante el conflicto armado, esta comunidad fue objeto de violencia, desplazamiento forzado y otras violaciones a sus derechos humanos, lo que ha dejado secuelas profundas en su bienestar y su integridad como comunidad.

La reparación individual y colectiva es un derecho fundamental de las víctimas del conflicto armado, y es una herramienta clave para la reconciliación y la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Para el pueblo Rrom, la reparación individual y colectiva es una necesidad urgente para superar las secuelas del conflicto y garantizar su derecho a la verdad, la justicia y la reparación. Esta implica la compensación económica y simbólica de las víctimas por el daño sufrido, mientras que la reparación colectiva busca restaurar el tejido social y comunitario que ha sido afectado por el conflicto.

En el caso de la comunidad Rrom o Gitana, esto implica no solo la reparación económica y simbólica de las víctimas, sino también la implementación de medidas de reparación colectiva que promuevan la recuperación de su cultura, tradiciones y formas de vida. Es importante destacar que la reparación individual y colectiva debe ser diseñada e implementada de manera participativa, incluyendo la consulta y el diálogo con las víctimas y las comunidades afectadas. Esto asegura que las medidas de reparación sean relevantes y efectivas para las necesidades y realidades específicas de la comunidad Rrom o Gitana.

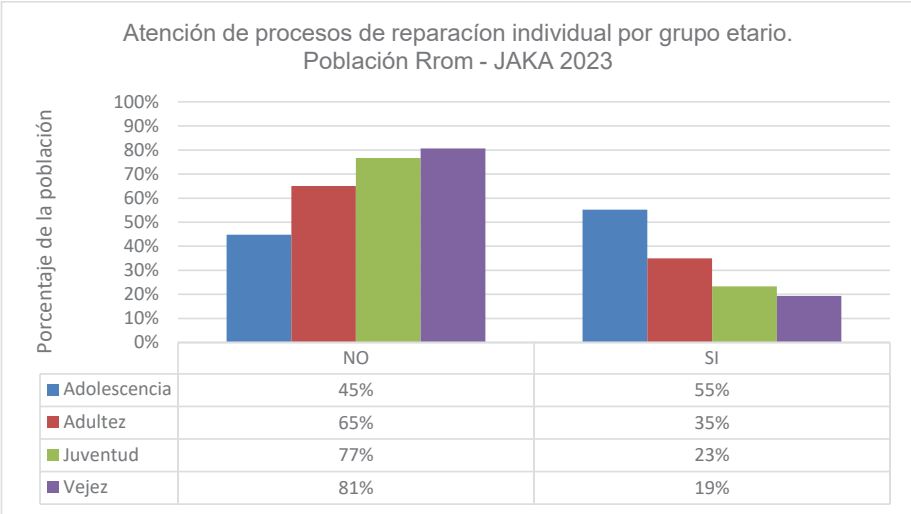
Debido a este panorama, en donde la reparación material y simbólica se presentan como indispensables para la continuidad de la vida en la ciudad de manera digna, JAKA 2023 ha elaborado una feliastra para abordar los temas de las víctimas del conflicto armado. Frente a esta feliastra, tan solo el 10 % del pueblo rrom encuestado se ha beneficiado de la Política Distrital de Paz, debido a que algunos de los procesos de reparación individual y colectiva se han visto retrasados afectando la prospectiva de vida y expectativas que generó la Ley 4634 de 2011 y la justicia especial para la paz.

De su parte, cerca del 69 % de la población encuestada afirma que la Dirección de Reparación de la Alta Consejería para la Paz, Víctimas y Reconciliación de Bogotá no le atendió su proceso de daño individual, y las diferencias entre sexo que se presentan son de tan solo 2 %, en donde se favorece más a las mujeres que a los hombres.

Sin embargo, al analizar la información por grupo etario como puede verse en la Gráfica 69, se encuentra que entre mayor sea la persona que hace la reclamación, menos atención recibe. Esta afirmación puede verse corroborada al ver que sólo el 19 % de la población perteneciente a vejez ha sido atendida, mientras que este

número tiende a incrementarse conforme el grupo etario se desplaza a personas más jóvenes. No se reportan procesos de reparación colectiva por familia.

Gráfica 69. Atención de procesos de reparación individual por grupo etario. Población Rrom - JAKA 2023

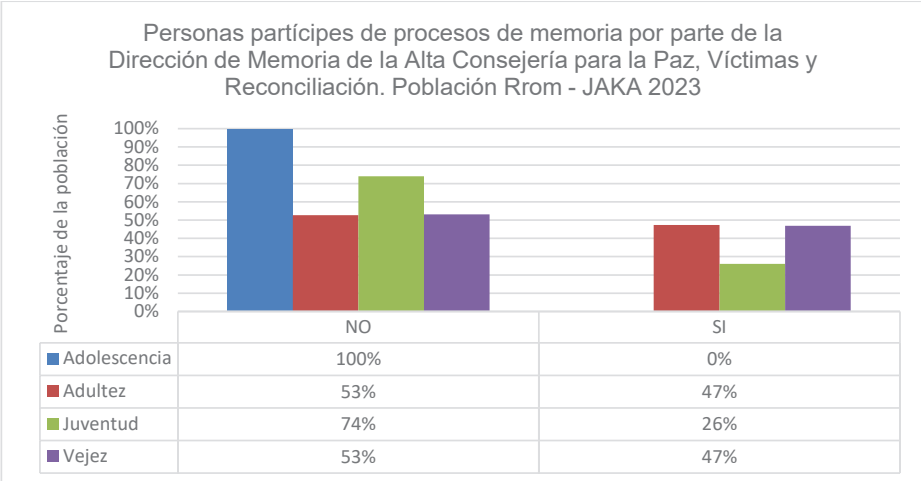


	NO	SI
Adolescencia	45%	55%
Adultez	65%	35%
Juventud	77%	23%
Vejez	81%	19%

Fuente: Elaboración propia.

Respecto a la participación en procesos de memoria, cuando se desagrega por grupo etario, es visible que las poblaciones mayores son quienes han participado en este tipo de actividades, incluso de manera proporcional entre la adultez y la vejez, tal y como lo expresa la Gráfica 70, lo que indica que estos eventos no necesariamente se hicieron en el corto plazo, y requiere mayor atención por parte del distrito.

Gráfica 70. Personas partícipes de procesos de memoria por parte de la Dirección de Memoria de la Alta Consejería para la Paz, Víctimas y Reconciliación. Población Rrom - JAKA 2023



Fuente: Elaboración propia.

Sumado a lo anterior, cerca del 95 % de la población considera que el enfoque diferencial étnico Rrom no es tenido por parte de la oficina de Comunicaciones de la Alta Consejería para la Paz, Víctimas y Reconciliación, y por parte de la Alta Consejería para la Paz, Víctimas y Reconciliación, la totalidad de las personas que han sido víctimas del conflicto armado expresan que no hay una ruta adecuada, por lo que el 96 % de la población gitana señala que esta situación podría mejorar en caso de contratar referentes y sabedores étnicos que puedan implementar correctamente el enfoque étnico diferencial.

Conclusiones

- La población Rrom a pesar de contar con un gran número de víctimas del conflicto armado, no han sido reparadas y no hay rutas claras para su atención en donde se implemente de manera adecuada el enfoque étnico diferencial.

- Los procesos de reparación colectiva, a pesar de que es un pueblo que también se piensa desde lo comunitario, son muy pocos, por lo que se demanda mayores acciones tendientes a reparar de manera simbólica y material al pueblo Rrom. Además, a pesar de haber concertado con el Distrito medidas de reparación colectiva como las casas gitanas, el compromiso no fue cumplido aun cuando la ley demanda la ejecución de este tipo de acciones. Un efecto negativo es la pérdida de confianza en la institucionalidad, y la pérdida paulatina de gobernanza de las administraciones distritales.

- La Política pública de Paz del Distrito debe divulgarse de mejor manera para que la oferta institucional sea acogida por personas que no siempre tienen acceso a canales de comunicación por donde suelen hacerse este tipo de difusiones.

A continuación, en la Tabla *33*se presenta el árbol de problemas que recoge los sentires, y percepciones del pueblo Rrom. En este sentido, y por respeto a todas las participaciones y aportes de la población, se ha conservado el tono y lenguaje que se manejó durante cada uno de estos encuentros.

Tabla 33. Árbol de problemas. Feliastra de derecho a la verdad, a la justicia y no repetición del pueblo Rrom.

DERECHO:	**Derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y no repetición del Pueblo Rrom VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO**	
ACTORES DISTRITALES RESPONSABLES	**Sector Gestión Pública - Secretaría General**	
PRINCIPIOS ORIENTADORES	**PROBLEMA CENTRAL ESTABLECIDO:**	Incumplimiento del Decreto 4634 de 2011 y de todas las directrices nacionales e internacionales asociadas a hechos, realidades y problemáticas de la verdad, la justicia, la reparación y no repetición del Pueblo Rrom VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO
	CAUSAS	**EFECTOS**
BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD SIMETRÍA DE DERECHOS	Omisión e incumplimiento de funciones de Directivos y Equipos Técnicos de la Alta Consejería para las Víctimas en el cumplimiento del PIC PII	Más del 40% de los Rroms de Bogotá no han sido reparados, a nivel individual, ni colectivo, ni cuentan con rutas pertinentes de atención para acceder a sus derechos como VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO. Barreras de acceso para el proceso de reparación colectiva del pueblo Rrom (incumplimiento a los acuerdos)
	Incumplimiento del Decreto 4635 de 2010 en favor del Pueblo	EL 47% considera que la oferta de medidas de atención es insuficiente y

	Rrom por parte de Directivos de la ACPVR de Bogotá	no cuenta con enfoque diferencial Rrom
		1. El 45 % de los Rroms considera que la ley de víctimas no se ha cumplido a cabalidad en el distrito capital. 2. Desconocimiento, falta de acceso y asignación presupuestal en la oferta en las medidas de atención y reparación para el pueblo Rrom
	Invisibilización y desconocimiento del Pueblo Rrom en sus afectaciones como víctima del conflicto y aportes a la paz por parte de directivos y equipo técnico de la Alta Consejería para las Víctimas de Bogotá.	el 44% de los Rroms manifiesta que la política distrital de paz no los ha beneficiado
	Omisión de funciones en la planeación y garantía del derecho a la paz, la reparación y la no repetición de Rroms VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO en la planeación de la Alta Consejería para las Víctimas por parte de directivos y equipos técnicos dicha entidad.	1. Falta de referentes Rroms en varias áreas estratégicas para brindar el acceso a una inclusión y atención efectiva a Rroms VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO. 2. Inexistencia de personal cualificado o con conocimiento del zakono en Enfoque diferencial étnico Rrom la ACPVR de Bogotá. 3. Desaprobación de la gestión de la ACPVR de Bogotá.
	POLÍTICAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS	
	Política pública distrital de atención, asistencia, reparación integral a las víctimas, la paz y la reconciliación garantizando el enfoque de derechos.	
	ACTORES DEL PUEBLO RROM INVOLUCRADOS	
	Consejo Consultivo y de Concertación Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá Mesa Local Rrom de Kennedy - Mesa Local Rrom de Puente Aranda Organización PRORROM - Organización Unión Romaní Seré Rromenge - Sabedoras Rrom	

	ACTORES INSTITUCIONALES RESPONSABLES
	Secretaría General - Alta Consejería para las Víctimas en alianza con la Unidad para las Víctimas la Paz y la Reconciliación a nivel nacional Ministerio Público Nacional y Distrital
	CONCLUSIONES
	Fuente encuesta JAKA y participación del Pueblo Rrom: 1. El 93.7% de los Rroms VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO considera que no ha sido eficiente ni eficaz el proceso de reparación colectiva e individual. Manifiestan que la ruta de atención presenta barreras y falta de enfoque diferencial. 1. Del total de Rroms víctimas del conflicto armado, el distrito no atendió a los 74 % en proceso individuales. 2. El 41% de los miembros encuestados ha sido participe en procesos reparación simbólica – memoria promovidos por el distrito capital. 3. La política pública distrital de paz no ha beneficiado al 91.7% de los Rroms VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, solo el 8.3% de los Rroms VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO encuestados se beneficiado a través de este instrumento.

Fuente: Elaboración propia

4.6 Realidades en relación con el cuidado año 2020

"Nuestro sistema de cuidado es uno de los más antiguos del mundo"

El sistema de cuidado tradicional del pueblo Rrom data de hace más de 300 años en Colombia y desde su salida de la India en el siglo XI. En su condición de pueblo étnico patrilineal, mantienen usos y costumbres específicas para hombres y para mujeres. Aunque anteriormente se realizaban estas dinámicas en carpas, hoy en día se realizan por sectores o manzanas en las diferentesciudades del país.

Aún persiste una fuerte norma cultural que orienta en el sentido de que las mujeres de la *Kumpania* cuidan, aconsejan y atienden a sus hijas, a sus madres, abuelas y amistades del mismo sexo. En temas relacionados con aspectos dietarios, de transmisión desaberes propios de la mujer como la quiromancia, costumbres de vestido, medicina tradicional, danza y cuidado de sus hijos, los espacios y escenarios de la mujer son altamente respetados y valorados por el hombre, tanto así, que es considerado un tema tabú cuando delante de una mujer se tocan temas asociados a lasexualidad o a la salud sexual o reproductiva.

Finalmente, cabe aclarar que el proceso de transmisión de saberes Rrom es endógeno y, a diferencia de otros pueblos étnicos, procuran tener espacios cerrados al interior de sus familias para transmitir sus saberes. Lo anterior constituye una oferta de servicios de cuidado tradicionales Rroms al servicio deesta *Kumpania* y de las familias que la componen.

La existencia de requerimientos protocolarios en los que se soportan los tramites, procesos, procedimientos administrativos y de gestión pública propiamente dichos: han constituido barreras, en esencia formales, que dificultan el acceso a los servicios o beneficios ofertados en el portafolio distrital, relacionados con el cuidado, en este sentido se observan eventos asociados con el desconocimiento del idioma rromanés, por parte del personal operativo del Distrito, o la orientación patriarcal en contextos específicos y para las mujeres en concreto, se presentan condicionantes culturales y de movilidad propios del acervo del pueblo Rrom.

Para eventos y situaciones particulares, los procesos y procedimientos generales con los que actúa la institucionalidad no cuentan con los protocolos de gestión que se apliquen en rutas de atención diferenciada para el pueblo Rrom. Por ejemplo, se les oferta un curso de natación mixto, en una localidad distinta a la de la residencia, condicionando que deben mezclarse con *gadzhé* o miembros de la sociedad mayoritaria, con trajes debaño que pueden ser considerados inapropiados, y no se les permite ir en conjunto; o cuando se asiste a una cita de ginecología con un médico hombre y se le exige entrar a la gitanasola sin su acompañante mujer. En ese orden de ideas, cabe anotar que muchas mujeres prefieren no asistir a una cita

de ginecología o no ir a un centro médico de la localidad, por este tipo de inconvenientes.

En cambio, asisten donde una mujer partera gitana que sí entiende el método de atención, pero que, no cuenta con un reconocimiento estatal como sabedora nicon un espacio y/o insumos adecuados para la atención, que cumple una función fundamental.

En cuanto a las apuestas más relevantes del Distrito, en dicho momento se encontraba el proceso de articulación con el enfoque diferencial Rrom que lleva actualmente la Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la vinculación de referentas del pueblo Rrom a su equipo técnico, así como la inclusión derutas de atención y acciones afirmativas específicas quebeneficien a las mujeres Rrom.

4.6.1 Realidad de las mujeres del pueblo Rrom año 2020

La feminización de la pobreza en el pueblo Rrom se ha acentuado aún más entre 2020 y 2021, porque los servicios que tradicionalmente venden las gitanas se realizan en espacios públicos y de contacto: la quiromancia, el arte de leer la suerte através de las líneas en la palma de la mano, constituye el oficio tradicional de la mujer y de apoyo económico a su *vortechía* o acuerdo para la economía, la cual constituye una agrupación/alianzas de familias u organizaciones que busca la adquisición de ingresos familiares.

Durante la pandemia y post pandemia, el impacto ha sido fuerte yaque, aparte de las restricciones del estado, se presentantambién restricciones de bioseguridad al interior de la *Kumpania* y tener el virus del COVID ha sido de gran impacto por lo cual existe mayor cuidado como de alejarse de quienes lo padecen.

Por lo tanto, es necesario avanzar en procesos de reconocimientode las mujeres gitanas y su aporte en el espacio público de la ciudad. Además, existen otros artes y oficios como la elaboración de prendas y platos tradicionales, que desafortunadamente no cuentan con sistemas de irrigación de recursos y de mercadeo queles permitan ser auto sostenible. Así mismo, es necesario continuar garantizando modelos de educación flexible y de educación para el trabajo, en el marco del potencial de saberes ytradiciones Rrom, enfocado en el liderazgo y el empoderamiento.

4.6.2 Realidad de la niñez del pueblo Rrom año 2020

Los niños y niñas son el centro fundamental de la *Kumpania*: gozan de cuidados extremos arraigados a usos y costumbres. Sinembargo, la oferta institucional y educativa es limitada e inadecuada, pues no existe una adecuación completa del Proyecto Educativo Institucional – PEI desde el enfoque diferencial étnico en las instituciones educativas que les atienden.
No hay textos en rromanes, ni docentes que complementen los procesos de

transmisión de saberes que se llevan a cabo en las *vitsi*. Existe un desbalance normativo en cuanto a que no se ha implementado una cátedra de estudios Rroms, razón por la cual se invisibiliza aún más al pueblo y no se mitiga ni el racismo ni el desarraigo cultural que aún persiste en las relaciones con la sociedad mayoritaria.

4.6.3 Realidad de la juventud del pueblo Rrom año 2020

Los jóvenes Rrom cumplen con un papel preponderante en las dinámicas socioculturales y socioeconómicas de la *Kumpania*. Principalmente, se orientan por ser aprendices de labores de comercio y de oficios tradicionales como la metalmecánica, que al interior del pueblo se considera como un trabajo, en la mayoría delos casos sin filiación contractual y muchas otras sin seguridad social.

Este tipo de ocupación cuenta con reconocimiento al interior de la*Kumpania*, pese a que no cuentan con capitales semilla, insumos,maquinaria ni redes de mercadeo, que garanticen procesos dinámicos y sostenibles de emprendimiento o crecimiento empresarial.

Según los diálogos sostenidos en el Foro Distrital con Grupos Étnicos realizado por la Dirección Territorial en el marco de la Lectura Integral de Realidades, el concepto de NINI no aplica parael caso del pueblo Rrom ya que, aunque no existen procesos formales de trabajo o de estudio, sus jóvenes sí estándesempeñando un arte u oficio tradicional.

4.6.4 Realidad de las personas mayores del pueblo Rrom año 2020

Las personas mayores del pueblo Rrom presentan un reconocimiento especial al interior de la *Kumpania*, pues hacen parte del consejo de mayores, de la *Kriss Rromaní,* y son objeto de cuidados y reconocimiento por parte de todas y todos los miembros de la comunidad. Sin embargo, la oferta de servicios nose articula por completo a sus usos y costumbres, puesto que se limita a los establecidos para la sociedad mayoritaria.

En ese orden de ideas, es necesario avanzar en procesos de inclusión de adultos mayores Rroms y en sistemas de transmisiónde saberes, teniendo en cuenta que existen artes y oficios tradicionales, que desafortunadamente no cuentan con procesos de documentación o sistematización que permitan abstraer oconservar esos conocimientos para ser promovidos en el marco del potencial de saberes y tradiciones Rrom. Cabe aclarar que con la pandemia Covid-19, este grupo poblacional se afectó directamente por el fallecimiento de varios sabedores tradicionales.

4.6.5 Realidad de las personas con discapacidad del pueblo Rrom año 2020

Aunque los ciudadanos Rrom en condición de discapacidad son un grupo limitado, existen casos de negación por parte de familiares, en donde se ocultan las

dificultades económicas y sociales que se tienen para brindarles condiciones de atención adecuadas, en términos de ayudas técnicas, psicoterapéuticas y de inclusión laboral. También existen algunas barreras de accesoen las redes de atención de las localidades de Kennedy y PuenteAranda, en donde existe una demanda continua de atención.

Por parte de la Secretaría Distrital de Salud y mediante la vinculación de personal Rrom, se vienen realizando acciones de promoción y prevención focalizada en enfermedades hereditarias, tabaquismo, entre otros, al tiempo que se vienen generando rutas y políticas de atención con enfoque diferencial étnico en articulación con el Consejo Consultivo y de Concertación para el Pueblo Rrom en Bogotá.

Problemas institucionales relacionados con el pueblo Rrom, ante las debilidades organizacionales para implementar y ejecutar acciones en la perspectiva de los enfoques diferenciales

El desarrollo normativo en Colombia ha sido importante, no obstante guarda profundas brechas con el que hacer institucional,siendo fundamenta el accionar de la ciudadanía, frente a la posibilidad de trabajar conjuntamente para conseguir objetivos compartidos, de tal forma que los ciudadanos, traspasen las líneas enunciativas de presencias retóricas y validantes en las formas documentales, a la solución práctica de los problemas que les conciernen.

En consecuencia, la participación se consolida y genera valores sociales agregados[11], siempre que sea colectiva y busque dar solución a problemáticas que afecten el bien común, enfocando los colectivos bajo lineamientos que no riñan con sus formas usoscostumbres. (Kelly, 2023)

La participación efectiva, implica motivos, lenguajes, instrumentos y empoderamiento social, de tal forma que se cuente con la disponibilidad de canales y medios que la efectivicen: para el casode la comunidad gitana en Bogotá, encontramos desarrollos normativos como el Decreto 582 de 2011 que " adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Rrom " , para cumplir con vacíos formales; pero en su ejecución deja entrever profundas debilidades institucionales, y de los equipos de gobierno para su implementación, ejecución y evaluación respecto a lo que se pretendía con la disposición, de allí los serios limitantes respecto a la interpretación y ejecución del instrumental normativo que le

[11] **KELLY, Gavin, MULGAN, Geoff y MUERS, Stephen.** Creando valor público. Julio de 2018
El valor público es el valor creado por el gobierno a través de servicios, regulaciones y otras acciones. “El valor agregado por el gobierno es la diferencia entre los beneficios definidos por la ciudadanía y los recursos y los poderes que los ciudadanos deciden dar a su gobierno.
https://scvetgu.eco.catedras.unc.edu.ar/unidad-2/mark-moore-y-el-paradigma-del-valor-publico/ampliando-el-concepto-de-valor-para-aplicarlo-al-sector-publico/#:~:text=El%20valor%20p%C3%BAblico%20es%20el,deciden%20dar%20a%20su%20gobierno.

da viabilidad a las políticas públicas, en el marco de la gestión administrativa del estado, junto con la voluntad de los servidores públicos responsables de la materia.

Lo anterior, conlleva la necesidad de invertir tanto en la selección como en la formación de equipos directivos capaces de atender los asuntos de competencia y ramo sectorial, con medidas y mecanismos específicos para detectar los problemas y brindar soluciones efectivas y eficaces en los tiempos requeridos de tal forma que se garanticen los derechos fundamentales y la igualdadde trato.

Se observa como los equipos, de servidores responsables de la interacción con miembros de la comunidad Rrom, en el marco desus competencias desconocen las pautas pedagógicas y de crianza, junto a los usos y costumbres para la primera infancia gitana. De allí, la baja oferta, asociada a usos y costumbres que se plasma igualmente en la inversión para la promoción de actividades con jóvenes Rroms Lo que se traduce igualmente en la falta de oportunidades para la promoción de procesos comunitarios al interior de la Kumpania, yla adopción cierta de figuras como la exclusión o exoneración delservicio militar.

Como actores sociales de una comunidad que se enmarca en una territorialidad, consideramos que los problemas que afectan a la población gitana residente en Bogotá, le conciernen a la sociedadcomo un todo y no un fragmento de parte, por lo que es pertinentey necesario, la búsqueda de soluciones colectivas, en las que se involucren y participen diferentes actores de la sociedad en proyectos comunes, siendo en esta perspectiva que se da paso ala inclusión social de la población gitana, con la premisa que a mayor cohesión social, generamos valores agregados sociales colectivos.

En esta línea obsérvanos debilidades institucionales respecto a la ausencia de programas y proyectos con actividades o acciones orientadas al fortalecimiento y reconocimiento del patrimonio cultural, material e inmaterial del pueblo Rrom.

Igualmente, en los tópicos ambientales la problemática pareciera ser un símil, la ausencia de instrumentos, metodologías y procedimientos en los que se involucre la etnoeducaciónambiental con enfoque diferencial Rrom es evidente; máxime la inexistencia de instrumentos y material pedagógico para la promoción y conservación de usos y saberes entorno al cambio climático; desconocimiento del manejo de residuos sólidos y reciclaje entorno a usos y costumbres gitanas; Desconocimiento de la gestión de riesgo del distrito; protocolos en rromanes para su gestión.

En este orden de ideas, considero necesario traer a colación la jurisprudencia de la Corte Constitucional, a través de la SentenciaC-864 de 2008, que en su tenor literal señaló que "existen dentro del territorio del Estado, como realidades fácticas, comunidades que reúnen ciertas condiciones que determinan la existencia de un grupo culturalmente diverso, sujeto de especial protección constitucional" dando un reconocimiento al Pueblo Rrom como un pueblo tribal objeto de la aplicación del

Convenio 169 de la OIT.

De allí la importancia, y el encadenamiento de responsabilidades sobre las diferentes entidades gubernamentales, independientemente de los niveles de gobierno para que actúen en consecuencia apoyando un pueblo que habla su propia lengua y tiene mecanismos propios de gobierno, justicia, conocimiento, cultura y aporta a la diversidad de nuestra nación.

El ejercicio de participación realizado por el Pueblo Rrom durante la fase de agenda pública permitió analizar el contexto frente al problema central de política pública abordándolo desde la estructura institucional actual dispuesta por el Distrito Capital para atender las necesidades de los Rroms sumado a un análisis cuantitativo a través de la encuesta JAKA que permitió acercarse a los hogares para abordar la lectura de la realidad. Los espacios de participación aportaron información cualitativa de las problemáticas y puntos críticos, incluyendo el abordaje por enfoques diferenciales y derechos, el cual le permitirá a la Alcaldía Mayor de Bogotá tomar decisiones, afectar presupuestos, planeación y realidades que promuevan la pervivencia del pueblo Rrom en la Ciudad.

Matriz de derechos institucionales

La Matriz de derechos institucionales fue diseñada por el equipo asesor de política pública, avalada por el Consejo Consultivo Distrital Rrom y diligenciada por los líderes sectoriales y referentes Rroms de la Ciudad. El ejercicio planteó la comprensión de la organización actual del Distrito Capital en sectores distritales conformados por diferentes entidades con misionalidades a la luz de la norma, la cual es especifica frente a las actuaciones de las áreas, dependencias, entes y secretarías del distrito en función del Plan Distrital de Desarrollo, pero también de la garantía de derechos de la ciudadanía.

El equipo técnico PRO RROM modela un formato de matriz de derechos, se socializa y se organizan grupos de líderes sectoriales, sabedores y seré Romenge para trabajar por sectores el desarrollo de sus matrices institucionales que permitan ver las funciones de las áreas, los bienes y servicios que tienen a su cargo, el o los derechos que garantizan y las políticas públicas que administran. A continuación, en la Tabla 34 la versión generada de los componentes de dicho instrumento:

Tabla 34. Componentes de la Matriz de Derechos en la Instituciones del Pueblo Rrom, Fuente: Modelación conjunta durante el Chayo 18 de diciembre de 2022.

Sector Distrital	Entidad	Acto administrativo de funciones del sector	Funciones de la entidad	SUBSECRETARIA	Funciones Subsecretaria	DIRECCIÓN	Funciones Dirección	SUBDIRECCIÓN	Funciones Subdirección	Diligencie los Bienes que provee esta área y que le sirve al pueblo Rrom	Diligencie servicios que provee esta área y que le sirve al pueblo Rrom	PRAVI DERECHOS que promueva el área

Fuente: Elaboración propia

Principales resultados del análisis de matrices institucionales de derechos

Se logró realizar el análisis los 15 sectores distritales logrando las siguientes conclusiones a partir de análisis de cada una de las entidades y servicios del distrito en el marco de los DESCAP (Derechos Económicos, Sociales, Culturales, Ambientales y Paz) para los Rroms.

Conclusiones generales:

a) **Las entidades Distritales no están cumpliendo las funciones asignadas por la norma para garantizar los derechos del Pueblo Rrom en Bogotá:** en la generalidad de sectores se observó que no se cuenta con programas pertinentes pues estos se formulan para la sociedad mayoritaria y no con enfoque diferencial, generando barreras de acceso a la oferta institucional, desconociendo los usos y las costumbres, esto planteado en el marco de una simetría de derechos. Adicionalmente la oferta actual es insuficiente y no cuenta con presupuesto para garantizar un adecuado desarrollo y seguimiento. De acuerdo a las palabras del Consejero de Juventudes y Distrital Jeffrey Gómez indica: "*las cosas en este proceso deberían llamarlas por su nombre es de "Factores estratégicos" para mí son los problemas y el problema central, acá en esta construcción de ésta matriz ha quedado claro que hay dependencias de las entidades Distritales, que no están cumpliendo sus funciones de ley y este ejercicio nos permitirá llamarlas al orden desde el Consejo Consultivo y si no van pues acudimos a los entes de control y si no van acudimos a la ley, porque si me preocupa compañeros, que los que hacen esto de las políticas nunca nos habían abierto los ojos como este ejercicio".*

b) **Minimización demográfica del pueblo Rrom:** de acuerdo con las conclusiones de los líderes sectoriales y referentes distritales la discriminación institucional e invisibilización del pueblo es notoria, ya que tienen en cuenta el número de personas que conforman la kumpania de Bogotá más no sus condiciones como sujeto especial de protección constitucional, poniéndolos en riesgo de desaparición al no asignar presupuestos ni programas adecuados vs el número de impactados. Yury Lombana Líder de Víctimas y Conflicto Armado indica que: "Algunos directores, Subdirectores minimizan demográficamente al Pueblo Rrom al

momento de tomar decisiones por su condición de minoría, generando un mayor riesgo en nuestra desaparición”

La administración distrital no cuenta con un adecuado seguimiento a la implementación de la Política Pública Gitana actual ni con información estadística para la toma de decisiones frente a los derechos del Pueblo Rrom en Bogotá: En este sentido, entidades como la Secretaria Distrital de Planeación y la Secretaria de Hacienda Distrital, responsable de brindar apoyo técnico y procedimental, por materia y competencia en los asuntos de su ramo: no han desarrollado metodologías y rutas de medición, que permitan valora los impacto cuantitativos y cualitativos referentes a las Política Pública que inciden en los asuntos socioculturales de la población Gitana.

En este sentido, al buscar información que relacione el pueblo Rrom con los instrumentos de planeación y gestión como los planes indicativos sectoriales e institucionales cuatrienales, el Plan Operativo Anual de Inversiones, los presupuestos anuales formulados, la Matriz de Productos, Metas y Resultados y los informes de seguimiento a la ejecución presupuestal con destinado a la atención de poblaciones vulnerables; no guardan consistencia entre las premisas iniciales de programación y lo ejecución de los recursos propiamente dicha.

Aunque se presentan rendiciones de cuentas, que reporta datos relativos con incumplimientos totales o cumplimientos en magnitudes del 100%, sin valorar a través de instrumentos de seguimiento y evaluación, que midan efectivamente las transformaciones e impacto en la calidad de vida del Pueblo Rrom, tal como se observa en los documentos que reportan el seguimiento de las acciones concertadas con la población Rrom o Gitana, atendiendo lo señalado en el artículo 66 del Acuerdo 761 de 2020 que en su tenor literal señala:

“Enfoque diferencial étnico. En un plazo no mayor a cuatro (4) meses a partir de la expedición del presente Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, se realizará el proceso de concertación y construcción conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentados en el Distrito, que conduzca a la inclusión de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la Administración y en las Localidades, propendiendo por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. Este proceso de construcción incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres de los pueblos y comunidades étnicas.

Los acuerdos logrados en el marco del proceso de la concertación y construcción conjunta se realizarán en el marco fiscal y asignaciones establecidas en el presente Plan Distrital de Desarrollo.

Las acciones derivadas del Plan Distrital de Desarrollo, las Políticas Públicas y los Planes Integrales de Acciones Afirmativas para los Pueblos Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palanqueras y el Pueblo Rrom o Rrom, se construirán en un proceso de concertación con los pueblos y comunidades étnicas en sus diferentes formas de gobierno propio".

Ante la falta de desagregación de información específica, orientada al desarrollo de acciones institucionales con destino al pueblo Rrom o Rrom, se observan dificultades para desglosar datos financieros, actividades y gestiones que han sido diseñadas procedimentalmente con destino consolidar respuestas para una sociedad mayoritaria.

Complicando la valoración en específico de: los costos, los beneficios, los impactos, los riesgos y las vulnerabilidades, de los pueblos étnicos minoritarios, como acontece con los Rrom o Rroms.

- El consejero Sandro Cristo indica que: *"mire en ese tema de cifras e indicadores de Bogotá los de la Secretaría Distrital de Planeación ya tienen la costumbre de invisibilizar, anular y no contribuir a que todo lo que hacen los directivos y el concejo Distrital para tomar decisiones cuando hacen eso de los programas, proyectos y metas sectoriales si incluya al Pueblo Rrom, hay una dirección y que quede en acta que es la Dirección de Asuntos Estadísticos que se negó a que hubiera un subcapítulo en un documento que se concertó, ahí si pido que esta queja quede anotada en el Documento Técnico.* Luis Gómez Gestor Cultural de Unión Romaní indica que*: "venga les digo, lo que pasa es que no se cuenta con cifras que permitan a los alcaldes mayores de turno y sus equipos de gabinete tomar decisiones acertadas que involucren, incluyan y beneficien al Pueblo Rrom."*

- **La oferta del distrito es insuficiente, desterritorializada y no cuenta con enfoque diferencial:** De acuerdo con lo expuesto en los escenarios de participación se concluye a nivel general que la oferta distrital es insuficiente ya que son pocos o casi nulos los programas diseñados y con asignación presupuestal que beneficien al pueblo Rrom. Los programas existentes tienen barreras de acceso territorial, es decir no generan las condiciones para la accesibilidad del pueblo, como la oferta de la Secretaría Distrital de la Mujer, Integración Social, Salud, por ejemplo; adicionalmente los programas existentes no tienen enfoque diferencial ya que desconocen los usos y costumbres generando baja participación y acceso de los miembros del Pueblo. De acuerdo a las palabra de la sabedora Soña Gómez de Cristo: "*gracias Dios los bendiga, en mi poco conocimiento si siento que la administración, no nos conoce ni nos quiere reconocer en nuestros derechos, usos y costumbres generando barreras para acceder a los programas, nos sacan excusas de que no cumplimos criterios para acceder a un bono o a un mercado y son los mismos directivos que desde una oficina y un escritorio se sientan y hacen esos criterios,*

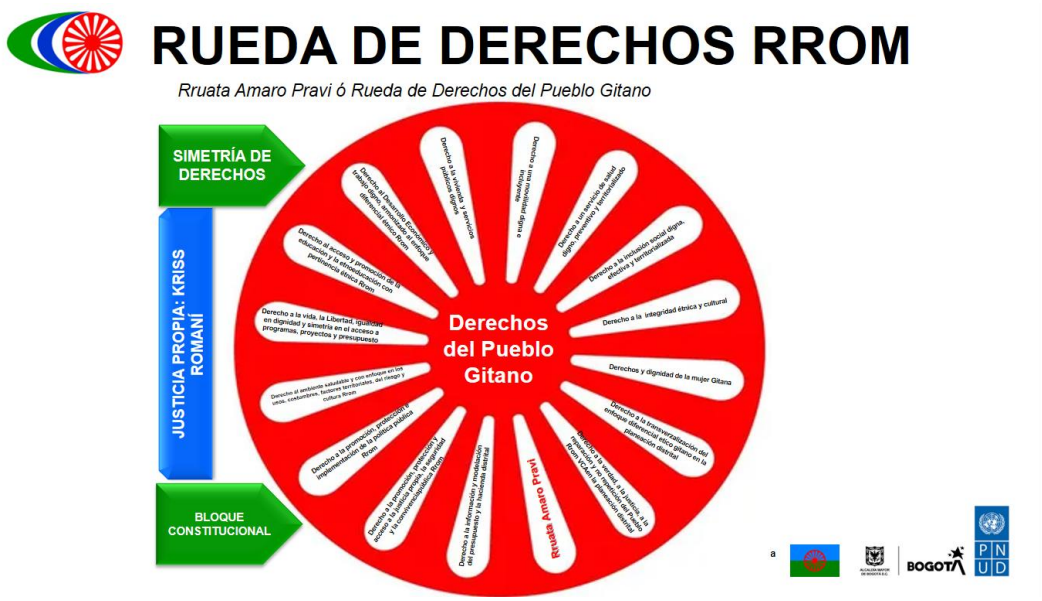
por eso me uno al llamado que hace el Consejero Jefrey y pido que el equipo técnico de PRORROM que está haciendo lo de la política pública haga un análisis del riesgo y la vulnerabilidad social que estamos pasando los Rroms, gracias." la Representante Legal de la Organización Unión Romaní, Gina Correa indica: *" es importante que en las matrices quede incluido todo el tema de la lejanía que se presenta para la prestación de algunos servicios sobre todo para adultos mayores."*

- **Los ejes actuales de la Política Pública Rrom son insuficientes para atender las necesidades:** Posterior al análisis sectorial, el grupo manifiesta que los ejes actuales de la política pública no son suficientes para atender las necesidades y garantizar la eficacia en la actuación estatal del distrito y sus sectores. La líder del Sector Salud Karen Lombana indica: "*yo considero que la oferta del Distrito no es pertinente y se asignan presupuestos sin el enfoque diferencial, me parece que los ejes que tiene la actual política pública es decir el Decreto 582 de 2011 no son lo suficientemente amplios y suficientes para atender el bloque de derechos que necesita el Pueblo Rrom, prácticamente estamos en riesgo y vulnerabilidad en el tema de salud, de educación, de empleo y ya nuestros oficios nos son valorados por la sociedad mayoritaria, me gustaría que se sacara un comunicado por parte de las organizaciones Gitanas en donde se dé a conocer a la opinión pública que el Pueblo Rrom está en Riesgo de desaparición."*

A nivel general el ejercicio de análisis sectorial fue bien recibido por los líderes sectoriales y referentes, ya que en palabras de ellos no se conocían las funciones ni servicios del distrito para exigir los derechos de forma adecuada. La Consejera Distrital Lucero Lombana manifestó la siguiente conclusión: " *miren para nosotros es importante que este barrido como de instituciones queden plasmadas como en un cuadro que nos permita bien saber qué es lo que le toca hacer a cada entidad y a cada directivo porque estamos cansados de que se nos salgan por la tangente y no nos cumplan, además la señora que vino de gobierno nos dio como una presentación en donde se hablan de todo lo que toca que lleve la política, para mí como consejera lo fundamental es que busquemos cifras que nos diga cómo está el pueblo Rrom en cada aspecto de nuestra vida en el distrito, pero también como está cada entidad en ejerciendo sus funciones.*

4.7 Rruata de Derechos (Rueda de Derechos)

Ilustración 5. Rueda de Derechos RROM



Fuente: Elaboración propia

Para el proceso de construcción conjunta de este elemento solicitado por líderes y autoridades se tuvieron en cuenta las intervenciones y el mapeo de derechos, bienes, servicios y herramientas de política pública de la Matriz de derechos de apartado anterior, se genera un dibujo en forma de rueda asociada a la bandera gitana, que implica la defensa de los derechos del pueblo.

El espacio autónomo del Consejo Consultivo y de Concertación Rrom aprueba la Rruata Amari Pravi o Rueda de Derechos del Pueblo Rrom a partir de la cual se generarán insumos y cifras que precisen la participación incidente y modelación de factores estratégicos.

El espacio autónomo del Consejo Consultivo y de Concertación Rrom indica y recomienda que los derechos colectivos y patrimoniales consuetudinarios que le corresponden al pueblo Rrom como pueblo étnico colombiano, así como los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y políticos DESCAP sean objeto de una lectura integral de realidades armonizada a la Matriz de Derechos Institucionales y los resultados de JAKA como herramientas fundamentales para la toma de decisiones.

El espacio autónomo del Consejo Consultivo y de Concertación Rrom solicita al equipo técnico de PRORROM que los ejes de “derechos” establecidos en ésta Rruata Amari Pravi serán los factores estratégicos o DROMA (caminos) sobre los cuales se trabajará en la fase de reformulación de la Política para dar solución al

problema identificado y serán la base para la modelación de preguntas de la encuesta JAKA. Estos se presentan en la Tabla 35

Tabla 35. Sugerencias, construcción conjunta y resultado de JAKA

SUGERENCIA/ OBSERVACIÓN	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN CONJUNTA	RESULTADO/ COMPONENTE JAKA
Que se haga un inventario de los derechos de una manera didáctica y sencilla que nos permitan aportar	El equipo técnico de PRORROM en conjunto con líderes y consejeros consultivos, asumen la sugerencia y proceden a modelar la Rruata de Derechos o Rueda de Derechos conforme a las intervenciones y participaciones del escenario de construcción conjunta.	**Rruata de Derechos del Pueblo Rrom**
Que se haga como una rueda de derechos con los más importantes incluyendo el de consulta previa		
Que se generen ventanas que nos permitan ver cómo están nuestros derechos en cada aspecto de nuestra vida	El equipo técnico de PRORROM en conjunto con líderes y consejeros consultivos, asumen la sugerencia y proceden a modelar componentes de JAKA en el IDIOMA Rromanes y con el acompañamiento de sabedores establece que la palabra "Feliastra" es la apropiada	**FELIASTRA**
Que se pregunte a todos los Rroms y gitanas si esas funciones que deben cumplir esas áreas se están cumpliendo o no para determinar si existe riesgo de vulneración de derechos del Pueblo Rrom		
Que se pregunte a todos los Rroms y gitanas si esas funciones que deben cumplir esas áreas se están cumpliendo o no	El equipo técnico de PRORROM en conjunto con líderes y consejeros consultivos, asumen la sugerencia y proceden a modelar las preguntas necesarias para establecer sentires, opiniones y experiencias frente al cumplimiento de funciones de áreas	**Batería de preguntas JAKA**

para determinar si existe riesgo de vulneración de derechos del Pueblo Rrom	encargadas de garantizar derechos al Pueblo Rrom.	
Que se utilicen las bases censales de las Organizaciones Gitanas PRORROM y Unión Romaní para hacer la encuesta JAKA	El equipo técnico de PRORROM en conjunto con líderes y consejeros consultivos, asumen la sugerencia y proceden a solicitar las bases censales actualizadas para construir un plan de trabajo junto con el equipo de encuestadores aprobado en el acuerdo de subvención	**Bases Censales PRORROM y Unión Romaní**
Que los resultados o cifras de JAKA se enseñen a los líderes, asesores y consejeros del Pueblo Rrom para que reivindiquen nuestros derechos y se haga un COPACHE o árbol de Problemas	El equipo técnico de PRORROM en conjunto con líderes y consejeros consultivos, asumen la sugerencia y proceden a generar un proceso de graficación que permita realizar procesos de socialización y visibilización de la encuesta JAKA 2023	**Proceso de Apropiación y Visibilización de Cifras del Pueblo Rrom - JAKA 2023**
Que participen los líderes Rroms que conocen cada sector en las Rrutas y Chayos	El equipo técnico de PRORROM extendió y convocó al conjunto de líderes conocedores de cada sector para que aporten en la modelación de preguntas y la encuesta JAKA	**Participación de Líderes Rroms de cada Sector**

Fuente: Elaboración propia

Es así como se definen los (15) quince derechos que abanderará la implementación de la Política Pública Distrital Gitana Rrom que se dinamizarán (la rueda) los próximos 10 años y buscan garantizar la pervivencia étnica y cultural de la kumpania y las futuras generaciones en el marco de las oportunidades, la simetría de derechos y el enfoque diferencial contemplado en el bloque constitucional. Estos derechos son:

- Derecho a la vida, la Libertad, igualdad en dignidad y simetría en el acceso a programas, proyectos y presupuesto.
- Derecho al Desarrollo Económico y trabajo digno, armonizado al enfoque diferencial étnico Rrom.

- Derecho a la vivienda y servicios públicos dignos.
- Derecho a una movilidad digna e incluyente
- Derecho a un servicio de salud digno, preventivo y territorializado.
- Derecho a la inclusión social digna, efectiva y territorializada
- Derecho a la integridad étnica y cultural
- Derechos y dignidad de la mujer Gitana
- Derecho a la promoción, protección e implementación de la política pública Rrom
- Derecho al acceso y promoción de la educación y la etnoeducación con pertinencia étnica Rrom
- Derecho al ambiente saludable y con enfoque en los usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom
- Derecho a la promoción, protección y acceso a la justicia propia, la seguridad y la convivencia.
- Derecho a la información y modelación del presupuesto y la hacienda distrital
- Derecho a la transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom en la planeación distrital.
- Derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y no repetición del Pueblo Rrom VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

4.8 Identificación de problemáticas por sector

El siguiente apartado expone la identificación de problemáticas realizada en los espacios de participación y a través de la encuesta JAKA avalada por las autoridades, la cual abordó a través de 358 preguntas los derechos relacionados con los 15 sectores distritales. Esta entrevista se realizó de forma presencial a 90 familias de la kumpania de Bogotá de ambas organizaciones, ubicadas más exactamente en las localidades de Kennedy y Puente Aranda con una muestra total de 267 personas contando con un equipo de 10 encuestadores con pertenencia étnica rrom que se capacitaron para realizar el proceso.

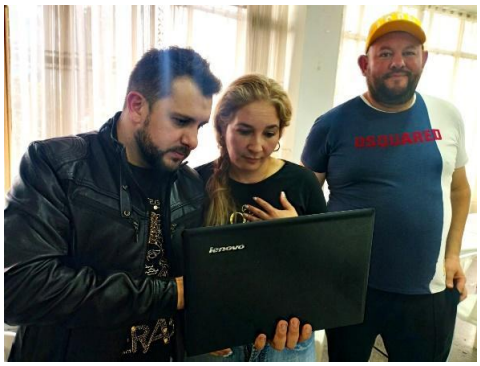


Foto 1: Implementación encuesta JAKA



Foto 2: árbol de problemas vejez

A partir de las matrices institucionales los participantes identificaron 121 problemáticas relacionadas a los sectores distribuidas de la siguiente manera, como se presenta en la Tabla 36.:

Tabla 36.Priorización cualitativa de problemáticas del Pueblo Rrom por sector de la administración distrital

Sector Distrital	Cantidad de Problemáticas identificadas
Gestión Pública	7
Hacienda	2
Planeación	1
Desarrollo económico	3
Educación	4
Salud	2
Integración Social	**16**
Cultura	9
Ambiente	12

Movilidad	11
Hábitat	14
Seguridad, convivencia y justicia	12
Mujer	13
Localidades	4
Gobierno	11
Total	121

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la identificación realizada se observa que los sectores con mayores problemáticas frente a la garantía de derechos para el pueblo Rrom son: (i) Integración Social, (ii) Hábitat y (iii) mujer. A partir de este ejercicio se realiza la priorización de una problemática principal por sector, así mismo se validan el número de preguntas a realizar en la encuesta JAKA, para abordar cada uno de los derechos.

Tabla 37. Problemáticas identificadas por sectores por la estrategia de participación ciudadana,

#	DERECHO DEL PUEBLO RROM DE BOGOTÁ	PROBLEMÁTICAS PRIORIZADAS	ACTORES INSTITUCIONALES INVOLUCRADOS	Qx de Preguntas JAKA
1	Derecho a la vida, la Libertad, igualdad en dignidad y simetría en el acceso a programas, proyectos y presupuesto	No garantía del derecho a la vida, la Libertad, igualdad en dignidad y simetría en el acceso a programas, proyectos y presupuesto	Administración Pública Nacional, Distrital y Local	28
2	Derecho al trabajo digno, armonizado al enfoque diferencial étnico Rrom	Dificultad de acceso Desarrollo Económico y trabajo digno, armonizado al enfoque diferencial étnico Rrom.	DESARROLLO ECONÓMICO	23
3	Derecho a la vivienda y servicios públicos dignos	No garantía del derecho a la vivienda y servicios públicos dignos	HÁBITAT	15

4	Derecho a una movilidad digna e incluyente	Falta de garantías en el derecho a una movilidad digna e incluyente	MOVILIDAD	8
5	Derecho a un servicio de salud digno, preventivo y territorializado	Riesgo y vulnerabilidad del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a un servicio de salud digno, preventivo y territorializado	SALUD	20
6	Derecho a la inclusión social digna, efectiva y territorializada del pueblo Rrom	Riesgo y vulnerabilidad del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a la inclusión social digna, efectiva y territorializada	INTEGRACIÓN SOCIAL	75
7	Derecho a la pervivencia y desarrollo de la Cultura Rrom	Desaparición de la integridad étnica y cultural del Pueblo Rrom de Bogotá	CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	42
8	Derecho y dignidad de la mujer Gitana	No garantía de Derechos y dignidad de la mujer Gitana en Bogotá	MUJER	18
9	Derecho a la promoción, protección e implementación de la política pública Rrom	Falta de gobernanza en el acceso a la promoción, protección e implementación de derechos del Pueblo Rrom	GOBIERNO	42
10	Derecho al acceso y promoción de la educación y la Etnoeducación con pertinencia étnica Rrom	incapacidad del Sector Educativo Distrital para garantizar el derecho a la Educación con pertinencia étnica Rrom.	EDUCACIÓN	41
11	Derecho al ambiente saludable y con enfoque en los usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom	Invisibilización y falta de garantías en el acceso a un ambiente saludable y con enfoque en usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom	AMBIENTE	26

12	Derecho a la promoción, protección y acceso a la justicia propia, la seguridad y la convivencia	No garantía del derecho a la promoción, protección y acceso a la justicia propia, la seguridad y la convivencia.	JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	14
13	Derecho a la información y modelación del presupuesto y la hacienda distrital	Riesgo y vulnerabilidad del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a la información y modelación del presupuesto y la hacienda distrital	HACIENDA	8
14	Derecho a la transversalización del enfoque diferencial ético Rrom en la planeación distrital	Exclusión y discriminación del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a la transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom en la planeación distrital	PLANEACIÓN	21
15	Derecho al resarcimiento y la reparación individual y colectiva de Rroms VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	Derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y no repetición del Pueblo Rrom VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	ALTA CONSEJERÍA DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN	9

Fuente: Elaboración propia,

Es así como a partir del cruce y análisis de información realizado en los espacios de participación con el apoyo del equipo asesor de Política Pública se construyen (15) árboles de problemas relacionados con los derechos del pueblo Rrom y los sectores del distrito. A continuación, las principales conclusiones del ejercicio.

4.9 Problemáticas por enfoque diferencial

Para el abordaje de enfoques diferenciales se realizaron 6 (seis) rruati de trabajo, correspondiente a los enfoques diferenciales: niños, jóvenes, adultos mayores, mujeres, víctimas del conflicto, y personas con discapacidad obteniendo como resultados de la participación las siguientes conclusiones:

Tabla 38. Árbol de enfoque mujer

ÁRBOL ENFOQUE MUJER GITANA	
PROBLEMA CENTRAL ESTABLECIDO:	Exclusión y discriminación de la mujer gitana afectando el acceso de a derechos en el distrito capital
CAUSAS	**EFECTOS**
La política pública de Mujeres y Equidad de Género no tiene enfoque diferencial Rrom.	Exclusión de la mujer gitana del sistema económico poniéndola en riesgo y alta vulnerabilidad.
Falta de recursos para promover los derechos de las mujeres gitanas	Riesgo de pérdida de la identidad cultural de las mujeres gitanas
Falta de interés institucional en las mujeres gitanas	El Distrito no cuenta con una oferta de bienes y servicios pertinentes que permitan el acceso de las mujeres gitanas.
Desconocimiento de las metodologías de abordaje hacia las mujeres gitanas.	Barreras de acceso para garantizar los derechos de las rromnia
Invisibilizarían y falta de reconocimiento del saber ancestral de las mujeres gitanas.	Inequidad en los honorarios de las mujeres gitanas
No hay formación para construir una política pública para las mujeres Rrom	No hay enfoque diferencial en la salud para las mujeres gitanas
Baja articulación institucional y territorial para llevar la oferta pertinente	Inexistencia de espacios de recreación y cuidado para la mujer gitana
No hay apoyo para la transmisión de saberes ancestrales a las nuevas generaciones de mujeres gitanas.	
No hay apoyo para la transmisión de saberes ancestrales a las nuevas generaciones de mujeres gitanas.	
POLÍTICAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS	
Política Pública Distrital de Mujer y Equidad de Género Decreto 166 del 2010 la cual se encuentra en estado de reformulación	
ACTORES DEL PUEBLO RROM COMPROMETIDOS	
Consejo Consultivo y de Concertación Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá Mesa Local Rrom de Kennedy - Mesa Local Rrom de Puente Aranda Organización PRORROM - Organización Unión Romaní	

Grupo de Mujeres Amele Rrom - Grupo de Mujeres Kale JAKA Sabedoras Rrom
ACTORES INSTITUCIONALES RESPONSABLES
Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá Ministerio Público Distrital y Nacional
CONCLUSIONES
De acuerdo con las cifras arrojadas por la encuesta JAKA y la elaboración el árbol de problemas del sector mujer se concluyó lo siguiente: - El 89% de las mujeres Rrom considera que los programas y proyectos del Distrito Capital no tienen enfoque diferencial étnico Rrom. El 92% de ellas expresa que los programas/ existentes desconocen las metodologías de abordaje y formulan acciones para personas de la sociedad mayoritaria desconociendo sus costumbres. - La generalidad de las mujeres del pueblo, es decir el 90 % considera que existe una invisibilización institucional que impide la garantía de sus derechos, percepción que explica que el 80 % de las Rrom consideren insuficiente la oferta distrital de servicios, etc. - El 90% de las mujeres gitanas afirma que faltan espacios acordes a sus usos y costumbres que les permitan la recreación y el cuidado de la salud mental.
ANEXOS
Actas, documentos de participación, JAKA y análisis de actores

Fuente: Construcción colectiva – JAKA 2023

Tabla 39. Árbol enfoque niños y niñas Rrom

ÁRBOL ENFOQUE NIÑOS Y NIÑAS RROM	
PROBLEMA CENTRAL ESTABLECIDO:	Inexistencia de un jardín infantil que atienda las necesidades de los niños y niñas teniendo en cuenta los usos y costumbres
CAUSAS	**EFECTOS**
Ausencia de oferta institucional para la primera infancia Rrom en las localidades de Kennedy y Puente Aranda	El 74% de los Rroms manifiesta la ausencia de usos y costumbres en los niños menores de 5 años
	El 80% manifiesta que no existe material pedagógico en los jardines y colegios acorde a los usos y costumbres
Los niños no son enviados a espacios educativos de la sociedad mayoritaria por temor a perder las costumbres y tradiciones.	El 100% de los niños son retirados debido al desconocimiento en las pautas de crianza y usos y costumbres Rrom en los jardines infantiles existentes.
No se implementa adecuadamente la política pública Rrom existente	Vulneración institucional de los derechos humanos de los niños y niñas Rrom
POLÍTICAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS	

Política Pública Distrital de Niñas y Niños
ACTORES DEL PUEBLO RROM COMPROMETIDOS
Consejo Consultivo y de Concertación Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá Mesa Local Rrom de Kennedy - Mesa Local Rrom de Puente Aranda Organización PRORROM - Organización Unión Romaní Seré Romenge - Sabedoras Rrom
ACTORES INSTITUCIONALES RESPONSABLES
Secretaría Distrital de Integración Social - ICBF Ministerio Público Distrital y Nacional
CONCLUSIONES
De acuerdo con las cifras arrojadas por la encuesta JAKA y la elaboración el árbol de problemas de niñez se concluyó lo siguiente: - El 100% de la Kumpania requiere un jardín infantil Rrom que funcione en las localidades de Kennedy y Puente Aranda teniendo en cuenta los usos y costumbres, además que el personal que acompañe a los niños y niñas sea del Pueblo. - La ausencia de oferta institucional para los niños Rrom es crítica, vulnerando sus derechos fundamentales como el libre desarrollo y la educación. - El distrito desconoce los usos y costumbres y del pueblo, por ende hay una inexistencia de espacios y oferta para la primera infancia, impactando en que el 74% de los niños tengan ausencia de sus costumbres, entre ellas y las más importante la perdida de la lengua, pues no existen metodologías para la educación de los niños con enfoque étnico. - No se ha implementado la Política Pública de niñez de forma adecuada y no tiene capitulo con enfoque diferencial Rrom
ANEXOS
Actas, documentos de participación, JAKA y análisis de actores

Fuente: Construcción colectiva – JAKA 2023

Tabla 40. Árbol de enfoque Adulto Mayor

ÁRBOL ENFOQUE ADULTO MAYOR RROM	
PROBLEMA CENTRAL ESTABLECIDO:	Exclusión de las personas mayores de los servicios de vejez
CAUSAS	**EFECTOS**
No hay territorialización de los servicios	Incremento de la vulnerabilidad de las personas mayores
No hay recursos para implementar los servicios existentes	pérdida de confianza en la Secretaria de Integración Social

No hay incorporación del enfoque diferencial Rrom	Exclusión de las personas mayores de los servicios de vejez del distrito capital
Falta de garantías de transporte para la participación de las personas mayores	Baja participación de las personas mayores gitanas en los servicios ofertados por la subdirección de vejez
Los profesionales que atienden los servicios de vejez no cuentan con enfoque diferencial étnico Rrom	Desconocimiento de la Política Pública de Vejez
Falta en la adecuación en los criterios de priorización para mejorar los servicios	perdida del derecho a una vejez digna para el pueblo Rrom
No hay comprensión del fenómeno de la pobreza oculta	Riesgo en la pervivencia de la población Rrom
Desconocimiento de los servicios ofertados	Desconocimiento de las entidades para la implementación del enfoque diferencial étnico Rrom
POLÍTICAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS	
Política Pública Distrital de Persona Mayor	
ACTORES DEL PUEBLO RROM COMPROMETIDOS	
Consejo Consultivo y de Concertación Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá Mesa Local Rrom de Kennedy - Mesa Local Rrom de Puente Aranda Organización PRORROM - Organización Unión Romaní Seré Romenge - Sabedoras Rrom	
ACTORES INSTITUCIONALES RESPONSABLES	
Secretaría Distrital de Integración Social	
CONCLUSIONES	
De acuerdo con las cifras arrojadas por la encuesta JAKA y la elaboración el árbol de problemas de vejez se concluyó lo siguiente: 1. El 93% de las personas mayores presentan condiciones de vulnerabilidad y falta de ingresos económicos. 2. El 94% de las personas mayores consideran que los servicios ofertados por la subdirección para la vejez no están territorializados. 3. El 97% de las personas mayores consideran deben ser tratados con enfoque diferencial Rrom en los servicios ofertados por la subdirección de Vejez. 4. El 85% de las personas mayores gitanas manifiestan que no han sido beneficiarias de los servicios de integración social. 5. El 100% de las personas mayores manifiestan que los servicios ofertados por la subdirección de Vejez no cuentan con enfoque diferencial y no benefician a la preservación de los usos y costumbres.	
ANEXOS	

Actas, documentos de participación, JAKA y análisis de actores

Fuente: Construcción colectiva – JAKA 2023

Tabla 41. Árbol de enfoque jóvenes

ÁRBOL ENFOQUE JÓVENES RROM	
PROBLEMA CENTRAL ESTABLECIDO:	DISCRIMINACIÓN SISTEMÁTICA DE JÓVENES RROM EN EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ
CAUSAS	**EFECTOS**
Ausencia de enfoque diferencial en los programas y proyectos planteados para las jóvenes Rroms	El 95% de los jóvenes Rrom no han podido conseguir trabajo formal entre otras razones porque no cuentan con apoyo institucional para definir su situación militar
Invisibilización de las preferencias de vida de los jóvenes Rroms	Se considera a los jóvenes Rroms "NINIS" sin tener en cuenta la cosmovisión.
Desconocimiento de los oficios tradicionales del Pueblo Rrom genera una discriminación bajo ciertos conceptos.	Exclusión de los jóvenes Rroms de las políticas públicas promoviendo una discriminación sistemática
falta de conocimiento institucional en relación con la dedicación del tiempo de los jóvenes Rroms	Ausencia de enfoque diferencial en los programas y proyectos planteados para las jóvenes Rroms
Falta de oferta institucional, programas y proyectos para jóvenes Rroms	No se cuenta con actividades ni eventos impulsados por el distrito para los jóvenes Rroms
Exclusión de los jóvenes Rroms de la política pública de juventud	Baja participación distrital de los jóvenes Rroms ya que no existe el enfoque diferencial para ellos en la ciudad.
POLÍTICAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS	
Política Pública Distrital de Jóvenes	
ACTORES DEL PUEBLO RROM COMPROMETIDOS	
Consejo Consultivo y de Concertación Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá Mesa Local Rrom de Kennedy - Mesa Local Rrom de Puente Aranda Organización PRORROM - Organización Unión Romaní Seré Romenge - Sabedoras Rrom	
ACTORES INSTITUCIONALES RESPONSABLES	
Secretaría Distrital de Integración Social	

CONCLUSIONES
De acuerdo con las cifras arrojadas por la encuesta JAKA y la elaboración el árbol de problemas de jóvenes se concluyó lo siguiente: - Los jóvenes Rroms no han podido resolver su situación militar por lo cual el 95 % de ellos no ha podido resolver su situación laboral. - Se considera a los jóvenes Rroms “NINIS” sin tener en cuenta su cosmovisión. - Invisibilización de las preferencias de los jóvenes, no se conoce en que invierten su tiempo libre. Falta de programas, oferta pertinente para los jóvenes Rrom. - No hay actividades con enfoque diferencial para el grupo de jóvenes Rroms. Como consecuencia los jóvenes no participan. - Invisibilización de los jóvenes. - El 99 % de los jóvenes Rrom manifiesta que no hay oferta de programas en el distrito.
ANEXOS
Actas, documentos de participación, JAKA y análisis de actores

Fuente: Construcción colectiva – JAKA 2023

Tabla 42. Árbol enfoque Rrom con Discapacidad

ÁRBOL ENFOQUE RROM CON DISCAPACIDAD	
PROBLEMA CENTRAL ESTABLECIDO:	Deficiente atención y apoyo a personas Rrom en condición de discapacidad y sus cuidadores
CAUSAS	**EFECTOS**
Dificultades de atención en las entidades distritales por desconocimiento del enfoque diferencial Rrom	Barreras de acceso a los servicios por parte de las personas Rrom con discapacidad
Desconocimiento de derechos	Impacto negativo en la calidad de vida
Invisibilización de la discapacidad en las familias Rrom	aumento de los gastos familiares
	deterioro en la salud mental
Ausencia de acciones del distrito para atender las personas con discapacidad Rrom	Impacto negativo en la calidad de vida
Riesgo de los oficios tradicionales	Disminución de las posibilidades económicos
POLÍTICAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS	
Política Pública Distrital de Discapacidad	

ACTORES DEL PUEBLO RROM COMPROMETIDOS
Consejo Consultivo y de Concertación Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá Mesa Local Rrom de Kennedy - Mesa Local Rrom de Puente Aranda Organización PRORROM - Organización Unión Romaní Seré Romenge - Sabedoras Rrom
ACTORES INSTITUCIONALES RESPONSABLES
Secretaría Distrital de Integración Social - Secretaría Distrital de Gobierno
CONCLUSIONES
De acuerdo con las cifras arrojadas por la encuesta JAKA y la elaboración del árbol de problemas de discapacidad se concluyó lo siguiente: - Existe una invisibilización de las personas con discapacidad al interior de la Kumpania. El pueblo tiene otra visión de este tema, es un tema de respeto, aunque no se habla despectivamente. - Es importante liderar un pacto desde el interior de la Kumpania hacia el distrito para abordar el tema de discapacidad. - En la Política Pública el pueblo Rrom está incluido sin embargo falta que se implementen rutas de atención con enfoque diferencial.
ANEXOS
Actas, documentos de participación, JAKA y análisis de actores

Fuente: Construcción colectiva – JAKA 2023

Tabla 43. Árbol enfoque Víctimas del Conflicto Rrom

ÁRBOL ENFOQUE VICTIMAS RROM	
PROBLEMA CENTRAL ESTABLECIDO:	INCUMPLIMIENTO DEL DECRETO 4634 DEL 2011 POR PARTE DEL DISTRITO
CAUSAS	EFECTOS
Omisión e incumplimiento de funciones de Directivos y Equipos Técnicos de la Alta Consejería para las Víctimas en el cumplimiento del PIC PII	Más del 40% de los Rroms de Bogotá no han sido reparados, a nivel individual, ni colectivo, ni cuentan con rutas pertinentes de atención para acceder a sus derechos como VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.

	Barreras de acceso para el proceso de reparación colectiva del pueblo Rrom (incumplimiento a los acuerdos)
Incumplimiento del Decreto 4635 de 2010 en favor del Pueblo Rrom por parte de Directivos de la ACPVR de Bogotá	EL 47% considera que la oferta de medidas de atención es insuficiente y no cuenta con enfoque diferencial Rrom
	1. El 45 % de los Rroms considera que la ley de víctimas no se ha cumplido a cabalidad en el distrito capital. 2. Desconocimiento, falta de acceso y asignación presupuestal en la oferta en las medidas de atención y reparación para el pueblo Rrom
Invisibilización y desconocimiento del Pueblo Rrom en sus afectaciones como víctima del conflicto y aportes a la paz por parte de directivos y equipo técnico de la Alta Consejería para las Víctimas de Bogotá.	el 44% de los Rroms manifiesta que la política distrital de paz no los ha beneficiado
Omisión de funciones en la planeación y garantía del derecho a la paz, la reparación y la no repetición de Rroms VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO en la planeación de la Alta Consejería para las Víctimas por parte de directivos y equipos técnicos dicha entidad.	1. Falta de referentes Rroms en varias áreas estratégicas para brindar el acceso a una inclusión y atención efectiva a Rroms VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO. 2. Inexistencia de personal cualificado o con conocimiento de zakono en Enfoque diferencial étnico Rrom la ACPVR de Bogotá. 3. Desaprobación de la gestión de la ACPVR de Bogotá.
	Falta de oportunidades para las víctimas del conflicto para la estabilización socio económica: educación, vivienda, salud, trabajo, libreta militar.
	Afectación en la salud mental
	No hay apoyo financiero
	No hay reconocimiento étnico ni del enfoque diferencial
	Vulneración de los Derechos
	Falta de recurso económico
POLÍTICAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS	
Política Pública Distrital de Víctimas, Paz y Reconciliación	
ACTORES DEL PUEBLO RROM COMPROMETIDOS	
Consejo Consultivo y de Concertación Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá Mesa Local Rrom de Kennedy - Mesa Local Rrom de Puente Aranda	

Organización PRORROM - Organización Unión Romaní Seré Romenge - Sabedoras Rrom
ACTORES INSTITUCIONALES RESPONSABLES
Alta Consejería para la Paz, las víctimas y la no reconciliación - UARIV
CONCLUSIONES
De acuerdo con las cifras arrojadas por la encuesta JAKA y la elaboración del árbol de problemas de víctimas del conflicto se concluyó lo siguiente: - El Distrito no ha atendido al 74 % de los Rroms víctimas del conflicto - En la ciudad no se implementa adecuadamente el Decreto Ley 4634 del 2011 por el cual se definen las medidas de asistencia, atención y reparación para las Víctimas Rrom. - Aun muchos Rrom no han declarado por temor a las acciones de violencia que esto pueda generar contra el pueblo. - Aun no se implementa de forma adecuada el enfoque diferencial para el tema de víctimas. - Se requiere más representación en los espacios de participación víctimas a nivel nacional y distrital. - Prevalecen prácticas de revictimización e invisibilización en la institucionalidad distrital - Incumplimiento del plan de reparación colectiva y el decreto ley 4634 del 2011 - No hay efectividad en las medidas de atención en las víctimas del conflicto Rrom - La reparación en salud mental no ha sido la adecuada. - No hay una ruta adecuada para acceder de forma rápida a la indemnización. - La política distrital de paz no ha beneficiado al Pueblo étnico Rrom
ANEXOS
Actas, documentos de participación, JAKA y análisis de actores

Fuente: Construcción colectiva – JAKA 2023

4.10 Problema Central de Política Pública

Posterior a la identificación de las problemáticas por derecho y por enfoque diferencial el pueblo llega a discutir lo que para ellos sería el problema central de Política Pública,

La Vulnerabilidad y riesgo de desaparición del Pueblo Rrom por la no garantía de Derechos con enfoque Diferencial en el Distrito Capital de Bogotá,

Se identificó como problema principal puesto que no la garantía derechos de parte de la institucionalidad en el marco de los usos y costumbres podría acabar con las futuras generaciones del Pueblo Rrom que de continuar así podrían desaparecer.

De acuerdo con la encuesta JAKA 2023 más del **95%** de los miembros del Pueblo Rrom de la ciudad expresa las dificultades y la falta de respuesta de la administración frente a la garantía de sus derechos, **El 98 %** de los Rroms consideran que los programas de la administración distrital no satisfacen sus necesidades y el **91%** expresa que los programas, proyectos y acciones distritales no tienen enfoque diferencial.

Concluyendo que los reportes de la administración no están de acuerdo con la realidad de vida del pueblo que se encuentra en riesgo de desaparecer y con afectación en sus niveles de calidad de vida de acuerdo con su cosmovisión. El árbol de problema que se construyó para la política pública se presenta en la Tabla 44

Tabla 44. Árbol de Problema Principal de Política Pública

PROBLEMA CENTRAL ESTABLECIDO:		Vulnerabilidad y riesgo de desaparición del Pueblo Rrom por la no garantía de Derechos con enfoque Diferencial en el Distrito Capital de Bogotá	
#	**CAUSAS**	**#**	**EFECTOS**
1	No garantía de derechos del Pueblo Rrom en igualdad, dignidad y simetría para el efectivo acceso a programas, proyectos, presupuesto y procesos de participación en el Distrito Capital.	1	Vulneración de derechos y asimetría en el acceso a programas, proyectos, presupuestos, bienes y servicios Distritales
2	Dificultad de acceso Desarrollo Económico y trabajo digno, armonizado al enfoque diferencial étnico Rrom	2	Población Rrom de Bogotá con altos índices de desempleo, informalidad e inseguridad económica

3	No garantía del derecho a la vivienda y servicios públicos dignos	3	Población Rrom de Bogotá con bajo acceso al ahorro, al crédito y a la mejora de vivienda y con dificultades de pago de servicios públicos.
4	Falta de garantías en el derecho a una movilidad digna e incluyente	4	Población Rrom con restricciones de acceso a la movilidad incluyente y territorializada
5	Riesgo y vulnerabilidad del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a servicios de salud dignos, preventivo, con enfoque diferencial étnico y territorializado	5	Población Rrom con restricciones de acceso a derechos, bienes y servicios de salud con enfoque diferencial étnico, preventivo y territorializado.
6	Riesgo y vulnerabilidad del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a la inclusión social digna, efectiva y territorializada	6	Población Rrom con restricciones de acceso a derechos, bienes y servicios de inclusión social con enfoque diferencial étnico Rrom y territorializado.
7	Riesgo de desaparición del Patrimonio e integridad cultural del Pueblo Rrom de Bogotá	7	Población Rrom con restricciones de promoción, preservación, acceso a derechos, bienes y servicio culturales del Distrito.
8	No garantía de Derechos y dignidad de la mujer Gitana en Bogotá	8	Exclusión y discriminación de la mujer gitana afectando el acceso de a derechos en el distrito capital
9	Incumplimiento de la política Pública Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá y falta de credibilidad en los procesos e instancias de participación.	9	Falta de gobernanza para el acceso a la promoción, protección e implementación de derechos del Pueblo Rrom
10	Incapacidad del Sector Educativo Distrital para garantizar el derecho a la Educación con pertinencia étnica Rrom	10	Población Rrom con restricciones de acceso a derechos, bienes y servicios de educación con enfoque diferencial étnico y territorializado.
11	Invisibilización y falta de garantías en el acceso a un ambiente saludable y con enfoque en	11	Población Rrom con restricciones de acceso a derechos, bienes y servicios del sector ambiente con

	usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom		enfoque diferencial étnico, incluyente, visible y territorializado.
12	No garantía del derecho a la promoción, protección y acceso a la justicia propia, la seguridad y la convivencia	12	Población Rrom con restricciones de acceso al derecho a la seguridad, justicia y convivencia desde parámetros diferenciales étnicos, pertinentes y territorializados.
13	Riesgo y vulnerabilidad del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a la información y modelación del presupuesto y la hacienda distrital	13	Población Rrom con restricciones de acceso al derecho a la información y democratización diferencial del presupuesto y hacienda Distrital.
14	Población Rrom con restricciones para la inclusión efectiva en la planeación Distrital en función de sus derechos y enfoque.	14	Exclusión y discriminación del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a la transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom en la planeación distrital
15	Incumplimiento del Decreto 4634 de 2011 y de todas las directrices nacionales e internacionales asociadas a hechos, realidades y problemáticas de la verdad, la justicia, la reparación y no repetición del Pueblo Rrom VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	15	Ineficiencia y falta de efectividad en el cumplimiento y la garantía del derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y no repetición del Pueblo Rrom VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO
41 Políticas Públicas Distritales vigentes en el inventarios distrital exceptuando por temas de enfoque diferencial, usos y costumbres las relacionados con actividades sexuales pagadas, LGBTI, temas NARP e indigenas https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/politicas-publicas-sectoriales			
ACTORES DEL PUEBLO RROM COMPROMETIDOS			
Consejo Consultivo y de Concertación Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá Mesa Local Rrom de Kennedy - Mesa Local Rrom de Puente Aranda Organización PRORROM - Organización Unión Romaní Grupo de Mujeres Amele Rrom - Grupo de Mujeres Kale JAKA Sabedoras Rrom			
ACTORES INSTITUCIONALES INVOLUCRADOS			

Administración Pública Distrital 15 Sectores Distritales Gobierno Nacional https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/organica/tabla_organigrama.html
CONCLUSIONES
El Pueblo Rrom de Bogotá se encuentra en un alto riesgo de desaparición debido a la no garantía de derechos en el distrito capital asociadas a factores de invisibilización cultural, presupuestal y a nivel de planeación desde lo institucional, incumpliendo la materialización de acción y orientación de recursos que garanticen los derechos, afectando la pervivencia étnica y cultural de los Rroms de Bogotá. • Los programas, proyectos y acciones que orientan la gestión pública distrital dificultan el acceso a los bienes públicos y la materialización de derechos por el desconocimiento de parte de la institucionalidad de los usos, costumbres y enfoque diferencial del Pueblo Rrom. Según la encuesta JAKA 2023 el 91% de los Rroms de la Kumpania expresa que los programas, proyectos y acciones distritales no tienen enfoque diferencial. •El desconocimiento por parte de los servidores públicos de los instrumentos de planeación, orientación y aplicación de recursos ha dificultado que la institucionalidad garantice de forma efectiva la materialización de los derechos y la protección del pueblo poniendo en riesgo de su identidad cultural. • La institucionalidad distrital no ha tenido la capacidad para diseñar, estructurar e implementar estrategias que permitan reducir los riesgos ante situaciones que permean elementos identitarios del uso y la costumbre del pueblo Rrom. • De acuerdo con el seguimiento a la implementación a las acciones afirmativas concertadas con el Pueblo Rrom, de 123 acciones afirmativas concertadas con el distrito tan solo 113 contaron con metas ejecutadas en el 2021, de las cuales el 40.71% fueron implementadas totalmente, el 22.14 % fueron implementadas parcialmente y el 36.74% no reportaron avance de implementación. • La situación del pueblo Rrom dista de los reportes optimistas de los sectores que manifiestan tener altos porcentajes de avance en las acciones afirmativas concertadas. De acuerdo con la encuesta JAKA el 98% de los miembros de la Kumpania de Bogotá sienten y han experimentado que las intervenciones con los grupos étnicos, a través de políticas, planes, programas o proyectos, desarrolladas por las entidades públicas del Distrito Capital, no satisfacen las necesidades requeridas para el bienestar del Pueblo Rrom.

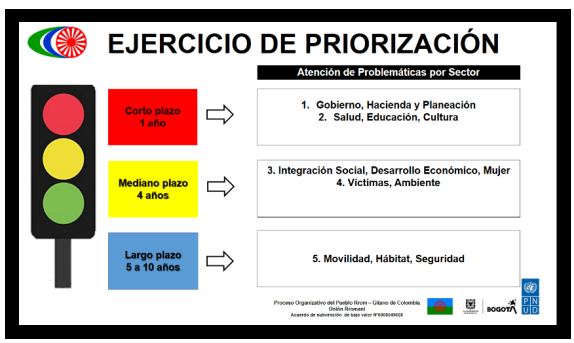
• El incumplimiento con las obligaciones institucionales para realizar el seguimiento y evaluación de la Política 2011 – 2021 en los términos es evidente. • Más del 95% de los miembros del Pueblo Rrom de la ciudad expresa las dificultades y la falta de respuesta de la administración frente a la garantía de sus derechos.
ANEXOS
1. Actas de Chayos 2. Actas de Rruatas de Trabajo 3. Actas de espacios autónomos CCCD Rrom 4. Resultados Encuesta JAKA 5. Registro Fotográfico y de asistencia 6. Árboles dibujados y construidos por los actores Rrom 7. Dibujos de Niños y Niñas Rrom.

Fuente: Elaboración propia

4.11 Priorización de problemáticas

Posteriormente, se procede a realizar un ejercicio de priorización para definir los periodos de atención de las (15) problemáticas definidas por el pueblo de acuerdo con el plazo de vigencia de la Política Pública Distrital Gitana (10 años), y se hace uso de la herramienta expuestos en la Imagen 1

Imagen 1. Infografía resumen del ejercicio de priorización de problemáticas realizado por el Pueblo Rrom en la fase Agenda Pública de reformulación de la Política Pública Gitana.



Fuente: Elaboración propia

342

Para el primer año de vigencia se establece la prioridad de atención para los problemas relacionados con los sectores de gobierno, hacienda y planeación, puesto que los líderes del pueblo identifican que, a partir de la puesta en marcha de la Política Pública y de estrategias relacionadas con la garantía integral de derechos en el distrito para el pueblo Rrom, la asignación presupuestal y la planeación de programas y proyectos con enfoque diferencial y pertinencia se podría activar la rueda de derechos que permita avanzar en los caminos o droma planteados en la propuesta de Política Pública. En un segundo bloque se busca garantizar la atención de las temáticas relacionadas con salud, educación y cultura para garantizar la pervivencia del pueblo en sus condiciones básicas.

La formulación y ejecución de programas sociales, desarrollo económico y de las mujeres lideran los planteamientos a mediano plazo, seguidos por la atención a víctimas del conflicto armado y temas ambientales.

El pueblo define una atención en el largo plazo a problemáticas que requieren mayor fortalecimiento de la institucionalidad en la ciudad como son: movilidad, hábitat y seguridad. Esto es expuesto en la Tabla 45.

Tabla 45. Matriz de priorización de problemáticas del pueblo Rrom.

	PROBLEMÁTICA	**DERECHO**	**1 año corto plazo**	**4 años mediano plazo**	**5 a 10 años largo plazo**	**Actor institucional que facilita la materialización de los derechos**
P1	No garantía del derecho a la vida, la Libertad, igualdad en dignidad y simetría en el acceso a programas, proyectos y presupuesto	Derecho a la vida, la Libertad, igualdad en dignidad y simetría en el acceso a programas, proyectos y presupuesto	1			Secretaría de Gobierno

P2	Dificultad de acceso al Desarrollo Económico y trabajo digno, armonizado al enfoque diferencial étnico Rrom	Derecho al Desarrollo Económico y trabajo digno, armonizado al enfoque diferencial étnico Rrom		8		Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
P3	No garantía del derecho a la vivienda y servicios públicos dignos	Derecho a la vivienda y servicios públicos dignos			13	Secretaría Distrital del Hábitat
P4	Falta de garantías en el derecho a una movilidad digna e incluyente	Derecho a una movilidad digna e incluyente			12	Secretaría Distrital de Movilidad
P5	Riesgo y vulnerabilidad del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a un servicio de salud digno, preventivo y territorializado	Derecho a un servicio de salud digno, preventivo y territorializado	4			Secretaría Distrital de Salud
P6	Riesgo y vulnerabilidad del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a la inclusión social digna, efectiva y territorializada	Derecho a la inclusión social digna, efectiva y territorializada		7		Secretaría Distrital de Integración Social
P7	Desaparición de la integridad étnica y cultural del Pueblo Rrom de Bogotá	Derecho a la integridad étnica y cultural	6			Secretaría Distrital de Cultura

P8	No garantía de Derechos y dignidad de la mujer Gitana en Bogotá	Derechos y dignidad de la mujer Gitana		9		Secretaría Distrital de la Mujer
P9	Falta de gobernanza en el acceso a la promoción, protección e implementación de derechos del Pueblo Rrom	Derecho a la promoción, protección e implementación de la política pública Rrom	1			Secretaría de Gobierno
P10	Incapacidad del Sector Educativo Distrital para garantizar el derecho a la Educación con pertinencia étnica Rrom	Derecho al acceso y promoción de la educación y la etnoeducación con pertinencia étnica Rrom	5			Secretaría Distrital de Educación
P11	Invisibilización y falta de garantías en el acceso a un ambiente saludable y con enfoque en usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom	Derecho al ambiente saludable y con enfoque en los usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom		11		Secretaría Distrital de Ambiente
P12	No garantía del derecho a la promoción, protección y acceso a la justicia	Derecho a la promoción, protección y acceso a la justicia propia, la			14	Secretaría Distrital SCJ

	propia, la seguridad y la convivencia	seguridad y la convivencia				
P13	Riesgo y vulnerabilidad del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a la información y modelación del presupuesto y la hacienda distrital	Derecho a la información y modelación del presupuesto y la hacienda distrital	2			Secretaría Distrital de Hacienda
P14	Exclusión y discriminación del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a la transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom en la planeación distrital	Derecho a la transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom en la planeación distrital	3			Secretaría de Planeación
P15	Ineficiencia y falta de efectividad en el cumplimiento y la garantía del derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y no repetición del Pueblo Rrom VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	Derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y no repetición del Pueblo Rrom VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		10		Gestión Pública

Fuente: Elaboración propia.

4.12 Definición de los caminos a tomar - Droma

Como resultado del proceso de participación y con apoyo del equipo asesor de Política de PRORROM se establecen los (15) caminos que trazaran la propuesta de política pública que permita garantizar los DESCAP del Pueblo Rrom en la ciudad de Bogotá. Adicionalmente se plantea que estos DROMA o caminos de política correspondientes a los ejes, se amplíen en número para garantizar la cobertura integral del distrito pues los existentes son insuficientes abordan de forma transversal las necesidades y se requiere un abordaje más puntual, especifico y transformador para los Rrom.

1. Drom por derecho a la vida, la Libertad, igualdad en dignidad y simetría en el acceso a programas, proyectos y presupuesto.
2. Drom por el Derecho al Desarrollo Económico y trabajo digno, armonizado al enfoque diferencial étnico Rrom.
3. Drom por el Derecho a la vivienda y servicios públicos dignos.
4. Drom por el Derecho a una movilidad digna e incluyente.
5. Drom por el Derecho a un servicio de salud digno, preventivo y territorializado.
6. Drom por el Derecho a la inclusión social digna, efectiva y territorializada
7. Drom por el Derecho a la integridad étnica y cultural.
8. Drom por los Derechos y dignidad de la mujer Gitana.
9. Drom por los Derechos a la promoción, protección e implementación de la Política pública Rrom
10. Drom por Derecho al acceso y promoción de la educación y la etnoeducación con pertinencia étnica Rrom
11. Drom por el Derecho al ambiente saludable y con enfoque en los usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom
12. Drom por el Derecho a la promoción, protección y acceso a la justicia propia, la seguridad y la convivencia.
13. Drom por el Derecho a la información y modelación del presupuesto y la hacienda Distrital.
14. Drom por el Derecho a la transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom en la planeación Distrital.
15. Drom por el Derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y no repetición del Pueblo Rrom VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.

4.13 Análisis de la respuesta institucional frente a la Política Pública Distrital Rrom actual.

Partiendo de los compromisos y la información procesada por las instituciones, en el marco de la formulación de las acciones afirmativas, denota las debilidades organizacionales para responder las obligaciones del estado, con los grupos étnicos respecto a la forma en que se orienta el actuar para asumir problemáticas estructurales.

En este sentido, la Información acorde con los momentos observados; permiten no solo observar la forma en los que se aplican los instrumentos de planeación y gestión, sino que también debería permitir, puntualizar y focalizar los nichos de intervención objeto de la competencia y las acciones públicas.

De tal forma que, las actuaciones institucionales no se enfoquen a lo coyuntural o riesgoso, debilitando las acciones que por competencia están obligadas a realizar tanto las entidades cabeza de sector, como sus adscritas y vinculadas; es allí donde la gestión realizada en diversos momentos, permiten valorar la priorización de las acciones de gobierno, junto con la priorización para la orientación de recursos, en consonancia con las capacidades, procesos, procedimiento, requerimientos y demandas de la población; traduciendo en gran medida, lo que en el horizonte a mediano y largo plazo hemos rotulado en el marco de las Políticas Públicas; tal como se desprende del seguimiento al plan integral de acciones afirmativas de la política pública Distrital para el grupo étnico Rrom al señalar de las acciones PIAA 2017 - 2020 “El 42% de las acciones concertadas con el pueblo Rrom fueron implementadas en su totalidad durante el cuatrienio, el 43% fueron implementadas parcialmente y el 14% no fueron implementadas”. (Secretaria Distrital de Planeación. Plan Integral de Acciones Afirmativas 2017-2020, 2023)

En la ,Tabla 46 se visualizan las intervenciones institucionales relacionadas con las Acciones Afirmativas ejecutadas durante las vigencias 2017, 2020 y 2021, cuyo resultado se consigna en los reportes de información, en los que se reflejaron no solo problemas de gestión, sino que permiten visualizar las limitantes institucionales, que impiden cumplir con las disposiciones normativas para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Rrom como los es el Decreto 2957 de 2010, que en su artículo 7º dispuso que las entidades territoriales en sus Planes de desarrollo “sin perjuicio de su autonomía deberán tener en cuenta en su elaboración (…), las políticas y estrategias que el Plan Nacional de Desarrollo establezca para la protección y atención del grupo étnico Rom, cuando sus Kumpania se encuentren en su jurisdicción. (Función Pública. Decreto 2957 de 2010 Por el cual se expide un marco normamtivo para la proteccion integral de los derechos del grupo étnico Rrom o Gitano, 2023)

Parágrafo. Las Secretarías de Asuntos Étnicos o las dependencias que hagan sus veces de las Gobernaciones y Alcaldías, buscarán incluir acciones de atención diferencial para el grupo étnico Rom o Rrom dentro de los planes, programas y proyectos que formulen”.

En este contexto observamos, problemas en el cumplimiento de lo preceptuado en la ley 152 de 1994, especialmente lo relacionado con los principios que señala la norma orgánica, toda vez que en lo ateniente con el proceso de planeación y sus instrumentos de ejecución y seguimiento, como son los planes indicativos cuatrienales, los planes de acción anuales, y los presupuestos anuales tanto en lo referente a la programación como a la ejecución propiamente dicha, la

institucionalidad distrital no cumplió con sus obligaciones legales para involucrar las acciones de atención diferencial tal como era su deber respecto a lo establecido en el Decreto 582 de 2011, a través del cual se adoptó la Política Pública para un horizonte de una década que afectaba alrededor de tres planes de desarrollo durante el periodo 2011-2020, los cuales debieron involucrar lo señalado en el artículo 3º literal J de la ley orgánica 152 de 1994 que en su tenor literal reza "Proceso de planeación.

El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación"; en este mismo sentido el articulo 36 amplia el espectro de aplicación al referirse a los Procedimientos para los planes territoriales de desarrollo.

Así mismo, el artículo 29 de la norma orgánica, es igualmente claro en lo referente al seguimiento y la evaluación al señalar que: "Para los efectos previstos (…) todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

Teniendo en cuenta, el imperativo extenso de aplicabilidad de la norma, los problemas de programación, ejecución, seguimiento y evaluación, se le atribuyen a elementos y aspectos asociados con la institucionalidad y la competencia de los equipos de trabajo para realizar el seguimiento y evaluación del conjunto de Acciones Afirmativas involucradas en la solución de los problemas que afectan al pueblo étnico Rrom.

Tabla 46. Instituciones y Plan de Acciones Afirmativas

Año	**2017**		**2020**		**2021**	
Total, de Acciones Afirmativas (AA) del Plan de Acción	**Acciones Afirmativas Programadas 41**		**Acciones Afirmativas Programadas 42**		**Acciones Afirmativas Programadas 123**	
Total, de AA con meta	**26 (63,4 % sobre el total de AA)**		**34 (81% sobre el total de AA)**		**(91,87% Sobre el total de AA)**	
Estado de las Acciones Afirmativas	**Número de AA**	**% sobre AA**	**Número de AA**	**% sobre AA**	**Número de AA**	**% sobre AA**
Implementadas a satisfacción	14	53,8%	12	35%	46	40.71%
Implementadas parcialmente	4	15,4%	6	18%	25	22.14%
No implementadas	4	15,4%	16	47%	42	36,74%
No se registra información	4	15,4%				

Total	26	100%	34	100%	113	100%

Fuente: Construcción propia don datos tomados de Secretaría Distrital de Planeación - SDP. seguimientos de plan integral de acciones afirmativas de la política pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Rrom en el Distrito Capital, vigencias 2017, 2020 y 2021.

Para 2017 de un total de 41 Acciones Afirmativas, tan solo el 63% tenían meta, pero de estas solo se implementaron satisfactoriamente 14, que corresponden al 53% de las 26 que tenían meta, reportando más de más de un 46% con dificultades.

Durante la vigencia 2020, aunque se presenta una mejora sustancial de 42 Acciones Afirmativas, el número de Acciones con meta fue del 81%, aunque en su implementación tan solo 12 fueron satisfactorias y 16 que corresponden al 47% no se implementaron.

En la vigencia 2021 la situación mejora ostensiblemente, al involucrar 123 Acciones Afirmativas, de las cuales 46 que participan en el 40,7% del total fueron implementaron satisfactoriamente, 42 no fueron implementadas correspondiendo estas al 36,7%, pudiendo afirmar dificultades de implementación en el 59% de las Acciones Afirmativas.

Al correlacionar, las ejecuciones reportadas durante las vigencias seleccionadas, con los seguimientos y evaluaciones realizados, se evidencian problemas estructurales en la fijación de objetivos y metas, la asignación de recursos y la gestión de los mismo, pudiendo inferir el fracaso de la política pública adoptada mediante el Decreto 582 de 2011, que adoptó la Política Pública para la vigencia 2011-2020.

De allí que la correlación e integración entre la política pública establecido en el Decreto 582 de 2010, no fue recogida en las dimensiones requeridas por los planes Distritales de Desarrollo "Bogotá Positiva: para Vivir Mejor : 2008 – 2012; Bogotá Humana 2012 -2016; Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020; y un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá 2020 – 2024, de ello dan cuenta el número significativo de Acciones Afirmativas implementadas parcialmente y las no implementadas, gestiones en contravía de lo establecido en la Sentencia de la Corte Constitucional C - 371 de 2000 “Políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que las afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo sub representado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación”.

4.14 Principales ideas y aportes de la participación incidente de los Rroms en Bogotá.



Recopilación de intervenciones de los espacios de participación:

- **Consejera Consultiva de la Organización Unión Romaní Miyer Montoya:** ": *Miren mis consejeros y líderes, por ejemplo en el sistema educativo es excluyente y se requieren docentes Rrom y eliminar las barreras para el acceso a la educación que al final es la exclusión y racismo institucional de aquellos que planean y toman decisión que piensan que por ser una minoría merecemos el menor presupuesto, el menor número de referentes, la menor inversión y la mayor invisibilización, le quiero pedir el favor al equipo que nos asesore con sus conocimientos para que en esta parte se establezca un sistema de comprensión de nuestras realidades y que esa radiografía quede en la rueda de derechos de que hemos venido hablando estos días".*

- **Líder de Proceso de Bienestar Estudiantil y Gestora Cultural Mawin Pajoy:** "*en lo que a mí respecta por ejemplo si debo decirles que hay niños Rroms que por hablar solo rromanés los han sacado de las instituciones educativas en las que estudian y por ejemplo en el Gimnasio María Isabel desconocen nuestras pautas de crianza y falta que se elaboren material pedagógico con pertinencia étnica Gitana para avanzar en reconocimiento de nuestros usos, costumbres e idioma y que eso no se pierda en el Distrito."*

- **Consejera de Juventudes y Líder de Infancia Juanita Gómez:** "*Autoridades y Kumpania para mí también es claro que es necesario crear un jardín infantil para educar a los niños y niñas desde los usos y costumbres como si lo tienen otras etnias, específicamente a integración social le falta tener mayor simetría de derechos al momento de establecer que solo haya jardines para indígenas y para afros, por eso me parece muy bueno el ejercicio que se haya revisado de que se encarga cada subdirección porque la Kumpania ya sabe que línea de política luchar y a quien demandarle esa gran necesidad para que nuestra semilla y los más*

importante que tenemos que son niños, niñas y jóvenes Rrom cuenten con un escenario de transmisión de saberes desde temprana edad."

- **Ivonne Piravaguen, gestora cultural de la Localidad de Kennedy:** *"mi intervención es para decirles acá a los consejeros consultivos y líderes que hay racismo institucional y exclusión, por eso solicito que lo que es a los sectores de gobierno y cultura les falta de acciones contundentes contra el racismo y la discriminación a nivel distrital tanto de las entidades como de la ciudadanía en general, en la localidad por ejemplo en la encuesta multipropósito quedamos anulados en 2022, entonces en futuros planes de desarrollo local no vamos a quedar medidos y por consiguiente excluidos, hago un llamado para que en la encuesta JAKA se integren preguntas que hablen de la garantía del derecho a la participación a nivel local y que permita que los Fondos de Desarrollo Local tengan elementos que les permitan tener una mirada de nuestras realidades barriales, gracias."*

- **Sero Rrom Oscar Cristo**: "*otro punto adicional, en cuanto a nuestros usos, costumbres e historia es importante agregar algunas Vitsi que no registraban en las respuestas y tener en cuenta todas las prácticas propias del pueblo e identificar si aún siguen siendo recurrentes en las familias del pueblo Rrom. Para identificar las posibles acciones que se deben hacer para acabar con el sedentarismo en la no práctica del ejercicio, es importante basarse en los gustos deportivos y de actividad física del pueblo a través de la encuesta para una vida vital y saludable."*

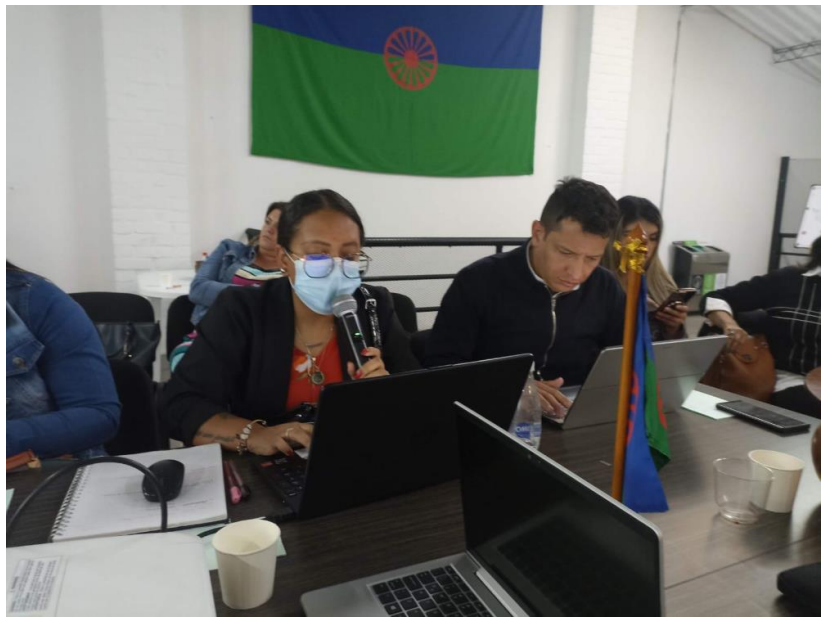
- **Consejera Distrital Gitana Yesica Cristo**:" *solicito que se dé a conocer qué tanta participación hay del pueblo Rrom en las actividades que se brindan en el cumplimiento de la política pública y algo muy importante, es si se tiene conocimiento del significado de política pública es algo primordial;"*
-
- **Sandra Demetrio, sabedora organización Unión Romaní:** *"Es importante que sean conscientes de la discriminación que tiene el Rrom para tomar una casa por arriendo, es una problemática. Un Rrom sufre por habitar una casa en arriendo porque no se la van a dar. A mi papá le negaron la casa 3 o 4 veces por ser Rrom."*

4.15 Memoria Fotografía de la Fase de agenda Pública de la reformulación de la Política Pública Rrom

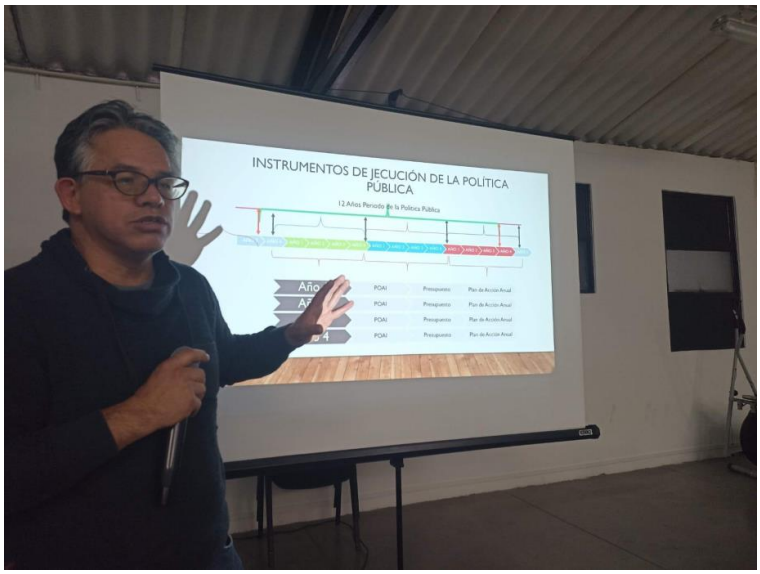
Cultura y tradiciones:










INSTRUMENTOS DE JECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA
12 Años Periodo de la Política Pública
Año
POAI
Presupuesto
Plan de Acción Anual









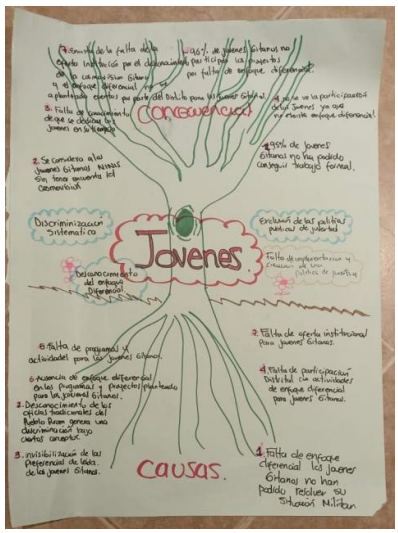
356

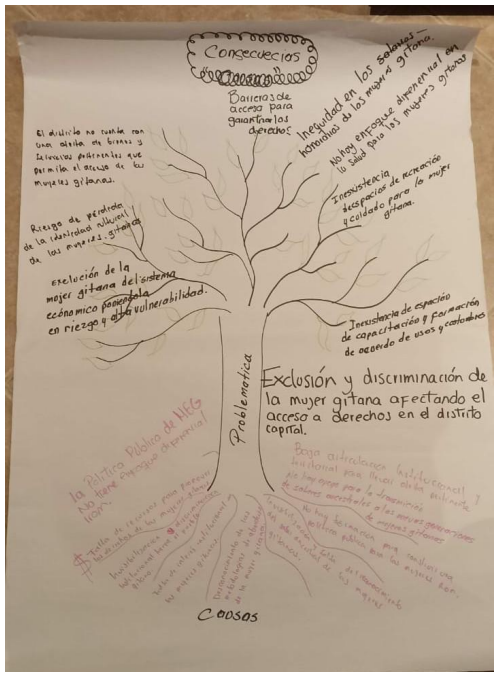






357


Consecuencias
Jovenes
Causas.
Discriminizacion sistematica
Exclusion de las politicas publicas de juventud
Falta de oportunidades y creacion de lineas de fuga
Falta de enfoque diferencial los jovenes Gitanos no han podido resolver su Situacion Militar.
Falta de oferta institucional para jovenes Gitanos.
Falta de participacion Distrital de actividades de enfoque diferencial para jovenes Gitanos.
Falta de personal y actividades para los jovenes Gitanos.


Consecuencias
Barreras de acceso para garantizar los derechos
Inequidad en los saberes
Nulos enfoque diferencial en salud para las mujeres gitanas
Inexistencia de espacios de recreación
Problematica
Exclusión y discriminación de la mujer gitana afectando el acceso a derechos en el distrito capital.
Causas


ESQUEMA AUTONOMO DE COMPRENSIÓN DE
REALIDADES DEL PUEBLO RROM





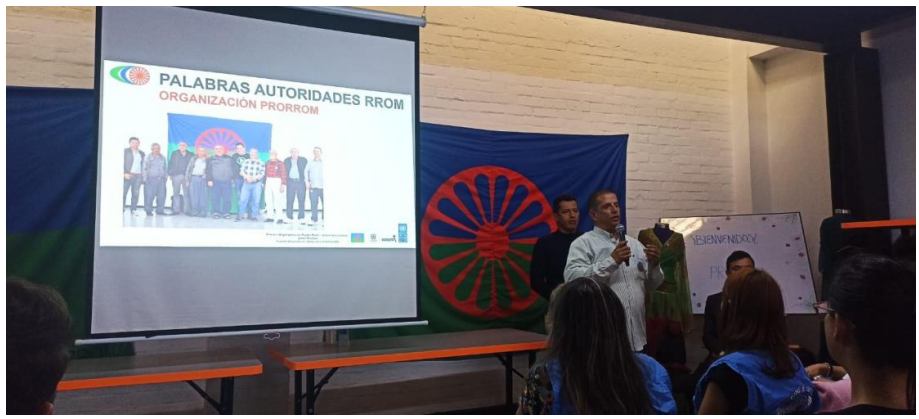


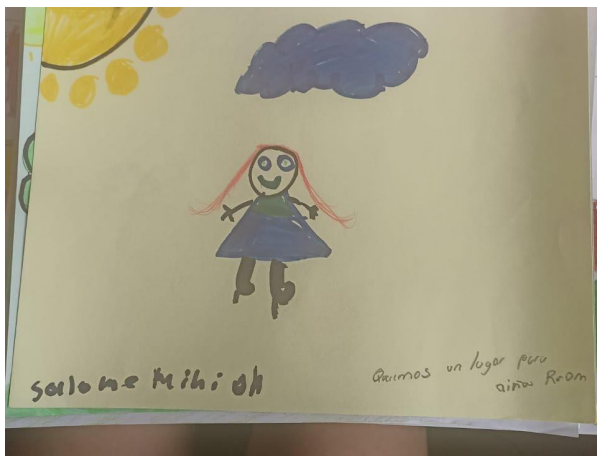


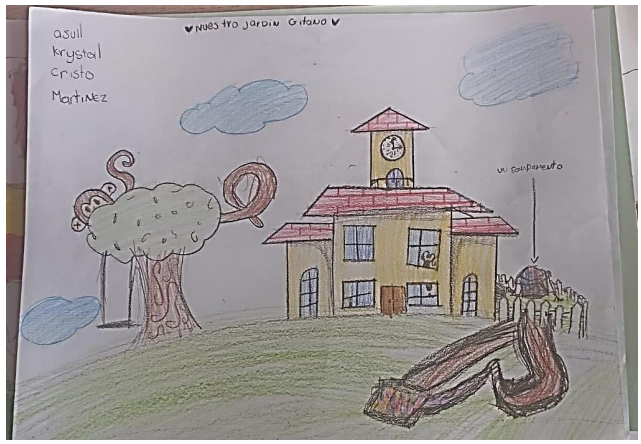


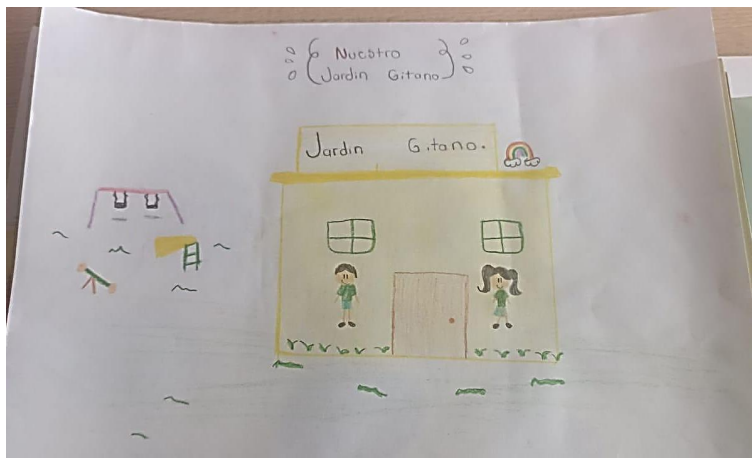
360




PALABRAS AUTORIDADES RROM
ORGANIZACIÓN PRORROM


Salome Mihi 8A
Queremos un lugar para
niños Rrom


asuil
krystal
cristo
Martinez
♥Nuestro jardin Gitano♥
un estacionamiento


Nuestro
Jardin Gitano
Jardin Gitano.

5 Identificación y descripción de puntos críticos

En el siguiente acápite, se enfoca en la dinámica situacional determinada por los puntos críticos que de acuerdo con la guía orientadora CONPES de la Alcaldía Mayor de Bogotá, son aspectos que presentan un comportamiento positivo o negativo que puede generar un cambio significativo en el futuro del tema bajo estudio, así mismo son aquellos temas sobre los cuales es necesario intervenir a través de la política pública.

En este sentido, este ejercicio tiene como objeto de estudio la consecución de puntos críticos, acorde con lo desarrollado en los chayos como espacio de participación llevados a cabo con el pueblo Rrom, que arrojaron 121 problemáticas relacionadas con su vulnerabilidad ante la no garantía de sus derechos en el ámbito Distrital.

Estos insumos permiten un análisis conducente al conocimiento de realidades problemáticas del Pueblo Rrom, las cuales son analizadas a través de la metodología Vester, y la priorización realizada en los espacios de participación en la fase de Agenda Pública.

Para abordar fuentes primarias, se realizó un ejercicio avalado por las autoridades Rrom, llamado JAKA (OJOS), que consiste en la aplicación de una encuesta realizada por personal Rrom a los miembros de la Kumpania y cuyo objetivo principal es hacer un análisis del acceso a los DESCAP (Derechos Económicos, Sociales, Culturales, Ambientales y Políticos de la población gitana de la ciudad.

Con los resultados de este instrumento de participación se obtendrá un diagnóstico cuantitativo y cualitativo que permite concluir la fase de Agenda Pública en el proceso reformulación de la Política Pública Rrom, con la orientación de factores estratégicos o droma (caminos de política) para construir un documento borrador con la estructura de la Política Pública.

5.1 Problemáticas y puntos críticos del pueblo Rrom en Bogotá

Una de las variables críticas asociada con la problemática de la disgregación, absorción y adhesión cultural que sufren los pueblos étnicos, está en la dificultad para mantener el idioma; como pilar y fundamento de las prácticas culturales y las tradiciones.

Tabla 47. Riesgo ante la desaparición del idioma rromanés

Porcentaje de población Gitana por grupos etarios que habla la lengua nativa																				
Habla la lengua nativa de su pueblo	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 a 69 años	De 70 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 a 84 años	De 85 a 89 años	De 90 a 94 años	**Total**
Si	55,3	70,8	67,9	76,1	80,8	66,0	86,5	79,6	65,8	61,0	65,4	76,0	72,2	77,3	80,0	100,0	33,3	66,7	0,0	71,2
No	44,7	29,2	32,1	23,9	15,4	31,9	13,5	20,4	31,6	39,0	34,6	24,0	27,8	18,2	20,0	0,0	66,7	33,3	100,0	27,9
No Informa	0,0	0,0	0,0	0,0	3,8	2,1	0,0	0,0	2,6	0,0	0,0			4,5		0,0				0,9
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Fuente: Datos procesados con información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 elaborado por el DANE																				

Es bajo esta mirada, donde se pueden valorar los riesgos, que afronta una cultura en curso de desaparición; ya sea porque al tenor del cruce de cifras y datos, reporta una reducción de la población agrupada o porque un número considerable de los individuos del grupo étnico, han dejado de practicar su lengua nativa; para el caso concreto del total del pueblo Rrom establecido en Bogotá, se calcula que un 28% de las personas en promedio, no habla la lengua rromaní.

Esta cifra es alarmante, toda vez que, al observar el comportamiento de los datos correspondiente a los grupos etarios conformados por jóvenes entre los 10 a 14 años, se aprecia que el 32% no habla el idioma propio; una situación similar ocurre con los jóvenes con edades que fluctúan entre 15 a 19 años, que el 24% reporta una situación similar en relación con el idioma rromanes.

Otro aspecto que sugiere alarma está en la reducción de la población entre los censos de 2005 y 2018, sustentada en parte por las personas no reconocidas por las organizaciones Rrom, aunque tratándose de una variable estructural como el idioma; el riesgo se encuadra en los lugares de latencia que implican vulnerabilidad y probabilidad alta, considerando el escenario y los factores que afectan la lengua por el uso y la costumbres.

Tabla 48. Problemática del Pueblo Rrom en el ámbito educativo de Bogotá

Población según Nivel Educativo del Grupo Étnico Rrom en valores porcentuales												
	Edades Decenales											
educativo más alto alcanzado	De 0 a 9 años	De 10 a 19 años	De 20 a 29 años	De 30 a 39 años	De 40 a 49 años	De 50 a 59 años	De 60 a 69 años	De 70 a 79 años	De 80 a 89 años	De 90 a 99 años	De 100 y más años	**Total**
Preescolar	92,0		8,0									4,5
primaria	7,9	25,4	13,1	16,3	12,7	8,3	9,5	4,8	1,6	0,4		45,4
Básica secundaria		25,4	31,3	19,4	10,4	9,0	3,0		1,5			12,1
Media académica o clásica		12,0	26,1	20,7	25,0	15,2		1,1				16,6
técnica		16,7	16,7	16,7	16,7		33,3					1,1
Normalista		33,3		33,3			33,3					0,5
Técnica profesional o Tecnológica		3,7	37,0	25,9	14,8	14,8	3,7					4,9
Universitario		5,1	38,5	23,1	10,3	15,4	7,7					7,0
Especialización, maestría, doctorado			18,8	12,5	43,8	18,8	6,3					2,9
Ninguno	22,2		16,7	5,6	16,7	5,6	27,8		5,6			3,2
No informa	10,0	20,0	20,0	30,0	10,0		10,0					1,8
Total	8,6	17,8	20,5	17,5	14,8	9,9	7,2	2,3	1,1	0,2	0,0	100,0

Fuente: Datos procesados con información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 elaborado por el

Según los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, los porcentajes relacionados con los máximos niveles de educación alcanzados por la población gitana en Bogotá, muestran que un 45% ha finalizado la primaria, el 12% ha culminado la educación primaria; el 12,1% la básica secundaria; el 18,2% han finalizado la educación media, incluyendo a los normalistas; el 4,9% han finalizado estudios técnicos profesionales o tecnológicos; el 7% han finalizado los estudios universitarios; mientras que el 2,9% tienen estudios de especialización, maestría o doctorado.

Los datos permiten inferir, dificultades y problemas con respecto a la retención escolar del grupo etario que se encuentra entre los 10 a los 19 años, denotando situaciones de abandono temprano o prematuro de la escuela, vislumbrando desfases curriculares respecto a las edades, que generan repercusiones de la población respecto a su inserción en el mercado laboral formal.

Es preciso anotar, que el nivel de estudios y las debilidades en formaciones técnicas que potencialicen la cualificación, en la población gitana impacta de forma negativa las competencias de sus miembros, en el mercado laboral y en las posibles

iniciativas de emprendimiento; ya sea por la variable edad o por los niveles de destrezas y cualificación, aspectos que a su vez son determinantes tanto en la demanda como en la oferta de empleo y ocupación.

Es allí, donde se requieren acciones institucionales, que interpreten la cosmovisión de la población gitana desde los usos y costumbres, en la perspectiva de los oficios y el emprendimiento relacionado con la cultura, en donde el éxito del sistema educativo estaría en función de generar la instrumentalización pedagógica y didáctica, que permita la reducción del abandono escolar temprano, abriendo nuevas oportunidades y perspectivas para el hacer y el actuar, sin perder el acervo propio de la cultura gitana; lo que implica ajustes para promover la concertación y el fortalecimiento en la perspectiva de la etnoeducación, tal como lo determina el decreto 804 de 1995 en relación de la educación intercultural, para lo cual es necesario establecer estrategias de sostenibilidad, que permitan orientar procesos con enfoque inclusivo, reconociendo las diferencias y limitaciones instrumentales relacionadas con los aspectos pedagógicos y didácticos.

Un aspecto concomitante en esta situación se relaciona con los niveles de analfabetismo que reportan un porcentaje superior al 7% de la población total. Sin embargo, se debe valorar esta cifra, toda vez que ella recoge datos de los grupos etarios que están entre los 0 a los 9 años.

Por último, las cifras son contundentes en lo atinente a la educación superior, el ínfimo 7% de Rroms que han podido acceder a este nivel, deja entrever las barreras para acceso a ella, en el marco de criterios con enfoque diferencial.

5.1.1 El servicio público de seguridad social en salud para el pueblo Rrom en la kumpania de Bogotá

Partiendo de la declaración tácita que hace el Estado colombiano conforme al artículo 7º de la Constitución Política, en el que "reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana", además de conferir a la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado, quien, en el marco del principio de universalidad, garantiza el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud a los habitantes del territorio nacional, tal como se determina en los artículos 48 y 49 de carta constitucional. (SENADO, 2023)

Artículo 48 de la Constitución Política, establece que “La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley”. Y por su parte el artículo 49 la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los

servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. (Función Pública, 2023)

En este sentido, se aprecia como la Ley 21 de 1991 aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, disponiendo en su artículo 24[12], que la seguridad social deberá extenderse progresivamente a los pueblos interesados y aplicársele sin discriminación alguna; y en el artículo 25 dispone que el Gobierno velará por poner a disposición de dichos pueblos, servicios de salud adecuados que les permitan organizar y prestarlos bajo su responsabilidad y control, con el fin de lograr una salud física y mental de máximo nivel, bajo el entendido que dicha organización, deberá realizarse a nivel comunitario, en la medida de lo posible, teniendo en cuanta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales.

Además, de establecer que deberán adoptarse disposiciones con 1a participación y cooperación de los pueblos interesados, las cuales estarán encaminadas a allanar las dificultades que estos experimenten y, en su artículo 33, se dispuso que la planificación, coordinación, ejecución y evaluación de las medidas previstas en el Convenio adoptado, deberá contar con la participación de dichos pueblos. (Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 464, 2022)

Por tal razón, la institucionalidad pública, desde la comprensión del derecho a la salud, debe concertar con el pueblo Rrom y sus autoridades, para avanzar en pro de la salud y el bienestar de esta población, teniendo en cuenta que “el enfoque diferencial en Salud”, reconoce la existencia de grupos de personas que debido a características particulares afrontan un mayor nivel de vulnerabilidad para ejercer el derecho a la Salud.

En este sentido, datos recolectados y procesados por los organismos institucionales competentes en relación a los comportamientos del Sistema de Seguridad Social en Salud del país, nos permiten aproximarnos a la situación de la salud de la población, mostrando en parte la magnitud de los problemas y sus potenciales causas: de acuerdo con el DANE, en 2018 el país contaba con 2649 personas pertenecientes a la comunidad Rrom, siendo el Distrito Capital de Bogotá la entidad territorial, que concentraba la mayor población de la comunidad con 603 personas, que representaban aproximadamente un (22,8%) del total de la población Rrom.

[12] https://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm

Tomando como base referencial, la información reportada por la Base de Datos Única de Afiliados BDUA al Sistema Genera de Seguridad Social en Salud (SGSSS) del año 2019, se observa que la tasa de afiliación de la población total del país alcanzó el (97,5%), mientras que la de afiliados pertenecientes a la comunidad Rrom en todo el territorio nacional fue solo del (56%) y la perteneciente a la población de la comunidad concentrada en Bogotá, fue tan solo del (34%); mostrando enormes diferencias en los puntos porcentuales, máxime cuando el 82,8% de lo población Rrom pertenece al régimen subsidiado. (Ministerio de Salud, 2023)

Lo anterior, permite deducir una enorme brecha, no solo por la magnitud en las afiliaciones, sino por el mismo régimen al que se pertenece, infiriendo por problemas tanto en la vinculación formal al aparato productivo, como en el acceso a los servicios en salud propiamente dichos.

Máxime cuando para la época, en el Registro Individual de Prestación de Servicios (RIPS), reportaba en el Censo Nacional de Población y vivienda 2018 (DANE, 2023), que el diagnóstico principal más frecuente de la población Rrom atendida en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) eran el relacionado con embarazo, parto y el puerperio, enfermedades del sistema respiratorio, enfermedades del sistema digestivo y ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias que de acuerdo con el grupo poblacional afectado presentaban el siguiente comportamiento:

La morbilidad atendida de niñas y niños del pueblo Rrom, los casos correspondieron a enfermedades infecciosas y parasitarias principalmente los grupos, y enfermedades del sistema digestivo. En los jóvenes centraron el mayor número de casos atendidos estuvieron relacionados con parto y puerperio, enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo y ciertas afecciones originales en el periodo perinatal. En los casos de adultos atendidos, corresponde a grupos similares tales como embarazo, parto y puerperio, enfermedades del sistema digestivo y traumatismos, envenenamientos. Mientras que en los adultos mayores el diagnóstico más recurrente, fue el relacionado con enfermedades del sistema nervioso, circulatorio, respiratorio y tumores. Otros casos con similar frecuencia tuvieron que ver con trastornos mentales, enfermedades de la piel.

Así mismo, de 13.838 atenciones a la población Rrom hechas en 2019, el 63,8% corresponde a procedimientos en salud, que equivalen a un promedio de 9 procedimientos por persona al año; el 34% a consultas que equivalen a 4 consultas en promedio por persona al año; el 1,5% a urgencias y el 0,7% a hospitalizaciones (DANE, 2023), los datos permiten inferir, que aún persisten profundas dificultades de acceso a la salud para la población gitana en Bogotá, tanto en los servicios generales, como en las Instituciones Prestadoras de Servicios IPS's propiamente dichas, teniendo en cuenta el porcentaje de afiliados reportados, pudiendo establecer el número de personas gitanas que han necesitado atención médica y no han recibido es bastante alto.

Lo señalado en este acápite permite dilucidar a simple vista las debilidades en la oferta, y acceso a los servicios de salud, con desconocimiento de los usos y costumbres relacionados con la medicina ancestral y el enfoque diferencial.

5.1.2 Problemática del emprendimiento, la iniciativa económica y el acceso al trabajo del pueblo Rrom en Bogotá

Para entender las formas en que se manifiestan y expresan los Rroms a través de sus iniciativas económicas y productivas, se debe analizar desde la perspectiva de los espíritus libres y aventureros, en los que convergen una pluralidad de convenciones complejas, que están tanto en la esencia del colectivo en general, como del individuo en particular.

Las actividades económicas de los Rroms en Bogotá, están impregnadas de creatividad, destreza, iniciativa y ante todo la paciencia del artesano; fusionada con la movilidad y la adaptabilidad del comerciante, que acompaña su accionar en estrategias, que parecieran fluir de las costumbres afines a componentes históricos, políticos y étnicos; en las que se denotan habilidades que impulsan acciones de emprendimientos no formales, poco estáticas, vinculadas más con circunstancias de dinámicas complejas, lo que ha redundado en el éxito de algunos emprendimientos comerciales Rroms, que cimientan colectivamente el autoempleo como costumbre.

Sin embargo, las circunstancias de una ciudad que aparentara adaptarse a un pueblo comunidad que le aporta en su construcción; hoy genera riesgos a las formas de ser y vivir, en un mundo que, aunque se globaliza en sus mercados, se torna cada vez más sedentario por el uso de dispositivos que limitan la interacción directa entre las personas, a través de la normalización del empleo precario y remoto, transformado lo que otrora se consideraba como una ventaja cómplice del uso y la costumbre.

Este ha sido el escenario en que, el empresariado étnico, impregnado particularidades culturales, asociadas con una naturaleza identitaria colectiva, relacionada con: la solidaridad, la reciprocidad, la confianza, la lealtad, el soporte familiar, el apoyo económico de familiares o amigos: rasgos que le han permitido subsistir a un pueblo y su cultura.

No obstante, es allí donde emergen las contradicciones y problemas estructurales, sociales e institucionales entre la oferta laboral y los usos y costumbres de las actividades económicas, generando Barreras de acceso para el fortalecimiento de proyectos productivos del pueblo Rrom, que a su vez trastocan y alteran factores que provocando crisis en la forma en que la institucionalidad y el mercado coexiste con la venta ambulante en el marco del lenguaje que históricamente han caracterizado emprendimiento Rrom.

5.1.3 Problemas institucionales relacionados con el pueblo Rrom, ante las

debilidades organizacionales para implementar y ejecutar acciones en la perspectiva de los enfoques diferenciales

El desarrollo normativo en Colombia ha sido importante, no obstante guarda profundas brechas con el que hacer institucional, siendo fundamenta el accionar de la ciudadanía, frente a la posibilidad de trabajar conjuntamente para conseguir objetivos compartidos, de tal forma que los ciudadanos, traspasen las líneas enunciativas de presencias retoricas y validantes en las formas documentales, a la solución práctica de los problemas que les conciernen.

En consecuencia, la participación se consolida y genera valores sociales agregados, siempre que sea colectiva y busque impactar situaciones problemáticas que afecten el bien común, enfocando los colectivos bajo lineamientos que no riñan con sus formas usos costumbres.

La participación efectiva implica motivos, lenguajes, instrumentos y empoderamiento social, de tal forma que se cuente con la disponibilidad de canales y medios que la efectivicen: para el caso de la comunidad gitana en Bogotá, encontramos desarrollos normativos como el Decreto 582 de 2011 que " adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Rrom" , construidos desde el deseo y el anhelo, para cumplir con vacíos formales; pero en su ejecución deja entrever profundas debilidades institucionales, y de los equipos de gobierno para su implementación, ejecución y evaluación respecto a lo que se pretendía con la disposición, de allí los serios limitantes respecto a la interpretación y ejecución del instrumental normativo que le da viabilidad a las políticas públicas, en el marco de la gestión administrativa del estado, junto con la voluntad de los servidores públicos responsables de la materia. (Alcaldia Mayor de Bogotá , 2023)

Lo anterior, conlleva la necesidad de invertir tanto en la selección como en la formación de equipos directivos capaces de atender los asuntos de competencia y ramo sectorial, con medidas y mecanismos específicos para detectar los problemas y brindar soluciones efectivas y eficaces en los tiempos requeridos de tal forma que se garanticen los derechos fundamentales y la igualdad de trato.

Razones por las cuales, se hace necesario no solo la desterritorialización de bienes y servicios brindados por entidades, como la Secretaría de Integración Social, que en el accionar cotidiano, las actuaciones se realizan desconociendo el enfoque diferencial Rrom, respecto los criterios de acceso a los programas y proyectos que ejecutan en el marco de sus competencias.

Como fue expuesto en el capítulo cuatro, en el apartado referente al análisis del comportamiento de los servidores públicos, en el marco de sus competencias desconocen las pautas pedagógicas y de crianza, junto a los usos y costumbres para la primera infancia gitana. De allí, la baja oferta, asociada a usos y costumbres que se plasma igualmente en la inversión para la promoción de actividades con jóvenes Rroms

Lo que se traduce igualmente en la falta de oportunidades para la promoción de procesos comunitarios al interior de la kumpania, y la adopción cierta de figuras como la exclusión o exoneración del servicio militar.

Como actores sociales de una comunidad que se enmarca en una territorialidad, consideramos que los problemas que afectan a la población gitana residente en Bogotá, le conciernen a la sociedad como un todo y no un fragmento de parte, por lo que es pertinente y necesario, la búsqueda de soluciones colectivas, en las que se involucren y participen diferentes actores de la sociedad en proyectos comunes, siendo en esta perspectiva que se da paso a la inclusión social de la población gitana, con la premisa que a mayor cohesión social, generamos valores agregados sociales colectivos.

Así, se proponen acciones colectivas, para alcanzar soluciones definitivas a los problemas sociales e institucionales compartidos, dejando de las perspectivas coyunturales y cortoplacistas de las acciones reactivas o transitorias que trasladan los problemas o los aplazan en el tiempo.

En esta línea obsérvanos debilidades institucionales respecto a la ausencia de programas y proyectos con actividades o acciones orientadas al fortalecimiento y reconocimiento del patrimonio cultural, material e inmaterial del pueblo Rrom.

Igualmente, en los tópicos ambientales la problemática pareciera ser un símil, la ausencia de instrumentos, metodologías y procedimientos en los que se involucre la etnoeducación ambiental con enfoque diferencial Rrom es evidente; máxime la inexistencia de instrumentos y material pedagógico para la promoción y conservación de usos y saberes entorno al cambio climático; desconocimiento del manejo de residuos sólidos y reciclaje entorno a usos y costumbres gitanas; Desconocimiento de la gestión de riesgo del distrito; protocolos en rromanes para su gestión.
Además, de la ausencia de investigación y medios de registro de la memoria entorno a usos costumbres y medicina ancestral del pueblo Rrom.

En este orden de ideas, considero necesario traer a colación la jurisprudencia de la Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-864 de 2008, que en su tenor literal señaló que "existen. dentro del territorio del Estado, como realidades fácticas, comunidades que reúnen ciertas condiciones que determinan la existencia de un grupo culturalmente diverso, sujeto de especial protección constitucional" dando un reconocimiento al Pueblo Rrom como un pueblo tribal, objeto de la aplicación del Convenio 169 de la OIT. (Corte Constitucional , 2023)

De allí la importancia, y el encadenamiento de responsabilidades sobre las diferentes entidades gubernamentales, independientemente de los niveles de gobierno para que actúen en consecuencia apoyando un pueblo que habla su propia lengua y tiene mecanismos propios de gobierno, justicia, conocimiento, cultura y aporta a la diversidad de nuestra nación.

5.2 Priorización participativa de puntos críticos y problemáticas

A partir de los encuentros participativos o chayos realizados con los lideres sectoriales de las organizaciones del Pueblo Rrom en Bogotá se logró realizar un análisis de los derechos en relación con los bienes y servicios ofertados en la administración distrital.

Se realizó el análisis minucioso de cada uno de los sectores distritales profundizando en relación con las funciones definidas por la ley, sus entidades y dependencias, las Políticas Públicas lideradas por cada uno y la afectación frente al acceso a derechos del Pueblo Rrom; es así como se logra la consolidación de 121 problemáticas distribuidas en los sectores planteadas por los miembros del pueblo enunciadas de forma descriptiva en el capítulo anterior, como lo expone la Tabla 49.

Tabla 49. Priorización y número de problemáticas identificadas por sector

Sector Distrital	Cantidad de Problemáticas identificadas
Gestión Pública	7
Hacienda	2
Planeación	1
Desarrollo económico	3
Educación	4
Salud	2
Integración Social	**16**
Cultura	9
Ambiente	12
Movilidad	11
Hábitat	14
Seguridad, convivencia y justicia	12
Mujer	13
Localidades	4
Gobierno	11
Total	121

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la priorización de problemáticas se observa que se presentan problemas en diferentes escalas en todos los sectores del distrito, sin embargo quienes más presentan barreras en cantidad puntos críticos se refiere son: Integración Social, Hábitat, Ambiente, Mujer, Gobierno y Gestión Pública, sin

embargo Hacienda y Planeación aunque presentan pocas priorizaciones representan situaciones estratégicas que afectan a gran escala al pueblo, a continuación se referencian de forma detallada:

Hacienda:

- Desconocimiento de las normas por parte de los funcionarios que orientan el recurso a las comunidades
- Distanciamiento entre la programación y ejecución de recursos para solucionar problemas concretos del Pueblo Rrom.

Planeación:

- Dificultades prácticas en la integración de los instrumentos de la política pública, con los sistemas de planeación y presupuesto; generando brechas en la gestión de los recursos, que se deben asignar a las acciones de enfoque diferencial Rrom.

Posteriormente el equipo asesor de Política Pública junto con los miembros del pueblo realiza una sistematización de las problemáticas logrando llegar a 15 priorizadas, como lo muestra la Tabla 50

Tabla 50. Puntos críticos identificadas por derecho.

	Puntos Críticos	Derecho	Orden de priorización definido por el pueblo rrom			Actor institucional que facilita la materialización de los derechos
P1	No garantía del derecho a la vida, la Libertad, igualdad en dignidad y simetría en el acceso a programas, proyectos y presupuesto	Derecho a la vida, la Libertad, igualdad en dignidad y simetría en el acceso a programas, proyectos y presupuesto	1			Secretaría de Gobierno
P2	Dificultad de acceso al Desarrollo Económico y trabajo digno, armonizado al enfoque diferencial étnico Rrom	Derecho al Desarrollo Económico y trabajo digno, armonizado al enfoque diferencial étnico Rrom		8		Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

P3	No garantía del derecho a la vivienda y servicios públicos dignos	Derecho a la vivienda y servicios públicos dignos			13	Secretaría Distrital del Hábitat
P4	Falta de garantías en el derecho a una movilidad digna e incluyente	Derecho a una movilidad digna e incluyente			12	Secretaría Distrital de Movilidad
P5	Riesgo y vulnerabilidad del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a un servicio de salud digno, preventivo y territorializado	Derecho a un servicio de salud digno, preventivo y territorializado	4			Secretaría Distrital de Salud
P6	Riesgo y vulnerabilidad del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a la inclusión social digna, efectiva y territorializada	Derecho a la inclusión social digna, efectiva y territorializada		7		Secretaría Distrital de Integración Social
P7	Desaparición de la integridad étnica y cultural del Pueblo Rrom de Bogotá	Derecho a la integridad étnica y cultural	6			Secretaría Distrital de Cultura
P8	No garantía de Derechos y dignidad de la mujer Gitana en Bogotá	Derechos y dignidad de la mujer Gitana		9		Secretaría Distrital de la Mujer
P9	Falta de gobernanza en el acceso a la promoción, protección e implementación de derechos del Pueblo Rrom	Derecho a la promoción, protección e implementación de la política pública Rrom	1			Secretaría de Gobierno
P10	Incapacidad del Sector Educativo Distrital para garantizar el derecho a la Educación con pertinencia étnica Rrom	Derecho al acceso y promoción de la educación y la etnoeducación con pertinencia étnica Rrom	5			Secretaría Distrital de Educación

P11	Invisibilización y falta de garantías en el acceso a un ambiente saludable y con enfoque en usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom	Derecho al ambiente saludable y con enfoque en los usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom		11		Secretaría Distrital de Ambiente
P12	No garantía del derecho a la promoción, protección y acceso a la justicia propia, la seguridad y la convivencia	Derecho a la promoción, protección y acceso a la justicia propia, la seguridad y la convivencia			14	Secretaría Distrital SCJ
P13	Riesgo y vulnerabilidad del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a la información y modelación del presupuesto y la hacienda distrital	Derecho a la información y modelación del presupuesto y la hacienda distrital	2			Secretaría Distrital de Hacienda
P14	Exclusión y discriminación del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a la transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom en la planeación distrital	Derecho a la transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom en la planeación distrital	3			Secretaría de Planeación
P15	Ineficiencia y falta de efectividad en el cumplimiento y la garantía del derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y no repetición del Pueblo Rrom VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	Derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y no repetición del Pueblo Rrom VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		10		Gestión Pública

Fuente: Elaboración propia

El pueblo realiza la priorización de sus problemáticas en relación con la afectación

en materia de derechos fundamentales. Es así como el fortalecimiento del distrito en la garantía de los Derechos Económicos Sociales Culturales Ambientales y Políticos DESCAP y a través del reconocimiento de estos para el pueblo Rrom, debería promover la afectación presupuestal y la transversalización de los programas en pro de la protección de la integridad étnica cultural y la pervivencia de los Rroms, esto se teniendo en cuenta el enfoque étnico diferencial Rrom.

La situación actual demuestra que los programas actuales del distrito son ineficaces pues no permiten garantizar integralmente los derechos priorizados ya que la oferta es casi inexistente y construida para la sociedad mayoritaria, los niveles de cumplimiento de las acciones afirmativas, aunque se presentan con alto desempeño de ejecución tienen una brecha entre en los requisitos de acceso y el goce efectivo del pueblo.

De acuerdo con la encuesta JAKA 2023:

Tabla 51. Hallazgos JAKA 2023

• Más del 95% de los miembros del Pueblo Rrom de la ciudad expresa las dificultades y la falta de respuesta de la administración frente a la garantía de sus derechos.
• El 98 % de los Rroms consideran que los programas de la administración distrital no satisfacen sus necesidades
• El 91% de los Rroms de la Kumpania expresa que los programas, proyectos y acciones distritales no tienen enfoque diferencial
• Los reportes de la administración no están de acuerdo con la realidad de vida del pueblo
• El Pueblo Rrom está en riesgo de desaparición por la no garantía de derechos en el Distrito Capital •

Fuente: Elaboración propia

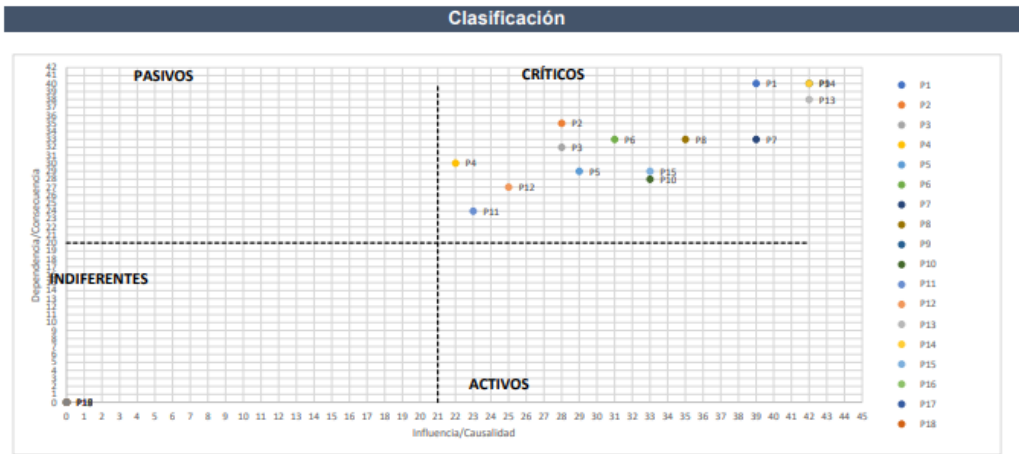
5.3 Puntos Críticos

A continuación, se presenta el ejercicio de priorización realizado por el equipo asesor de Política Pública y las autoridades gitanas en el que se evalúan las problemáticas a través de la metodología Vester, expuestos en la Tabla *52*

Ver Anexo: Matriz de Vester Reformulación Política Pública Gitana

Tabla 52. Resultados de matriz Vester

Situación problemática		
Vulnerabilidad y riesgo de desaparición del Pueblo Rrom por la no garantía de Derechos con enfoque Diferencial en el Distrito Capital de Bogotá		
Código	**Variable**	**INFLUENCIA**
P1	No garantía del derecho a la vida, la Libertad, igualdad en dignidad y simetría en el acceso a programas, proyectos y presupuesto	**39**
P2	Dificultad de acceso Desarrollo Económico y trabajo digno, armonizado al enfoque diferencial étnico Rrom	28
P3	No garantía del derecho a la vivienda y servicios públicos dignos	28
P4	Falta de garantías en el derecho a una movilidad digna e incluyente	22
P5	Riesgo y vulnerabilidad del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a un servicio de salud digno, preventivo y territorializado	29
P6	Riesgo y vulnerabilidad del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a la inclusión social digna, efectiva y territorializada	31
P7	Desaparición de la integridad étnica y cultural del Pueblo Rrom de Bogotá	**39**
P8	No garantía de Derechos y dignidad de la mujer Gitana en Bogotá	35
P9	Falta de gobernanza en el acceso a la promoción, protección e implementación de derechos del Pueblo Rrom	**42**
P10	Incapacidad del Sector Educativo Distrital para garantizar el derecho a la Educación con pertinencia étnica Rrom	33
P11	Invisibilización y falta de garantías en el acceso a un ambiente saludable y con enfoque en usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom	23
P12	No garantía del derecho a la promoción, protección y acceso a la justicia propia, la seguridad y la convivencia	25
P13	Riesgo y vulnerabilidad del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a la información y modelación del presupuesto y la hacienda distrital	**42**
P14	Exclusión y discriminación del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a la transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom en la planeación distrital	**42**
P15	Ineficiencia y falta de efectividad en el cumplimiento y la garantía del derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y no repetición del Pueblo Rrom VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	33
DEPENDENCIA		491



Fuente: Elaboración propia

El ejercicio permite analizar la alta dependencia que tienen las problemáticas entre sí, las 15 variables se localizan en una zona critica de conflicto, es decir muy influyentes e influidas por las demás. Las 6 problemáticas más de mayor imperio son:

I. Exclusión y discriminación del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a la transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom en la planeación distrital.
II. Riesgo y vulnerabilidad del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a la información y modelación del presupuesto y la hacienda distrital.
III. No garantía del derecho a la vida, la Libertad, igualdad en dignidad y simetría en el acceso a programas, proyectos y presupuesto.
IV. Desaparición de la integridad étnica y cultural del Pueblo Rrom de Bogotá

Estos 4 factores permiten definir la *Vulnerabilidad y riesgo de desaparición del Pueblo Rrom por la no garantía de Derechos con enfoque Diferencial en el Distrito Capital de Bogotá*, este se define como problema central de la reformulación de la Política Pública Distrital Gitana 2023 -2033. Se aclara que la problemática fue avalada en los dos pachiva realizados con las organizaciones de la kumpania de Bogotá, Unión Rromani y PRORROM, además de la aprobación del Consejo Consultivo Distrital Rrom.

Se requiere garantizar simétricamente los derechos en relación con otros pueblos étnicos frente a la gobernanza en el Distrito en la valoración y reconocimiento del patrimonio étnico y cultural del Pueblo Rrom, ya que aún es evidente la exclusión y discriminación por parte del Estado y la sociedad mayoritaria, reflejada en la falta de oportunidades reales y efectivas y garantía de derechos fundamentales y colectivos para este pueblo étnico.

La ciudad cuenta con un sistema educativo homogeneizarte que promueve el ausentismo de los estudiantes Rrom en todos los niveles, además de discriminatorio puesto que los niños y niñas de otras etnias cuentan con espacios exclusivos para su desarrollo en el marco de sus usos y costumbres.

Al igual que en el sector salud se evidencia la falta de enfoque diferencial para tratar un paciente Rrom, los grupos NARP cuentan con kilombos especializados con sabedoras, mientras que se debilita el sistema tradicional de salud de los Rroms, así como lo evidencian las mujeres del pueblo, quienes expresan su preocupación frente a la perdida de interés de las nuevas generaciones por continuar la trasmisión de la medicina ancestral y el curarse a través de ella.

De igual manera, se analiza con gran preocupación el debilitamiento en la transmisión del idioma como valor clave, para la continuidad y la pervivencia étnica sumado a la falta de espacios de participación según el enfoque diferencial, etario y género, afectando el liderazgo y empoderamiento de mujeres y jóvenes; y aún más preocupante la falta de articulación con otros tipos de justicia invisibilizando la Kriss Rromaní. Esto forma parte de la problemática del sector salud, teniendo en cuenta que la enfermedad también se da desde la dimensión cultural, cuando se enferma una persona se enferma todo el colectivo y básicamente el relacionamiento es en la lengua materna.

La escasez de ingresos familiares y desarrollo económico impacta la posibilidad de realizar un cierre financiero para acceder a la vivienda en condiciones dignas.

Es reiterativo de parte del pueblo la necesidad de formular programas con enfoque diferencial ya que los actuales cuentan con barreras de acceso a los servicios del distrito; además se hace necesaria la adecuación institucional a nivel de infraestructura para la atención de los Rrom.

Las víctimas del conflicto no están fuera de la criticidad de las problemáticas, se concluyó también que es baja la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación para el Pueblo Rrom contempladas en el Decreto ley 4634 de 2011 en consonancia con la Ley de Víctimas 1448 de 2011. La situación de los jóvenes a nivel de empleabilidad es crítica debido a la dificultad en la resolución de temas relacionados con la libreta militar, y contemplados en la misma ley, que, a pesar de exonerarlos, debido a temas de procedimiento y desconocimiento del ejército nacional se quedan sin soluciones claras y de fondo afectando la consecución de ingresos para sus familias promoviendo la precarización de la economía.

Las Políticas Públicas actuales del Distrito no incluyen con efectivad ni claridad el abordaje del enfoque étnico rrom y sus grupos diferenciales en el marco de los usos y costumbres.

6 Tendencias y/o buenas prácticas

Una tendencia, de acuerdo con la Real Academia Española, es la "propensión o inclinación en las personas y en las cosas hacia determinados fines"; "la fuerza por la cual un cuerpo se inclina hacia otro o hacia otra cosa" y/o la "idea religiosa, económica, política, artística, etc. que se orienta en determinada dirección". Por su parte, Ogburn (2000) la define como el curso que toma un río, el cual, suele ir en una dirección general, pero con varias curvas, siendo el río el curso de la historia y sus acontecimientos sociales. La vigencia de una tendencia depende del contexto en el cual se desarrolla y del tiempo. Por ejemplo, en las plataformas virtuales de las redes sociales, donde el flujo de la información es rápido, las tendencias duran poco, mientras que estas pueden tardar más tiempo en temas relacionados con los cambios sociales.

Discriminación racial

La discriminación, como se discutió en el marco conceptual, es estructural, y puede adoptar muchas formas, entre otras, la racial.

> En el mundo actual, el racismo y la discriminación racial se manifiestan en formas complejas y perturbadoras. En el caso de Europa, estas cuestiones se están convirtiendo cada vez más en elemento esencial de algunos problemas políticos y sociales. Los Estados miembros del Consejo de Europa vienen tomando desde hace varios años medidas firmes y sostenidas para luchar contra esta tendencia y hacer frente a las persistentes expresiones de racismo y xenofobia (Gachet, s.f.).

Pero estas medidas no siempre funcionan en todos los Estados miembro. En Austria, por ejemplo, en 2020 se presentaron más de 3.000 ataques racistas, de los cuales, al menos 750 fueron contra mujeres musulmanas. Internet es el medio donde se produjeron más ataques,[13] seguido por lugares públicos (Kıyağan, 2021).

En los últimos años "la intolerancia y la violencia racial que se genera en las redes sociales ha alcanzado unos niveles exorbitantes, superando así todos los límites", lo cual, "corrobora el grado tan grande de miedo, ignorancia y desconocimiento sobre los grupos minoritarios y culturas existentes en el país" (Sánchez Mattsson, 2022).

En tanto el racismo es estructural, "no es casual que justamente los departamentos con mayorías de población étnica y racializada tengan los más altos índices de

[13] "Los discursos de odio y las prácticas racistas se expresan en casi todas las plataformas de las redes sociales, especialmente en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube y pueden tener dos modalidades: la discursiva de la agresión verbal, insulto y humillación a los agredidos y la de incitación al odio a través de palabras o acciones que llaman a acciones violentas o que estimulan el odio, la violencia o la agresión física contra algunos colectivos" (Casaús Arzú, 2019, p. 11).

pobreza y necesidades básicas insatisfechas" (Vidal, 2022). Pero la raza se entrecruza con otras opresiones como la clase, el sexismo y el patriarcado, por lo que contrarrestar de manera integral la confluencia de diversos factores en el sistema de opresión permitirá lograr una verdadera superación de estas situaciones.

Gobiernos y tendencias políticas

Los cambios de gobierno implican cambios en la dirección de las políticas, lo que, generalmente, se traduce en hacer a un lado unas tendencias y retomar otras. Cada gobierno aborda las problemáticas sociales desde una óptica diferente, en concordancia con su pensamiento político e ideológico, truncando procesos en desarrollo o fomentando unos nuevos. Un ejemplo de esto es el caso de Brasil. Después de un periodo de gobierno liderado por el partido dos Trabalhadores, de bases social democráticas, entró el partido do Movimiento Democrático Brasileiro, con bases de centro y, tras este, ganó el partido Social Liberal, el cual fue criticado en múltiples ocasiones por su racismo estructural.

Otro ejemplo es el de Polonia, donde la homofobia y la xenofobia se han intensificado a una gran velocidad en los últimos años. Antes de las elecciones parlamentarias de 2015, el partido gobernante Ley y Justicia (PiS) adoptó una postura antinmigrante y, en el período previo a las elecciones parlamentarias de 2019, se centró en contrarrestar la "ideología LGBT". Para 2020 se habían identificado cerca de 100 municipios y provincias en territorio polaco que se autodenominan "zonas libres de ideología LGBT", un acto principalmente simbólico, ya que su aplicación supondría una vulneración de la Ley Europea. Esta acción fue apoyada por el PiS, partido que, junto con la iglesia y los medios de comunicación, consideran los derechos de la población con orientación sexual o identidad de género diversas como una "ideología importada" que ataca a la familia y a los niños y niñas y amenaza "a la identidad polaca, a la nación, a su existencia y, en consecuencia, al Estado polaco" (Noack, 2019).

Mayor visibilidad de aspectos culturales

Así como el racismo es más visible gracias a los medios de comunicación masiva, en especial a las plataformas virtuales de las redes sociales,[14] en tanto dan espacio a actos de discriminación y visibilizan acciones de este tipo que ocurren en distintos lugares del mundo, los aspectos culturales de los grupos humanos también han cobrado mayor visibilidad por los mismos medios. Sin embargo, esto ha provocado que, bajo una lógica de consumo, personas que pertenecen a un grupo que tienen mayor privilegio o poder utilicen elementos culturales de otro grupo por fuera de su

[14] Se habla de visibilidad y no de crecimiento, ya que esas plataformas generan nichos de contenido en donde los algoritmos agrupan a las personas afines, por lo que, por ejemplo, una persona con comportamientos racistas será agrupada con otras que piensen y se comporten de manera similar, con el propósito de generar espacios cómodos para las audiencias.

contexto y sin el consentimiento de las personas portadoras de esa cultura, despojándolos de su significado y rebajando su valor. A esto se le denomina apropiación cultural (González Tostado, 2020).

Otra consecuencia de la mayor visibilidad de los aspectos culturales es el aumento de la noción sobre la existencia de la diversidad, pese a ello, esta sobreexposición también puede llevar a reducir el entendimiento de las diferencias hasta el punto de la estereotipación. Los estereotipos son representaciones esquemáticas y simplificadas de un grupo de personas, al que se define a partir de ciertas características representativas. Así, por ejemplo, debido a la matriz machista que perdura en muchas sociedades, se sexualiza la raza y se racializa el sexo, procesos que generan profundas afectaciones en la salud física y mental de las personas, así como restricciones en el acceso a bienes y servicios.

Perspectivas de desarrollo

El desarrollo es aceptado comúnmente como equivalente a crecimiento económico y acceso a mercados (Cárdenas Gómez y Nava, 2018), por lo que este concepto está asociado a una lógica de consumo y no necesariamente al bienestar individual. Esta postura supone igualmente un acceso ilimitado a los recursos ambientales, pero, al habitar en un espacio finito, esta postura es insostenible a mediano y largo plazo. Por su parte, el desarrollo sostenible también hace uso de los recursos naturales para impulsar el crecimiento económico, pero de manera menos acelerada e integrando nuevas fuentes de energía para su transformación. Sin embargo, en materia social, el desarrollo sostenible no conduce a un cambio en las relaciones de poder que perpetúan la desigualdad y la pobreza, sino que obliga a las economías emergentes a desacelerar su crecimiento con el ánimo de reducir su impacto ambiental.

Esta desaceleración perjudica a las economías más pequeñas, dado que limita los modos de crecimiento convencionales que han permitido la creación de riqueza tradicional. En este marco, diferentes concepciones de desarrollo han surgido para hacerle frente desde distintos territorios y se entiende como tendencia el posicionamiento de nuevas maneras de concebir el bienestar, desligándolo del crecimiento económico o de la acumulación de riqueza como fin último del desarrollo. Estas nuevas perspectivas, a su vez, incluyen a nuevos sujetos políticos y económicos que no ven al consumo de bienes y servicios como una pieza fundamental en el sistema social. Así, cada comunidad y territorio define cómo concibe el desarrollo, por lo que se debe garantizar los medios para que todas puedan alcanzarlo.

6.1 Evaluación de tendencias para la Política Pública Étnica Rrom

Estas tendencias repercuten de manera directa en la implementación de la Política Pública Rrom y el cumplimiento, garantía y goce pleno de los derechos

fundamentales de la población. A continuación, se evalúa el impacto que tiene cada una de las tendencias explicadas anteriormente, en términos de amenazas u oportunidades y las consecuencias que se derivan de estas (Tabla 53).

Tabla 53. Evaluación de tendencias para la Política Pública Étnica Rrom

Tendencia	Oportunidad/ Amenaza	Acción recomendada	Consecuencias
Discriminación racial	Amenaza	Fortalecer las medidas dirigidas hacia la erradicación de todas las formas de discriminación a través de los medios de comunicación, los espacios públicos y las instituciones de la Administración Distrital.	El incremento de los casos de racismo y otras formas de discriminación afecta de manera directa la garantía y goce efectivo de todos los derechos de la población Rrom e impacta negativamente los posibles resultados de la implementación adecuada de la Política Pública Rrom.
Gobiernos y tendencias políticas	Amenaza	Crear planes perdurables y no fácilmente afectables en los cambios de gobierno, desde el enfoque diferencial étnico Rrom y disminuir la alta rotación de talento humano contratado por el Distrito para garantizar la continuidad de las políticas, planes, programas y proyectos que benefician a la población.	Los cambios de gobierno y de personal truncan o ralentizan la implementación de medidas efectivas para la erradicación de las inequidades y desiguales que impiden el goce pleno de los derechos de la población Rrom. Por otra parte, el accionar de un gobierno que promueve programas, proyectos y/o políticas que perpetúan modelos de exclusión contra poblaciones específicas son un riesgo, en tanto se traducen en el detrimento del cumplimiento y la garantía de derechos.
Mayor visibilidad de aspectos culturales	Oportunidad	Incluir de forma prioritaria el tema étnico y cultural en la agenda pública, desde la base del respeto, el reconocimiento y la	El reconocimiento y entendimiento de las particularidades culturales del pueblo Rrom permitirán la aplicación del enfoque

		valoración de las diferencias de cada grupo.	diferencial étnico no solo por parte de la Administración Distrital, sino por la ciudadanía en general, garantizando el goce de sus derechos curales de manera integral. De igual manera, los medios de comunicación no convencionales y las redes sociales tiene un gran potencial como vehículos que facilitan la difusión eficaz, efectiva y diferencial de las herramientas normativas con que cuenta la población para defender sus derechos, así como potenciar su participación en la construcción y consolidación de herramientas de planeación.
Perspectivas de desarrollo	Oportunidad	Implementar medidas integrales que garanticen el bienestar y la calidad de vida de la población Rrom en Bogotá.	Al promover programas que apunten al desarrollo integral de la población Rrom, se garantiza el goce de los derechos humanos desde una perspectiva interseccional, que atienda a las necesidades diferenciales de la población hacia la cual están dirigidos.

Fuente: elaboración propia

6.2 Referentes de buenas prácticas a nivel internacional

Con el fin de ofrecer un marco de posibilidades para dar respuesta a las problemáticas identificadas en la fase de agenda pública, se llevó a cabo una revisión de programas, proyectos y prácticas en Colombia y el mundo, relacionados con el ejercicio y protección de los derechos de los grupos étnicos. A continuación,

se describen algunos de los programas que fueron objeto de análisis.

La estrategia de la Cooperación Española para pueblos indígenas[15]

La estrategia de la Cooperación Española para pueblos indígenas tiene por objetivo contribuir al reconocimiento y al ejercicio efectivo del derecho de los pueblos indígenas a articular sus propios procesos de desarrollo social, económico, político y cultural. Sus prioridades horizontales son la lucha contra la pobreza desde una perspectiva urbana y rural, en donde se ubica a la mujer indígena como especial sujeto de atención, así como la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la sostenibilidad medioambiental y la diversidad cultural.

Por su parte, las prioridades sectoriales de la Estrategia cubren la gobernanza democrática, la participación ciudadana y el desarrollo institucional, dado que los Estados deben tener un marco jurídico e institucional capaz de responder a las particularidades pluriculturales y contextos multiétnicos de su territorio. Esta instalación de capacidades estatales permite garantizar la plena ejecución de los programas para la protección y desarrollo integral que requiere la población.

Además, estas prioridades se extienden hacia la cobertura de las necesidades sociales, en donde se hace énfasis en la educación intercultural bilingüe, la salud pública y el reconocimiento sobre la complementariedad de los sistemas tradicionales de las poblaciones étnicas. Trata también la promoción del tejido económico, toda vez que este se relaciona con los territorios y las maneras en las que ellos son habitados y, dado que las comunidades étnicas habitan una amplia gama de territorios, el enfoque diferencial permite ajustar las acciones de manera tal que puedan ser escaladas en diferentes poblaciones. Otro aspecto relevante es la cultura y el desarrollo, en tanto la protección del patrimonio y los derechos derivados de su posesión son fundamentales para garantizar el desarrollo de los pueblos indígenas.

Programas de transferencias condicionadas, políticas sociales y combate a la pobreza en Panamá[16]

El programa de transferencias condicionadas (PTC), Red de Oportunidades, ha conseguido darle un giro a la política social y reducir los índices de pobreza en Panamá. Este país se caracteriza por fuertes desigualdades sociales y la concentración de la pobreza en las áreas indígenas, dotadas de una escasa infraestructura de salud y educación. Hasta la creación de la Red de Oportunidades, la relación entre crecimiento económico, protección social contributiva y políticas asistenciales de corte universalistas no habían sido suficientes para lograr la reducción sostenida de la pobreza e indigencia. Con la introducción del programa

[15] Este apartado se basa en Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (s.f.).

[16] Este apartado se basa en CEPAL (2010).

se buscó focalizar las intervenciones en los más pobres y en las áreas indígenas, lo que ha contribuido a desarrollar las capacidades humanas de la población excluida y romper la transmisión intergeneracional de la pobreza.

El proceso de redefinición de las tareas estatales implicó capacitación, conocimiento de los procedimientos y restricciones presupuestarias, además de la definición de indicadores de impacto, su monitoreo y seguimiento. Como primer paso en el proceso de reformulación de las acciones del Estado en el área social, se definieron los nudos que evitaban el desarrollo de la focalización de las políticas sociales. Entre los obstáculos se encontraban la centralización de las decisiones y del manejo de los recursos; la debilidad de las instituciones públicas en la planificación regional y local; los procesos administrativos complicados; la falta de indicadores de medición y sistemas de evaluación; y la falta de continuidad en los proyectos.

La definición de una Agenda Social permitió, igualmente, identificar las principales acciones dirigidas a reorganizar las entidades encargadas, su dinámica y las tareas a realizar en el corto plazo. En ese proceso jugó un papel importante la reestructuración del Ministerio encargado, en tanto instancia de coordinación interinstitucional de la ejecución de las políticas sociales y el nuevo rol asignado al Ministerio de Desarrollo Social como rector de las políticas sociales. En ambos casos, la tarea inicial fue mejorar la eficiencia del gasto social para garantizar el impacto de las políticas sociales.

Políticas públicas para afrodescendientes en Brasil[17]

Como primera medida cabe destacar que, la lucha por los derechos de las comunidades afrodescendientes en Brasil ha tenido una gran trascendencia, tanto así que no solo ha participado de manera activa en el diagnóstico y la visibilidad de las problemáticas que atraviesan a estas poblaciones, sino también en el diseño y en la gestión de las políticas públicas. La participación del movimiento social llevó a institucionalizar en 2003 la enseñanza de la historia y la cultura afrobrasileña en las escuelas del país, sumado a la realización de la I y II Conferencia Nacional de Promoción de Igualdad Racial, la cual, movilizó a un número importante de activistas pertenecientes al movimiento afrodescendiente. En 2009 se concretó el “Plan Nacional de Promoción de la Igualdad Racial”, a partir del que se han ido materializando otros programas, acciones y leyes para favorecer la igualdad racial.

Brasil es pionero en materia de políticas de cuotas o acciones afirmativas para la población afrodescendiente en el ámbito educativo. Estas políticas han producido, en el mediano plazo, una transformación significativa en la realidad de dicha población, ya que han favorecido ampliamente su ingreso en las instituciones de educación superior. Este hecho reviste de gran importancia, pues Brasil ha sido históricamente un país muy desigual y esto ha sido notorio en el campo educativo.

[17] Este apartado se basa en SEGIB (2020).

De alguna manera, dichas políticas han contribuido a democratizar el acceso de la población afrodescendiente a la educación superior y a estimular su permanencia en ese nivel educativo.

Estas políticas, además de facilitar el acceso de la población afrodescendiente a la educación superior, han promovido su acceso al mercado laboral, rompiendo, en muchos casos, con el arrinconamiento sistemático de estos grupos en los empleos menos calificados.

El caso de Brasil tiene varios aspectos que deberían ser tenidos en cuenta en el desarrollo de cualquier política pública étnica:

- Cuentan con la participación de las organizaciones étnicas en la identificación de las problemáticas, en la construcción de propuestas y en la concertación y el diseño de estos instrumentos. El papel de las organizaciones y los movimientos de base es primordial para impulsar la implementación y la permanencia de políticas públicas que respondan de manera eficaz y efectiva a sus necesidades y garanticen sus derechos fundamentales, así como para el monitoreo de su desarrollo.

- Cuentan con la participación y el compromiso del Estado para responder a los acuerdos señalados en materia de erradicación del racismo y del acceso a condiciones de igualdad para las poblaciones étnicas. La voluntad de los gobiernos y de distintos actores políticos constituye un factor fundamental para dar curso, en las agendas de los Estados, a soluciones efectivas y estructurales a las problemáticas que afectan a dichas poblaciones.

- Cuentan con equipos de gestión, presupuestos asignados y con la participación de personas de las comunidades beneficiadas en la gestión de estas.

- Crean espacios de diálogo con la sociedad civil, como los foros de consulta y las mesas de discusión y concertación, los cuales, han sido importantes para construir consensos y darles una dimensión más participativa y plural a las políticas públicas.

Modelo de salud indígena en Costa Rica[18]

El establecimiento de políticas de gestión institucional en el sistema de salud de Costa Rica, con el propósito de disminuir las inequidades y el reparto desigual del poder, han permitido la ampliación de la cobertura en territorios indígenas.

Para solucionar las situaciones de inequidad y desigualdad entre la población indígena, se integró por primera vez la “cuestión indígena” e “indígena migrante”

[18] Este apartado se basa en Mondol-López (2018).

como temas de salud pública y se propuso un modelo intercultural de atención integral de salud. Este proceso tardó cerca de una década en ser puesto en práctica, pero sus resultados fueron la ampliación de la cobertura, la aplicación e implementación de los enfoques de derechos humanos y de derechos interculturales al modelo de atención vigente y la conformación de áreas de atención de salud fijas y móviles para las zonas más remotas.

Uno de los retos principales para la implementación del modelo ha consistido en superar la lógica de mercado en donde los indígenas son vistos como clientes, lo cual, es un legado del modelo de salud de la década de 1990 en Costa Rica y que ha obstaculizado las prácticas tradicionales de medicina de los grupos indígenas. Este aspecto es crucial, ya que es determinante para el bienestar de la población étnica.

Adicionalmente, el bienestar social ha consistido para el Estado costarricense en la capacidad para el manejo de riesgos sociales, por lo que su sistema de salud no es el único componente para el tratamiento de los temas étnicos. La creación de oportunidades y capacidades sociales y económicas para la población indígenas ha supuesto una mejora en los indicadores sociales en las últimas décadas, aunque siguen denotando una distribución desigual en el acceso a salud por parte de estas personas.

Participación política de las organizaciones y comunidades indígenas en Argentina[19]

Parte importante de la autodeterminación de los pueblos es tener los espacios adecuados para ejercer una participación y deliberación activa en temas concernientes a su esfera pública y privada. En escenarios internacionales, la garantía de estos espacios se ha gestionado de diversas maneras, en las que ha primado la consulta sobre los modelos organizativos propios de cada comunidad.

Para el caso del municipio de Villa Pehuenia, en la provincia del Neuquén, Argentina, la fundación Konrad Adenauer Stiftung recoge tres aspectos importantes:

- El derecho a la consulta puede constituir una de las herramientas para que las comunidades gocen, de manera efectiva, del derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos. Además, facilita la consulta da herramientas al Estado para la aplicación de enfoques diferenciales y, así, comprender los procesos participativos propios de cada comunidad.

- La obligación estatal de respetar el derecho a la participación comprende disponer de un mecanismo que asegure la participación permanente de las comunidades indígenas en el gobierno municipal. Frente a este aspecto, el

[19] Este apartado se basa en Konrad Adenauer Stiftung (2021).

cumplimiento de los derechos políticos en cada uno de los niveles de gobierno se hace necesario, en especial, cuando los mecanismos de participación no resultan efectivos y no es posible identificar las formas de organización y participación propios de cada comunidad.

- La participación general en procesos electorales no satisface el derecho específico de las comunidades indígenas a la participación en las decisiones que los atañen, por lo que es necesario que la estrategia de participación de las comunidades étnicas sobrepase las esferas tradicionales de decisión, en donde se reduce la participación a los procesos electorales.

Campañas digitales para combatir la discriminación y el racismo

La ONU, mediante su Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, ha implementado la campaña #STOPracismo, un portal institucional cuya premisa es "¡Aprende, pronúnciate y actúa!", que pretende alcanzar a los gobiernos, instituciones y sociedad civil, atendiendo a la responsabilidad que tienen todos los agentes de la sociedad frente al racismo y todas las formas de discriminación. Este portal consiste en una caja de herramientas que contiene:

- Datos acerca del racismo y otras formas de discriminación.

- Una serie de pasos que permiten conocer mejor la problemática, abordarla y actuar para su solución.

- Una sección especializada para la identificación de los discursos de odio, al igual que la exposición de la campaña implementada en el marco del Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio.

- Un recuento de las celebraciones del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial de 2019 a 2022.

Por si parte, #NoEsUnChiste es una estrategia de comunicación digital en Medellín, cuyo propósito es hacer pedagogía frente al racismo y a la discriminación que ha sido normalizada y sintetizada a través de refranes, expresiones y/o chistes que profundizan la discriminación, por ejemplo, "indio comido, indio ido, indio desagradecido"; "negro tenía que ser". Así, por medio de la desnaturalización de ciertas expresiones, busca generar conciencia sobre los contenidos discriminatorios cotidianos, dado que constituyen actos violentos que afectan y vulneran la dignidad de las personas.

Esta campaña es promovida por el Equipo de Etnias adscrito a la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de la Alcaldía de Medellín, en alianza con el Programa Inclusión para la Paz de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM Colombia) y complementa la campaña *Valoramos nuestras*

diferencias porque enriquecen nuestra cultura, la cual, desde 2018 ha buscado la prevención, denuncia y eliminación del racismo y la discriminación racial en Medellín.

Es importante mencionar que, a pesar de la cobertura en el número de personas que estas campañas y estrategias digitales puedan tener, se enfrentan a una serie de dificultades durante su implementación en redes sociales, debido a que las plataformas informáticas hacen uso de algoritmos que fragmentan la información y construyen una "burbuja del presente" (Magallón y Campos, 2021). Esta burbuja focaliza la información que las personas quieren ver, incluso si son discursos de odio, por lo que, a pesar de los esfuerzos que puedan hacerse en redes sociales contra las diferentes formas de discriminación, solo si el algoritmo identifica que se busca esa información, esta será mostrada. De lo contrario, será descartada y amplificará las emociones y los discursos de odio.

Programa para afrodescendientes e indígenas de ACDI/VOCA en Colombia

Desde su inicio en 2017, el Programa para afrodescendientes e indígenas de la ONG ACDI/VOCA ha desarrollado cerca de 270 proyectos en Colombia, con una inversión de 61.4 millones de dólares. Su objetivo se ha centrado en el mejoramiento de la calidad de la vida de los afrodescendientes e indígenas en el país a partir de seis ejes:

- Instituciones del Estado. Su objetivo es apoyar el desarrollo e implementación de políticas públicas, así como mejorar la capacidad técnica y operativa del Estado para la inversión de recursos en las comunidades y fortalecer los sistemas de información del Estado para medir las variables étnicas.

- Oportunidades económicas rurales. Su objetivo es apoyar las asociaciones de productores rurales para asegurar la competitividad del producto en mercados existentes y con cadenas de valor de alto potencial, lo cual da una ventaja competitiva en distintos segmentos de mercado gracias al valor agregado por los procesos de transformación y valor social.

- Organizaciones étnicas. Su objetivo es fortalecer las organizaciones étnicas en el entendido de incidencia política y agenda pública para la toma de decisiones sobre temas de su interés que afectan de manera directa e indirecta sus modos de vida, lo que permite mayor gobernanza sobre sus territorios étnicos de manera autónoma.

- Mensajes positivos. Su objetivo es aumentar la cantidad de mensajes positivos acerca de las comunidades étnicas en los medios de comunicación, empoderar referentes étnicos y apoyar iniciativas culturales para la preservación de su patrimonio cultural.

- Oportunidades económicas urbanas. Su objetivo es la vinculación laboral de jóvenes afrodescendientes e indígenas a través de programas de capacitación e inserción laboral en sectores priorizados, lo que ha representado la inclusión de a estas iniciativas del sector privado, el cual, puede verse como un potencial aliado para la implementación de acciones de política.

- Derechos territoriales. Se ha concentrado en la promoción de los derechos territoriales a partir de la protección de los territorios étnicos tradicionales, la seguridad económica y el uso adecuado de los recursos naturales.

El Programa ha logrado impactar a las comunidades étnicas afrodescendientes e indígenas a partir del apoyo al Estado, a las organizaciones de base y en temas de proyectos productivos que garanticen la inclusión de su actividad económica a diferentes mercados.

El bienestar es entendido por ACDI/VOCA de manera multidimensional y toma distancia de las acciones que intervienen directamente sobres las comunidades, dado que busca la instalación de capacidades organizacionales y la construcción de puentes para el diálogo y la sostenibilidad financiera de los proyectos, con miras a la preservación de los patrimonios étnicos.

Aportes de buenas prácticas para la política pública étnica Rrom

En la Tabla 54 se relaciona cada una de las buenas prácticas analizadas con las necesidades de la política pública étnica Rrom. Estas prácticas son una guía para relacionar qué acciones pueden tener impactos positivos en la población a nivel distrital, por lo que su integración en fases posteriores puede resultar en un ejercicio que impulse el bienestar.

Tabla 54. Relación de buenas prácticas con la política pública étnica Rrom

Buenas prácticas	Relación con la Política Pública Étnica Rrom
La estrategia de la Cooperación Española para pueblos indígenas	Esta estrategia de la cooperación española para pueblos indígenas comprende un abordaje multidimensional de la problemática en donde centra el desarrollo de las comunidades a las cuales va dirigida la estrategia. En este sentido, hay una lección aprendida y aplicable para la política pública étnica Rrom, y es la concentración de acciones coherentes desde perspectivas de vida urbana contra la lucha de la pobreza, gobernanza democrática, mayor participación ciudadana y un desarrollo institucional lo suficientemente sensible, comprensivo, técnico, para incluir en su operación la configuración de una oferta que sea capaz de atender las demandas de la población.
Programas de transferencias condicionadas, políticas	Según el Banco Interamericano de Desarrollo, los programas de transferencias monterías condicionas son los principales

sociales y combate a la pobreza en Panamá	programas sociales que utilizan los países de América Latina y el Caribe para apoyar a las familias que viven en situación de pobreza, pues además de apoyar el consumo, incentivan la acumulación de capital humano. (Banco Interamericano de Desarrollo , 2021). Sin embargo, los retos a los que se enfrenta este tipo de programas están en la focalización y distribución de poderes durante la asignación y determinación de criterios (Hevia, 2016). Estos problemas fueron abordados a partir de la definición de una agenda social, en donde se identificaron las principales acciones dirigidas. Fue la misma comunidad la que construyó, de la mano con las entidades, cómo se abordarían las transferencias a su población.
Políticas públicas para afrodescendientes en Brasil	La construcción participativa de las problemáticas y los instrumentos de política necesarios para resolverlos es clave para la superación de desigualdades y situaciones que impactan de manera negativa el bienestar de la población. En este sentido, es crucial el compromiso por parte de la administración, toda vez que el caso fue un espacio de éxito para las partes. Es así como un mayor compromiso e integración de las necesidades de la población en la agenda de gobierno permite una mayor sinergia durante la resolución de problemáticas.
Modelo de salud indígena en Costa Rica	Si bien la dinámica de mercado está interiorizada en el modelo de salud colombiano, al igual que estuvo en el modelo de salud en Costa Rica, este pudo superarlo para darle cabida a las prácticas tradicionales de medicina en los grupos étnicos. El distrito para poder implementar enfoques étnicos en los programas de salud necesita hacer uso y conocimiento de los saberes de la comunidad, mas no asumir cómo debe ser implementados. Es decir, al igual que en el caso de políticas públicas afrodescendientes y el programa de transferencias condicionadas, debe ser un trabajo articulado y no una imposición de ningún modelo.
Participación política de las organizaciones y comunidades indígenas en Argentina	La participación en la política pública no sólo se restringe a los marcos institucionales y por etapas según la metodología implementada, sino que debe ser transversal a todo el proceso de formulación, implementación y evaluación, es decir, debe ser garantizada durante todo el ciclo de política pública, lo cual ha sido una característica de éxito en esta iniciativa.
Campañas digitales para combatir la discriminación y el racismo	Las campañas implementadas por la ONU mediante su Oficina del Alto Comisionado para los Derechos humanos han tenido gran cobertura debido a la comprensión de las herramientas digitales y aplicación de estas en aspectos sociales. Es así como mediante una iniciativa basada en el funcionamiento de las redes sociales, las campañas lograron tener un impacto positivo en la población. No obstante, la adaptación de este tipo de acciones a Bogotá debe comprender no solo el funcionamiento de las redes sociales, sino concebir el producto de #StopRacismo como un bien digital para que permita la difusión en nichos de mercado en donde se

	promueven los discursos de odio, lo cual es una lección importante para la presente política pública.
Programa para afrodescendientes e indígenas de ACDI/VOCA en Colombia	Al igual que otros referentes de buenas prácticas, este programa de ACDI/VOCA promueve las oportunidades económicas como un factor clave para la adaptación a nuevos entornos, acompañado de la promoción de derechos territoriales garantizados por parte de las instituciones. Nuevamente, el desarrollo territorial está de la mano con las oportunidades económicas adaptadas a las particularidades étnicas de cada población en una lógica de mercado.

Fuente: elaboración propia

7 Análisis marco jurídico

Para llevar a cabo el desarrollo de la Agenda Pública como las subsiguientes fases de la reformulación política para el pueblo Rrom, se cuenta con un marco de derechos que se ha venido ganando día a día por parte de este pueblo étnico. Es así como se acude desde el nivel internacional, nacional, y distrital lo expedido en pro de los derechos fundamentales y colectivos.

7.1 Marco normativo internacional

El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales aprobado y adoptado por Colombia mediante la Ley 21 del 4 de marzo de 1991, dispone en su numeral 1 del artículo 2 que: "los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad". En dicha Ley se aprueba sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989 y que dentro de los pueblos tribales se encuentra el pueblo étnico Rrom o Rrom.

El literal a) del artículo 6 ibidem establece que: "(…) que los gobiernos deberán a). Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

El artículo 7 ibidem dispone: "Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional, regional susceptibles de afectarles directamente". (OIT Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169))

El Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966. El Comité de Derechos Humanos, responsable de la supervisión del cumplimiento del Pacto, ha aplicado varias de sus disposiciones en el contexto específico de los pueblos indígenas, incluyendo el derecho a la libre determinación (artículo 1), y los derechos de las minorías nacionales, étnicas y lingüísticas. (artículo 27). (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2021)

El Pacto International sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, responsable de supervisor la implementación del Pacto, ha aplicado también algunas de sus disposiciones en el contexto específico de los pueblos indígenas, incluyendo el derecho a la vivienda; el derecho a la alimentación; el derecho a la educación; el derecho a la salud; el derecho al agua, y los derechos de propiedad intelectual. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2023)

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, adoptada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 1965. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), responsable de la supervisión de la Convención, ha prestado una especial atención a la situación de los pueblos indígenas a través de sus distintos procedimientos. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Observación General No. 23 (Pueblos Indígenas), 2023)

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 1979. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ha prestado una especial atención a la situación de las mujeres indígenas como grupos particularmente vulnerables y desaventajados. Véase, e.g., Recomendación General Nº 24 (La mujer y la salud). En la resolución que establece su mandato, el Consejo de Derechos Humanos ha solicitado al Relator Especial que preste una especial atención a la situación de las mujeres indígenas, así como a tomar en cuenta una perspectiva de género en el desempeño de su mandato. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos., 2023)

La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1989. El artículo 30 de la Convención se refiere explícitamente a la situación de los niños indígenas. Sobre la base de esta disposición, el Comité sobre los Derechos del Niño ha prestado una especial atención a la situación de la infancia indígena (véanse las recomendaciones del Comité). En la resolución que establece su mandato, el Consejo de Derechos Humanos ha solicitado al Relator Especial que preste una especial atención a la situación de los niños y las niñas indígenas. ohchr.org

La Convención sobre la Diversidad Biológica, adoptada en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992. El artículo 8(j) de la Convención reconoce el derecho a las "comunidades indígenas y locales" sobre "los conocimientos, las innovaciones y las prácticas…que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica", así como a participar en su aplicación más amplia y en los beneficios derivados de los mismos, es decir, las prácticas tradicionales permitan conservar y utilizar de manera

sostenible la diversidad biológica en donde se encuentren los Rrom de la relación con la naturaleza y su pervivencia, en términos de conocimiento ancestral inmaterial y material.

La Conferencia de las Partes de la Convención ha adoptado una serie de decisiones pertinentes sobre estos asuntos, y desarrolló unas Directrices Voluntarias para realizar evaluaciones de las repercusiones culturales, ambientales y sociales sobre las comunidades indígenas[20] (ONU, 2023)

7.2 Marco Constitucional

Marco constitucional y Derechos, Económicos, Sociales, Culturales, Ambientales y Políticos – DESCAP La Constitución de 1991, define la pertenencia étnica de Colombia, en este sentido, algunos artículos constitucionales determinan categóricamente la conformación de la diversidad étnica y cultural del país.

- El artículo 7 de la C. P. establece: “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana”.
- El artículo 13, inciso 2° de la C. P. establece: “El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados”
- El artículo 93 de la Constitución señala que los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, hacen parte del bloque de constitucionalidad y prevalecen en el orden interno.

- El Estado Colombiano suscribió el Convenio 169 de 1991 de la O.I.T., ratificado por la Ley 21 de 1991, en el cual asumió el compromiso de aplicar la diferenciación y afirmación positiva en beneficio de las poblaciones étnicas, entre ellas los Rrom. http://www.secretariasenado.gov.co/constitucion-politica

El reconocimiento de los derechos colectivos y patrimoniales consuetudinarios que le corresponden al pueblo Rrom - Rrom como grupo étnico colombiano, así como de sus derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y políticos Derechos Económicos, Sociales, Culturales, Ambientales y Políticos. (Gómez B. , 2009)

En cuanto a los derechos económicos, son aquellos que garantizan condiciones económicas para contar con una vida digna en plena libertad y son derechos humanos.

Los Estados deben comprometerse a hacer valer este derecho bajo los principios de igualdad, equidad, no discriminación por cuestiones de género, nacionalidad, religión, diversidad sexual, ideas políticas u otras cuestiones conexas a la dignidad

[20] Véanse las Directrices Akwé: Kon).

humana, y hacer efectivo esta garantía tan necesaria para contar con mejoramientos de condiciones de vida de sus ciudadanos.

Los derechos sociales, van en la vía de generar condiciones de equidad e igualdad de las personas generando condiciones dignas. Entre estos derechos sociales, se tiene los que corresponden a un empleo y salario justo, seguridad alimentaria, salud, educación, vivienda, ambiente saludable, entre otros.

Derechos culturales, son tan importantes ya que corresponde desde lo individual a lo colectivo en términos de la cosmovisión y correspondencia con el mundo; así mismo, el significado que se da a la existencia con relación al ser como a lo que le rodea, contiene elementos importantes como el patrimonio cultural de los pueblos, de las comunidades, de los grupos sociales y de toda la sociedad.

Derechos ambientales, son derechos colectivos relacionados con condiciones integrales e interconectadas con otros derechos humanos, incluidos los derechos a la vida, la alimentación, la salud y un nivel de vida adecuado, desde el aire de calidad, agua potable, alcantarillado, entre otros. De acuerdo con la Constitución Política, el Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar.

Derechos políticos, integran la categoría de derechos que tutelan las libertades públicas como son la libertad e intimidad del individuo, el derecho al voto, a la representación política, a elegir y ser elegido, entre otros. El artículo 38 de la Constitución Política establece que se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

El fortalecimiento político e institucional como sujetos de derecho del pueblo Rrom, se precisa que el derecho a la libre determinación de los pueblos étnicos se relaciona con el derecho a la existencia y la libertad de las personas, lo que conduce que, en cuanto a derechos humanos, se debe empoderar al pueblo Rrom para la exigibilidad, ya que estos no son otorgados a través de un Estado garantista, sino a partir de la lucha e incidencia realizada a través de mecanismos legales, normativos.

Las garantías de los derechos humanos del pueblo Rrom no pueden ser meramente colectivas, ya que de ninguna manera se excluyen con los derechos de las personas que hacen parte del pueblo; no obstante, es necesaria la satisfacción de los mismo, así como de los deberes de cada persona, las cuales hacen parte del todo como pervivencia del mismo pueblo Rrom.

Por ello los DESCAP, se reafirma desde lo particular cómo lo general considerando la colectividad, de esta manera obtener la garantía de un buen vivir traducido al bienser y el bienestar lo que en otros pueblos llamarían “vivir sabroso”, en materia de educación, salud, paz, convivencia, respeto por la cultura Rrom, por lo que los

indicadores de garantía de los derechos son quienes corresponde a su cumplimiento desde la aplicación del enfoque de los derechos humanos.

Como se ha venido mencionando la garantía de los derechos del pueblo Rrom no se puede concretar desde los bienes y servicios porque no son clientes, sino ciudadanos con una condición étnica, que exige un tratamiento diferenciado que garantice su supervivencia, no se trata de las dinámicas del mercado, sino de la satisfacción de los derechos que trascienden las políticas públicas, es decir programas, proyectos, planes y acciones proyectadas a partir de la implementación de los DESCAP teniendo en cuenta el enfoque diferencial que permite ir más allá.

7.3 Marco legislativo y decretos nacionales

La ley de lenguas nativas 1381 de 2010 Por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes. (Función Pública, 2023)

Decreto Ley 4634 de 2011 La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones", bajo el número 1448 de 2011 y mediante el artículo 205 de la Ley 1448 de 2011 el Congreso de la República le concedió al Presidente de la República precisas facultades extraordinarias por el término de seis (6) meses para expedir la regulación de los derechos y garantías de las víctimas pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades Rrom y comunidades negras (afrocolombianas, raizales y palenqueras). (Senado, 2023)

Ley 1482 del 30 de noviembre de 2011 Esta ley penaliza los actos de discriminación en Colombia. El que arbitrariamente impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas por razón de su raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual, incurrirá en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En este sentido, el Estado colombiana modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones relacionadas con tratos discriminatorios. (Senado, 2023)

Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. Capítulo IV Artículo 102. Distribución de los recursos para el Pueblo Rrom o Rrom de la Asignación para la Inversión Local. De la asignación del porcentaje de qué trata el numeral 2 del artículo 48 de la presente Ley, se destinará 0,22 puntos porcentuales para el Pueblo Rrom o Rrom.

Artículo 103. Funciones de la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom o Rrom en el Sistema General de Regalías. Hasta el artículo 110 de la presente ley. (Departamento Nacional de Planeación , 2023)

En este sentido, el Gobierno Nacional, con esta Ley busca garantizar más recursos de regalías para las zonas productoras del país y generar el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables. En este caso, tienen derecho a percibir regalías los pueblos étnicos entre ellos, el pueblo Rrom.

Ley 2072 del 31 de diciembre de 2020 Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Binomio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022. Esta Ley establece el presupuesto de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías-SGR para un periodo de dos años, desde el 1° de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022. Adicionalmente, decreta disposiciones generales para cumplir los fines y objetivos de este sistema. En el artículo 2, numeral 7, se plantea *Implementar mecanismos que hagan efectiva la inclusión, igualdad, equidad, participación y desarrollo integral de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, del Pueblo Rrom o Rrom y de los Pueblos y Comunidades Indígenas, de acuerdo con sus planes de etnodesarrollo, planes de vida respectivos y demás instrumentos propios de planificación y contextos étnicos y culturales.* (Función Pública, 2023)

El Decreto 2957 de 2010 establece un marco normativo para la protección integral del pueblo Rrom. Este Decreto tiene como objetivo reconocer y proteger los derechos del pueblo Rrom o Rrom, considerado un pueblo étnico en el país, además establece la obligación del Estado de garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a servicios básicos como la salud, la educación y la vivienda, así como la promoción de la cultura y la identidad gitana.

El decreto reconoce el derecho de los Rrom a la libre circulación y a mantener sus tradiciones culturales y religiosas. Asimismo, la creación de un registro para el reconocimiento del pueblo Rrom en Colombia y se establecen medidas para prevenir la discriminación y el racismo hacia pueblo étnico.

En resumen, el Decreto 2957 de 2010 busca garantizar los derechos del pueblo Rrom en Colombia, promover su inclusión social y cultural, y prevenir la discriminación y el racismo.

Marco normativo Distrital

Desde el ámbito distrital se cuenta con la expedición de **Decreto 582 de 2010** “Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Rrom en el Distrito Capital para el período 2011-2020”. El objeto es adoptar la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Rrom en el Distrito Capital, para el período 2011-2020, en los términos del presente Decreto. Esta política pública consta de los siguientes ejes

estructurantes: 1. Eje integridad étnica y cultural; 2. Eje Inclusión y no discriminación; 3. Eje Desarrollo Económico; 4. Eje de Educación; 5. Eje Salud; 6. Eje Seguridad Social y Alimentaria; 7. Eje de Hábitat; 8. Eje de Género y Generaciones; 9. Eje Goce, Disfrute de Derechos, Adecuación Institucional y Participación. (Alcaldia Mayor de Bogotá, 2023)

El Decreto 505 de 2017 "Por medio del cual se adopta el plan integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos del Pueblo Étnico Rrom o Rrom residente en Bogotá, D.C" que tiene como objeto de adoptar el Plan Integral de Acciones Afirmativas —PIAA, 2017 — 2020, para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos del Pueblo Étnico Rrom o Rrom residente en Bogotá, D.C., en el marco del "Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2016-2020 "Bogotá Mejor Para Todos". Plantea los documentos del Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos del Pueblo Étnico Rrom o Rrom residente en Bogotá, D.C., los siguientes documentos:

El Documento técnico del Plan Integral de Acciones Afirmativas -PIAA, el cual contiene el horizonte de calidad de vida, el horizonte metodológico y participativo, el horizonte estratégico — Acciones Afirmativas y el horizonte de seguimiento y evaluación, en el contexto de la Política Pública para los Pueblo Étnico Rrom o Rrom residente en Bogotá, D.C., así como las actas de las reuniones realizadas y soportes de los talleres ejecutados; la matriz consolidada donde se identifican las acciones afirmativas y presupuesto correspondiente a los sectores que se enuncian a continuación:

Matriz No. 1: Sector Salud; Matriz No. 2: Sector Educación; Matriz No. 3 Sector Cultura, Recreación y Deporte; Matriz No. 4: Sector Desarrollo Económico, Industrita y Turismo; Matriz No. 5: Sector Integración Social; Matriz No. 6: Sector Hábitat; Matriz No. 7: Sector Ambiente; Matriz No. 8: Sector Mujer; Matriz No. 9: Sector Gobierno.

Para este caso, la Comisión Intersectorial Poblacional -CIPO- coordinará la implementación del Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos del Pueblo Étnico Rrom o Rrom residente en Bogotá, D.C. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023)

La implementación del Plan estará a cargo de todos los Sectores Administrativos de Coordinación del Distrito Capital, así como de las entidades competentes responsables de la ejecución de las políticas sectoriales en los diferentes temas que afectan a los Pueblo Étnico Rrom o Rrom residente en Bogotá, D.C., y que hacen parte del Plan Integral de Acciones Afirmativas a las que se refiere el presente Decreto.

El seguimiento y evaluación de los programas, proyectos, estrategias, metas, rubros e indicadores respecto al plan integral de acciones afirmativas en las modalidades de cuotas y trato preferencial para el Pueblo Étnico Rrom o Rrom residente en Bogotá, D.C., se realizará en las formas y plazos que se indiquen por la Secretaría Distrital de Planeación.

La Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Subdirección de Asuntos Étnicos y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC apoyarán en la ejecución de este Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Pueblo Étnico Rrom o Rrom residente en Bogotá, D.C., garantizando los derechos individuales y colectivos; así como la protección de sus costumbres, tradiciones y cultura.

Para efectos de la caracterización del pueblo étnico Rrom o Rrom residente en Bogotá D.C., se analizará por parte de las Secretarías Distritales de Planeación y de Gobierno los datos arrojados por el censo nacional que realice el DANE.

El Decreto 817 de 2019 " Por el cual se crea el Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rrom o Rrom de la Kumpania de Bogotá D.C", el cual tiene su objetivo crear el Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rrom o Rrom de la Kumpania de Bogotá D.C., el cual tendrá como objeto la representación, concertación, asesoría, coordinación en torno al desarrollo económico, social y cultural, la formulación y desarrollo de la política pública, el Plan Integral de Acciones Afirmativas y los planes, programas y proyectos para este pueblo en el Distrito Capital.

La conformación del Consejo Consultivo y de Concertación para el Pueblo Rrom o Rrom de Bogotá D.C estará integrado de la siguiente manera: a.) Representantes de las entidades distritales: 1. El/la Secretario /a Distrital de Gobierno o su delegado/a, quien lo presidirá. 2. El/la Secretario/a Distrital de Integración Social o su delegado/a. 3. El/la Secretario/a Distrital de Planeación o su delegado/a. 4. El/la Secretario/a Distrital de Hacienda o su delegado/a. 5. El/la Secretario/a de Educación Distrital o su delegado/a. 6. El/la Secretario/a Distrital de Salud o su delegado/a. 7. El/la Secretario/a Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado/a. 8. El/la Secretario/a Distrital de Desarrollo Económico o su delegado/a. 9. El/la Secretario/a Distrital del Hábitat o su delegado/a. 10. El/la Secretario/a Distrital de Ambiente o su delegado/a. 11. El/la Secretario/a Distrital de la Mujer o su delegado/a. 12. El/la Director/a del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC o su delegado. b.) Diez (10) miembros elegidos de la Kumpania de Bogotá D.C., así: Cinco (5) delegados/as de la organización Proceso Organizativo del pueblo Rrom de Colombia PRORROM. Cinco (5) delegados/as de la organización Unión Romaní.
Se tendrá como invitado permanente al Ministerio Público, en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, que brindará apoyo para lograr acuerdos en el marco de la garantía de los derechos fundamentales y colectivos del pueblo Rrom.

El espacio Autónomo, está integrado por diez (10) representantes de las organizaciones legalmente registradas en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior como son PRORROM y Unión Romaní. Dichos representantes serán elegidos en el marco de los usos y costumbres que para el pueblo Rrom, la Kriss Rromani constituye la máxima instancia de autogobierno dentro la Kumpania. (Secretaria Distrital de Gobierno, 2023)

7.4 Jurisprudencia

Sentencia C-370 de 2002. Ratifica como constitucional el concepto de inimputabilidad por diversidad sociocultural y deja sentadas las bases jurídicas para que en el futuro pueda ser extensivo a otros grupos étnicos distintos a los pueblos indígenas.

> "…Sobre la aplicación exclusiva o no de las normas acusadas a grupos indígenas, algunos intervinientes consideran que las normas cubren a todos los colombianos, dependiendo donde se encuentren. Así, la diversidad sociocultural debe ser aplicada tanto a indígenas como a otros grupos, pues este concepto no está sujeto a la definición de una jurisdicción especial. Según su parecer, es inconstitucional que no se reconozca esta diversidad a los Rroms y a los negros.

Otro concepto muestra que esta medida tiene sentido si se trata de minorías étnicas caracterizadas por socializar individuos realmente diversos, con sus propios relatos de origen, ordenamiento cultural propio y orden legal propio. Este no es el caso de las comunidades afrocolombianas. Además, otros agregan que es aplicable para quienes padezcan trastornos mentales…"

"indica que ésta podría ser aplicable en otros casos, si se dan los presupuestos previstos por las disposiciones acusadas, a saber: (i) que la persona, en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica, no haya tenido la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por diversidad sociocultural; (ii) que la persona haga parte de una cultura, que posea un medio cultural propio definido, a donde ese individuo pueda ser reintegrado; y (iii) que esa cultura posea autoridades, reconocidas por el Estado, con las cuales se pueda coordinar dicho reintegro". (Corte Constitucional , 2023)

Sentencia T-026/15 *"… el principio de diversidad étnica y cultural encuentra una de sus manifestaciones en el ejercicio de la autonomía y el autogobierno de los pueblos indígenas y tribales. De hecho, el paradigma actual comprende que la existencia y conservación de esas comunidades (que se tienen por una riqueza), depende –en gran medida– de la efectividad de los citados derechos. En este sentido, se ha entendido que la autodeterminación ha de desarrollarse ampliamente sin franquear los límites establecidos, vinculados con la necesidad de salvaguardar principios que tienen una mayor entidad y que, principalmente, se hallan –en términos de dignidad– en el ámbito del consenso intercultural frente a lo humanamente intolerable…"*

Sentencia C-359/13 "*Demanda de inconstitucionalidad por omisión legislativa en ley que promueve el acceso a la vivienda de interés social y a la vivienda de interés prioritario-procedencia/omisión legislativa relativa en ley que promueve el acceso a la vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario-Configuración por tratamiento discriminatorio en contra de la población gitana o rom y raizales, al excluirlos como beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie para población vulnerable/COMUNIDADES RAIZALES-También constituye grupo étnico y cultural de la nación con reconocimiento constitucional y legal…"* (Corte Constitucional , 2023)

Sentencia C-480/19 *"…Principio de pluralismo y diversidad étnica y cultural-Autonomía y autogobierno como una de las manifestaciones de los derechos a la subsistencia e integridad de las comunidades étnica.*

En el precedente constitucional vigente, se ha precisado que el derecho a la autonomía tiene tres manifestaciones, a saber: i) la potestad a intervenir en las decisiones que las afecta como comunidad, ya sea en el estándar de participación, de consulta previa o de consentimiento previo libre e informado; ii) la representación política de los pueblos en el Congreso de la República; y iii) la posibilidad de que se configuren, mantengan o modifiquen las formas de gobierno que permita autodeterminar y autogestionar sus dinámicas sociales, entre ellos resolver sus disputas. Cabe resaltar que el Estado tiene vedado intervenir en esos espacios y en las decisiones que se derivan de los mismos, pues son barreras que garantizan la autonomía, la identidad y diversidad de los grupos étnicos…" (Corte Constitucional , 2023)

Sentencia T-129 de 3 de marzo de 2011: Reitera que el derecho a la consulta previa y al consentimiento previo libre e informado concierne a todos los grupos étnicos del país, incluido el pueblo Rrom.

"El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana". De ese artículo se extraen elementos esenciales como el reconocimiento estatal y la protección a la diversidad étnica y racial. Así, la Carta Política, sobre la base de los principios de dignidad humana y pluralismo, reconoce un estatus especial de protección con derechos y prerrogativas específicas a las comunidades étnicas para que bajo sus usos y costumbres hagan parte de la Nación. De otra parte, la diversidad cultural está relacionada con las representaciones de vida y concepciones del mundo que la mayoría de las veces no son sincrónicas con las costumbres dominantes o el arquetipo mayoritario en la organización política, social, económica, productiva o incluso de religión, raza, lengua, etc. Lo cual refuerza la necesidad de protección del Estado sobre la base de la protección a la multiculturalidad y a las minorías […] desde el principio se advierte que la Corte le ha dado el tratamiento a la consulta previa de un derecho fundamental, del cual son titulares los grupos étnicos del país y a su vez hacen parte las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y

gitanas […] Del mismo modo, recientemente se ha ordenado la búsqueda del consentimiento libre, previo e informado. Además, se han adoptado otras medidas como la indemnización y reparación de las comunidades afectadas cuando el daño ha sido ocasionado o cuando se advierte la potencialidad de este". (Corte Constitucional , 2023)

Sentencia C-864 de 2008 Analiza la obligación constitucional de establecer un sistema de salud especial para los otros grupos étnicos distintos a los pueblos indígenas, que ya cuentan con un régimen especial.

"En las normas demandadas parcialmente existe una omisión legislativa relativa que genera una desigualdad de trato, al no extender los beneficios especiales de acceso y de participación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud al Pueblo Rom y a las comunidades afrocolombianas, afrodescendientes, o negras (incluidas las palenqueras y las raizales) y sus miembros […] Por todo lo anterior, la Corte concluye que la obligación constitucional del legislador, derivada de lo dispuesto en los artículos 1° y 25 del tantas veces citado Convenio 169, no se restringía a establecer un sistema de salud especial para los pueblos indígenas, sino que se hacía extensivo a todos los demás pueblos tribales existentes en el territorio nacional, entre los cuales se encuentran aquellos que se acaban de mencionar [En mérito de lo anterior] Resuelve: EXHORTAR al Congreso Nacional para que, en cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado, provenientes de lo dispuesto en los artículos 1° y 25 del Convenio 169 de la OIT, regule para las comunidades etno culturales no indígenas servicios de salud adecuados, en lo posible organizados y prestados a nivel comunitario bajo su propia responsabilidad y control, que tengan en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales. (Corte Constitucional , 2023)

Con base en lo anterior, se cuenta con un marco de derechos desde diferentes ámbitos que permiten al pueblo Rrom donde quiera que se encuentre demandar derechos como sujeto colectivo y desde sus derechos fundamentales. Por lo tanto, en este escenario se da por sentado a que este pueblo étnico demanda políticas públicas acordes con sus usos y costumbres desde el enfoque diferencial Rrom.

8 Abordaje de enfoques de derechos humanos, género, diferencial, territorial y ambiental

Los derechos humanos plantean los enfoques diferenciales como los relativos a diversidad étnica como un componente complementa y da sentido a los demás derechos y que implica la protección de derechos especiales para salvaguardarlos, como son etario, género, discapacidad, desplazamiento, territorial que permiten el aporte a los procesos culturales del pueblo Rrom.

Durante el proceso de fase de Agenda Pública de la Política Pública Rrom se trabajó en el marco de los DESCAP- Derechos Económicos, Sociales, Culturales, Ambientales y Políticos, es así como surge la Rruata o rueda de derechos, herramienta que enfocó 15 derechos y su abordaje en relación con el goce efectivo del pueblo para transitar su vida en el Distrito Capital – Bogotá.

En los escenarios de participación del proceso se especificaron puntos críticos relacionados con el ambiente priorizando un derecho, problemática y eje de política pública con el tema: *"Derecho al ambiente saludable y con enfoque en los usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom*".

El concepto de territorialidad se relacionó en reiteradas oportunidades a lo largo de esta etapa de reformulación de la Política Pública, planteándolo como una necesidad en la implementación de los futuros programas o proyectos para el pueblo, vinculado a la pertinencia en la formulación con enfoque diferencial étnico Rrom, lo cual busca acercar la oferta del Distrito a las localidades que históricamente ha habitado la Kumpania (Kennedy y Puente Aranda), esto con el fin de hacer un abordaje con pertinencia territorial para garantizar el acceso a la oferta del Distrito en el marco de los usos y costumbres.

Al igual que el tema ambiental, el tema de género asociado a las mujeres fue fundamental para la construcción del presente documento pues además de contar con el 53 % de la participación de gitanas en esta fase, se priorizó un derecho, problema y eje de Política en relación a las mujeres gitanas y sus realidades específicas; también se contó con una rruata de trabajo y la modelación de un árbol de problemas *(ver capítulo 5)* específico para este tema, sin embargo como se relacionó en apartados anteriores del presente documento el enfoque LGBTI no se abordó ya que es un tema tabú para el pueblo que está fuera de su cosmovisión.

Seis rruati de trabajo permitieron el abordaje de las problemáticas por enfoque diferencial en las que se construyó un árbol de problemas para cada grupo y se generaron conclusiones para las principales apuestas.

Enfoque	Problema priorizado
Niños y Niñas	Inexistencia de espacios educativos con enfoque diferencial para la garantía de derechos de los NNA Rrom

Jóvenes	Discriminación sistemática de los jóvenes Rrom en el distrito capital
Adultos Mayores	Exclusión de las personas mayores Rrom en los servicios y políticas distritales de vejez
Mujer	Exclusión y discriminación de la mujer gitana afectando el acceso de a derechos en el distrito capital
Personas con discapacidad	Deficiente atención y apoyo a personas Rrom en condición de discapacidad y sus cuidadores
Víctimas del conflicto	Incumplimiento en la implementación del Decreto 4634 del 2011 por parte del Distrito

8.1 Principales hallazgos y conclusiones por enfoque

Enfoque etario: Niños y Niñas

- El 100% de la Kumpania requiere un jardín infantil Rrom que funcione en las localidades de Kennedy y Puente Aranda teniendo en cuenta los usos y costumbres, además que el personal que acompañe a los niños y niñas sea del Pueblo.
- La ausencia de oferta institucional para los niños Rrom es crítica, vulnerando sus derechos fundamentales como el libre desarrollo y educación.
- El distrito desconoce los usos y costumbres y del pueblo, por ende, hay una inexistencia de espacios y oferta para la primera infancia, impactando en que el 74% de los niños tengan ausencia de sus costumbres, entre ellas y las más importante la perdida de la lengua, pues no existen metodologías para la educación de los niños con enfoque étnico.
- No se ha implementado la Política Pública de niñez de forma adecuada y no tiene capitulo con enfoque diferencial Rrom

Jóvenes

De acuerdo con las cifras arrojadas por la encuesta JAKA y la elaboración el árbol de problemas de jóvenes se concluyó lo siguiente:

- Los jóvenes Rroms no han podido resolver su situación militar por lo cual el 95 % de ellos no ha podido resolver su situación laboral.
- Se considera a los jóvenes Rroms “NINIS” sin tener en cuenta su cosmovisión.
- Invisibilización de las preferencias de los jóvenes, no se conoce en que invierten su tiempo libre.
- No hay actividades con enfoque diferencial para el grupo de jóvenes Rroms. Como consecuencia los jóvenes no participan.
- El 99 % de los jóvenes Rrom manifiesta que no hay oferta de programas en el distrito.

Adultos Mayores

De acuerdo con las cifras arrojadas por la encuesta JAKA y la elaboración el árbol de problemas de vejez se concluyó lo siguiente:

- El 93% de las personas mayores presentan condiciones de vulnerabilidad y falta de ingresos económicos.
- El 94% de las personas mayores consideran que los servicios ofertados por la subdirección para la vejez no están territorializados.
- El 97% de las personas mayores consideran deben ser tratados con enfoque diferencial Rrom en los servicios ofertados por la subdirección de Vejez.
- El 85% de las personas mayores gitanas manifiestan que no han sido beneficiarias de los servicios de integración social
- El 100% de las personas mayores manifiestan que los servicios ofertados por la subdirección de Vejez no cuentan con enfoque diferencial y no benefician a la preservación de los usos y costumbres.

Mujeres

De acuerdo con las cifras arrojadas por la encuesta JAKA y la elaboración el árbol de problemas del sector mujer se concluyó lo siguiente:

- El 89% de las mujeres Rrom considera que los programas y proyectos del Distrito Capital no tienen enfoque diferencial étnico Rrom.
- El 92% de ellas expresa que los programas/ existentes desconocen las metodologías de abordaje y formulan acciones para personas de la sociedad mayoritaria desconociendo sus costumbres.
- La generalidad de las mujeres del pueblo, es decir el 90 % considera que existe una invisibilización institucional que impide la garantía de sus derechos, percepción que explica que el 80 % de las Rrom consideren insuficiente la oferta distrital de servicios, etc.
- El 90% de las mujeres gitanas afirma que faltan espacios acordes a sus usos y costumbres que les permitan la recreación y el cuidado de la salud mental.

Víctimas del conflicto

De acuerdo con las cifras arrojadas por la encuesta JAKA y la elaboración del árbol de problemas de víctimas del conflicto se concluyó lo siguiente:

- El Distrito no ha atendido al 74 % de los Rroms víctimas del conflicto.
- En la ciudad no se implementa adecuadamente el Decreto Ley 4634 del 2011 por el cual se definen las medidas de asistencia, atención y reparación para las Víctimas Rrom.
- Aun muchos Rrom no han declarado por temor a las acciones de violencia que esto pueda generar contra el pueblo.
- Actualmente no se implementa de forma adecuada el enfoque diferencial

para el tema de víctimas.

- Se requiere más representación en los espacios de participación víctimas a nivel nacional y distrital.
- Prevalecen prácticas de revictimización e invisibilización en la institucionalidad distrital.
- Incumplimiento del plan de reparación colectiva y el decreto ley 4634 del 2011.
- No hay efectividad en las medidas de atención en las víctimas del conflicto Rrom.
- La reparación en salud mental no ha sido la adecuada.
- No hay una ruta adecuada para acceder de forma rápida a la indemnización.
- La política distrital de paz no ha beneficiado al Pueblo étnico Rrom

Personas con discapacidad

De acuerdo con las cifras arrojadas por la encuesta JAKA y la elaboración del árbol de problemas de discapacidad se concluyó lo siguiente:

- Existe una invisibilización de las personas con discapacidad al interior de la Kumpania. El pueblo tiene otra visión de este tema, es un tema de respeto, aunque no se habla despectivamente.
- Es importante liderar un pacto desde el interior de la Kumpania hacia el distrito para abordar el tema de discapacidad.
- En la Política Pública el pueblo Rrom está incluido sin embargo falta que se implementen rutas de atención con enfoque diferencial.

8.2 Propuestas de solución a las necesidades de los enfoques diferenciales



"Entendemos que lo que se está hablando en la reunión es muy importante porque es lo que se va a desarrollar por los próximos años, queremos más seguridad, programas de educación, somos los especialistas de nuestros trabajos, tenemos el conocimientos, somos gestores de paz desde nuestra costumbres, solicitamos un bono a los sabedores y sabedoras para implementar la transmisión de saberes, que existan comités con representación de todos (enfoques etarios y de

género) para la toma de decisiones, que hayan sabedores, jóvenes, mujeres y niños, hay que aprovechar estos espacios".

SUJETOS	**Alternativa de cambio**	**Grado de prioridad**	**Propuestas**	**Entidades** (para la construcción de acuerdos con bases técnicas y presupuestales)
Niñas, niños, adolescentes y jóvenes	Incorporación de oferta de programas y proyectos educativos adecuados a los usos y costumbres Rrom	ALTO	Creación de un jardín especial para niños y niñas Rrom con sabedoras y alimentos asociados a la cultura Aumento en la oferta de becas para el acceso a la educación superior y posgrados de los jóvenes Rroms que garanticen el sostenimiento durante la formación además de los factores culturales. Creación de material pedagógico Rrom impreso, audiovisual que permita garantizar la memoria y transmisión de la cultural.	Secretaría Distrital de Educación Secretaría Integración Social Secretaría de Hacienda ICBF
Mujeres	Mínimo Vital para las Mujeres Cuidadoras Rrom	ALTO	- Reconocimiento Económico del trabajo de cuidado hecho por las cuidadoras Rrom.	Secretaría de Hacienda Secretaría de la Mujer

			- Formulación e implementación de programas y proyectos adecuados a la cultura que permitan la inserción económica de las mujeres gitanas: trabajo a cuidadoras en proyectos de la Kumpania, Capital Semilla para proyectos, emprendimientos asociativos. - Escuela de mujeres gitanas: desarrollo de proyectos encaminados a la formación y transmisión de saberes como la danza, gastronomía, idioma, costura formación TIC. - Proyectos productivos que impulsen el tema gastronómico, de confección y cultural.	Secretaría de Cultural Secretaría de Desarrollo Económico
Adultos mayores	Bono Pensional/ Mínimo vital para los adultos mayores Rrom	ALTO	- Promover programas que garanticen un bono pensional o un mínimo vital digno que permita la seguridad humana de los mayores Rrom sin barreras de acceso. - Planes especiales de salud que promuevan la atención y protección de la salud física y	Secretaría de Hacienda Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de Salud Secretaría de Gobierno

			mental de los mayores atendiendo a la cercanía territorial, usos y costumbres. - Casa Cultural Espacios para el desarrollo cultural y la transmisión de saberes.	Secretaría de Cultura Secretaría de Integración Social
Personas con discapacidad	Creación de programas que atiendan integralmente a la población Rrom con discapacidad desde sus usos y costumbres	Medio	Creación de programas que atiendan integralmente a la población Rrom con discapacidad desde sus usos y costumbres, permitiendo el acceso a lo necesario para tener una mejor calidad de vida y participación.	Secretaría de Hacienda Secretaría de Integración Social Secretaría de Salud

Fuente: Propuestas realizadas para la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo con la Kumpania de Bogotá, enero de 2023. (Con autorización)

9 Análisis de instrumentos de política pública vigentes

9.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible

El marco internacional para el desarrollo global ha sido trabajado desde el principio de siglo. En el año 2000 las Naciones Unidas adoptaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) como principal guía para el desarrollo del sistema internacional, en donde se establecieron ocho objetivos que debían ser cumplidos para el año 2015 (Organización Internacional del Trabajo, 2017). Sin embargo, en el año 2012 se realizó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Rio+20), en donde fue reconocida la importancia de la formulación de objetivos coherentes, basados en los compromisos contraídos entre los Estados parte, el derecho internacional y otras esferas, para la consecución de resultados en materia social, económica y ambiental.

Esta conferencia en el 2012 fue un espacio en donde también fue discutida la vigencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y la necesidad de actualizarlos, darles mayor alcance y cubrir nuevos aspectos, lo que llevó que para el 2015 se adoptara la Agenda 2030, en la que los Objetivos de Desarrollo Sostenible son el gran marco que la acoge.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son en total un conjunto de 17 objetivos y cerca de 169 metas en las tres áreas del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental (Organización Internacional del Trabajo, 2017). Y subsecuentemente, las 169 metas son operacionalizadas mediante una serie de indicadores, que son los encargados de cuantificar los avances en materia de desarrollo para cada nación. Asimismo, la implementación de este marco es a través de una serie medios, como lo son las finanzas, tecnología y creación de capacidad.

A nivel nacional, todos los Estados miembros son alentados a que formulen lo antes posible respuestas nacionales ambiciosas para la implementación general de la Agenda 2030 (Organización Internacional del Trabajo, 2017). Además, la implementación de estos ODS también hace parte de las políticas públicas sociales y económicas, por lo que para esta política pública es indispensable, desde escenarios internacionales como nacionales, dar una debida aplicación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos objetivos son (Tabla 55):

Tabla 55. Objetivos de desarrollo sostenible

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	

Fuente: Organización de las Naciones Unidas

413

Inicialmente, los ODS guardan cercanía e interactúan cuando estos son implementados en las diferentes acciones por parte del Estado, como por ejemplo con el fin de la pobreza (ODS 1) es relativamente más sencillo pensar en poner fin al hambre (ODS 2), y cuando se habla lograr la igualdad de género (ODS 5), también se habla de la promoción del crecimiento económico, sostenido, inclusivo y sostenible (ODS 8). Sin embargo, no todas las interacciones son positivas.

En algunos casos, la gobernanza puede verse perjudicada al tener interacciones negativas entre los ODS, como por ejemplo la industrialización, (ODS 9, meta 9.2), puede estar relacionada con la violación de derechos a la tenencia de tierra (ODS1, meta 1.4), en donde los actores locales no son consultados sobre el uso de la tierra y las actividades comerciales afectan de manera negativa a los pobladores (International Council for Science, 2020).

El balance de las interacciones de los ODS cambia en la medida que cambien los temas tratados. Cuando se tratan temas relacionados con la conservación de ecosistemas estratégicos en Parques Nacionales Naturales, los ODS analizados no son los mismos que cuando se trata la desigualdad en el acceso a la salud en algunas partes del país.

Para la actual política pública se analizan los ODS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11 y 16 (Tabla 55), pues son los que están de manera directa relacionados con la población étnica a tratar. Además, es importante mencionar que esta metodología de evaluación de interacciones ha sido construida por parte del Consejo Científico Internacional, el cual se encarga de reunir a expertos de diversos niveles en áreas relacionadas con las ciencias sociales y naturales.

La metodología consiste en asignar un puntaje entre 3 y -3, como lo muestra la Tabla 56, en la que se expone la descripción dada por el Consejo Científico Internacional para cada puntaje que es posible asignar a las interacciones, siendo 3 el puntaje más positivo y -3, el más negativo.

Tabla 56. Puntaje y descripción, metodología para la evaluación de interacciones entre ODS y sus metas

Puntaje	Descripción

3	Indivisible: es la relación positiva más fuerte, en donde para el cumplimiento de una meta, es necesario el cumplimiento de otra. La reducción de la polución del aire (12.4) es indivisible con la mejora en la salud y la reducción de las enfermedades no transmisibles (3.4) (International Council for Science, 2020).
2	Refuerzo: el cumplimiento de una meta facilita de manera directa el cumplimiento de otra, pero no es estrictamente necesaria para alcanzar los resultados. Incrementar los beneficios económicos de los recursos marinos sostenibles (14.7) refuerza la creación de trabajos decentes y pequeñas empresas (8.5 – 8.9). (International Council for Science, 2020)
1	Habilitante: alcanzar una meta crea condiciones favorables el cumplimiento de otra. Desarrollar una infraestructura de transporte adecuada (9.1) facilita la participación de las mujeres en los trabajos y en la vida política (5.5) (International Council for Science, 2020)
0	Neutral: El cumplimiento de una meta no produce un efecto positivo o negativo en otra. La prevención y reducción de la polución marina causada por actividades en tierra (14.1) no afecta el fortalecimiento de la prevención y tratamiento del abuso de sustancias, incluidas las narcóticas y el alcohol (3.5) (International Council for Science, 2020)
-1	Restrictiva: el cumplimiento de una meta crea condiciones adversas para el cumplimiento de otra. La conservación de las áreas costeras (14.5) obstaculiza el desarrollo de viviendas seguras y asequibles (11.1) (International Council for Science, 2020)
-2	Contrarresta: alcanzar una meta disminuye la posibilidad de alcanzar otra meta. Asegurar el acceso a nutrición segura y suficiente puede contrarrestar la extracción de agua (6.4) y la reducción de uso de químicos (12.4) (International Council for Science, 2020)

-3	Cancelación: es la interacción más negativa, en donde alcanzar una meta significa la imposibilidad de alcanzar otra. Se debe elegir. El desarrollo de infraestructura (9.1) puede cancelar la reducción en la degradación de hábitats en ecosistemas terrestres (15.1) (International Council for Science, 2020)

Fuente: elaboración propia.

Esta metodología ha sido aplicada sobre algunos ODS y algunas metas de cada uno de ellos. Especialmente, se han evaluado las interacciones entre (ODS 1 y 2) (ODS 3 y ODS 8) (ODS 5 y ODS 1) (ODS 6 y ODS 11) (ODS 16 y 4). No todos los indicadores son analizados ya que no entran en el abordaje de la política pública étnica en cuestión. Por ejemplo, para la interacción entre los ODS 1 y 2 no son analizadas las metas 1.4, 1.5, 2.3, 2.4, 2.5, 1.a, 1.b, 2 a y 2b, pues estos hacen referencia a la tenencia de tierras productivas, aplicación de métodos y prácticas que aumenten la resiliencia en la producción agrícola, entre otros aspectos.

Objetivo 1, Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo y objetivo 2, Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

El objetivo 1 cuenta con siete metas, y 14 indicadores, que abarcan los niveles de pobreza, los derechos a los recursos económicos por parte de población vulnerable, resiliencia climática y gasto público dirigido a programas para la reducción de la pobreza, mientras que el objetivo 2 tiene ocho metas y 13 indicadores, que comprenden la erradicación del hambre y todas las formas de malnutrición, así como lograr mayores tasas de productividad en el sector agrícola y asegurar el buen funcionamiento del mercado de alimentos

Tabla *57*). Estos objetivos y metas son:

Tabla 57. Metas e indicadores ODS 1 y 2

Metas ODS 1	Indicadores ODS 1	Metas ODS 2	Indicadores ODS 2
1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que	1.1.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza, desglosada por sexo, edad,	2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en	2.1.1 Prevalencia de la subalimentación 2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población, según la escala de

sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural)	situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	experiencia de inseguridad alimentaria
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad	2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	2.2.1 Prevalencia del retraso del crecimiento (estatura para la edad, desviación típica < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS)) entre los niños menores de 5 años
	1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales		2.2.2 Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica > +2 o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y sobrepeso)
1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	1.3.1 Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e	2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo desglosado por tamaño y tipo de explotación (agropecuaria/ganadera/forestal)
			2.3.2 Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena

		insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas	
1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación	1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a los servicios básicos 1.4.2 Proporción del total de la población adulta con derechos seguros de tenencia de la tierra: a) que posee documentación reconocida legalmente al respecto y b) considera seguros sus derechos, desglosada por sexo y tipo de tenencia	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo	2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible
1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de	1.5.1 Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000	2.5 De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y	2.5.1 Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a medio y largo plazo

vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales	habitantes	domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente	
	1.5.2 Pérdidas económicas directas atribuidas a los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial		
	1.5.3 Número de países que adoptan y aplican estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030		2.5.2 Proporción de razas y variedades locales consideradas en riesgo de extinción, sin riesgo o con un nivel de riesgo desconocido
	1.5.4 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres		
1.a Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países	1.a.1 Proporción de los recursos generados a nivel interno que el gobierno asigna directamente a programas de reducción de la pobreza	2.a Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de	2.a.1 Índice de orientación agrícola para el gasto público
	1.a.2 Proporción del gasto público total que se dedica a servicios esenciales (educación,		2.a.2 Total de corrientes oficiales de recursos (asistencia oficial para el desarrollo más otras corrientes oficiales)

en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones	salud y protección social) 1.a.3 Suma del total de las subvenciones y asignaciones no generadoras de deuda dedicadas directamente a programas de reducción de la pobreza en proporción al PIB	mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados	destinado al sector agrícola
1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza	1.b.1 Proporción de los gastos públicos periódicos y de capital que se dedica a sectores que benefician de forma desproporcionada a las mujeres, los pobres y los grupos vulnerables	2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo	2.b.1 Subsidios a la exportación de productos agropecuarios
-	-	2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la	2.c.1 Indicador de anomalías en los precios de los alimentos

		información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos	

Fuente: Organización de las Naciones Unidas

Tabla 58. Interacción entre ODS 1 y ODS 2

Metas Objetivo 1	Metas Objetivo 2	Valoración de interacción y relación con puntos críticos identificados.
1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	2. La erradicación de la pobreza extrema contribuye ampliamente a poner fin al hambre a todas las personas en situaciones de vulnerabilidad. Sin embargo, el hambre también puede llegar a estar relacionada con los sistemas agroalimentarios y la seguridad alimentaria del país. La pobreza oculta del pueblo Rrom representa un factor de vulnerabilidad que profundiza la seguridad alimentaria, y al tener en cuenta los altos niveles de nutrición inadecuada, las brechas pueden incrementarse conforme la asimetría de derechos se profundice.
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	2. El cumplimiento del indicador 1.2 facilita el cumplimiento del indicador 2.2, toda vez que la pobreza no permite una alimentación debida. No obstante, la alimentación balanceada también requiere de un debido conocimiento, pues la malnutrición y el exceso de calorías son un factor de riesgo. Al respecto, la malnutrición por exceso en la población adulta para Colombia fue del 46% para el 2007; 33 % sobrepeso y 13.7 % obesidad (Pérez, 2008). En este sentido, la población Rrom guarda sus usos y costumbres gastronómicas en gran medida, ya que el peso simbólico que se tiene frente a estas representa un patrimonio inmaterial para el pueblo. Es así como la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria también debe contemplar las particularidades étnicas y su armonización con la alimentación balanceada.
1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos	2. En vista de los cambios económicos tanto a nivel internacional como nacional, los sistemas y medidas de protección permiten tener una base robusta para asegurar el funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios. El fortalecimiento de este aspecto es vital, ya que como fue visto durante los cierres producto de la pandemia por el virus Covid-19. Esta situación ha conducido a que, actualmente, cerca del 71.6 % de los hogares en Colombia presentan inseguridad alimentaria, y en las zonas rurales esta cifra sube a 73.4 %, y en los estratos 1 y 2 esta cifra asciende a 82 % (Universidad de Antioquia, 2021). La medida de los mercados campesinos puede contribuir al funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios, pero su ejecución no contempla costos asociados al transporte. Este tipo de acciones están comprendidas en un sistema de protección social que

		pretende incluir a nuevos actores a círculos de comercio de alimentos. Por lo tanto, impulsar estas medidas permite ampliar la cobertura de seguridad alimentaria a más personas en la comunidad, generalmente las más vulnerables.

Fuente: elaboración propia

Objetivo 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades y objetivo 8, Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

El objetivo 3 incluye 13 metas y 27 indicadores que abordan una variedad de temas, incluyendo la tasa de mortalidad materna, epidemias de SIDA, tuberculosis, malaria y enfermedades tropicales desatendidas, la cobertura sanitaria universal y el acceso a servicios de salud de calidad, la contaminación y los riesgos financieros, entre otros.

Asimismo, el objetivo 8 consta de doce metas y diecisiete indicadores que abordan el crecimiento económico, la productividad, el empleo digno y el fortalecimiento de las instituciones financieras nacionales, entre otros aspectos relacionados con la productividad del país, como se detalla en la Tabla 59. Se evaluarán las metas 3c, 3d, 8.2, 8.3, 8.5 y 8.6, ya que tienen una conexión cercana con la política pública étnica Rrom.

Tabla 59. Metas e indicadores ODS 3 y ODS 8

Metas ODS 3	Indicadores ODS 3	Metas ODS 8	Indicadores ODS 8
3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos	3.1.1 Tasa de mortalidad materna	8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados	8.1.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita
	3.1.2 Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado		
3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al	3.2.1 Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras	8.2.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada
	3.2.2 Tasa de mortalidad neonatal		

menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos		cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	
3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles	3.3.1 Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y poblaciones clave 3.3.2 Incidencia de la tuberculosis por cada 100.000 habitantes 3.3.3 Incidencia de la malaria por cada 1.000 habitantes 3.3.4 Incidencia de la hepatitis B por cada 100.000 habitantes 3.3.5 Número de personas que requieren intervenciones contra enfermedades tropicales desatendidas	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	8.3.1 Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, desglosada por sexo
3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar	3.4.1 Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas 3.4.2 Tasa de mortalidad por suicidio	8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando	8.4.1 Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB 8.4.2 Consumo material interno en términos absolutos, consumo material interno per cápita y consumo material interno por PIB

		por los países desarrollados	
3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol	3.5.1 Cobertura de los tratamientos (farmacológicos y psicosociales y servicios de rehabilitación y postratamiento) de trastornos por abuso de sustancias adictivas	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	8.5.1 Ingreso medio por hora de empleadas y empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad
	3.5.2 Consumo nocivo de alcohol, definido según el contexto nacional como el consumo de alcohol per cápita (a partir de los 15 años de edad) durante un año civil en litros de alcohol puro		8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad
3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo	3.6.1 Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	8.6.1 Proporción de jóvenes (entre 15 y 24 años) que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación
3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales	3.7.1 Proporción de mujeres en edad de procrear (entre 15 y 49 años) que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos	8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo	8.7.1 Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosados por sexo y edad
	3.7.2 Tasa de fecundidad de las adolescentes (entre 10 y 14 años y entre 15 y 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad		

		infantil en todas sus formas	
3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos	3.8.1 Cobertura de los servicios de salud esenciales (definida como la cobertura media de los servicios esenciales entre la población general y los más desfavorecidos, calculada a partir de intervenciones trazadoras como las relacionadas con la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas, las enfermedades no transmisibles y la capacidad de los servicios y el acceso a ellos)	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	8.8.1 Tasas de frecuencia de las lesiones ocupacionales mortales y no mortales, desglosadas por sexo y estatus migratorio
	3.8.2 Proporción de la población con grandes gastos sanitarios por hogar como porcentaje del total de gastos o ingresos de los hogares		8.8.2 Nivel de cumplimiento nacional de los derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) con arreglo a las fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación interna, desglosado por sexo y estatus migratorio
3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas	3.9.1 Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación de los hogares y del aire ambiente	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo	8.9.1 PIB generado directamente por el turismo en proporción al PIB total y a la tasa de crecimiento

por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo	3.9.2 Tasa de mortalidad atribuida al agua insalubre, el saneamiento deficiente y la falta de higiene (exposición a servicios insalubres de agua, saneamiento e higiene para todos (WASH)) 3.9.3 Tasa de mortalidad atribuida a intoxicaciones involuntarias	sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	8.9.2 Proporción de empleos en el sector del turismo sostenible respecto del total de empleos del turismo
3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda	3.a.1 Prevalencia del consumo actual de tabaco a partir de los 15 años de edad (edades ajustadas)	8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos	8.10.1 a) Número de sucursales de bancos comerciales por cada 100.000 adultos y b) número de cajeros automáticos por cada 100.000 adultos 8.10.2 Proporción de adultos (a partir de 15 años de edad) que tienen una cuenta en un banco u otra institución financiera o un proveedor de servicios de dinero móvil
3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales	3.b.1 Proporción de la población inmunizada con todas las vacunas incluidas en cada programa nacional 3.b.2 Total neto de asistencia oficial para el desarrollo destinado a los sectores de la investigación médica y la atención sanitaria básica	8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio	8.a.1 Compromisos y desembolsos en relación con la iniciativa Ayuda para el Comercio

asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos			
3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	3.c.1 Densidad y distribución del personal sanitario	8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo	8.b.1 Existencia de una estrategia nacional organizada y en marcha para el empleo de los jóvenes, como estrategia independiente o como parte de una estrategia nacional de empleo
3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los	3.d.1 Capacidad prevista en el Reglamento Sanitario Internacional	-	-

países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial	(RSI) y preparación para emergencias de salud		

Fuente: elaboración propia

Tabla 60. Interacción entre ODS 3 y ODS 8

Metas Objetivo 3	Metas Objetivo 2	Valoración de interacción y relación con puntos críticos identificados.
3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	1. La relación existente entre la gestión del riesgo y un aumento de la productividad está dada por el cuidado de los medios de producción frente a cualquier evento de origen natural y/o antrópico, y en cuanto a la modernización tecnológica, esta permite una mayor reducción de riesgos frente a cualquier amenaza. La gestión del riesgo en el pueblo Rrom pasa en primer lugar por los usos y costumbres ancestrales, pues esto les dota de un conocimiento importante acerca del funcionamiento de sus redes de apoyo y cercanos. Asimismo, la gestión del riesgo también contempla en reducir la vulnerabilidad, por lo que el apartado económico cumple una funciona crucial en el pleno funcionamiento de la población. En ese sentido, y al partir de los emprendimientos y espíritu del pueblo Rrom, sus actividades de transformación de materia prima en productos de valor agregado puede ser una actividad susceptible para intervenir por el Distrito.
3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	1. El trabajo decente, la creatividad y la innovación, al igual que el crecimiento de las microempresas a raíz de los emprendimientos del pueblo Rrom, forman una gran agrupación de oportunidades para la mejoría en el bienestar. Y al agregar mayor financiación para la salud, especialmente con enfoque étnico, es posible garantizar un impacto más amplio en la población. Sin embargo, se reconoce que la inversión para el cumplimiento de estos dos ODS no se relaciona fácilmente a pesar de que cada uno aporta para a la población. La financiación de la salud con enfoque étnico diferencial es una gran oportunidad para que, a partir de la promoción de políticas de desarrollo y bienestar social, mayor sea la población contratada que ejerza desde sus usos y costumbres en las áreas de salud.
3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	1. La creación de trabajo decente, inclusivo, y para todas las edades, permite la reducción de riesgos y la gestión de riesgos para la salud local, toda vez que los trabajos decentes implican mayor calidad de vida y una remuneración justa por el trabajo brindado, lo cual facilita el acceso a servicios de salud de calidad. Sin embargo, el enfoque étnico debe ser aplicado y así garantizar plenamente un servicio de salud adecuado a la población.

3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	1. El empleo joven está profundamente ligado, al igual que el punto anterior de trabajo digno, con una mejora en el bienestar y, en consecuencia, con la gestión de los riesgos para la salud. Colombia se ubica como el cuarto país con más personas que sufren estrés laboral a nivel global, con un 57 % de todas las personas laborando (EL PAÍS, 2022). Antes de Colombia se encuentra Estados Unidos y después está Singapur y China. En este sentido, a pesar de que actualmente no se tenga información relacionada con estrés y rasgos étnicos, es crucial para el bienestar de la población, garantizar trabajos con enfoque étnico para la debida gestión de riesgos para la salud. Para el pueblo Rrom se presenta una gran oportunidad al considerar que pueden ser difusores y/o embajadores de su cultura, lo que permitiría la reducción de señalamientos y estigmatización hacia la cultura gitana. La difusión de información juega un papel fundamental en la visibilización de las prácticas culturales étnicas.

Fuente: elaboración propia

Objetivo 5, Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas y objetivo 1, Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

El objetivo número 5 está compuesto por nueve metas y catorce indicadores que abordan diferentes temas relacionados con la igualdad de género. Estas metas se enfocan en la eliminación de la discriminación contra todas las mujeres y niñas, la erradicación de todas las formas de violencia, la eliminación de prácticas nocivas como el matrimonio infantil, precoz y forzado, el reconocimiento del trabajo de cuidado y no remunerado, la participación efectiva de las mujeres en la vida política, pública y económica, el acceso universal a la salud sexual, y la promoción de políticas y leyes para fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas en todos los niveles.

Y de su parte, el objetivo número 1, como se puede ver en la Tabla 57, tiene siete metas y catorce indicadores, los cuales abordan temas como los niveles de pobreza, los derechos económicos de poblaciones vulnerables, la resiliencia climática y el gasto público en programas para reducir la pobreza.

Esta interacción entre el ODS 5 y el ODS 1 es vital para el desarrollo, y como lo expresa (ONU, 2021),

> La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Adicionalmente, en un marco global en donde se habla con frecuencia del cambio climático y la construcción de ciudades resilientes frente a las posibles amenazas que de la modificación del clima se derivan, la (CEPAL, 2009) ha mencionado que

> A pesar de que los desastres naturales refuerzan y aumentan la desigualdad de género, las contribuciones potenciales de las mujeres a la reducción del riesgo y el liderazgo femenino para enfrentar los desastres son frecuentemente ignorados

Por lo que comprender la relación existente entre género y el fin de la pobreza resulta clave para la humanidad. Es así como se analizan las metas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.b, 5.2, 5.4, 5.a y 5.c, pues estas dan razón de la importancia y relación que hay entre el género y la erradicación de la pobreza, lo que, si es llevado a otro escenario, representa el desarrollo sostenible.

Tabla 61. Metas e indicadores ODS 5

Metas ODS 5	Indicadores ODS 5
5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo	5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo
5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	5.2.1 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad
	5.2.2 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho
5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina	5.3.1 Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años
	5.3.2 Proporción de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación o ablación genital femenina, desglosada por edad
5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	5.4.1 Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosada por sexo, edad y ubicación
5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales
	5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos
5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen	5.6.1 Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva
	5.6.2 Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a los hombres y las mujeres a partir de los 15 años de edad un acceso pleno e igualitario a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la información y educación al respecto

5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	5.a.1 a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia
	5.a.2 Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de las tierras
5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres	5.b.1 Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo
5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles	5.c.1 Proporción de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la asignación de fondos públicos para ese fin

Fuente: elaboración propia

De acuerdo con el análisis de las interacciones presentado en la Tabla 62, se puede afirmar que la relación entre género y erradicación de la pobreza es intrínseca en todas sus formas de interacción, ya que la eliminación de todas las formas de violencia implica la eliminación de la violencia económica en los distintos ámbitos laborales, públicos y privados. Además, la valoración y el reconocimiento de las tareas de cuidado y trabajo no remunerado es fundamental para destacar su importancia y la desigual carga que recae sobre las mujeres, lo que, en última instancia, perpetúa otras formas de violencia. Para romper este ciclo, el Estado debe promover el acceso a servicios financieros, el empoderamiento y la promoción de la no violencia, entre otros aspectos.

Por otro lado, la participación política de las mujeres es vital en el sistema democrático, y su falta obstaculiza el funcionamiento efectivo de los mecanismos democráticos. Por lo tanto, se han implementado políticas a nivel local, regional, nacional e internacional para abordar esta problemática desde distintos ámbitos.

Tabla 62. Interacciones entre ODS 5 y ODS 1

Metas Objetivo 5	Metas Objetivo 1	Valoración de interacción y relación con puntos críticos identificados.
5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	3. La erradicación de la pobreza para todas las personas y en todo el mundo asume la literalidad de la palabra, por lo que, si no son eliminadas todas las formas de violencia contra las mujeres, niñas, en los ámbitos públicos y privado, incluida la violencia económica, ninguno de los ODS puede ser cumplido. La carga cultural que tienen las mujeres en el pueblo Rrom también les hace más vulnerables en aspectos económicos, ya que sus actividades productivas no suelen variar significativamente. Garantizar espacios, herramientas y apoyos financieros para las actividades económicas de las mujeres puede permitir eliminar más tipos de violencia en todos los espacios.
5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	3. La reducción de la mitad de la proporción de personas que viven en la pobreza en todas sus dimensiones se convierte en un tema transversal, con especial atención a los derechos económicos de las mujeres. El trabajo doméstico en el pueblo Rrom está a cargo, mayormente, de las mujeres, y en caso de también tener otras actividades productivas, existe una mayor carga laboral. Para esto, la promoción de su cultura mediante los usos y costumbres en donde también exista una carga compartida en algunos casos puede aumentar la proporción que se encuentra por fuera de situaciones de vulnerabilidad.
5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	3. La participación política juega un papel indispensable en el pueblo Rrom, en especial porque esto puede visibilizar de manera más clara ante las instituciones la necesidad que existe al interior de sus redes de apoyo. Esto es, mayor participación y vida política, puede afectar de manera positiva los aspectos económicos y reducción de vulnerabilidades.
5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos	1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos	3. El acceso a los recursos económicos mediante servicios financieros y otra serie de

económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación	mecanismos, permite garantizar que parte de la población vulnerable tenga mejores oportunidades de superar las barreras que impone la pobreza. Además, parte de las acciones que ha tenido el distrito son los apoyos financieros para los emprendimientos. Sin embargo, la cobertura para apoyos no económicos y económicos para estas actividades productivas es reducida, por lo que es indispensable para el cumplimiento de estos ODS, mayores garantías en cuanto al acceso a financiación y otros mecanismos para la consecución de recursos.
5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles	1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza	3. Los marcos normativos sólidos en el plano nacional, regional e institucional, sobre la base de desarrollo de estrategias a favor de la población más vulnerable se sitúa de manera indivisible con las políticas que promuevan la igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres y niñas en todos los niveles ya que la desigualdad de género afecta profundamente la garantía de derechos de esta población.

Fuente: elaboración propia

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos y Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

El objetivo 6 del ODS cuenta con ocho metas y 11 indicadores que se enfocan en el uso sostenible de los recursos hídricos, la protección y restauración de ecosistemas relacionados con el agua, la cooperación internacional para la conservación de ecosistemas importantes, la calidad del agua, aire y vertimiento de químicos, y el acceso equitativo al agua potable a precios razonables. Este objetivo abarca una gran parte del ciclo del agua y su importancia en la vida.

Por otro lado, el ODS 11, que se encuentra en la Tabla 63, tiene 10 metas y 15 indicadores que abordan temas como el acceso a la vivienda para todas las personas en las ciudades, sistemas de transporte asequibles, accesibles y sostenibles, urbanización sostenible y participativa a través de la planificación humana y la gestión de instrumentos, así como la existencia de vínculos económicos, sociales y ambientales entre zonas urbanas, periurbanas y rurales, buscando fortalecer la planificación urbana para el desarrollo local y nacional. Este objetivo promueve la integración y disminución de la desigualdad en todas sus dimensiones, como se ha visto en los ODS anteriores.

Estos dos objetivos son esenciales en la concepción actual de la ciudad, ya que la creación de ciudades ha estado históricamente ligada al agua, y el problema radica en que este recurso es finito. Según (ONU HABITAT, 2021) en 2021, solo el 0.01 % del agua en el mundo es potable, y se espera que la demanda de agua aumente en un 40 % para 2030, mientras que cerca de 2.6 mil millones de personas carecen de acceso a saneamiento básico, lo que equivale al 40 % de la población mundial. Las ciudades deben tener en cuenta estos aspectos al planificar y organizar el territorio para enfrentar la vulnerabilidad ante el cambio climático, el crecimiento demográfico y la densificación urbana.

Tabla 63. Metas e indicadores ODS 6 y ODS 11

Metas ODS 6	Indicadores ODS 6	Metas ODS 11	Indicadores ODS 11
6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para	6.1.1 Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios	11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o

todos	potable gestionados sin riesgos	básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	viviendas inadecuadas
6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad	6.2.1 Proporción de la población que utiliza: a) servicios de saneamiento gestionados sin riesgos y b) instalaciones para el lavado de manos con agua y jabón	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	11.2.1 Proporción de la población que tiene fácil acceso al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad
6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial	6.3.1 Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	11.3.1 Relación entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población
	6.3.2 Proporción de masas de agua de buena calidad		11.3.2 Proporción de ciudades que cuentan con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas y funcionan con regularidad y democráticamente
6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso	6.4.1 Cambio en el uso eficiente de los recursos hídricos	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y	11.4.1 Total de gastos (públicos y privados) per cápita destinados a la preservación,

eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	con el paso del tiempo	salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio (cultural, natural, mixto y reconocido por el Centro del Patrimonio Mundial), nivel de gobierno (nacional, regional y local o municipal), tipo de gastos (gastos de funcionamiento o inversiones) y tipo de financiación privada (donaciones en especie, financiación procedente del sector privado sin fines de lucro y patrocinio)
	6.4.2 Nivel de estrés hídrico: extracción de agua dulce en proporción a los recursos de agua dulce disponibles		
6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda	6.5.1 Grado de implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos (0-100)	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad	11.5.1 Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 personas
	6.5.2 Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas		11.5.2 Pérdidas económicas directas en relación con el PIB mundial, daños en la infraestructura esencial y número de interrupciones de los servicios básicos atribuidos a desastres
6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los	6.6.1 Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el	11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades,	11.6.1 Proporción de desechos sólidos urbanos recogidos periódicamente y con una descarga final adecuada

bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos	agua con el paso del tiempo	incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo	respecto del total de desechos sólidos urbanos generados, desglosada por ciudad
			11.6.2 Niveles medios anuales de partículas finas en suspensión (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades (ponderados según la población)
6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización	6.a.1 Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada al agua y el saneamiento que forma parte de un plan de gastos coordinados por el gobierno	11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	11.7.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad
			11.7.2 Proporción de personas que han sido víctimas de acoso físico o sexual en los últimos 12 meses, desglosada por sexo, edad, grado de discapacidad y lugar del hecho
6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento	6.b.1 Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento	11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional	11.a.1 Proporción de la población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que tienen en cuenta las previsiones demográficas y las necesidades de recursos, desglosada por tamaño de ciudad

-	-	11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles	11.b.1 Número de países que adoptan y aplican estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030
			11.b.2 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres
-	-	11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales	11.c.1 Proporción del apoyo financiero a los países menos adelantados que se asigna a la construcción y el reacondicionamiento con materiales locales de edificios sostenibles, resilientes y eficientes en el uso de recursos

Fuente: elaboración propia

En la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se han analizado las interacciones existentes entre las metas 6.1, 6.4, 6.b, 11.1, 11.3, 11.4, las cuales son indivisibles en su totalidad, toda vez que la conservación del patrimonio es también la preservación de la cultura y de las personas que se identifican con ella.

La gestión del agua es crucial para la construcción de ciudades sostenibles e incluyentes, con especial énfasis en incluyentes, pues debido a la desigualdad, no siempre es posible tener acceso a servicio de agua potable de manera fiable en algunos territorios del país.

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas y Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

En la Tabla 64 se encuentra que el ODS 16 contempla 12 metas y un total de 23 indicadores enfocados en la disminución de todas las formas de violencia, incluyendo mortalidad, abuso, explotación, tráfico y cualquier otro tipo de violencia, así como la reducción significativa de la corrupción y el soborno. Asimismo, se destaca la importancia de garantizar la toma de decisiones inclusivas, participativas y representativas en todos los niveles, y la necesidad de que las instituciones sean efectivas y transparentes en todos los ámbitos, elementos fundamentales para el fomento de sociedades pacíficas que promuevan el desarrollo sostenible.

En cuanto al ODS 4, se especifica que cuenta con 10 metas y 11 indicadores que se enfocan en la educación inclusiva y equitativa de calidad, asegurando enfoques adecuados, igualdad y gratuidad en todos los niveles educativos. Además, se enfatiza la importancia de fortalecer el conocimiento en aritmética como requisito para la alfabetización, y la promoción de un mercado laboral más justo a través de una mayor cantidad de personas capacitadas con igualdad de conocimientos. Por último, se destaca la importancia de aumentar la oferta de docentes calificados que integren el enfoque étnico y que tengan un conocimiento profundo y una sensibilidad adecuada sobre las particularidades culturales de cada identidad.

Tabla 64. Metas e indicadores ODS 4 y ODS 16

Metas ODS 4	Indicadores ODS 4	Metas ODS 16	Indicadores ODS 16
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la	4.1.1 Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las	16.1.1 Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad

enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo	correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	16.1.2 Muertes relacionadas con conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa
			16.1.3 Proporción de la población que ha sufrido a) violencia física, b) violencia psicológica y c) violencia sexual en los últimos 12 meses
			16.1.4 Proporción de la población que se siente segura al caminar sola en su zona de residencia
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	4.2.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo es adecuado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosada por sexo	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	16.2.1 Proporción de niños de entre 1 y 17 años que han sufrido algún castigo físico o agresión psicológica a manos de sus cuidadores en el último mes
	4.2.2 Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo		16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación
			16.2.3 Proporción de mujeres y hombres jóvenes de entre 18 y 29 años que sufrieron violencia sexual antes de cumplir los 18 años
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	16.3.1 Proporción de víctimas de violencia en los últimos 12 meses que han notificado su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente
			16.3.2 Proporción de detenidos que no han sido condenados en el conjunto de la población reclusa total
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos	4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las	16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de	16.4.1 Valor total de las corrientes financieras ilícitas entrantes y salientes (en dólares corrientes de los Estados Unidos)

que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento	comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica	armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada	16.4.2 Proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícitos han sido determinados o establecidos por una autoridad competente, de conformidad con los instrumentos internacionales
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad	4.5.1 Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas	16.5.1 Proporción de personas que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a las que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses
			16.5.2 Proporción de negocios que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a los que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses
4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética	4.6.1 Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6.1 Gastos primarios del gobierno en proporción al presupuesto aprobado originalmente, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares)
			16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos
4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas	4.7.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de a) las	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	16.7.1 Proporciones de plazas (desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública, poder judicial), en comparación con la distribución nacional

mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible	políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes		16.7.2 Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población
4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos	4.a.1 Proporción de escuelas con acceso a a) electricidad, b) Internet con fines pedagógicos, c) computadoras con fines pedagógicos, d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad, e) suministro básico de agua potable, f) instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo y g) instalaciones básicas para el lavado de manos (según las definiciones de los indicadores WASH)	16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial	16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial
		16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos	16.9.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad
4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados,	4.b.1 Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a becas, desglosado por sector y tipo de estudio	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos	16.10.1 Número de casos verificados de asesinato, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los últimos 12 meses

los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo		internacionales	16.10.2 Número de países que adoptan y aplican garantías constitucionales, legales o normativas para el acceso público a la información
4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	4.c.1 Proporción del profesorado de educación a) preescolar, b) primaria, c) secundaria inferior y d) secundaria superior que ha recibido al menos la mínima formación docente organizada previa al empleo o en el empleo (por ejemplo, formación pedagógica) exigida para impartir enseñanza a cada nivel en un país determinado	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia	16.a.1 Existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos, en cumplimiento de los Principios de París
-	-	16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	16.b.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos

Fuente: elaboración propia

En la Tabla 65 son analizadas las relaciones entre las metas 4.1, 4.3, 6.c, 4.4, 16.6, 16.7, 16.10, en donde La educación y la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas son inseparables, excepto por la relación entre la rendición de cuentas y el aseguramiento de la finalización de cada nivel educativo, ya que esta relación es principalmente facilitadora al proporcionar información importante a través de un

mecanismo establecido. Es crucial destacar que la etnoeducación es esencial para garantizar las libertades fundamentales, preservar la cultura Rrom y su patrimonio material e inmaterial, que forma parte del patrimonio nacional. Por lo tanto, la aplicación de una educación adecuada es una acción dirigida a proteger toda una cultura que representa la diversidad nacional, y este enfoque debe estar presente en todos los niveles educativos para garantizar los derechos de la población y la continuidad de sus rasgos culturales y su evolución por la comunidad Rrom.

Además, esto permitirá la construcción de perfiles profesionales que se ajusten mejor al mercado laboral, lo que impactará positivamente diversas áreas para mejorar el bienestar y la calidad de vida, como el desarrollo económico, la salud, la educación, la cultura y la protección y el desarrollo integral, que son ejes importantes de la política pública. Un mejor acceso a una educación adecuada puede tener un impacto significativo en la población Rrom en Bogotá.

REGISTRO DISTRITAL • BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (COLOMBIA) • AÑO 58 NÚMERO 7888 • PP. 1-504 • 2023 • DICIEMBRE • 20

Tabla 65. Interacciones entre los ODS 4 y ODS 16

Metas Objetivo 4	Metas Objetivo 16	Valoración de interacción y relación con puntos críticos identificados.
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	1. La educación es crucial al tratar temas étnicos pues es en esto en lo que se basa la identidad en construcción de los niños durante sus primeros años. Según (Aldeas infantiles SOS, 2014), a corte de 2014 cerca del 86 % de las minorías en Colombia no tienen una educación adecuada a su cultura, y la rendición de cuentas en este aspecto permite conocer las fortalezas y debilidades del sistema actual para poder integrar de manera efectiva el enfoque étnico para la educación. La creación del Jardín Rrom facilita las sinergias entre los modelos educativos y la protección de la cultura Rrom en el Distrito, ya que al tener en cuenta las estrategias de participación, es visible que los usos y costumbres de este pueblo se están perdiendo conforme las dinámicas de la ciudad permean su diario vivir.
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria 4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	3. Las decisiones inclusivas, participativas y representativas exponen sus resultados cuando existe un sistema educativo igualitario para hombres y mujeres dé en cuanto al acceso, sostenibilidad y calidad, que, enmarcado en la inclusión, debe también responder a los enfoques étnicos, a los territorios y a los mercados. La etnoeducación es una necesidad actual del pueblo Rrom, toda vez que en estos espacios institucionales ha surgido una serie de violencias simbólicas que perjudican el desarrollo de la infancia en un contexto culturalmente diverso. La inclusión también debe verse fortalecida en todos los grupos etarios.
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	3. La garantía para la protección las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales está relacionada estrechamente con el aumento en las competencias técnicas y profesionales para desempañar un trabajo digno y/o un emprendimiento que, para la población Rrom, es una alternativa frente a la discriminación en los lugares de trabajo. Es así como para la protección de las libertades fundamentales, se debe facilitar el acceso a la educación mediante la erradicación de las barreras existentes que obstaculizan la materialización de este derecho.

Fuente: elaboración propia

9.2 Instrumentos de política distrital

En el análisis de los diferentes sectores y políticas públicas presentadas en la Tabla 66, se puede observar que todas ellas tienen como un componente diferencial étnico en donde se pretende atender las necesidades particulares de la población étnica en Bogotá. Además, al desagregar esta información por sectores, es posible encontrar que, en el sector de ambiente, la política pública busca consolidar una ética ambiental en la ciudad, para mejorar las condiciones ambientales y la calidad de vida de sus habitantes, incluyendo a poblaciones tradicionalmente excluidas, como la población Rrom

En el sector de desarrollo económico, se busca fortalecer el ecosistema regional de ciencia, tecnología e innovación para insertar a Bogotá en las sociedades del conocimiento y crear una ciudad innovadora e integradora. En este sentido, se incluye en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 un pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos, incluyendo a los indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom, que busca posicionar al ecosistema regional como un referente de inclusión social que facilite una mayor equidad en la ciudad.

En el sector de gestión pública, la política pública de gestión integral del talento humano busca gestionar el potencial del talento humano de la administración distrital para generar valor en lo público y contribuir al desarrollo de la ciudad, reconociendo las potencialidades artísticas de las personas colaboradoras pertenecientes a grupos étnicos.

En el sector de cultura, se presentan dos políticas públicas, la de cultura ciudadana y la de lectura, escritura y oralidad. En la política pública de cultura ciudadana se busca propiciar transformaciones culturales voluntarias y reconocer que los sectores sociales, grupos poblacionales, etarios y étnicos se enfrentan a barreras culturales que limitan el pleno ejercicio de sus derechos. En la política pública de lectura, escritura y oralidad se busca garantizar a la ciudadanía las oportunidades de acceso para participar de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita en Bogotá, y se reconoce el papel de la población Rrom en el desarrollo de actividades que enriquecen la cultura ciudadana.

Tabla 66. Instrumentos de política pública distritales

Sector	Entidad	Política Pública	Adopción	Objetivo General	Vigencia	Estado	Relación con Política Pública Rrom
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Política Pública Distrital de Educación Ambiental	CONPES D.C 13/2019	Consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital, que coadyuve a la mejora de las condiciones ambientales de la ciudad, y que redunde, por lo tanto, en la calidad de vida de quienes transitan, disfrutan y habitan en ella.	2019 - 2030	Aprobado CONPES D.C 13/2019	Aspecto relevante, en cuanto a los avances en materia de educación ambiental en el Distrito Capital, es la participación de distintas poblaciones tradicionalmente excluidas, en la vida política, económica y social de la ciudad, a fin de que respondan a sus particularidades como grupo étnico, o como grupo diferenciado, atendiendo a su cosmovisión y a las formas de pensar y de construir la ciudad.
Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Política Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación.		Fortalecer el Ecosistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para lograr insertar a Bogotá dentro de las denominadas sociedades de conocimiento, como	2019 - 2038	En Proceso de construcción plan de acción y actualización de la política.	El PND 2018 2022 incluyó pactos para promover una mayor inclusión social y regional en el país. Respecto a la inclusión social, en el Plan se incluyen el pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros,

	Secretaría Distrital de Desarrollo económico		CONPES D.C 04/ 2019	una ciudad región competitiva, sostenible, innovadora, e integradora con base a su capacidad para crear valor por medio de la generación y aplicación de conocimiento.		Aprobado CONPES D.C 04/2019	afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom;
Gestión Pública	Secretaría de Educación del Distrital	Política Pública de gestión Integral del Talento Humano	CONPES D.C 07/2019	Gestionar el potencial del Talento Humano de la administración distrital, como factor estratégico para generar valor en lo público y contribuir al desarrollo de la ciudad, creando confianza y legitimidad en su accionar.	2019 - 2030	Aprobado CONPES D.C 07/2019	Se espera en la implementación de este programa, el aprovechamiento de las potencialidades artísticas de las personas colaboradoras pertenecientes a grupos étnicos en reconocimiento de sus invaluables conocimientos culturales y patrimoniales tangibles e intangibles
Cultura	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Política Pública de Cultura Ciudadana	CONPES D.C 10/2019	Propiciar transformaciones culturales voluntarias mediante la generación de condiciones técnicas, institucionales, financieras, normativas y sociales que favorezcan la cooperación corresponsable en la construcción de una ciudad y una ciudadanía que valora y	2019 - 2038	Aprobado CONPES D.C 10/2019	La política pública de cultura ciudadana en las diferentes fases del ciclo de implementación reconoce que los sectores sociales, grupos poblacionales, etarios y étnicos se enfrentan en su cotidianidad a barreras culturales que limitan el pleno ejercicio de sus derechos

				promueve el desarrollo humano y las libertades, la participación, el ejercicio pleno de los derechos, la convivencia pacífica, el respeto de todas las formas de vida, la sostenibilidad de la ciudad y el cuidado de lo público como patrimonio común, en perspectivas de género, poblacional-diferencial, territorial y ambiental.			
Cultura	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad	Decreto 034 de 29 de enero 2023	Garantizar a la ciudadanía las oportunidades de acceso para a lo largo de la vida puedan participar de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita en Bogotá	2022-2040	Socializada en CONPES D.C. Decreto Distrital por adoptar 034 de 29 de enero de 2023	El reconocimiento el pueblo Rrom es un aspecto clave para el desarrollo y apalancamiento de actividades que pueden acercar a las personas gitanas y no gitanas a la lectura y la escritura de manera que no solo haya una motivación instrumental. Por el contrario, el reconocimiento de la oralidad, la lectura, la escritura y las producciones que se desarrollan desde el pueblo Rrom conlleva a un diálogo intercultural que en principio le permita a la ciudadanía conocer la riqueza cultural de la ciudad y crear de forma conjunta espacios de encuentro, en el

							que personas de todas las comunidades escriban, lean y dialoguen juntas
Educación	Secretaría de Educación del Distrital	Política Pública de Educación	CONPES D.C 24/2019	Garantizar el cierre de brechas en las trayectorias educativas y la formación permanente a lo largo de la vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos y mayores de Bogotá D.C., construyendo las condiciones para materializar plenamente su derecho a la educación integral	2022 - 2038	Aprobado CONPES D.C 24/2022	En el territorio bogotano, además, confluyen poblaciones étnicas diversas. En términos de educativos la matricula oficial de población perteneciente a algún grupo étnico se ha duplicado en menos de 6 años pasando de 4.839 alumnos en 2016 a 10.109 en 2022. Su composición se concentra en indígenas (3.759), afrodescendientes (3.558) y negritudes (2.680), aunque también asiste al sistema población Rrom, Raizal y Palenquera. La garantía de una educación pertinente e incluyente debe contemplar el contexto cultural de estos grupos y garantizar su acceso y permanecía en el sistema
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Política Pública Integral de Derechos Humanos	CONPES D.C 05 / 2019	Garantizar el goce efectivo de los derechos humanos de las personas que habitan o transitan Bogotá, a través de la articulación interinstitucional y ciudadana en el marco del Sistema Distrital de Derechos humanos.	2019-2034	Aprobado CONPES D.C 05/2019	Obtener una mayor participación social y política de mujeres, personas mayores, personas de los sectores LGBTI, personas con discapacidad, pueblo Rrom, pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, palenqueras y raizales, aporta al incremento de la incidencia de la participación ciudadana en las agendas públicas y a

							un mayor reconocimiento de estos grupos poblacionales como sujetos de derechos.
Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital	Decreto 166 de 2010 Acuerdo 584 de 2015 CONPES D.C. 14/2020	Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito Capital.	2020-2030	Aprobado CONPES 14 /2020	Fortalecimiento de la población Gitana, puesto que son parte estructural de los clanes patrilineales y de la misma kumpania, de ahí que es importante un compromiso institucional que permita la generación de oportunidades de participación y de desarrollo integral en el marco de sus derechos, protegiendo y fortaleciendo a la familia como tejido social de la Kumpania, y el papel que juega la mujer dentro de la estructura organizacional del pueblo Rrom o Rromaní, desde el ejercicio de los derechos diferenciales mediante planes programas y proyectos para fomentar el libre desarrollo integral sin ir en detrimento de la identidad y cultura gitana (Articulo 5, Decreto 582 de 201180).

9.3 Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida"

Considerando los Propósitos expresados en la Ley 152 de 1994, relacionados con los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, se tomaron como fuentes de información los documentos: Balance Diálogos Regionales Vinculantes, Plan Plurianual de Inversiones y el proyecto de ley, elaborado para la expedición del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ‘‘Colombia potencia mundial de la vida”, de los cuales se recogen elementos sustanciales que soportaran el desarrollo de las políticas públicas con enfoque diferencial étnico Rrom. (Función Pública, 2023)

En este sentido, se aprecia la orientación del gobierno nacional; atendiendo lo preceptuado en el literal g del artículo 3º de la ley 152 de 1994, en lo concerniente a los procesos de participación, durante la discusión de los planes de desarrollo, tal como se desprende de lo consignado en el documento Balance Diálogos Regionales Vinculantes al señalar: “Entre otras mesas poblacionales se garantizó por parte del Gobierno nacional, un espacio diferencial para mujeres, jóvenes, víctimas; comunidades (…) Rrom; personas con discapacidad, (…), veteranos, adultos mayores y sectores religiosos. Estos y otros puntos de encuentros se abrieron siempre que la ciudadanía los solicitó”. (DNP, 2023)

Enunciado que se busca concretar en el Plan Plurianual de Inversiones, con los denominados Proyectos estratégicos de impacto regional, al enunciar la figura del Proyecto “Reconocimiento y salvaguardia de las culturas (…) y pueblos Rrom, con alcance nacional, cuyas Transformaciones se enfocan a la Seguridad Humana y Justicia Social.

De esto da cuenta el articulado del proyecto de Ley que se tramita en el congreso, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo-PND 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” (Senado, 2023) , que en su contenido propone generar acciones con las que se busca la divulgación de la información contenida en los trazadores, tal como se desprende de lo consignado en el artículo 285, con relación a la POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ERRADICACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, comprometiendo la Gobierno Nacional, dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la ley, a formular y adoptar una política pública para la erradicación del racismo, la discriminación racial y para la reivindicación de derechos de los pueblos y comunidades (…) Rrom bajo la coordinación interinstitucional e intersectorial del Ministerio de Igualdad y Equidad. (Departamento Nacional de Planeación. Plan Nacional de Desarrollo: Colombia Potencia Mundial de la Vida, 2023)

Al tenor del proyecto de ley, se aprecia el énfasis en que la política será construida de manera participativa, para lo cual deberá efectuarse la consulta previa con los pueblos y comunidades (…) Rrom a través de sus autoridades en la Mesa Permanente de Concertación (…), y la Comisión Nacional de Diálogo Rrom tendrá como objeto orientar

la acción pública, formular directrices y diseñar instrumentos para la erradicación del racismo y la discriminación racial, la garantía de sus derechos, la superación de las desigualdades estructurales y el fortalecimiento de su participación en el desarrollo político, económico y social del país. (Senado, 2023)

En esta misma, línea el proyecto de ley en el artículo 290, se hace referencia a los Criterios Diferenciales (…), para pueblo Rrom. Señalando como de acuerdo con el resultado del análisis del sector, las Entidades Estatales incluirán requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, como medidas de acción afirmativa, para incentivar la participación de (…), kumpania, (…) y Rrom con capacidad para contratar, emprendimientos y empresas de población (…), Rrom. (Senado, 2023)

Precisando como, dentro de los requisitos diferenciales se valorará el conocimiento ancestral y tradicional de los pueblos (…), Rrom, y también serán aplicables en procesos adelantados en la modalidad de mínima cuantía.

De igual forma, señala como en los pliegos de condiciones se dispondrán mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población (…), Rrom del lugar de ejecución del contrato, en un porcentaje estimado superior al treinta por ciento (30%) de personal requerido.

Así, se platea responsabilidad institucional concreta al determinar que el Gobierno nacional con el liderazgo del Ministerio del Interior, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública– Colombia Compra Eficiente– y las demás entidades técnicas con competencias relacionadas, previa concertación con los pueblos (…), Rrom, reglamentarán lo dispuesto en el presente artículo dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la ley.

Otro aspecto relevante del proyecto de ley se recoge el artículo 292, en relación con las partidas presupuestales para el cumplimiento de los acuerdos con pueblos (…) Rrom. Señalando como las entidades en el marco de su autonomía y junto con la participación de los pueblos (…), determinarán las partidas presupuestales para el cumplimiento de los acuerdos pactados, al ser incorporados integralmente en la ley del plan de Desarrollo, el cual se dará en el marco de los tiempos establecidos normativamente con el fin de que cada entidad incluya estas en la priorización para la programación de su presupuesto. Para lo cual se hace especial énfasis respecto a las asignaciones de responsabilidades por competencia institucional en entidades como el Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación quienes deberán coordinar la convocatoria de las entidades involucradas por competencia y materia.

Por último, es importante recoger a modo instrumental y de correlación de acciones vinculantes lo señalado en el artículo 293, relacionado con los acuerdos de la consulta previa y otros espacios de diálogo, al reiterar: los acuerdos realizados en el marco de la consulta previa con los pueblos (…) harán parte integral de la ley del PND 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", las entidades con compromisos derivados de escenarios de diálogo y concertación con i) (…), ii) pueblo Rrom; y iii) (…), incluidos en

el PND 2022 – 2026 (Senado, 2023), conforme a la priorización efectuada por las entidades en el Plan Plurianual de Inversiones, destinando los recursos para su cumplimiento, los cuales deberán estar acorde con el marco de gasto de mediano plazo y el marco fiscal de mediano plazo.

9.4 Análisis ejes acciones afirmativas

Partiendo de los compromisos y la información procesada de los planes integrales de acción afirmativa por las instituciones, en el marco de la formulación de las acciones afirmativas, denota las debilidades organizacionales para responder las obligaciones del Estado, con los grupos étnicos respecto a la forma en que se orienta el actuar para asumir problemáticas estructurales.

En este sentido, la Información acorde con los momentos observados; permiten no solo observar la forma en los que se aplican los instrumentos de planeación y gestión, sino que también debería permitir, puntualizar y focalizar los nichos de intervención objeto de la competencia y las acciones públicas.

De tal forma que, las actuaciones institucionales no se enfoquen a lo coyuntural o riesgoso, debilitando las acciones que por competencia están obligadas a realizar tanto las entidades cabeza de sector, como sus adscritas y vinculadas; es allí donde la gestión realizada en diversos momentos, permiten valorar la priorización de las acciones de gobierno, junto con la priorización para la orientación de recursos, en consonancia con las capacidades, procesos, procedimiento, requerimientos y demandas de la población; traduciendo en gran medida, lo que en el horizonte a mediano y largo plazo hemos rotulado en el marco de las Políticas Públicas; tal como se desprende del seguimiento al plan integral de acciones afirmativas de la política pública Distrital para el grupo étnico Rrom al señalar de las acciones PIAA 2017 .2020 “El 43% de las acciones concertadas con el pueblo Rrom fueron implementadas en su totalidad durante el cuatrienio, el 43% fueron implementadas parcialmente y el 14% no fueron implementadas”. (Secretaria Distrital de Planeación. Plan Integral de Acciones Afirmativas 2017-2020, 2023)

El cuadro siguiente, se visualizan las intervenciones institucionales relacionadas con las Acciones Afirmativas ejecutadas durante las vigencias 2017, 2020 y 2021, cuyo resultado se consigna en los reportes de información, en los que se reflejaron no solo problemas de gestión, sino que permiten visualizar las limitantes institucionales, que impiden cumplir con las disposiciones normativas para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Rrom como los es el Decreto Reglamentario 2957 de 2010, que en su artículo 7º dispuso que las entidades territoriales en sus Planes de desarrollo “sin perjuicio de su autonomía deberán tener en cuenta en su elaboración (…), las políticas y estrategias que el Plan Nacional de Desarrollo establezca para la protección y atención del grupo étnico Rom, cuando sus Kumpania se encuentren en su jurisdicción.

Parágrafo. Las Secretarías de Asuntos Étnicos o las dependencias que hagan sus veces de las Gobernaciones y Alcaldías, buscarán incluir acciones de atención diferencial para el grupo étnico Rom o Rrom dentro de los planes, programas y proyectos que formulen".

En este contexto observamos, problemas en el cumplimiento de lo preceptuado en la ley 152 de 1994, especial mete lo relacionado con los principios que señala la norma orgánica, toda vez que en lo ateniente con el proceso de planeación y sus instrumentos de ejecución y seguimiento, como son los planes indicativos cuatrienales, los planes de acción anuales, y los presupuestos anuales tanto en lo referente a la programación como a la ejecución propiamente dicha, la institucionalidad distrital no cumplió con sus obligaciones legales para involucrar las acciones de atención diferencial tal como era su deber respecto a lo establecido en el Decreto 582 de 2011, a través del cual se adoptó la Política Pública para un horizonte de una década que afectaba alrededor de tres planes de desarrollo durante el periodo 2011-2020, los cuales debieron involucrar lo señalado en el artículo 3º literal J de la ley orgánica 152 de 1994 que en su tenor literal reza "Proceso de planeación.

El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación"; en este mismo sentido el articulo 36 amplía el espectro de aplicación al referirse a los Procedimientos para los planes territoriales de desarrollo.

Así mismo, el artículo 29 de la norma orgánica, es igualmente claro en lo referente al seguimiento y la evaluación al señalar que: "Para los efectos previstos (…) todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

Teniendo en cuenta, el imperativo extenso de aplicabilidad de la norma, los problemas de programación, ejecución, seguimiento y evaluación, se le atribuyen a elementos y aspectos asociados con la institucionalidad y la competencia de los equipos de trabajo para realizar el seguimiento y evaluación del conjunto de Acciones Afirmativas involucradas en la solución de los problemas que afectan al pueblo étnico Rrom.

Tabla 67. Seguimiento de las acciones afirmativas en el marco del Decreto 582 de 2011

Año	**2017**	**2020**	**2021**
Total, de Acciones Afirmativas (AA) del Plan de Acción	**Acciones Afirmativas Programadas 41**	**Acciones Afirmativas Programadas** 42	**Acciones Afirmativas Programadas** 123
Total, de AA con	26	34	(91,87% Sobre el total

meta	(63,4 % sobre el total de AA)		(81% sobre el total de AA)		de AA)	
Estado de las Acciones Afirmativas	**Número de AA**	**% sobre AA**	**Número de AA**	**% sobre AA**	**Número de AA**	**% sobre AA**
Implementadas a satisfacción	14	53,8%	12	35%	46	40.71%
Implementadas parcialmente	4	15,4%	6	18%	25	22.14%
No implementadas	4	15,4%	16	47%	42	36,74%
No se registra información	4	15,4%				
Total	26	100%	34	100%	113	100%

Fuente: Construcción propia con datos tomados de Secretaría Distrital de Planeación - SDP. seguimientos de plan integral de acciones afirmativas de la política pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Rrom en el Distrito Capital, vigencias 2017, 2020 y 2021.

Para 2017 de un total de 41 Acciones Afirmativas, tan solo el 63% tenían meta, pero de estas solo se implementaron satisfactoriamente 14, que corresponden al 53% de las 26 que tenían meta, reportando más de un 46% con dificultades.

Durante la vigencia 2020, aunque se presenta una mejora sustancial de 42 Acciones Afirmativas, el número de Acciones con meta fue del 81%, aunque en su implementación tan solo 12 fueron satisfactorias y 16 que corresponden al 47% no se implementaron.
En la vigencia 2021 la situación mejora ostensiblemente, al involucrar 123 Acciones Afirmativas, de las cuales 46 que participan en el 40,7% del total fueron implementaron satisfactoriamente, 42 no fueron implementadas correspondiendo estas al 36,7%, pudiendo afirmar dificultades de implementación en el 59% de las Acciones Afirmativas.

Al correlacionar, las ejecuciones reportadas durante las vigencias seleccionadas, con los seguimientos y evaluaciones realizado se encontró que, ante la presencia de problemas estructurales en la fijación de objetivos y metas, la asignación de recursos y la gestión de los mismo, pudiendo inferir el fracaso de la política pública adoptada mediante el Decreto 582 de 2011, que adoptó la Política Pública para la vigencia 2011-2020,

disposición normativa, que pareciera haberse convertido en un protocolo de forma sin fondo, en tanto que la administración no asumió sus responsabilidades tanto en lo relacionado con la ejecución, como en lo atinente con el seguimiento y evaluación, pareciera que las normas orgánicas de planeación y presupuesto no afectaran la gestión organizacional y estructural de las entidades distritales como entes de naturaleza

pública, respecto a sus responsabilidades con el bloque de derechos que debe ser objeto de garantía para el pueblo Rrom. Rrom.

De allí que la correlación e integración entre la política pública establecido en el Decreto 582 de 2010, no fue recogida en las dimensiones requeridas por los planes Distritales de Desarrollo "Bogotá Positiva: para Vivir Mejor : 2008 – 2012; Bogotá Humana 2012 - 2016; Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020; y un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá 2020 – 2024, de ello dan cuenta el número significativo de Acciones Afirmativas implementadas parcialmente y las no implementadas, gestiones en contravía de lo establecido en la Sentencia de la Corte Constitucional C - 371 de 2000 “Políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que las afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo sub representado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación”.

Comparativo Acciones Afirmativas por Eje Estructurante de la Política 2017 – 2021

Conforme con las acciones concertadas con el pueblo Rrom, consignadas en la *Matriz de Plan de Acción y Seguimiento a Indicadores de Acciones Afirmativas*, elaborada de acuerdo con competencia de materia por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, con el apoyo de la Subdirección de Asuntos Étnicos – SAE – de la Secretaría Distrital de Gobierno –SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO –, se realizaron nueve cuadros uno por cada eje estructurante, para valorar el contexto de tres momentos respecto a la implementación de las Acciones Afirmativas con incidencia en el pueblo Rrom con residencia en la ciudad de Bogotá.

Así, para cada uno de los nueve (9) ejes estructurantes, que conforman los planes integrales de acciones afirmativas, con gestión orientada al grupo étnico Rrom o Rrom en el distrito Capital, se realizan los análisis, considerando las Acciones Afirmativas con tres tipologías a saber: Totalmente implementadas, Parcialmente implementadas y no implementadas, durante las vigencias fiscales correspondiente a los años 2017, 2020 y 2021.

Tabla 68. 1. Eje Estructurante Integridad étnica y cultural

Comportamiento 2019 - 2021 por Vigencia	**Implementadas totalmente** (Porcentaje sobre AA del eje)	**Implementadas parcialmente** (Porcentaje sobre AA del eje)	**No implementadas** (Porcentaje sobre AA del eje)	**Total, AA por eje en el Año** (Porcentaje sobre total de AA año)

2017	1	0	0	1
	100%	0%	0%	3,8%
2020	3	0	3	6
	50%	0%	50%	18%
2021	7	1	2	10
	70%	10%	20%	9%

Fuente: Construcción propia con datos tomados de Secretaría Distrital de Planeación - SDP. seguimientos de plan integral de acciones afirmativas de la política pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Rrom en el Distrito Capital, vigencias 2017, 2020 y 2021.

El eje estructurante Integridad étnica y cultural, ha incrementado de forma progresiva el número de acciones afirmativas, al pasar de 1 en 2017, a 10 en el 2021, aunque se reporta porcentajes significativos de Acciones no implementadas como ocurrió en el 2020 con un 50% y en el 2021 con un 20%.

Tabla 69 **2. Eje Estructurante Inclusión y no discriminación**

Comportamiento 2017 - 2021 por Vigencia	**Implementadas totalmente**	**Implementadas parcialmente**	**No implementadas**	**Total, AA por eje en el Año**
	(Porcentaje sobre AA del eje)	(Porcentaje sobre AA del eje)	(Porcentaje sobre AA del eje)	(Porcentaje sobre total de AA año)
2017	2%	2%	0%	4
	50%	50%	0%	15,4%
2020	3%	1%	1	5%
	60%	20%	20%	15%
2021	8%	1%	7%	16%
	50%	6,25%	43,75%	14,16%

El eje estructurante Eje Inclusión y no discriminación, aunque se aprecia un incremento considerable del número de acciones afirmativas entre la vigencia 2017 y 2021, al pasar de 4 a 16, también son considerables las implementaciones parciales y las no implementadas que superan entre ambas más del 50%.

Tabla 70. 3. Eje Estructurante Desarrollo Económico

Comportamiento 2017 - 2021 por Vigencia	Implementadas totalmente	Implementadas parcialmente	No implementadas	Total, AA por eje en el Año
	(Porcentaje sobre AA del eje)	(Porcentaje sobre AA del eje)	(Porcentaje sobre AA del eje)	(Porcentaje sobre total de AA año)
2017	0%	0%	0%	4%
	0%	0%	0%	15,4%
2020	0%	0%	1%	5 %
	0%	0%	100%	12%
2021	0%	0%	8 %	8 %
	0%	0%	100%	7,08%

Fuente: Construcción propia con datos tomados de Secretaría Distrital de Planeación - SDP. seguimientos de plan integral de acciones afirmativas de la política pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Rrom en el Distrito Capital, vigencias 2017, 2020 y 2021.

El eje estructurante Desarrollo Económico, los informes, reflejan problemas sectoriales e institucionales continuos, respecto al desarrollo y ejecución de competencias y obligaciones establecidas en el actuar sectorial; señal restrictiva de limitaciones respecto a los lineamientos de planeación, ejecución presupuestal y orientación tanto del gasto como de la inversión pública, en el marco de las políticas pública por parte de la Secretaria cabeza de sector, denotadas en referentes de gestión, que se rotulan en la no implementaciones de las Acciones Afirmativas.

Las tres vigencias observadas, permiten inferir, que el sector Desarrollo Económico, no ha madurado institucionalmente, al reportar distanciamiento entre las obligaciones legales y los niveles de ejecución, en los que las líneas base, y los indicadores con los que se podrían medir las incidencias e impactos, ubicarían la gestión institucional en los cuadrantes de alto riesgo para el pueblo Rrom o Rrom con sus poblaciones objeto de las acciones de intervención.

Tabla 71. 4. Eje Estructurante Educación

Comportamiento 2017 - 2021 por Vigencia	Implementadas totalmente	Implementadas parcialmente	No implementadas	Total, AA por eje en el Año
	(Porcentaje sobre AA del eje)	(Porcentaje sobre AA del eje)	(Porcentaje sobre AA del eje)	(Porcentaje sobre total de AA año)
2017	3%	0%	1%	4%
	75%	0%	0%	15,4%
2020	3%	1%	1%	5%
	38%	12%	50%	24%
2021	15%	4%	5%	24 %
	62,50%	16,67%	20,83%	21,42%

Fuente: Construcción propia con datos tomados de Secretaría Distrital de Planeación - SDP. seguimientos de plan integral de acciones afirmativas de la política pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Rrom en el Distrito Capital, vigencias 2017, 2020 y 2021.

A pesar de reiterarse en los problemas estructurales de la educación relacionados con el enfoque étnico, los usos y las costumbres, el sector educación reporta avances relativos en la implementación las Acciones Afirmativas, que se han incrementado en número.

Sin embargo, la relación entre las acciones programadas con las implementadas totalmente, parcialmente y las no implementadas; es significativa para las vigencias observadas; el indicado denota no solo dificultades de programación y ejecución de recursos, sino de organización institucional para responder a los mandatos establecidos.

La valoración porcentual respecto a la implementación parcial, con unidades de medida que van de 0%, 12% y 16%, para las vigencias 2017, 2020 y 2021 respectivamente, son una muestra de lo que la institucionalidad realiza a medias.

Aunque es lo más preocupante, se enfoca con la no implementación, con unidades de mayor magnitud y peso que van de 0%, 50% y 21%, para las vigencias 2017, 2020 y 2021 respectivamente, lo que muestra de forma fehaciente el incumplimiento de la institucionalidad con el pueblo Rrom.

Tabla 72. 5. Eje Estructurante Salud

Comportamiento 2017 - 2021 por Vigencia	Implementadas totalmente	Implementadas parcialmente	No implementadas	Total, AA por eje en el Año
	(Porcentaje sobre AA del eje)	(Porcentaje sobre AA del eje)	(Porcentaje sobre AA del eje)	(Porcentaje sobre total de AA año)
2017	3%	0%	2%	5%
	60%	0%	40%	19,2%
2020	1%	3%	1%	5%
	20%	60%	20%	15%
2021	7%	1%	2%	10 %
	70,00%	10,00%	20,00%	8,85%

El comportamiento de las Acciones Afirmativas del eje de salud, aunque se aprecian mejoras relacionadas con el incremento en la magnitud de las acciones; se reportan valoraciones porcentuales de implementaciones parciales y no implementaciones con un peso significativo, al observar como en las primeras oscilan entre los valores de 0%, 60% y 10%, para las vigencias 2017, 2020 y 2022 respectivamente.

De otra parte, las no implementadas de las Acciones Afirmativas, circunscriben magnitudes porcentajes de 40%; 20% y 20%%, para las vigencias 2017, 2020 y 2022 respectivamente, denotando incidencias impactantes en la materialización del derecho a la salud, con impactos en el buen vivir de un grupo significativo del pueblo Rrom.

Tabla 73. 6. Eje Estructurante Seguridad Social y Alimentaria

Comportamiento 2019 - 2021 por Vigencia	Implementadas totalmente (Porcentaje sobre AA del eje)	Implementadas parcialmente (Porcentaje sobre AA del eje)	No implementadas (Porcentaje sobre AA del eje)	Total, AA por eje en el Año (Porcentaje sobre total de AA año)
2017	1%	0%	0%	1%
	100%	0%	0%	0,88%
2020	1%	0%	0%	1%

	100%	0%	0%	3%
2021	1 %	1 %	2 %	10 %
	100%	0,00%	0,00%	0,88%

Fuente: Construcción propia con datos tomados de Secretaría Distrital de Planeación - SDP. seguimientos de plan integral de acciones afirmativas de la política pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Rrom en el Distrito Capital, vigencias 2017, 2020 y 2021.

Las Acciones Afirmativas que deben desarrollarse en el marco del eje estructurante Seguridad Social y Alimentaria, se pueden enmarcar en perspectivas objetivas respecto al accionar institucional y sus prioridades de gestión, para orientar recursos públicos que materialicen y protejan los derechos del pueblo Rrom o Rrom.

En este sentido, el comportamiento de estas en el eje Seguridad Social y Alimentaria, mantiene una constante absoluta en relación con las Acciones implementadas totalmente.

Aunque es necesario y pertinente, revisar aspectos relacionados con el enfoque étnico, los usos y las costumbres, dado que aquí se materializan variables culturales con valores ancestrales de la cultura Rrom.

Tabla 74. 7. Eje Estructurante de Hábitat

Comportamiento 2017 - 2021 por Vigencia	**Implementadas totalmente**	**Implementadas parcialmente**	**No implementadas**	**Total, AA por eje en el Año**
	(Porcentaje sobre AA del eje)	(Porcentaje sobre AA del eje)	(Porcentaje sobre AA del eje)	(Porcentaje sobre total de AA año)
2017	2%	2%	0%	4%
	50%	50%	0%	15,4%
2020	1%	0%	0%	1%
	100%	0%	0%	3%
2021	4%	1 %	8 %	13 %
	30,77%	7,69%	61,54%	11,50%

Fuente: Construcción propia con datos tomados de Secretaría Distrital de Planeación - SDP. seguimientos de plan integral de acciones afirmativas de la política pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Rrom en el Distrito Capital, vigencias 2017, 2020 y 2021.

El comportamiento de las Acciones Afirmativas del eje de Hábitat permite observar

inconsistencias entre los compromisos adquiridos, la programación y la ejecución, los datos reportados con magnitudes crecientes relacionadas con la implementación parcial y la no implementación de estas.

Mientras que en la vigencia 2017 se programaron cuatro, dos con implementación total y las restantes con implementación parcial; para el año 2023 se programaron 13 de las cuales reportan 4 implementadas totalmente, 1 implementada parcialmente y 8 no implementadas, con porcentajes de 30%; un 7,7% y un 61,5%, para la implementadas total, 1a implementación parcial y la no implementación respectivamente.

Valoración diciente esta última, toda vez que se reporta una cifra de no ejecución o inactividad del 61%, lo que significa que la institucionalidad realiza programaciones con fallos técnicos o ejecuciones de recursos con implicaciones tendientes a vulnerar derechos de un pueblo como el Rrom.

Tabla 75. 8. Eje Estructurante Género y Generaciones

Comportamiento 2017 - 2021 por Vigencia	**Implementadas totalmente**	**Implementadas parcialmente**	**No implementadas**	**Total, AA por eje en el Año**
	(Porcentaje sobre AA del eje)	(Porcentaje sobre AA del eje)	(Porcentaje sobre AA del eje)	(Porcentaje sobre total de AA año)
2017	1%	0%	0%	1%
	100%	0%	0%	3,8%
2020	0%	0%	0%	0%
	0%	0%	0%	0%
2021	5%	1%	2%	8 %
	62,50%	12,50%	25,00%	40,00%

Teniendo en cuenta características y restricciones propias de la cultura, en el eje de Género y Generaciones, se observa que en la vigencia 2021 se programaron 8 acciones, incrementado en un 800%, con respecto a las referidas para la vigencia 2017. Aunque el porcentaje de Implementación parcial de está fue del 12,5 y el de no implementación fue del 25%, constituyan un referente de gestión no pertinente, respecto a la programación de recursos y actividades para la protección y materialización de los derechos que corresponden.

Tabla 76. 9. Eje Estructurante Goce Disfrute de Derechos, Adecuación Institucional y Participación

Comportamiento 2017 - 2021 por Vigencia	Implementadas totalmente	Implementadas parcialmente	No implementadas	Total, AA por eje en el Año
	(Porcentaje sobre AA del eje)	(Porcentaje sobre AA del eje)	(Porcentaje sobre AA del eje)	(Porcentaje sobre total de AA año)
2017	1%	2%	1%	4%
	25%	50%	25%	15,4%
2020	0%	1%	3%	4%
	0%	25%	75%	12%
2021	5%	10%	5%	20 %
	25,00%	50,00%	25,00%	17,70%

Fuente: Construcción propia con datos tomados de Secretaría Distrital de Planeación - SDP. seguimientos de plan integral de acciones afirmativas de la política pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Rrom en el Distrito Capital, vigencias 2017, 2020 y 2021.

El comportamiento del eje durante las vigencias observadas, acorde con la información reportada, muestra un incremento sustancial en las acciones afirmativas para la vigencia 2021, pasando de 4 acciones a 20.

Sin embargo, los niveles relativos de la implementación parcial y la no implementación se incrementaron sustancialmente: en el 2017 con 4 acciones afirmativas programadas, se reporta un 0% de acciones implementadas totalmente, un 25% de acciones Implementadas parcialmente y un 75% de no implementadas.

Mientras que para el 2021, se incrementan las acciones a 20 de las cuales el reporte nos dice que: el 25% fueron implementadas totalmente, el 50% fueron Implementadas parcialmente y el restante 25% de no fueron implementadas.

Las incidencias de las cifras reportadas revisten alertas y gravedad su vez; en este sentido se debe considerando la esencia y tipología de materia del eje, que se involucra transversalidad en contenido y materia en relación con el Goce Disfrute de Derechos, Adecuación Institucional y Participación.

10 Identificación de factores estratégicos

Atendiendo orientaciones metodológicas, se realizó la matriz relacional de análisis estructural: considerando los 15 droma (caminos) que para nuestro caso constituyen los ejes sobre los cuales se debe estructurar la Política en un criterio de transversalidad holística, que permita planificar las acciones junto con la orientación de la inversión, acorde con las prioridades definidas en una agenda participativa. De tal forma que la institucionalidad pública en su conjunto genere actuaciones que modifiquen e impacten sustancialmente en la carga de los problemas.

Matriz Relacional de Análisis Estructural

	Variable (Drom por el derecho a)	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	Sumatoria
MOTRICIDAD	Vida, la Libertad, igualdad en dignidad y simetría en el acceso a programas, proyectos y presupuesto.	0	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	39
	Desarrollo Económico y trabajo digno, armonizado al enfoque diferencial étnico Rrom.	2	0	3	3	3	2	2	2	3	2	2	2	3	3	2	34
	Vivienda y servicios públicos dignos.	1	2	0	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	19
	Movilidad digna e incluyente.	2	3	1	0	1	2	1	1	1	1	1	1	3	3	1	22
	Servicio de salud digno, preventivo y territorializado.	3	2	1	2	0	2	2	2	3	1	1	2	3	3	2	29
	Inclusión social digna, efectiva y territorializada	3	3	3	1	2	0	2	3	3	1	1	1	3	3	2	31
	Integridad étnica y cultural.	3	3	3	3	2	3	0	3	3	3	3	3	3	3	3	41
	Dignidad de la mujer Gitana.	3	3	3	2	3	3	2	0	3	2	1	2	3	3	2	35
	Promoción, protección e implementación de la Política pública Rrom	3	3	3	3	2	2	3	3	0	3	3	3	3	3	3	40

Acceso y promoción de la educación y la etnoeducación con pertinencia étnica Rrom	3	2	1	3	2	3	3	2	3	0	1	2	3	3	2	33
Ambiente saludable y con enfoque en los usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom	3	1	1	1	1	1	2	2	3	2	0	1	2	2	1	23
Promoción, protección y acceso a la justicia propia, la seguridad y la convivencia.	3	1	1	1	1	1	3	2	3	1	1	0	2	3	2	25
Información y modelación del presupuesto y la hacienda Distrital.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	3	3	42
Transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom en la planeación Distrital.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	3	42
Verdad, a la justicia, a la reparación y no repetición del Pueblo Rrom VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.	3	2	3	2	2	2	3	2	3	2	1	2	3	3	0	33
Dependencia																

Fuente: Es una técnica desarrollada por el alemán Frederic Vester adaptada para problemática pueblo Rrom kumpania de Bogotá.

Una vez definidos los Droma (caminos), se realizaron los análisis de motricidad y dependencia lo que nos permitió establecer priorización de líneas estratégicas para el despliegue de acciones que vinculan la normatividad, la institucionalidad y la situación problemática en el marco del sistema de planeación pública y la orientación de los recursos para atender situaciones críticas de un pueblo que está en un alto grado de vulnerabilidad y riesgo.

Tabla 77. Droma y su localización en el plano cartesiano

Localización en el plano cartesiano			
Motricidad	Alta (+)	**Zona de poder (variables de poder)**	**Zona de poder (variables de enlace)**
		Desarrollo Económico y trabajo digno, armonizado al enfoque diferencial étnico Rrom.	Información y modelación del presupuesto y la hacienda Distrital.
		Dignidad de la mujer Gitana.	Transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom en la planeación Distrital.
		Acceso y promoción de la educación y la etnoeducación con pertinencia étnica Rrom	Integridad étnica y cultural.
		Verdad, a la justicia, a la reparación y no repetición del Pueblo Rrom VCA.	Promoción, protección e implementación de la Política pública Rrom
		Inclusión social digna, efectiva y territorializada	Vida, la Libertad, igualdad en dignidad y simetría en el acceso a programas, proyectos y presupuesto.
		Servicio de salud digno, preventivo y territorializado.	
	Baja (-)	**Zona de variables Autónomas**	**Zona de salida(variables de salida)**
		Vivienda y servicios públicos dignos.	Promoción, protección y acceso a la justicia propia, la seguridad y la convivencia.
			Ambiente saludable y con enfoque en los usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom
			Movilidad digna e incluyente.
Dependencia			
Baja (-)			Alta (+)

Fuente: Elaboración propia

10.1 Factores Estratégicos priorizamos a partir de los Droma o caminos de política

- Información y modelación del presupuesto y la Hacienda Distrital.
- Transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom en la planeación Distrital.
- Integridad étnica y cultural.
- Promoción, protección e implementación de la Política pública Rrom
- Vida, Libertad, igualdad en dignidad y simetría en derechos fundamentales y colectivos como en el acceso a programas, proyectos y presupuesto.
-

Considerando la naturaleza, los fines y competencias de las organizaciones públicas acorde con la función administrativa y el criterio sectorial establecido en la Ley 489 de 1998, norma que asigna a las entidades cabeza de sector la orientación de Políticas Públicas en consonancia con las normas orgánicas de planeación y presupuesto, determinando la forma en que la institucionalidad debe responder, frente a la materialización de derechos. En este sentido, consideramos necesario, el cumplimiento de los principios de coordinación, prioridad del gasto, continuidad, participación, eficiencia, viabilidad, coherencia, buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad y eficacia que debe desarrollar la administración pública para enfrentar los asuntos de naturaleza critica que afectan la materialización de derechos.

De allí, la necesidad de orientar el instrumental institucional, relacionado con los procesos, los equipos y las personas, con arreglo a las funciones y procedimientos, para orientar la planificación y la presupuestación de lo público; observando puntos críticos, que deben ser objeto de actuación en el marco del ordenamiento jurídico, para responder a los pueblos étnicos, como sujetos especiales de protección constitucional, para garantizar su pervivencia étnica y cultural, en el marco de oportunidades y simetría de derechos.

En virtud de lo anterior, consideramos que es la institucionalidad pública distrital, en el marco del estado de derecho: debe centrar sus actuaciones ante la **vulnerabilidad y riesgo de desaparición del Pueblo Rrom, por la no garantía de Derechos con enfoque Diferencial en el Distrito Capital de Bogotá.**

11 Propuesta preliminar de la estructura de política publica

Propuesta para la estructuración de Política

Sector líder:

Nombre de la política a presentar: Política Pública Distrital para el pueblo Rrom en el Distrito Capital

Tabla 78. Estructura de Política Pública Rrom

1. Situación problemática a ser atendida por la política pública
Valorando y analizando las fuente primarias y secundarias de información, respecto a las condiciones en que se encuentra el pueblo Rrom o Rrom, a partir de la exploración de dados generados a través de la encuesta JAKA y la encuesta multipropósito de Bogotá para el año 2014, a las que se agregan los documentos asociados con las actuaciones gubernamentales de entidades del orden nacional y distrital como: el Ministerio del Interior, el Departamento Nacional de Planeación DNP, el Departamento Nacional de Estadística DANE, la Secretaria Distrital de Planeación y la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno. Siendo necesario, y pertinente hacer énfasis en las dificultades institucionales observadas, con relación al abordaje institucional realizado por el Distrito Capital, para la ejecución, seguimiento y evaluación de lo preceptuado a través del Decreto 582 de 2011, que adoptó la política pública distrital para el grupo étnico Rrom o Rrom en el distrito capital. Los análisis involucraron abordar causas problemas, desde el contexto de la normatividad pública bajo la cual se orientan las actuaciones de las instituciones, contrastándolas con las condiciones del pueblo Rrom, a través de convocatorias de participación directa, para interpretar y definir la problemática desde sus raíces y sus efectos: **Causas** • No garantía de derechos del Pueblo Rrom en igualdad, dignidad y simetría para el efectivo acceso a programas, proyectos, presupuesto y procesos de participación en el Distrito Capital. • Dificultad de acceso Desarrollo Económico y trabajo digno, armonizado al enfoque diferencial étnico Rrom • No garantía del derecho a la vivienda y servicios públicos dignos • Falta de garantías en el derecho a una movilidad digna e incluyente • Riesgo y vulnerabilidad del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a servicios de salud dignos, preventivo, con enfoque diferencial étnico y

territorializado
- Riesgo y vulnerabilidad del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a la inclusión social digna, efectiva y territorializada
- Riesgo de desaparición del Patrimonio e integridad cultural del Pueblo Rrom de Bogotá
- No garantía de Derechos y dignidad de la mujer Gitana en Bogotá
- Incumplimiento de la política Pública Distrital del Pueblo Rrom de Bogotá y falta de credibilidad en los procesos e instancias de participación.
- Incapacidad del Sector Educativo Distrital para garantizar el derecho a la Educación con pertinencia étnica Rrom
- Invisibilización y falta de garantías en el acceso a un ambiente saludable y con enfoque en usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom
- No garantía del derecho a la promoción, protección y acceso a la justicia propia, la seguridad y la convivencia
- Riesgo y vulnerabilidad del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a la información y modelación del presupuesto y la hacienda Distrital
- Población Rrom con restricciones para la inclusión efectiva en la planeación Distrital en función de sus derechos y enfoque.
- Incumplimiento del Decreto 4634 de 2011 y de todas las directrices nacionales e internacionales asociadas a hechos, realidades y problemáticas de la verdad, la justicia, la reparación y no repetición del Pueblo Rrom Víctimas del Conflicto Armado.

Efectos

- Vulneración de derechos y asimetría en el acceso a programas, proyectos, presupuestos, bienes y servicios Distritales
- Población Rrom de Bogotá con altos índices de desempleo, informalidad e inseguridad económica
- Población Rrom de Bogotá con bajo acceso al ahorro, al crédito y a la mejora de vivienda y con dificultades de pago de servicios públicos.
- Población Rrom con restricciones de acceso a la movilidad incluyente y territorializada
- Población Rrom con restricciones de acceso a derechos, bienes y servicios de salud con enfoque diferencial étnico, preventivo y territorializado.
- Población Rrom con restricciones de acceso a derechos, bienes y servicios de inclusión social con enfoque diferencial étnico Rrom y territorializado
- Población Rrom con restricciones de promoción, preservación, acceso a derechos, bienes y servicio culturales del Distrito
- Exclusión y discriminación de la mujer gitana afectando el acceso de a derechos en el distrito capital
- Falta de gobernanza para el acceso a la promoción, protección e implementación de derechos del Pueblo Rrom
- Población Rrom con restricciones de acceso a derechos, bienes y servicios de educación con enfoque diferencial étnico y territorializado.
- Población Rrom con restricciones de acceso a derechos, bienes y servicios

del sector ambiente con enfoque diferencial étnico, incluyente, visible y territorializado

- Población Rrom con restricciones de acceso al derecho a la información y democratización diferencial del presupuesto y hacienda Distrital.
- Exclusión y discriminación del Pueblo Rrom en la garantía del derecho a la transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom en la planeación distrital
- Ineficiencia y falta de efectividad en el cumplimiento y la garantía del derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y no repetición del Pueblo Rrom VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

Con la interpretación y valoración de las causas raíz y los efectos espejo el pueblo Rrom o Rrom de Bogotá definió el problema central con el siguiente texto:

Vulnerabilidad y riesgo de desaparición del Pueblo Rrom por la no garantía de Derechos con enfoque Diferencial en el Distrito Capital de Bogotá

Evaluados contextos y realidades relacionadas con las actuaciones institucionales de las entidades distritales; se considera fundamental, blindar la política pública a través de los instrumentos normativos que, por su jerarquía en el ordenamiento jurídico, garanticen mayor interacción entre el pueblo Rrom y la Administración Distrital, orientando acciones efectivas y recursos específicos, con seguimientos y evaluaciones, para garantizar los derechos.

En este sentido, para la comunidad es más seguro y conveniente, que su política pública sea adoptara a través de un Acuerdo Distrital, teniendo en cuenta los antecedentes evidenciados con el Decreto 582 de 2011.

2. Sectores y entidades corresponsables para la formulación e implementación de la política

La política pública del pueblo Rrom o Rrom: atendiendo características de competencia institucional Distrital, acorde con lo señalado en el Titulo XI, Capitulo IV de la Constitución Política; el Decreto Ley 1421 de 1993, y la ley 2116 de 2021; para su implementación y ejecución debe ser abordada en una accionar estratégico transversal, que involucre la estructura organizacional sectorial a la que hace referencia la ley 489 de 1998, y a su vez es adoptada por el distrito a través de los Acuerdos Distritales: 257 DE 2006, 275 de 2007, 01 de 2016, 637 de 2016, 638 de 2016, 641 de 2016, 645 de 2016, 735 de 2019, 761 de 2020.

Sin embargo, para electos de orientación de materia y competencias de política pública por contenido y materia, las relacionadas con asuntos étnicos, están en cabeza de la Secretaría de Gobierno; mientras que las competencias relacionadas con aspectos técnicos como la formulación, el seguimiento y la evaluación son resorte de orientación de la Secretaría de Planeación, mientras

que los lineamientos de política financiera y presupuestal corresponden a la Secretaría de Distrital de Hacienda.

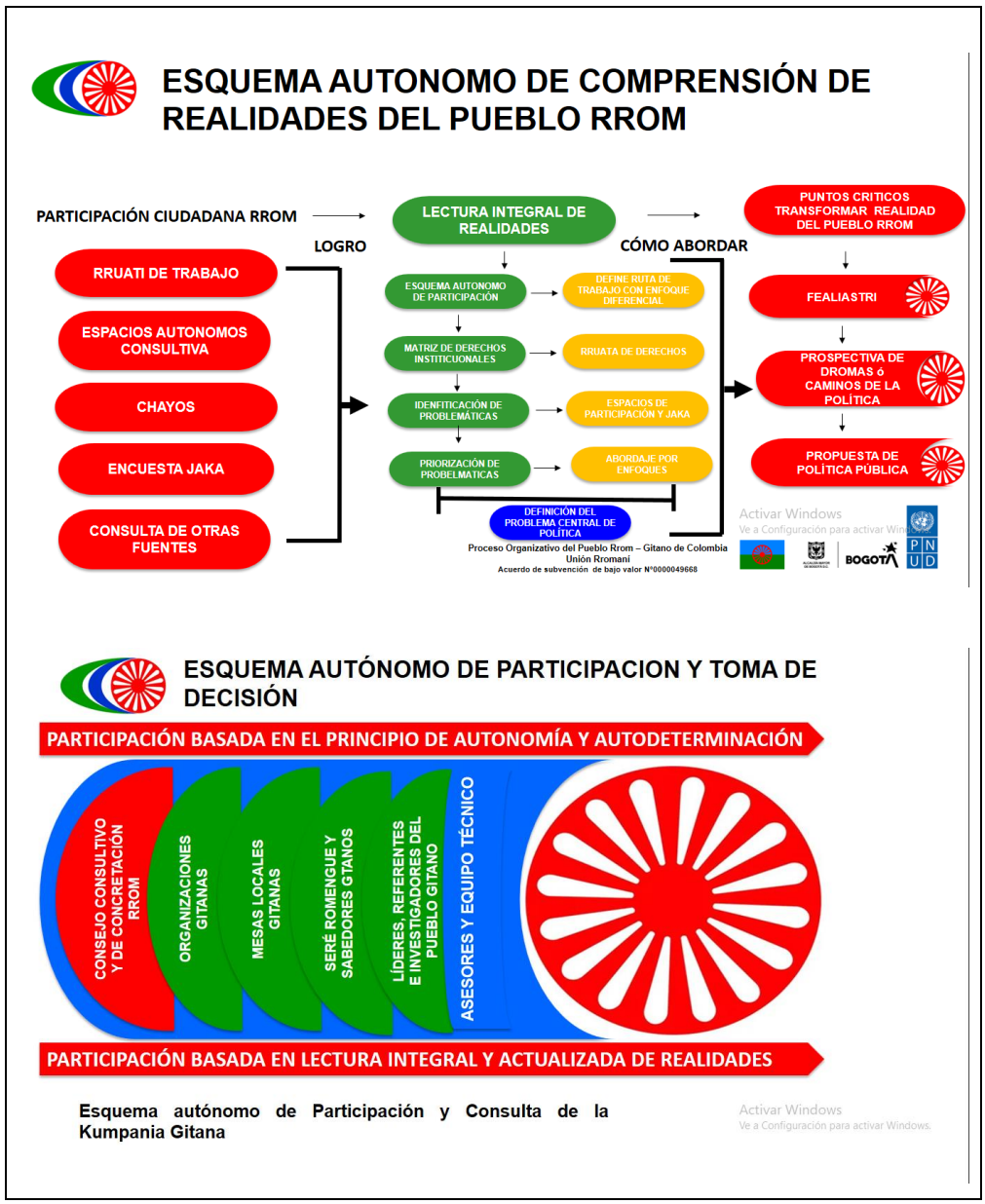
En este sentido, vale la pena señalar que, la programación presupuestal se desarrolla de manera permanente y continua, dando cumplimiento al Cronograma Presupuestal, así como la coordinación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y la Secretaría Distrital de Planeación, en lo referente a la inversión.

De otra parte, en lo referente a la interoperabilidad con los niveles nacionales, tanto el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, como Departamento Nacional de Planeación DNP y la Secretaría de Planeación Distrital, tienen a cargo la gestión de sistemas de información que, permiten elaborar diagnósticos y realizar labores de seguimiento, evaluación y control en materia de planeación.

Además, el Departamento Nacional de Planeación, en su condición de entidad nacional rectora del proceso de planeación gubernamental, está a cargo de diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, competencia que asume en el ámbito de jurisdicción y alcance, la Secretaría de Planeación en el Distrito Capital.

3. Presentar esquema de participación





Esquema autónomo de Participación y Consulta de la Kumpania Gitana

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.



Principios orientadores de la política pública Rrom. Las disposiciones enunciadas en el presente Decreto (hace referencia al Decreto que se expida para la política pública, una vez esté lista) se interpretarán con arreglo a los principios de justicia, democracia, el respeto a los derechos humanos, la igualdad, la diversidad étnica y cultural, la no discriminación, la buena administración pública y la buena fe, además de tener un enfoque de derechos y acciones afirmativas.

Diversidad étnica y cultural: La identidad étnica y cultural del pueblo Rrom constituye la expresión del pensamiento Rrom, de su cosmovisión, el sentido de pertenencia, el compendio de tradiciones, costumbres, ritos y expresiones artísticas, el derecho a la reafirmación y fortalecimiento de valores propios, las formas organizacionales y prácticas culturales, la participación comunitaria, el derecho a orientar y controlar los cambios culturales y el derecho a construir su propia historia. En reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la nación, el Distrito Capital protegerá y atenderá integralmente de manera adecuada a las particularidades culturales a los Rrom-Rroms residentes en Bogotá a través del diálogo.

Equidad e Igualdad: El pueblo Rrom residente en Bogotá ejerce sus derechos humanos, sociales, económicos, políticos y culturales en igualdad de condiciones que aporten de manera positiva a mejorar sus condiciones de vida, en relación con el resto de la población distrital y entre ellos mismos, de acuerdo a las necesidades específicas de dicha población desde un enfoque de justicia social, el ejercicio de los derechos humanos fundamentales y además los derechos étnicos especiales de autonomía, identidad, participación y desarrollo propio. El ejercicio de estos derechos implica el reconocimiento de su propia concepción de bienestar y calidad de vida en el marco de la constitución y la ley.

Autonomía y Autodeterminación: La autonomía y autodeterminación entendidas como las diversas facultades y capacidades del grupo étnico Rrom de autogobierno y organización para decidir, orientar, coordinar, ejercer sus derechos individuales y colectivos, fortaleciendo el idioma rromanés y haciendo visibles los valores culturales Rrom o Rrom, desde su cosmovisión.

Armonía: Entendida como el equilibrio en la relación entre el ser humano, su espiritualidad cultural y la naturaleza; así como con otros grupos culturales, en aplicación de la dimensión bien ser-bien estar que trasciende el plano físico, es decir, que debe ir más allá en la búsqueda de la felicidad del ser Rrom o Rrom

Interculturalidad: Integra el reconocimiento y respeto de la cultura y el pensamiento del grupo étnico Rrom, y de ellos con el conjunto de la ciudadanía; proceso mediante el cual se construyen relaciones de entendimiento entre las culturas, de manera que se construya un tejido social que promueva el reconocimiento y difusión de los valores y aportes materiales y espirituales, de las diferentes culturas.

Principio de protección. Los usos y costumbres serán tratados y abordados con arreglo a la dignidad e igualdad real y efectiva, para adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados, garantizando la integridad étnica y el patrimonio cultural, así como el ejercicio pleno de los derechos colectivos.

Principio de Coordinación. La secretaria de Gobierno como líder en materia y competencia, junto las Secretarías de Planeación, Hacienda, y las demás entidades cabeza de sector, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior con las demás instancias, `para efectos de la

formulación, ejecución y evaluación de la política pública Rrom o Gitana;

Principio de Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de la política pública del pueblo Rrom o Rrom, las acciones que se formulen, para su desarrollo, serán objeto de incorporación a los planes Distritales de Desarrollo, los planes Indicativos Cuatrienales tanto Sectoriales como Institucionales y los Planes de Acción anuales; enfocando las orientaciones de política sectorial, en programas y los proyectos, para lo cual la autoridad distrital de planeación, propenderá porque aquéllos se ejecuten acorde con los requerimientos e instrumentos establecidos.

Principio Proceso de Política Pública. Rrom. Se establece en el marco integral de las acciones involucradas en el proceso de planeación con sus instrumentos de ejecución, seguimiento y evaluación, junto al sistema presupuestal conformado por el Plan Financiero Plurianual, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Principio de consulta y concertación, participación y representación. Hace referencia al derecho colectivo del pueblo Rrom a la consulta previa, libre e informada, y a la concertación a través de sus autoridades tradicionales y organizaciones, en relación con las medidas y decisiones administrativas y normativas susceptibles de afectarles directa o indirectamente en el marco del Convenio 169 de la OIT de pueblos indígenas y Tribales de 1989 para toda acción que se concerté en el Distrito Capital. La participación comunitaria de la Kumpania en todos los escenarios que los afecten aportará a la orientación, gestión, dirección, ejecución, seguimiento, control y evaluación de los diferentes programas y acciones que garanticen su existencia física y cultural, su sostenibilidad y proyección sociocultural y educativa, sociopolítica y socioeconómica.

El pueblo Rrom, dispondrá de los espacios apoyos y orientaciones, que le faciliten y permitan cualificar sus intervenciones y actuaciones en la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública, para lo cual las autoridades de distritales velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana con enfoque étnico diferencial.

Componentes de articulado: estos textos se elaboraron para dar alcance a dos aspectos críticos en el proceso: la Ejecución y el seguimiento y evaluación

Formulación de la Política Pública

La formulación de la Política pública debe contener La política pública con enfoque diferencial debe contener los siguientes elementos:

Análisis de la vulneración de sus derechos y necesidades específicas: Se debe realizar un análisis detallado de esos derechos no garantizados, las necesidades específicas de este pueblo étnico identificadas. Esto implica tener en cuenta las barreras y obstáculos que enfrentan en el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y políticos.

Planificación con enfoque étnico Rrom: La política pública debe tener una planificación con enfoque Rrom. Es decir, debe considerar las desigualdades estructurales que enfrenta este pueblo y tener en cuenta sus diferencias y necesidades específicas en la planificación de las acciones y medidas.

Concertación, consulta previa, participación del pueblo Rrom: La política pública con enfoque diferencial Rrom debe garantizar la consulta previa, la participación en el diseño, implementación y evaluación de las medidas y acciones. Esto implica realizar con y para el pueblo Rrom la construcción de la política pública en los procesos de toma de decisiones.

Monitoreo y evaluación con enfoque diferencial Rrom: La política pública debe incluir mecanismos de monitoreo y evaluación con enfoque diferencial. Es decir, debe medir y analizar los impactos de las medidas y acciones el pueblo Rrom una vez realizado el primer paso de Agenda Pública, para ajustar las políticas públicas y garantizar que estén teniendo un impacto positivo y efectivo en la reducción de las desigualdades y discriminaciones.

Aprobación

Para aprobar esta política pública con enfoque diferencial Rrom, es necesario contar con la Agenda Pública o diagnóstico, una vez realizado el diagnóstico detallado de la situación a la que se enfrenta el pueblo Rrom como sujeto de la política pública. Es importante tener en cuenta factores como género, edad, discapacidad, entre otros, para identificar las desigualdades existentes.

En cuanto el diseño de la política pública teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico y las necesidades específicas del pueblo Rrom. Es fundamental que se incorpore un enfoque diferencial en el diseño, para garantizar que se contemplen las particularidades de los distintos grupos. La concertación y consulta previa como la participación, para llamar a consulta al pueblo Rrom como a otros actores relevantes en el diseño y la implementación de la política pública. Es importante que se escuchen sus derechos vulnerados y necesidades y demandas para garantizar que la política responda a las necesidades reales.

Se debe medir y evaluar el impacto, realizar una evaluación de impacto con enfoque diferencial Rrom, que permita medir el impacto de la política y detectar posibles desigualdades en su aplicación. El monitoreo y seguimiento estableciendo mecanismos de monitoreo y seguimiento para garantizar que la política se esté implementando de manera efectiva y que se estén cumpliendo los objetivos establecidos. Realizar revisiones y ajustes periódicos de la política pública con enfoque diferencial, para evaluar su efectividad y realizar los ajustes necesarios para garantizar que siga respondiendo a las necesidades de la población objeto.

Es importante destacar que, para la aprobación de una política pública con enfoque diferencial Rrom, se debe contar con la voluntad política de los actores responsables de

su aprobación como son las autoridades tradicionales, la Administración Distrital y otros actores, así como con los recursos necesarios para su implementación y seguimiento. Además, es fundamental que se respeten los derechos humanos del pueblo Rrom y que se promueva la igualdad de oportunidades real y efectiva para este pueblo étnico.

Presupuesto

El presupuesto es un elemento crucial en la implementación de una política pública con enfoque diferencial Rrom, ya que es a través de éste que se destinan los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones y medidas previstas en la política. Es importante que en la asignación presupuestaria se tenga en cuenta la necesidad de garantizar los derechos fundamentales y colectivos en relación con la simetría de derechos, la igualdad de oportunidades, especialmente al pueblo Rrom que ha sido históricamente discriminados y excluidos. Para ello, se identificó y priorizaron los derechos, nudos problemáticos, las necesidades específicas, y asignar los recursos necesarios para abordarlas de manera efectiva.

En este sentido, es importante que el presupuesto contemple medidas específicas para reducir las brechas de desigualdad existentes, tales como la eliminación de barreras de acceso a servicios básicos, la promoción de la educación y el empleo, la atención a la salud y la protección social, entre otras.

Además, es fundamental que se establezcan mecanismos de seguimiento y evaluación del gasto público con enfoque diferencial Rrom, para asegurar que los recursos destinados a la política pública estén siendo utilizados de manera eficiente y efectiva, y que se estén logrando los objetivos previstos en términos de reducción de las desigualdades y promoción de la igualdad de oportunidades para este pueblo étnico.

Ejecución de la política pública

- La política pública Rrom o Gitana, debe ser objeto de integración y armonización con las disposiciones que establecen los requisitos que se deben seguir para preparar, presentar, aprobar, modificar y realizar el seguimiento, evaluación y ejecución del Plan Distrital de Desarrollo y el Presupuesto Distrital.

- Considerando importancia de la transparencia, eficiencia y eficacia de la participación del pueblo Rrom o Rrom, en la formulación no solo de su política pública, sino en los planes de desarrollo y los presupuestos anuales a través de los cuales está se ejecuta.

  Durante la etapa de ejecución de los presupuestos, cuando la administración contemple realizar operaciones presupuestales, que reduzcan o generen impactos negativos a las acciones programadas en el marco de la política pública, para ser ejecutadas durante las vigencias respectivas. Se deberá convocar a las autoridades y/o representantes del pueblo Rrom o Rrom, para sustentar las motivaciones de las operaciones, solicitando su aprobación.

La política pública Rrom o Gitana, se deberá involucrar en el Plan Financiero Distrital, considerando fuentes y usos para su financiamiento.

La política pública Rrom o Gitana, hará parte del Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI En los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas.

- Las acciones de la política pública del pueblo Rrom o Rrom se deben incorporar al Presupuesto por Productos, Metas y Resultados-PMR estableciendo un lenguaje orientado al ciudadano Rrom para identificar los productos (bienes y servicios) que entrega la Administración con los dineros que recibe y los beneficios (efectos y/o impactos) sociales a los cuales apunta; de esta manera se hace público su compromiso con respecto al interés de la ciudadanía en la rendición de cuentas.

Seguimiento y Evaluación de la Política Pública
Corresponde a la Secretaría de Planeación Distrital, por alcance y competencia institucional, organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración distrital, en lo relacionado con la política pública Rrom, como en proyectos de inversión que contienen en sus actividades Acciones Afirmativas que señalan responsables, términos y condiciones para su realización y evaluación. Para lo cual se tendrá en cuenta el cumplimiento de metas, cobertura, calidad y costos de los bienes y servicios, a través de los cuales se materializan derechos del pueblo Rrom o Rrom.

Para lo cual se hace necesario determinar costos, y establecer procedimientos y obligaciones para el suministro de la información por parte de las entidades cabeza de sector, junto con sus adscritas y vinculadas.

Para garantizar el seguimiento y evaluación de la Política Pública Rrom o Gitana, las entidades cabeza de sector de sector deberán reportar con la periodicidad solicitada los diferentes informes requeridos; por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto que se debe realizar durante toda la vigencia.

Las entidades cabeza de sector presentaran un informe semestral de la gestión correspondiente a la política pública Rrom o Gitana de Productos, Metas y Resultados. En él se deben mostrar los resultados acumulados al corte determinado, adjuntando las explicaciones sobre las causas de los resultados obtenidos, así como el gasto de inversión asociado a la meta durante el período de evaluación, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 92° del Decreto 714 de 1996. Corresponde a la Secretaría Distrital de Hacienda efectuar el estudio, seguimiento y evaluación de la programación y ejecución del Presupuesto Distrital. Para tal fin solicitará la información que considere necesaria y definirá las metodologías requeridas.

12 Análisis de actores relevantes

En este apartado observamos la valoración de la relación influencia, dependencia para cada uno de los actores involucrados en la problemática, estableciendo la balanza de poder para cada uno, pudiendo vislumbrar condiciones positivas o de adversidad significativas.

Actores	Matriz relacional influencia actores																											Influencia
Pueblo Rrom	0	3	2	3	3	2	3	3	3	1	3	1	3	3	3	0	2	3	3	1	1	0	2	2	1	2		53
Kumpanias ubicadas en otras entidades territoriales colombianas	3	0	3	3	3	0	3	3	3	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		27
Organizaciones de la sociedad Civil	3	3	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		75
Nación (Sector Central Ministerios y Dptos. Administrativos)	3	3	3	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		75
Academia	3	3	3	3	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		75
Ministerio Público	3	3	3	3	3	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		75
Contraloría Distrital	3	0	0	0	0	3	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		63
Fiscalía General de la Nación	3	3	0	3	3	3	3	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		72
Defensoría del Pueblo	3	3	0	3	2	3	3	2	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		70
Cooperación Internacional	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		52
OIT	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	0	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		61
Secretaria General	2	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		48
Secretaria Distrital de Gobierno	3	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	3	3	1	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3		65
Secretaria Distrital de Planeación	3	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		69
Secretaria Distrital de Hacienda	3	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		69
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	3	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0		20
Secretaria de Educación del Distrito	2	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2		48
Secretaria Distrital de Salud	2	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1		38
Secretaría Distrital de Integración Social	3	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1		39

Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	3	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	29
Secretaría Distrital de Ambiente	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	27
Secretaria Distrital de Movilidad	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	27
Secretaría Distrital del Hábitat	2	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	28
Secretaría Distrital de la Mujer	3	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	29
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Convivencia	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	27
Medios de Comunicación	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	75
Dependencia	64	29	22	53	52	52	56	55	56	52	53	49	53	75	75	47	48	51	51	49	49	48	50	50	49	48	1336

Fuente e Propia

Tabla 79. Metodología para la clasificación de actores

Localización en el plano cartesiano			
Influencia	Alta (+)	**Actores de Alto poder poco dependientes**	**Actores influyentes Dependientes de Mediano poder**
		Nación (Sector Central Ministerios y Dptos. Administrativos)	Pueblo Rrom
		Ministerio Público	Organizaciones de la sociedad Civil
		Contraloría Distrital	Academia
		Fiscalía General de la Nación	OIT
		Cooperación Internacional	Secretaria General
		Secretaria Distrital de Gobierno	
		Secretaria Distrital de Planeación	
		Secretaria Distrital de Hacienda	
		Medios de Comunicación	
	Baja (-)	**Actores Poco Influyentes Poco Dependientes Muy bajo Poder**	**Poco Influyentes y muy dependientes**
		Secretaría Distrital de Ambiente	Kumpanias ubicadas en otras entidades territoriales colombianas
		Secretaria Distrital de Movilidad	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
		Secretaría Distrital del Hábitat	Secretaria Distrital de Salud
		Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaría Distrital de Integración Social
		Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Convivencia	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte
Dependencia			
Baja (-)			Alta (+)

Fuente: Elaboración propia

- **El Pueblo Rrom o Rrom:** Es el grupo objetivo de la política pública y es importante tener en cuenta su integridad étnica y cultural, sus derechos fundamentales y colectivos como sus necesidades específicas. Es importante comprometer a líderes y representantes del pueblo en la elaboración y seguimiento de la política pública, como es el Consejo Consultivo instancia enmarcada en el Decreto 817 de 2019.

- **Organizaciones de la sociedad civil:** Existen organizaciones de la sociedad civil que trabajan con la población Rrom o Gitana y que pueden aportar experiencia y conocimiento a la política pública. Es importante identificar a estas organizaciones y trabajar con ellas para lograr los objetivos previstos.

1.

- **Gobierno Distrital:** El gobierno distrital es responsable de la elaboración y ejecución de la política pública acorde con la responsabilidades y competencias para cada entidad cabeza de sector y considerando los requerimientos técnicos y apoyos que deben recibir por parte de secretarias como planeación y hacienda. Para el caso particular de las Políticas étnicas se debe abordar por especialidad y materia, las competencias que se le señalan las disposiciones legales para el caso particular de la Secretaría de Gobierno. De allí la importancia, de identificar las agencias gubernamentales relevantes para asegurar su participación en la implementación de la política pública.

- **Academia y expertos:** Los expertos y académicos pueden proporcionar asesoramiento técnico, científico y de memoria histórica constituyendo base de fuente secundaria, para la formulación y seguimiento de la política pública. Es importante identificar a aquellos expertos y académicos que tienen experiencia y conocimientos relevantes para la implementación de la política pública con enfoque diferencial para el pueblo Rrom.

- **Comunidades locales:** Las comunidades locales donde vive la población Rrom o Gitana pueden ser un actor clave en la implementación de la política pública, especialmente para garantizar su aceptación y participación. Es importante trabajar con las comunidades para asegurar su participación en la implementación de la política pública y abordar cualquier posible resistencia o falta de comprensión.

- **Medios de comunicación:** Los medios de comunicación pueden influir en la percepción pública de la política pública e identificar sus intereses, necesidades y demandas, así como los recursos y poderes que tienen para influir en la implementación de la política pública. También es importante identificar posibles alianzas y conflictos entre los distintos actores y cómo se pueden abordar para asegurar el éxito de la política pública con enfoque diferencial para el pueblo Rrom o Rrom.

-

Teniendo en cuenta la importancia de la política pública con enfoque diferencial para el pueblo Rrom, y la necesidad de comprometer a diferentes actores para su implementación y seguimiento, se pueden hacer las siguientes recomendaciones a las administraciones distritales:

- **Identificar al pueblo Rrom en su territorio o kumpania**: Es importante que las administraciones distritales identifiquen a este pueblo étnico que vive en su territorio o kumpania ubicado en las localidades de Kennedy, Puente Aranda, Engativá, Barrios Unidos, entre otras, para poder diseñar políticas públicas que

fomenten sus derechos fundamentales y colectivos como sus necesidades desde el enfoque diferencial.

- **Realizar la consulta y participación como la celebración de reuniones con el pueblo Rrom:** Las administraciones distritales deben establecer canales de diálogo con este pueblo étnico para construir, retroalimentar las políticas públicas considerando sus demandas, necesidades sobre cómo abordar los desafíos que enfrentan, asegurando la participación del pueblo en la implementación de la política pública.

- **Fortalecer la capacidad institucional y técnica:** Las administraciones distritales deben asegurarse de que tienen la capacidad institucional y técnica necesaria para diseñar, implementar y monitorear políticas públicas con enfoque diferencial para el pueblo Rrom. Esto implica contar con gestores y referentes Rrom para atender a su propio pueblo contando.

- **Establecer alianzas con organizaciones de la sociedad civil:** Las administraciones distritales pueden establecer alianzas con organizaciones de la sociedad civil que trabajan con la población Rrom para poder aprovechar su experiencia y conocimiento. Las organizaciones de la sociedad civil también pueden ser útiles para ayudar a la administración a llegar a la población Rrom o Gitana.

- **Asignar recursos suficientes:** Las administraciones distritales deben asignar recursos suficientes para implementar la política pública con enfoque diferencial para el pueblo Rrom. Es importante asegurar que los recursos sean adecuados para abordar las necesidades específicas de la población Rrom o Gitana y para garantizar su participación en el proceso de implementación.

- **Monitorear y evaluar la política pública:** Las administraciones distritales deben monitorear y evaluar regularmente la política pública con enfoque diferencial para el pueblo Rrom o Rrom para asegurarse de que se están logrando los objetivos previstos y para hacer ajustes en caso necesario.

Siguiendo estas recomendaciones, las administraciones distritales pueden diseñar y ejecutar políticas públicas con enfoque diferencial para el pueblo Rrom que sean más efectivas y respetuosas de su diversidad cultural y necesidades específicas.

13 Conclusiones y recomendaciones

Se recomienda a las **administraciones Distritales** relacionadas con la vigencia de la Política Pública Distrital Rrom

- **Desarrollar un plan integral de acciones afirmativas alineado a los objetivos de política pública** teniendo en cuenta la planeación con enfoque diferencial y la orientación del gasto público para la garantía de derechos del Pueblo Rrom y prevención de la vulnerabilidad de desaparición.

- **Es necesario iniciar estrategias comunicativas** de sensibilización de alto impacto para transformar imaginarios y promover la inclusión efectiva del Pueblo en las dinámicas sociales.

- **Sensibilización y formación del profesorado** para que asuman el enfoque diferencial Rrom en los Colegios Distritales.

- **Incorporar la atención jurídica para orientar y abogar** por el cumplimiento de los derechos fundamentales de los grupos étnicos en los diferentes campos.

- **Identificar al pueblo Rrom en su territorio o kumpania**: Es importante que las administraciones distritales identifiquen a este pueblo étnico que vive en su territorio o kumpania ubicado en las localidades de Kennedy, Puente Aranda, Engativá, Barrios Unidos, entre otras, para poder diseñar políticas públicas que fomenten sus derechos fundamentales y colectivos como sus necesidades desde el enfoque diferencial.

- **Realizar la consulta y participación como la celebración de reuniones con el pueblo Rrom:** Las administraciones distritales deben establecer canales de diálogo con este pueblo étnico para construir, retroalimentar las políticas públicas considerando sus demandas, necesidades sobre cómo abordar los desafíos que enfrentan, asegurando la participación del pueblo en la implementación de la política pública.

- **Fortalecer la capacidad institucional y técnica:** Las administraciones distritales deben asegurarse de que tienen la capacidad institucional y técnica necesaria para diseñar, implementar y monitorear políticas públicas con enfoque diferencial para el pueblo Rrom. Esto implica contar con gestores y referentes Rrom para atender a su propio pueblo.

- **Establecer alianzas con organizaciones de la sociedad civil:** Las administraciones distritales pueden establecer alianzas con organizaciones de la sociedad civil que trabajan con la población Rrom para poder aprovechar su experiencia y conocimiento. Las organizaciones de la sociedad civil también

pueden ser útiles para ayudar a la administración a llegar a la población Rrom o Gitana.

- **Asignar recursos suficientes:** Las administraciones distritales deben asignar recursos suficientes para implementar la política pública con enfoque diferencial para el pueblo Rrom. Es importante asegurar que los recursos sean adecuados para abordar las necesidades específicas de la población Rrom o Gitana y para garantizar su participación en el proceso de implementación.

- **Monitorear y evaluar la política pública:** Las administraciones distritales deben monitorear y evaluar regularmente la política pública con enfoque diferencial para el pueblo Rrom o Rrom para asegurarse de que se están logrando los objetivos previstos y para hacer ajustes en caso necesario.

- **Siguiendo estas recomendaciones,** las administraciones distritales pueden diseñar y ejecutar políticas públicas con enfoque diferencial para el pueblo Rrom o Rrom que sean más efectivas y respetuosas de su diversidad cultural y necesidades específicas.

Teniendo en cuenta la importancia de la política pública con enfoque diferencial para el pueblo Rrom, y la necesidad de proteger y garantizar sus derechos fundamentales y colectivos enmarcados en los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y políticos, se pueden hacer las siguientes recomendaciones al Ministerio Público:

- **Sensibilización y capacitación:** El Ministerio Público debe sensibilizar y capacitar a su personal en temas de enfoque étnico Rrom y diversidad cultural, para que puedan entender los derechos y las necesidades como características específicas del pueblo Rrom.

- **Investigación y seguimiento:** El Ministerio Público debe investigar y hacer seguimiento a las denuncias de discriminación y violencia contra el pueblo Rrom o Rrom, y tomar las medidas necesarias para garantizar su protección y justicia.

- **Cooperación interinstitucional:** El Ministerio Público debe trabajar en estrecha colaboración con otras instituciones, como las administraciones distritales y las organizaciones de la sociedad civil, para poder abordar de manera más efectiva las problemáticas del pueblo Rrom.

- **Difusión y promoción de los derechos del pueblo Rrom o Rrom:** El Ministerio Público debe difundir y promover los derechos del pueblo Rrom o Rrom, para que la sociedad en general los conozca y respete.

- **Fortalecimiento de los mecanismos de protección:** El Ministerio Público debe fortalecer los mecanismos de protección de los derechos humanos del pueblo Rrom, para que puedan acceder a ellos de manera efectiva y oportuna.

Siguiendo estas recomendaciones, el Ministerio Público puede contribuir a garantizar que se respeten y protejan los derechos del pueblo Rrom en el marco de la política pública con enfoque diferencial, y que se promueva una sociedad más justa e inclusiva.

Recomendaciones para el pueblo Rrom:

- Participar activamente en los procesos de consulta y diálogo con las administraciones distritales y organizaciones de la sociedad civil.

- Fortalecer la organización comunitaria: el pueblo Rrom debe fortalecer su organización comunitaria y trabajar en la creación de líderes y referentes que puedan representarlos de manera efectiva ante las autoridades y las instituciones.

- Difundir y promover sus derechos: es importante que el pueblo Rrom conozca y promueva sus derechos fundamentales, para que puedan exigir su cumplimiento y evitar situaciones de discriminación

- Participar activamente en la implementación de la política pública: el pueblo Rrom debe participar activamente en la implementación de la política pública con enfoque diferencial, para asegurarse de que sus derechos, necesidades y demandas sean tenidas en cuenta.

- Denunciar situaciones de discriminación y violencia: es importante que el pueblo Rrom denuncie las situaciones de discriminación y violencia de las que sea objeto, para que las autoridades puedan tomar medidas y garantizar su protección y justicia.

- Siguiendo estas recomendaciones, el pueblo Rrom podrá trabajar en conjunto con las autoridades y organizaciones para garantizar el respeto de sus derechos y la promoción de una sociedad más justa e inclusiva.

Bibliografía

Alcaldia Mayor de Bogotá . (23 de 04 de 2023). *Alcaldía Mayor de Bogotá, Decreto 582 de 2011 que adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Rrom*. Obtenido de Alcaldía Mayor de Bogotá, Decreto 582 de 2011 que adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Rrom: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=28028

Alcaldia Mayor de Bogotá. (13 de 04 de 2023). *Alcaldia de Bogotá*. Obtenido de Alcaldía de Bogotá: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45021&dt=S

Alcaldía Mayor de Bogotá. (13 de 04 de 2023). *Alcaldía Mayor de Bogotá*. Obtenido de Alcaldía Mayor de Bogotá: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=71649

Aldeas infantiles SOS. (23 de 9 de 2014). *El 86% de los niños de minorías colombianas no tiene educación adecuada a su cultura*. Obtenido de Educación: https://www.aldeasinfantiles.org.co/noticias/2014/ninos-colombianos-no-tiene-educacion-adecuada#:~:text=El%2086%2C8%20%25%20de%20los,que%20trabaja%20por%20la%20infancia.

Alfaro., G. (1982). *La Polémica sobre la deportación de los Rroms a las colonias de América.* Madrid: Cuadernos Hispanoamericanos No. 386.

Alto Comisionado para las Minorías Nacionales. (1996). *Recomendaciones de la Haya.* La Haya: Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Anadolu Agency. (2021). *Informe revela que en 2020 se presentaron más de 3.000 ataques racistas en Austria*. Obtenido de Austria: https://www.aa.com.tr/es/mundo/informe-revela-que-en-2020-se-presentaron-m%C3%A1s-de-3000-ataques-racistas-en-austria/2181121

Banco Interamericano de Desarrollo . (2021). *Toolkit: Programas de transferencais monetarias condicionadas.* BID.

Berton, G. (2009). Apreciaciones conceptuales del término "Desarrollo". *Huellas No. 13*, 192-203.

Cámara de Comercio de Bogotá. (2015). *Preguntas frecuentes*. Obtenido de ¿Qué son las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ)?: https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Transformar-Bogota-Articulacion-publico-privada/Preguntas-frecuentes-sobre-Desarrollo-Urbano-y-Regional/Que-son-las-Unidades-de-Planeamiento-Zonal-UPZ

Cataño, G. (2006). *Configuración e interrelación de las estrategias de alianzas de los Rom Kalderasha de Colombia. Para optar el título de antropólogo.* Manizales: Departamento de Antropología. Universidad de Caldas.

Catastro Bogotá. (2013). *Dinámica de la construcción por usos - Localidad de Puente Aranda.* Bogotá: Catastro de Bogotá.

CEPAL . (2009). *El presupuesto participativo" y sus potenciales aportes a la construcción de políticas sociales orientadas a las familias.* Santiago de Chile: CEPAL.

CEPAL. (2001). *El método de las necesidades básicas insatisfechas (NBI) y sus aplicaciones en América Latina.* Santiago de Chile: CEPAL.

CEPAL. (2002). *Medio ambiente y desarrollo; las nuevas funciones urbanas: gestión para la ciudad sostenible.* Santiago de Chile : CEPAL.

CEPAL. (2009). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.* Santiago de Chile: CEPAL.

CEPAL. (2022). *Inclusión y movilidad humana con un enfoque de derechos humanos e igualdad de género .* Santiago de Chile: CEPAL.

Cladellas, R. (2009). *El tiempo como factor cultural y su importancia socioeconómica: estado del arte y líneas futuras.* Barcelona: Intangible Capital.

Corte Constitucional . (13 de 04 de 2023). *Corte Constitucional* . Obtenido de Corte Constitucional : https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/c-370-02.htm

Corte Constitucional . (23 de 04 de 2023). *Corte Constitucional. Sentencia C-864 de 2008*. Obtenido de Corte Constitucional. Sentencia C-864 de 2008: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/C-864-08.htm#:~:text=Aplicaci%C3%B3n.,y%20cultural%20de%20la%20naci%C3%B3n.

Courthiade, M. (2001). El origen del pueblo Rom: Realidad y leyenda. En *I Tchatchipen No. 33* (págs. 10-19). Barcelona: I Tchatchipen No. 33.

DANE. (23 de 04 de 2023). *DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. Obtenido de DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018

Departamento Nacional de Planeación . (11 de 04 de 2023). *DNP*. Obtenido de DNP: www.dnp.gov.co

Departamento Nacional de Planeación. (29 de 04 de 2023). *Departamento Nacional de Planeación*. Obtenido de Departamento Nacional de Planeación : https://2022.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx

Departamento Nacional de Planeación. Documento PND-RROM 2018 -2022. (23 de 04 de 2023). *Departamento Nacional de Planeación.* . Obtenido de Departamento Nacional de Planeación. Documento PND-RROM 2018 -2022: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/DOCUMENTO%20PND-RROM%202018-2022.pdf

Departamento Nacional de Planeación. Plan Nacional de Desarrollo: Colombia Potencia Mundial de la Vida. (13 de 04 de 2023). *Departamento Nacional de Planeación.* Obtenido de Departamento Nacional de Planeación.: https://2022.dnp.gov.co/Paginas/plan-nacional-de-desarrollo-2023-2026.aspx

DNP. (23 de 04 de 2023). *DNP febrero de 2023, Balance de diálogos regionales vinculantes, recopilación analítica de texto de la "Evolución de los diálogos regionales" Grupo CONPES*. Obtenido de DNP- Dirección General del DNP, pág 32.: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/dialogos_regionales/Balances/2023-02-06_Cartilla_Balance_DRV_web.pdf

Easterly, W. (2014). *The Tyranny of Experts, chapter 5, One day in Bogotá.* Basic Books.

El PAÍS. (08 de 11 de 2020). *Viaje a la polonia de la homofobia*. Obtenido de Notivias: https://elpais.com/internacional/2020-11-07/viaje-a-la-polonia-de-la-homofobia.html

EL PAÍS. (6 de 10 de 2022). Colombia, el cuarto país con más personas que sufren estrés laboral a nivel global. *EL PAÍS*, págs. https://www.larepublica.co/salud-

ejecutiva/colombia-el-cuarto-pais-con-mas-personas-que-sufren-estres-laboral-a-nivel-global-3462464.

EL PAÍS. (11 de 05 de 2022). *SOMOS UN PAÍS RACISTA*. Obtenido de América Colombia: https://elpais.com/america-colombia/2022-05-12/colombia-racista.html

EL TIEMPO. (11 de 9 de 2018). La Ocde dice que el promedio mundial se encuentra en 39 %. Así está la educación en Colombia. *Educación*, págs. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/la-ocde-asegura-que-solo-el-22-por-ciento-de-los-colombianos-tienen-un-titulo-universitario-266796.

EL TIEMPO. (2022). *Obviamente en Colombia sí existe el racismo*. Obtenido de Una sociedad consciente debe practicar la sanción social para todos estos actos discriminatorios: https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/haidy-sanchez-mattsson/obviamente-en-caolombia-si-existe-el-racismo-haidy-sancez-664668

Escobar, A. (1999). *Antropología y desarrollo.* Massachusetts.

Escobar, A. (2000). El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar ¿Globalización o posdesarrollo? *Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales*, 68-88.

Faundes, J. J., & Ramírez, S. (2020). *Derecho Fundamental a la Identidad Cultural, Abordajes plurales desde América Latina.* Ril Editores- Universidad Autónoma de Chile.

France 24. (2020). *La ONU condena el "racismo estructural" en Brasil tras el asesinato de un hombre negro*. Obtenido de https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20201124-la-onu-condena-el-racismo-estructural-en-brasil-tras-el-asesinato-de-un-hombre-negro

Función Pública. (11 de 04 de 2023). *Función Pública*. Obtenido de Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44932

Función Pública. (11 de 04 de 2023). *Función Pública*. Obtenido de Función Pública: www.funcionpublica.gov.co

Función Pública. (11 de 04 de 2023). *Función Pública*. Obtenido de Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=142858

Función Pública. (23 de 04 de 2023). *Ley 154 de 1994*. Obtenido de Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=327

Función Pública. Decreto 2957 de 2010 Por el cual se expide un marco normamtivo para la proteccion integral de los derechos del grupo étnico Rrom o Rrom. (23 de 04 de 2023). *Función Pública Por el cual se expide un marco normamtivo para la proteccion integral de los derechos del grupo étnico Rrom o Rrom*. Obtenido de Función Pública : https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40124

Gamboa, J. C. (1998). El Nomadismo Rrom: Resistencia Invisible. En J. C. Gamboa, *En: Agenda en P&G No. 7. Agenda en Planeación y Gestión.* (págs. 26-33.). Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC.

Gamboa, J. C. (2002). Tiempos de Rroms. Tradición cultural y religiosidad . En P. d. República, *Cátedra para la Cultura de Paz Desde la Diversidad y la Creatividad* (págs. 70-72). Bogotá: Presidencia de la República/ DNP/ Ministerio de Cultura.

Gómez Alfaro, L. D. (1999). *Deportaciones de Rroms.* Madrid: Asociación Presencia Gitana.

Gómez, A. (2022). *Imaginando un feminismo Rrom intercultural desde Abya Yala.* Bogotá: https://www.laotravoz.co/imaginando-un-feminismo-Rrom-intercultural-desde-abya-yala/.

Gómez, A. D. (1999). *Notas etnográficas e Históricas Preliminares sobre los Rroms en Colombia.* Santa Fe de Bogotá : UAEDT – DNP Documentos para el Desarrollo Territorial No. 19.

Gómez, A. D. (2001). *Pueblo Rom (Rrom) y el Convenio 169 de la OIT.* Bogotá: Defensoría del Pueblo.

Gómez, A. D. (2002). *Caracterización del grupo étnico Rrom y una propuesta en relación con el desarrollo de sus derechos .* Bogotá D.C: DNP.

Gómez, A. D. (2002). Tras las huellas de Melquíades. Itinerario de los Rroms colombianos. En: Encuentros en la Diversidad. . En A. D. Gómez, *Tomo 2. Memoria Ciclo de Conferencias* (págs. 53-98). Bogotá, D.C: Ministerio de Cultura.

Gómez, A. D. (2006). *Los Rrom en el país político.* Bogotá D.C: Fundación Incertidumbre .

Gómez, A. D. (2008). *Algunas reflexiones acerca de las prácticas y significados de la interculturalidad desde la concepción del pueblo Rrom. .* Bogotá: Universidad

Distrital Francisco José de Caldas.

Gómez, A. D. (2009). *Lineamientos de Política Pública nacional de reconocimiento de la diversidad étnica, garantía, protección y restablecimiento de los derechos culturales del pueblo Rrom de Colombia.* Bogotá: Ministerio de Cultura.

Gómez, A. D. (2009). *Lineamientos de política pública nacional de reconocimiento de la diversidad étnica, garantía, protección y restablecimiento de los derechos culturales del Pueblo Rrom Rrom de Colombia. Proyecto: Kon sam ame le Rrom Rroms -quienes somos nosotros los g.* Bogotá: Ministerio de Cultura.

Gómez, A. D. (2011). *Pueblo Rrom Rrom de Colombia: Haciendo camino al andar.* Bogotá: DNP.

Gómez, B. (2009). *Política Pública Cultural Rrom de Colombia, Ministerio de Cultura.* Bogotá: MInisterio de Cultura.

Gómez, G. P. (2001). *Los Rom de Colombia, itinerario de un pueblo invisible.* Bogotá: Sodepaz.

Gómez, G. P. (2001). *Los Rom de Colombia, itinerario de un pueblo invisible.* Bogotá: Sodepaz.

González, F. J. (2020). Sobre el dilema de la apropiación cultural: arte, diseño y sociedad. *Estudios sobre Arte Actual*, 311-321.

Hall, S., & Gay, P. D. (2003). *Cuestiones de identidad cultural.* Madrid: Amorrortu editores.

Hevia, F. (2016). *Los riesgos de los programas de transferencias condicionadas y la construcción de ciudadanía: el caso de Progresa/Oportunidades de México.* Bucaramanga: Reflexión Política.

International Council for Science. (2020). *A Guide to SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO Interactions: From Science to Implementation.* París: International Council for Science.

Kelly, G. M. (23 de 04 de 2023). *Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina*. Obtenido de Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, Creando el valor público: https://scvetgu.eco.catedras.unc.edu.ar/unidad-2/mark-moore-y-el-paradigma-del-valor-publico/ampliando-el-concepto-de-valor-para-aplicarlo-al-sector-

publico/

Konrad Adenauer Stiftung. (2020). *Participación política indígena y Políticas Públicas para pueblos indígenas en América Latina.* La Paz: KAS.

López, L. M. (2018). *Políticas de Salud Pública para los Pueblos indígenas costarricenses.* San José: Universidad Estatal a Distancia.

Mercer, K. (1992). 1968": periodizing postmodern politics. *Lawrence Grossberg et al., eds.,*, 424-438.

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. (2005). *Resumen Ejecutivo. Estrategia de Pueblos Indígenas de la Cooperación Española.* Madrid: Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo.

Ministerio de Cultura. (2009). *Compendio de política culturales –Documento de Discusión.* Bogotá: Ministerio de Cultura.

Ministerio de Salud. (2020). *Boletines poblacionales: Polbación Rrom. Oficina de Promoción Social.* Bogotá: Ministerio de Salud.

Ministerio de Salud. (23 de 04 de 2023). *Ministerio de Salud y Protección Social. Oficina de Promoción Social -OPS, Boletines Poblacionales: Acceso y Atención en Salud a Poblaciones vulnerables. MSPS. Cubo RIPS. Diciembre 2019* . Obtenido de Ministerio de Salud y Protección Social : https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/comparativo-poblaciones.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social . (04 de 04 de 2023). *Ministerio de salud y protección social*. Obtenido de Ciclo de vida: https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cicloVida.aspx

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 464. (2022). *Resolución 464 de 2022.* Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social.

Ministerio del Interior y de Justicia. (1999). *Resolución No. 022 del 2 de septiembre de 1999 expedida por la Dirección General de Comunidades Negras y Otras Colectividades Étnicas.* Bogotá: Ministerio del Interior y Justicia.

Multidimensional Poverty Peer Network. (2018). *¿Qué es pobreza multidimensional?* Oxford: Universidad de Oxford.

Naciones Unidas, Día Internacional del Pueblo Rrom: “muchos ni siquiera saben” que

están siendo racistas, (2022). (15 de 04 de 2022). *ONU*. Obtenido de ONU: https://news.un.org/es/story/2022/04/1506922

Naciones Unidas, Día Internacional del Pueblo Rrom: “muchos ni siquiera saben” que están siendo racistas, (2022). (04 de 04 de 2023). *ONU*. Obtenido de ONU : https://news.un.org/es/story/2022/04/1506922

Naciones Unidas, Todavia hay demasiados Rroms que sufren de discriminación en España. (15 de 01 de 2019). *ONU*. Obtenido de ONU: https://news.un.org/es/story/2019/01/1450012

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Los Derechos Humanos. (1991). *El derecho a una vivienda adecuada (Art. 11, párr. 1) 13/12/91. CESCR Observación general N° 4, Sexto periodo de sesiones (1991).* ONU.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Los Derechos Humanos. (04 de 2010). *El derecho humano a un vivienda adecuada*. Obtenido de https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-housing/human-right-adequate-housing#:~:text=El%20derecho%20a%20una%20vivienda%20adecuada%20fue%20reconocido%20como%20parte,Sociales%20y%20Culturales%20de%201966.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2021). *ONU*. Obtenido de Portal de derechos humanos: www.ohchr.org

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (04 de 04 de 2023). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Obtenido de Instrumentos de Derechos Humanos : https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Observación General No. 23 (Pueblos Indígenas). (11 de 04 de 2023). *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. Obtenido de Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: www.ohchr.org

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (11 de 04 de 2023). *(Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los*

Derechos Humanos. Obtenido de (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.: www.ohchr.org

Ogburn, W. (2000). Tendencias Sociales. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 211-217.

OIT Convenio sobre pueblos indígenas y tribales. (1989 (núm. 169)). *OIT*. Obtenido de OIT: https://www.ilo.or

OIT/Oficina Regional para América y el Caribe. (2014). *Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.* Lima: OIT .

ONU. (2015). *Informe mundial sobre la gobernanza local y la democracia participativa. El camino hacia la agenda de desarrollo pos-2015.* ONU.

ONU. (2017). *Lucha contra el racismo y la discriminación racialen Europa*. Obtenido de Crónicas ONU: https://www.un.org/es/chronicle/article/lucha-contra-el-racismo-y-la-discriminacion-racialen-europa

ONU. (2021). *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. Obtenido de Objetivos de Desarrollo Sostenible: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/

ONU. (11 de 04 de 2023). *ONU*. Obtenido de ONU: https://www.un.org/es/

ONU HABITAT. (22 de 3 de 2021). *Comprender las dimensiones del problema del agua*. Obtenido de ONU habitat: https://onuhabitat.org.mx/index.php/comprender-las-dimensiones-del-problema-del-agua?fb_comment_id=1919706488040991_2396617700349865

Organización de las Naciones Unidas. (2014). *Los derechos de la mujer son derechos humanos.* ONU.

Organización Internacional del Trabajo. (2017). *Objetivos de Desarrollo Sostenible. Manual de referencia sindical sobre la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.* Ginebra: OIT.

Organización Mundial de la Salud. (2018). *El Derecho a la Salud.* ONU.

Pérez, M. B. (2008). La paradoja de la malnutrición. *Salud Uninorte*, 276-291.

Proceso Organizativo del Pueblo Rrom Rrom de Colombia. (2001). *Los Rom de Colombia: Construyendo historia y conocimiento en el camino. En: Abriendo*

Caminos. Cochabamba: PROEIB Andes.

Proceso Organizativo del pueblo Rrom Rrom de Colombia. Itinerario de viaje para un autodiagnóstico educativo del pueblo Rom de Colombia. (2004). *PRORROM.* Bogotá: Inédito .

Proceso Organizativo del pueblo Rrom Rrom de Colombia. La magia como resistencia. (2005). *PRORROM.* Bogotá: Inédito.

Puxon, K. y. (1997). *Rroms bajo la Cruz Gamada. Traducido del inglés por Carlos Martín.* Madrid: Presencia Gitana. Colección Interface No. 8. Centro de Investigaciones Gitanas . .

RAE. (2015). *tendencia*. Obtenido de Definición de Tendencia: https://dle.rae.es/tendencia

Romaña, Y. (2022). El racismo en la cotidianidad: una manifestación del racismo estructural en Colombia. *Afro-Latin American Research Institute de Harvard University*, 1-51.

Rostow. (1971). *The Stages of economic growth. A non-communist manifesto.* Cambridge.

Secretaria Distrital de Gobierno. (13 de 04 de 2023). *Secretaria Distrital de Gobierno*. Obtenido de Secretaria Distrital de Gobierno: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/documentos/tabla_archivos/reglamento_decreto_817_de_2019_1.pdf

Secretaría Distrital de Planeación. (2021). *Generalidades Encuesta Multipropósito*. Obtenido de Estudios Macro: https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estudios-macro/encuesta-multiproposito

Secretaria Distrital de Planeación. Plan Integral de Acciones Afirmativas 2017-2020. (23 de 04 de 2023). *Secretaria Distrital de Planeación* . Obtenido de Secretaria Distrital de Planeación : chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_raizal-2020.pdf

Sen, A. (1999). *Development as freedom.* Buenos Aires: Editorial Planeta.

Senado. (11 de 04 de 2023). *Secretaria del Senado*. Obtenido de Secretaria del Senado:

http://www.secretariasenado.gov.co

SENADO. (11 de 04 de 2023). *SECRETARIA DEL SENADO*. Obtenido de SECRETARIA DEL SENADO: http://www.secretariasenado.gov.co/constitucion-politica

Senado. (11 de 04 de 2023). *Secretaria del Senado* . Obtenido de Secretaria del Senado : http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1482_2011.html

Sieder, R. (2011). *Pueblos indígenas y derecho(s) en América Latina.* Obtenido de http://www.rachelsieder.com/wp-content/uploads/2014/01/el-derecho-en-america-latina-rachel_sieder.pdf

Universidad de Antioquia. (2021). *Inseguridad alimentaria se agravó en 11 ciudades, dice estudio de universidades.* Medellín: Universidad de Antioquia.

UNWOMEN- United Nations Entity for Gender Equality and Empowerment of Women. (s.f.). *La Plataforma de Acción de Beijing: inspiración entonces y ahora*. Obtenido de https://beijing20.unwomen.org/es/about

Weise, C., & Álvarez, I. M. (2018). Identidad y percepciones de género. Retos para la formación de mujeres líderes indígenas. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales, núm. 77, Abril-Junio*, pp. 257-287.

ANEXOS

Seguir el siguiente enlace

DECRETO Nº 608
(19 de diciembre de 2023)

"Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 907 de 2023 'Por medio del cual se exalta la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D. y se dictan disposiciones complementarias', y se dictan otras disposiciones".

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1° y 3° del artículo 315 de la Constitución Política, los numerales 1°, 3° y 4° del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 9 del Acuerdo Distrital 907 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia dispone *"(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Que, el artículo 67 *ídem* señala *"(...) La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente",* adicionalmente dispone que *"(...)El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.*

Que, el inciso 1 del artículo 70 *ídem* consagra el derecho de acceso a la cultura de todas las personas, sin distinción, en los siguientes términos: *"(...). El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional (...)".*

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01

"Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 907 de 2023 'Por medio del cual se exalta la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D. y se dictan disposiciones complementarias', y se dictan otras disposiciones".

Que, el artículo 71 *ejusdem* establece que *"(...) La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".*

Que, el artículo 90 constitucional prevé que *"(...) El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas".*

Que, adicionalmente el artículo 93 *ídem*, expresa que *"(...) Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno".*

Que, el artículo 1° de la Ley 115 de 1994 por la cual se expide la ley general de educación, establece que: *"La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes".*

Que, el literal d) del artículo 14 de la Ley *ídem* consagra que en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal en los niveles de la educación preescolar, básica y media, es obligatorio cumplir con: "(…) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos (…)"

Que, el artículo 17 de la Ley 397 de 1997 *"Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias"* estipulan que *"(...)el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".*

"Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 907 de 2023 'Por medio del cual se exalta la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D. y se dictan disposiciones complementarias', y se dictan otras disposiciones".

Que, el artículo 18 *ídem* señala que el *"(...)Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales".*

Que, acorde con el desarrollo de las competencias de las entidades territoriales establecidas en los artículos 17 y 18 *ibidem*, los mecanismos a través de los cuales es permitida la asignación de recursos públicos para la realización de actividades artísticas, culturales y patrimoniales se enmarcan en estrategias de fomento, entre ellas, el Programa Distrital de Estímulos – PDE a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el cual busca fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, a través de la entrega de estímulos, mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Que, el artículo 63 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, estableció la naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, principalmente el literal b) que dispone *"(...) Generar y mantener actualizada la Cartografía Oficial del Distrito Capital.*

Que, el artículo 82 *ejusdem* estableció como objeto de la Secretaría de Educación del Distrito, *"(...) orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral."*

Que, el artículo 90 del citado acuerdo prevé que el Sector Cultura, Recreación y Deporte tiene como misión *"...garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo".*

Adicionalmente, el artículo 93 *ídem* conformó el Sector Cultura, Recreación y Deporte, del cual hacen parte la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza del sector y "(...) *como entidades adscritas: el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -*

"Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 907 de 2023 'Por medio del cual se exalta la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D. y se dictan disposiciones complementarias', y se dictan otras disposiciones".

IDRD, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB y como entidad vinculada Canal Capital".

Que, a su vez mediante el Acuerdo Distrital 440 de 2010, *"Por el cual se crea el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES",* se creó el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES el cual hace parte del sector Cultura, Recreación y Deporte.

Que, el Decreto Distrital 411 de 2016 *"Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno",* en el literal a) del artículo 1, establece entre las funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, la de *"(...) liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar el respeto de los derechos humanos y la convivencia pacífica en la ciudad".*

Que, el Acuerdo Distrital 482 de 2011 *"Por medio del cual se establecen normas para la práctica de grafiti en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*, tiene por objeto *"(...) establecer normas para la práctica de grafiti en lugares autorizados, en el marco de la protección del paisaje y del espacio público de la ciudad".*

Que, en atención a lo dispuesto en el precitado acuerdo, la Administración Distrital reguló la materia a través del Decreto Distrital 075 de 2013 *"Por el cual se promueve la práctica artística y responsable del grafiti en la ciudad y se dictan otras disposiciones",* modificado por el Decreto Distrital 529 de 2015, con el objeto de *"(...) reglamentar los lugares no autorizados para la práctica de grafiti, establecer las estrategias pedagógicas y de fomento en la materia y aclarar las medidas correctivas aplicables a la realización indebida de grafiti en la ciudad".*

Que, el Acuerdo Distrital 625 de 2015 *"Por medio del cual se declara el día del arte urbano en la ciudad de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones*", en el artículo 1, modificado por el artículo 5 del Acuerdo Distrital 907 de 2023 declaró *"(...) el día 31 de agosto de cada año, como el día del Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo en la ciudad de Bogotá, D.C., con el fin de valorar sus diversas manifestaciones y expresiones artísticas. Esta*

"Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 907 de 2023 'Por medio del cual se exalta la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D. y se dictan disposiciones complementarias', y se dictan otras disposiciones".

celebración será un espacio propicio para el encuentro y diálogo ciudadano en torno a este tipo de arte".

Que, el Acuerdo Distrital 907 de 2023 "*Por medio del cual se exalta la memoria de DIEGO FELIPE BECERRA LIZARAZO Q.E.P.D. y se dictan disposiciones complementarias*", tiene por objeto exaltar la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D. a través de acciones de reparación y no repetición, así como de reconocimiento a los artistas públicos del grafiti del Distrito Capital, disposición que en su artículo 9 indica que *"La Administración Distrital reglamentará las disposiciones del presente Acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes a su entrada en vigencia."*.

Que, en el contexto normativo descrito, se hace necesario reglamentar el Acuerdo Distrital 907 de 2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL

Artículo 1°-. Objeto. Reglamentar el Acuerdo Distrital 907 de 2023, con el fin de exaltar la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D. a través de acciones de reparación y no repetición, así como de reconocimiento a los artistas de grafiti del Distrito Capital.

Artículo 2°-. Ámbito de aplicación. Las disposiciones que se adoptan aplican para el territorio de Bogotá D.C.

Artículo 3°-. Puente "Diego Felipe Becerra Lizarazo". La Administración Distrital, en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, incluirá en la cartografía de mapas Bogotá la denominación *"Diego Felipe Becerra Lizarazo"* al puente ubicado en la Calle 116 con Avenida Boyacá.

"Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 907 de 2023 'Por medio del cual se exalta la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D. y se dictan disposiciones complementarias', y se dictan otras disposiciones".

Parágrafo 1. La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital desarrollará una herramienta tecnológica que será usada para el cambio de denominación del puente para brindar mayor conocimiento a la ciudadanía sobre la obra y vida de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D.

Artículo 4°-. Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo". La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de un mapa de ruta ejecutará las acciones necesarias para el diseño, construcción y puesta en marcha del "Museo Virtual del Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo", al cual se podrá acceder a través del sitio web que la Secretaría disponga para tal fin.

Parágrafo 1. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte adelantará estrategias de divulgación masiva a través de su página web y demás medios de difusión para la promoción del "Museo Virtual del Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo".

Artículo 5°-. Objetivo del Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo". Fortalecer y divulgar la memoria del arte urbano responsable en la ciudad, a través de la exhibición de obras y de artistas en el marco de la Estrategia de Arte Urbano responsable, y de experiencias dirigidas a la ciudadanía para el disfrute y la reflexión acerca de estas expresiones artísticas.

Artículo 6°-. Administración del Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo". Las funciones de administración del Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo" las ejercerá la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), en el marco de sus competencias.

Artículo 7°-. Mesa Técnica del Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo". El Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo" contará para su organización con una Mesa Técnica conformada por:

"Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 907 de 2023 'Por medio del cual se exalta la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D. y se dictan disposiciones complementarias', y se dictan otras disposiciones".

- El (la) Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado que será el Director (a) de Arte, Cultura y Patrimonio, quien la presidirá.
- El (la) Director (a) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, o su delegado.
- El (la) Director (a) del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, o su delegado.
- Un experto representante de las instituciones de educación superior que tengan programas específicos de formación en las áreas y dimensiones de las artes con sede en Bogotá, D.C., candidatizado y elegido por dichas instituciones.
- Un representante de los padres de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D, en calidad de víctimas.
- Un representante del Comité Distrital de Grafiti o el espacio de participación que haga sus veces.

Parágrafo 1. Las delegaciones de los servidores públicos que hacen parte de la Mesa Técnica solo podrán hacerse a servidores públicos de carácter directivo o asesor.

Parágrafo 2. Sin perjuicio de la conformación de la Mesa Técnica, serán invitadas las entidades distritales o nacionales, instituciones educativas, personas jurídicas o naturales que se requieran, por su conocimiento o experiencia de acuerdo con los temas específicos a tratar, quienes participarán con voz, pero sin voto.

Artículo 8°-. Sesiones. La Mesa Técnica del Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo" sesionará presencial o virtualmente de manera ordinaria trimestralmente cuatro (4) veces al año, no obstante, podrá sesionar de manera extraordinaria por solicitud motivada de alguno de los integrantes del mismo, cuando se requieran tratar temas cuya urgencia e importancia impidan esperar hasta la siguiente sesión ordinaria.

Parágrafo 1. La primera sesión ordinaria será en el primer trimestre de cada vigencia, en la cual se fijará la agenda anual. De conformidad con las solicitudes realizadas por sus integrantes, podrán ser incluidos durante la vigencia y previo al desarrollo de las sesiones ordinarias, los temas que sean requeridos

"Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 907 de 2023 'Por medio del cual se exalta la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D. y se dictan disposiciones complementarias', y se dictan otras disposiciones".

Artículo 9°.- Quórum y decisiones. La Mesa Técnica del Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo" podrá deliberar cuando se halle presente la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto; las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los integrantes con derecho a voto.

Artículo 10°.- Funciones. La Mesa Técnica del Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo" para el desarrollo de su objeto, tendrá las siguientes funciones:

1. Concertar y elaborar anualmente el plan de acción del museo.
2. Adelantar y coordinar con entidades distritales el gobierno nacional y particulares las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de acción del museo.
3. Articular las estrategias y planes relacionados con la práctica del grafiti y el arte urbano para el desarrollo, gestión y funcionamiento del museo, de acuerdo con las acciones que adelanta cada una de las entidades que conforman la Mesa Técnica.
4. Realizar periódicamente la memoria y el registro fotográfico de las obras artísticas en forma de grafiti que se plasmen en el Puente "Diego Felipe Becerra Lizarazo", las cuales serán publicadas en el Museo Virtual del Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo".
5. Aprobar el presupuesto y el plan financiero del museo.
6. Supervisar la gestión del museo a nivel administrativo, financiero y legal.
7. Establecer alianzas y relaciones interinstitucionales para el desarrollo, gestión y funcionamiento del museo.
8. Generar acciones tendientes al reconocimiento y apropiación del museo, con el fin de garantizar su continuidad, fortalecimiento y posicionamiento, como uno de los museos más importantes del país.
9. Establecer estrategias para la educación, investigación y documentación que fomenten la comprensión y apreciación del grafiti y el arte urbano, y su historia e importancia en Bogotá.
10. Dictar su propio reglamento.

Artículo 11°.- Presidencia. La Presidencia de la Mesa Técnica del Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo" estará a cargo del Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado/a que será el Director de Arte, Cultura y Patrimonio o quien haga sus veces.

"Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 907 de 2023 'Por medio del cual se exalta la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D. y se dictan disposiciones complementarias', y se dictan otras disposiciones".

Artículo 12°.- Funciones de la Presidencia. Son funciones de la Presidencia de la Mesa Técnica del Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo":

a. Suscribir los actos y/o decisiones adoptadas por la Mesa Técnica, entre ellas el reglamento interno.
b. Programar anualmente las sesiones ordinarias.
c. Citar las sesiones extraordinarias cuando se requieran.
d. Aprobar el plan de trabajo anual de la Mesa Técnica durante el primer bimestre de cada vigencia.
e. Promover la articulación de la gestión sectorial e intersectorial.
f. Suscribir los informes de gestión trimestral y anual.
g. Coordinar con la Secretaría Técnica la elaboración de actas e informes y demás documentos para su publicación.
h. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la Mesa Técnica.

Artículo 13°.- Secretaría Técnica. La Secretaría de la Mesa Técnica del Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo" estará a cargo de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o quien haga sus veces, quien participará con voz, pero sin voto y tendrá a cargo las siguientes funciones:

a. Proyectar el reglamento interno de la Mesa Técnica.
b. Realizar la convocatoria de las sesiones de la Mesa Técnica.
c. Verificar el quórum antes de sesionar.
d. Fijar y hacer seguimiento al orden del día propuesto por los integrantes de la Mesa Técnica.
e. Elaborar el plan anual de trabajo de la Mesa Técnica en coordinación con sus integrantes y hacer seguimiento.
f. Consolidar y presentar para su aprobación, los documentos, estrategias, planes, programas y proyectos propuestos por los integrantes de la Mesa Técnica del Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo", si así se requiere.
g. Elaborar las actas, informes y demás documentos, y coordinar con la Presidencia su suscripción.

"Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 907 de 2023 'Por medio del cual se exalta la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D. y se dictan disposiciones complementarias', y se dictan otras disposiciones".

h. Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes, y los demás documentos que se requieran en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
i. Custodiar y conservar los documentos expedidos por la Mesa Técnica y demás documentos relacionados.
j. Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los integrantes de la Mesa Técnica
k. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la Mesa Técnica.

Artículo 14º.- Reglamento interno. La Mesa Técnica del Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo", adoptará y aprobará el reglamento interno para su funcionamiento dentro los cuatro (4) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto.

Artículo 15º.-Día del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo". El Día del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo", es un espacio de integración propicio para el encuentro y diálogo ciudadano en torno al grafiti, en el cual, se exaltará la memoria y el trabajo artístico de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D.

Parágrafo 1. Las actividades a desarrollar en el marco del Día del Arte Urbano *"Diego Felipe Becerra Lizarazo"*, se adelantarán el 31 de agosto de cada año.

Artículo 16°-. Estrategia de fomento: Para la celebración del Día del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo", la Administración Distrital en cabeza del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES, realizará mínimo una convocatoria anual, para entregar estímulos e incentivos en el marco del proyecto Museo Abierto de Bogotá, a las mejores intervenciones artísticas hechas en el último año en la ciudad, para lo cual estructurará la convocatoria, indicando el número de estímulos y periodicidad de la misma, tendiente a fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas de las personas que desarrollan su práctica artística en el espacio público, para el desarrollo de propuestas innovadoras que permitan la circulación y promoción del arte urbano y el grafiti en la ciudad.

"Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 907 de 2023 'Por medio del cual se exalta la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D. y se dictan disposiciones complementarias', y se dictan otras disposiciones".

Parágrafo 1. La Administración Distrital en cabeza del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES, en el marco de la celebración del Día del Arte Urbano, apoyará a la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá en la elección de las personas u organizaciones a quienes se les hará entrega de la Orden Civil al Mérito Diego Felipe Becerra Lizarazo.

Artículo 17°-. Actividades conmemorativas y de exaltación: Para el fomento del Día del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo", la Administración Distrital en cabeza de la Secretaría de Educación del Distrito, en el marco de las acciones pedagógicas y de sensibilización que se realizan con las comunidades educativas, exaltará la memoria y el trabajo artístico de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D., el 31 de agosto o el último día hábil de este mes, promoviendo el reconocimiento y respeto por los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes de la ciudad.

Artículo 18°-. Actividades pedagógicas de concientización y sensibilización. La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría de Educación del Distrito, en el marco del acompañamiento a las Instituciones Educativas que implementan experiencias en Justicia Escolar Restaurativa (JER), adelantará actividades de pedagogía de la verdad y las memorias, gestión pacífica de conflictos, de reconciliación, de educación socioemocional y generará espacios de formación a docentes en enfoque restaurativo, dando especial énfasis en el respeto a los derechos humanos y a la libertad de expresión, en memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D.

Parágrafo 1. Se adelantarán acciones pedagógicas de forma continua sobre la promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los y las estudiantes a través de espacios grupales donde se promueve la identificación de diferentes tipos de violencias y los procesos de reporte ante estas situaciones dentro y fuera de las comunidades educativas.

Artículo 19°-. Fomento del arte del grafiti en las instituciones educativas oficiales del Distrito. La administración Distrital en cabeza de la Secretaría de Educación del Distrito propenderá por la destinación de muros adecuados para el arte del grafiti en los colegios oficiales del Distrito Capital, en el marco del respeto de la autonomía de las instituciones educativas del distrito.

"Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 907 de 2023 'Por medio del cual se exalta la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D. y se dictan disposiciones complementarias', y se dictan otras disposiciones".

Parágrafo 1. Las acciones de fomento del arte del grafiti en las instituciones educativas oficiales del Distrito, se realizará en el marco de las disposiciones legales relacionadas con la práctica responsable del grafiti que establece la normatividad vigente, acorde con la política pública del espacio público.

Artículo 20°-. Vigencia y Derogatorias: El presente decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los

19 DIC 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Secretario de Educación del Distrito (E)

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lía Cabarcas - Contratista - Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio – SCRD
Revisó: Juan Sebastián Gacharná Asesor Despacho SCRD
Gladys Sierra - Contratista OJ SCRD
Aprobó: Leonardo Garzón Ortiz- Director de Arte, Cultura y Patrimonio – SCRD
Yolanda López Correal- Subdirectora de Gestión Cultural y Artística
Margarita María Rúa Atehortúa - Jefe Oficina Jurídica – SCRD
Jennifer Andrea Bermúdez Dussan- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica SED